



**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA**

**EL OBISPADO DE CARTAGENA DE
INDIAS EN EL SIGLO XVIII
(IGLESIA Y PODER EN LA
CARTAGENA COLONIAL)**

Manuel Serrano García

Tesis que se presenta para la obtención del Grado de Doctor, bajo la dirección del Dr. D. Julián B. Ruiz Rivera.

Sevilla, 2015

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| I.- EL CONTEXTO HISTÓRICO | |
| Nacimiento de la diócesis de Cartagena | 9 |
| La organización político-administrativa | 11 |
| Los grupos sociales | 15 |
| La situación económica | 21 |
| Los cambios políticos del siglo XVIII | 24 |
| El regalismo indiano | 26 |
| II.- LOS PRECEDENTES: ORGANIZACIÓN DE LA DIÓCESIS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII | |
| La organización eclesiástica | 30 |
| El obispado | 30 |
| El clero secular | 33 |
| Las órdenes religiosas | 34 |
| La Inquisición | 38 |
| La economía diocesana | 41 |
| El ejercicio del poder religioso | 45 |
| La pastoral urbana | 45 |
| La labor evangelizadora sobre indios y esclavos | 47 |
| Las relaciones con el poder civil | 52 |
| Un final de siglo turbulento: el “ <i>Cessatio a divinis</i> ” | 54 |
| III.- LA DIÓCESIS DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL SIGLO XVIII | |
| Las fuentes | 75 |
| Las edificaciones religiosas | 83 |
| Las construcciones del siglo XVIII | 97 |
| III.- LOS INTEGRANTES DEL CLERO | |
| Los obispos | 109 |

| | |
|--|-----|
| Características del episcopado | 110 |
| Características de la sede cartagenera | 125 |
| El clero secular | 138 |
| Composición social del clero | 144 |
| Formación y calidad moral | 163 |
| La creación del seminario | 176 |
| El cabildo eclesiástico | 183 |
| La composición del cabildo | 185 |
| Los miembros del cabildo | 190 |
| La evolución social | 198 |
| Problemas dentro del cabildo: vacantes y nombramientos | 203 |
| Las órdenes religiosas | 233 |
| | |
| IV.- EL GOBIERNO DE LA DIÓCESIS | 240 |
| La autoridad del obispo | 240 |
| La relación con el cabildo eclesiástico | 242 |
| El papel de las autoridades civiles | 252 |
| El caso del obispo Antonio M ^a Casiani | 252 |
| El obispo Diego Peredo | 259 |
| Nombramientos y provisiones de puestos | 265 |
| Parroquias y curatos | 268 |
| Agregaciones y creación de nuevos curatos | 277 |
| La visita pastoral | 289 |
| La administración de justicia | 297 |
| Justicia y jurisdicción eclesiástica | 297 |
| El asilo eclesiástico | 306 |
| El gobierno económico | 309 |
| El control estatal sobre las finanzas | 309 |
| Las rentas eclesiásticas | 315 |
| El gobierno espiritual | 326 |
| La labor pastoral entre los indígenas | 326 |
| Los esclavos y la población negra | 347 |
| El cristianismo criollo | 358 |
| | |
| V.- CONCLUSIÓN | 371 |

| | |
|----------------|-----|
| VI.- FUENTES | |
| Documentales | 377 |
| Bibliográficas | 385 |
| | |
| ANEXO I | 395 |
| ANEXO II | |

INTRODUCCIÓN

El papel jugado por la Iglesia en la América colonial ha sido tratado ampliamente por la historiografía tradicional, con estudios generales y más recientemente con estudios locales de las distintas diócesis, especialmente de las sedes metropolitanas.¹ Las diócesis periféricas han quedado al margen de estos estudios, y solo han sido tratadas dentro de estudios generales. No obstante, el análisis de las iglesias locales nos ofrece una importante fuente de información necesaria para comprender los cambios que se fueron operando en el seno de la colonia, y cómo la Corona española lo fue gestionando. Imprescindible resulta pues el estudio de los órganos que formaban la iglesia diocesana, obispos, clero, cabildo catedralicio, parroquias que parte del gobierno del territorio colonial además de ser agentes políticos y social aglutinadores de las distintas capas sociales.

Ente los estudios de estos agentes destacan los trabajos sobre la jerarquía eclesiástica, que ha sido estudiada en su conjunto por P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández,² pero se echa en falta un estudio pormenorizado de un obispado concreto en su totalidad. Para comprender los cambios que se operaron en la colonia española a partir del siglo XVIII es esencial conocer las características de la gestión de un obispado concreto, no solo atendiendo a los aspectos institucionales sino prestando atención a todos aquellos que quedaban dentro del redil de la Iglesia. El caso de Cartagena se presta a estos propósitos por ser una de las ciudades más importantes del siglo XVIII americano y donde las autoridades peninsulares tuvieron que prestar gran

¹ La obra fundamental para conocer la Iglesia de los territorios de la actual Colombia, es la de J.M. Pacheco, "Historia eclesiástica de Colombia", en *Historia extensa de Colombia*, vol. XIII (Bogotá, 1965-1986), tomos 1, 2, 3 Libros I-II. Anterior al trabajo de Pacheco encontramos, aunque menos sistemática, la obra de José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. (Bogotá, 1957). Otras obras generales donde encontramos capítulos dedicados a las iglesias locales, con alguna referencia al obispado de Cartagena son: Antonio de Egaña (S.J.), *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*. Hemisferio Sur (Madrid, 1966); Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), tomo I y II.

² P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias* (Madrid, 1992).

atención frente a las élites locales y las agresiones extranjeras. En consecuencia, la elección de los dos representantes regios más destacados, gobernadores y obispos, no debió ser una cuestión de poca importancia. El caso de los gobernadores ha sido tratado en diversos estudios,³ sin embargo, hasta la fecha la bibliografía sobre el obispado de Cartagena ha sido escasa o centrada solo en la narración cronológica de los principales hechos del gobierno eclesiástico, sin entrar a analizar el resto de aspectos del gobierno de la diócesis.⁴ A esto se le suma la dificultad de encontrar fuentes históricas relativas al clero y a la iglesia de Cartagena, al margen de la correspondencia que sus prelados mantuvieron con la Corona, custodiadas en su mayoría en el Archivo General de Indias. Más escasos son los fondos del Archivo General de la Nación de Colombia, con información dispersa sobre algunos asuntos de gobierno de eclesiástico. Por desgracia el archivo de la propia catedral de Cartagena no conserva documentación relativa a la organización y composición durante la colonia, o por lo menos hasta la fecha no ha podido ser estudiado, pero la bibliografía no hace en ningún caso mención a ello, tan sólo conserva algunos retratos de sus prelados con unas breves referencias a los años de su gobierno. De ahí que se haga imprescindible un estudio en profundidad de la sede cartagenera, imprescindible para tener una visión general y más amplia del periodo colonial de la ciudad, especialmente durante el siglo XVIII.

La amplitud del campo de acción de la Iglesia, tanto espiritual como temporal, obliga a tratar todo tipo de aspectos relativos al gobierno de la provincia. La Iglesia tuvo el liderazgo espiritual, cultural y social. Su labor pastoral con todos los elementos sociales, permite conocer la evolución e importancia de todos los grupos coloniales. El amplio campo de acción de la jurisdicción eclesiástica es una pieza clave para comprender el proceso político de la colonia, al mismo tiempo que obispos y clérigos tenían un destacado papel político al servir como medio de control y nexo entre los súbditos y la Corona. La labor pastoral con la población indígena y esclava, permite conocer su evolución hasta los últimos días de la colonia.

En definitiva el presente estudio pretende completar lo que hasta el momento se ha investigado sobre la ciudad de Cartagena de Indias, prestando especial atención al brazo espiritual que sostenía la presencia española en América. Para ello nos hemos

³ M^a. Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI* (Sevilla: EEHA-CSIC, 1983); Nicolás Castillo Mathieu, *Los gobernadores de Cartagena de Indias 1504-1810* (Bogotá, 1998).

⁴ José Restrepo Posada, "Cronología de los obispos de Cartagena de Indias", en *Boletín Historia Antiguüedades*, n. 42, nos. 487-488 (Bogotá, 1955), pp. 301-320.

centrado en un siglo clave del dominio hispánico, el siglo XVIII, y en aquellos aspectos más relevantes del gobierno de la diócesis. Fuera queda el análisis del Tribunal de la Inquisición y de las órdenes religiosas masculinas al estar fuera del alcance de la Iglesia diocesana dirigida por el obispo de la ciudad.

I.- EL CONTEXTO HISTÓRICO

Nacimiento de la diócesis de Cartagena

[...] el gobernador ni él saben aún si se hará en el Sinú o en Urabá, porque aquí en este pueblo de Calamar, donde al presente están, en el puerto de Cartagena, no hay disposición para pueblo grande, y muy menos para iglesia catedral.⁵

Fue esta la primera impresión que causó la nueva diócesis que comenzaba su andadura en los difíciles años del segundo tercio del siglo XVI. La ciudad fundada por Pedro de Heredia en 1533, dio sus primeros pasos mostrando las flaquezas que la acompañarán a lo largo de los años. El principal problema al que tenía que hacer frente era la falta de abastecimientos por lo que los primeros años se tuvo que vivir del saqueo sistemático de las tumbas del Sinú, que pronto criticaron los primeros obispos. Esta falta de abastecimientos condicionó a una ciudad que no contaba en su amplia jurisdicción con tierras que desarrollaran una importante agricultura y ganadería. Así pues de la dependencia depredadora de los primeros años se pasó a las dependencias de su principal fuente de riqueza y vida, es decir, el importante emplazamiento que constituía una plaza marítima de suma importancia. La vida política de la ciudad se fue consolidando en torno a las primeras familias de conquistadores que con la obtención de encomiendas de indios constituirían a lo largo del siglo la élite social de la ciudad. El poder de la ciudad giró en torno al gobernador de la plaza y su cabildo donde estarían representados los miembros de la oligarquía encomendera. Para comprender la evolución política de la ciudad es imprescindible la obra de Borrego, donde muestra la evolución económica y social de la ciudad.

⁵ Extracto de una carta del obispo Fray Tomás de Toro al rey con fecha de 7 de mayo de 1535, en Gabriel Martínez Reyes, *Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico 1534-1820* (Medellín, 1986), p. 39.

Al margen quedó la población indígena, o más bien, por debajo, pues desde los primeros días la oligarquía cartagenera sustentó su poder económico en el sometimiento de la población indígena, en los primeros años con la depredación del oro del Sinú y en años posteriores con la explotación de las tierras donde los indígenas tenían que hacer aportaciones en forma de trabajo. Sin embargo, fueron muchas las voces que reclamaron un mejor trato a la población indígena, situándose a la cabeza la figura de los obispos. Desde las autoridades peninsulares se intentó solucionar el problema de los malos usos con los que trataban a los indígenas y hacer cumplir la legislación vigente, para lo que se llevaron a cabo numerosas visitas por parte de jueces nombrados por la Corona, que reglamentaron las obligaciones de indios y encomenderos para evitar el declive irremediable de la población autóctona.

No obstante, como ya se ha apuntado anteriormente, la importancia de la ciudad de Cartagena, se debía a su puerto. El comercio con España fue fundamental para la supervivencia de la ciudad y le aportó sus principales características sociales y económicas. La presencia de tropas, de mercaderes y el hecho de ser una puerta al interior del continente supuso que fuera una ciudad populosa con un constante ir y venir de población. Al mismo tiempo esto también fue causa de que la población de la ciudad fuera inestable, en el sentido de que había numerosa población flotante.

Si la condición de puerto fue la principal causa de supervivencia y engrandecimiento, fue también la principal causa de peligros. No solo llegaban a Cartagena los galeones, pues también acechaban su puerto, piratas y corsarios, que pusieron en muchas ocasiones a la ciudad al borde de la destrucción. Los ataques de piratas fueron el principal escollo que tuvo que sortear la ciudad y que siempre le acompañó durante su larga andadura. Sin embargo, la ciudad supo sortearlos y defenderse.

En este breve análisis nos falta comentar uno de los elementos más importantes, el representado por el clero. ¿Qué papel tuvo el clero en el nacimiento y formación de la ciudad? ¿Cuál fue la importancia de los obispos? Desde los primeros días la ciudad se constituyó en sede de un nuevo obispado, aunque la institución canónica no fuera hasta 1537, frente a otros emplazamientos u otras poblaciones ya existentes. Al decantarse por el antiguo poblado de Calamar se aseguraba para la ciudad un futuro importante, pues la sede diocesana más cercana era Santa Marta, a 35 kilómetros al este de la

desembocadura del Magdalena. Por el oeste, se abrían unas tierras inhóspitas en las que Tolú fue la única población de alguna importancia y cuanto más al oeste más despoblada estaba la región, siendo siempre un lugar de difícil asentamiento hasta para los intrépidos corsarios. El siguiente puerto de importancia, se encontraba ya en las tierras de la actual Panamá, Nombre de Dios y más tarde, Portobelo. Hacia el interior la situación no cambiaba mucho, ya que había que remontar los cauces de los ríos Magdalena y Cauca para encontrar poblaciones importantes, encontrándose la ciudad metropolitana bastante alejada. El resto de obispados del arzobispado santafereño, Antioquia y Popayán, estaban aún más distantes.

Así pues, el hecho de constituirse en obispado, y tener este una amplia demarcación, auguró para la ciudad una importancia en materia religiosa de la que también supo aprovecharse el resto de la ciudad. La condición de puerto hacía que por Cartagena entraran los numerosos clérigos para otras zonas del Nuevo Reino o incluso del Perú. Sin embargo, las primeras dificultades de abastecimiento y cortedad de rentas, debido a que la economía productiva no estaba muy desarrollada, hizo de Cartagena un lugar poco apetecible para desempeñar la labor clerical, que en su mayor parte dependía del diezmo y de las rentas de los curatos y capellanías. Aun así, se fue conformando al calor de la catedral y de los primeros establecimientos religiosos un importante estamento clerical que jugó un papel muy importante en los años venideros.

La organización política y administrativa

La administración de las colonias desplegada por la dinastía de los Austrias surgió tras el periodo de conquista que presenció tras los primeros años del descubrimiento, una fase de experimentación. Con Carlos V en el trono español se estableció el primer cuerpo legislativo, las Leyes Nuevas de 1542 y se establecieron los principales órganos de administración colonial. Unos radicados en la Península, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla y otros en América, a saber, Virreinos, Audiencias y Gobernaciones. Entre las características que se han establecido sobre la administración colonial destaca el centralismo de la toma de decisiones, que se hacía siempre desde Madrid, y todo un entramado burocrático que

canalizaba todas las decisiones hacia los órganos de administración. Pero al mismo tiempo suponía una costosa administración, que hacía que las decisiones se diluyeran en un entramado de organismos e instituciones con unos poderes tan amplios como confusos. La concentración de poderes en instituciones como audiencias, virreyes, gobernadores, obispos o cabildos, creó una administración que ha sido tachada por la historiografía como ineficaz debido a la corrupción de los funcionarios, a causa del carácter de beneficio que adquirieron muchos puestos al ponerse a la venta, pero que al mismo tiempo servían de control recíproco.⁶ Como ejemplo de ello, en el caso de Cartagena, los dos representantes del poder regio gobernador y obispo, como funcionarios regios defendían los intereses de su Majestad, pero al mismo tiempo no renunciaban a la defensa de sus prerrogativas particulares, aunque estuviesen llamados a hacer prevalecer la armonía en sus respectivos gobiernos, informando ambos de las actuaciones de cada uno de ellos. De ahí los numerosos conflictos que se sucedieron entre los poderes civil y eclesiástico y el papel que jugaron muchos obispos a la hora de defender y acusar a los gobernadores en sus juicios de residencia.

El carácter de funcionarios reales de los obispos y representantes de la Iglesia, fue una de las características fundamentales para comprender la administración española en Indias. Los poderes de patronazgo regio, recibidos por los reyes en virtud de las primeras bulas papales, condicionaron el funcionamiento de la Iglesia en Indias. Los obispos tuvieron que buscar el equilibrio entre su condición de pastores de la Iglesia y funcionarios de su Católica Majestad, provocando injerencias regias en asuntos eclesiásticos y acérrimas defensas de las prerrogativas episcopales.

Administrativamente Cartagena se organizó como una gobernación con la figura del gobernador encargada de su gobierno⁷. Judicialmente dependía de la Audiencia de Santa Fe como lugar de apelación. El gobernador era ayudado por un teniente, encargado también de las tres villas que existieron en la gobernación, Tolú, Mompo y María. Durante el siglo XVI los gobernadores fueron todos responsables militares como capitanes generales, encargados de dirigir las milicias locales en el puerto, encargo de suma importancia como entrada al interior del continente. Los gobernadores también

⁶ Jaime Jaramillo Uribe, "Estado, administración y vida política en la sociedad colonial", en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia* (Bogotá, 1984), T. I, p. 356.

⁷ Una obra imprescindible para el conocimiento del nacimiento, organización de Cartagena de Indias durante el siglo XVI es la de M^a. Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI* (Sevilla, 1983).

impartían justicia respetando la impartida por los alcaldes ordinarios al actuar como tribunal de segunda instancia. Además contaban con funciones gubernativas para las confirmaciones de alcaldes, los visitadores del territorio, los repartimientos de indios en los primeros años y el fomento de las obras públicas. Como representantes de la autoridad regia eran también vicepatronos, por lo que tenían también funciones de índole eclesiástica pues debían participar en la elección de los cargos eclesiásticos proponiendo candidatos. Toda su labor como para otros cargos en Indias era sometida a juicio de residencia. Mientras se desarrollaban estos o bien en caso de muerte se nombraba un gobernador interino.

Los juicios de residencia y las visitas de los oidores de la Audiencia ponían en evidencia la labor de los gobernadores. Esta labor fue distinta dependiendo de la persona que hubiese ocupado el puesto. Entre los abusos destacan los relacionados con el fraude fiscal al Real Erario, el incumplimiento de las ordenanzas con respecto al buen tratamiento de los indios y el reparto de encomiendas.

La siguiente autoridad civil la desempeñaban los cabildos seculares, encargados de la administración de las ciudades. El cabildo estaba abierto a los vecinos de la ciudad y era presidido por el gobernador, quien confirmaba a los alcaldes en su puesto. Durante el siglo XVI fue un lugar de representación de la aristocracia encomendera y mercantil de la ciudad, que controlaba los repartimientos. Entre sus funciones destacan las judiciales pues estaban encargados del orden en la ciudad. El alcalde tenía la jurisdicción criminal sobre personas seculares, ayudado por el alférez y los alguaciles encargados de la detención de los malhechores y del cumplimiento de las ordenanzas. Como brazo secular del gobierno debía actuar cuando las autoridades religiosas lo ordenaran para detener a aquellos que hubieran incurrido en delitos de pecados públicos o contra algún representante del clero.

De hecho el cabildo de la ciudad no era ajeno a la realidad social de la España de los Austrias, donde el elemento religioso lo inundaba todo. A pesar de que el componente religioso estaba presente en el cabildo secular, este lo era de manera simbólica. Así, se celebraba misa en el cabildo, lo mismo que este asistía a los actos religiosos o a las ceremonias más destacadas celebradas en la catedral. El cabildo siempre defendió sus intereses frente a los del estamento eclesiástico, especialmente

respecto a la jurisdicción eclesiástica del obispo y los intereses del cabildo eclesiástico, controlando la administración de los diezmos.

Durante el siglo XVII no se produjeron cambios significativos en el gobierno de la ciudad. La cúspide del poder siguió estando en los oficiales reales y el gobernador, que controlaban la administración provincial. El componente militar –los gobernadores en la mayoría de los casos eran militares- había sustituido a la clase encomendera y conquistadora.⁸ El carácter de plaza defensiva y los ataques continuos de piratas hicieron que tanto los oficiales como los gobernadores fueran militares. La dirección de las compañías milicianas fue función de los miembros importantes de la ciudad, aunque al mismo tiempo suponía una distinción con la concesión de hábitos de órdenes militares. Las principales funciones de los gobernadores estuvieron dirigidas a la defensa de la ciudad emprendiendo las obras de amurallamiento, tanto como las funciones de defensa de la población indígena, el control sobre los esclavos negros o el control sobre el contrabando.⁹ Sin embargo, una característica de los gobernadores del siglo XVII fueron las relaciones con el comercio ilícito que les acarrearón resoluciones condenatorias en los juicios de residencia.¹⁰

El siglo XVII supuso también el encumbramiento del cabildo de la ciudad como principal órgano de gobierno municipal, donde estaba representado el patriciado urbano. El cabildo jugó un importante papel dentro del gobierno de la ciudad mostrando autonomía y capacidad de actuación frente a las disposiciones de la Corona. El turbulento final de siglo demuestra esta tendencia, especialmente en el principal problema al que tuvo que hacer frente la ciudad, el cimarronaje, que fue de capital importancia durante todo el siglo XVII, y que encontró su solución a principios del siglo XVIII con la legalización de los rebeldes.¹¹ No obstante, Anthony MacFarlane,¹² expuso que el cabildo de la ciudad fue reacio a aceptar las disposiciones de las autoridades

⁸ Nicolás Castillo Mathieu, *Los gobernadores de Cartagena de Indias 1504-1810* (Bogotá, 1998), pp. IX-XI.

⁹ Julián B. Ruiz Rivera, “Cartagena de Indias en el XVII: del dominio particular a la corrupción pública”, en *BHA*, n° 856 (2013), p. 113.

¹⁰ Julián B. Ruiz Rivera, “Gobierno, comercio y sociedad en Cartagena de Indias en el siglo XVII”, en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca, *Cartagena de Indias en el siglo XVII* (Cartagena de Indias, 2007), p. 365.

¹¹ Julián B. Ruiz Rivera, “El Cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII”, en *Memoria*, n° 8 (Bogotá, 2001), pp. 10-35.

¹² Anthony MacFarlane, “Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias.”, en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca, *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), pp. 224-259.

peninsulares respecto a las luchas contra el cimarronaje. El final de siglo supuso el colapso de la autoridad real frente al incipiente poder local en la gestión de los dos principales acontecimientos políticos de final de siglo, la lucha contra los cimarrones y la ocupación de la ciudad por el barón de Pointis, acrecentando los problemas de la Corona para hacer llegar sus disposiciones a la periferia del imperio,¹³ crisis política que se sumaba a la religiosa, cuando el obispo se enfrentó a todas las autoridades locales y peninsulares acudiendo directamente a Roma. Todo ello dio lugar a un final de siglo que anunciaba los cambios políticos, económicos y sociales que llegarían con la nueva dinastía y el comienzo de una nueva centuria.

Los grupos sociales

Los blancos

Durante el siglo XVI existió una estructura social en formación que llegó a su consolidación en la centuria siguiente. La estructura social de la ciudad se corresponde con la estructura social colonial que apareció tras la conquista y colonización del territorio americano, un sistema que en principio distinguía dos grupos, uno dominante, el formado por blancos, tanto peninsulares como sus hijos, los criollos, y otro dominado de indígenas. Posteriormente apareció el mundo de los esclavos y en relación el mundo del mestizaje y el problema de las castas.

El grupo de los blancos estuvo representado en Cartagena por los encomenderos conquistadores y descendientes de la conquista que vieron favorecidos sus servicios con el repartimiento de indios formando distintas encomiendas. Vivían de las rentas producidas con las encomiendas y posteriormente pasaron muchos de ellos a ser comerciantes. Consiguieron en la segunda mitad del siglo alcanzar su gran apogeo, sin que ningún grupo pudiera hacerles sombra, fundando en la ciudad auténticas dinastías familiares que se perpetuaron en el poder a lo largo de los años. Ejemplo de ello son los personajes ligados a importantes apellidos como los Barros llegados con las huestes de

¹³ *Ibidem*, p. 253.

Heredia, lo mismo que otros destacados como los Berrio y Guzmán o de la Rada.¹⁴ Sin embargo, a finales del XVI aparecieron nuevos grupos sociales no encomenderos provenientes de la península y dedicados al importante comercio de la ciudad y al funcionariado. Como viene demostrando J. Ruiz Rivera la promoción social se producía desde los cargos públicos: “un funcionario, sobre todo si tenía que ver con los temas de hacienda, dejaba a sus descendientes bien situados mediante propiedades y el ejercicio de un cargo en las milicias o directamente en la administración local”.¹⁵ A estos grupos habría que sumar el de los militares profesionales que emparentando con las principales familias cartageneras tuvieron su papel protagonista en las centurias siguientes.

El siglo XVIII, fue el siglo de los comerciantes, en su mayoría españoles avecindados en las principales ciudades del Nuevo Reino. Constituían el patriciado urbano de ciudades tanto de la costa, Cartagena, Santa Marta, como del interior, caso de Mompox, Santafé o Tunja. En sus manos estaba gran parte del crédito colonial, pues controlaban las grandes fortunas, el tráfico negrero y, por supuesto, el poder local, sin olvidar tampoco sus relaciones con el contrabando.¹⁶

Los indígenas

La población indígena sufrió un importante hostigamiento por parte de los primeros conquistadores ávidos de oro y cualquier tipo de riqueza. Los primeros años fueron nefastos para la población que tuvo que hacer frente a unas huestes de conquistadores que no respetaban lo estipulado por las leyes castellanas. La política castellana para la conquista y aculturación del indígena se basó en la preocupación de hacer vivir a los indios en pueblos. Al mismo tiempo se evitó que indígenas y españoles vivieran en los mismos poblados constituyéndose pueblos de indios en los que estaba vetada la presencia de españoles. Esta concentración de la población indígena en poblados fue un proceso que estuvo vigente durante toda la colonia, coincidente en los primeros años con la caída de la población indígena y que llegaría hasta el siglo XVIII a medida que la población indígena iba disminuyendo. La creación de estos pueblos

¹⁴ M^a del Carmen Borrego Pla, “Tiempos nuevos, reformismos y viejas resistencias”, en *La andadura de una vida bajo la colonia* (Bogotá, 2010), pp. 418-457.

¹⁵ J.B. Ruiz Rivera, “Los regimientos de Cartagena de Indias”, en *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias* (León, 2007), p. 210.

¹⁶ Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800”, en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia* (Bogotá, 1984), T. I, p. 268.

comportó la implantación del modelo español en todos los sentidos, desde la estructura urbana del poblado a las formas de vida, reguladas por la legislación castellana.¹⁷ En este sentido el papel de la Iglesia fue fundamental, asegurándose la aculturación por medio de las doctrinas y velando por el cumplimiento de las normas establecidas para regular las relaciones entre españoles e indios.

De ahí que la primera labor de los obispos fue la de protectores de indios, con lo que tenían que asegurar que la legislación se respetara no solo en los términos que se establecían para su evangelización con las encomiendas sino también en el aspecto material.

Desde el primer momento el indio quedó sujeto al sistema de encomienda que suponía la dependencia de los indios del encomendero por medio de servicios y trabajo a cambio de su evangelización y protección.

Para la formación de las encomiendas fue necesaria la tasación de los indios por medio de la cual se establecía un tributo y los indios quedaban bajo las distintas encomiendas. Los obispos cartageneros venían investidos de poderes para hacer las tasas en colaboración con los gobernadores de la ciudad. Sin embargo, la tasación de los indígenas fue una tarea ardua que llevó a numerosos enfrentamientos y a la revisión de las tasas en algunas ocasiones. No fue hasta la segunda mitad del siglo XVI cuando se produjo una tasación uniforme realizada por el oidor Pérez de Arteaga, aunque no fue definitiva teniéndose que realizar de nuevo por otros visitadores, que le sucedieron, como Narváez en 1569 y Antonio González en 1589.

Las visitas pastorales de los obispos fueron fundamentales para comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones sobre el buen tratamiento a los indios y su evangelización. El resultado de estas visitas muestra claramente el incumplimiento de lo acordado, tanto con respecto al buen tratamiento como a la evangelización. No sólo eran culpables los encomenderos sino también los doctrineros que hacían una dejación de sus funciones pastorales y en algunos casos se constataron ciertos abusos de ellos mismos.

¹⁷ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719* (Medellín, 1973), pp. 63-64.

En este sentido se expresaba el obispo Dionisio de Sanctis tras su visita realizada en 1575¹⁸

El siglo XVII acogió dos visitas más que denunciaban unos problemas que perduraban en el tiempo. La primera fue la del oidor Juan de Villabona en 1610, quien en su visita contradecía lo actuado por las autoridades eclesiásticas y civiles, pues denunciaba unos abusos que no habían cesado, sino más bien ahora aumentaban con los de los doctrineros. Por otra parte, cuestionaba el buen funcionamiento de las doctrinas y los avances en la evangelización que habían mostrado los obispos anteriores, especialmente Juan de Ladrada.¹⁹

La segunda visita en importancia fue la del juez Jacinto de Vargas Campuzano en 1675 dando una información muy importante para el conocimiento de la situación del mundo indígena para finales del siglo XVII.²⁰ En cuanto al recuento de población se constató una modificación en el porcentaje de la población indígena pues Tolú se situó a la cabeza de la población indígena mientras que Cartagena, que en 1610 tenía la mitad de la población tributaria, quedó reducida al 27% del total de la provincia, frente al 47% de Tolú y el 25% para Mompox.²¹

Gran interés mostró también el visitador en los asuntos religiosos tanto materiales como espirituales. Comprobó que las iglesias estaban en general en buen estado. De la misma manera calificó las cuestiones espirituales, cuyo conocimiento consideró bueno en términos generales. Respecto a los doctrineros confirmó también algunos abusos a los que puso remedio.

Otra realidad que pudo constatar el visitador fue el proceso de desaparición de varios pueblos debido al proceso de concentración de población indígena en un menor número de núcleos. En cuanto a la organización de los pueblos indígenas la única autoridad indígena que pervivía era la del cacique, cuyo poder de actuación se había visto muy reducida frente a los mayordomos y administradores y, por supuesto, frente a los encomenderos. Además, los caciques al igual que el resto de población indígena

¹⁸ Obispo Fray Dionisio de Sanctis al rey, Cartagena 25 de mayo de 1575, en Martínez Reyes, *ob. cit.* (Medellín, 1973), p. 100.

¹⁹ J.B. Ruiz Rivera, *Cartagena de Indias y su provincia: una mirada a los siglos XVII y XVIII* (Bogotá, 2005), pp. 21-52

²⁰ J.B. Ruiz Rivera "La provincia de Cartagena de Indias en 1675", en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, N° 13 (Caracas, 2001).

²¹ *Ibidem*, p. 17

habían sufrido un importante proceso de latinización, adoptando incluso en muchos casos el apellido de su encomendero. Al frente del pueblo y en representación del encomendero se situaba el mayordomo, que debía ser blanco encargado del cuidado de los indios tanto físico como espiritual, al mismo tiempo que tenía que velar para que los indios no se marcharan del pueblo. Durante el siglo XVI fueron objeto de muchas denuncias pues se les acusaba con frecuencia de cometer atropellos contra los indios, pero para finales del siglo XVII se redujo su número como muestran las pocas rentas que reportaba la concesión.

En cuanto a la situación material de los indios y su defensa, el visitador intentó administrar justicia y corregir los abusos, dentro de la línea seguida por los anteriores visitadores. Las denuncias sobre los abusos se corresponden principalmente con cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y los tributos. Respecto a las primeras se centraron en denunciar trabajos indebidos o falta de remuneración. No obstante, comparando las denuncias a las realizadas durante la visita de Villabona, estas son inferiores, vislumbrándose una moderación de los abusos.²² En cuanto a los pago de tributos se intentó poner orden ante las denuncias de exigirlos a mestizos y zambos que estaban exentos de ellos. El mestizaje aparecía como solución para evitar el pago de tributos, lo cual es una manera de explicar el descenso de población indígena en la provincia de Cartagena.²³

Los negros

Los esclavos africanos llegaron a Cartagena en los primeros momentos de la conquista, al igual que a otras partes de América. Con el tiempo se hicieron imprescindibles para suplir la falta de mano de obra indígena. Fueron empleados en el servicio doméstico, en las haciendas o en las rancherías de perlas de las costas. Los encontramos ya en 1545 en Cartagena, víctimas junto a los cristianos de las revueltas indígenas que por esas tempranas fechas assolaban la zona.²⁴

Cartagena fue uno de los puertos más importantes de la trata negrera en el continente americano, donde desembarcaban después de un penoso viaje en condiciones

²² *Ibíd.*, p. 32.

²³ *Ibíd.*, p. 30.

²⁴ Obispo Jerónimo de Loaysa, Cartagena 23 de febrero de 1542, en Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 42.

infrahumanas para ser vendidos en el mercado negrero de la ciudad. La ciudad se convirtió en el único puerto autorizado junto con Veracruz para tan nefando comercio por unas condiciones propias como el ser una plaza segura, la existencia de comerciantes, tratantes e intermediarios, además de ser un puerto comercial muy activo con gran cantidad de metales en circulación que hicieron de la ciudad el punto estratégico de distribución de los esclavos.²⁵ Las condiciones de vida una vez llegados a Cartagena no eran mejores, pues eran tratados como mercancía solo encontrando trato humano en el dispensado por religiosos, como los padres Pedro Claver y Alonso de Sandoval.²⁶ Confinados en ranchones, en casas particulares y barracones a la espera de ser vendidos, muchos contraían enfermedades.²⁷ Una vez vendidos eran trasladados a las haciendas del interior para ocuparse de las explotaciones de los hacendados, mientras otros quedaban en la ciudad encargados del servicio doméstico. La situación de los esclavos era la más miserable de todos los diferentes componentes de la sociedad colonial, pues aparte de no tener libertad, ni siquiera tenían reconocidos sus más elementales derechos como personas, porque realizaban los trabajos más duros y porque nadie se preocupaba no ya de su bautismo y evangelización, sino de su vida misma, considerada sólo desde un punto de vista mercantil. La visión de los negros no era muy positiva, ya que ni siquiera prevalecía el paternalismo dispensado a los indios. Desde un primer momento se intentó separarlos de los indios e impedir la inevitable mezcla racial. Incluso se pensó en los esclavos para sustituir las aportaciones de los pobres indios tanto en las obras de la catedral como en el servicio personal.²⁸

La población negra supuso un porcentaje muy alto dentro de la ciudad de Cartagena y su provincia. Fueron continuas las alusiones y advertencias que desde diversos ámbitos, los militares o los gubernativos se hacían sobre el crecimiento de dicha población y las consecuencias negativas que podía acarrear. El temor a una sublevación de esclavos fue una constante desde finales del siglo XVI, que se convirtió en realidad a finales del siglo XVII. El problema de los cimarrones se acentuaba con la

²⁵ Jorge Palacios Preciado, “La esclavitud y la sociedad esclavista”, en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia* (Bogotá, 1984), T. I, p. 313.

²⁶ Sobre la labor de ambos jesuitas son varios los estudios publicados, además de la obra del propio padre jesuita. Alonso de Sandoval, *Tratado sobre la esclavitud* (Madrid, 1987); Ángel Valtierra, *El santo que libertó una raza: San Pedro Claver, SJ., esclavo de los esclavos negros: su vida y su época* (Bogotá, 1954).

²⁷ Linda A. Newson, Susie Minchin, “Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad”, en Haroldo Calvo Stevenson, *Cartagena de Indias en el siglo XVII* (Cartagena de Indias, 2007), pp. 207-243.

²⁸ AGI, Santa Fe, 228, n. 10. Obispo fray Dionisio de Sanctis al rey. Cartagena, 1 de mayo de 1577.

posibilidad de que pudieran ayudar a los piratas en los continuos acechos que hacían sobre la ciudad, realidad tan palpable que incluso el obispo Luis Ladrada lo comprendía al advertir del peligro de los negros, pues decía de ellos que “son al fin cautivos y desean la libertad”.²⁹

La situación económica

Superadas las dificultades del siglo XVI, el XVII fue el momento de mayor esplendor de la ciudad, calificado como Siglo de Oro por Eduardo Lemaitre.³⁰ La ciudad se presenta como un puerto fundamental dentro del sistema comercial español, basado en el sistema de galeones. La orografía natural de su bahía suponía ser una plaza fuerte difícil de ser asaltada por piratas y corsarios a pesar de sus continuos ataques, por lo que se convirtió en pieza fundamental para los cargamentos que se dirigían a Panamá, Perú y, sobre todo, la puerta para el Nuevo Reino de Granada. Las flotas de galeones que zarpaban desde España para el Caribe, hacían escala en algunas de las Antillas dividiéndose la flota en dos, una para Veracruz en México, y otra para Panamá, buscando refugio en el puerto de Cartagena, donde esperaba la llegada de las flotas provenientes del Perú con el tesoro de plata. Cuando llegaban estas flotas del Perú, desde el puerto de Cartagena volvían a salir las flotas rumbo a la feria de Nombre de Dios o Portobelo.

De esta manera la Cartagena del siglo XVII, se transformó y creció hasta convertirse en uno de los principales puertos de la América colonial, siendo el principal puerto de entrada hacia el interior del Nuevo Reino y escala forzosa para el Perú. Aprovechando los periodos en los que los galeones se encontraban en la ciudad, esta se convertía en un hervidero de comerciantes, donde se intercambiaban productos nativos por géneros de España y por donde también se introducía el triste comercio de esclavos negros. Así pues, la ciudad tuvo que crecer para dar cabida a todo tipo de gentes, así como también fortificarse para defender el puerto que tan preciados tesoros guardaba y mantener una población fluctuante, tanto militar como civil que venía al calor de los

²⁹ AGI, Santa Fe, 228, n. 23. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena, 22 de junio de 1599.

³⁰ Eduardo Lemaitre, *Historia General de Cartagena* (Cartagena de Indias, 1983), Vol. 2, p. 27.

galeones. La ciudad creció de manera rápida, colmatando la antigua isla de Calamari, para pasar a edificar el arrabal de Getsemaní. Fue en el siglo XVII cuando se construyeron los principales edificios civiles de la ciudad, la Casa del Cabildo, la Casa de la Aduana o la Casa de Contratación. Al mismo tiempo se agrandaron y enriquecieron los principales edificios religiosos como la catedral, los conventos de dominicos, franciscanos y agustinos y se iniciaron nuevas construcciones religiosas.

Pero el gran negocio de Cartagena era el tráfico de esclavos, especialmente el que más beneficios reportaba para la población de la ciudad, como era el que se realizaba de forma ilegal, evitando tasas e impuestos. El comercio de esclavos estuvo dirigido hasta la sublevación de Portugal de 1640 por unos pocos portugueses y durante algunos años por el prestamista de origen flamenco, Andrés Vanquésel, que llegaron a ejercer una importante influencia en la ciudad. Posteriormente fueron sustituidos por los asientos de genoveses, holandeses e ingleses, cuyos negocios controlados por las autoridades públicas cartageneras fueron motivos de numerosos escándalos por las ilegalidades de los gobernadores.³¹

Los recursos económicos de la gobernación eran muy limitados ya que la economía productiva no estaba muy desarrollada. En el interior de la gobernación hasta el siglo XVIII con el desarrollo de la ganadería lo predominante fue la agricultura de subsistencia, basada en el cultivo de maíz y yuca a través del sistema de los cultivos o *rozas* para el pago de la encomienda. A su vez se satisfacían las necesidades de la ciudad con la cría de cerdos y aves de corral, pero que no eran suficientes para el abastecimiento en tiempos de galeones. Con el tiempo esta economía dejó paso al cultivo en las haciendas de la élite blanca trabajadas por la mano de obra esclava.³² De ahí que durante los siglos XVI y XVII los diezmos se mantuvieran bajos, limitando los beneficios eclesiásticos.

El siglo XVIII comportó pocos cambios en la sociedad y población cartagenera respecto a la anterior centuria, a pesar del duro golpe que supuso para la ciudad el ataque y saqueo del Barón de Pointis en 1697. No obstante, Cartagena consiguió recuperarse y en el siglo XVIII se convirtió en la ciudad más rica y populosa del Caribe, a pesar de que tuvo que hacer frente a numerosos contratiempos especialmente los

³¹ Julián B. Ruiz Rivera, “Gobierno, comercio y sociedad en Cartagena de Indias en el siglo XVII”, en Stevenson Haroldo Calvo, *Cartagena de Indias en el siglo XVII* (Cartagena de Indias, 2007), p. 360.

³² *Ibidem*, p. 358.

ataques de enemigos como el acaecido en 1741 a las órdenes de Vernon. El impresionante sistema defensivo de la ciudad, con la terminación del circuito de murallas y los distintos castillos y baterías, consiguieron hacer de Cartagena una plaza inexpugnable. Aunque también tuvo que hacer frente a otros problemas de índole económica, como el descenso del tráfico marítimo, aunque nunca dejó de ser una pieza clave del comercio interoceánico como puerto de escala y centro de distribución para los mercados del interior. De ahí la importancia militar de la plaza, que debía ser resguardo contra posibles ataques para lo que se creó en 1736 el batallón fijo.

Al mismo tiempo que disminuía el número de flotas de galeones y registros aumentaba el contrabando de todo tipo de productos, lo que provocó la inflación de los productos básicos. Unas prácticas contrabandistas que no fueron ajenas a ningún sector de la población y que en muchas ocasiones se desarrollaron al amparo de las autoridades competentes.³³

El interior de la gobernación destacaba por la pobreza productiva, siendo Cartagena el motor de la gobernación dedicada como estaba al comercio, de donde se derivaban los principales ingresos por derechos de aduana y por monopolio del comercio del interior. La baja productividad del interior se dejaba notar también en el tamaño de las haciendas y la poca densidad de población esclava en las zonas rurales respecto a la urbana dedicada principalmente al servicio doméstico.³⁴

Estas circunstancias económicas tuvieron necesariamente un reflejo en la Iglesia de Cartagena, pues los diezmos nunca pudieron alcanzar cotas importantes para reportar suficientes rentas con que mantener un elevado número de prebendas y oficios eclesiásticos. Por otro lado la numerosa población cartagenera, demandaba una cantidad de clérigos, tanto religiosos como seculares, sufragados en gran parte por importantes familias adineradas que fundaban numerosos patronatos y capellanías.

La población cartagenera seguía mostrando las características demográficas y raciales de centurias anteriores. En el diario del príncipe de Santo Bouno de 1716 la población de la ciudad rondaba los 13.000 habientes de los que menos de 200 eran

³³ Lance Grahn, "Comercio y contrabando en Cartagena de Indias en el siglo XVIII", en H. Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A., *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), p. 19.

³⁴ Adolfo Meisel Roca, "¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las luces", *ibidem*, p. 61.

blancos.³⁵ Según el censo de 1777 la población de Cartagena era de 13.396 habitantes. Una década después había aumentado hasta los 15.887 estableciéndose cifras para principios del siglo XIX en torno a los 17.600. Los descendientes de africanos constituían más de dos terceras partes de la población, representando los blancos sólo el 31% de la población. En cambio los indios sólo eran el 0,6 %. Aun así el número de blancos era el más alto de la zona costera, debido al alto número de funcionarios y militares. A partir de 1780 las disposiciones de libre comercio, lograron reanimar esta actividad, aumentando el número de la población blanca peninsular y criolla dedicada a estas actividades. De esta manera se desarrolló una élite comercial que ganó poder económico y político. Los libres de color en sus distintas castas, mulatos, zambos y pardos se dedicaban a las actividades más diversas, como artesanía, construcción, pesquería o pequeños cultivos en los alrededores de la ciudad, que vendían las mujeres de color. No obstante, se les tenía vetado el acceso a profesiones honorables y a los puestos administrativos y militares.

Los cambios políticos del siglo XVIII

El contexto histórico del siglo XVIII viene marcado por los importantes cambios que se desarrollaron en la política imperial española, a los que lógicamente no fueron ajenas las colonias americanas, más aun teniendo en cuenta que América se había convertido desde finales de la centuria anterior en el escenario destacado de la política europea, no siendo España la única potencia europea que surcaba las aguas americanas, especialmente las caribeñas, donde se habían instalado ingleses, francés y holandeses. El cambio de dinastía tras la guerra de Sucesión (1700-1713) comportó no solo la llegada de la dinastía borbónica sino también unos cambios a la hora de administrar tan vastos territorios, especialmente en aspectos económicos con la participación de las nuevas potencias europeas, Inglaterra y Francia.³⁶

³⁵ Enrique Otero D'Costa, "*Diario viajero del Príncipe de Santo Bouno*", en *BHA*, nº 32 (1946), pp. 139-172.

³⁶ John Fisher, "La colonias americanas (1700-1808)", en Manuel Lucena Salmoral (coord.), *Historia de Iberoamérica* (Madrid, 1990), Vol. II, pp. 525-662.

En lo político los cambios no fueron menos importantes. La política borbónica llevada a cabo en Francia por el monarca Luis XIV y seguida por su sucesor Luis XV, supuso la importación a España del modelo absolutista y nuevas medidas para hacer más efectiva la administración de las colonias, y defenderla frente a injerencias extranjeras. Las incursiones de franceses e ingleses, no solo eran territoriales sino que venían a agravar el problema económico de las colonias americanas y la metrópoli. El contrabando se convirtió en moneda corriente entre los comerciantes y funcionarios españoles, sin que las autoridades españolas pudieran remediarlo. Los acuerdos comerciales con Inglaterra, la concesión del asiento de esclavos y el navío de permiso, no evitaron los conflictos, pues no cesó el contrabando. Las guerras del asiento o de la Oreja de Jenkins, mostraban el peligro de la presencia inglesa en el Caribe, y la importancia y fragilidad de la presencia española, que tuvo en el asalto de Vernon a Cartagena de Indias su momento más trágico, saldándose con la victoria española al mando de Blas de Lezo.³⁷ Mientras tanto, la Corona española buscaba el apoyo de su familia al otro lado de los Pirineos, decantando los acuerdos comerciales y militares hacia Francia. Para el territorio neogranadino comportó la creación de un nuevo virreinato, proyectado desde 1717, que venía a certificar la importancia del Caribe en la política imperial española. El establecimiento de la sede del nuevo virreinato venía a certificar esta tendencia, pues los intentos por instalarlo en Cartagena de Indias tenían su origen en colocar el Caribe como eje político y comercial. Santafé y Cartagena tuvieron sus defensores y detractores, apoyando a esta última ambos cabildos, que pretendían valorar sus productos y rentas, de las cuales también vivía el cabildo eclesiástico interesado lógicamente en este establecimiento.³⁸ Finalmente la capital virreinal recayó en Santafé, donde se mantuvo hasta 1723 para ser suprimido y restablecido de nuevo en 1739.

Tras los convulsos años de cambio de siglo, con las dificultades por parte de la Corona para hacer valer su autoridad en la ciudad,³⁹ el siglo XVIII significó un cambio de tendencia. La importancia de la defensa del Caribe hizo que Cartagena pasase a ser una plaza importantísima, eje central de la política de defensa emprendida por los

³⁷ Eduardo Lemaitre, *ob. cit.* (Cartagena de Indias, 1983), pp. 255 y ss.

³⁸ Germán Colmenares, "Factores de la vida política colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1740)", en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia* (Bogotá, 1984), T. I, p. 404.

³⁹ Anthony MacFarlane, "Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias", en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca, *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, (Cartagena de Indias, 2005), pp. 224-259.

borbones, lo que ha lo que ha merecido para Cartagena el calificativo de polo imperial de la política española. Si durante el siglo XVII la ciudad fue una plaza comercial de suma importancia para el comercio entre América y España, durante el siglo XVIII se convirtió en una ciudad clave para la defensa de los intereses españoles en el Caribe, renovándose las fortificaciones y aumentando la presencia de militares, lo que la convirtió en la ciudad más pujante del virreinato.⁴⁰

La segunda mitad de siglo supuso una recuperación del imperio español, a pesar de que América siguió siendo el escenario de los enfrentamientos de las potencias europeas, pues los reinados de Carlos III (1759-1788) y los primeros años de Carlos IV (1788-1808) supusieron la reactivación de las colonias americanas. El periodo supuso la puesta en marcha de unas reformas encaminadas a recuperar y reforzar la presencia española en América, dentro del conocido como reformismo borbónico. En América se caracterizó por el reforzamiento de las defensas militares para repeler nuevos ataques contra las posesiones de las zonas más sensibles, como por ejemplo el Caribe. También supuso la racionalización de la administración provincial, la liberalización del comercio abriendo nuevos puertos comerciales y numerosas reformas destinadas a centralizar la autoridad imperial en la línea de una monarquía absoluta.

El regalismo indiano

Desde comienzos de la conquista la monarquía española se había asegurado amplias competencias sobre la organización de la Iglesia en América. Siguiendo el ejemplo implantado anteriormente en Granada y Canarias, los monarcas españoles se habían asegurado por parte de la Santa Sede, primero la donación de las tierras descubiertas y la obligación de evangelizarlas, para finalmente lograr el reconocimiento del Patronato sobre los territorios americanos. El Patronato Real permitía a los monarcas españoles presentar a la Santa Sede los sujetos que iban a ocupar los beneficios eclesiásticos en Indias, además del nombramiento en la práctica, le permitía ejercer un control sobre las actividades financieras, judiciales y organizativas de la

⁴⁰ Rodolfo Segovia Salas, Adelaida Sourdis Nájera, "Cartagena de Indias: polo imperial en el siglo XVIII", en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca, *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), pp. 269-317.

Iglesia. Aun así, la Corona fue ampliando sus derechos sobre la Iglesia de Indias consiguiendo de la Santa Sede más competencias sobre asuntos religiosos.⁴¹ El ejercicio de este patronato real fue evolucionando desde el siglo XVI al considerar a los reyes no solo patronos sino también Vicarios, delegados por el Papa para el gobierno de la Iglesia primero indiana y después española. La tesis del vicariato se desarrolló plenamente a lo largo del siglo XVII, pero llegado el siglo XVIII y con la implantación del Regalismo se consideró una regalía más de la Corona.⁴²

En el siglo XVIII la idea del Patronato tomó un viraje regalista con la nueva dinastía borbónica y los nuevos aires absolutistas. Si con la monarquía Habsburgo la idea de patronato se había forjado a partir de las concesiones papales, el vicariato hundió sus raíces en la idea absolutista del poder del monarca. La nueva teoría poco difiere en los hechos del Patronato, no siendo más que una ampliación de las competencias anteriores, de modo que la diferencia estriba en la justificación. Acuñado por juristas como Juan de Solórzano, se justificaba en que las facultades en materias espirituales del rey no le vienen por concesión papal sino que son una regalía más derivada de su condición de soberano, dispuesta directamente por Dios. Aunque la obra de Solórzano estuvo en el Índice de Libros Prohibidos, la reprobación papal no tuvo repercusión en España y la tesis vicarial continuó siendo oficial para la Iglesia indiana. Ya en el siglo XVIII los legalistas de la Corona borbónica mostraban sus tesis abiertamente regalistas que culminaron en la reforma de la Iglesia indiana proyectada durante el reinado de Carlos III.⁴³

Los principales campos en los que el regalismo borbónico actuó fueron los aspectos económicos con la libre disposición por parte del Estado de las rentas de vacantes en puestos eclesiásticos. Durante el reinado de Carlos III se llevó a cabo la promoción desde la Corona de diversas medidas para transformar la Iglesia indiana. Tales medidas consistieron en la creación de nuevas diócesis, la mejor formación del clero y la dotación de los centros educativos en una orientación más acorde con las nuevas corrientes intelectuales. Para llevar a cabo estas medidas se fomentó una política conciliar para hacer a la propia Iglesia indiana partícipe de las medidas regalistas. Otras

⁴¹ Alberto de la Hera, "El Patronato y el Vicariato Regio en Indias", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. I, p.76.

⁴² Alberto de la Hera, "La doctrina del Vicariato Regio en Indias", en *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*, (Huelva, 2007), pp. 90-92.

⁴³ *Ibidem*, pp. 93-96.

medidas que en la práctica pudieron coartar la actuación de la Iglesia iban destinadas a fortalecer la figura del rey frente al romano pontífice. En este sentido, se limitó la comunicación entre los obispos y la Santa Sede, prohibiendo las visitas *ad limina* y las informaciones sobre el estado de las diócesis.

En Cartagena durante el periodo hispánico solo cinco obispos realizaron la visita *ad limina*, a saber, D. Diego Ramírez Cepeda en 1630, con Luis de Córdoba Ronquillo solo se tiene constancia de un documento de 1637 en el que expresa que desea realizar la visita. En 1696 Miguel Antonio Benavides envió una carta al Papa informando de la visita. Por su parte en el siglo XVIII solo dos obispos informaron a su Santidad, D. Diego Peredo en 1773 y Fray José Fernández de la Madrid.⁴⁴ Estas visitas siempre se realizaron a través de un procurador y desde 1770 la documentación de los obispos para realizar la visita debía presentarse primeramente ante el consejo de Indias.

Otra medida fue revisar los juramentos de los obispos al ser consagrados, en los que se modificó las referencias de sumisión a la silla apostólica y cuidándose de que no apareciera nada que pudiera poner en compromiso las regalías del rey. Muy significativas fueron las ejecutoriales del obispo Jerónimo Liñán que venían acompañadas de unas extensas instrucciones que marcaban estrechamente la forma en que debía hacerse el juramento. Entre las modificaciones destacan la exclusión de la defensa de las regalías de San Pedro, pues suponía defender los intereses de Roma frente a los del rey de España. También quedaba vetada la referencia a la observancia de las provisiones del Papa, a la prohibición de vender los bienes de la Iglesia, pues eran del Rey no del Papa. Por supuesto, no se olvidaba retirar las referencias a la visita *ad limina* y las informaciones sobre el estado material y espiritual de la diócesis. En resumen se dictaba que debía ser un acto sencillo sin redundancias, limitándose a manifestar que eran hijos de la Iglesia y obedientes a su Santidad, pero teniendo siempre en cuenta la preeminencia de la soberanía del rey:

Yo juro y prometo guardar todo lo sobredicho sin perjuicio del juramento de fidelidad debido al rey nuestro señor y en cuanto no perjudique a las regalías de la Corona, leyes del reino, disciplina de él, legítimas costumbres ni a otros

⁴⁴ Misael Camus Ibacache, "La visita *ad limina* desde las iglesias de América Latina en 1585-1800", en *Hispania sacra*, Vol. 46, N° 93 (1994), p. 166.

cualesquiera derechos adquiridos; me ayude Dios y estos Santos Evangelios [...].⁴⁵

A pesar de todas estas medidas no se modificó la práctica de intervención de la Corona sobre la Iglesia. Alberto de la Hera lo explica al decir que se trató “de un movimiento doctrinal, de una nueva forma de entender y explicar la autoridad real sobre las materias eclesiásticas.”⁴⁶ No obstante, no se puede dejar de lado que el regalismo borbónico intentó aumentar las competencias del Estado sobre la Iglesia, especialmente limitando la actuación de las autoridades eclesiásticas en lo relativo a sus competencias temporales. Especialmente ilustrativas en este sentido son las cartas de mando y relación de los virreyes neogranadinos, en las que reservaban un espacio considerable a los asuntos eclesiásticos o del Patronato Regio, comenzando todas ellas con una semblanza de los poderes regalistas de los monarcas españoles. Sirva como ejemplo la instrucción que deja a su sucesor el virrey D. Manuel Guirior:

Merece en primer lugar en el Gobierno lo concerniente a la religión y al estado eclesiástico, que se versa inmediatamente en conservarla ya que en todas partes debe concurrir el Príncipe por su nativa institución, pero más particularmente en las Indias, donde goza nuestro Soberano un absoluto y universal derecho del Patronato y es el que mantiene las iglesias y dota congruamente a sus ministros, promoviendo la decencia del culto divino como dueño de los diezmos, con todas regalías anexas a su Real Corona y debidas a su católico celo.⁴⁷

⁴⁵ AGI, Santa Fe, 1075, n. 2. Ejecutoriales del obispo Jerónimo Liñán y Borda. Madrid, 3 de noviembre de 1797, fols. 27r- 33r.

⁴⁶ Alberto de la Hera, *Iglesia y Corona en la América española*, (Madrid, 1992), p. 499.

⁴⁷ Instrucción que deja a su sucesor en el mando el virrey D. Manuel Guirior, en Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, (Bogotá, 1989), T. I. p. 272.

II.- LOS PRECEDENTES: ORGANIZACIÓN DE LA DIÓCESIS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Organización eclesiástica

El obispado

El obispo es la máxima autoridad diocesana y en América habría que otorgarle también un papel fundamental en la vida política del territorio que comprendía su diócesis. En virtud del Patronato Regio le correspondía al rey la facultad de presentar candidatos para los puestos eclesiásticos y el más importante de ellos era el obispado, por lo que los obispos llevaban una doble misión a América, espiritual, como pastores de sus diócesis, y temporal como agentes elegidos por el rey con numerosas funciones que no sólo abarcaban el ámbito religioso. Esta doble dimensión del episcopado que se correspondía con la idea de imperio universal de los monarcas austracistas abanderados de la contrarreforma de Trento, fue la que permitió que muchos de los obispos americanos colaboraran desde los primeros años en la formación de la administración colonial, como el arzobispo Zumárraga en México o las actuaciones de santo Toribio de Mogrovejo en Perú. Esta doble dimensión era la que podía explicar la aparición ya en el siglo XVIII de la figura del arzobispo- virrey, debido al carácter de funcionarios con el que contaban los cargos eclesiásticos.⁴⁸

Como el resto de beneficios eclesiásticos en Indias, los obispos eran elegidos por la Corona en virtud del Patronato Regio y posteriormente era la Santa Sede quien hacía la presentación canónica del elegido y emitía las bulas de presentación para tomar posesión de su diócesis. En las consultas de Cámara se presentaban los candidatos que se habían tenido por más idóneos, para lo que eran fundamentales las listas de sujetos elaboradas por obispos, virreyes y gobernadores, incluyéndose en muchos casos las listas de deanes de las catedrales americanas, ya que el deanato era la dignidad de mayor

⁴⁸ Richard Konetzke, *América Latina II. La época colonial* (Madrid, 1972), p. 213.

rango. Sin embargo, el hecho de ser deán no aseguraba una mitra americana, pero si es verdad que muchos la alcanzaban. También se incluían priores y abades peninsulares, de los cuales, tenemos varios ejemplos como obispos cartageneros. Elaborada la lista de candidatos la decisión era del rey, que actuaba por medio del confesor real, que en muchos casos se limitaba a señalar al margen de la lista el candidato elegido. Posteriormente se redactaban las cédulas de presentación en las que aparecía el nombramiento real que era notificado a la Santa Sede por medio del embajador español. Las siguientes cédulas, llamadas de gobierno, se le comunicaban al beneficiario y al cabildo catedral ordenando su recibimiento y traspaso de los poderes que ejercían durante la vacante. El último paso era la preconización por parte del Papa del candidato al que se le expedían las bulas, en algunos casos ya se encontraban en su sede, en las que se realizaba el nombramiento canónico propiamente dicho.

Durante los primeros años de la colonia la diócesis de Cartagena fue un obispado de primer destino para los religiosos a los que desde la península se les había encargado el establecimiento de esta nueva diócesis al borde del mar Caribe. Durante el siglo XVI fueron trece los obispos, principalmente dominicos, que se encargaron de su gobierno. El siglo XVII con once obispos supuso una mayor diversificación del origen eclesial de los prelados, aunque con una presencia todavía hegemónica de las órdenes religiosas. Esta prevalencia de los religiosos sobre los clérigos seculares se explica, por el carácter misional de las primeras diócesis americanas, con unas tareas de evangelización de las poblaciones indígenas y de organización diocesana para las que estaban más preparados los religiosos que se habían formado en los importantes claustros y cátedras de los conventos castellanos y andaluces.⁴⁹ A pesar de esta preparación, los obispos no se sintieron cómodos en sus nuevos destinos, pues la cruda realidad americana, iglesias que no pasaban de ser chozas, poblaciones reacias a la doctrina o el escaso apoyo de las huestes de conquistadores por el objetivo doctrinal, hizo que muchos de los obispos cartageneros presentaran o bien su renuncia o bien un traslado a otra sede. No obstante, entre las principales causas que se esgrimían, destacaban las relacionadas con las características climáticas del trópico. El clima poco benigno debido a la humedad y a las altas temperaturas, aunque hay que tener muy en cuenta las escasas rentas del obispado frente a otras sedes americanas en las que se podían obtener abultados beneficios. Hay

⁴⁹ P. Catañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias* (Madrid, 1992), pp. 71 y ss.

que comprender la difícil tarea asignada a los obispos que tenían que partir hacia unos lugares desconocidos, inhóspitos las más de las veces, donde el escaso clero y la oposición de las clases encomenderas, los alejaban mucho de los acomodados cargos y puestos que disfrutaban en la península. Su labor en los primeros años no se diferenció mucho de la que llevaron a cabo los misioneros que se enrolaban para la evangelización de aquellas tierras, teniendo aún mayor dificultad para construir unas iglesias diocesanas desde abajo.⁵⁰ De ahí la dificultad para que una región alejada de los centros de poder como Cartagena, se convirtiera en una diócesis de permanencia, por lo que habría que esperar hasta el siglo XVIII para que se produjera un cambio de tendencia.

Este cambio de tendencia se debió en gran parte al aumento de las rentas del obispado a lo largo del siglo XVII, pues no sólo debió aumentar el diezmo, sino también otras rentas relacionadas con el ejercicio de la labor pastoral, paralelas al aumento de la población. El obispo recibía una cuarta parte del diezmo que desde 1634 era administrado por las propias autoridades eclesiásticas. Aun así el nivel de vida de los obispos no fue muy alto en comparación con el de otros obispados americanos, pero sí suficiente para llevar una vida holgada. La administración de los diezmos permitió a los obispos después de muchos años de disputas con las autoridades civiles disfrutar de una independencia económica, a pesar de las prerrogativas económicas que mantenía la Corona al quedarse con los dos novenos y el excusado.

Desde la fundación de la diócesis los obispos llegaban a la ciudad vestidos de amplios poderes, aunque algo difusos, pues entendían de las más diversas materias, aparte de las pastorales, su jurisdicción abarcaba también temas de índole temporal. No es extraño este tipo de cuestiones, pues la jurisdicción eclesiástica nunca estuvo realmente demarcada, tanto en lo que respecta al ámbito jurisdiccional, es decir, se encargaba de los delitos cometidos por y contra clérigos, como por el ámbito moral. En la administración española, como propia del Antiguo Régimen, la Iglesia tenía el deber de mantener las normas morales y al propio Estado, como brazo secular, con el deber de socorrerlo en esta tarea.

El control pastoral del obispo se realizaba fundamentalmente a través de las visitas eclesiásticas en las que el obispo tenía que recorrer la diócesis, empezando por la

⁵⁰ Francisco Martínez Hernández, "El episcopado", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. I, pp. 165 y ss.

ciudad para velar por el correcto funcionamiento de todas las instituciones eclesiásticas. La visita comportaba penas por desvío de la moral y de la administración pastoral, por lo que se convertía en el instrumento perfecto para controlar la marcha de la diócesis y de sus habitantes. Las armas del obispo para controlar el cumplimiento de las exigencias de la Iglesia, resultaron con el tiempo poco eficaces, desde las más duras, como era la excomunión, a la menor de una multa económica. Ambos correctivos fueron constantemente atacados y cuestionados por las autoridades civiles, a pesar de las enardecidas defensas que hicieron los obispos cartageneros, ya que desde la Corona se tendía a frenar el poder del obispo o, por lo menos, a regular de manera más clara su actuación. Fue algo muy común desde los primeros días el abuso de las excomuniones que habían perdido por el abuso su fuerza inicial.

El clero secular

Se entiende por clero secular aquel que estaba bajo la directa jurisdicción del obispo, encargándose de las tareas diocesanas en las distintas parroquias, doctrinas o que disfrutaba de algún beneficio dentro del capítulo catedral. Más concretamente habría que referirse a ellos como sacerdotes diocesanos, ya que en la época clérigo era toda persona tonsurada aunque no tomase las distintas órdenes que le capacitaban para la administración de los sacramentos.⁵¹

La característica fundamental del clero cartagenero fue su escaso número en los primeros años y la falta de personas bien formadas, cuestiones extensibles a otras regiones y que la Corona intentó remediar con diversas disposiciones para evitar la irremediable llegada de sujetos no aptos. Los clérigos que ocuparon puestos de relevancia solían provenir de lugares ajenos a la gobernación. La escasez de clero fue una queja constante a lo largo del siglo XVI, ya que no sólo se trataba de falta de personal dispuesto a las tareas pastorales, sino que los que estaban consagrados tenían una escasa formación. A esto se le sumaba la cuestión de los clérigos díscolos, es decir, clérigos que campaban por los territorios recién descubiertos sin estar bajo el control de ninguna autoridad eclesiástica.

⁵¹ Federico R. Aznar Gil, "El clero diocesano", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. I, p. 193.

A estos tres problemas se tuvieron que enfrentar los primeros obispos cartageneros, que tenían que luchar además con el problema de fondo, a saber, la escasez de rentas y diezmos que condicionaban un capítulo catedralicio escaso. Estos problemas se solucionaron con la labor de los obispos que pusieron medios eficaces para acabar con ellos. El control sobre las ordenaciones de clérigos, la repatriación de los clérigos díscolos supuso una mejora del estado del clero. Al mismo tiempo la población de la ciudad aumentaba y con ella las rentas del obispado, lo que hacía que la demanda de sacerdotes para la ciudad creciera. Sin embargo, cuestiones como la provisión de las doctrinas siempre fue un asunto difícil de solucionar, pues no se encontraban candidatos adecuados para cubrirlas. En cuanto a la formación requerida para ocupar estos puestos, poco a poco se fue consiguiendo. En el siglo XVI fue muy común la llegada de clérigos peninsulares o de otras provincias que suplían la falta de formación que recibían en la ciudad. Habría que esperar al siglo XVII para contar con un número de clérigos bien formados y de unos beneficios lo suficientemente atrayentes que posibilitaran un cabildo eclesiástico completo. Al mismo tiempo la ciudad había crecido suficientemente para solicitar dos parroquias más, aumentando notablemente la población de clérigos de la ciudad, de la que ya formaban parte importantes linajes cartageneros.

Las órdenes religiosas

Al clero secular habría que sumar la importante población de religiosos que existía en la ciudad. Durante los primeros años del siglo XVI se establecieron las primeras comunidades religiosas, dominicos y franciscanos bajo el auspicio de obispos de sus respectivas órdenes religiosas, dado que los primeros religiosos llegaron acompañando a los obispos.

Los primeros en establecerse fueron los dominicos que encontraron un lugar favorable al calor de los primeros obispos pertenecientes a su orden. Fue Jerónimo de Loayza quien auspició su instauración, cuando fue nombrado para la sede de Cartagena, al ser autorizado para fundar un convento de su orden con los seis religiosos que llevaba, como efectivamente se estableció en 1539 en una primera casa. La orden dominica llegó a casi monopolizar la sede, pues de los diez obispos del siglo XVI ocho fueron dominicos. Esto no quiere decir que los obispos los favorecieran por encima de

sus intereses diocesanos, pero nos puede dar a entender la importancia que logró dicha orden en la ciudad.

A los dominicos siguieron los franciscanos, establecidos extramuros de la ciudad en 1555 en el barrio de Getsemaní, que se vieron obligados a trasladarse a Tolú en 1559 tras ser destruida su casa por un ataque corsario. Un año después volverían a Cartagena fundando de nuevo el convento por iniciativa del cabildo secular y el patrocinio del deán Materano.⁵² A estos les siguió la fundación de un convento de agustinos en 1580.⁵³ No hubo más fundaciones religiosas durante el siglo XVI manteniéndose las establecidas.

Las primeras informaciones sobre los religiosos no son nada edificantes, dado que tanto las autoridades civiles como las religiosas, especialmente los visitadores de las órdenes, denunciaron el ambiente de poco recogimiento que existía entre los religiosos. Alejados de sus conventos y de la disciplina de los superiores fueron muchos los casos de clérigos díscolos que o bien vivían fuera de las comunidades o bien no se dedicaban a tareas evangelizadoras.

Por ello durante el siglo XVI se intentó normalizar la situación de los religiosos y hacer más eficaz la labor evangelizadora en las doctrinas. Fue esta una tarea ardua en la que trabajaron los distintos provinciales dictando normas para sus religiosos. Destaca el memorial del provincial Pedro de Aguado en el que se requería entre otras recomendaciones que los religiosos no accedieran a beneficios religiosos o que estuvieran obligados a estar al menos seis años. La situación llevó a que los provinciales de los dominicos, franciscanos y agustinos se dirigieran en 1578 al rey defendiendo su reputación frente a las acusaciones que se les hacían. Mientras tanto, los informes contra los religiosos no cesaban y sus superiores pedían a la Corona que no fueran sustituidos en las doctrinas por sacerdotes seculares.

Fue esta una de las cuestiones que más enfrentó a los religiosos con los obispos, pues la tendencia a colocar a clérigos seculares en las doctrinas comenzó a finales del siglo XVI para acentuarse en la centuria siguiente y casi desaparecer los doctrineros religiosos en el siglo XVIII. Los primeros enfrentamientos por esta cuestión los encontramos con el obispo dominico Fray Dionisio de Sanctis, quien en 1577 sugería

⁵² G. Tulio Aristizábal, *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena colonial* (Bogotá, 1998), pp. 57-56.

⁵³ Enrique Marco Dorta, *Cartagena de Indias. La ciudad y sus monumentos*. (Sevilla, 1951), p. 46.

que las doctrinas estuvieran en manos de seculares ya que el control del obispo sobre su clero era más efectivo que el de los superiores religiosos.⁵⁴ En este mismo sentido son las quejas que expone su sucesor el también dominico Fray Juan de Montalvo culpando a los religiosos de abusos contra los indios y de tener intereses económicos centrados en las rentas de las doctrinas.⁵⁵

Sin embargo, el siglo XVII fue un momento de eclosión de numerosas fundaciones religiosas, tanto masculinas como femeninas, llegando a contar la ciudad con seis conventos masculinos, dos femeninos y el hospital de los Hermanos de San Juan de Dios. Durante el gobierno del obispo Fray Juan de Ladrada la ciudad vivió una fiebre de fundaciones religiosas, que hablaban por un lado de la prosperidad que había alcanzado la ciudad que podía mantener y costear todas estas fundaciones y, por otro, de la importancia religiosa que tomaría Cartagena, ya no como simple lugar de entrada de religiosos para otras zonas del interior del continente, sino como propio foco emisor de religiosos de importante carácter.

Una fundación de gran importancia para la ciudad fue el establecimiento de la Compañía de Jesús.⁵⁶ Hubo un primer intento en 1569, que no prosperó a pesar de la buena disposición y deseo del obispo Juan de Simancas.⁵⁷ El establecimiento definitivo fue con el obispo Juan de Ladrada en 1604, quien impulsó personalmente su fundación tras defenderlo en contra de algunos opositores, al colaborar con limosnas y donativos propios.⁵⁸

Les siguieron los recoletos franciscanos del convento de San Diego y los recoletos agustinos del convento del cerro de La Popa. En 1608 el obispo y el gobernador Diego Fernández de Velasco dieron licencia a un grupo de franciscanos procedentes del convento del barrio de Getsemaní para fundar un convento de la rama recoleta. Para la fundación se recogieron limosnas entre la población y con la ayuda del capitán Jorge Fernández Gramajo se edificó el convento.⁵⁹

⁵⁴ J.M. Pacheco, *Historia eclesiástica*, t.1 (Bogotá, 1975), p. 255.

⁵⁵ AGI, Santa Fe, 228, n. 14. Obispo fray Juan de Montalvo al rey. Cartagena 25 de enero de 1581.

⁵⁶ Fundamental para el conocimiento de la historia de los jesuitas en Colombia es la obra de J.M. Pacheco, *Los jesuitas en Colombia* (Bogotá, 1959), vol. I-II.

⁵⁷ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, vol. I, p. 247.

⁵⁸ *Ibidem*, vol. II, p. 149.

⁵⁹ Enrique Marco Dorta, *Cartagena de Indias, Puerto y Plaza Fuerte* (Bogotá, 1988), pp. 113-114.

Más dificultades encontraron los agustinos para establecerse en la ciudad. El convento de Agustinos Recoletos se situó en el cerro de La Popa, extramuros de la ciudad, en un lugar de prácticas heréticas y refugio de cimarrones. Así pues no es de extrañar que cuando en la Cuaresma de 1607 llegó el agustino fray Vicente Mallol a predicar en la ciudad, el cabildo secular tuviera a bien la fundación de un convento en la cima del cerro. El gobernador dio orden y licencia para fundar tal convento, en virtud del Patronato Regio en nombre del rey. Un año antes, el obispo había reclamado que se prohibiera a los gobernadores dar tales licencias, que suponían de hecho dejar al obispo en un segundo plano sin contar con él para las fundaciones, mientras que el gobernador con esa facultad tendría de su lado a los religiosos. Sin embargo, hacía el obispo una excepción con estos religiosos por su vida ejemplar y observancia. Difícilmente podría el obispo en estos términos tomar parte en las nuevas fundaciones, si no era “*teniendo mil encuentros y pesadumbres*”.⁶⁰

No obstante, de nada sirvieron estas consideraciones sobre lo beneficioso de la nueva fundación, pues el rey envió una carta al obispo en la que pedía su reducción al ya existente convento de San Agustín. Se alegaba una cédula que prohibía las fundaciones sin el consentimiento expreso del rey, ya que parece que la Corona quería poner freno a la cantidad de conventos que estaban poblando la ciudad a comienzos del siglo XVII. El obispo se defendió diciendo que tal cédula no había llegado, sino que se tenía constancia de la anterior que permitía la fundación por parte de los gobernadores. Aun así volvió a recordar las virtudes de los nuevos religiosos, estimados en toda Cartagena, por lo que los vecinos les habían construido el convento y llenado de ornamentos, convirtiéndose en un referente de espiritualidad donde acudía mucha gente por cuaresma a retiros espirituales.⁶¹

Durante los primeros años del siglo XVII llegaron también las fundaciones de religiosas. La primera fundación fue el de las carmelitas de Santa Teresa, fundado por Doña María de Barros con licencia y consentimiento del gobernador y del obispo Ladrada, llevándose a efecto en 1607. Quedó vinculada su fundación a la destacada familia Barros, cuyos miembros actuarían como patronos.⁶² La fundación de un convento femenino fue un hito importante para la vida social y religiosa de la ciudad,

⁶⁰ AGI, Santa Fe, 228, n. 50. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 15 de diciembre de 1610.

⁶¹ AGI, Santa Fe, 228, n. 57. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 12 de Julio de 1611.

⁶² M^a Salud Elvás Iniesta, “La fundación del convento de Santa Teresa de Cartagena de Indias”, en *Temas Americanistas*, 2008, pp. 34-46.

pues estas fundaciones permitían a las familias de la oligarquía dar salida a sus hijas no casaderas. Además el convento vinculado a una poderosa familia serviría de panteón familiar marcando el prestigio social de la familia Barros.⁶³ Al mismo tiempo las capellanías allí fundadas permitían una salida laboral a los varones de la familia que optaran por la vida clerical.

Las siguientes fundaciones fueron años después en 1617 con el establecimiento de los mercedarios y de otro convento femenino, esta vez de clarisas. El segundo convento femenino fue el de Santa Clara, que tuvo una dotación de mil quinientos pesos de Catalina de Cabrera para su fundación. Sin embargo, ni al cabildo civil ni al obispo les pareció adecuada la cantidad para la fundación del convento por lo que lo aplicaron al hospital de San Sebastián y a una cátedra de gramática. Los franciscanos iniciaron un pleito ante la Santa Sede para que no se cambiara la voluntad de la difunta, ganando finalmente una orden del rey de 1617 para que se aplicaran al monasterio las rentas adjudicadas al hospital.⁶⁴

Toda esta fiebre constructora quedaba reflejada en la descripción que de la ciudad hacía el cronista Pedro Simón mostrando cómo la ciudad alcanzaba un destacado desarrollo económico y cultural en los inicios del siglo XVII:

Están como esmalte o piedras preciosas en la isla de Getsemaní (donde se van haciendo muy vistosos) un famoso convento de Nuestra Orden de la observancia, y dentro de la principal ciudad (que ya se va acabando de cercar de valentísimo muro de piedras sillares) otro de Nuestro Padre Santo Domingo; de San Agustín, otro de buenas y agradables fábricas, en especial iglesia; otro de la Merced, que está muy en sus principios; otro de San Diego de recolección de Nuestra Orden, tan acabado y perfecto como el mejor que tiene toda Europa; dos de monjas, uno de Santa Clara de Nuestra Orden, con cincuenta religiosas, grandes siervas del señor, como también son las del otro de Santa Teresa; la eminencia de todas estas fábricas, tiene la Catedral con título de Santa Catalina virgen y mártir, [...].⁶⁵

La Inquisición

La Inquisición se estableció en Cartagena en 1610 en virtud de la cédula de 25 de febrero de 1610, ya que Cartagena era un puerto muy activo con continua entrada de

⁶³ *Ibidem*, p. 40.

⁶⁴ Enrique Marco Dorta, *ob. cit.* (Bogotá, 1988), p. 116.

⁶⁵ Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de la tierra firme en la Indias occidentales* (Bogotá, 1981-1982), p. 505.

extranjeros por donde podían entrar las corrientes heréticas. Hasta la fecha habían sido los obispos quienes habían actuado como inquisidores. Se encargaron de velar tanto por el bien moral como por la ortodoxia de la fe. Fue con la aparición de la reforma protestante, sobre todo a partir del Concilio de Trento, cuando la Inquisición tomó mayor importancia para evitar la propagación de las nuevas teorías heréticas. De la actuación de los prelados como inquisidores tenemos pocas referencias, pues apenas se sabe que su actuación se ciñó al envío de los procesados a la península. La primera actuación como inquisidor le correspondió al primer obispo Fray Tomás de Toro quien en 1535 por carta al rey informaba que remitía un preso a Sevilla, fray Juan de los Barrios⁶⁶. En 1570 se fundó el tribunal de Inquisición en Lima con jurisdicción sobre el Nuevo Reino, que nombró comisarios en las distintas ciudades.

Hasta el siglo XVII no se instaló en Cartagena el Tribunal de la Inquisición, celebrándose solemnemente su establecimiento en septiembre de 1610, para ejercer su jurisdicción sobre los obispados de Santafé, Panamá, Santa Marta, Popayán, Puerto Rico, Venezuela y Santiago de Cuba.⁶⁷ Fue a Juan de Ladrada a quien le tocó recibir a los nuevos inquisidores y, por tanto, el último obispo que ejerció poderes de inquisidor. La llegada del tribunal a la ciudad supuso la entrada en escena de un poder que en muchos casos chocó con los intereses de los obispos. Los principales problemas con la Inquisición no fueron por actuar contra los prelados o contra otros miembros del estado clerical, sino por la preeminencia y choque de competencias entre ambos poderes y las personalidades que los representaban. Al igual que pasaba con las autoridades civiles, las principales quejas de los obispos fueron el excesivo poder que se tomaban los inquisidores y las cuestiones protocolarias propias de sus cargos.

El tribunal se encontró con el problema de hallar a personas preparadas para desempeñar sus atribuciones judiciales debido a la poca formación del clero de la ciudad, especialmente de unos prebendados, cuya formación, como denunciaban sus superiores, era deficiente. Con el tiempo, a medida que el clero encontró facilidades para su formación empezó a ingresar en los órganos del Tribunal, especialmente como calificadores del Santo Oficio, cargo muy común entre los prebendados de finales del siglo XVII y durante el XVIII.

⁶⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 1, p. 414.

⁶⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 206.

Los principales casos que se trataron en el tribunal fueron contra mestizos y negros, destacando entre todos los procesos contra mujeres acusadas de hechicería, si bien también fueron comunes las condenas por blasfemias y renegaciones. Como puerto comercial importante fueron muchos también los procesos contra judaizantes, especialmente entre portugueses. Sin embargo, los procesos fueron poco numerosos y de importancia mediana, ya que la mayoría eran casos de relajación de costumbres. El primer Auto de Fe que se llevó a cabo con gran pompa tuvo lugar el 2 de febrero de 1614, en el que fueron sentenciados diecinueve reos y duró hasta bien entrada la noche.

Otro grupo importante fueron los clérigos perseguidos por proposiciones erróneas o malsonantes, en que sus mismos compañeros jugaban un papel destacado en las denuncias, tema que podría relacionarse con intereses particulares. Junto a estas denuncias destacan también las de amancebamientos o las solicitudes desde el confesionario. Todos estos temas judiciales hicieron que chocaran con la jurisdicción eclesiástica que tenía competencia. Sobre las acusaciones vertidas contra los clérigos, las quejas contra la labor de los inquisidores y la vulneración de sus competencias fueron comunes. Frente estos problemas de competencias jurisdiccionales fueron más comunes las denuncias por cuestiones protocolarias que enfrentaban a obispos e inquisidores. Desde la llegada del tribunal se levantaron quejas mutuas por supuestos desaires y preeminencias protocolarias, que demostraban la difícil convivencia entre estos dos poderes⁶⁸.

La importancia que llegó a alcanzar el Tribunal de la Inquisición en Cartagena quedó reflejada en los disturbios producidos entre el inquisidor Francisco Varela y el obispo Miguel Antonio de Benavides que se enfrentó a todos los sectores de la ciudad. La Inquisición dejaba claro su poder al encarcelar al obispo, al controlar a las autoridades civiles y enfrentar a las religiosas contra el obispo. No obstante, la Inquisición cartagenera contaba más sus éxitos en términos jurisdiccionales, pues estuvieron continuamente enredados en largas querellas contra las autoridades

⁶⁸ La Inquisición de Cartagena de Indias abarca una parte importante de la ciudad por cuya importancia merece un estudio concreto que por su volumen e importancia no cabe en el presente análisis. La obra fundamental para el conocimiento de la historia del Tribunal es la de José Toribio Medina. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias* (Bogotá, 1952). Con posterioridad se han publicado otros trabajos como los de Fermina Álvarez Alonso, "Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias", en *Revista de la Inquisición*, 1997. De gran utilidad para conocer los procesos inquisitoriales es la publicación de los índices de documentos del tribunal por parte del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, *Índices de documentos de la inquisición de Cartagena de Indias: programa de recuperación, sistematización y divulgación de archivos* (Bogotá, 2000).

eclesiásticas del obispado y la jurisdicción civil, e incluso entre sus propios miembros. Entraba pues en el siglo XVIII con mucho de su prestigio perdido pero todavía con fuerza económica y social.⁶⁹

La económica diocesana

Las fuentes de financiación de la Iglesia fueron el diezmo, el sínodo y los estipendios.

El diezmo consistía en la entrega del diez por ciento de los ingresos obtenidos de los productos generales a la Iglesia, que suponía la mayor parte de sus ingresos. En América en virtud del Patronato Regio entró a formar parte de las rentas reales y fue administrado por los oficiales reales, aunque utilizado en beneficio de la Iglesia. Como es bien sabido la Corona se reservaba las llamadas tercias reales, es decir, dos novenos de la mitad de todos los frutos que diezmasen. Además con Felipe II, se estableció el excusado, por el cual se reservaba para el monarca el diezmo del mayor contribuyente. No obstante, si la cantidad recaudada por el diezmo no alcanzaba al sueldo establecido para el prelado, lo restante se aportaba de la real caja, renunciando la Corona a los dos novenos, como ocurrió en Cartagena.

El valor de los diezmos en la gobernación de Cartagena fue bajo, lo cual condicionó las características del clero de la diócesis y, sobre todo, el capítulo catedralicio, corto en prebendas. Los inicios fueron difíciles pues, al no haber grandes cultivos ni haciendas de consideración, lo recaudado fue siempre exiguo. A medida que la economía de la gobernación se fue asentando y la producción creciendo los diezmos empezaron a ser más voluminosos. Hay que recordar que en los primeros años la economía se basó en la depredación del oro del Sinú y de las producciones indígenas, aunque también se intentó diezmar lo sacado de estas rapiñas. No obstante, hay que recordar que en Indias, no diezmaron ni lo producido por la minería ni por las pesquerías de perlas,⁷⁰ unos diezmos basados únicamente en la producción agropecuaria, que pocos beneficios pudo dejar. Solo a medida que se fue asentando el sistema de encomiendas y haciendas la producción aumentó, pero al no desarrollarse de

⁶⁹ Eduardo Lemaitre, *ob. cit.* (Cartagena, 1983), p. 100.

⁷⁰ Ronald Escobedo Mancilla, "La economía de la Iglesia americana", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), t. I, pp. 102 y ss.

manera importante en la gobernación de Cartagena condicionó unos diezmos exiguos, ya que la principal fuente de riqueza radicaba en el comercio. Así, en 1535 los diezmos solo llegaron a 80 pesos y los de 1536 a 50 pesos, cantidades bastante reducidas para mantener a un número mínimo de clérigos.⁷¹

El hecho de que los diezmos fueran administrados por los oficiales reales fue causa de numerosos conflictos con los prelados. Los diezmos eran arrendados en pública subasta, teniendo que estar presente algún clérigo, aunque los responsables del cobro eran dichos oficiales de la real Hacienda. El dinero recaudado pasaba a la Real Caja y de ahí se daba a la Iglesia lo que correspondía, según la erección de la sede. Aquí radicaba el principal problema puesto que los diezmos eran controlados en su totalidad por los oficiales reales, que podían retener los sueldos o pagar en los plazos que ellos establecían. Como era costumbre en Indias, cuando los diezmos no eran suficientes para pagar los estipendios y estos tenían que ser completados por la Real Hacienda, los oficiales reales eran los administradores hasta que lo recaudado pudiera cubrir las necesidades de la iglesia diocesana. Por tanto, la administración directa del diezmo fue una pretensión de los obispos, tanto en la subasta -decían que tal participación no existía- como en la recaudación teniendo que recibir sólo de la Real Caja lo que faltara para llegar a los sueldos estipulados, evitando de esta manera los retrasos y embargos en los pagos. Así pues, se pretendía mayor independencia respecto a los poderes civiles. No obstante, el control de los diezmos por parte de la autoridad religiosa no se consiguió hasta que en 1634 el rey ordenó a los oficiales reales dejar los diezmos en manos de la Iglesia, ya que estos valían lo mismo que se daba de estipendio a los prebendados.⁷²

El valor de los diezmos en el siglo XVII alcanzó un monto suficiente para mantener al clero necesario, a lo que también había que sumar el valor de otros derechos y rentas, pero aun así, eran cortos para mantener un número considerable de prebendados.

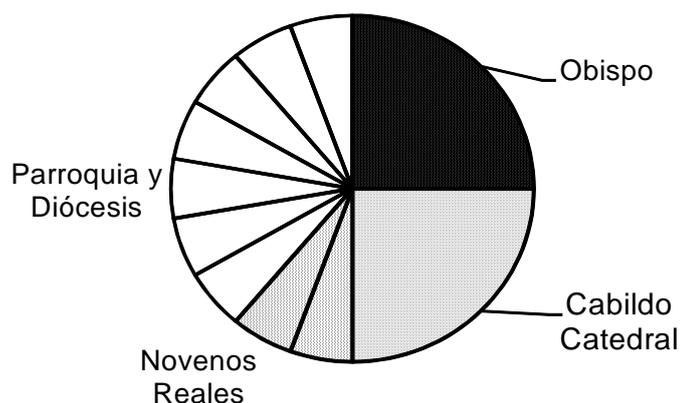
Una vez que los diezmos pasaron a ser administrados por la Iglesia, los conflictos siguieron, esta vez entre los distintos clérigos. Los diezmos podían ser recaudados por los curas de los partidos o por un arrendador nombrado por el obispo,

⁷¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 1, p. 152.

⁷² G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 230.

que podía ser un prebendado de la catedral o un colector. Los diezmos eran repartidos según la erección de la sede, pero este reparto no fue siempre pacífico llegando a enfrentar al obispo con sus capitulares. Por este motivo el obispo propuso que él mismo tomaría los diezmos y daría al rey lo que le correspondiera de los novenos y a los prebendados lo que recibían anteriormente de la Caja Real. Era esta una manera de controlar por parte del obispo el reparto de los diezmos. De las cuatro partes en las que se dividían los diezmos, al cabildo eclesiástico le tocaba una de ellas y otra al obispo. Las otras dos cuartas partes se dividían en nueve, dos para la Corona y las restantes para los rectores de las parroquias de la catedral y del resto de la diócesis, quedando por tanto tan sólo cuatro novenas partes para las iglesias parroquiales de la ciudad y diócesis. Esta división quedó en su mayor parte en papel mojado pues debido a la escasez de los diezmos se buscaron otros medios para el mantenimiento del clero.

Gráfico 1: Reparto de los diezmos.



Además de los diezmos la Iglesia podía cobrar un estipendio por la administración de los sacramentos, prohibido en un principio para los indios. Estos estipendios constituían los derechos eclesiásticos que se cobraban por la gestión parroquial y que afectaban a entierros, bautizos o velaciones. Por su parte el clero también recibió un sínodo por parte de la Corona, cantidad que se extraía de los tributos indígenas para los párrocos de indios.⁷³

⁷³ Ronald Escobedo Mansilla, “La economía de la Iglesia Americana,” en Pedro Borges, *ob. cit.*, p.113.

Por otra parte, desde 1625 por concesión de Urbano VIII todos los cargos eclesiásticos debían pagar una mesada, una dozava parte del salario anual. En 1795 se había concedido a la Corona todo el producto de las vacantes eclesiásticas para la amortización de los vales reales.⁷⁴

Estas rentas afectaban especialmente a la economía de los prebendados, tanto el pago de la mesada por obtener importantes beneficios eclesiásticos como el cobro de derechos. Entre ellos el más importante fue el disfrute del curato de la catedral y la cuarta funeral.

El curato catedralicio era la misión de parroquia que desempeñaba la catedral, es decir, que la catedral funcionaba también como parroquia en la que los fieles recibían los sacramentos. Cuando fue creciendo la ciudad se fundaron otras parroquias, que descargaron el trabajo del templo catedralicio. También se comprende que había un curato en las distintas villas de la provincia y al frente de cada parroquia un cura beneficiado. Por el servicio del curato recibía un sueldo, sacado de los diezmos o de la Real Caja en su caso, establecido en el siglo XVI en 50 pesos. Otros ingresos fueron resultado del cobro de la cuarta funeral sobre el resto de parroquias y templos, primero sobre las de las villas y posteriormente sobre las fundadas en Cartagena. Cuando se oficiaba un funeral en una iglesia distinta a la parroquia de donde era feligrés el difunto, ésta tenía derecho a recibir la cuarta parte de los aranceles cobrados.

Los novenos reales aunque fueran un derecho de la Corona sobre el diezmo eclesiástico -la novena parte o dos dieciochoavas partes- fueron disfrutados por la Iglesia. Debido a la escasez de diezmos, la Corona renunciaba a ellos empleándolos para el culto. También podía disfrutar el obispado de otros derechos propios del rey como era el excusado. Al principal contribuyente de cada parroquia se le excusaba de pagar el diezmo a la Iglesia teniendo que pagarlo íntegramente a la Corona.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 119.

El ejercicio del poder religioso

La pastoral urbana

La labor pastoral de los obispos incluía a todos los sectores de la población. Dadas sus características particulares la labor pastoral de los indígenas se realizó por medio de las doctrinas, mientras que la de los blancos difería poco de la realizada en la península siguiendo las constituciones de la Iglesia universal y se organizaba por medio de las llamadas parroquias de españoles. Legalmente los españoles tenían que vivir separados de los indios en poblaciones distintas, aunque en la práctica esta separación no fue tan radical. Los pueblos de españoles se denominaron villas, pueblos o sitios, aunque estos no necesariamente tenían por qué ser parroquias. A este respecto la distintas denominaciones fueron cambiando con los siglos e incluso dependiendo de las fuentes podemos encontrar diversas denominaciones para las mismas poblaciones.⁷⁵ En términos de jurisdicción eclesiástica la unidad básica era la parroquia, de la que dependían las tenencias de curato, aunque las funciones eran las mismas y la administración de los sacramentos. Al frente de la parroquia se encontraba un párroco que se encargaba de la cura de almas. El desempeño de esta función se conoce como curato, al mismo tiempo que es también el territorio en el que ejerce su jurisdicción. Al igual que el resto de beneficios eclesiásticos en Indias, la persona encargada del curato de una parroquia era elegida en virtud del Patronato Regio, con el concurso de autoridades religiosas y civiles. Las parroquias con un número suficiente de fieles para mantener otro sacerdote o por su dilatada extensión, nombraban a un teniente de cura o cura coadjutor para que ayudase en la administración de los sacramentos. Por ejemplo en la ciudad de Cartagena ambas parroquias contaron con coadjutores y a medida que fue aumentado la población de la diócesis, aumentó el número de tenencias, proceso que se generalizó a lo largo del siglo XVIII.

El número de parroquias fue variando en función del aumento de la población. Durante el siglo XVI solo funcionaron las establecidas en la ciudad y en las villas de

⁷⁵ Son numerosos los estudios referidos a las divisiones territoriales durante la época colonial. Especialmente abundante es la bibliografía relativa al siglo XVIII, en la que se intentan aclarar las distintas divisiones administrativas y su evolución a lo largo del periodo colonial: Marta Herrera Ángel, *Poder local, poblamiento y ordenamiento territorial en la Nueva Granada* (Bogotá, 1996); Jorge Conde, *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815* (Barranquilla, 1999).

españoles, pero con el tiempo fueron creciendo de modo que la ciudad de Cartagena contó con dos durante los siglos XVI y XVII. La única parroquia que funcionó fue la catedral hasta que en 1620 con el aumento de la población se hizo necesario construir una parroquia en el barrio de Getsemaní.⁷⁶ La parroquia se construyó con lo aportado por la ciudad, por el cabildo eclesiástico y por los novenos reales y tomó la advocación de la Santísima Trinidad. Años más tarde en 1634, se hizo necesario tanto un aumento del clero como del número de parroquias. De nuevo hacía falta constituir una parroquia esta vez en el barrio de San Diego. La construcción de esta parroquia comenzó en 1666 con el título de Santo Tomás de Villanueva, gracias a las limosnas que se recogieron entre los vecinos y el cabildo de la ciudad, pero no se pudo terminar hasta 1730. Se la bautizó con el nombre de Santo Toribio.⁷⁷

La labor del obispo era controlar el desarrollo de la vida cristiana, los progresos en la evangelización, el buen funcionamiento del sistema diocesano con la inspección del clero y el control de la economía diocesana. Para tal cometido eran imprescindibles las visitas pastorales de la diócesis que todo obispo tenía que realizar, especialmente desde la celebración del concilio de Trento, aunque en algunas diócesis americanas se realizaron antes del concilio,⁷⁸ mientras que en Cartagena hubo que esperar hasta el obispado de Fray Dionisio de Sanctis en 1576.⁷⁹ Durante los primeros años de vida de la diócesis el control de las costumbres cristianas y de la organización eclesiástica fueron más difíciles de llevar a cabo. El ambiente moral de la ciudad debió ser poco edificante, siendo un movido puerto comercial donde la relajación de costumbres tuvo que ser algo corriente. Tanto durante el siglo XVI como durante el XVII los pecados públicos más comunes fueron los amancebamientos y los juegos de naipes, que los obispos intentaron atajar por medio de la imposición de penas pecuniarias, lo que los llevó a sonados enfrentamientos con las autoridades civiles que tenían poco interés en atajar estas

⁷⁶ AGI, Santa Fe, 228, n. 78. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena 24 de julio de 1620.

⁷⁷ Marco Dorta, *ob. cit.* (Bogotá, 1988), p. 140.

⁷⁸ Meier, Johannes, "Los obispos y la visita pastoral en las diócesis del Caribe (siglos XVI-XVII)", en *Iglesia, religión y sociedad en la historia latinoamericana (1492-1945)*, Congreso VIII de Asociación de Historiadores Latinoamericanistas de Europa, (Szeged, 1989), p. 234.

⁷⁹ Aunque el obispo Francisco Santamaría Benavides (1542-1548) pasara largas temporadas visitando pueblos de indios, no debió ser esta una visita pastoral canónica, pues aún no había recibido la consagración episcopal, lo que le impedía confirmar o poner penas canónicas. Así pues podemos establecer la visita que inicia Fray Dionisio de Sanctis en 1576 como la primera canónica tras su consagración episcopal. J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 1, p. 254.

costumbres, de las que ellos en muchos casos eran partícipes y aún menor interés tenían en dejar que la jurisdicción eclesiástica fuera ganando cada vez más terreno.

Sin embargo, para finales del siglo XVII Cartagena de Indias contaba con las instituciones y devociones propias de cualquier ciudad colonial, a pesar del ambiente creado por el puerto comercial, la estancia de las tropas o el elevado número de esclavos. Fueron muy comunes el establecimiento de capellanías y hermandades, tanto de penitencia, como marianas y sacramentales. Los rezos, devociones particulares y ejercicios espirituales fueron prácticas que se fueron extendiendo entre la población de la ciudad al calor de la órdenes religiosas y de los distintos obispos.

La evangelización de indios y esclavos

La evangelización de los indígenas se llevó a cabo por medio de misiones, que pasados varios años una vez convertidos los indígenas al cristianismo se denominaban *Doctrinas* o parroquias de indios, sujetas jurídicamente a la autoridad episcopal. La diferencia entre Doctrina y Parroquia, está en que en la última el beneficio o cargo de la cura de almas era perpetuo, es decir, en un principio la persona encargada de la evangelización de los indígenas era temporal y se cambiaba con frecuencia. En lo civil estas Doctrinas se asimilaban con los llamados pueblos de indios. Por doctrina se entiende también el hecho de enseñar la fe cristiana a los indígenas y por doctrinero la persona encargada de ello. En un principio los doctrineros fueron eminentemente regulares y con el tiempo fueron pasando a manos de párrocos seculares, pero siempre bajo la autoridad episcopal en cuestiones pastorales. Era el encomendero el que debía encargarse del mantenimiento económico de esta formación y en un primer momento de retribuir y proveer al doctrinero, así como de construir las iglesias necesarias y proveerlas de ornamentos. Con el tiempo las obligaciones del encomendero sobre la doctrina se fueron diluyendo paralelamente al proceso de decadencia de la encomienda, pasando el mantenimiento y supervisión de las doctrinas al obispo como representante de la autoridad regia, mientras las doctrinas en manos de regulares iban desapareciendo.⁸⁰

⁸⁰ Antonio García y García, “Organización territorial de la Iglesia”, en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. I, pp. 139-154.

Un papel fundamental en la evangelización y cuidado material de los indios lo protagonizaron los obispos cartageneros. Primero, como protectores de indios y posteriormente en sus visitas, pues no dudaron en denunciar los abusos e incumplimientos de la legislación relativa al indígena. La visión de los obispos como exponentes de la iglesia colonial frente a los religiosos ha quedado ampliamente censurada.⁸¹ En el caso de los obispos cartageneros desde el primer prelado Fray Tomás de Toro, tanto seculares como religiosos, todos denunciaron abusos y se preocuparon por los indígenas, enfrentándose para ello a las poderosas clases encomenderas. De ahí que el testimonio de los obispos sea una fuente primordial para conocer los avances de la evangelización entre los indígenas como verdaderos garantes del sistema doctrinal sin desmerecer la labor de los misioneros religiosos, que llevaban a cabo las tareas evangelizadoras.

Por el testimonio de los obispos se deduce que la penetración del cristianismo entre los indios en los primeros años fue casi nula, debido a la desorganización inicial y la falta de clérigos capaces de llevar a cabo la labor misional. Los primeros intentos evangelizadores se centraron sobre los niños a los que se les intentó educar en la fe cristiana. Sin embargo, hasta el establecimiento del sistema de doctrinas los resultados no debieron ser importantes. Fue a partir de la visita del oidor Pérez de Arteaga en 1560 cuando se organizaron las doctrinas y se dictaron normas para la evangelización. Los resultados en los primeros años son muy difíciles de valorar y dependen de la visión particular de los visitadores tanto eclesiásticos como civiles. Además, a ello se une el hecho de ser la penetración del cristianismo un elemento difícilmente cuantificable. Las valoraciones se hacían a partir de preguntas sobre elementos sencillos del catecismo o la recitación de alguna oración. Además, la permanencia de elementos de la cultura prehispánica se valoraba de forma negativa, generalizándose las prácticas de estas costumbres con supersticiones e idolatrías.

Sin embargo, la evangelización del indígena chocaba con numerosos obstáculos, como el excesivo trabajo, el poco interés de los encomenderos y la falta de doctrineros cuando no sus abusos o vejaciones. A lo largo del siglo XVI se observa cómo los obispos fueron actuando en dos direcciones para corregir los problemas de las doctrinas: una en hacer de las doctrinas beneficios perpetuos y otra en sustituir a los religiosos por

⁸¹ Francisco Martínez Hernández, "El episcopado", *Ibidem*, p. 163.

clérigos seculares. Con esto se pretendía, por lo menos en el campo eclesiástico, un mayor control de los doctrineros al quedar sujetos por un lado a una doctrina por más tiempo y por otro, sujetos a la autoridad episcopal. Para ver los frutos de las doctrinas hay que esperar a finales del siglo XVI cuando el obispo Ladrada da informaciones positivas sobre la penetración del cristianismo entre los indígenas. Durante la centuria siguiente se siguen denunciando los mismos problemas, ahondando los visitantes en los abusos generados por los doctrineros. No obstante, a lo largo del siglo se hace patente el aumento de los indios ladinos, hecho que facilitaba su cristianización. El informe del obispo Córdoba Ronquillo realizado en 1634 iba en esta dirección,⁸² al igual que hizo años más tarde el obispo Luis Rodríguez Valcárcel.⁸³ Aunque se produjeran estas denuncias por parte de los obispos, es cierto que no las hicieron con la misma virulencia que los obispos del siglo XVI, a pesar de que, como demostró Vargas en su visita todavía para finales de siglo pervivían los abusos.⁸⁴

En cuanto a la evangelización de los esclavos negros, aunque sí existió desde los primeros años una cierta preocupación por su suerte material y espiritual, esta fue siempre muy tenue, o por lo menos muy distinta a la que se tenía respecto a los indios. No obstante, la institución de la esclavitud fue asumida por la Iglesia, ya que era muy común que las autoridades religiosas tuvieran esclavos negros para su servicio personal. Especialmente importante fue su presencia en las órdenes religiosas, que llegaron a contar con el favor real de quedar exentas de pagar derechos sobre los esclavos dedicados al servicio doméstico. No equivale a decir que no se procurara el tratamiento humano de los esclavos por parte de sus amos, siendo una de las atenciones que llevaban a cabo los obispos en sus visitas. Sin embargo, las principales preocupaciones fueron su cristianización y salvación de su alma, pues constituían un elemento espiritualmente peligroso, en especial si entraban en contacto con la población indígena, de la cual desde un principio se la quiso proteger puesto que la cultura africana se consideraba potencialmente “maligna”.⁸⁵

⁸² AGI, Santa Fe, 228, n. 96. Obispo fray Luis de Córdoba Ronquillo al rey. Cartagena, 10 de agosto de 1634.

⁸³ AGI, Santa Fe, 228, n. 120. Obispo D. Luís Rodríguez de Valcárcel al rey. Cartagena, 25 de septiembre de 1650.

⁸⁴ Ruiz Rivera, “La provincia de Cartagena de Indias en 1675”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, (Caracas, 2001), p. 13.

⁸⁵ Jorge Palacios Preciado, en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia* (Bogotá, 1984), p. 333.

La evangelización y cuidado espiritual de los negros fue casi competencia exclusiva de los jesuitas a diferencia de lo que pasaba con los indígenas. Los jesuitas no aceptaron regentar parroquias ni doctrinas por lo que fueron escasos los frutos en la evangelización con el mundo indígena. La preocupación por los esclavos procedentes de África fue muy tardía respecto a la indígena y consistía más bien en los primeros auxilios más que en la búsqueda de soluciones a su situación. La preocupación espiritual seguía también esta misma línea, pues en muchos casos no pasaban de bautismos que venían a certificar una muerte dentro del redil de la Iglesia. En esto consistió la labor del padre Sandoval, encomiable sin duda, pero con pocos efectos en la vida de los esclavos. El P. Sandoval llegó a Cartagena en 1605 y se dedicó a atender espiritualmente a los negros que llegaban en barcos. Administraba el bautismo a los que iban a morir y atendía espiritualmente al resto. A los que se encontraban en la ciudad, les enseñaba el catecismo y los acercaba a los sacramentos. Realizó un tratado sobre la esclavitud, *De instauranda Aethiopum salute*, en el que hace un estudio de la etnografía africana y llega incluso a cuestionar la legitimidad de la esclavitud, por lo que su labor no sólo se puede juzgar como un paternalismo espiritual.⁸⁶

Sandoval fue coetáneo del obispo Diego Torres Altamirano, que organizó el establecimiento de doctrinas para los negros de una manera sistemática, sobre todo tras ver su situación en las estancias. Hasta el momento sólo se tiene noticia en 1609 de una doctrina de negros en unos hatos de ganado en Tolú.⁸⁷ Esta tardanza, puede deberse al aumento del número de esclavos y a las acciones que estaban realizando los jesuitas con ellos. El doctrinar a los negros suponía que estos adquirirían unos conocimientos mínimos antes de ser bautizados, cuestión que trajo bastantes críticas hacia el P. Sandoval, pues para muchos rebautizaba a algunos y a otros les administraba el bautismo sin preparación suficiente. La cuestión, sin embargo, para él era que muchos de los esclavos que llegaban estaban gravemente enfermos y urgía el bautizarlos. El propio obispo se opuso a estas prácticas enfrentándose al P. Sandoval, a quien el P. General de los jesuitas pidió que cesasen los bautismos no autorizados por el obispo, aunque posteriormente éste último terminó aprobando el método del P. Sandoval.⁸⁸

⁸⁶ Alonso de Sandoval, *Un tratado sobre la esclavitud*, (Madrid, 1987).

⁸⁷ AGI, Santa Fe, 228, n. 47. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 6 de abril de 1609.

⁸⁸ Pacheco, *ob. cit.*, t. 1, p. 628-632.

Pese a todos estos enfrentamientos, la labor de los jesuitas debió estar bien asentada para el momento de la llegada del obispo Torres Altamirano en 1619, pues mandó que continuasen las doctrinas de todos los esclavos negros, que aprendían la religión “*con mucho amor*”, hasta el punto de que podían confirmar a muchos de ellos.⁸⁹ Un año más tarde salía a visitar la gobernación, preocupándose también de los esclavos que se encontraban en las estancias, mandando a los encomenderos que pagaran un sacerdote para que los doctrinase.

Una vez vendidos en el puerto, muchos esclavos eran llevados a las estancias del interior, donde o bien carecían de cualquier instrucción o bien olvidaban la conocida. Es de destacar el interés del obispo, pues al contrario que sus antecesores, se preocupó por conocer la suerte de los esclavos en esos lugares. No parece, que esto fuera atendido rápidamente pues un año después volvía a pedir que se doctrinara a los negros de las estancias, proponiendo que los estancieros pagaran un peso al año por cada negro, para mantener a un cura.⁹⁰ Este interés porque los negros estuvieran bien doctrinados, es lo que hizo que en un primer momento se negara a aceptar los bautizos del P. Sandoval, al considerar que los negros no habían adquirido los conocimientos necesarios.

Sin embargo, la figura más importante en la evangelización y cuidado de los negros fue el también jesuita P. Pedro Claver, que continuó la labor emprendida por el P. Sandoval. Ordenado sacerdote en 1616, firmó en su profesión solemne como “*esclavo de los negros para siempre*” y así fue desempeñando su labor con los africanos en los barcos, en hospitales y por toda la gobernación.⁹¹ Murió en olor de santidad en 1654, iniciándose los trámites para su canonización, que no fue efectiva hasta finales del siglo XIX, aunque en Cartagena se le consideró como tal desde su muerte. Fue el obispo Miguel Antonio de Benavides, quien entre sus azarosas vicisitudes escribió las primeras recomendaciones para su canonización en 1690 y 1691.⁹²

⁸⁹ AGI, Santa Fe, 228, n. 78. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena 24 de julio de 1620.

⁹⁰ AGI, Santa Fe, 228, n. 79. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena 31 de julio de 1621.

⁹¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 2, pp. 633-637.

⁹² G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 376-377.

Las relaciones con el poder civil

El ejercicio de la jurisdicción eclesiástica conllevó numerosos roces con las autoridades civiles y en momentos concretos muy agrios. Los principales roces surgieron a raíz de la imposición de penas y la utilización del derecho de asilo eclesiástico. Por otro lado, los obispos se convirtieron en las voces más destacadas que denunciaban las penurias por las que pasaba la población indígena, lo que conllevó en muchos casos posicionarse en contra de los poderes económicos y sociales.

Desde un primer momento, no se pudieron evitar los roces entre ambas autoridades, la civil y la eclesiástica, debido a las difusas barreras que separaban las dos esferas, religiosa y civil. Los obispos intentaron dejar bien claro que no iban a renunciar a ninguna cuota de poder, mientras las autoridades civiles hacían lo mismo intentando conseguir de la Audiencia y de la Corona sentencias y provisiones favorables. En cierta medida las autoridades civiles consiguieron resoluciones favorables que en muchos casos limitaban la extensa actuación de los obispos. Sin embargo estas disposiciones lo que hacían era frenar las actuaciones de los obispos, pues nunca cortarlas y los conflictos seguían surgiendo con cada nuevo obispo. Así pues, en 1576 Dionisio de Sanctis recibió de la Audiencia de Santafé unas provisiones en las que se le encargaba no excomulgar por cosas livianas, no apresar a amancebados sin las previas advertencias ordenadas por el concilio de Trento ni imponer penas pecuniarias.⁹³ Esta cuestión de las penas nunca llegó a solucionarse, pues los obispos se negaban a perder un arma muy valiosa en sus manos, frente a unas excomuniones que poco efecto hacían. Todavía entrado el siglo XVII se le recordaba a fray Juan de Ladrada por medio de otras cédulas anteriores la imposibilidad de poner penas pecuniarias a legos, la contención a la hora de excomulgar por cosas livianas y la intromisión en la justicia secular.⁹⁴

Respecto al asilo eclesiástico, cabe recordar que podían acogerse todos los perseguidos por la justicia, que al entrar en una iglesia quedaban bajo jurisdicción eclesiástica pudiéndose solo extraer del templo con la autorización de las autoridades eclesiásticas, a saber, el obispo o en su caso, el provisor o deán. El quebrantamiento del derecho de asilo por parte de las autoridades civiles fue muy común, llevando a sonados enfrentamientos con los obispos, a quienes se recordaba y limitaba el ejercicio de este

⁹³ AGI, Santa Fe, 228, n 7. Obispo Dionisio de Sanctis al rey. Cartagena 15 de noviembre de 1576.

⁹⁴ J. Urueta, *Documentos para la historia de Cartagena* (Cartagena, 1887-1891), vol. II, doc. 137, p. 16.

privilegio, que entorpecía el ejercicio de la justicia ordinaria. Para finales del siglo XVI los gobernadores habían conseguido de la audiencia de Santa Fe una provisión por la cual debían absolver de las excomuniones pasados diez meses. En el mismo sentido se expresaban diversas providencias que fueron emanando de la real audiencia limitando el tiempo por el que se debía mantener excomulgadas a las autoridades civiles. A pesar de que estas disposiciones, en principio nos pudieran parecer que limitaban la actuación de los obispos, lo primero que tenemos que extraer es la idea del celo con que las autoridades eclesiásticas ejercían su poder y los recelos que causaban en las correspondientes civiles. Además tenemos que advertir que las continuas recomendaciones por parte de la audiencia a lo largo del siglo XVII, demuestran que los obispos no renunciaron a su poder y siguieron ejerciéndolo de manera tajante por más que les pesara a las autoridades civiles.

Los obispos también contaron con funciones puramente políticas o ajenas al ámbito eclesiástico. Es difícil establecer si de esta manera las autoridades peninsulares querían poner cierto coto a las posibles pretensiones de poder de las autoridades civiles. Sí parece cierto que desde el nombramiento del obispo Loaysa por el año 1537 se marcaron unas funciones que extralimitaban el ejercicio pastoral, como la tasación de los indígenas, la puesta en marcha de obras civiles o las informaciones sobre los más variados aspectos del gobierno de la gobernación. Durante los años siguientes desde la Corona se pedía continuamente el entendimiento con las autoridades civiles, así como la colaboración entre ambas para el mejor gobierno de la diócesis.

Pero la cuestión donde se ven más claramente los intereses de los obispos enfrentados con las autoridades civiles es respecto al cumplimiento de las ordenanzas relativas a los indígenas, tanto en lo que concierne a su buen tratamiento como a su evangelización.

Todas estas cuestiones tuvieron un claro reflejo en los conflictos que se desarrollaron a partir de temas de protocolo. Los obispos del siglo XVII estuvieron muy atentos a este tipo de cuestiones propias de una sociedad muy jerarquizada donde los símbolos reflejaban el lugar que le correspondía a cada poder. No es de extrañar que fuera durante este siglo cuando llegaron a su punto más candente una vez que las principales autoridades de la ciudad estaban bien conformadas, a lo que se unía la

aparición en escena del Tribunal de la Inquisición que sembraría más discordia en el tenso equilibrio entre las jurisdicciones eclesiástica y civil.

El mayor entendimiento y colaboración entre ambas autoridades se dio en cuestiones de la defensa de la ciudad. Durante el siglo XVI la ciudad tuvo que vivir varios asedios de corsarios con trágicas consecuencias como el del británico Francis Drake. Durante todo el siglo XVII fue una constante la petición por parte de los obispos el establecimiento de galeras en la ciudad para asegurar su defensa, así como la construcción de obras de defensa para evitar estos ataques y el contrabando. Estas defensas terminaron de construirse en el siglo XVIII para las cuales el papel del clero fue fundamental.

Un final de siglo turbulento: *cessatio a divinis*

El caso del obispo Antonio María Benavides y Piédrola por su extensión en el tiempo y por su complejidad merece un estudio aparte. No obstante, no se puede pasar de largo, pues fue sin duda el mayor enfrentamiento que sacudió a la Iglesia cartagenera durante la época colonial, con unas disputas sin precedentes. El tema ha sido tratado en casi todos los estudios sobre la ciudad de Cartagena, ya que sin duda forma parte de los principales acontecimientos del periodo colonial.⁹⁵ Sin embargo, la complejidad de los acontecimientos y lo fragmentado de la información, han impedido hasta el momento un estudio conciso sobre estos acontecimientos, analizando sus causas y las consecuencias que tuvo en las siguientes relaciones entre el episcopado cartagenero y los poderes civiles coloniales. El hecho de que los acontecimientos se sucedan a lo largo de un periodo de casi treinta años (desde 1683 a 1713) hace que la información esté muy dispersa.⁹⁶ Además fue un periodo de tiempo en que se sucedieron acontecimientos de importante calado tanto para el imperio español como para la ciudad, que la pusieron en

⁹⁵ Eduardo Lemaitre dedica un capítulo titulado “El *cessatio a divinis*” donde recoge los principales acontecimientos hasta la marcha del obispo a Roma. E. Lemaitre Román, *ob. cit.* (Bogotá, 1983), vol. II, pp. 165-175. Otros autores que tratan el tema son Antonio de Egaña, *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. Hemisferio Sur* (Madrid, 1966), pp. 484-488. Gabriel Porras Troconis, *Cartagena Hispánica* (Bogotá, 1954) pp. 193-205, centrándose especialmente en los sucesos del *cessatio* y desde un punto de vista exculpatorio de la actuación del prelado. También en J.M. Groot, *ob. cit.* (Bogotá, 1953), t. I, cap. XIX y XX, pp. 576-626.

⁹⁶ En G. Martínez Reyes, *ob. cit.* (Medellín, 1986), se encuentra una extensa recopilación de documentos relativos dichos acontecimientos, que recogen fundamentalmente la correspondencia del obispo que se conserva en el Archivo General de Indias.

jaque frente a las potencias extranjeras o ante graves problemas internos como el cimarronaje.⁹⁷

Aun así, los principales acontecimientos han sido relatados con prolijidad e incluso algunos otros que se desarrollaron al calor de todas estas controversias.⁹⁸ Por tanto, para comprender la situación de la Iglesia de Cartagena durante el siglo XVIII no se puede pasar por alto tan destacados acontecimientos como los que marcaron el devenir de las relaciones entre la Corona y la Iglesia durante los años posteriores.

Los acontecimientos se pueden dividir en dos partes, una primera que tuvo como escenario la ciudad de Cartagena y otra posterior en la que se dejaron ver las consecuencias en la Corte de Madrid y en la Curia romana. El primer caso tuvo como protagonistas a los religiosos, gobernadores e inquisidores contra el obispo. Fue un caso particular del obispado, que primero saltó, como muchos otros, a la Audiencia de Santafé y a la Corte, con la novedad de la intromisión del obispo de la vecina Santa Marta. Lo que hizo excepcional este hecho fue la implicación de todos los sectores de la sociedad cartagenera, de las autoridades locales, coloniales, peninsulares e incluso del mismo Papado.

En 1683 una parte de la comunidad de monjas del convento de Santa Clara acudió al obispo para ponerse bajo su gobierno y sustituir la jurisdicción que hasta el momento dependía del convento masculino de San Francisco. Esto supuso la consecuente división de las religiosas entre las que apoyaban el cambio y las que preferían seguir dependiendo de la rama masculina, especialmente aquellas que eran hermanas del nuevo prior franciscano Fray Francisco Chávez. Al mismo tiempo, también se produjo el lógico enfado de los franciscanos, quienes negaban la potestad del obispo y de las monjas para hacer tal cambio. La implicación de las autoridades civiles no se hizo esperar, ya que era normal acudir a la Audiencia de Santafé para resolver casos de índole religiosa. La formación de dos bandos en la ciudad también fue rápida con obispo y clero secular de un lado, y de otro, religiosos, autoridades civiles y la Inquisición.

⁹⁷ M^a Carmen Borrego Pla, “Tiempos nuevos, reformismos y viejas resistencias”, en *Cartagena de Indias: la andadura de una vida bajo la colonia* (Bogotá, 2010), pp.418-423.

⁹⁸ Un ejemplo de ello es el exhaustivo estudio realizado por Julián B. Ruiz Rivera, “Unos oficios militares de Jueves y Viernes Santo de 1783 en Cartagena de Indias”, en *IX Congreso Internacional de Historia de América*, (Badajoz, 2002). Otros aspectos como la intervención del obispo de Santa Marta, Diego de Baños y Sotomayor, en Luis García Benítez, *Reseña Histórica de los Obispos que han regentado la Diócesis de Santa Marta*. Primera Parte (1534-1891) (Bogotá, 1953), pp. 136-142

En un primer momento el obispo decidió aceptar la resolución emanada de la Audiencia y ceder a las reclamaciones de los franciscanos mientras Roma se pronunciaba, pero las monjas se negaron a volver bajo su jurisdicción. Sin embargo, la situación dentro de los muros conventuales de las clarisas no se resolvía, ya que la división entre las religiosas se acentuó negándose un grupo de ellas a volver bajo la sujeción franciscana y crispando con esto los ánimos en la ciudad. Franciscanos y cabildo secular con el teniente de gobernador, Domingo de la Rocha al frente intentaron violar la clausura de las monjas, provocando el enfado del obispo que respondió con censuras y excomuniones. Los alborotos recorrieron durante días la ciudad dirigiéndose también hacia la casa del obispo quien amenazó con *cessatio a divinis* o *entredicho* para toda la ciudad, es decir, la suspensión de toda celebración y, por consiguiente, de los sacramentos. Así pues, en enero de 1683 el obispo declaró el *entredicho*, con que los conflictos entre ambos bandos lejos de calmarse se encendieron más y en un acto lleno de teatralidad, el obispo salió desterrado de la ciudad dirigiéndose a la vecina Turbaco.

La tensión fue creciendo cada vez más, hasta el punto de que el bando contrario al obispo intentó ocupar el convento de clarisas y sólo su férrea resistencia consiguió frenarlos, comenzando de esta manera un duro asedio al convento. Mientras tanto llegó el nuevo inquisidor Francisco Valera, quien tras intentar poner paz entre los bandos, se sumó al de los contrarios al obispo. La fricción entre ambas personalidades fue rápida, pues el obispo no aceptaba la fórmula propuesta por el inquisidor al que también negó celebrar misa en su propia casa. En este estado de cosas llegaron las fechas de la Semana Santa, en la que se vivieron unos tristes acontecimientos de enfrentamiento entre clérigos seculares defendiendo el *cessatio* y religiosos abriendo los templos y por tanto desobedeciendo el *entredicho* bajo el amparo de documentos pontificios.

La Audiencia de Santafé volvió a proveer medidas contra el obispo, llamando al secuestro de sus bienes, al destierro fuera de Cartagena y a la declaración de sede vacante. El obispo dio un giro inesperado a su actitud volviendo a Cartagena, levantando el *entredicho*, absolviendo a algunos incursos en excomunión y devolviendo la jurisdicción de las monjas a los franciscanos.

Sin embargo, los acontecimientos se fueron enredando con la llegada del obispo de Santa Marta, D. Diego de Baños y Sotomayor, que con el apoyo del metropolitano de Santafé, comenzó a ejercer su jurisdicción en la ciudad revocando las excomuniones

dictadas por el obispo Benavides. De esta manera el obispo cartagenero quedó más aislado pues su autoridad había quedado desbancada. Los religiosos volvieron a abrir las iglesias de sus conventos y dentro del cabildo tomaron más fuerza los dos prebendados que no comulgaban con el obispo, Mario Betancur y Andrés de Torres, aunque el resto del cabildo permaneció fiel al obispo como demuestra la carta que envió al rey en octubre de 1683. Como no podía ser de otra manera destaca en ella la ausencia de la firma de los dos prebendados disidentes, estando sus puestos ocupados por otros prebendados, por lo que podemos pensar en una fractura interna del propio cabildo. El contenido de la carta es una denuncia del proceder del obispo intruso de Santa Marta que “volvió a encender la llama”. Al negarle la autoridad al obispo Benavides, llegó incluso a no reconocer el final del *cessatio* y el levantamiento de excomulgados, si no lo hacía él mismo y todo ello con el favor del gobernador.⁹⁹

Lógicamente, en la ciudad habría numerosas presiones para que se levantara el *entredicho* para la reactivación de la actividad religiosa. Las órdenes religiosas, a las que el obispo había prohibido darles limosna y parte del clero secular volvían a recibir sus ingresos por limosnas y aranceles.

En este escenario fue cuando apareció el siguiente frente de batalla y que más quebraderos dio al obispo Benavides. En la vorágine de excomuniones lanzadas y derogadas por ambos obispos, el obispo cartagenero impelió al gobernador a que expulsara al obispo samario, sin encontrar respuesta en él. La actuación del obispo contra el licenciado Don Gerónimo de Isabal, consultor del tribunal inquisitorial, hizo que este respondiera abriendo causa contra el obispo Benavides que veía confabulados contra él a todos aquellos que no respondían a sus demandas, mandó excomulgar al inquisidor de la ciudad, Francisco Valera, por no hacer cumplir las excomuniones en las que estaban incursos el gobernador, su teniente general, religiosos y otros más.¹⁰⁰

Desde el principio la Inquisición contó en su bando con el gobernador y parte de las órdenes religiosas. Una vez avanzado el proceso, pocos quedaron del lado del obispo, con lo que manifestó el tribunal del Santo Oficio su poder de persuasión, dejando sin validez las excomuniones del obispo, incluida la del propio inquisidor. El inquisidor actuó como dueño de la situación pues tuvo siempre de su parte al

⁹⁹ Cabildo eclesiástico al rey, Cartagena 9 de octubre de 1683. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 276.

¹⁰⁰ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 6 de octubre de 1683. *Ibidem*, p. 269.

governador y utilizó la guardia ordinaria para eliminar a los clérigos próximos al obispo y más necesarios para su defensa. Defendió los intereses del gobernador Juan de Pando a la llegada del oidor D. Francisco Carcelén y Guevara, quien finalmente terminó siendo encarcelado y confiscados sus bienes, al tiempo que se atrajo el parecer del nuevo gobernador D. Francisco de Castro.¹⁰¹

El sector eclesiástico fue depurado con la eliminación de todo aquel que fuera próximo al obispo. El notario, secretario, caudatario y otros presbíteros fueron presos, confiscados sus bienes y desterrados, con lo que quedó el obispo sin sus principales valedores.¹⁰² Incluso se convertía en sospechoso todo aquel que mostraba cualquier gesto favorable al obispo, como el prior del convento de San Agustín, juzgado y desterrado de la ciudad. Actuó también sobre el cabildo eclesiástico del que logró que el arcediano y el canónigo magistral declararan la sede vacante, mientras el prelado permanecía preso en su casa episcopal. Por otro lado, la Inquisición asumió tareas pastorales con el intento de que se dieran las licencias para los casamientos sin contar con el obispo, sólo con su consentimiento.¹⁰³

El prelado, a pesar de contar con resoluciones del Papa a su favor sobre la jurisdicción de las monjas desde noviembre de 1683,¹⁰⁴ no vio ninguna innovación en el proceder de la Inquisición y del gobernador. Como sin la actuación del rey nada se podía hacer, el papa Inocencio XI ordenó al nuncio que actuara en la Corte para remediar estos escándalos. Por otro lado, poco se podía hacer frente a la Inquisición, que había actuado con toda impunidad.

En julio de 1684 se había enviado una real cédula confirmando lo resuelto por Roma para la restitución del obispo en su sede y se mandó al inquisidor Valera que investigara lo sucedido. Estas disposiciones enervaron los ánimos del obispo que veía cómo todos los escándalos pasados iban a quedar en nada. Su fuerte temperamento llegó incluso a recriminar la tibia respuesta del rey, se negó por supuesto a la investigación del inquisidor y no se pudo contener al ver cómo el inquisidor quedaba sin castigo e incluso presidía su restitución en la catedral.¹⁰⁵ No solo quedaron ahí las recriminaciones a la Corona sino que también se atrevió a cuestionar el nombramiento

¹⁰¹ Obispo Miguel Antonio Benavides al rey, Cartagena 10 de mayo de 1687. *Ibidem*, p. 305.

¹⁰² Obispo Miguel Antonio Benavides al rey, Cartagena 19 de junio de 1685. *Ibidem*, p. 283.

¹⁰³ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 10 de mayo de 1687. *Ibidem*, p. 303.

¹⁰⁴ Inocencio XI, Roma 3 de noviembre de 1683. *Ibidem*, p. 281.

¹⁰⁵ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 19 de junio de 1685. *Ibidem*, p. 282.

de Domingo de la Rocha como oidor de la Audiencia, persona que había cometido contra él numerosos atropellos mientras había sido teniente general de Cartagena.¹⁰⁶

En los meses posteriores continuaron los enfrentamientos entre obispo, inquisidores y parte del cabildo eclesiástico. Se demostraba de esta manera lo difícil que era poner orden entre ambas instituciones y el celo que tenían en la defensa de su jurisdicción. Pero al mismo tiempo también quedaba claro lo poco efectivas que eran las disposiciones tomadas en la Corte o en la misma Roma, pues tanto el obispo como la Inquisición actuaban según su criterio. Excomuniones, enfrentamientos entre obispo e inquisidores y una nueva proclamación de sede vacante se volvieron a vivir en poco más de dos años.¹⁰⁷ Además, las relaciones entre obispo e Inquisición se agravaron, cuando el obispo fue de nuevo excomulgado y retenido en su casa desde abril de 1687, actuando la Inquisición a su aire con el concurso del gobernador Francisco de Castro. La situación de las monjas también empeoró desde que en 1686 fuera de nuevo excomulgado el obispo. Según relataba su abadesa quedaron sin ninguna atención espiritual y con las rentas embargadas, pues vivían de lo que el obispo les daba,¹⁰⁸ aunque había que tener en cuenta que la gestión económica del monasterio era nefasta. Las excomuniones se sucedían y la población sufría los enfrentamientos en la dificultad de recibir los sacramentos.¹⁰⁹

Finalmente lo que pudo ser para el obispo la reparación final vino por la resolución de una Junta celebrada en mayo de 1687 de la que emanó una real cédula de 16 de mayo de 1688. En ella se ordenaba al nuevo gobernador Martín de Cevallos que pusiera en libertad y restituyera al obispo en su jurisdicción. A diferencia de la anterior resolución, en esta se reconocía el delito de aquellos que habían obrado contra el obispo, indicando el castigo tanto a personas seculares como eclesiásticas, llamando a la Corte a los inquisidores Francisco Valera y Juan de Zárate, a los alguaciles Pedro Calderón y Fernando Caballero y a los prebendados Mario Betancur y Andrés de Torres.

Sin embargo, las resoluciones del Consejo cayeron en saco roto, ya que de nuevo se evidenciaba la falta de cumplimiento que las decisiones del rey tenían en sus lejanos

¹⁰⁶ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 18 de mayo de 1786. *Ibidem*, p. 297.

¹⁰⁷ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 10 de mayo de 1687. *Ibidem*, p. 301.

¹⁰⁸ AGI, Santafé, 495. Controversia entre el obispo e inquisidor de Cartagena. Carta de la abadesa sor Marina de San José. Cartagena, 1687, fol 65 r.

¹⁰⁹ Obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena 17 de marzo de 1688. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 318.

territorios, aunque tampoco hay que obviar el poco celo que se puso en hacerlas cumplir. La Inquisición se mostraba como un órgano autónomo sin importarle las decisiones que llegaban desde la Península, evitando dar marcha atrás a todo lo obrado. Así pues, accedió a poner en libertad a los que había apresado y restituir las multas, pero no transigió con la declaración de “no obstancia” o limpieza de delito, que prefirieron dar caso por caso. Otro paso decisivo fue nombrar inquisidores a Mario Betancur y Andrés de Torres, con lo que podían esquivar el viaje a Madrid. Por su parte, de los dos inquisidores conminados a marchar a la Corte solo fue Zárate pues Valera fue nombrado inquisidor de Lima. No deja de confundir la decisión de la Corona frente al inquisidor Valera, obligándole por una parte a marchar a la Península y por otra nombrándolo para el importante tribunal de Lima, lo que prueba que debía contar con destacadas amistades en Madrid. Los alguaciles que fueron llamados se presentaron directamente ante su Tribunal de Inquisición y no ante el Consejo. Arguyeron que solo el inquisidor general podía hacerlos llamar, y la misma protección encontraron los inquisidores Zárate y Valera a los que ni las decisiones papales privándolos de sus oficios, ni las regias pudieron acabar con ellos. Al rey no le quedó otra solución que dictaminar el traslado del Tribunal de Cartagena a Santafé. No obstante, el traslado no se efectuó, es más, las causas no se fundamentaron solo en los escándalos vividos en la ciudad sino en una más fácil administración. Se alegaba que Santafé era el centro administrativo y político, el clima era más templado y era ciudad más tranquila al no tener presidio.¹¹⁰

Estas noticias debieron acogerse en Cartagena alegremente pues después de varios años de discordias y enfrentamientos podía volver el sosiego a la ciudad. Pero atendiendo a la personalidad del obispo Benavides no quedaría satisfecho en la forma de llevarse a cabo.

La magnitud de tales hechos no se puede reducir al mero enfrentamiento entre el obispo y los religiosos e inquisidores, sino que tiene unas causas más profundas que hicieron estallar las tensiones de diversos agentes sociales a finales del siglo XVII. El conflicto se puede estudiar a partir del análisis de los cambios que a finales de la centuria estaban sufriendo los distintos agentes implicados, a saber, obispado, órdenes religiosas, Inquisición y autoridades coloniales.

¹¹⁰ Resumen de los autos de lo obrado por los inquisidores de Cartagena contra el obispo. 1688. *Ibidem*, p. 323.

Las causas más inmediatas hay que buscarlas en el carácter combativo del obispo. No solo sus actuaciones nos hablan de su carácter, sino también numerosos testimonios que coinciden en una actitud poco conciliadora. El obispo, natural de Andújar, licenciado en teología y catedrático de Salamanca, arribó a Cartagena en 1681. Las relaciones con la autoridades civiles no fueron buenas desde los primeros días, pues demasiado celoso de su autoridad denunció sin complejos el comercio ilícito del que hacía responsable al gobernador Rafael Capsir y Sanz al no hacer nada para impedirlo.¹¹¹ La denuncia del comercio ilícito y la desprotección de la costa fue un tema recurrente del obispo para su defensa. En varias ocasiones denunció que se utilizaban las defensas y guardias de la ciudad para perseguirlo en vez de evitar estos males. Así lo repite en octubre de 1683:

Y todos estos excesos, resoluciones y temeridades las fomenta el gobernador de esta plaza D. Rafael Capsir Sanz dándole para ello toda la infantería de este presidio, que ocupada en la persecución del estado eclesiástico no atiende a otra cosa del real servicio de V.M.¹¹²

Igual de tensas fueron las relaciones del obispo con el siguiente gobernador Juan Pando de Estrada, a quien denunció por llevar una vida licenciosa estando casado en Madrid. Tenía por concubina a una mujer que ya había mantenido relaciones con el antiguo deán Pedro de Bolívar, del que tenía varias hijas. En la misma situación denunció también a su teniente general Gregorio Laso de la Vega, casado en La Habana.¹¹³ Al nuevo gobernador le acusaba de la misma actitud que a su antecesor, pues desde un primer momento se opuso a la postura del obispo en defensa de la actuación de la Inquisición. También lo acusaba de tener desatendidas las defensas de la ciudad mientras mantenía los soldados en la puerta del palacio episcopal donde él se encontraba retenido. Las acusaciones llegaron incluso a relacionarlo con el contrabando y de tener negocios particulares con naciones extranjeras, como Holanda, ya que según el obispo fondearon dos barcos de aquella nacionalidad bajo protección del gobernador. Además en ellas se embarcaron dos religiosos vestidos de seglares y Martín Mieres a

¹¹¹ Carta del obispo Miguel A. de Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 3 de septiembre de 1683. *Ibidem*, p. 268.

¹¹² Carta del obispo Miguel A. de Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 9 de octubre de 1683. *Ibidem*, p. 276.

¹¹³ Carta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 24 de junio de 1685. *Ibidem*, p. 293.

petición del inquisidor, de donde hace el obispo proceder la amistad entre el gobernador y los inquisidores.¹¹⁴

En 1686 llegó el nuevo gobernador D. Francisco de Castro, en quien también puso sus esperanzas el obispo para que favoreciera sus decisiones y castigara los excesos de los inquisidores. Muy al contrario de lo pensado por el obispo, el gobernador no le dio satisfacción.

Las mismas acusaciones de colaboración con el contrabando las aplicó a los miembros de la Inquisición, a los que relacionó de manera directa con los gobernadores, quienes siempre estuvieron de su parte:

Pues así es, señor, esto pasa en esta ciudad de V.M. donde los inquisidores son los diputados de los comercios más públicos, hasta cartearse con los extranjeros y enemigos de nuestra religión, y este es el fin porque se hallan tan unidos con los gobernadores y con otros vecinos, siendo su casa, como la de dicho inquisidor D. Juan Ortiz, casa de conversación y entretenimiento, con tabla y mesa pública de trucos y de otros juegos...¹¹⁵

Como hemos comprobado el obispo no tuvo ningún reparo en lanzar las más graves acusaciones contra aquellos que él consideraba responsables. Su actitud lógicamente le llevó a un claro enfrentamiento con todos los sectores de la sociedad cartagenera, que no tuvieron a bien acatar sus decisiones. Su fuerte temperamento se adaptó poco a la situación de relajación tanto moral como de cumplimiento de órdenes, que reinaba en la ciudad. En muchas de sus respuestas, reflejadas en sus cartas, se puede ver su carácter altanero que incluso es denunciado por otras personas. Por ejemplo, el inquisidor Juan Ortiz de Zúñiga le atribuía un lenguaje propio del puerto,¹¹⁶ o el alguacil de la inquisición Pedro de Calderón quien le espetó que no era más que un pobre pulpero.¹¹⁷

Sin embargo, el origen de todas las discordias radicaba en las relaciones con las órdenes religiosas. Sintomático de la tensa relación que mantenía con ellas era la propia

¹¹⁴ Carta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 19 de junio de 1685. *Ibidem*, p. 283.

¹¹⁵ Carta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 10 de mayo de 1687, *Ibidem*, p. 301.

¹¹⁶ Toribio Medina. *La Inquisición de Cartagena de Indias* (Bogotá, 1952), p. 319.

¹¹⁷ Carta del obispo Miguel A. de Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 10 de mayo de 1687. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 301.

opinión del obispo, pues las encontraba muy poco eficientes y alejadas del recogimiento propio de sus votos. La estima del prelado hacia los religiosos era muy baja, pues solo salvaba a los jesuitas, tachando al resto de “hombres perdidos”.¹¹⁸ En este sentido hay que tener en cuenta los enfrentamientos y tensiones que existían entre el clero regular y el secular que tenía su origen en el proceso de secularización de las doctrinas que cada vez era más patente, hasta hacerse una realidad en el siglo XVIII. Una de las medidas que denunció el obispo cuando fue declarada la sede vacante por el cabildo catedralicio en diciembre de 1783, fue la sustitución de doctrineros seculares interinos por otros regulares en los pueblos de San Andrés, Malambo, Colosó, Jegua y Menchiquejo. Como denunciaba el obispo estos cambios tenían que hacerse con el favor del gobernador que actuaba de vicepatrono y no dudó en favorecer a los religiosos, incluso concediendo el curato del castillo de Bocachica a un franciscano.¹¹⁹ También hay que tener en cuenta los intentos del obispo de visitar el hospital de San Juan de Dios, al que, como pasó con el de San Lázaro, el cabildo de la ciudad se había opuesto.¹²⁰ La opinión del obispo sobre los religiosos le llevó incluso a pintarlos ante al rey como causantes de los más dispares disturbios para justificar sus decisiones. Así pues enumeró diversos delitos cometidos por religiosos en todos los territorios americanos, como Santo Domingo, México, La Habana, Lima o Caracas, que se debían al “conocimiento del poco castigo que han tenido sus operaciones nocivas”.¹²¹

Parece claro que las relaciones del obispo en particular, y del clero secular en general, con las órdenes religiosas no eran buenas. Los religiosos intentaron reducir la presencia de la autoridad episcopal que se cernía sobre sus intereses y doctrinas. Por tanto, cabe entender las fuertes reacciones por parte de los franciscanos ante el cambio de jurisdicción de las clarisas, porque lo tomaron como un ataque a sus intereses, que no podían tolerar, pues incluso gozaban de exenciones en cuanto a la normal jurisdicción del obispo.

El rápido recurso de los religiosos a la Audiencia de Santafé, la capacidad de atracción de las autoridades locales a su causa y la indisciplina hacia las medidas

¹¹⁸ J. Ruiz Rivera, “Unos oficios militares de Jueves y Viernes Santo de 1783 en Cartagena de Indias”, en *actas del IX Congreso Internacional de Historia de América* (Badajoz, 2002), p. 220.

¹¹⁹ Carta del obispo D. Miguel A. de Benavides y Piédrola al rey, Cartagena, 19 de junio de 1685. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 291.

¹²⁰ Carta del obispo Miguel A. de Benavides y Piédrola al Rey, Cartagena, 29 de agosto de 1683. *Ibidem*, p. 267.

¹²¹ Carta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Cartagena, 19 de junio de 1685. *Ibidem*, p. 283.

tomadas por el obispo, nos dan cuenta de unas órdenes religiosas que gozaban de importante autonomía y capacidad de actuación. Todos los religiosos a excepción de los agustinos se mostraron contrarios a las drásticas medidas que tomó el obispo con el *entredicho* estando próximas las delicadas fechas de Semana Santa. Los sucesos de esos días durante los cuales no se pudo celebrar ningún oficio religioso, sacó a la luz las tensiones entre regulares y seculares. Grupos de clérigos armados obligaron a los religiosos a cerrar sus templos ante la negativa de estos. Los enfrentamientos entre clérigos se extendieron durante días con el consecuente escándalo de la población, que no solo veía las poco edificantes actuaciones del clero, sino que también se vieron desprovistos de los sacramentos y oficios religiosos en tan señalados días.¹²²

Por su parte, el clero secular con su obispo a la cabeza demostró con estas actuaciones unas características propias. A la consabida rivalidad frente a los religiosos se unía la deficiente formación que se les achacaba, situación esta a la que no eran ajenos los obispos, pues se lo denunciaban constantemente. La actitud de varios clérigos armados, vestidos de civil y profiriendo insultos a los religiosos, responde más bien a un tipo de clérigo más cercano a actitudes propias del estado secular que de la formación clerical. El Jueves Santo por la mañana se formó un grupo de clérigos seculares con la intención de impedir la celebración de oficios divinos según había establecido el obispo. El grupo de clérigos estaba acompañado por una turba de los estratos sociales más bajos, pardos, negros y muchachos, que no dudaban en proferir insultos y amenazas. Las puertas de las iglesias conventuales se cerraron y para evitar ser reabiertas las sellaron con tablas clavadas. Durante las horas siguientes los altercados se sucedieron por parte de clérigos armados que recorrían la ciudad. Además varios clérigos que se encontraban presos en la torre-cárcel de la catedral, y que habían salido para capitanear las manifestaciones, dispararon contra el palacio del gobernador. Finalmente el gobernador tuvo que actuar desalojándolos de la torre y conduciéndolos a los presidios de la ciudad. Estos hechos no hacen más que confirmar la escasa calidad moral y de formación de parte del clero cartagenero, lo cual se convirtió en un reto para la autoridad eclesiástica en fechas posteriores. Las relaciones de este clero tampoco eran las más edificantes, muy cercanas a sectores bajos de la sociedad cartagenera y tendentes a los enfrentamientos. Este tipo de clérigos también debía ser un problema

¹²² J. Ruiz Rivera, “Unos oficios militares de Jueves y Viernes Santo de 1783 en Cartagena de Indias”, en *ob. cit.* (Badajoz, 2002), p. 221.

para la propia autoridad eclesiástica, pues aunque fueran defendidos por el obispo frente a la actuación del gobernador, no se podía negar que habían hecho caso omiso de su encarcelamiento y a las directrices del provisor quien había intentado atajar los tumultos. Tarea de los siguientes obispos fue la formación del clero, pues no solo eran aficionados a levantar tumultos sino además a llevar una vida de relajación moral.¹²³

Solo dos clérigos parecen no seguir las directrices marcadas por el obispo: el arcediano Andrés de Torres y el magistral Mario Betancur. El primero de ellos debía mantener unos estrechos vínculos con el Tribunal de la Inquisición pues había sido inquisidor interino de la ciudad en 1671, mientras ejercía de provisor y vicario del obispado.¹²⁴ Mario Betancourt además de haber sido calificador del Santo Oficio,¹²⁵ mantenía importantes lazos con personajes destacados de la ciudad al ser primo de Juan de Zabaleta y amigo de Toribio de la Torre y otros personajes, que en opinión del obispo eran sus enemigos.¹²⁶

En otros estudios se ha puesto en evidencia la crisis del comercio que vivía la ciudad y que durante esa centuria había sido el motor económico. La falta de actividad económica creó una situación en la ciudad donde los altercados y disputas eran una forma de romper el estancamiento social y de encauzar las tensiones.¹²⁷ La historiografía tradicional ha sido demasiado complaciente con la actitud del obispo, justificando su acción y culpando al gobernador, religiosos e inquisidores. No obstante, en los fenómenos que sacudieron la ciudad podemos ver todas las tensiones que se fueron gestando durante el siglo XVII y que explotaron a final de siglo. La corrupción se había hecho moneda corriente entre gobernadores y otros agentes sociales destacados como inquisidores, que actuaban con suma independencia.

Al mismo tiempo puso en evidencia la decadencia del sistema político de los Austrias, un poder que se desmoronaba en favor de los poderes locales. En los

¹²³ Anthony McFarlane, "Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias, en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena, 2005), pp. 238-239.

¹²⁴ AGI, Santa Fe, 140, n. 1. Informaciones de Andrés de Torres.

¹²⁵ AGI, Santa Fe, 142, n. 14. Informaciones de Mario Betancur.

¹²⁶ Carta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey. Cartagena, 6 de octubre de 1683. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 269.

¹²⁷ J. Ruiz Rivera, *ob. cit.*, (Badajoz, 2002), p. 225.

acontecimientos que siguieron a las resoluciones por parte de la Corona y su respuesta en los implicados a nivel colonial se pueden ver reflejada esta idea.¹²⁸

Para ello es necesario analizar la segunda parte del conflicto, la que ha sido menos trabajada por la historiografía tradicional, que tienen su punto de inicio con los disimulados triunfos del obispo, primero en Roma y después en la Corte.¹²⁹

En una carta pastoral de 1689 el obispo Benavides anunciaba su marcha a Roma pues veía cómo lo indicado por el rey había caído en saco roto, y todos los culpables salían indemnes. En el fondo lo que quiso la Corona fue pasar página, pero no contaba con el obstinado obispo que no olvidaba los sufrimientos que había padecido. Solo le quedaba la apelación a Roma pues había entendido bien que las providencias que llegaban de Madrid no iban encaminadas al castigo que él reclamaba.¹³⁰

En mayo de 1689 el gobernador Martín de Ceballos informaba del embarque del obispo en dos balandras inglesas rumbo a Jamaica. La salida se produjo casi de incognito, pues el obispo se encontraba realizando la visita pastoral de la provincia. Aunque dejó escrita una carta informando de su salida, evitó de esta manera que se le impidiera el viaje.¹³¹ Desde Jamaica se dirigió hasta La Habana donde en agosto de 1691 tuvo noticia de una cédula de enero del mismo año por la que se le llamaba a la Corte. Respondió el obispo que su propósito era pasar por la Corte, pero que la noticia no le había llegado por haber interceptado los piratas el barco donde iba la comunicación. El obispo aseguró que en cuanto pudiera se dirigiría hacia Madrid, aunque estos no eran sus planes desde un principio, pues había dejado claro que se dirigía hacia Roma.¹³² El cambio de actitud pudo estar motivado por la respuesta del rey

¹²⁸ Esta tesis ha sido ya expuesta por el profesor Anthony MacFarlane, como se ha visto, pero solo en referencia a la rebelión de esclavos y al ataque de Pointis. No obstante, los acontecimientos del obispo Benavides no solo serían un punto más sino uno de los principales ejemplos de la crisis de autoridad en la periferia colonial. Anthony MacFarlane, *ob. cit.*, p. 255.

¹²⁹ Hay que tener en cuenta que desde el breve de Gregorio XIII de 15 de mayo de 1573, mandado obedecer por Felipe III en 7 de marzo 1606, todas las causas nacidas en América se finiquitarían en esas tierras, sin posibilidad de apelación a la Santa Sede. Así pues, la primera instancia correspondería a la sede episcopal, la segunda a la sede metropolitana de la diócesis y la tercera al obispado más cercano a la sede donde la causa era originaria, en Jorge E. Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España* (México, 2004), p. 44.

¹³⁰ Carta pastoral del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola, San Gregorio de la Candelaria, 30 de abril de 1689. *Ibidem*, p. 334.

¹³¹ El gobernador D. Martín de Ceballos y la Cerda al rey, Cartagena, 14 de mayo de 1689. *Ibidem*., p. 338.

¹³² El obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, La Habana, 10 de agosto de 1691. *Ibidem*, p. 339.

llamándolo a la Corte, cuya resolución era de enero de 1690,¹³³ modificando los planes iniciales por lo menos de manera oficial, pues el obispo inició un periplo hasta su llegada a Roma sin que haya constancia de que pasase primero por Madrid. A partir de las informaciones sobre su viaje que iban llegando a la Corte lo podemos reconstruir en parte, pues desde Madrid se puso especial empeño por saber todos los movimientos del obispo. Según información de Antonio Ortiz de Otálora el obispo llegó al puerto de Sanlúcar en 1692, desde donde se dirigió a su ciudad natal de Andújar para luego pasar por la Corte, aunque en febrero de 1693 solicitaba permiso para residir en cualquier lugar del obispado de Jaén. La siguiente noticia que tenemos del obispo es de marzo de 1694 que lo sitúa ya en Roma hasta donde había llegado desde Génova disfrazado con hábito clerical.¹³⁴ Sin duda el obispo no había obtenido el permiso del rey para tal viaje, y no hay nada que nos indique que se hubiera producido una visita a la Corte. Del resumen de consultas de que se dispone ninguna de ellas hace referencia a ella. La consulta al Consejo de abril de 1694 ponía en alerta al embajador en Roma para que vigilase los movimientos del obispo e impidiese cualquier resolución que contradijera al Patronato Regio.¹³⁵

Así pues, los agentes de la Corona en Roma informaron constantemente de los movimientos del obispo, dando continua noticia de las peticiones del prelado. Benavides solicitó la convocatoria de una Congregación de cardenales para que trataran su caso, pero esta se retrasó varios meses, embarazada por los representantes españoles en la corte pontificia. Las pretensiones del obispo eran las mismas que ya había expuesto en numerosas ocasiones, relatando brevemente lo acaecido en Cartagena y las tibias disposiciones regias que no se habían cumplido. En ellas destacaba el interés en demostrar la impunidad de la Inquisición, que a pesar de tener la obligación de castigar al inquisidor cartagenero por comisión del Papa, no lo había hecho y tenía la pretensión de juzgar al propio obispo una vez estuviera en la Corte.¹³⁶ En abril de 1696 todavía no había conseguido la convocatoria de la reunión para tratar su caso, no siendo ajeno a los impedimentos que los agentes reales planteaban en Roma, a pesar de que el rey se hubiera puesto en contacto con él para desearle la satisfacción de sus obras. El obispo

¹³³ Resumen de todo lo consultado y resuelto S.M. sobre las controversias del obispo de Cartagena, Madrid 31 de marzo 1700. *Ibidem*, p. 352.

¹³⁴ AGI, Santafé, 495. Controversia entre el obispo e inquisidor de Cartagena. Petición del obispo, 28 de febrero de 1693, fol. 142r.

¹³⁵ Resumen de todo lo consultado y resuelto S.M. sobre las controversias del obispo de Cartagena, Madrid 31 de marzo 1700. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 352.

¹³⁶ Manuel de la Cerda al rey, Roma 27 de marzo de 1695. *Ibidem*, p. 340.

no comprendía la contradicción real, que por un lado esperaba la resolución favorable y por otro, veía impotente cómo sus ministros en Roma lo impedían.¹³⁷ Un asunto que se alargaba en el tiempo con la doble iniciativa real que a un tiempo sancionaba la actuación del obispo en la Curia pontificia, mientras sus agentes reales entorpecían la resolución papal. Para la Corona no era un asunto de fácil resolución, pues se encontraba con una situación nunca vista en la Corte, que además ponía en peligro el Patronato Regio. Las numerosas reuniones del Consejo de Indias para tratar el asunto ya nos indican la importancia que se le dio en la Corte, como lo prueba que desde 1687 hasta 1689 hubo hasta 22 consultas y decretos. Por un lado, la Inquisición hacía caso omiso a las órdenes reales y por otro, el obispo se encontraba en Roma solucionando unos problemas que habían ocurrido entre representantes del rey español, con lo que eso podía erosionar las regalías regias. En la reunión del Consejo de abril 1696 no se puso impedimento a las reclamaciones que el obispo había entregado a la congregación de cardenales, pues no contradecían ningún punto del Patronato Regio. Pero advertían de la gravedad de lo ocurrido con la Inquisición, si no se le ponía remedio y de la vulneración que se había cometido por parte del Nuncio al informar directamente al inquisidor de las resoluciones del Papa en contra de los inquisidores de Cartagena. Por ello se indicaba que en adelante había que seguir los cauces del Patronato, es decir, el Papa tenía que emitir un Breve, y por supuesto se daban nuevas órdenes al embajador español para que siguiese los pasos del obispo. El doble juego de la Corona hay que entenderlo en estos términos:

Y que la resignación que hizo el obispo en la Real conciencia de S.M. no era bien admitírsela, ni conviene innovar en lo determinado, pero porque no quedase con el desconsuelo de no apreciársele esta proposición, tuvo el Consejo por muy propio y de la piedad de S.M. el que mandase a D. Juan de Larrea, avisase al obispo del recibo de las cartas y le dijese que habiendo dado cuenta de ellas a S.M. había sido de su gratitud la resignación, que hizo para que pudiese término en este negocio.

Es decir, si bien en un principio el rey no debía haber admitido la responsabilidad que el obispo ponía en sus manos para conseguir la reparación de sus daños, una vez en Roma al rey no le quedaba más remedio que admitirlo. Pero, eso sí, quedaba claro que todas las resoluciones debían quedar dentro del Patronato, quedando advertido en estos términos el cardenal de Júdece. No obstante, la resolución en Roma

¹³⁷ El obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Roma 10 de agosto de 1698. *Ibidem*, p. 345.

se alargaba y ante las sospechas del obispo de que eran los ministros reales los que impedían la resolución, se volvió a reunir el Consejo en junio de 1697 para notificar al embajador español en Roma y a los agentes en la Corte pontificia, que acelerasen el proceso. No obstante, la realidad en Roma era bien diferente, pues el obispo informaba a D. Antonio de Ubilla en julio de 1698 que el embajador en Roma no tenía órdenes acerca de facilitar los negocios del obispo, sino que muy al contrario debía impedir que la corte pontificia resolviera asuntos que tocaban a los ministros reales y del Tribunal de la Inquisición. Estas noticias una vez llegadas a la Corte provocaron una nueva reunión del Consejo, pues quedaba claro que los agentes españoles en Roma con el embajador a la cabeza, no estaban obedeciendo las resoluciones emanadas del Consejo de Indias y del rey. En consecuencia, en junio del mismo año se ejecutaron nuevas órdenes en la misma línea que las anteriores para que se entregaran al embajador por manos del propio obispo Benavides. Parece, pues, claro que obedecían directrices que no iban por los cauces legales, pues aunque sea difícil de demostrar, no hay que obviar que el principal perjudicado en todo el proceso era el poderoso Tribunal de la Inquisición que hasta el momento no había obedecido nada de lo dispuesto.

Al mismo tiempo la situación en Cartagena se agravaba tanto en el plano religioso como en el político. A instancias del arzobispo de Santafé se indujo al cabildo eclesiástico a que declarara la sede vacante, además de varias intromisiones jurisdiccionales en la provisión de curatos o la imposición de penas a eclesiásticos, entre ellos al provisor Jerónimo Durango.¹³⁸ Por otra parte, la ciudad iba a vivir uno de sus momentos más trágicos con el ataque del barón de Pointis y el saqueo por parte de los piratas al mando de Ducasse.¹³⁹ La ciudad de Cartagena había entrado en una delicada situación que evidenciaba la debilidad de la Corona para defender sus territorios y su jurisdicción, pues no solo se enfrentaba a unos representantes que poco respetaban las órdenes reales, ya fueran gobernadores, inquisidores o el propio obispo que había abandonado su sede, sino que también las defensas de la ciudad flaqueaban frente a la presión de las potencias extranjeras.

Tampoco mejoraba la situación en Roma, donde a finales de 1698 todavía no había encontrado el obispo respuesta de la Congregación de cardenales, que con el

¹³⁸ El obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Roma 22 de febrero de 1699. *Ibidem*, p. 350.

¹³⁹ Enrique de la Matta Rodríguez, *El asalto de Pointis a Cartagena de Indias* (Sevilla, 1979). Una estimación de los daños los podemos encontrar en las páginas 123-126.

cardenal de Júdice al frente se negaban en repetidas ocasiones a concertar una entrevista con Benavides, lo que le llevó incluso a pedir una ayuda económica al rey.¹⁴⁰ La situación generó un nuevo despacho para dicho cardenal en septiembre de 1699, en el que se incluía la novedad de ofrecer el obispado de La Paz al obispo Benavides, de manera que pusiera fin a tan dilatada controversia. Finalmente se recibió respuesta del cardenal de Júdice en octubre de 1699, indicando que la tardanza se debía a que el proceso se centraba en acusaciones contra la Audiencia de Santafé y el Tribunal de la Inquisición, tribunales ambos dependientes del rey de España por lo que la Santa Sede no se podía inmiscuir, al ser una regalía propia del rey. La respuesta del cardenal iba en la misma línea que lo indicado por el embajador español en Roma, pero se contradecía con anteriores disposiciones papales que castigaban a los inquisidores y mandaba su destitución. Sin duda las presiones de los sectores contrarios a la resolución favorable para el obispo debieron ejercer su presión. La respuesta de la Corona seguía en la misma línea que las anteriores, dado que por un lado había que satisfacer las reclamaciones del obispo, al menos en lo tocante a los tribunales del rey, pues al fin y al cabo las causas del obispo Benavides se habían convertido también en las del Consejo en el momento en que se dictó el compromiso real de solucionar y no entorpecer el proceso. No obstante, se volvía a insistir en la solución acordada por el Consejo, a saber, el traslado de Benavides al obispado de La Paz.¹⁴¹

Los cambios al respecto llegaron en el contexto del cambio dinástico en 1702. Por real cédula firmada por la reina gobernadora, María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V, se dio satisfacción a la demandas del obispo Benavides. La Corona se adelantaba a la resolución de Roma, quizás ya cansados de intrigas y esperas, castigando a los implicados de la Audiencia de Santafé, el oidor Antonio de Pallarés y al teniente general Domingo de la Rocha, embargándoles la mitad de los salarios. A los escribanos de la audiencia Antonio Salazar y Juan Flórez de Ocáriz unas multas de 300 y 400 pesos respectivamente. El inquisidor Francisco Valera, que ejercía en Lima, fue jubilado y Andrés de Torres y Mario Betancur serían destituidos en el caso de que aún ejercieran como inquisidores de Cartagena.¹⁴² A principios de 1704 llegaba desde Roma

¹⁴⁰ El obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al rey, Roma 14 de diciembre de 1698. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 348.

¹⁴¹ Resumen de todo lo consultado y resulto por S.M. sobre las controversias del obispo de Cartagena de indias. Madrid 31 de marzo de 1700. *Ibidem*, p. 352.

¹⁴² La reina gobernadora al cabildo eclesiástico de Cartagena, Madrid, 21 de agosto de 1702. *Ibidem*, p. 364.

la resolución positiva a las demandas del obispo Benavides. Se declaraba nulo todo lo actuado por el arzobispo de Santafé y el obispo de Santa Marta y se daban plenos poderes al obispo en su sede para castigar a los eclesiásticos culpables llevándose la peor parte Mario Betancur quien fue llamado a la corte pontificia y privado de todo canonicato. El resto de eclesiásticos, que habían sido detenidos por su defensa del obispo, debían ser puestos en libertad y declarar la “no obstancia” para cualquier puesto. En cuanto al Tribunal de la Inquisición se confirmaba lo que desde España se había establecido anteriormente, es decir, su traslado de Cartagena. Las monjas de Santa Clara quedarían sujetas a la jurisdicción episcopal, y se ordenaba al provincial franciscano que castigara a los religiosos de su orden que se habían visto implicados en escándalos contra las monjas y el obispo. Pero el castigo contra las órdenes era aún mayor pues se declaraba que todos los conventos femeninos quedaran bajo sujeción episcopal, medida que no tuvo ninguna relevancia ya que el otro convento femenino era de carmelitas, cuya rama masculina no se había establecido en Cartagena. Finalmente se ordenó el reintegro de todas las rentas no cobradas por el obispo. A pesar de la firme resolución, ésta no fue más que la confirmación de otras anteriores, que ya había sido promulgada por el papa Inocencio XI y ordenado por el Consejo de Indias. La dificultad, como siempre, radicó en hacer cumplir las resoluciones.¹⁴³

No obstante, una vez conseguida la ansiada resolución el obispo no marchó inmediatamente hacia su sede. La Santa Sede quiso zanjar de manera rápida, después de tantos años, las controversias de un obispo que daba demasiados quebraderos de cabeza. Por su parte la Corona española en plena guerra de Sucesión quería atajar este asunto lo más rápido posible, lo mismo que en Roma donde los problemas de la monarquía católica eran de mayor urgencia. La Corona presionó a Roma para que el obispo abandonase la curia y fuera desposeído de su sede.¹⁴⁴ Así pues, en octubre de 1704 se le conminaba por medio de un monitorio a que abandonara Roma en un plazo de quince días y se presentara en Cartagena en cuatro meses. Lógicamente el obispo no había quedado contento con la resolución ni su infatigable ánimo se había cansado todavía de luchar, por lo que en su línea habitual argumentó con toda claridad por qué no se le podía conminar a abandonar la curia pontificia. Había abandonado su sede por motivos

¹⁴³ Sentencia en una causa de Cartagena entre el obispo, Inquisidor, Curia secular, Arzobispo de Santafé, obispo de Santa Marta y otros, Roma, 12 de enero de 1704. *Ibidem*, p. 366.

¹⁴⁴ AGI, Santafé, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena. Consulta a Cámara, Madrid 8 de mayo de 1703.

justificados para defender su dignidad, no por mero placer y debía permanecer allí pues a todas luces no era ajeno a lo inútil de lo resuelto, ya que pocas innovaciones con las anteriores resoluciones podían verse. En cinco puntos explicaba cuáles eran sus pretensiones, que pasaban por castigos más claros a los implicados, especialmente a los religiosos, la Inquisición, el obispo de Santa Marta sin olvidar quién debía recompensar al obispo por tantos daños y gastos.¹⁴⁵

Desde España había satisfacción con lo obrado por Roma y se consideraba la mejor forma de solucionar unas controversias sin dañar el Patronato Regio ni las relaciones con la Santa Sede, en unos momentos muy delicados para el reconocimiento de la nueva dinastía. Tanto la curia pontificia como la corte española se sentían incómodas con la actitud del obispo, recomendando desde Roma el traslado del obispo a otra sede como ya se había resuelto años atrás por la Corona. Para ello se dieron órdenes al Nuncio en Madrid y al embajador en Roma para que informaran de todos los movimientos del obispo. De la misma manera se acordó como más conveniente desposeer al obispo cartagenero de los frutos de su obispado, para lo cual era necesario que se nombrase un coadjutor en Cartagena dejando para el obispo una congrua suficiente mientras se proveía en otro obispado.¹⁴⁶

Aun así el obispo tras su larga estancia en Roma tuvo que dirigirse hacia su sede, sin poder ver satisfactoriamente resueltas sus peticiones. La salida de Roma debió ser a finales de 1706, según las informaciones del duque de Uceda y en julio de 1707 había embarcado en dirección a Lisboa atracando el 16 de julio en Barcelona.¹⁴⁷ La peripecia del obispo fue seguida muy de cerca por los agentes reales, interesados en controlar los movimientos del obispo, al que esperaban en varios puertos andaluces, como Málaga y Cádiz, donde no se tuvo constancia de que desembarcara. En noviembre de 1707 el provincial de la orden de los Basiliros, Diego Altanero de Lebrija testificaba que lo vio llegar al puerto de Barcelona pero que no lo vio subir de nuevo.¹⁴⁸ Finalmente en marzo de 1713 el confesor real certificaba la muerte del obispo Benavides en Barcelona, según el testimonio de diversos testigos y noticias aparecidas en la gaceta, se supone que de la ciudad. Los informantes hablaban de la llegada de una persona con aspecto enfermo que

¹⁴⁵ Respuesta del obispo Miguel A. Benavides y Piédrola al monitorio de Clemente XI. Roma 8 de octubre de 1704. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 369.

¹⁴⁶ AGI, Santafé, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena. Parecer del fiscal, Madrid 8 de marzo de 1705.

¹⁴⁷ AGI, Santafé 495. Controversia entre el obispo e inquisidor de Cartagena, fol. 533 r.

¹⁴⁸ *Ibidem*, fol. 564 r.

se decía ser obispo de Cartagena de Indias. La propia gaceta hablaba del obispo enfermo, de su muerte y sepultura.¹⁴⁹ Tras la certificación de la muerte del obispo Miguel A. Benavides, se nombró rápidamente un obispo para Cartagena que pusiera fin a tantas inquietudes y quebraderos de cabeza.

El conflicto del obispo Miguel A. Benavides mostró las dificultades del sistema colonial de los Austrias para poner orden frente a los poderes locales. El conflicto se inició a finales del siglo XVII y no fue hasta la siguiente centuria con la nueva dinastía borbónica cuando encontró solución, incluso podríamos decir que la solución llegó con la muerte del prelado.

Las autoridades coloniales especialmente las civiles con el gobernador a la cabeza, no siguieron las órdenes que llegaban desde Madrid y menos desde Roma. Los distintos gobernadores que llegaron a la ciudad se pusieron manifiestamente en contra del obispo y solo depusieron su actitud cuando la Corona les obligó. Aun así se mantuvieron más fieles a sus vínculos con la Inquisición que con una completa obediencia a lo dimanado de Madrid. Pero sin duda la institución que más independiente e indisciplinada se mostró fue la Inquisición, que no solo se mantuvo reacia a las disposiciones reales, sino que no las cumplió o las evitó por todos sus medios. El Tribunal parecía que había logrado una independencia inusitada que hasta contravenía las normas que emanaban de la misma Roma. No castigó a los inquisidores condenados y los que fueron a la Corte buscaron la protección del Tribunal, que tampoco fue removido de la ciudad. A pesar de haber una resolución fuerte tanto del rey como de Roma el Tribunal se mantuvo en la ciudad, con diversas excusas, como la falta de fondos y medios de forma que nunca llegó a mudarse.

Por su parte el obispo no se contentó con las resoluciones reales, sino que se dirigió a Roma sin contar con el permiso expreso del rey. Allí permaneció hasta que, seguramente con presiones, decidió volver a Cartagena, también desoyendo las disposiciones reales que primero le obligaban a salir de Roma y después a encargarse de otro obispado.

Ninguna de las disposiciones reales parecía cumplirse, ni el traslado de la Inquisición, ni el del obispo Benavides. A pesar de que hubo castigos, como la

¹⁴⁹ AGI, Santafé, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena. Consulta, Madrid 3 de marzo de 1713.

jubilación en 1702 del inquisidor Valera, otros personajes culpados de desórdenes y llamados a la corte no tuvieron castigo, destacando por encima de todos el deán Mario Betancur, que aunque fue llamado a la Corte regresó a Cartagena en 1690 a ocupar su prebenda exculpado de haber tocado a sede vacante con la excusa de haber sido obligado por el gobernador Fernando de Castro y por el inquisidor.¹⁵⁰ Tras su llegada siguió formando parte del cabildo catedralicio por lo menos hasta 1716, fecha en la que ocupaba el deanato, a pesar de la resulta condenatoria contra él de la curia papal de 1704. Todo esto pone en evidencia el fracaso de todas las resoluciones que tomó la congregación de cardenales, de las cuales ninguna tuvo obediencia, lo que manifiesta las dificultades de Roma frente a las regalías del Patronato Regio.

Los acontecimientos de Cartagena habían puesto en alerta a la Corona respecto a los posibles problemas a los que se exponían, si no se ponía orden en el gobierno de las colonias. Pues no solo se había puesto en peligro la autoridad real o el Patronato Regio, sino que había influido también en la seguridad de la plaza, que se había visto atacada y ocupada por enemigos extranjeros. A partir de ese momento se tenía que vigilar mejor a las autoridades delegadas en Indias, tenía que vigilar las actuaciones de gobernadores y autoridades civiles inmersas en su mayoría en el comercio ilícito. También se debía frenar el poder del Tribunal de la Inquisición que había ocasionado demasiados escándalos y, sobre todo, vigilar el nombramiento de los obispos que fueran a ocupar aquella sede. Además había que asegurarse la protección de la ciudad, para lo que se nombraron nuevos gobernadores, se reforzaron las defensas de la ciudad, se instaló un nuevo virreinato y se profundizó más el Patronato Regio.

¹⁵⁰ AGI, Contratación, 5453, n. 93. Licencia de pasajero al doctor Mario Betancur. Cádiz, 28 de febrero de 1690.

III.- LA DIÓCESIS DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL SIGLO XVIII

Las fuentes

En el aspecto religioso el siglo XVIII comenzó con la resaca de los acontecimientos vividos sobre las controversias que se crearon en torno al obispo Antonio María Benavides. La ciudad estuvo sin prelado con una larga sede vacante que no tenía visos de terminar, pues el obispo murió sin poder regresar a su ciudad. El clero y especialmente el cabildo eclesiástico habían estado demasiado tiempo sin pastor, situación que causaría posteriores problemas. A su sucesor le tocaría lidiar con una ciudad populosa dirigida por unas autoridades civiles y eclesiásticas que no se dejaban adiestrar fácilmente. Por tanto en términos eclesiásticos el siglo XVIII se inauguraría en Cartagena con la llegada del obispo Antonio María Casiani en agosto de 1713, una vez que quedó cerrada la extensa vacante sobrevenida con la marcha y posterior muerte del obispo Antonio María Benavides. Creemos conveniente incluir entre los obispos de este siglo el último de ellos Jerónimo Liñán y Borda (1796-1805), pues aunque su gobierno duraría entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, fue prebendado de la catedral cartagenera durante el siglo XVIII y su gobierno heredó problemas y situaciones planteadas durante esa centuria, como el enfrentamiento entre el cabildo y los curas de la catedral. Con la muerte de Jerónimo Liñán llegó un nuevo obispo al que le tocó lidiar con otros problemas definitivos del siglo XIX, los primeros intentos emancipadores.¹⁵¹

Es difícil establecer para esta centuria unas características propias de la diócesis cartagenera que la diferencien de la anterior. Sin embargo, sí hay algunos elementos que se muestran propios del siglo. La llegada de los borbones al trono español supuso un control más estrecho de la actividad de la Iglesia, llevado a cabo con las políticas

¹⁵¹ Esta misma división la hace J.M. Pacheco (Bogotá 1986), incluyendo a Jerónimo Liñán y Borda en su volumen dedicado al siglo XVIII, haciendo sólo una breve referencia al obispo Fray Custodio Díaz Merino nombrado obispo de Cartagena en mayo de 1806. En cambio G. Martínez Reyes (Medellín, 1986) incorpora a Jerónimo Liñán entre los obispos del siglo XIX.

regalistas. Desde los primeros años se intentó poner más interés a la hora de elegir a los obispos, evitando prelados que pudieran entrar en enfrentamientos con las autoridades civiles. Por otro lado, se pretendió evitar los periodos de largas vacantes. Por su parte los obispos siguieron como en las centurias anteriores afianzando sus prerrogativas frente a autoridades civiles y eclesiásticas, intentando reducir las de los cabildos eclesiásticos.

Respecto a las fuentes para el conocimiento exacto de la situación de la diócesis de Cartagena hay que remitirse a las informaciones elaboradas por los obispos a partir de las visitas pastorales y que denotan también el influjo de las nuevas corrientes intelectuales de la segunda mitad de siglo. Durante el siglo XVIII se realizaron varias visitas pastorales que a diferencia de las practicadas en años anteriores abarcaron todos los límites de la gobernación y fueron mucho más prolijas en detalles, no sólo eclesiásticos, sino que abarcaban los aspectos más variados de la vida en la gobernación. Fue una labor muy importante cargada de numerosas dificultades debido al clima y orografía de la provincia, donde los ríos Magdalena y Cauca eran las únicas vías de comunicación que permitían adentrarse en las húmedas y frondosas tierras del interior. La visita de estos territorios, comportan para el estudio de la región una valiosa fuente de datos que permiten dibujar los más variados aspectos de la organización territorial y de las gentes de la gobernación. Sin embargo, para los prelados y sus acompañantes supuso un esfuerzo ingente que limó la salud de ellos, cobrándose alguna vida y dañando las restantes. Destacan por la extensión y detalle de la información las visitas de los obispos Manuel Sosa Betancourt, Diego Peredo en 1768 y la de Fray José Díaz de la Madrid en 1781. Desgraciadamente no contamos con los informes detallados de otras visitas que se desarrollaron en diferentes fechas.

Además de las informaciones de las visitas, merecen un apartado las obras descriptivas de la ciudad y de la gobernación. Las detalladas descripciones que se hacen sobre los más variados aspectos de la ciudad y su gobernación son una destacada fuente de información para conocer la situación de la ciudad en distintos periodos. Al ser en su mayoría obras realizadas por clérigos se pone especial interés en las descripciones relativas a temas eclesiásticos, aportando especialmente datos sobre el número de clérigos. Para el siglo XVII y como precedente de las obras descriptivas del siglo XVIII, contamos con las *Noticias históricas de las conquistas de la Tierra Firme en la Indias occidentales* de Pedro Simón. El cronista franciscano en su enorme obra histórica ofrece

un capítulo para la descripción de la ciudad de Cartagena. Comienza describiendo la situación geográfica de la ciudad para pasar tras una breve reseña histórica sobre su fundación, a describir todos los aspectos de la ciudad. Recoge aspectos de su organización político-administrativa, constructiva, y de los aspectos económicos, sociales y climáticos. Sin duda esta obra tuvo que servir de material para las posteriores descripciones de la ciudad que se elaboraron durante el siglo XVIII y que en muchos aspectos nos recuerdan a la descripción del eminente franciscano.¹⁵²

La principal obra del siglo XVIII es atribuida a uno de sus obispos y sigue el mismo esquema que la descripción de Pedro Simón. Se trata de la *Noticia historial de la provincia de Cartagena de Indias* fechada en 1772, un documento custodiado en la Biblioteca Nacional de Colombia y que J. P Urueta atribuye al obispo Diego Peredo.¹⁵³ Por su parte J. M. Pacheco también lo atribuye al mismo obispo relacionándola con la orden expresada en la real cédula de 1 de julio de 1770.¹⁵⁴ No obstante, el Archivo de Indias conserva una información del obispo Peredo con fecha 9 de octubre de 1772, clasificada como

‘El obispo da información del estado de su iglesia catedral’. Una descripción en la que según el fiscal ‘hace una puntual y exacta descripción de lo perteneciente a uno y otro estado de la de Cartagena, arrojándose en tal conformidad a la instrucción impresa, con que se acompañaba la citada Real Cédula que habla de ambos según el mismo orden de los capítulos, de que se compone, sin que a la verdad pueda dudarse, que este R. Obispo ha ejecutado cuanto se ordenaba en aquel R. Despacho.’¹⁵⁵

¹⁵² Pedro Simón, *ob. cit.* En concreto el capítulo dedicado a la descripción de Cartagena de Indias es el LXIII de la séptima noticia correspondiente a la parte tercera. En palabras del propio autor Pedro Simón se hacía necesario terminar su obra con una descripción de la ciudad que había protagonizado gran parte de sus *Noticias historiales*. La obra fue publicada de manera fragmentada en 1819 y 1848. La primera publicación completa fue la de Mercado Rivas (Bogotá, 1882-1892). Posteriormente fue reeditada por Juan Friede en 1981, páginas 503 a 510.

¹⁵³ La *Noticia Historial de la provincia de Cartagena* del año 1772, quedó recogida por primera vez por J.P. Urueta *Documentos para la historia de Cartagena* (Cartagena, 1887-1891) T. III p. 311, atribuyéndola al obispo Diego de Peredo para lo que se basa en la R.C. de 21 de septiembre de 1774 donde se dice que el obispo Peredo informó en carta de 9 de octubre de 1772 con una exacta descripción de lo perteneciente a su iglesia. El original manuscrito de la *Noticia historial de la Provincia de Cartagena de las Indias, escrita en 1772*, reposa en la Biblioteca Nacional de Colombia, Libros Raros y Curiosos, Manuscritos, tomo 160, folios 45r a 130v.

¹⁵⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 4, libro II, p. 176.

¹⁵⁵ AGI, Santa Fe, 1048 A, n.5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772. Puede ser esta la información en la que se apoya Urueta para justificar la autoría de la *Noticia Historial*.

Podemos por tanto pensar que esta descripción que envía el obispo es la *Noticia historial*, pero la descripción que se adjunta difiere en muchos aspectos. Lo primero que nos llama la atención es que el obispo expone que Cartagena no contaba con constituciones sinodales ni erección de la diócesis, sirviéndose hasta el momento de las de Santa Marta. Desde el propio consejo se le informó que Cartagena contaba con tales constituciones desde el tiempo del obispo Loaysa. De ahí que tuviera que comenzar su descripción con testimonios orales, pues la erección debía haberse perdido por acción de la polilla. Sin embargo, esta descripción difiere de la *Noticia historial* en su estructura y en algunas descripciones. En la *Noticia historial* se da cuenta detallada del estado de la diócesis incluyendo todos los pueblos con sus habitantes. Comienza como anteriormente lo había hecho la obra de Pedro Simón, con una introducción de la situación geográfica y un extenso relato sobre la fundación de la ciudad de Cartagena hasta la victoria sobre el comandante Vernon. Primero se señalan los límites de la gobernación para entrar a describir la organización política, administrativa y eclesiástica de la ciudad. Lo más interesante de esta obra es la prolijidad de detalles a la hora de describir cada uno de los pueblos y villas, con datos demográficos, de la economía y naturaleza de la zona. No obstante, la *Noticia historial* guarda muchas semejanzas con la descripción de la ciudad de Cartagena que se inserta en la relación de mando del virrey Pedro Messía de la Cerda, realizada por el fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón igualmente en 1772. De hecho, muchos fragmentos de la relación son copia exacta de la *Noticia historial*, especialmente en la descripción de la ciudad, de sus instituciones administrativas y eclesiásticas, aportando incluso el mismo número de clérigos y valor de los diezmos que aparece en ella. Sin embargo, la fragmentación de los datos que aparecen en la relación de Moreno y Escandón, nos hace pensar que esta fue posterior y se limitó a extraer de la *Noticia historial* aquellos datos que le resultaron más relevantes para que quedaran insertos en la relación de mando. Lo que no deja de ponernos en duda son las fechas de publicación pues ambas informaciones son de 1772 y teniendo en cuenta que el obispo Peredo en noviembre de ese año abandonó la ciudad, no dejan mucho margen para que la información llegase a manos del fiscal, y este la procesara. En la misma relación del fiscal, junto a la descripción de Cartagena aparecen también, aunque de una manera mucho más escueta, las descripciones de Panamá, Santa Marta o Maracaibo, entre otras.¹⁵⁶

¹⁵⁶ Estado del Virreinato de Santafé y mando del Excmo. Sor. Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda,

En cuanto a la información de octubre de 1772, la introducción de la ciudad de Cartagena no aparece, lo cual se puede entender que pudiera ser un añadido posterior para realizar una obra más erudita que la información práctica que se debía enviar a la Corona. Pero lo que más nos llama la atención es la descripción de los límites de la provincia, pues en ambas se utilizan distintos parámetros: en la *Noticia Historial* su situación geográfica indicando las coordenadas geográficas; en la descripción de 9 de octubre se indica la extensión de la provincia y sus fronteras naturales. Por otro lado, esta información responde más a las características que solían tener las informaciones de las visitas pastorales, pues se detiene poco en descripciones de las poblaciones, para dejar más espacio a las disposiciones tomadas para las mejoras pastorales. No quiere decir esto, que se ponga en duda la autoría de Peredo, pero la *Noticia Historial* no fue la información que mandó Peredo a la Corona en octubre de 1772, pues esta es la que se refiere la real cédula de 1 de julio de 1770 y la posterior recogida por Urueta de 21 de septiembre de 1774. Por tanto en la *Noticia Historial*, una obra descriptiva de la provincia imbuida del carácter ilustrado, imperante en la época, debió participar el obispo, junto alguna otra persona, como indica Eduardo Piñeres, que pudo ser su secretario Francisco Escudero.¹⁵⁷ La *Noticia historial* es pues un documento excepcional para conocer la gobernación de Cartagena de Indias en el siglo XVIII, que sirvió incluso de base para realizar la información preceptiva de los virreyes sobre los territorios del virreinato. Es pues aquí donde debemos insertar la *Noticia historial*, en el contexto de la política reformista desarrollada por los borbones, que pedían detalladas informaciones de los territorios americanos, especialmente a los prelados diocesanos, quienes por medio de las visitas debían dar cuenta a la Corona del estado de sus diócesis. Estas informaciones también fueron demandadas a los virreyes que por medio de las relaciones de mando e informes fueron retratando el siglo XVIII neogranadino especialmente en lo que se refería a sus problemas y las medidas reformistas e ilustradas que pretendían llevar a cabo. La *Noticia historial* sobrepasa este tipo de informaciones, aunque al calor de estas, fue una oportunidad que no dejó pasar una buena mano ilustrada para mostrar con todo grado de detalles la realidad social, política y económica

por el Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandón. Año de 1772. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), t. I, pp. 190-195.

¹⁵⁷ Eduardo G. Piñeres, *Documentos para la historia del departamento de Bolívar* (Bogotá, 1929), la atribuye al secretario del obispo Francisco Escudero. Por último con motivo de la celebración del segundo aniversario se reeditó la obra por José A. Blanco B, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Nos 6 y 7 (1971-1972), [A.C.H.S.C.], Bogotá, Universidad Nacional, p. 119-154. En la presentación el autor reafirma la atribución de Urueta, a lo que añade como pruebas para demostrar la autoría del obispo, el uso del lenguaje y las descripciones de carácter eclesiástico o religioso.

de la provincia de Cartagena. Nunca más ni por parte de un obispo, ni de una mano anónima ni en las relaciones de mando de los siguientes virreyes, se llegó a describir de esta manera la ciudad y gobernación de Cartagena.

El resto de informaciones son mucho más escuetas. La siguiente información realizada por un obispo es el *Estado eclesiástico de la diócesis de Cartagena* del año 1794, elaborado por el obispo Miguel Álvarez Cortés, con informaciones en cuanto al número de prebendados y parroquias, dentro de los datos que aportaban sus antecesores en las visitas pastorales.¹⁵⁸

Además de la noticias procedentes de los obispo otros informes de personas seculares suponen una importante fuentes de información. Menos centrados en aspectos de religiosos solo pasan por estos de manera muy sucinta, a pesar de todo las informaciones que contienen son interesantes. De entre ellos destaca por su extensión y lo temprano de la fecha, 1716, en la que no tenemos suficientes noticias de la diócesis al estar recién llegado el obispo Casiani y no tener constancia de su visita pastoral. Se trata de una descripción de la ciudad de Cartagena inserta dentro del diario de viaje del Príncipe de Santo Buono, Carmine Nicolás Caracciolo, quien se dirigía a Perú para tomar posesión del virreinato.¹⁵⁹ Otra descripción de la ciudad, fundamental para el conocimiento de la Cartagena del siglo XVIII es la relación de los científicos D. Antonio de Ulloa y D. Jorge Juan y Santacilia, acompañantes de un grupo de académicos franceses dirigidos por el naturalista, matemático y geógrafo, Charles-Marie de La Condamine, que recalaron en Cartagena en 1735. El motivo de la expedición era la realización de cálculos y mediciones astronómicas que permitieran establecer el “metro” como medida universal. Pero la expedición fue aprovechada por la Corona española para que se elaborase un informe sobre los aspectos sociales, económicos y políticos de los dominios americanos. Toda esta información quedó recogida en un posterior informe que lleva el título de *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional*.¹⁶⁰ Los científicos españoles esperaron en Cartagena la llegada de la

¹⁵⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3, libro II, p. 187.

¹⁵⁹ El diario original se encuentra custodiado en la Real Biblioteca de Madrid, *Diario del viaje del Príncipe de Santo Buono, virrey del Perú a las provincias de Tierra Firme, en los años de 1715-1716*, registro n. 92577. Fue publicado por Enrique Otero D’Costa, *ob. cit.*, en *BHA*, (1946).

¹⁶⁰ Antonio de Ulloa y Jorge Juan, *Relación del viaje a la América Meridional*, 1748. La relación completa compuesta por cuatro volúmenes se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid. Por lo que respecta a la descripción de Cartagena se encuentra en el libro I capítulo II-IX. Esta publicado íntegramente en Eduardo G. de Piñeres, *Documentos para la Historia del Departamento de Bolívar* (Bogotá, 1924). Un resumen lo podemos encontrar en Eduardo Lemaitre, *Historia General de Cartagena* (Bogotá, 1983), T. II, pp. 239-254. También son numerosas las versiones digitalizadas, a las que nos

expedición de La Condamine y aprovecharon su tardanza en la elaboración de una detallada descripción de la ciudad donde se recogen todos los aspectos de la ciudad, desde la localización geográfica, la organización política, la económica, la sociedad, la flora, las costumbres, etc... Al igual que la anterior relación del diario del Príncipe de Santo Buono se realiza un retrato pormenorizado de la ciudad de Cartagena, prestando mucha atención a temas que para las mentalidades ilustradas eran fundamentales, como la descripción de la geografía, las actividades comerciales y productivas. No obstante, en lo que a informaciones sobre materia religiosa son muy escuetas haciendo solo referencia a las instituciones religiosas y parroquias de la ciudad.¹⁶¹

La última descripción que encontramos de la ciudad de Cartagena en las fuentes bibliográficas históricas es la *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá* escrita por Francisco Silvestre en 1789, secretario virreinal y antiguo gobernador de Antioquía.¹⁶² En su obra hace un riguroso estudio y descripción de todos los aspectos de los territorios de la Audiencia de Santafé, analizando cada una de las instituciones de cada gobernación dejando destacados datos demográficos, entre ellos los referidos a la población cartagenera que son especialmente destacados ya que permiten hacerse una idea de su número para finales del siglo XVIII.

En la misma línea que la anterior se sitúa la obra de Joaquín Durán y Díaz: *Estado general de todo el Virreynato de Santa Fe de Bogotá* de 1794. Al igual que la obra de Silvestre, se trata de un informe detallado de los oficios, sueldos, instituciones, recaudación, población y comercio de cada una de las provincias del virreinato. Es especialmente interesante la exposición de los oficios tanto eclesiásticos como civiles enumerando cada uno de las personas que los desempeñaban.¹⁶³

La bula de erección de la diócesis es de 5 de diciembre de 1537 en la que se establecía la organización eclesiástica y se demarcaban sus límites. La sede diocesana era la ciudad de Cartagena, situada al borde del mar Caribe ejercía su jurisdicción por un amplio territorio demarcado por los obispados de Santa Marta al este del río Magdalena, al sur con el metropolitano de Santa Fe y el obispado de Popayán, al oeste con el río y golfo del Darién y el obispado de Panamá. Esta zona muy alejada de la

vamos a referir a partir de ahora, tomando como referencia la original de la Biblioteca Nacional de Madrid.

¹⁶¹ Jorge J. de Ulloa y A. Ulloa, *Relación histórica del viaje a la América meridional*, n. 47, p. 32-33.

¹⁶² Francisco Silvestre, *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*, (Bogotá, 2006).

¹⁶³ Joaquín Durán y Díaz, *Estado general de todo el virreynato*, (Bogotá, 2012).

capital era la más inhóspita tanto por la lejanía de centros de población importantes como por su despoblación, donde todavía existían tribus indígenas no reducidas. El territorio quedaba dividido eclesiásticamente en parroquias que podían ser de vecinos españoles, negros o mestizos, y doctrinas de indios. El número de parroquias y doctrinas fue variando a lo largo del siglo, especialmente del de doctrinas debido a las agregaciones de pueblos o la creación de viceparroquias o ayudas de una parroquia principal. En 1768 existían 81 parroquias,¹⁶⁴ en 1772 eran 85¹⁶⁵ y en 1781 son 93 los curatos servidos,¹⁶⁶ donde se incluirían parroquias y viceparroquias.

En la ciudad de Cartagena la única parroquia existente era la catedral de la que dependían dos viceparroquias Santo Toribio desde 1736 y la de la Trinidad desde el siglo XVII. El capítulo catedralicio debía contar con cinco dignidades, a saber, deán, arcediano, chantre, maestreescuela, y tesorero. Además se crearon diez canonicatos, seis raciones enteras y seis medias raciones, junto con seis capellanías y seis acólitos. La presentación de las canonjías y prebendas quedaba reservada a los reyes de España, en virtud del Patronato Regio. Por último, todos estos cargos debían estar acompañados de una serie de oficios tales como un sacristán, un organista, un pertiguero, un procurador de la fábrica, un notario de la iglesia y cabildo, y un perrero. Sin embargo, dada la escasez de los diezmos, se suprimieron cinco canonjías, la tesorería y todas las raciones, a la espera de que los frutos de estos diezmos fueran más cuantiosos.¹⁶⁷ A comienzos del siglo XVIII fue suprimida otra canonjía, quedando por tanto cuatro, que no pudieron ser ocupadas hasta finales de siglo.

Además, existían siete conventos de religiosos y dos de religiosas, incluyendo el Hospital de San Juan de Dios regentado por los hermanos hospitalarios, creados todos en las centurias anteriores. A partir de 1767 la Compañía de Jesús tuvo que abandonar los territorios americanos, perdiendo Cartagena y Mompox sus colegios jesuitas, siendo el de Cartagena ocupado por los hermanos hospitalarios. Otras instituciones asistenciales eran el Hospital de leprosos de San Lázaro dependiente del cabildo de la ciudad y una institución para mujeres enfermas. De gran importancia para la formación del clero cartagenero fue la fundación en 1775 del colegio-seminario de San Carlos.

¹⁶⁴ AGI, Santa Fe, 1044, n.13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

¹⁶⁵ Diego Peredo, *Noticia Historial*. En José A. Blanco B. *ob. cit.* (Bogotá, 1971-1972), p. 132.

¹⁶⁶ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Fray José Díaz de la Madrid da información de la visita de la diócesis. Cartagena, 12 de enero de 1781.

¹⁶⁷ Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 51.

Por tanto la ciudad de Cartagena disponía de importantes instituciones religiosas a las que habría que sumar las distintas hermandades y cofradías, junto con las numerosas capellanías, que hacían de la ciudad un foco de atracción para el clero que llegó a ser muy numeroso entre seculares y regulares. A esta situación habría que añadirle el hecho de ser plaza militar importante con la existencia de batallón fijo que necesitaba de capellán.

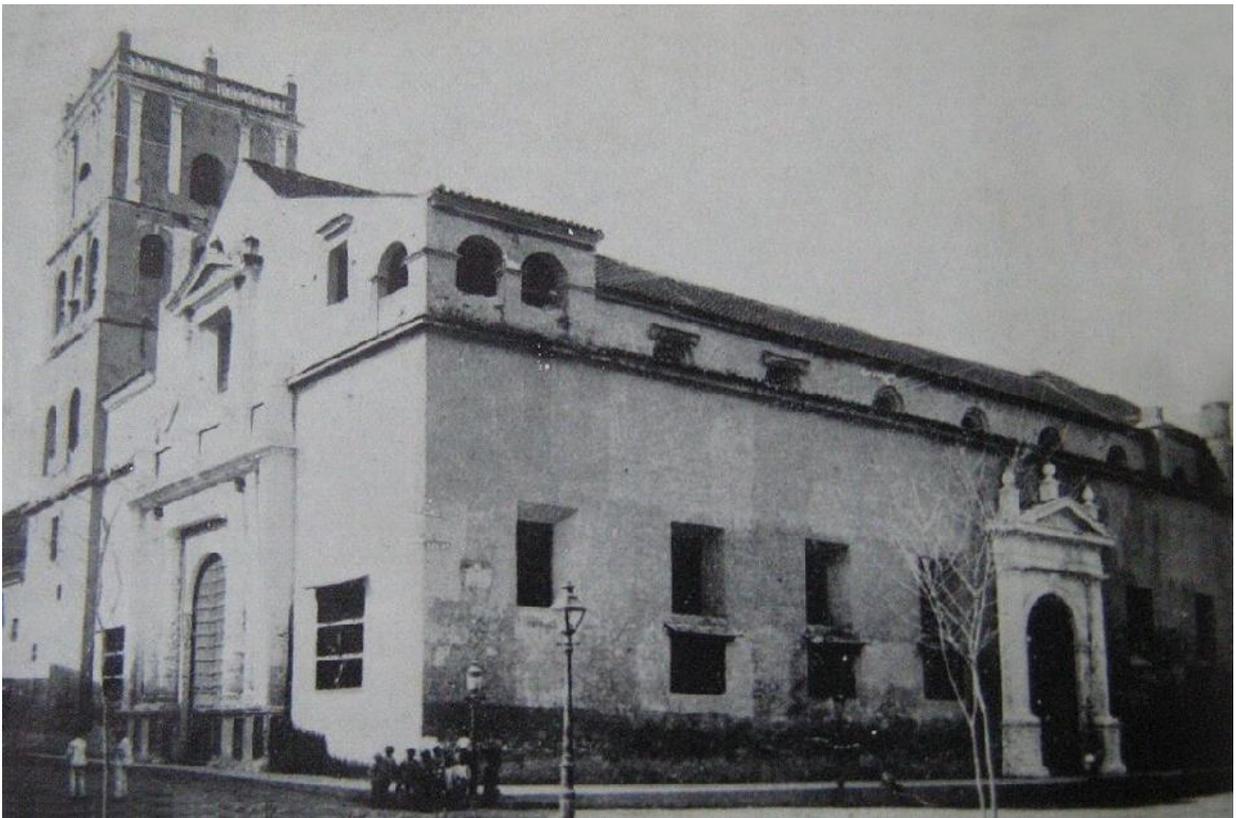
Las edificaciones religiosas

A comienzos del siglo XVIII la ciudad de Cartagena contaba con trece construcciones religiosas entre iglesias, conventos y hospitales, que poco tenían que envidiar al resto de grandes ciudades coloniales. El gran siglo constructor fue el siglo XVII en el que se engrandecieron los antiguos conventos y aparecieron nuevas edificaciones, al mismo tiempo que la catedral veía terminada y engalanada su obra primitiva. El siglo XVIII no fue pues un siglo de grandes construcciones, aunque sí hubo algunas menores, pero supuso el enriquecimiento de las existentes mostrando la ciudad una exuberancia barroca no solo en sus edificios religiosos, sino también en los civiles.

La catedral

La primitiva catedral no era más que una edificación de caña y paja situada detrás del actual templo catedralicio. Se edificó al mismo tiempo de la fundación de la ciudad en 1535 bajo el mandato del primer obispo Fray Tomás de Toro y quedó reducida a escombros en el incendio de 1552. La actual catedral comenzó a construirse bajo el gobierno del obispo Fray Dionisio de Sanctis en 1575. Los cimientos se abrieron en 1577, bajo la dirección de los maestros Simón González, Juanes Guerra, Hernando Esteban, Eugenio de la Vega y otros. La obra fue lenta por diversos motivos, entre ellos las críticas del obispo Fray Juan de Montalvo sobre el cabildo de la ciudad y el gobernador, los encargados de proveer materiales y obreros porque abultaron los gastos. Para 1582 faltaba por edificar gran parte del edificio, como capillas, sacristía, puertas,

cubiertas y torre.¹⁶⁸ A principios de 1584 la capilla mayor estaba ya terminada y se trabajaba en la cubierta de la nave. En 1586 sufrió el revés del ataque de Drake que destruyó tres columnas de la nave y cuatro arcos. Sin embargo, los problemas de la construcción radicaban en la administración de la obra, pues lo mismo que criticaba el obispo Montalvo repetía el obispo Fray Antonio de Hervías en 1589, al denunciar que no había interés en terminarla al cobrar grandes salarios los encargados de la construcción.¹⁶⁹ De igual manera se expresó años después, ya que en 1591 poco se había adelantado tras la destrucción causada por el corsario Drake.¹⁷⁰



Primitivo aspecto de la catedral antes de las reformas del siglo XX. (Creative Commons, fotografía tomada del libro "Cartagena de indias, puerto y plaza fuerte" de Enrique Marco Dorta)

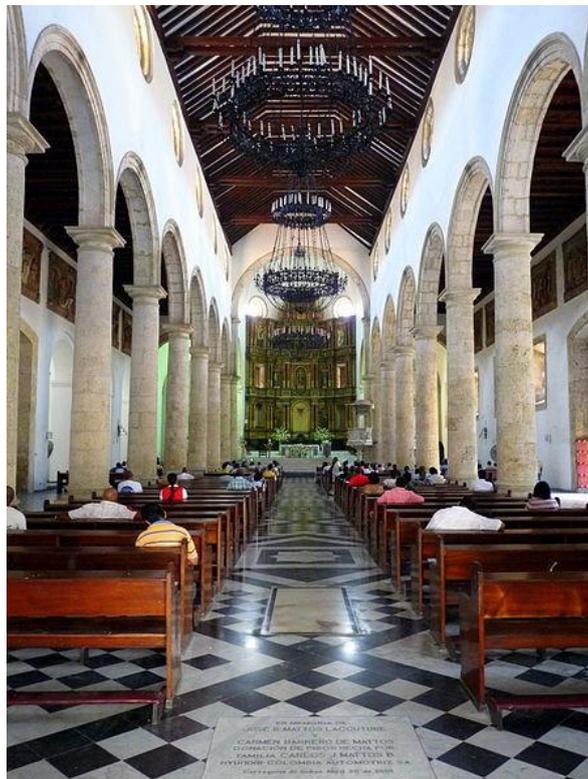
El siguiente revés que sufrió la catedral ocurrió en 1600 cuando se desplomó la nave central y parte de las laterales. Durante los años siguientes las obras avanzaron lentamente debido a la falta de financiación, pues hay que tener en cuenta la escasez de diezmos de la provincia durante los siglos XVI y XVII. Para remediar el desplome y

¹⁶⁸ Carta del obispo Fray Juan de Montalvo al rey, Cartagena, 15 de noviembre de 1582. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 154.

¹⁶⁹ Carta del obispo Fray Antonio de Hervías al rey, Cartagena 2 de agosto de 1589. *Ibidem*, p. 163.

¹⁷⁰ Carta del obispo Fray Antonio de Hervías al rey, Cartagena 11 de mayo de 1591. *Ibidem*, p. 167.

poder utilizar el edificio se tuvo que cubrir con paja, con los problemas correspondientes que ocurrían cuando llovía.¹⁷¹



Interior de la catedral, nave central y retablo mayor. (Fuente: Creative Commons, Joe López)

Las obras pudieron continuar gracias a las aportaciones del rey y especialmente las limosnas de vecinos y eclesiásticos, que contrajeron deudas con algunos vecinos. En 1611 faltaban todavía 16.000 pesos para terminarla, que se sacaron de la sisa de la carne.¹⁷² Hubo que esperar hasta 1612 para ver el templo terminado, gracias a las rentas del obispo Fray Juan de Ladrada y otros prebendados, quedando apenas por completar la capilla del baptisterio y la torre a los pies del templo.¹⁷³ Las últimas obras fueron en 1653 con la construcción de unas bóvedas bajo las gradas de la capilla mayor a iniciativa de los hermanos de la Hermandad de Sacerdotes de San Pedro para entierro de hermanos, prebendados y obispos.¹⁷⁴ Finalmente con la llegada del obispo Antonio Sanz Lozano en 1661 se levantó una torre con su cuerpo de campanas, que actualmente

¹⁷¹ Carta del obispo Fray Juan de Ladrada al rey, Cartagena 12 de agosto de 1603. *Ibidem*, p. 182.

¹⁷² Carta del obispo Fray Juan de Ladrada al rey, Cartagena 12 de julio de 1611. *Ibidem*, p. 187.

¹⁷³ Carta del obispo Fray Juan de Ladrada al rey, Cartagena 20 de julio de 1612. *Ibidem*, p. 191.

¹⁷⁴ E. Marco Dorta, *ob. cit.* (Bogotá, 1988), pp. 90-94.

aparece desfigurada completamente tras la reforma del arquitecto francés Gastón Lelarge, bajo el patrocinio del obispo Pedro Adán Brioschi.¹⁷⁵

Durante el siglo XVIII se procedió a la decoración interior del templo, añadiéndole retablos y esculturas. En esta centuria debió decorarse la capilla del Sagrario, cuya hermandad gozó de gran importancia durante esta centuria. Desgraciadamente no ha quedado mucho testimonio de su pasado, pero contó con un retablo churrigueresco tallado y dorado, que nos da idea de la importancia de esta hermandad compuesta por los hombres más notables de la ciudad.¹⁷⁶

La catedral pudo contar con una serie de retablos desde mediados del siglo XVI. En 1550 se contrató la elaboración de un retablo al entallador Bartolomé de Ortega de cuyo dorado y pintura se encargó Hernando de Esturnio por la cantidad de 6.250 reales.¹⁷⁷ Del retablo nada se sabe, ni siquiera si llegó a Cartagena, pero nos informa de la actividad decorativa con que contó la catedral desde los primeros años de su construcción con la contratación de un destacado pintor afincado en Sevilla. Afortunadamente el retablo mayor perdura hoy en día aunque algo desfigurado. Es una destacada estructura barroca dividida en cinco calles separadas por dobles columnas y distribuidas en tres cuerpos que se adaptan a la cabecera ochavada del templo. Su realización debió ser en la segunda mitad del siglo XVII, pues una carta del cabildo de 1652 reclamaba a la Corona la concesión del noveno y tercio de la vacante para realizar el retablo. De igual manera se expresaba el gobernador al anotar la cantidad de 3.000 pesos que dejó el deán Francisco de Yarza. El retablo debió concluirse para finales de siglo sin que se haya descubierto todavía su autoría. No hay unanimidad entre los investigadores, pues mientras para unos es obra sevillana relacionada con Luis Ortiz de Vargas,¹⁷⁸ para otros es una obra salida de los talleres neogranadinos de García de

¹⁷⁵ G. T. Aristizábal, *ob. cit.* (Bogotá, 1998), p. 24.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 27.

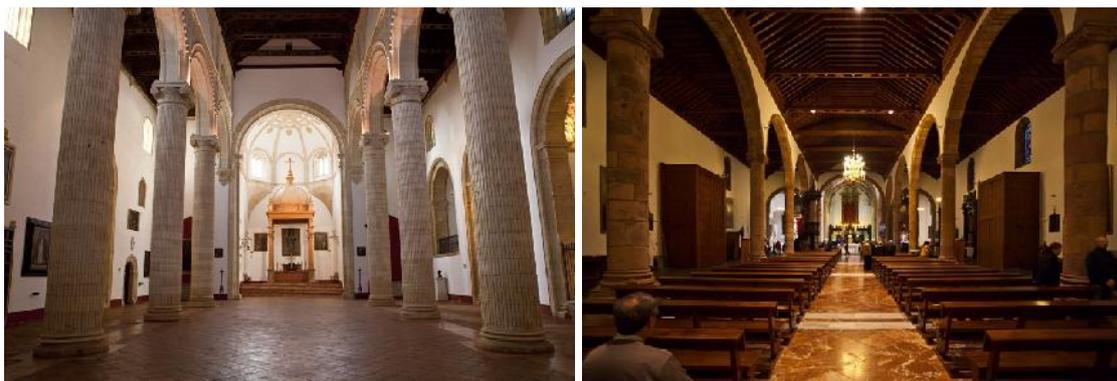
¹⁷⁷ F. de la Villa Nogales, E. Mira Caballos, *Documentos inéditos para la historia del arte en la provincia de Sevilla: siglos XVI y XVIII* (Sevilla, 1993), pp. 117 y 157.

¹⁷⁸ J.A. Aponte Pareja, "El retablo mayor de la catedral de Cartagena de Indias", en *La Hornacina*, abril de 2011, <http://www.lahornacina.com/articuloscolombia8.htm>. Parece más confirmada la autoría del crucificado que corona el retablo al atribuirse al escultor Felipe de Ribas, ya que comparte numerosas similitudes con otras esculturas salidas de su gubia.

Ascucha, pero con destacadas influencias de los talleres sevillanos de Juan de Oviedo.¹⁷⁹

De las reformas más importantes destaca la llevada a cabo por el obispo José Díaz de la Madrid, quien engrandeció la catedral con un suelo de mármol traído de Italia y un púlpito del mismo material, entre otros ornamentos.¹⁸⁰

El edificio es un bello ejemplo de arquitectura colonial del siglo XVI, que sigue modelos de gran tradicionalismo herederos del gótico, que en Cartagena se aprecia en el ábside ochavado.¹⁸¹ El edificio, cuyos precedentes podemos encontrar en las islas Canarias, es un templo de tres naves separadas por seis columnas. La nave central contó con cubierta mudéjar de madera. A los pies del templo, adosada al muro del evangelio se encuentra la torre, y una vez en el interior la capilla del Sagrario, la sala capitular y la sacristía.¹⁸² El templo contó también con capillas dedicadas a san José y a las Ánimas Benditas.¹⁸³



Colegiata de Antequera (Málaga) 1514-1550
(Fuente: tuhistoria.org.)

**Iglesia de la Concepción de la Laguna (Tenerife)
1511 reconstruida en distintas ocasiones.** (Fuente:
Creative commons, Diego Delso)

Cuando la población de la ciudad comenzó a crecer se hizo necesario crear nuevas parroquias para satisfacer las necesidades de la población, especialmente en el barrio de Getsemaní. En 1620 el obispo Diego Torres Altamirano solicitaba al rey

¹⁷⁹ Francisco J. Herrera García, L. Gila Medina, “El retablo escultórico del siglo XVII en la Nueva Granada (Colombia). Aproximación a las obras, modelos y artífices”, en Lázaro Gila Medina (Coord.), *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana* (Granada, 2013), pp. 301-368.

¹⁸⁰ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p.186.

¹⁸¹ Alberto Corradine Angulo “La arquitectura colonial” en Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), *Manual de Historia de Colombia*, (Bogotá, 1984), T. I, p.426.

¹⁸² E. Marco Dorta, *ob. cit.*, (Bogotá, 1988), pp. 94-95.

¹⁸³ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

permiso para establecer una nueva parroquia. Un vecino del barrio, el capitán Julio Evangelista, ofreció unos terrenos para su construcción, ofrecimiento continuado por el cabildo de la ciudad. La iglesia debió levantarse entre 1640 y 1644, con el título de la Santísima Trinidad, una obra que se inspiró en la catedral de la ciudad, al constar de tres naves separadas por columnas que sustentan arcos de medio punto.¹⁸⁴ Pasados los años el templo debió sufrir el paso del tiempo pues durante la visita del Príncipe de Santo Buono en 1716 se describe la iglesia de la Trinidad como derrumbada desde hacía cinco años, donde solo se podía celebrar la Misa en la capilla del Buen Viaje, pues hasta se había trasladado el Santísimo a la vecina iglesia de San Roque.¹⁸⁵



Iglesia de la Trinidad, en el barrio de Getsemaní. (Fuente: viajeporlatinoamerica.wordpress.com)

En el mismo barrio de Getsemaní, ocupando el solar en el que establecieron los hermanos hospitalarios su hospital del Espíritu Santo, se levantó una ermita dedicada a San Roque. Una epidemia de peste, en realidad fiebre amarilla, asoló la ciudad en 1651, que el cabildo combatió proclamando el usual voto de construir una ermita a San Roque si la enfermedad remitía. Junto a la ermita se proyectó un hospital de convalecientes que sería regentado por los hermanos de San Juan de Dios. No gustó esto al cabildo

¹⁸⁴ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, pp. 31-32.

¹⁸⁵ Enrique Otero D'Costa, *ob. cit.*, p. 168.

eclesiástico que no veía con buenos ojos que los hospitalarios atendieran el nuevo hospital. Sus quejas debieron surtir efecto en el ánimo del rey, quien en 1654 ordenó suspender las obras. El Consejo de Indias junto con los hermanos hospitalarios presentaron sus quejas, que fueron atendidas en 1665 por la reina regente. Para 1668 la iglesia estaba terminada Sin embargo, el obispo impidió su consagración cuando se disponían a llevar en procesión la imagen de San Roque. El obispo Sanz Lozano reclamó la jurisdicción del templo y por ende también el nombramiento del capellán. Aunque los hermanos hospitalarios accedieron, las relaciones con el prelado fueron difíciles, al impedir éste la apertura del templo. Tuvo que actuar el rey y declarar que como patrono solo él podía nombrar al capellán y que el obispo no podía limitar el culto en la ermita.¹⁸⁶

Las construcciones conventuales

La ciudad se fue poblando de conventos a lo largo de los siglos XVI y XVII, primero con conventos de caña y paja y posteriormente construyendo robustos edificios que todavía hoy perviven.

La construcción del primer templo dominico no tuvo que comenzar antes de 1549, cuando el deán de la catedral donó unos terrenos para la edificación, a pesar de que el establecimiento de la orden sea anterior.¹⁸⁷ Durante el siglo XVI tuvo que ser una edificación de pobre arquitectura como el resto de la ciudad, hasta que en el siglo XVII comenzó su obra actual en piedra. Durante la primera mitad de la centuria se había construido la iglesia y parte el edificio, pero en 1697 sufrió el ataque del barón de Pointis, que saqueó el convento, aunque la peor parte se la llevó la iglesia donde los filibusteros que sucedieron a Pointis incendiaron un barril de pólvora ocasionando numerosos destrozos. Durante el siglo XVIII se terminó el edificio, con la construcción de los claustros y la ornamentación de la iglesia,¹⁸⁸ donde deberían figurar algunos retablos, en concreto el de la hermandad del Rosario que contó con una importante devoción.

¹⁸⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 2, pp 279-280.

¹⁸⁷ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 33-36.

¹⁸⁸ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, pp. 49-50.



Fachada principal de la Iglesia de Santo Domingo, junto al antiguo convento. (Fuente: Creative Commons, Kamilokardona)

La siguiente orden en establecerse fue la de San Francisco en 1555 y refundada en 1560. El convento se situó fuera de la ciudad en la zona extramuros separado de la ciudad amurallada por un estrecho caño, en lo que se conocería como el barrio de Getsemaní. La obra estaba casi concluida en 1594, pues se pedía ayuda desde el cabildo secular para terminarla. Los trabajos continuaron durante la primera mitad del XVII según las noticias de los cronistas Pedro Simón y Fray Alonso de Zamora. La iglesia era de tres naves con pilares de madera y cabecera cuadrada. El claustro de dos pisos sobre columnas es una construcción de principios del siglo XVII.¹⁸⁹

Durante el siglo XVIII se construyó la capilla de la Orden Tercera, cuya hermandad gozó de gran devoción, y es el único testigo junto con el claustro que sigue en pie. Junto a ella existió también aneja al convento la capilla de la Veracruz que servía

¹⁸⁹ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 68-70.

para dar sepultura a los cuerpos de los militares y artilleros difuntos que no morían en el hospital de San Juan de Dios.¹⁹⁰



Capilla de la Orden Tercera Franciscana. (Fuente: Creative Commons, Juan Olivella)

El convento de agustinos, fundado en 1580, como en el resto de edificios religiosos su construcción se alargó durante el siglo XVI estando terminado para principios del XVII.¹⁹¹ El templo se fue enriqueciendo durante esta centuria gracias a las hermandades que allí residieron, contando el convento con un destacado ajuar en plata. Destacaban las andas en plata de los pasos de la Pasión de Nuestro Redentor y el sepulcro en plata que había sido regalo de la señora María Caraballo. Ambas obras sufrieron el saqueo del barón de Pointis y aunque el sepulcro fue devuelto por Francia, se fundió en 1815 para acuñar moneda durante la campaña libertadora. Actualmente solo se conserva el claustro muy modificado para acoger la Universidad de Cartagena.¹⁹²

Pero fue durante el siglo XVII cuando la ciudad vivió una auténtica fiebre constructora tanto de iglesias como de conventos. La Compañía de Jesús en un primer momento se aposentó brevemente en unas casas cerca de la plaza mayor, que pronto se quedaron estrechas, por lo que adquirieron unos terrenos cerca de la plaza del muelle

¹⁹⁰ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

¹⁹¹ *Ibidem*, pp. 71-72.

¹⁹² G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, pp. 65-67.

donde construyeron un colegio e iglesia de mayores dimensiones. Debido a su situación pronto surgió un largo pleito con el ingeniero encargado de hacer las murallas, pues estas pasaban por terrenos de la Compañía. En 1657 se llegó a un acuerdo por el que se desplazaba la muralla separándola del colegio a cambio de que los padres jesuitas la construyesen a su consta.¹⁹³

Especialmente prolífico fue el periodo del obispo Juan de Ladrada, quien además autorizó a los franciscanos que fundaran el convento de Recoletos de San Diego y defendió el establecimiento de una casa también de Agustinos Recoletos en el cerro de la Popa.

Los descalzos situaron su convento en un extremo de la ciudad amurallada habitado por gente humilde, conocido como plaza de los Jagüeyes, lo que servía de justificación para la aprobación real ya que redundaría en beneficio de la población por no haber parroquia en ese extremo norte. Del convento se conserva su claustro labrado por el maestro Simón González en 1611. Es el primer ejemplo de un modelo que se repite en los claustros de San Francisco, Santa Clara, Santa Teresa y la Popa, con arquerías de medio punto sobre columnas de fuste monolítico y capiteles de tronco de pirámide invertido.¹⁹⁴



Claustro del convento de San Diego. (Fuente: Bibliotecanacional.gov.co)

¹⁹³ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 111-112.

¹⁹⁴ *Ibidem*, pp. 113-114.

El convento de Agustinos Recoletos se situó en el cerro de la Popa, extramuros de la ciudad, en un lugar de prácticas heréticas y refugio de cimarrones. A lo largo del siglo XVII convento fue creciendo no solo en la obra, sino como un destacado centro espiritual para las gentes de Cartagena. Su especial ubicación en un cerro sirvió como faro para los marineros que devotamente acudían a recibir los sacramentos. Contó también con la protección de las autoridades civiles, especialmente la del gobernador Diego de Acuña, quien defendió su fundación frente a las quejas de los agustinos calzados.¹⁹⁵ La fábrica del convento se terminó para la primera mitad del siglo XVII, destacando su claustro de columnas de piedra y arcos de ladrillo. En la iglesia recibía culto la popular imagen de la Candelaria muy solicitada por la gentes de la ciudad.



Cerro y convento agustino recoleto de La Popa. (Fuente: Creative Commons, Asolrac 1)

Respecto a los conventos de religiosas, el primero de ellos, el de Santa Teresa, contaba con una modesta iglesia de una sola nave con cubierta de madera. El claustro sigue el modelo del de San Diego con arcos sobre columnas.¹⁹⁶

¹⁹⁵ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 143-145.

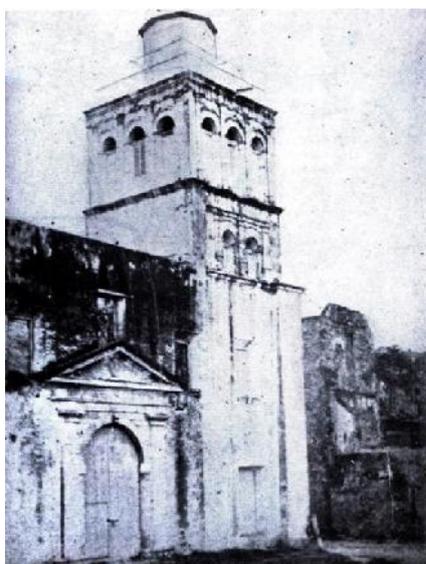
¹⁹⁶ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 115-116.

El convento de Santa Clara comenzó a construirse en el barrio de los Jagüeyes muy cercano al de San Diego. Solo pudo terminarse su fábrica con la ayuda del acaudalado Pedro de Osorio, padre de una novicia, obra que sólo se concluyó en 1621. El edificio era de notable extensión con un claustro de doble arquería siguiendo los modelos anteriores. Durante el siglo XVIII se tuvieron que hacer reparaciones debido a los embates del mar, con la adición además de una cripta para enterramiento de las monjas en 1774 bajo el suelo de la sacristía. En la misma centuria se llevaron a cabo otras obras de adecuación como la reforma de la portería de 1778.¹⁹⁷



Fachada del convento de Santa Clara
(Fuente: Creative Commons, Davgg28)

Contó la iglesia con un destacado retablo que restaurado se halla hoy en la iglesia del convento de la Popa.¹⁹⁸ El retablo es una pieza barroca dividida en tres calles separadas por estípites y ático. Resulta un llamativo contraste entre el color rojo y las rocallas barrocas doradas, lo que nos informa de la riqueza que tuvo el templo en origen y la maestría con la que fue ejecutado.



En 1617 se otorgaba licencia para fundar un convento de mercedarios, con lo que la ciudad pasó a contar con seis conventos masculinos y dos femeninos, un número bastante importante. Del convento mercedario apenas ha subsistido algún vestigio, pues su cercanía al mar hizo que sufriera los continuos embates de las olas con las costosas reparaciones correspondientes. Contó con claustro, iglesia de tres naves y una torre campanario.¹⁹⁹

Antigua torre campanario de la Merced convertida en faro (s. XIX) (Fuente: eluniversal.com.co)

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 117-118.

¹⁹⁸ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, p. 72.

¹⁹⁹ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, p. 118.

Los edificios asistenciales.

Cartagena contó con un hospital dedicado a la advocación de San Sebastián desde 1537, situado en el solar que había ocupado la primera catedral y gestionado por el cabildo de la ciudad. No obstante, su escasez de rentas condicionó la debilidad del edificio y de la propia institución.²⁰⁰

En 1596 llegaron a Cartagena los hermanos de San Juan de Dios con la intención de fundar una institución hospitalaria. Pero no fue hasta 1603 cuando pudieron establecerse definitivamente en la ciudad, fundando un hospital bajo la advocación del Espíritu Santo en el barrio de Getsemaní, que adolecía también de escasez de rentas. Dadas estas condiciones y las mostradas por el hospital de San Sebastián, el cabildo de la ciudad propuso a los hermanos hospitalarios que se encargaran del hospital de la ciudad uniendo ambas instituciones. Así lo hicieron, consiguiendo licencia del obispo en 1613, pasando a ocupar el edificio del hospital de San Sebastián.²⁰¹ En el hospital se curaban los militares, presidiarios, los esclavos reales y los varones pobres. Se mantenía con varios censos y fincas de la ciudad, además de una asignación de los diezmos, de la que recibía una cantidad por cada militar enfermo en una escala que variaba desde el medio real a los tres reales.²⁰² Continuaron en este modesto edificio hasta finales del siglo XVIII en que se trasladaron al colegio de la extinta Compañía y el edificio fue ocupado por el seminario de San Carlos.²⁰³

Cartagena contaba también con otro hospital para leprosos llamado de San Lázaro, situado extramuros al pie del cerro del mismo nombre, donde el cabildo de la ciudad compró unos terrenos. Hasta la primera mitad del siglo XVII, el hospital no era más que un conjunto de bohíos alejados del núcleo urbano sin ni siquiera una cerca que los aislase. Así pues, en 1627 el cabildo hizo petición al rey para hacer una cerca de obra y construir un cuarto para las mujeres.²⁰⁴ Las descripciones del viaje de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, nos dan una precisa información de cómo era esa institución hospitalaria muy alejada de las nuevas concepciones ilustradas. El hospital estaba compuesto por diversos bohíos que los mismos enfermos construían cuando enfermaban

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 37.

²⁰¹ *Ibidem*, p. 120.

²⁰² AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

²⁰³ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, p. 119.

²⁰⁴ Marco Dorta, *ob. cit.*, (Bogotá, 1988), p. 141.

y se veían obligados a habitar dentro de la cerca del hospital. De esta manera, tenía el aspecto de una pequeña ciudad, con capilla y bohíos, cercada por un muro de piedra con una única puerta. Los enfermos podían entrar y salir libremente para pedir limosnas e incluso llegaban a emparejarse entre sí con otros enfermos, todo lo cual produjo el escándalo de los expedicionarios ilustrados, que veían en estas prácticas cómo se perpetuaba la enfermedad.²⁰⁵ La iglesia fue de cal y canto, y en opinión del obispo La Madrid pobremente adornada, aunque no le faltaba lo más preciso.²⁰⁶ El hospital estaba a cargo de un administrador nombrado por el gobernador que se mantenía con una renta de 3.400 ps. más otras rentas, que en tiempos del obispo La Madrid habían disminuido a causa de las disposiciones de libre comercio.²⁰⁷



El castillo de San Felipe de Barajas en el siglo XIX, rodeado de casas de planta baja similares a las que constituyeran el antiguo lazareto. (Fuente: eluniversal.com.co)

El crecimiento de la ciudad, la necesidad de ampliar las defensas del castillo de San Felipe de Barajas y las nuevas concepciones sobre la medicina que traía la Ilustración, hicieron pensar en el traslado del hospital. En 1742 el ingeniero Francisco de Arévalo y Porras, propuso el traslado del lazareto a la isla de Tierrabomba, proyecto que se ejecutaría en un nuevo edificio de planta cuadrada con una gran plaza entorno a la cual se situarían hasta ochenta habitaciones y una capilla. Sin embargo, el proyecto no llegó a realizarse y el traslado se demoró hasta finales del siglo XVIII. El nuevo

²⁰⁵ Antonio de Ulloa y Jorge Juan, *ob. cit.*, libro I, capítulo II, 101.

²⁰⁶ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

²⁰⁷ *Ibidem*.

lazareto ocupó la zona conocida como Caño del Loro, aunque sin que las obras prosperasen volviendo a estar constituido por una serie de bohíos.²⁰⁸

También eran comunes en el Antiguo Régimen las fundaciones piadosas dotadas por personas acaudaladas, para las que dejaban una serie de rentas estipuladas en sus testamentos. A finales del siglo XVII doña María Barros Cabeza de Vaca legó todos sus bienes para la fundación de un hospital para mujeres, llamado “Obra Pía de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo” en el barrio de Getsemaní, aunque solo para mujeres de raza blanca. La Obra Pía quedó vinculada a la poderosa familia Barros aunque su existencia siempre fue lánguida. Durante el gobierno del obispo Casiani se le acusaba de administrarla en su favor y beneficio, pero la realidad que mostraba el obispo era una institución que estaba sin rentas de la que se había convertido en acreedor por efectuar los pagos atrasados.²⁰⁹

El hospital sobrevivió hasta la llegada del obispo José Díaz de la Madrid quien tomó bajo su patronato la Obra Pía. Contaba con una renta anual de más de 4.000 ps. con lo que se mantenía un reducido personal y capacidad para unas doce camas, aunque no todas se ocupaban debido a que muchas mujeres se negaban a entrar en él por diversos prejuicios.²¹⁰ El obispo reformó el edificio e intentó convertirlo en un refugio para mujeres pobres, pero contó con la oposición del cabildo de la ciudad. Este decidió convertir la casa adquirida para ello en un hospicio para niños expósitos, donando en 1791 una considerable cantidad.²¹¹ Sin embargo, ninguna de las dos instituciones tuvo una vida holgada, menos aún después de la marcha del obispo.²¹²

Las construcciones del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII muchas de las anteriores fundaciones se embellecieron o agrandaron sus edificios. Junto a estas obras de reforma destacan otras que dotaron a la ciudad de nuevos templos y magníficos ejemplos arquitectónicos.

²⁰⁸ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, pp. 129-131.

²⁰⁹ Carta del obispo Antonio M^a Casiani el virrey de Perú. Cartagena 31 de enero de 1716. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p.424.

²¹⁰ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

²¹¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 2, p. 186.

²¹² G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, pp. 134-136.



Puerto y muralla, detrás antiguo colegio e iglesia de los jesuitas. (Fuente, Creative commons, Gmo)

Entre ellos destaca la iglesia del colegio de la Compañía. No se sabe con exactitud la fecha de inicio de las obras ni de finalización, pero debió correr desde los últimos años del siglo XVII hasta los primeros de la siguiente centuria. En 1695 ya se estaba trabajando en ella y para 1735 parecía estar acabada.²¹³ La iglesia actualmente está consagrada a san Pedro Claver desde que fuera canonizado en 1888 y es uno de los mejores ejemplos de templos jesuíticos colombianos. La planta sigue los esquemas de los templos jesuíticos americanos que a partir de la iglesia romana del Gesú se extendieron por el mundo. Consta de tres naves, testero plano, corto crucero y naves laterales compuestas a través de capillas comunicadas. Por encima de las capillas corre una tribuna con balconada a la nave central. Las cubiertas son de bóveda de cañón y una cúpula en el crucero reconstruida en el siglo XIX. El muro de la nave central se articula por medio de pilastras de orden gigante que separan las capillas. Se trata de una construcción de gran severidad arquitectónica que recuerda al modelo seguido por el maestro jesuita Juan Bautista en la iglesia de San Ildefonso de Toledo.

La fachada elaborada en piedra de gran monumentalidad acrecentada por las dos torres retranqueadas respecto al cuerpo central, dan una nota de barroquismo en el conjunto tan severo. El edificio compite en monumentalidad con la catedral teniendo una notable presencia urbana destacando sobre el caserío de la ciudad.

²¹³ Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 220-224.

Otras dos construcciones completaron el extenso mapa de edificios religiosos de la ciudad. La primera de ellas se proyectó en 1666 como ayuda de parroquia en la plaza de los Jagüeyes con el título de Santo Tomás de Villanueva. Para la construcción se destinaron sumas de dinero que no consiguieron que el edificio pasase de los cimientos. La obra fue retomada bajo el auspicio del obispo Gregorio Molleda y Clerque en 1730, y fue concluida a sus expensas en 1733. No obstante, las malas relaciones con el gobernador Salas impidieron que la iglesia se consagrara al pretexto de que era necesaria la licencia del rey y reclamar el original título de Santo Tomás de Villanueva.



Iglesia de Santo Toribio de Mogrovejo.
(Fuente, Creative Commons, Agb0)

Finalmente en 1734 llegó una real cédula autorizando la consagración y confirmando el título de Santo Toribio de Mogrovejo.²¹⁴

Esta oposición del gobernador respondía a las malas relaciones con el obispo, que intentaba entorpecer sus decisiones pues años antes había escrito al rey pidiendo fondos para su construcción. En 1730 se había extendido una terrible epidemia por la ciudad no dando abasto la parroquia de la catedral y la Trinidad para atender a todos los enterramientos, especialmente en los barrios más alejados, como era el caso de la plaza de los Jagüeyes. Las rentas hasta el momento destinadas no eran suficientes para terminar el templo y había

hecho falta recurrir a la cantería excedente para las fortificaciones y la ayuda de esclavos de la vecindad.²¹⁵

El templo de una única nave y sencilla portada rematada por una espadaña, conserva un interesante artesanado de raigambre mudéjar. El interior conserva un interesante retablo reformado posteriormente pero que mantiene unos imponentes estípites que lo relacionan con el antiguo convento de las clarisas.

²¹⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro 1, pp. 92-93.

²¹⁵ Carta del gobernador M. Antonio de Salas al rey. Cartagena 31 de marzo de 1731. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 463.

Por las mismas fechas debió construirse la iglesia de la Orden Tercera junto al convento de San Francisco. La iglesia debió edificarse durante el gobierno del brigadier don Antonio de Salas entre 1730 y 1735, pues guarda numerosos rasgos estilísticos que recuerdan a la comentada iglesia de Santo Toribio de Mogrovejo.²¹⁶

La arquitectura civil

El siglo XVIII supuso también la aparición de numerosas casas solariegas, verdaderas mansiones de los ricos comerciantes asentados en la ciudad. Aunque muchas de ellas pudieron ser anteriores al siglo XVIII, en esta centuria aparecen las más destacadas siendo su mayor ejemplar el palacio de la Inquisición. Lo más característico de su fachada son los balcones y corredores de madera que ya describiera Pedro Simón en 1628. Las casas más ilustres se situaban en la parte amurallada cercana a la catedral, mientras que las más humildes, de una planta, se situaban en los barrios más alejados como los de San Diego y Getsemaní.

Las casas se correspondían con un tipo de edificación que respondía a las necesidades de sus moradores. La planta baja servía para fines comerciales y estaba ocupada por tiendas y depósitos siguiendo un modelo exportado desde Cádiz, ciudad con la que había íntimas relaciones comerciales, pues incluso algunas casas llegaron a contar con miradores como los existentes en la ciudad andaluza. Los modelos mejor conservados son la casa del Consulado, o la del marqués de Valdehoyos.²¹⁷

No obstante, el mejor ejemplo es el palacio de la Inquisición que constituye uno de los mejores ejemplos de arquitectura civil de la ciudad. El edificio se reconstruyó después del ataque de Vernon que dañó gravemente la estructura del edificio. En 1755 el Consejo de la Inquisición exponía al rey que no había podido repararse el edificio debido a los atrasos en los pagos de la Cajas Reales. El edificio posterior a 1755 muestra una portada con fachada labrada en piedra, rejas de madera en la parte baja y balconada en la superior.²¹⁸ Todo el conjunto es una clara muestra de barroquismo que dejó una destacada impronta en el vecindario, aunque curiosamente la reforma del edificio coincidió con el momento en el que el Tribunal entraba en crisis después de los movidos años de principio de centuria.

²¹⁶ G. T. Aristizábal, *ob. cit.*, p. 225.

²¹⁷ E. Marco Dorta, *ob. cit.*, pp. 252-257.

²¹⁸ *Ibidem*, p. 258.



Antigo palacio de la Inquisición (Fuente: Creative Commons, Kamilokardona)

Las defensas de la ciudad

Si durante el siglo XVII la ciudad se inundó de edificios religiosos, el siglo XVIII fue el de la renovación y construcción de las defensas de la ciudad, hasta convertirse en lo que llamó Enrique Marco Dorta “puerto y plaza fuerte”. Iniciado el siglo XVIII, el nuevo gobernador Díaz Pimenta se propuso renovar y reconstruir las defensas de la ciudad que estaban maltrechas tras el asalto de De Pointis. Con los nuevos cambios políticos de la reciente centuria, Cartagena se tendría que defender de la poderosa escuadra británica que puso sus ojos en la toma de la ciudad. Para la defensa de la ciudad llegaron los más destacados ingenieros militares, aunque la financiación que tales obras necesitaban era más difícil de conseguir, en un momento de recesión económica. Sin embargo, la ciudad logró conseguir la financiación necesaria gracias a los situados.²¹⁹ Aun así no llegaron a ser suficientes y para la reparación de las murallas se tuvo que recurrir a nuevos impuestos y formas de financiación, llegando a participar

²¹⁹ José Manuel Serrano Álvarez, *Fortificaciones y Tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788* (Sevilla, 2004), pp. 61-62.

un estamento que hasta el momento había quedado al margen, el clero y los miembros del Tribunal de la Inquisición.²²⁰

Por una parte, era necesario fortificar la entrada de Bocachica y reparar las murallas y baluartes destrozados por los ataques franceses. La ciudad no solo se tenía que defender de los ataques extranjeros sino también de una manera destacada de la furia del mar, cuya parte que daba el mar Caribe estaba a merced del envite de los temporales. Así ocurrió durante los temporales de 1713 y 1714 en los que el mar entró en la ciudad destrozando varios sectores de los conventos de Santa Clara, la Merced y parte del vecindario. La muralla era reparada y tras fuertes temporales otra vez destruida, por lo que se hacía necesario reconstruir la muralla de manera más sólida. El principal escollo para llevar a cabo la obra de ingeniería era la falta de fondos.²²¹

Mientras la paga de la guarnición recibía una renta fija proveniente del situado las fortificaciones se sufragaban mediante los recursos del vecindario (préstamos), de la Real Hacienda y otras consignaciones especiales provenientes de las cajas de otras ciudades. Por tanto carecieron de un carácter permanente, dependiendo de lo que se podía recaudar en la ciudad y las rentas disponibles de la Corona.²²²

Así, el mantenimiento y construcción de las fortificaciones recaía sobre la población, de modo que los vecinos de la ciudad quedaron obligados al pago de rentas e impuestos.²²³ La escasez de rentas obligó a la contribución del estamento clerical, al que se le impuso un impuesto o sisa, del que hasta ese momento había estado exento.²²⁴ Desde el primer temporal de 22 de octubre de 1713 se mostró el obispo Antonio María Casiani decidido a colaborar con el gobernador Jerónimo Badillo en la necesaria reconstrucción de la muralla de la Marina. La ciudad se encontraba desprotegida a merced del mar que había entrado en los conventos de Santa Clara y la Merced. Sin embargo, la ciudad no contaba con los suficientes caudales para la reparación y el cabildo de la ciudad tuvo que proponer tres medidas. Dos de ellas gravaban el arrendamiento de casas solo para personas seculares durante un año y la tercera tenía

²²⁰ E. Marco Dorta, *ob. cit.* (Bogotá, 1988), p. 233.

²²¹ *Ibidem*, pp. 233-234.

²²² José Manuel Serrano Álvarez, *ob. cit.*, pp. 87-88.

²²³ *Ibidem*, p. 351.

²²⁴ Este impuesto había sido común en Cartagena como manera de financiar obras de mejora y fortificación de la ciudad en la centuria precedente. Durante los siglos XVI y XVII había gravado la carne y el vino destinado a distintas obras de infraestructuras y defensivas. Julián B. Ruiz Rivera, "Cartagena de Indias, puerto indefenso durante el reinado de Felipe II", en *Cuarto Centenario de la muerte de Felipe II* (Las Palmas de Gran Canaria, 2000), p. 1.057.

previsto recaudar más, pues imponía una sisa por tres años de dos reales sobre cada arroba de carne de cerdo y uno sobre la de vacuno. Este impuesto debía ser pagado por todos los habitantes por lo que también gravaba al clero. Se convocó a todo el clero de la ciudad, tanto secular como regular, debido a la importancia de la reparación de la muralla. Al clero se le podía reclamar el cobro de impuestos según las leyes castellanas en casos de necesidad y por insuficiencia de bienes de personas seculares, confirmado posteriormente por el Papa. El clero y el obispo se mostraron colaboradores, reconociendo la imposibilidad de consultar a Roma dada la urgencia de las obras, suponiéndose la presunta voluntad papal. No obstante, el prelado impuso unas condiciones que pasaban por la temporalidad del impuesto de solo tres años, por no poder ser utilizado a otros fines y por defender la jurisdicción eclesiástica al impedir que ningún eclesiástico pudiese ser requerido por la justicia secular para este efecto.²²⁵ Aun así, el obispo remitió las resoluciones a la Corona para que se consiguiese la aprobación papal,²²⁶ que llegó en octubre de 1714 imponiendo nuevas condiciones que favorecían al clero al sumarse a las referidas por Casiani. La novedad estribaba en el cobro de una tasa inferior para los clérigos respecto a las personas seculares, y que el impuesto cobrado al clero debía efectuarse por clérigos.²²⁷

No obstante, las obras no se iniciaron hasta principios de 1721 cuando el nuevo virrey, Jorge de Villalonga, ordenó al ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor que calculase el coste de la obra. Hasta noviembre de ese año no se iniciaron las obras que debían cerrar la brecha abierta entre los baluartes de la Cruz y Santa Catalina colocando dos baluartes que protegieran los conventos de Santa Clara y la Merced.²²⁸ Pero las obras avanzaban lentamente y en 1723 el rey solicitaba por medio del gobernador Alberto Bertodano una nueva sisa para el clero. El obispo Francisco Gómez Callejas se mostró más cauto que su antecesor, al anteponer la necesidad de solicitar una nueva concesión papal sobre la sisa.²²⁹ Las obras continuaron entre dificultades técnicas hasta que se suspendieron en junio de 1726, porque había que concentrarse en otras obras de defensa frente a los posibles ataques enemigos.²³⁰ En el plano de 1725 de José de

²²⁵ Auto enviado por el obispo Antonio María Casiani al gobernador Jerónimo Badillo. Cartagena, 22 de diciembre de 1713. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 384.

²²⁶ Carta del obispo Antonio María Casiani al rey. Cartagena, 30 de diciembre de 1713. *Ibidem*, p. 393.

²²⁷ El cardenal Spínola al obispo Antonio María Casiani. Roma, 3 de octubre de 1714. *Ibidem*, p. 398.

²²⁸ E. Marco Dorta, *ob. cit.* (Bogotá, 1988), pp. 235 y ss.

²²⁹ Carta del obispo Francisco Gómez Calleja al rey. Cartagena, 24 de enero de 1715. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 450.

²³⁰ Marco Dorta, *ob. cit.*, p. 239.

Herrera y Sotomayor se puede observar el estado de ruina de los dos conventos y los adelantos en la reconstrucción de la muralla con la finalización del baluarte de la Merced y la cortina siguiente. La financiación de la obra continuó con complicaciones y los oficiales reales intentaron destinar las rentas de la vacante del obispo Gómez Calleja en la reedificación de las obras,²³¹ pero contaron con la negativa del cabildo y el obispo que las reclamaba al no haber tomado todavía posesión de su nuevo obispado.²³²

En cuanto a la financiación se solicitó a Roma una nueva prórroga de la sisa por seis años más, asegurándose una financiación más extensa.²³³ Sin embargo, la situación económica del clero cartagenero suponía que se ingresaba poco con la sisa. Así se lo hizo notar el obispo Gregorio Molleda que había recibido en marzo de 1730 una orden real para el reglamento de la sisa, meses antes de la resolución papal. Para el prelado la sisa no podía ser el único medio de financiación pues su escasa recaudación impedía la celeridad que las obras reclamaban. Sin poner en duda las palabras del obispo respecto a la pobreza del clero, hay que tener en cuenta que las obras avanzaban muy lentamente. Desde 1725 hasta el 1733 en que el nuevo ingeniero Carlos de Briones retomó las obras. Estaba concluida una cara del baluarte de la Merced y parte de otro, pero los temporales habían destruido un buen trecho, paralizándose de nuevo las obras inconclusas en febrero de 1733.

No obstante, no serían solo los golpes de mar los que retrasaron las obras. En 1732 el obispo Gregorio Molleda denunciaba irregularidades y fraudes en la administración y recaudación de la sisa. Ante las acusaciones del gobernador Antonio de Salas de que no colaboraban con la sisa, ya que aún se esperaba la llegada del breve papal, el obispo denunció que la recaudación debía ir íntegra a la reparación de la muralla. Se accedió a conceder la sisa durante dos años a la espera del breve, pero bajo la condición de emplearse únicamente en la obra de la muralla. Según el prelado, se habían destinado algunas cantidades para la edificación de unos almacenes. Además, la concesión quedaba supeditada al breve, pues en el caso de que no fuera favorable debía devolverse las cantidades entregadas. Finalmente, lo recaudado debía quedar guardado en una caja de la que el obispo tendría una llave. Sin embargo, las dudas sobre el fraude

²³¹ AGNCO, Curas y obispos, 21, 14, d. 5. Cabildo secular de Cartagena por vacante del obispo. Carta de los oficiales reales. Cartagena, 18 de junio de 1726. Fol. 373r.

²³² *Ibidem*, carta del cabildo catedralicio. Cartagena, 27 de junio de 1726. Fols. 377v. y ss.

²³³ Carta del cardenal Berminello y Aragón a S. D. Fernando Díaz Román. Roma, 16 de septiembre de 1730. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 463.

en la recaudación de la sisa, recaían en el clero. Seguramente tuvo que haber fraude a la hora de pesar las carnes, pues el obispo se defendía diciendo que era al contrario, pues apuntaba que se les pesaba a los clérigos más cantidad de la que realmente era. No es de extrañar que existieran manipulaciones de las pesas y tablillas, tanto en un sentido como en otro, una veces por los clérigos, otras por los encargados del peso. Para el estado eclesiástico estaba claro que el fraude lo realizaban los oficiales, tomando como prueba las medidas reprobatorias que el virrey Villalonga tomó hacia los regidores apartándolos de sus puestos. Con esas medidas la sisa alcanzó la cantidad de mil doscientos y mil trescientos pesos cada mes, con los que se realizaron numerosas obras de reparación en edificios civiles. Con el regreso de los mismos regidores apartados, la sisa bajó a 700 u 800 pesos al mes. Durante los años de 1719 hasta 1721, se habían edificado 135 varas de muralla y la sisa había dado 30.000 pesos de personas seculares y 7.300 de los clérigos, cantidades que se debían a la buena gestión del inquisidor Tomás de Escalante, juez de la sisa en esos años.²³⁴

El obispo no se explicaba cómo con estas cantidades no se había adelantado en la muralla, pues se habían gastado más de 20.000 pesos y no se había adelantado más que la realización de unos calces en dos baluartes.²³⁵

Con las nuevas cantidades recaudadas de la sisa las obras debieron emprenderse. En 1735 el obispo entregó al gobernador Pedro Fidalgo la cantidad de 5.000 pesos de 9.000 que se hallaban depositados de lo recaudado por el clero. Se aplicó esta cantidad a la reparación del lienzo de muralla desde el baluarte de la Cruz al de la Merced. En el plano de José Herrera y Sotomayor de 1739 aparece la muralla muy adelantada y faltaba poco para unir el baluarte de la Merced con el de la Cruz, para lo que se había destinado las cantidades entregadas por el obispo. No obstante, más atrasado se encontraba el cerramiento entre Santa Clara y el baluarte de Santa Catalina, obras que terminaría el ingeniero Antonio de Arévalo.

Las obras de cerramiento de la muralla habían supuesto un desembolso de dinero tremendo, especialmente entre el estado eclesiástico que había sufragado gran parte de las obras de cerramiento entre los baluartes de la Cruz y Santa Clara. Según los cálculos del Consejo, desde que se empezó a cobrar en mayo de 1719 hasta junio de 1721 se

²³⁴ Carta del obispo Gregorio Molleda al rey. Cartagena, 31 de julio de 1732. *Ibidem*, p. 492.

²³⁵ Carta del obispo Gregorio Molleda al rey. Cartagena, 10 de septiembre de 1732. *Ibidem*, p. 496.

habían recaudado 25.670 pesos, más 7.407 que ya existían, cifras algo inferiores a las aportadas por el obispo Gregorio Molleda. A esas cantidades habría que sumar 32.687 pesos de lo recaudado desde 1721 hasta marzo de 1733. Con la renovación de la sisa a partir de agosto de 1733 hasta octubre, se habían recaudado 3.600 pesos, además de otras rentas provenientes de encomiendas vacantes de Perú y del Nuevo Reino, el producto de la Bula de la Cruzada del Nuevo Reino y las vacantes de los obispados del virreinato. En total sumaban 193.888 pesos de los que se habían gastado 161.200.

Sin embargo, la sisa de los eclesiásticos no se había cobrado en todas las poblaciones de la provincia por lo que lo recaudado podía haber sido mayor, con el consecuente adelanto de las murallas. Por otro lado, se volvía a insistir en la necesidad del breve papal, que solicitado desde 1730 no había llegado aún para 1744.²³⁶ La respuesta del cardenal Aquaviva no fue muy esperanzadora, dado que alegaba que no se encontraba el anterior breve que autorizaba la sisa para 1715 por lo que necesitaba la remisión de una copia para poder aprobar otros seis años más.²³⁷ En febrero de 1750 el obispo Bernardo de Arbiza daba cuenta de haber recibido una R.C. de 1748 en la que se insertaba un breve papal de abril 1745 que prorrogaba la sisa por tres años más. No obstante, el obispo informaba de las cantidades recaudadas sin el breve durante la prórroga de dos años pactada por Gregorio Molleda. Habían sido 9.203 ps. y 7 rls., y según lo pactado debían reintegrarse al clero, si no había breve o bien si no se destinaban a la reparación de las murallas. Debido a la guerra con Inglaterra no se había llevado a efecto, aparte de la tardanza de Roma en contestar que hizo que el obispo los reclamara para invertirlos en la mejora de las iglesias de la diócesis.²³⁸

No obstante, la reclamación del obispo llegó a la Península una vez recibida la respuesta de Roma autorizando seis años más. La Congregación de cardenales había resuelto favorablemente en 1748, pero aún no se había expedido el breve. Además el Consejo revisó las condiciones del anterior breve en el que se solicitaba que los eclesiásticos pagaran un porcentaje menor que las personas seculares, asunto de difícil resolución, y se decidió cobrar medio año menos de los seis concedidos. Además a

²³⁶ Respuesta del fiscal al Consejo. Consejo de 7 de diciembre de 1744. *Ibidem*, p. 505.

²³⁷ El cardenal Aquaviva a D. Miguel de Villanueva. Roma, 2 de diciembre de 1745. *Ibidem*, p. 507.

²³⁸ Carta del obispo Bernardo de Arbiza al rey. Cartagena, 16 de febrero de 1750. *Ibidem*, p. 514.

diferencia de anteriores sisas, esta debía cobrarse en todas las partes posibles de la provincia y no solo en Cartagena y Mompox.²³⁹

Finalmente el breve fue expedido en Roma en marzo de 1751, prorrogando la sisa seis años más y condonando los dos años que se habían cobrado sin expresa autorización papal. Aún más, rompía con las anteriores condiciones al no poner objeción a que se hubieran empleado en la reconstrucción de la muralla, advirtiendo al obispo que concediera absolución simple a todas aquellas personas que hubieran incurrido en alguna falta relacionada con el cobro de la sisa al ser exigida a los eclesiásticos.²⁴⁰ Sin duda fue un gran acierto de la Corona, pues los terribles años de las guerras contra Inglaterra habían paralizado las obras de la muralla de la Marina para centrarse en otros objetivos militares²⁴¹ incluso civiles como los que había denunciado Gregorio Molleda y reclamado Bernardo de Arbiza.

No se sabe con exactitud cuándo pudo llegar la noticia del breve a Cartagena, pero en noviembre de 1751 se daba respuesta de estar informados de las resoluciones de Roma respecto a la prórroga de la sisa. De igual manera informó al clero de la imposibilidad de la devolución del dinero entregado.²⁴² La sisa se siguió cobrando por lo menos hasta 1790 en que se halla una certificación firmada en Mompox con la copia de la autorización de 1751.²⁴³

Las obras de cerramiento de la muralla continuaron bajo dirección del ingeniero Antonio de Arévalo, quien con la construcción de la escollera de la marina pudo solucionar el problema del embate del mar. En 1761 un nuevo temporal abrió varias brechas en las cortinas cercanas al baluarte de la Cruz y por la inconclusa cortina entre el baluarte de Santa Clara y Santa Catalina. La solución pasó por la construcción de una escollera en toda la extensión de la muralla de la Marina y reforzar con un rodapié de cantería toda la cortina, gastos proyectados en 792.105 pesos. Las obras comenzaron en 1765 y terminaron en 1771 ascendiendo el costo a medio millón de pesos, cantidad

²³⁹ Respuesta del fiscal a la carta del obispo de Cartagena. Madrid, 8 de enero de 1751. *Ibidem*, p. 508.

²⁴⁰ Breve de Benedicto XIV al obispo de Cartagena. Roma, 12 de marzo de 1751. *Ibidem*, p. 510.

²⁴¹ Tras el asalto de Vernon hubo que reconstruir las maltrechas fortificaciones de la ciudad alentadas por el virrey Eslava y por el ingeniero Juan Bautista Mac-Evan. José Manuel Serrano Álvarez, *ob. cit.* (Sevilla, 2004), pp. 359 y ss.

²⁴² Carta del obispo Bernardo de Arbiza al rey. Cartagena, 16 de noviembre de 1751. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 515.

²⁴³ AGNCO, Abastos, 2, d. 5. fol. 60 r. Impuesto de sisa de carnes. Mompox, 23 de mayo de 1790.

inferior a la presupuestada.²⁴⁴ Así de esta manera el recinto amurallado de Cartagena quedaba cerrado a falta de la construcción de las bóvedas junto a la cortina entre Santa Clara y Santa Catalina, gracias a los impuestos cobrados al vecindario cartagenero, y especialmente al estamento clerical.



Muralla, las bóvedas. (Creative Commons, Ealmagro)

²⁴⁴ J.M. Zapatero, *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias* (Madrid, 1979), pp. 160-164.

III.- LOS INTEGRANTES DEL CLERO

Los obispos

El siglo XVIII se inició en Cartagena con una larga sede vacante y unos convulsos años de disputas. El elegido para ocupar la sede cartagenera era el propio inquisidor Juan de Layseca y Alvarado, aunque pronto le llegó la muerte al fallecer el 19 de diciembre de 1712. Debió ser fuerte el sentimiento de desasosiego por ver cómo la vacante se alargaba. De ahí que con la inminente llegada de un obispo a la ciudad para dirigirse a Popayán no se quiso perder la oportunidad y se le encargó el gobierno de la ciudad y de la diócesis. Se trataba de fray Antonio María Casiani, que llegó el 29 de agosto y un día después se presentó en el cabildo para tomar posesión de su cargo con la lógica expectación de unos capitulares que llevaban varios años sin pastor.²⁴⁵ Hasta doce fueron los obispos que tomaron posesión de la sede cartagenera durante el siglo XVIII, quedando atrás cinco designados, pero que no llegaron a ocupar su puesto por diversas causas.

Los obispos cartageneros al igual que en centurias anteriores mostraron gran interés por su diócesis intentando remediar los problemas existentes y defendiendo su jurisdicción. A este respecto destacan varias figuras que fueron muy celosas de los intereses de la Iglesia, destacando en primer lugar Antonio María Casiani. La defensa de las competencias episcopales y clericales, siguió siendo uno de los principales campos de batalla del episcopado, pues fueron frecuentes los enfrentamientos tanto con el clero como con las autoridades civiles, aspectos ambos en los que destacó este obispo. Otras personalidades importantes fueron el obispo Diego Peredo quien tampoco tuvo problemas por enfrentarse a su clero y a las autoridades civiles. Otros obispos se decantaron más por las cuestiones pastorales, como Gregorio Molleda y Clerque o José

²⁴⁵ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 67.

Díaz de la Madrid, gran beneficiario de la catedral de Cartagena.²⁴⁶ Otra característica que se les atribuye a los obispos cartageneros fue el celo con el que llevaron a cabo la dificultosa visita de su extensa diócesis, climática y orográficamente hostil.

La evolución del obispado a lo largo de los años no muestra unos cambios significativos en los que se puedan distinguir varias etapas. Sin embargo, si lo observamos en conjunto al analizar distintas variantes, podemos entrever que a partir del siglo XVIII se agudizan unas tendencias, ya existentes en la centuria anterior, que permiten establecer una diferenciación propia para este siglo.²⁴⁷

Características del episcopado

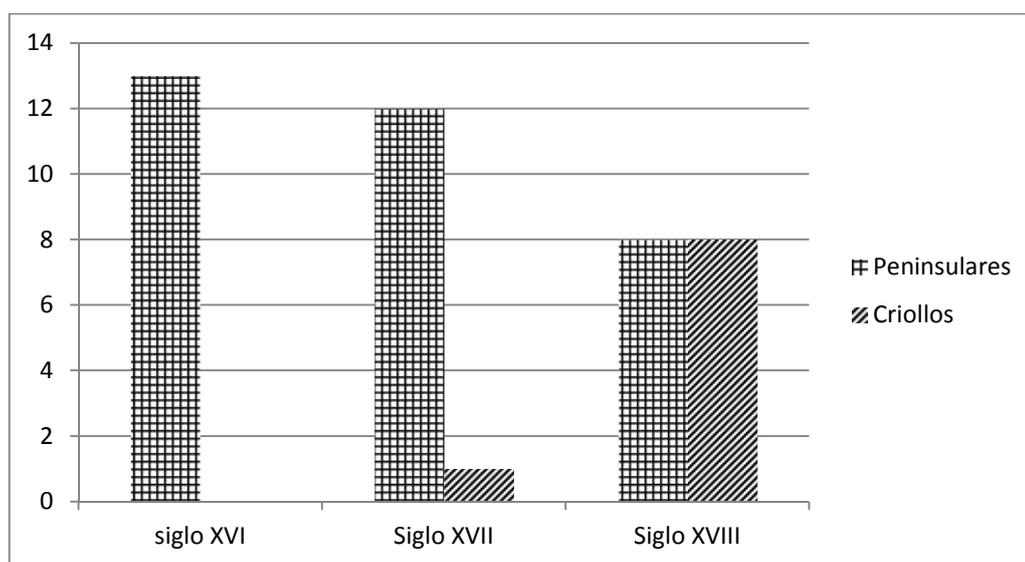
En cuanto al origen geográfico, frente a siglos anteriores y siguiendo la tendencia de las provisiones de puestos eclesiásticos para América, la mitad de los obispos fue de origen americano. Se designaron ocho americanos y ocho peninsulares, pero al no tomar posesión de la sede dos de origen americano, se decanta levemente la balanza por los peninsulares. Sin embargo, si observamos lo ocurrido en los siglos anteriores, los datos son mucho más significativos. Como era de esperar durante el siglo XVI todos los obispos fueron de origen peninsular, continuado la misma tendencia en el siglo XVII ya que sólo uno de ellos fue de origen americano, el limeño Diego Ramírez de Cepeda, quien murió sin llegar a tomar posesión de la sede. Estos datos se corresponden bastante con los que se extraen del resto de diócesis americanas, el número de obispos criollos fue en aumento especialmente a partir de la segunda mitad del XVIII, salvo en las capitales virreinales donde el peso de los peninsulares fue más importante. Sin embargo, si para el resto de obispados americanos el cambio de tendencia comenzó a mediados del siglo XVII, para Cartagena hubo que esperar hasta el siglo XVIII. Incluso hubo que esperar hasta 1729 con el nombramiento de Manuel

²⁴⁶ El obispo Fray José Díaz de la Madrid fue el prelado más alabado de los que hubo en el siglo XVIII y puede que también de todo el periodo colonial, fama que tuvo ya en vida. Los historiadores cuando han tratado su figura han alabado las mejoras en el seminario, la creación del hospicio para niños elogiado por el mismo rey y los adornos de la catedral, como el suelo de mármol, el púlpito y una custodia de oro con diamantes y esmeraldas. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p.186. Además de lo anterior hay que añadir otra custodia de plata sobredorada, un cáliz y su patena, un frontal de plata, andas y atriles también de plata. Respecto al seminario aportó la biblioteca y destinó 13.000 pesos para un hospital de mujeres. Gregorio Arcila Robledo, *Apuntes históricos de la Provincia Franciscana de Colombia*, (Bogotá, 1953), p. 171.

²⁴⁷ Un estudio pormenorizado de estas variantes en el conjunto de obispos de todo el periodo colonial lo encontramos en P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias* (Madrid, 1992).

Antonio Gómez de Silva, quien fue removido antes de tomar posesión de la sede y no fue hasta la segunda mitad de siglo cuando se vio llegar a cinco obispos americanos. Esta evolución se debió al aumento de los centros de enseñanza americanos. Especialmente fructíferos fueron los colegios de Lima que produjeron tres de los obispos cartageneros, mientras dos fueron de la propia ciudad, y otros dos de Quito y Michoacán.

Gráfico 2: Origen geográfico de los obispos.



En este sentido de ascenso del clero criollo es muy significativo el hecho de que por primera vez llegaran al obispado dos cartageneros, primero Bartolomé Narváez y Berrio, que gobernó la diócesis entre 1751 y 1754, y posteriormente, Jerónimo de Liñán y Borda, que lo hizo desde 1796 a 1805. Ambos iniciaron su carrera eclesiástica como prebendados de la catedral y fueron ascendiendo puestos dentro del cabildo eclesiástico hasta conseguir el reconocimiento episcopal. Bartolomé Narváez y Berrio pertenecía a una de las familias más notables de la ciudad por ambos progenitores. Tanto por línea paterna, los Narváez, como materna, los Berrio, que eran familias principales de la ciudad y habían ocupado y ocupaban importantes cargos en el gobierno civil de la ciudad. La llegada de dos hijos de Cartagena a la silla episcopal iba a suponer un cambio importante para las generaciones criollas, pues se convertían estos obispos en una de las pocas autoridades nativas que regían la ciudad. Con anterioridad lo habían

hecho varios gobernadores,²⁴⁸ y como parecía lógico era hora también de que le tocara a la Iglesia. Aunque autoridades delegadas del rey, no dejan de ser la confirmación del triunfo de la clase criolla cartagenera.

Otra variante se refiere a la procedencia, si de órdenes religiosas o del clero secular. Si en el siglo XVI todos fueron nombrados de órdenes religiosas, en el XVII se igualaron los de una y otra procedencia, mientras que en el siglo XVIII solo hay dos religiosos, Fray Antonio María Casiani de la orden de los Basilios, y el franciscano Fray José Fernández Díaz de la Madrid. En esta tendencia se puede ver la cada vez menor influencia de las órdenes religiosas para la ocupación de puestos purpurados en Indias, igual que de forma paralela dejaron paso a la entrada de seculares en otros puestos eclesiásticos, como las doctrinas o los curatos de las parroquias. Esta fue una tendencia general que siguieron las diócesis, en los primeros siglos cuando tuvo mayor importancia la Iglesia misional siendo los obispados ocupados por regulares, más preparados para llevar a cabo la labor evangelizadora. A medida que se fue fortaleciendo la Iglesia diocesana el peso del clero secular se hizo más importante para ocupar el lugar que las instituciones canónicas les tenían reservadas, mientras que los prelados regulares quedaron en su mayoría relevados a aquellos obispados donde la vocación misional aún era necesaria. Aun así, las órdenes religiosas no fueron relegadas del todo del episcopologio cartagenero, pues a los dos únicos obispos regulares del siglo XVIII, podría haberseles sumado algún otro nombramiento. Ni las órdenes religiosas dejaron de solicitar estos puestos, como lo demuestra la solicitud por parte de los Trinitarios a la Cámara en 1775, tras el traslado de Agustín Alvarado, alegando que nunca habían tenido un obispo de su orden y recomendando tres candidatos.²⁴⁹ Por su parte la Corona siguió también nombrando obispos religiosos para Cartagena, pues en 1725 se elegía como sucesor de Gómez Calleja al prior de los dominicos de Cádiz, Tomás del Valle, que al renunciar transfirió el nombramiento a Manuel A. Gómez de Silva. También en las mismas votaciones en las que salió elegido el franciscano José Fernández Díaz de la Madrid, iban en la lista un fraile carmelita y el comendador de la Merced de Cartagena, José Antonio de Montaña.²⁵⁰

²⁴⁸ Nicolás Castillo Mathieu, *ob. cit.*, (Bogotá, 1998).

²⁴⁹ AGI, Santa Fe, 1049. n. 10. Solicitud hecha por los Trinitarios a la Cámara. Cámara, 30 de octubre de 1775.

²⁵⁰ AGI, Santa Fe, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena. Renuncia de Tomás del Valle, 24 de octubre de 1725.

Este salto cualitativo de los clérigos seculares lo podemos ver reflejado en el gráfico 3, donde claramente se ve el cambio de tendencia, encontrándose el punto de inflexión en el siglo XVII. El cambio fue tan evidente que los obispos de origen regular casi llegaron a desaparecer durante el siglo XVIII. Esta variable está íntimamente relacionada con la anterior del origen geográfico. Los propuestos provenían principalmente y de manera exclusiva en el caso de los criollos de puestos relacionados con los cabildos eclesiásticos, lugar de representación de las nuevas élites criollas, que hicieron valer su peso social, promoviendo a sus hijos a las más altas esferas eclesiásticas.

Por tanto es inevitable establecer una estrecha relación con la variante criollo-secular, pues a pesar de que existieron obispos seculares de origen peninsular, la tendencia fue la contraria. En el caso de Cartagena esta tendencia estuvo marcada por otra circunstancia, la de que sólo uno de los candidatos criollos, Diego Peredo, proveniente de Nueva España, procedía de una región distinta al área andina. El resto de obispos provenían del Perú, de Bogotá y de la propia Cartagena, lo cual nos hace pensar en una fuerte regionalización de la Iglesia cartagenera, nutrida de los dos principales focos político-religiosos de la región.

Gráfico 3: Origen eclesial de los obispos.



Otra variable que hay que destacar es la formación de los obispos y la serie de puestos que anteriormente habían ocupado. La mayoría de ellos eran doctores en teología y cánones, grado que habían conseguido tanto en universidades españolas como americanas, en los casos de obispos criollos. Entre los obispos de alta formación destacan el doctor en teología y catedrático de Alcalá, Antonio María Casiani o el obispo Fray José Díaz de la Madrid, catedrático de filosofía y teología en Lima. No obstante, el grupo de obispos que habían seguido los estudios en derecho canónico y civil fue el más importante, más aún si lo comparamos con los siglos anteriores. Si durante los siglos XVI y XVII la formación predominante fue la teológica, como no podía ser de otra forma, los obispos del siglo XVIII muestran una mayor diversidad en la formación. Una explicación a este fenómeno la podemos hallar en el aumento de clérigos de origen secular, pues entre ellos la formación en cánones era más común que entre los pertenecientes a órdenes religiosas. Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que muchos de los obispos, cuatro de ellos, fueran doctores o licenciados en derecho civil. Entre ellos destacan las figuras de Bernardo de Arbiza, que había ejercido de oidor en Panamá o de Diego Peredo, quien había obtenido, una vez terminados sus estudios en cánones, la autorización de la Audiencia de México para ejercer de abogado y posteriormente de juez eclesiástico del partido del que fue cura propietario.²⁵¹

Podemos destacar este dato como característico de la diócesis de Cartagena, pues la tendencia general fue la disminución de los candidatos doctores en derecho civil, frente aquellos que lo eran en canónico. Las necesidades de las iglesias diocesanas hizo inevitable la elección de obispos formados en derecho canónico, para dirimir los problemas que se planteaban entre la Iglesia secular y regular, así como en los concilios provinciales.²⁵² Los problemas concretos que había vivido la sede de Cartagena, especialmente a comienzos de siglo y la lejanía de la audiencia de Santafé, pareció decantar las decisiones regias hacia los licenciados en derecho civil. Decisión que hay que poner en relación con la insistencia por parte de las autoridades civiles en que se buscara un provisor canonista, y que tantos problemas dio con las decisiones de los obispos, por lo que dedicaremos un apartado a este respecto. Aun así, siguieron siendo importantes los obispos teólogos, siguiendo la tradición de siglos anteriores, en lo que también podemos intuir la presión de las élites criollas de la ciudad pues los dos obispos

²⁵¹ AGI, Indiferente, 220, n. 71. Méritos de Diego Peredo. Madrid 16 de octubre de 1729.

²⁵² P. Catañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *ob. cit.*, pp. 115-116.

cartageneros fueron ambos doctores en teología, al igual que el obispo de Santa Marta Anselmo de Fraga, salido también del cabildo cartagenero.

Respecto a las funciones que habían desempeñado con anterioridad, todos ellos provenían de puestos eclesiásticos relacionados con cabildos catedralicios o de colegiatas, tanto peninsulares como americanas, por lo que carecían de experiencia pastoral en anteriores diócesis. Solo uno de ellos era obispo con antelación, el limeño Gregorio Molleda, quien a pesar de disfrutar de una media ración en la catedral de Lima -tenía el título de prelado doméstico del papa al ser nombrado obispo de la antigua Isauria- carecía asimismo de experiencia pastoral.²⁵³ El resto de obispos habían ocupado otros cargos. Los pertenecientes al clero regular habían desempeñado diversos puestos en sus respectivas órdenes, como Casiani que combinaba su labor docente con el cargo de definidor de su orden en Castilla y abad del colegio de Alcalá, lo mismo que José Díaz de la Madrid, que fue provincial franciscano de Quito, o Agustín de Alvarado, abad de la colegiata de Olivares y Miguel Álvarez que lo fue del Sacromonte de Granada. El resto de obispos de origen secular habían desempeñado distintos cargos dentro de los cabildos eclesiásticos de distintas catedrales, así como lo habían hecho los dos cartageneros. Gómez Calleja había sido canónigo doctoral en Zamora, Martínez Garrido vicario también en Zamora; Manuel de Sosa, arcediano en Caracas; Diego Peredo, deán en Michoacán y Blas Sobrino, vicario en Zamora. Tan sólo un obispo no había desempeñado ningún cargo eclesiástico de importancia. Bernardo de Arbiza fue oidor civil en Panamá, y aun siendo solo diácono recibió del rey la presentación para el obispado de Cartagena.²⁵⁴

²⁵³ En un primer momento desempeñó el cargo de procurador en la curia romana para la canonización de santo Toribio. Posteriormente fue nombrado por Benedicto XIII obispo de Isauria en la capilla de su palacio. Jorge Comadrán Ruiz, “Los sacerdotes criollos y las prelaturas indianas durante el periodo hispano”, en *Hispania Sacra*, vol. 42 n° 85, (1990), p. 227. El cargo de prelado doméstico era una prelatura honorífica que concedía el papa a personas que formarían parte de la casa pontificia. Isauria era una antigua sede episcopal situada en Asia Menor. El episcopado de antiguas sedes extintas se concede a los obispos auxiliares.

²⁵⁴ Los distintos cargos que ocuparon los obispos han sido recogidos de manera muy prolija por diversos autores, las primeras referencias bibliográficas son del siglo XVIII Antonio de Alcedo, *Diccionario Geográfico histórico de la Indias Occidentales* (1786). El P. Pacheco en su *Historia Eclesiástica* (1986) recoge de cada obispo una pequeña biografía, utilizando como fuente bibliográfica la obra de R. Ritzler, P. Sefrin, *Hierarchia Catholica*, vol. V (1952), vol.VI (1958). Por último, Gabriel Martínez Reyes en *Cartas de los obispos de Cartagena durante el periodo hispánico*, acompaña los documentos de cada prelado con una pequeña biografía en la que no aporta datos diferentes a los recogidos por el P. Pacheco. El Archivo de Indias custodia en la sección Indiferente General diversos currículos, en concreto de los obispos Antonio María Casiani, Manuel de Sosa Betancourt, Diego Peredo y del electo Manuel Gómez de Silva.

Por tanto, podemos calificar la sede cartagenera como un obispado de primer destino, frente a otras sedes que recibían obispos con una experiencia anterior en otros obispados. La sede cartagenera se presentaba pues como un destino transitorio para alcanzar un obispado de mayor categoría, ya que se estimada en la corte solo como obispado secundario. Esta circunstancia provocó un continuo vaivén de obispos por la ciudad, con unos periodos de gobierno relativamente cortos. No obstante, la falta de experiencia pastoral y la provisionalidad en el cargo, no pueden ser vistas como un problema a priori para el gobierno de la diócesis. Los obispos cartageneros no encontraron dificultades para el desempeño de sus labores pastorales y los problemas que surgieron no tuvieron relación con esta falta de experiencia sino más bien con la toma de decisiones que limaban las prerrogativas de otros agentes sociales, tanto eclesiásticos como civiles, o bien otras que iban encaminadas a defender la jurisdicción episcopal. Por otro lado, tampoco se puede poner en duda su compromiso pastoral con su diócesis, la preocupación por las doctrinas, por el buen funcionamiento de las parroquias, por el buen tratamiento de indios y esclavos, ejercido a través de las numerosas y pormenorizadas visitas, junto con la defensa de la autoridad episcopal y autonomía de la jurisdicción, lo que nos hace pensar en el fuerte compromiso de los prelados con su iglesia. Lo que podemos desprender de estos datos es que Cartagena fue preferentemente una sede de paso, en la que los prelados se vieron condicionados por diferentes motivos, pues la mayoría de ellos renunciaron a su sede o intentaron hacerlo.

El nombramiento de los obispos

Un aspecto que no podemos pasar por alto es el nombramiento de los obispos. Anteriormente hemos estudiado en qué sujetos recayó, pero también es importante detenerse en analizar algunos aspectos relativos a la elección y la toma de posesión de la sede. El proceso de elección de los obispos poco varió a lo largo del periodo colonial, siguiendo los pasos marcados dentro del Patronato Regio, pues ni siquiera los nuevos aires regalistas de los borbones pudieron introducir novedades debido al fuerte control regio que se hacía de los nombramientos desde el principio de la colonia.

Algunos autores han relacionado el aumento del clero criollo y secular, que dio un salto cualitativo en el siglo XVIII, como una media propia del gobierno de los

borbones.²⁵⁵ Algunos autores han destacado en este sentido el poco aprecio de las élites ilustradas a los miembros de las órdenes religiosas, prefiriendo por tanto miembros del clero secular.²⁵⁶ Sin embargo, otros autores han relacionado esta medida directamente con el reformismo de borbones, así pues para A. de Egaña la elección de clérigos seculares en contraposición a los regulares, la relaciona con un fortalecimiento del Patronato Regio.²⁵⁷ En este mismo sentido, aunque sin citar expresamente el nombramiento de clérigos seculares se expresa A. de la Hera, al explicar la incorporación del clero al proyecto regalista. Carlos III tuvo que llevar a cabo una política eclesiástica a fin de hacer receptivo el clero americano a sus medidas regalistas, para lo que lógicamente era necesario controlar muy bien la elección de obispos con la intención de que fueran adeptos a las tesis regalistas. Por otro lado, la celebración de sínodos y el control de los seminarios era una pieza fundamental en la formación de un clero regalista.²⁵⁸ Podemos entender que para este proceder estaba más capacitado el clero secular frente al regular, más autónomo y más difícil de controlar en las enseñanzas impartidas en sus instituciones formativas, que en los propios seminarios diocesanos.

En unos términos más concretos, no existió ningún criterio claro para elegir algún tipo de candidato, sino que dependió de las circunstancias de cada momento. Eso sí, las recomendaciones sobre el tipo de sujetos más adecuados para el gobierno de cada obispado fueron frecuentes especialmente en Cartagena para los primeros años del siglo XVIII, debido a los convulsos años del gobierno de Miguel Antonio Benavides. Un ejemplo de estas recomendaciones se halla en las que hizo el confesor del rey a propósito del obispo Antonio María Casiani, cuyo turbulento gobierno comenzaba a recordar demasiado al de su antecesor:

Habiendo leído las dos consultas que V.M. se ha servido de remitirme, debo decir que de los desafueros de este docto sí, pero disparatado obispo de Cartagena, se puede sacar una buena observancia en adelante y es considerar que no siempre los ingenios que más brillan en las universidades son los más

²⁵⁵ Sin embargo, esta tendencia es anterior al cambio dinástico. Nada más hay que tener en cuenta las recomendaciones que realizaba el marqués de Varinas a finales del siglo XVII, donde aconsejaba la elección de sujetos nacidos en América para esos obispados. En Gabriel Fernández de Villalobos. *Estado eclesiástico, político y militar de la América (o grandeza de Indias)* (Madrid, 1990), p. 564-566.

²⁵⁶ P. Catañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *ob. cit.* (Madrid, 1992), p. 80.

²⁵⁷ A. de Egaña, *ob. cit.* (Madrid, 1966), p. 1046.

²⁵⁸ A. de la Hera, *ob. cit.* (Madrid, 1992) pp. 461 y ss.

apropiados para el gobierno de las iglesias, y que no pocas veces será mejor para este un buen juicio sin letras que muchas letras sin juicio.²⁵⁹

Significativa cuando menos es la recomendación del confesor real frente a un obispo celoso de la defensa de sus intereses, ya que la Corona no estaba dispuesta a dejar los obispados americanos en manos de personalidades que pudieran acarrear continuos conflictos sembrando discordias como lo estaba haciendo el obispo Casiani. A pesar de que los acontecimientos del obispo Miguel Antonio Benavides quedaban ya lejanos, debieron estar presentes para elegir a candidatos que en principio no fueran propensos a levantar conflictos. De ahí que se consideraran muy importantes los informes que los obispos debían remitir a la corte con los posibles candidatos a los diversos puestos eclesiásticos. Respecto a los candidatos para sillas episcopales estas informaciones eran relativas a los deanes de las distintas catedrales, donde se exponían las cualidades de los candidatos en las que las anotaciones de los obispos se tendrían que tener muy en cuenta. Si observamos la recomendación del confesor trascrita anteriormente se vislumbra que el interés de la Corona por los posibles candidatos no iba dirigido hacia currículos destacados, sin obviar no obstante una adecuada formación, sino a informaciones del proceder de los clérigos en sus puestos, para lo cual las informaciones de autoridades civiles e inquisidores debieron ser tomadas en gran estima.

La cuestión de la sede cartagenera había dado demasiados quebraderos de cabeza a la Corona española, por lo que la elección de sus obispos debía ser un tema de sumo cuidado. Si turbulento fue el gobierno de Miguel Antonio Benavides, no menos lo fue el de Antonio María Casiani, que llegó a ser incluso uno de los primeros encargos del recién llegado virrey Antonio de la Pedrosa y Guerrero. Él mismo fue quien llevó la real cédula que ordenaba el regreso de Casiani a la península y él mismo quien anunció su muerte, con una recomendación muy particular respecto a cómo debería ser el siguiente obispo, en la misma línea que la anterior recomendación del confesor real y que recoge J. M. Pacheco en su obra:

Persona secular y de España, de buena edad, de juicio, prudencia, madurez, y de acreditadas experiencias, y de entereza y resolución y que sea de profesión letrado, y siendo posible, que haya sido provisor, porque instruido en la facultad como en la práctica a poco tiempo se enterará de los derechos municipales de

²⁵⁹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 77.

estos dominios y tendrá el gobierno que se desea, porque en el infeliz y lamentable estado en que se halla esta ciudad y toda su provincia se necesita muy mucho de que sea en esta forma la providencia que tomase (el rey), la cual conviene que sea prontísima, y que se le prevenga pase luego, por la suma falta que hace el prelado en esta Iglesia”.²⁶⁰

Podemos observar cómo la recomendación de Pedrosa iba en la misma línea que la del confesor e incluso llegaba más allá en las características que debía tener un obispo. Destacan varias cuestiones: en primer lugar la preferencia de peninsulares frente a criollos. El nuevo virrey no ocultaba su intención de que los puestos importantes en Indias recayeran en manos de peninsulares, de manera que las decisiones tomadas en Indias se suponían que deberían ser más acordes con lo dictado en la península. En segundo lugar, la importancia dada a las cuestiones de índole jurídica, debían según el virrey estar por encima de las pastorales, ya que no hace ninguna mención a ellas ni a los difíciles años de pugnas jurídicas en las que se habían embarcado los obispos cartageneros, que hacían estas cuestiones las más prioritarias. Por último, llama la atención cómo se refiere a la situación en la que se encontraba la ciudad, este “infeliz y lamentable estado”, una sede vacante después de un gobierno turbulento volvía a Cartagena, en un momento en que las defensas de la ciudad se encontraban destrozadas y el cabildo eclesiástico se negaba a contribuir a su reedificación, por lo que resultaba importante elegir bien a un candidato que se centrara en los asuntos de gobierno de la diócesis y no levantara más polvaredas entre las autoridades peninsulares y eclesiásticas.

A pesar de lo expuesto por el confesor del rey y por el virrey Pedrosa, los puestos siguieron recayendo en personalidades con una oportuna formación, no necesariamente en cánones. El problema era encontrar un candidato dispuesto a ocupar la sede cartagenera. Si ya los obispados americanos eran poco apetecibles, menos aún lo era el de Cartagena, por la situación de la ciudad que describía Pedrosa y no parecía se desconociera en la Península. En febrero de 1719 se elegía nuevo obispo para Cartagena. En un primer momento se pensó en Manuel de la Huelga Argüelles, vicario de Toledo y visitador de la corte, pero declinó el cargo. El primero de la terna, Dionisio Mellado, auxiliar de Toledo, también rechazó el cargo ya que no quería marchar a

²⁶⁰ J. M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p.79. A su vez recogido en Jerónimo Becker, J. M. Rivas Groot, *El nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII* (Madrid, 1921), p. 88.

América, aparte de escudarse en que el obispado “estaba muy arruinado y atrasado por el gobierno pasado”.²⁶¹ Cartagena se dibujaba pues como un destino poco atractivo, dado que los difíciles años del principio de siglo habían convertido la ciudad en un obispado que se presentaba de difícil gobierno y pocos beneficios. El puesto recayó en el segundo de la terna, el magistral de Zamora Don Juan Francisco Gómez Calleja, figura que cumplía con los requisitos expuestos por el virrey, además de ser peninsular y haber ejercido el cargo de provisor.

Una vez nombrados los obispos para el cargo, se procedía a la preparación del largo viaje desde la Península hasta Cartagena. Un viaje costoso pues no solo viajaba el obispo sino todo un séquito de diversas personas, a lo que había que sumar los gastos de emisión de las bulas y el llamado pontifical, es decir, todos los elementos litúrgicos propios de un obispo. Por ello no es de extrañar que la práctica totalidad de los obispos pidieran una ayuda de costa para poder trasladarse a su sede. En algunos casos estos traslados podían demorarse en el tiempo, pese a ser advertidos desde la Corona de embarcarse rápidamente. Así, el caso más llamativo fue el de Diego Martínez Garrido, quien no llegó nunca a embarcar. Otros pedían una demora para solucionar asuntos pendientes, como ocurrió con Agustín Alvarado, abad de la colegiata de Olivares, quien primero debía solucionar unos problemas de diezmos con el arzobispado de Sevilla. Al igual que otros obispos, pidió una ayuda de costa para realizar el viaje que generalmente era sacada del ramo de vacantes de la propia catedral. En caso de que fuera insuficiente se recurría al arzobispado de Santa Fe o a las reales cajas. La cantidad que fue variando según las circunstancias era de 4.000 pesos. Con esta misma cantidad también fue agraciado su sucesor Blas Sobrino.²⁶² La misma cantidad solicitó el siguiente obispo, Fray José Díaz de la Madrid. Sin embargo, la Corona que no siempre estaba dispuesta a ser tan generosa, no pasando por alto el hecho de que fuera franciscano, le recomendó que recortara en el boato de su traslado buscando la sencillez, más aun teniendo en cuenta que su traslado era desde la misma América por lo que los costos serían menores. Por eso recibió únicamente 3.000 pesos.²⁶³

Una vez superados todos estos escollos llegaba el momento más esperado, la toma de posesión de la nueva sede por parte del nuevo obispo. La llegada de los obispos

²⁶¹ AGI, Santa Fe, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena. El confesor real, Madrid 17 de febrero de 1719.

²⁶² AGI, Santa Fe, 1168. Ibídem. Consulta a Cámara, Madrid 20 de octubre de 1775.

²⁶³ AGI, Santa Fe, 1168. Ibídem. Consulta a Cámara sobre coste de bulas.

levantaba gran expectación en la ciudad, presentándose la oportunidad por parte de los diversos agentes de la ciudad de demostrar el papel de cada uno por medio de toda la maquinaria protocolaria. El obispo era recibido por su clero y por las autoridades de la ciudad y en la catedral se producía la toma de posesión de su cargo celebrándose la llegada con novenas y salvas. La cuestión más espinosa era la presentación a las autoridades civiles, como era costumbre, a saber, el gobernador y cabildo secular presentes a la llegada del nuevo obispo junto con el cabildo eclesiástico. Pero esto no fue siempre así, pues las cuestiones de protocolo hacían que el estamento eclesiástico entrara en conflicto con el civil, en un difícil equilibrio sobre el papel de ambos poderes. En 1776 el ayuntamiento de la ciudad se abstuvo de acudir al recibimiento del obispo Blas Sobrino, presuntamente por unas cuestiones de preeminencia a la hora de acompañar al obispo, que desataron las tensiones. El cabildo eclesiástico pretendía ir en el lugar más cercano al obispo seguido del cabildo secular, mientras el gobernador debía acompañar al obispo a la misma altura en paralelo. Aunque nos pueda parecer una cuestión de poca importancia, era un símbolo muy significativo del puesto que ocupaba cada uno en la ciudad. En este contexto se comprende la actitud del cabildo secular interesado en que desde la llegada del obispo se dejara constancia del equilibrio de poderes que debía reinar en la ciudad entre la esfera eclesiástica y civil, obispo y gobernador, que ejercían ambos una autoridad delegada del rey, aunque fuera para distintas cuestiones y autoridad sobre las conciencias que rebasaba el ámbito de lo civil. De hecho tampoco era una cuestión nimia para las autoridades peninsulares que frente a la queja del cabildo eclesiástico sentenciaban como debía ser el orden, obispo y gobernador en paralelo, seguidos del cabildo eclesiástico y, por último, el secular.²⁶⁴

En similares circunstancias se produjo la entrada en la ciudad del obispo Jerónimo Liñán en septiembre de 1797. Proveniente de Panamá, donde había ido a recibir la consagración, el obispo Jerónimo Liñán hizo su entrada a la ciudad por la puerta de la aduana donde le esperaban las principales fuerzas sociales de la ciudad: ambos cabildos, el seminario y la nobleza cartagenera. La ciudad barroca y opulenta se había preparado mostrando su mejor cara para la llegada de un obispo hijo de la misma ciudad. Desde las murallas, se dirigió la comitiva en procesión hacia la catedral y en un altar efímero, que se había levantado para el acto, se revistió al obispo de pontifical para que hiciera la entrada solemne en la catedral. Colocado bajo palio, y una vez besada una

²⁶⁴ AGI, Santa Fe, 1055, n. 5. Carta del deán y cabildo de Cartagena, 26 de febrero de 1777.

cruz en la entrada del templo, pasó al interior mientras se cantaban diversas antífonas. Desde el presbiterio el obispo impartió su bendición al pueblo congregado mientras el coro entonaba la antífona de la patrona santa Catalina. Los actos protocolarios siguieron con la entronización por parte del deán en la cátedra y después el acto de sumisión de todo el pueblo congregado mediante el beso del anillo. Solo después de estos actos el obispo se dirigió al palacio del gobernador donde fue recibido por la máxima autoridad civil.²⁶⁵ Aparte de toda la escenografía protocolaria destaca el hecho de que el gobernador lo recibiera en su propia casa y que no le acompañara en los actos de entronización, ya que era un cambio de actitud más acorde con las medidas regalistas que desde la Corona se habían ido implantando, para dejar a la autoridad religiosa por debajo de la civil, pues no era el gobernador quien recibía al obispo sino que éste tenía que presentarse ante él como representante de la autoridad delegada del rey.

No podemos pasar por alto lo que podían causar estos recibimientos en el ánimo de los obispos y más aún si tenemos en cuenta que Jerónimo Liñán era hijo de Cartagena. Para un criollo aunque de importante familia este hecho debió causar gran impresión en su ánimo y en el de sus convecinos pues toda la ciudad, aunque fuera por unas horas, le rendía pleitesía y honores, colocándolo como autoridad delegada del propio rey. La ciudad se vestía de fiesta en la que la Iglesia jugaba un papel destacado, como en las fiestas del Corpus, aprovechado para mostrar y hacer comprender la importancia del cargo que ostentaba el obispo, al mostrar en una escenografía muy cuidada el orden que debería reinar durante su gobierno.

Los obispos solían llegar con varios miembros de su familia, algunos criados y otros acompañantes. Por ejemplo en 1713 el obispo Casiani viajó acompañado de dos religiosos de su propia orden y varios criados,²⁶⁶ entre ellos Diego Rodríguez Delgado, que había sido discípulo suyo en Alcalá de Henares. Fue secretario del obispo, le acompañó en varias visitas y obtuvo puestos de relevancia en la diócesis bajo su amparo, además de varias capellanías. Su carrera eclesiástica en Indias después de la muerte de Cassiani continuó con varias prebendas en Santa Marta y posteriormente como secretario de otros obispos en sus respectivas sedes.²⁶⁷ Con Molleda viajaban seis

²⁶⁵ AGI, Santa Fe, 1075, n.2. Recibimiento del obispo Jerónimo Liñán. Cartagena 6 de septiembre de 1797, fol. 9r.

²⁶⁶ AGI, Contratación, 5567, n. 19. Licencia de pasajero a Indias de Antonio María Casiani, obispo de la catedral de la ciudad de Popayán

²⁶⁷ AGI, Indiferente, 222, n. 105. Méritos de Diego Rodríguez Delgado. Madrid, 28 de febrero de 1737.

acompañantes y un mulato, de los cuales tres eran clérigos de menores y uno de ellos familiar suyo, a los que posteriormente recomendó para un beneficio eclesiástico.²⁶⁸ Otros obispos hicieron lo mismo siendo acompañados, en la mayoría de los casos, por ocho miembros que constituirían la pequeña “corte episcopal” que habitaría en torno a las dependencias de la residencia del obispo. Este grupo lo formaban confesores, capellanes, familiares directos, personas de confianza, como mayordomos o secretarios, pues así los vemos en la lista de personas que embarcaron junto al obispo Agustín de Alvarado en 1773, uno de los que le acompañaba llegaría a ser su provisor, el doctor Francisco Javier Eguino.²⁶⁹ En 1776 el obispo Blas Sobrino viajó a Cartagena con seis acompañantes, entre ellos un fraile premostratense para que le sirviese de confesor, fray Felipe Sobrino, seguramente familiar suyo.²⁷⁰ La influencia de estas personas en el obispado fue relativa, pues aunque no llegaron a alcanzar puestos de relevancia, sí ocuparon cargos que constituían la curia episcopal al actuar como personal de confianza. Tuvieron el papel de personal de asesoramiento y compañía junto a otros del servicio personal. Especialmente fueron escogidos para ser sus secretarios primando la confianza que depositaban en personas con las que habían compartido anteriores experiencias. Constituían el círculo más cercano del prelado por lo que lo acompañaban también en los posibles cambios de sede. En cambio, no ocuparon puestos eclesiásticos dentro del cabildo, que recayeron en su mayoría en personas de la propia ciudad sin vinculación con los familiares de los obispos.

No obstante, no se pueden obviar las influencias que pudieron alcanzar las personas cercanas al obispo. El obispo Diego Peredo llegó de Michoacán en enero de 1767 acompañado por su sobrino José Ignacio Peredo. Como en otros casos debió formar parte inicialmente de su personal de acompañamiento. Pero al tiempo, José Ignacio Peredo alcanzó puestos relevantes en el gobierno civil de la ciudad, pues llegó a ser teniente de gobernador interino. Desde este puesto, según denunciaba el gobernador Fernando Morillo, favoreció al obispo en varios casos judiciales. La denuncia fue ratificada por varios testigos, a lo que unían el hecho de que el teniente vivía a costa de su tío. Además hasta el momento de ser nombrado teniente de gobernador sirvió de

²⁶⁸ AGI, Contratación 5478, n. 1, R. 39. Licencia de pasajero a indias del doctor Gregorio de Molleda, obispo de Cartagena de Indias, a Perú. 15 de abril de 1730, fol. 14 r.

²⁶⁹ AGI, Contratación 5518, n.2, R.6. Licencia de pasajero a Indias de Blas Sobrino y Minayo, electo obispo de Cartagena de Indias. 5 de mayo de 1776.

²⁷⁰ AGI, Santa Fe, 1051, n.2. Permiso de embarque para el obispo Blas Sobrino Minayo. Cádiz, 9 de marzo 1776.

secretario suyo llevando incluso el hábito talar. La relación con su tío no cambió mucho una vez nombrado teniente de gobernador pues aunque en ese momento no viviera en la casa del obispo, sí lo hacía en una casa paredaña con comunicación interna. Aunque estos detalles no fueron ratificados por todos los testigos consultados, era un comentario frecuente en la ciudad, dándonos a entender de esta manera la estrecha relación que debió existir entre el obispo y su sobrino.²⁷¹

El último paso para muchos obispos no terminaba al llegar y tomar posesión de la nueva sede, pues como en anteriores centurias la mayoría de los obispos llegaron sin consagrar, lo cual tampoco fue un problema que les impidiera desde su llegada la toma de importantes decisiones. No obstante, la consagración era indispensable para actuar con plenos poderes episcopales, pues hasta que no la recibiera tan solo era un electo o nominado. De ahí que se pusiera tanto interés en agilizar las consagraciones, y en algunos casos la Corona pudiera utilizar este hecho como medida de presión. El caso más claro fue el de Antonio María Casiani, obispo incansable en la defensa de sus ideas, que recordaba a su predecesor en el cargo, Miguel Antonio Benavides. El obispo llegó sin consagrar y solo logró ser consagrado en 1716 casi tres años después de su llegada y sólo con la condición impuesta por su clero, el gobernador y los obispos presentes, de templar y moderar sus disputas. En otros casos, para evitar situaciones inestables durante las sedes vacantes derivadas de la falta de la autoridad episcopal, la Corona prefería que los obispos partieran lo más rápido posible hacia su sede evitando de esta manera alargar las vacantes, como se lo hizo entender la Corona a Gómez Calleja. Otra solución era la consagración en España, como hizo Martínez Garrido con la condición de partir hacia América a la primera oportunidad. La misma fórmula siguieron Blas Sobrino y Miguel Álvarez Cortés. Este problema era menos complejo con los obispos de procedencia americana, de los que algunos recibieron su consagración en la ciudad de proveniencia: Bernardo de Arbiza en Panamá y Manuel de Sosa Betancourt en Caracas. Los obispos cartageneros recibieron su consagración en la misma provincia: Bartolomé Narváez lo hizo en Barranquilla por medio del obispo de Santa Marta y Jerónimo Liñán en el obispado de Panamá.

²⁷¹ AGNCO, Historia eclesiástica, 12, d. 13. El obispo contra el gobernador Gregorio de la Sierra para que siga la costumbre en las licencias dadas por el ordinario a sus clérigos, 1770-1771. fols. 431r. y ss.

Características de la sede cartagenera

Una de las principales características que tuvo que sufrir la sede cartagenera fueron las largas sedes vacantes a lo largo de todo el periodo colonial. Solo a finales del siglo XVIII hubo un cambio de tendencia. Durante el siglo XVI y especialmente en el XVII las vacantes fueron muy dilatadas y continuadas. La sede vacante ocupó un tercio de los años comprendidos entre la fundación del obispado y la llegada del obispo Casiani en 1714, dando una suma de setenta años de vacantes repartidos entre las diecinueve que hubo, de los cuales más de la mitad se corresponden con las once vacantes del siglo XVII.²⁷² Estos largos periodos de vacantes se redujeron durante el siglo XVIII aunque no se pudieron evitar algunas vacantes largas. Hubo doce sedes vacantes desde la muerte del Antonio Casiani en 1717 hasta el nombramiento de Jerónimo Liñán en 1796, dando un valor aproximado de veintitrés años de sede vacante, a los que se podrían sumar los cinco del obispado de Diego Martínez Garrido que no estuvo presente. A la vista de los datos reflejados en el gráfico 4 se puede comprobar cómo los periodos de vacantes del siglo XVIII fueron más reducidos frente a los de las centurias anteriores.

Fueron distintas las causas que provocaron las numerosas y extensas vacantes, algunas de ellas provenientes de la realidad de la diócesis. Pero aún mayores fueron los problemas derivados de estas vacantes.

El tiempo de permanencia de los obispos en la sede cartagenera siguió en el siglo XVIII la misma tendencia que en siglos anteriores, perfilándose Cartagena como sede de transición. Fueron muy pocos los obispos que terminaron sus días en la ciudad, ya que la mayoría de ellos partió hacia otros obispados. De los doce obispos sólo cuatro murieron como obispos de Cartagena ya que el obispo Diego Antonio Valenzuela nunca llegó a tomar posesión de la sede al morir sin recibir las bulas.²⁷³ Por otro lado, hay que tener en cuenta que Manuel Sosa Betancourt pidió el traslado a otro obispado, pero no pudo lograrlo debido a que la muerte le alcanzó poco antes de recibir las bulas que lo destinaban al arzobispado de Santafé.²⁷⁴ Por tanto, solo tres obispos murieron en la sede de Cartagena: uno, el primero del siglo XVIII, Antonio María Casiani y los otros dos –

²⁷² M^a Paulina Molino García, *La sede vacante en Cartagena de Indias, 1534-1700*, (Sevilla, 1975).

²⁷³ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II p. 165.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 168.

ya es significativo- los nacidos cartageneros, Bartolomé Narváez Berrio y Jerónimo Liñán y Borda.

Como causa principal para la renuncia al obispado, los distintos prelados al igual que sus predecesores de los siglos XVI y XVII culpaban al clima de la zona como principal causante de enfermedades que machacaban la salud. Fue la causa más esgrimida pero no la única, pues las relaciones con el clero de la diócesis también hicieron que algunos prelados solicitaran un cambio de sede.

El caso del obispo Francisco Gómez Calleja es una muestra de los problemas a los que se tenían que enfrentar las diócesis debido a los numerosos traslados. Podían surgir problemas de jurisdicción, enfrentamientos con los miembros del cabildo, y lo que fue común a todas las vacantes, dejar el gobierno de la diócesis en manos del cabildo eclesiástico. Uno de los momentos más delicados surgía a la hora de declarar la sede vacante. La dificultad de los viajes por la geografía neogranadina unido a los achaques de salud y distancias entre ciudades, podían crear situaciones en las que los obispos una vez nombrados para otra diócesis no pudieran trasladarse y provocaran problemas de jurisdicción. Gómez Calleja aunque renunciara a la sede de Cartagena por la de Popayán nunca abandonó la primera. El obispo se hallaba en una situación difícil pues había sido nombrado prelado de Popayán pero no podía trasladarse a ella. No sabemos con certeza si solicitó el traslado a la sede de Popayán por problemas relacionados con el clima cálido de Cartagena, pero se puede comprender este motivo ya que el cambio por zonas más templadas era algo habitual. Las causas para renunciar al traslado sí están claras pues es el mismo obispo quien las expone para justificar su rechazo, a saber, la enfermedad que sufría a lo que se unía la dificultad y peligro del viaje a tierras tan lejanas. El problema era que el obispo ya había recibido las bulas que lo convertían en obispo de Popayán, mientras para Cartagena también había sido ya nombrado un sustituto en la figura de Manuel Antonio Gómez de Silva.

Estos hechos provocaron una situación anómala, pues la sede quedaba vacante desde el momento en el que su obispo era preconizado por el papa para otro obispado. El cabildo eclesiástico debía proceder a declarar la sede vacante y a elegir vicario general del obispado. No obstante, había varios canonistas que aseguraban que la sede primera no quedaba vacante, por lo menos mientras el obispo no tomara posesión de otra sede. Así lo comprendió el obispo Gómez Calleja, pues le comunicaba a su cabildo

que todavía no había perdido su jurisdicción sobre la sede cartagenera ni tampoco los derechos sobre las rentas del obispado.²⁷⁵ Esta situación enfrentó a obispo y cabildo catedral contra el cabildo secular, que reclamaba los derechos sobre las rentas de la sede vacante, aplicados por el rey a las fortificaciones de Cartagena. La situación creada incluso llegó a romper la armonía dentro del propio cabildo eclesiástico pues el arcediano no reconoció a Gómez Calleja como obispo sino a su sustituto Manuel Antonio Gómez de Silva. Finalmente volvió a recibir bulas nombrándolo obispo de Cartagena de nuevo, pero ya había fallecido cuando las recibió.²⁷⁶

En esta situación podemos ver dos circunstancias que condicionaron el gobierno de los obispos cartageneros, por un lado los problemas de salud, y por otro, las relaciones con su cabildo. En este caso el obispo contó con el apoyo de su cabildo, a pesar de que encontrara oposición en alguno de los prebendados. Sin embargo, no siempre fue así pues las relaciones de los obispos con su cabildo fueron también una causa importante para que pidieran un cambio de sede.

En cuanto a los problemas de salud eran esgrimidos como principal causa para reclamar un traslado, especialmente tras realizar las largas visitas por las zonas pantanosas y agrestes de la diócesis. Así ocurrió con Sosa Betancourt quien tras recorrer la diócesis, en visita pastoral en febrero de 1764, tuvo que retirarse al poblado de El Bosque en las afueras de Cartagena a descansar. Achacaba males relacionados con el clima húmedo de la zona y la cantidad de insectos que le habían llagado las piernas. La adaptación al clima tropical no debió ser fácil para unas personas que provenían de climas más templados, a pesar de que en este caso hubiese pasado varios años en Caracas. La visita debió suponerle un esfuerzo agotador pues suplicaba de lo sacasen de “este purgatorio, aunque mejor diría infierno, según lo que se expresa”. Defendía también el obispo su traslado exponiendo que era el sufragáneo más antiguo del arzobispado de Santafé y de todos los alrededores por lo que reclamaba la vacante del mismo arzobispado santafereño,²⁷⁷ peticiones que como sabemos fueron confirmadas demasiado tarde.

²⁷⁵ AGNCO, Curas y obispos, 14, d. 15. Carta del obispo Gregorio Gómez Calleja al cabildo eclesiástico. Cartagena, 3 de junio de 1726.

²⁷⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3, libro I, pp. 81-84.

²⁷⁷ Carta del obispo Manuel Sosa Betancourt a D. Julián de Arriaga y Rivera. Cartagena, 4 de abril de 1764. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 524.

De igual modo se expresaba su sucesor Diego de Peredo quien desde 1769 fue solicitando el traslado a otra diócesis por motivos de salud, causados por el clima tropical. Al igual que su sucesor gran parte de los males los achacaba a las visitas pastorales. Solicitó el traslado en tres ocasiones, en julio de 1769, en noviembre del mismo año y finalmente en abril del siguiente adjuntando a su petición un certificado médico con un diagnóstico claro: los pruritos y los dolores de cabeza provenían del clima cálido.²⁷⁸ No obstante, a la enfermedad y cansancio del obispo se le unió otra causa por la que solicitar el cambio, quizás más fuerte todavía. Las relaciones del obispo Peredo con su cabildo habían ido empeorando por haber querido él mismo presidir como ordinario los cabildos de la hermandad de San Pedro, formada por los miembros del cabildo eclesiástico. Las tensas relaciones con su cabildo se pusieron de manifiesto cuando le fue concedido el traslado al obispado de Yucatán con fecha de julio de 1770. Sin embargo, no había dejado el gobierno de la diócesis en manos de su cabildo y de nuevo podía repetirse el caso anterior del obispo Gómez Calleja. En esta ocasión el obispo no contó con el apoyo de su cabildo, quien por el contrario arremetió contra él acusándole de mantener una continua discordia con todos los estamentos de la ciudad, clero secular, religiosos y gobernador. El cabildo intentó acordar con el obispo su permanencia en el gobierno de la diócesis siempre y cuando este declarase la sede vacante. Peredo pretendió ganar un poco de tiempo trasladando la decisión sobre la vacante al Consejo, quien le negó la declaración de sede vacante pues su nombramiento para Yucatán no había sido oficial ya que sólo fue anunciado por el apoderado del obispo en Madrid. Finalmente el obispo consiguió salir para su nueva sede en ese mismo año.²⁷⁹

Así pues, no solo era el clima caluroso lo que pesaba sobre la vida de los prelados cartageneros sino que también los litigios y enfrentamientos con las autoridades civiles y con los propios miembros del clero, eran motivo para solicitar el traslado. Una vez concluida la dificultosa visita de José Díaz de la Madrid solicitaba en febrero de 1781 un cambio de sede después de haber servido con todas sus fuerzas en la diócesis de Cartagena:

²⁷⁸ AGI, Santa Fe, 1044, n.12. El obispo de Cartagena pide ser trasladado a otra ciudad. Cartagena, 28 de abril de 1770.

²⁷⁹ AGI, Santa Fe, 1047, n. 14. Expediente de haber querido el obispo presidir como ordinario los cabildos de la hermandad de San Pedro. Cartagena 1773.

Como en la mayor parte ha sido preciso hacer frente a la relajación, me he concitado muchos enemigos, que siendo contra uno solo, y destituido de protección y sombra, no les ha sido difícil triunfar, consiguiendo que el Consejo y Audiencia de Santafé, me desairen frecuentemente. En estas circunstancias ocurro a la piedad de V.S.I. suplicándole humildemente se digne destinarme otro báculo, siquiera para que logre la quietud de mi conciencia, el reposo de mi espíritu y salvación de mi afligida alma.

Y si esto no mereciese podrá V.S.I. disponer de esta Mitra, con reflexión a que si V.S.I. también me desampara, mejor me estará el retiro de una pobre celda, donde dedicado todo a Dios, tenga lugar de pedirle prospere a V.S.I. en las mayores felicidades, y que después nos conceda a ambos su eterna amable vida.²⁸⁰

El celo pastoral del obispo Díaz de la Madrid había hecho que no contara con muchos apoyos, especialmente dentro de su propia catedral, pues les fue difícil a los prelados doblegar el ánimo e intereses del cabildo eclesiástico. Es de destacar hasta qué punto este tipo de situaciones podían enrarecer el clima dentro del propio clero, pues hicieron que el obispo pidiera la renuncia a su mitra. Sin embargo, no hay que dejar de lado la temporalidad de la mitra cartagenera, pues en el obispo Díaz la Madrid, como en la mayoría de sus antecesores, prefirió un cambio de sede antes que terminar sus días como pastor cartagenero. Es difícil establecer hasta qué punto fue determinante el clima enrarecido dentro del propio cabildo y los desaires de las autoridades civiles para hacer que solicitara la renuncia, no obstante, hay que tener en cuenta que las relaciones de los prelados con las autoridades civiles y demás miembros del clero, fueron para la mayoría de los obispos tensas. La humildad mostrada por el obispo Díaz la Madrid al solicitar una celda conventual, en el caso de no merecer otra mitra, no deja de ser un recurso habitual a la hora de pedir un traslado, más propio de recurso retórico que de un verdadero deseo. En carta de enero de 1785 pedía de nuevo esta vez al arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora que intercediera para que se le trasladara a otra sede. Entre los motivos volvía a remitir al clima caluroso y la falta de apoyo que encontraba entre los prebendados con los que había tenido diversas causas legales.²⁸¹ Años más tarde en 1792 se accedió a hacer efectivas las peticiones del obispo, siendo trasladado a su sede natal de Quito, con lo que podemos comprobar que precisamente no se trató de una celda monástica. Es difícil determinar por tanto qué empujó de manera más decisiva a

²⁸⁰ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Fr. José Fernández de la Madrid al arzobispo confesor Fr. Joaquín de Eleta. Cartagena, 6 de febrero de 1781.

²⁸¹ El obispo Fray José Díaz de la Madrid al *Virrey* D. Antonio Caballero y Góngora. Cartagena, 12 de enero de 1785. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 551.

estos prelados a solicitar el cambio de sede, pues si bien es cierto que el clima no era favorable, las relaciones con el cabildo podían ser una causa suficientemente importante para elegir un cambio de aires.

En cuanto al cambio de sede la Corona se decantó por los obispados del interior. Tres de ellos fueron trasladados al obispado de Quito, dos a Santafé y el resto a distintos obispados como Trujillo, Charcas, Popayán o Yucatán. Para muchos de estos obispos no fueron estos traslados los únicos, sino que estas sedes también fueron provisionales pues de ellas pasaron a otras, aunque fueron casos más contados debido a la avanzada edad con la que conseguían el acceso al obispado.

Un aspecto importante a tener en cuenta, que pudo condicionar también esta provisionalidad de la sede cartagenera, es la situación económica, pues la escasez de rentas podía motivar que los obispos optaran a una sede con beneficios más altos. Como analizaremos más tarde Cartagena, en comparación con obispados cercanos, tenía unas rentas que sin ser muy altas eran superiores a otros obispados de la zona, por lo menos respecto a Santa Marta y Popayán. Si tenemos en cuenta los obispados a los que son trasladados los prelados cartageneros vemos que en la mayoría de los casos fueron destinados a otros con rentas muy superiores, como los de Quito²⁸² o Santa Fe. Sin embargo otros obispados tenían unas rentas inferiores, además de ser sedes con una influencia religiosa inferior, como el caso de Popayán.

En una consulta a Cámara para proveer el obispado de Quito se debatió la conveniencia de elegir para esa sede obispos de otras inferiores por la importancia del obispado. En la respuesta del rey a dicha consulta se declaraba partidario solo de que los traslados se realizaran por causas justificadas de salud o por razones del clima.²⁸³ El debate entablado entre Cámara y rey por el traslado de los obispos muestra una situación que debió hacerse costumbre, la constitución de una jerarquía de sedes donde la cúspide estaría ocupada por sedes de primer orden ocupadas por obispos con experiencia previa como prelados, como serían las sedes metropolitanas o aquellas de mayor importancia económica y religiosa. Detrás quedarían unas sedes de transición o

²⁸² P. Núñez Roldán, “Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de Cuba y Quito (1747-1745)” *Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*, (1993) UNIA. Según el autor “la diócesis de Quito, sufragánea de Lima, era según un informe elaborado por el Consejo a la muerte del obispo Nieto Polo una de las más principales del Reino del Perú, por su influencia política —compartida con una Audiencia— y por sus rentas, calculadas en 24.000 pesos anuales” p. 332.

²⁸³ *Ibidem*, p. 314. P. Núñez Roldán utiliza el término de diócesis de “acceso y salida” para referirse a Cuba, diócesis en la que la mayoría de los obispos dejaban el cargo para dirigirse a otros obispados.

promoción, que serían el primer destino de muchos prelados desde donde optarían a otros puestos diocesanos. En estas sedes los obispos debían adquirir experiencia en el gobierno de sus sedes acumulando méritos que les sirvieran para optar a la promoción. Quedarían pues en estos obispados aquellos prelados que perdieran su vida en el ejercicio de sus funciones o cuyos méritos no fueran recompensados por la Corona. En el caso de Cartagena se confirma esta tendencia. Ninguno de los obispos provenía de otra sede diocesana, y Cartagena se convirtió para muchos de ellos en el trampolín para acceder a otros obispados, si bien es cierto que no todos solicitaran ese traslado, decisión que dependería de las metas personales de cada uno.

De los diez obispos que solicitaron el cambio de sede solo cuatro lo hicieron por razón de enfermedad, pues para el resto no quedan claras las causas por las que fueron removidos de su sede. Este tipo de alegaciones confirma la tendencia de la Corona a satisfacer los traslados, aunque no deben ser descartadas otras opciones. Los obispos que esgrimieron problemas de salud parecen estar bien justificados pues para ello y para evitar posibles fraudes solían acompañar sus solicitudes con informes médicos que corroboraran la enfermedad. Por tanto, no debemos menospreciar esta situación pues el clima de la zona verdaderamente debió ser un suplicio para los europeos, especialmente para aquellas personas que no estaban acostumbradas al esfuerzo físico y a condiciones de vida poco cómodas. Para los obispos, personas acostumbradas a vivir entre las comodidades de los claustros de sus conventos o en casas señoriales con todas las comodidades, las visitas de la gobernación tuvieron que ser muy duras, ya que de hecho tras estas visitas era cuando se producían las quejas por enfermedad. Clarificador es el caso del obispo cartagenero Bartolomé Narváez quien encontró la muerte realizando la visita pastoral en la región del Sinú en febrero de 1754, siendo enterrado en Lorica.²⁸⁴ También podemos tener en cuenta el caso del obispo Gómez Calleja que tuvo que renunciar a su sede debido a sus problemas de salud, a los que tuvo que enfrentarse por una difícil enfermedad, pues incluso pedía por carta al rey poder firmar con estampilla ya que los temblores le impedían hacerlo con la mano.²⁸⁵ Baste decir que no solo los obispos sufrieron los rigores del clima en las duras visitas de su obispado sino también las personas que les acompañaban. Ejemplo de ello es el relato del obispo Fray José Díaz de la Madrid que realizó tras su visita:

²⁸⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3, libro I, p. 181.

²⁸⁵ AGNCO, Curas y obispos, 44 d. 6. Autos sobre que el obispo de Cartagena pueda firmar con estampilla. Santafé, 28 de abril de 1728.

Ya por lo ardiente del clima que sofoca y desalienta aun a los irracionales, ya por la malignidad de los temperamentos, ya por la escasez de alimentos en algunos parajes y ya por lo salobre o cenagoso de las aguas en otros, habiéndose agravado en sumo grado mis aflicciones con el lastimoso acaecido de haber perdido la vida mi capellán, el P. Lector, Fr. Pedro de Nava, al terminar la primera parte de mi peregrinación y en la segunda, mi secretario D. José de Vargas Machuca, que quedó sepultado en el sitio del Corozal.²⁸⁶

Por tanto, parecen justificadas las solicitudes de los prelados por cambiar de sede. De hecho las descripciones del clima de Cartagena que nos dejan los viajeros y científicos, hablan de la difícil aclimatación de los europeos al clima tropical. La humedad y el fuerte calor hacían que los recién llegados sudaran en exceso, hablándose incluso de la pérdida de pigmentación en la piel, de modo que podemos pensar que estos tenían que agravarse más en los obispos, debido a las ropas propias de su estado, que por lo menos públicamente debían llevar.²⁸⁷ A esta realidad hay que sumar la avanzada edad a la que los obispos llegaban a sus sedes, aspecto que no ha pasado por alto la historiografía y que llega a explicar el “abundante *necrologio* de algunos obispados”²⁸⁸, del que no se pudo zafar el cartagenero.

Si analizamos los gobiernos de los obispos en siglos anteriores los datos son semejantes, contando con que en 1548 Francisco Santamaría Benavides renunció al cargo por motivos de salud. Pero el siglo XVII fue mucho peor en este aspecto, pues muchos obispos murieron por enfermedades achacadas al clima tropical: Pedro de Vega (1616), Diego de Torres Altamirano (1621), Diego Ramírez de Cepeda (1629), Cristóbal Pérez de Lazárraga (1648) y Francisco Rodríguez de Valcárcel (1651). Aunque no hay que desestimar las pretensiones de puestos de mayor importancia o mayores rentas, parece claro que el clima jugó un papel importante en hacer de Cartagena una sede de paso.

No obstante, a la vista de los datos del gráfico 4, el traslado de sede no condicionó la duración de las vacantes, sino más bien la muerte de los obispos y el tiempo en ser provisto el puesto. Así pues, podemos comprobar cómo en el siglo XVI, periodo en el que se produjeron extensas vacantes, solo cuatro obispos solicitaron el

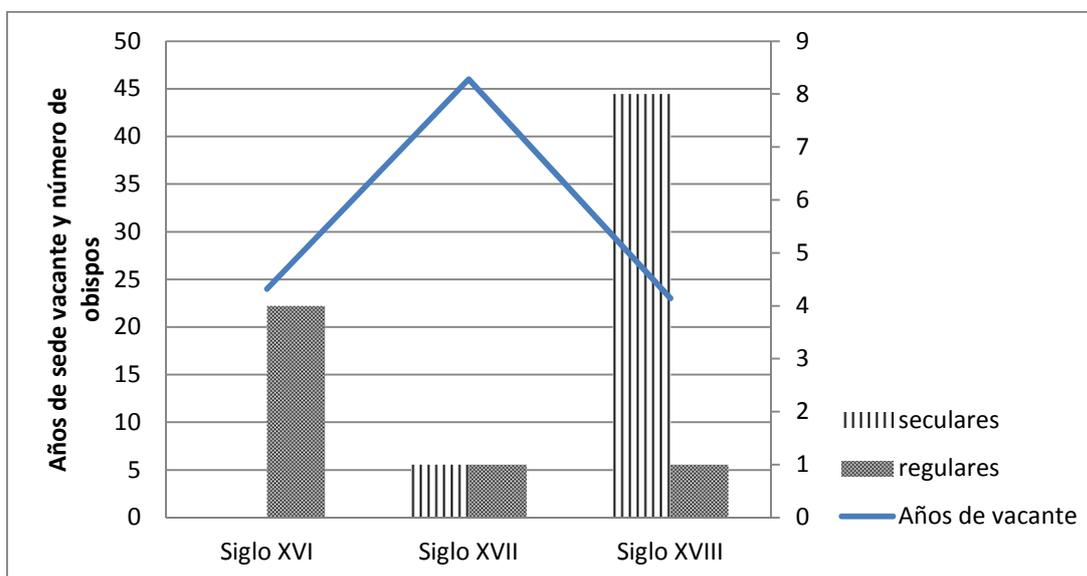
²⁸⁶ AGI, Santa Fe, 1171. Carta del obispo Fr. José Díaz de la Madrid al arzobispo D. Fr. Joaquín de Eleta, Cartagena 6 de febrero de 1781.

²⁸⁷ Jorge J. de Ulloa y A. Ulloa, *Relación*, ob. cit., n.94, p.58.

²⁸⁸ Antonio de Egaña, *ob. cit.*, p. 1050.

traslado. Más significativos son los datos del siglo XVII, periodo de mayor duración de las vacantes en el que solo se produjeron tres traslados de sede. El siglo XVIII es el que más traslados de sede vivió y en cambio, con sedes vacantes más reducidas. También es inevitable observar cómo los traslados de sede fueron más comunes entre los obispos pertenecientes a la rama secular. Si bien es cierto que durante los primeros siglos la presencia de seculares fue muy reducida y que muchos obispos regulares solicitaron el traslado y no les fue concedido, los datos son muy evidentes. Si los comparamos con datos totales para toda América podemos concluir que fue una tendencia general de los obispos seculares. El siglo XVIII fue el periodo donde se produjo la mayor movilidad de obispos, sin estar relacionado con la incorporación de criollos a las mitras americanas, se debió en gran parte al aumento de obispos pertenecientes al clero secular.²⁸⁹ Corroborra este dato el caso cartagenero, pues la solicitud de traslado fue indistintamente solicitada tanto por los obispos de origen peninsular como criollo.

Gráfico 4: Evolución de los periodos de las sedes vacantes y renunciias por origen eclesial.



Esta situación de numerosas vacantes se vio agravada por los abundantes casos de obispos “imposos”, es decir, aquellos ya nombrados que no llegaron a tomar posesión del obispado, de los que hubo varios durante la primera mitad de siglo. Desde 1713 hasta 1755 de los diez obispos que fueron nombrados para Cartagena, cinco de ellos no tomaron posesión de la sede por distintos motivos. El primero de ellos fue don

²⁸⁹ P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *ob. cit.*, pp. 240 y ss.

Juan de Layseca y Alvarado, inquisidor del tribunal de Cartagena, nombrado en Cámara en abril de 1713, aunque puede que ni siquiera le llegara el nombramiento, pues cuando llegó en agosto el electo de Popayán, fray Antonio Casiani, encontró al inquisidor fallecido teniendo que asumir él mismo el obispado.²⁹⁰ El siguiente fue Antonio Manuel Gómez de Silva, designado en última instancia obispo de Popayán en 1728, como le ocurrió a Jacinto Aguado Chacón, que antes de ser preconizado fue trasladado a la sede de Arequipa. Diego Antonio Valenzuela Fajardo fue presentado para Cartagena en noviembre de 1754, pero cuando llegaron las bulas ya había muerto en su ciudad natal de Bogotá.²⁹¹ A diferencia de los anteriores Diego Martínez Garrido fue consagrado como obispo de Cartagena pero nunca llegó a su sede. Fue presentado en noviembre de 1740, recibió sus bulas en noviembre del siguiente año, tras conseguir el permiso para consagrarse en la península, pero diversas causas le impidieron el embarque para Cartagena siendo la más importante la guerra entre España e Inglaterra. En junio de 1745 ordenaba el rey que no se le entregaran a su apoderado sus rentas episcopales hasta que no se presentara personalmente en su diócesis. Por este motivo piensa J. M. Pacheco que el obispo nunca llegó a su diócesis.²⁹² Este dato queda confirmado con la petición que realizó el obispo Diego Peredo de destinar el dinero que quedó por el fallecimiento del obispo Diego Martínez Garrido a la reparación de los templos del obispado, confirmado por un Real Despacho de 5 de septiembre de 1749.²⁹³ En su respuesta el fiscal se refiere a esta cantidad proveniente del ramo de diezmos que le hubiera correspondido al obispo Diego Martínez que no recibió, por no haber pasado a ocupar el obispado.²⁹⁴ Así pues la diócesis fue dirigida por un gobernador nombrado por el mismo obispo en la distancia, que primero recayó en el deán Sebastián Petrel y desde 1746 en el siguiente deán Pedro de Vivanco y Moncayo, quien tuvo como asesor al abogado José Ignacio González.²⁹⁵ En agosto de 1746 Martínez Garrido fue nombrado

²⁹⁰ AGI, Santa Fe, 1168. Consulta de Cámara para proveer el obispado de Cartagena, 9 de abril de 1713.

²⁹¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 165.

²⁹² J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 174.

²⁹³ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

²⁹⁴ *Ibidem*. Respuesta del fiscal, Madrid 7 de agosto de 1769.

²⁹⁵ AGNCO, Curas y obispos, 20, d. 57. Don Ignacio González satisface a la queja que dice que puede haber dado el obispo de Cartagena contra su proceder, 13 de noviembre de 1753. En el auto que le sigue aunque el deán Pedro de Vivanco firmara como gobernador del obispado durante el gobierno de Diego Martínez Garrido, en los testimonios a favor del abogado Ignacio González la mayoría de los testigos se refieren a todos los obispos durante los cuales colaboró sin nombrar expresamente a Diego Martínez Garrido. En cambio, cuando debieran referirse al gobierno de Diego Martínez Garrido siempre lo hacen refiriéndose al gobierno del provisor y gobernador Pedro Vivanco, lo cual nos puede llevar a la conclusión de que el obispado fue regido por este deán.

titular del obispado *in partibus* de Tricala, cargo honorífico con jurisdicción sobre los lugares sujetos a la orden militar de Santiago.²⁹⁶

Estos datos explican que la mayoría de las vacantes se desarrollaran en los primeros años de siglo, situación que logró la Corona reducir evitando los traslados de diócesis, si no era por cuestiones de salud, de manera que para la segunda mitad del siglo, ninguna vacante superó más de dos años. Sin embargo, la principal causa de esta reducción fue el aumento de obispos de origen americano, lo cual permitía la disminución del tiempo entre el nombramiento y el traslado a la sede, tiempo que se reducía aún más cuando los elegidos eran de la misma ciudad. Los continuos traslados y defunciones en siglos precedentes, hicieron que la diócesis estuviera en una casi vacancia permanente, con lo cual el gobierno de la sede se hacía casi imposible, dejándolo en manos del cabildo y sometido a continuos vaivenes de obispos que se tenían que esforzar por adecuarse a las particularidades de su nueva iglesia y clero. En estas situaciones difícilmente se podían llevar a cabo una continuada pastoral y control del clero dedicado tanto a la administración de los sacramentos como a la evangelización por medio de las doctrinas.

La segunda mitad del siglo XVIII, consiguió romper esta tendencia, ya que haber reducido los periodos de vacantes dotó a la diócesis de mayor estabilidad y agilidad en su gobierno. La mayor presencia de los obispos en sus sedes restaría poder al cabildo que en periodos de sede vacante o ausencia de los prelados actuaban más independientemente. Al mismo tiempo los enfrentamientos entre miembros del cabildo tendieron a reducirse o por lo menos a concentrarse en asuntos particulares, pues la presencia del obispo ponía orden en el capítulo catedralicio. Y es que las sedes vacantes conllevaban situaciones muy difíciles de solucionar, pues los miembros del cabildo pocas veces podían estar de acuerdo a la hora de nombrar un gobernador que agradara a todos, y que pudiera poner orden y respeto entre iguales. Esta situación fue también difícil de dirimir para la Corona y los sínodos americanos, pues fue un tema que estuvo pendiente de solución durante todo el periodo colonial, a saber, cómo gobernar y dirigir las sedes vacantes al margen de las rivalidades y tensiones entre los miembros de los cabildos.

²⁹⁶ J. Restrepo Posada ofrece la primera información bibliográfica que encontramos a la ausencia del obispo Diego Martínez Garrido, el autor se refiere al hecho de que no se han encontrado documentos firmados por Diego Martínez Garrido como obispo de Cartagena, para afirmar que probablemente no tomara posesión de su sede. J. Restrepo Posada, *El Obispo de Cartagena, 1741-1746* (Medellín, 1968).

Gráfico 5: Listado de obispos de Cartagena de Indias durante el siglo XVIII²⁹⁷

| Obispo | Nombramiento | Llegada | Muerte | Renuncia |
|---|---------------------------|---|------------------------------|---|
| Fray Antonio María Casiani Basiliano | Abril/ agosto 1713 | Agosto 1713 | Noviembre de 1717 | |
| Dr. Francisco Gómez Calleja | Marzo 1719 ²⁹⁸ | Octubre noviembre 1721 | | Noviembre 1725 Popayán. No aceptó. Muere en 1728. |
| Manuel Antonio Gómez de Silva | Febrero del 1726 | Murió antes de tomar posesión de la sede. | Septiembre de 1728 | |
| Dr. Gregorio de Molleda Clerque | Agosto 1729 | Octubre 1730 | | Diciembre 1740, a Trujillo |
| Dr. Diego Martínez Garrido | Marzo 1741 | No tomó posesión de la sede. ²⁹⁹ | | 1744 (obispado extinto de Tricala) jurisdicción sobre órdenes militares |
| Dr. Bernardo de Arbiza y Ugarte | Noviembre 1746 | Septiembre 1748 | | Noviembre 1751 Trujillo |
| Dr. Bartolomé de Narváez y Berrio | Diciembre 1751 | Septiembre 1752 | Febrero de 1754 | |
| Dr. Jacinto Aguado y Chacón | 1754 | No aceptó. | | |
| Dr. Diego Antonio Valenzuela Fajardo | Julio 1754 | Murió antes de tomar posesión de la sede. | (Agosto 1755) ³⁰⁰ | |
| Dr. Manuel de Sosa Betancourt | Noviembre de 1755 | Julio 1757 | Noviembre 1764 | Abril 1765, a Santafé |
| Dr. Diego Bernardo de Peredo y Navarrete | Marzo 1765 | Enero 1767 | | Noviembre 1772, a Yucatán |

²⁹⁷ Las fuentes utilizadas han sido principalmente las aportadas por José Restrepo Posada, “Cronología de los obispos de Cartagena de Indias”, en *BHA* n° 42, 1955, pp. 301-320. Cuando ha sido posible se han modificado algunos datos contrastándolos con datos del Archivo de Indias. En la primera columna se ha dedicado a nombramiento, entendiéndose por tal, la presentación real, en los casos en los que no se disponía de esta fecha aparece la de expedición de bulas. Para establecer la fecha de nombramiento además de los datos de archivo se ha utilizado los aportados por J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libros I y II.

²⁹⁸ AGI, Santa Fe, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena, Madrid 17 de febrero del 1719. Se nombra a Francisco Gómez Calleja, al renunciar al puesto el vicario de Toledo Manuel de la Huelga. Sus bulas no se expiden hasta abril de 1720.

²⁹⁹ La fecha de su consagración en España es de 22 de abril 1741. AGI, Santa Fe, 1168.

³⁰⁰ AGI, Santa Fe, 1168. Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena.

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------------|-----------------|--|
| Dr. Agustín de Alvarado y Castillo | Septiembre de 1772 | Mayo 1773 | | Diciembre 1774, a Santafé ³⁰¹ |
| Dr. Blas Manuel Sobrino y Minayo | Octubre de 1774 ³⁰² | Julio 1776 | | Diciembre 1776, a Quito |
| Fray José Fernández Díaz de La Madrid | Julio 1777 | Julio 1778 | | Noviembre 1792, a Quito |
| Dr. Miguel Agustín Álvarez Cortés | Diciembre de 1792 | Febrero 1794 | | Noviembre 1795, a Quito. |
| Dr. Jerónimo de Liñán y Borda | Junio 1796 | | Septiembre 1805 | |

³⁰¹ El 20 de diciembre de 1774 recibió las bulas para su traslado a Santafé, aunque el nombramiento real debió ser meses antes. No obstante, el obispo se encontraba en la capital desde principios de año con motivo del concilio provincial. J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3 libro II, p. 179.

³⁰² La fecha del nombramiento debe ser en octubre de 1774 ya que se conserva una nota de su aceptación con fecha de 24 de octubre de 1774. AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas, la fecha de las bulas es de marzo de 1775.

El clero secular

El siglo XVIII supuso la superación de los principales problemas que achacaban al clero durante las dos centurias anteriores. El primero de ellos era el número de clérigos disponibles en la diócesis, problema que para finales del siglo XVII ya se había solucionado. Una ciudad tan populosa como Cartagena tenía necesidad de clérigos que pudieran satisfacer las necesidades espirituales de la ciudad tanto de sus vecinos como de las tropas y población flotante que existía en la ciudad. Además el clero se tenía que dedicar a la administración de los sacramentos en el resto de la gobernación, no sólo en los pueblos y ciudades de blancos sino también en las doctrinas de indios.

El otro problema importante fue la formación del clero y su calidad moral, pues el hecho de no existir un seminario en la ciudad impedía una correcta formación. Fue queja común entre los preladados de los siglos XVI y XVII achacar esta deficiencia de formación para justificar la dificultad a la hora de proveer los beneficios eclesiásticos tanto en la ciudad de Cartagena como en las distintas parroquias y doctrinas de la gobernación. Respecto a la calidad moral es difícil generalizar, pero el estudio de los casos más destacados y los procesos llevados a cabo por los obispos, nos pueden hacer comprender a rasgos generales la raíz de este problema, lejos de juicios morales. Por último otro de los problemas que tradicionalmente se ha achacado al clero es su situación económica desfavorable, cuestión que se tratará más adelante en el análisis de la economía diocesana.

En cuanto al número de clérigos seculares encargados de la administración de los sacramentos tenemos varias informaciones que nos pueden dar una idea de cuál fue su número a lo largo del siglo XVIII. No obstante, hay que tener en cuenta que estas informaciones se refieren al número de clérigos que habitaban en la ciudad. Para hacer una aproximación al número total habría que sumar los dedicados a las doctrinas y parroquias de pueblos y viceparroquias. A lo largo del siglo el número en Cartagena oscila en torno a los 80 sacerdotes, teniendo siempre en cuenta que hablamos de sacerdotes seculares, a los que habría que sumar los religiosos que aumentarían el total. Así pues la primera referencia con la que contamos es de 1696, una información sobre el estado de la diócesis dada por el deán Jerónimo Valera que establece en 70 los

sacerdotes de la ciudad.³⁰³ En 1765 debido a las exequias que se hicieron por la muerte del capitán Fernando Monflores aparece una lista con clérigos de Cartagena tanto seculares como regulares que recibieron una limosna, siendo 88 clérigos seculares frente a los 65 religiosos.³⁰⁴ Tres años después el obispo Diego Peredo realizaba un informe de los clérigos de la diócesis, resultando haber 193 sacerdotes seculares, empleados en el servicio de la catedral, de las distintas parroquias y viceparroquias, de las doctrinas y capellanías.³⁰⁵

Teniendo en cuenta el número de parroquias y doctrinas para 1768 resultan ser 85 de las cuales ocho eran doctrinas de religiosos. Por tanto, la cifra de curatos servidos por seculares era de 77, que en total sumaban 116 clérigos para Cartagena, una cifra muy elevada para la ciudad, aunque no debemos pensar que todos estaban en la capital, sino que muchos de ellos se encontrarían repartidos entre diversos sitios y villas, no teniendo por qué desempeñar ningún cargo en concreto. En la noticia historial de 1772 aparece la cifra de 82 clérigos seculares en Cartagena frente a los 157 religiosos incluyendo las monjas, a los que habría que sumar los 21 clérigos seculares de Mompox y sus 25 religiosos, y los dos curas y religiosos de Tolú, más las 81 parroquias y viceparroquias en manos de seculares, y las siete de los regulares,³⁰⁶ lo cual nos da unas cifras muy parecidas a las de 1768, a saber, aproximadamente 377 clérigos de los cuales 186 eran seculares, aunque habría que sumar algunos más seculares pues es de suponer que en la provincia habría más clérigos que curatos servidos.

Una fuente de información muy importante para conocer el número de clérigos de la ciudad como de las provincias son los censos de población. Son varios para finales del siglo XVIII. A partir de los censos de 1777 y 1793 nos podemos hacer una idea del número y evolución del clero cartagenero.

El censo de 1777 es el que nos ofrece unos datos más precisos de la población de Cartagena con una información muy amplia sobre distintas variables como sexo, ocupación, o apellidos y nombres. La población de eclesiásticos y religiosas era de 424, de ellos 41 mujeres, es decir, un 0,4% de la población total. La ciudad de Cartagena fue

³⁰³ AGI, Santa Fe, 229, n. 23. Deán Jerónimo Valera al secretario del Consejo sobre el estado de la Iglesia de Cartagena, 25 de marzo de 1696

³⁰⁴ AGNCO, Testamentarias Bolívar, 33, fols. 804-809 y 849-850.

³⁰⁵ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

³⁰⁶ Diego Peredo, *Noticia Historial*, (Bogotá: 1971-1972), p.132.

siempre el lugar donde se concentraba la mayor parte del clero, 198 clérigos más 41 religiosas, es decir, el 56,4% del total de miembros eclesiásticos de la provincia.³⁰⁷ Un censo de 1778 arroja una cifra de clérigos para la ciudad de Cartagena superior, 247 de los que solo 77 eran seculares, el 63% del total del clero de la diócesis. En el resto de la provincia habitaban 145 clérigos repartidos entre las ramas secular y regular. En 1780 la cifra era levemente inferior 223 clérigos en Cartagena, el 52,3% del total, frente a los 203 clérigos del resto de la provincia de los cuales 163 eran seculares.³⁰⁸

La siguiente noticia que tenemos es de un censo de población de 1789 para la gobernación de Cartagena, que arroja la cifra de 408 clérigos, 180 seculares y 164 regulares, más 64 religiosas.³⁰⁹ Las cifras de los dos censos anteriores se acercan mucho a las de 1768 destacando el número de religiosos. No hay cifras exactas en el censo de 1789 del número concreto de clérigos para la ciudad de Cartagena, pero debió mantenerse por igual que en los años anteriores. La población de clérigos seculares parece haber disminuido. Aun así, el número total de clérigos suponía un 0,3 % de la población total de la ciudad, del que el 55% eran religiosos. Respecto a la población blanca el clero era un 3,2%. Si comparamos estas cifras con obispados vecinos vemos pocas diferencias, ya que les superaba solo Popayán con unos clérigos que suponían un 0,8% de la población. En el mismo porcentaje que Cartagena se situaba Santa Marta y un poco más bajo Santafé con 0,24%. En cuanto al número de religiosos, salvo Santa Marta los clérigos regulares superaban a los seculares. Podemos establecer los datos de 1768 y 1772 como la media de clérigos en la diócesis, estando la cifra del clero secular cartagenero en torno a los 80 y para el resto de la gobernación algo superior a los 100, con lo que el número de clérigos sería más que suficiente.

La última referencia que tenemos sobre el número de clérigos para la provincia de Cartagena es del censo de población de 1793. En él se establece un total de clérigos de 424 entre seculares y regulares, cifra un poco superior a la de años anteriores. La mayoría de clérigos -239- se encontraban en la ciudad de Cartagena, mientras el resto se

³⁰⁷ María Aguilera Díaz y Adolfo Meisel Roca, "Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico", en *Boletín Cultural y Bibliográfico* N° 45, vol. 34 (Cartagena, 1998), pp. 21-57. También ha sido publicado este estudio por los mismo autores en la obra *Tres siglos de historia demográfica en Cartagena de Indias*. (Cartagena de Indias, 2009). Esta será la obra que aparecerá citada en adelante.

³⁰⁸ Hermes Tovar Pinzón, *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830* (Bogotá, 1994), pp. 470-503.

³⁰⁹ Francisco Silvestre, *ob. cit.*, p. 67.

hallaban en la provincia. Mompos seguía a Cartagena en número de clérigos.³¹⁰ También para la misma fecha de 1793 contamos con una lista de aquellos que quisieron contribuir con una limosna a la publicación de un libro en 1793, la cifra de 43 clérigos hay que tomarla con más cautela que las anteriores ya que es de suponer que no todos los clérigos de la ciudad participarían en esta colecta.³¹¹

Gráfico 5: Número de clérigos.

| Número de clérigos en la provincia de Cartagena de Indias durante el siglo XVIII | | | |
|--|-----------|-----------|-------|
| Año | Seculares | Regulares | Total |
| 1768 | 193 | | |
| 1772 | 194 | 200 | 394 |
| 1777 | | | 424 |
| 1778 | 214 | 210 | 424 |
| 1779 | 200 | 194 | 394 |
| 1780 | 180 | 246 | 426 |
| 1789 | 180 | 228 | 408 |
| 1793 | | | 424 |

A pesar de que los religiosos de la Compañía de Jesús habían sido expulsados, para finales de siglo hubo un ligero repunte de clérigos, aunque sin que fuera muy importante, pues desde 1768 había una abultada cifra de clérigos seculares, en lo que a la ciudad de Cartagena se refiere. Las cifras se mantuvieron en los mismos parámetros que en las diócesis vecinas, incluso en Santa Marta pues aunque en número fueran menos, el porcentaje respecto al resto de la población era similar.

Otra característica propia del clero fue su concentración en la capital que soportaba un mayor número de clérigos. No nos debe parecer extraño pues la mayoría de la población se encontraba concentrada en la costa, principalmente en Cartagena,

³¹⁰ Adolfo Meisel Roca, “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las luces”, en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), p. 109.

³¹¹ AGNCO, SAA-I. 2, 3, d. 5. Donaciones para el libro “Flores americanas”, 1793, fols. 27-32.

dado que las zonas rurales en cambio estaban muy poco pobladas.³¹² A este peso de la capital respecto a la provincia se ha referido incluso como un caso de “hiperurbanización” en la costa caribe, frente a la dispersión de la población de la zona del interior de estas provincias.³¹³ El peso económico y social de la capital indudablemente hacía que en ella se concentraran la mayoría de los clérigos, que buscaban un puesto en la ciudad frente a una zona rural que pocos puestos eclesiásticos ofrecía y aún menos posibilidades de llevar una vida holgada. Salvo Mompox el resto de la provincia era un lugar áspero para la vida con una población muy dispersa, por lo que no fue un destino preferente para el clero, ni las rentas producidas podían permitirlo.



Villa de Mompós, iglesia de Santo Domingo. (Fuente: Creative commons César Pineda)

Así pues, durante la segunda mitad del siglo XVIII se superó el problema de la falta de clérigos, solo justificada en su escasa formación. En cualquier caso podemos entender que el número de clérigos en la gobernación de Cartagena era más que suficiente, ya que había más clérigos que oficios eclesiásticos, por lo que la demanda a estos puestos debía ser alta.

³¹² Adolfo Meisel Roca, “¿Situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias”, en *ob. cit.*, p. 104.

³¹³ María Aguilera Díaz y Adolfo Meisel, *ob. cit.*, p. 18.

Una prueba de ello son las extensas listas de candidatos a las prebendas cuando quedaban vacantes. En los primeros años se situaban en torno a los 10 ó 12 sin contar con los prebendados ya existentes, además de los clérigos provenientes de otras diócesis. La cifra más alta la encontramos en la relación de eclesiásticos para la vacante de la chantría de 1763,³¹⁴ cuando el obispo informó de 36 candidatos entre capitulares, curas de la gobernación y clérigos de Cartagena. En 1773 para la vacante de la chantría son 17,³¹⁵ cifras que se repiten en años sucesivos, aunque se denota un cierto aumento de clérigos de obispados vecinos. En 1786 de los 19 presentados, son diez los que prestan sus servicios en Cartagena,³¹⁶ cifras que se vuelven a repetir un año después. No obstante, hay que tener en cuenta que estos puestos siempre recaían en personas naturales de Cartagena o del resto de la gobernación. Se puede entender por tanto que Cartagena tenía un número suficiente de clérigos para suplir las necesidades pastorales de la población tanto en la ciudad como en la diócesis, lo que supondría no tener que importar clérigos de otras regiones. Asunto diferente era la formación del clero o el poco interés que tenían ciertos puestos eclesiásticos, que hacían que permaneciesen vacantes por largo tiempo, ya que no existían candidatos interesados en ellos.

En muchos casos los obispos se quejaban de la falta de clero para cubrir las necesidades espirituales de la población, aunque esta falta de clero escondía más bien una falta de formación determinada por la baja condición del clero, y lo poco atractivo de ciertos curatos con pocas rentas. La cuestión radicaba en que muchos curatos no eran interesantes para unos clérigos que obteniendo unos estudios, estaban poco interesados en esos destinos. En 1782 el obispo José Díaz de la Madrid se lamentaba de no tener sacerdotes para ocupar el curato del pueblo de La Tablada, en un brazo del Magdalena, por lo pobre del lugar y la escasez de clero. Lo mismo repite en 1791 al no poder enviar un sacerdote al pueblo de Caimán, en el Darién.³¹⁷ Sin embargo, en ambos casos no debió ser la falta de sacerdotes sino lo poco atractivo del lugar lo que hizo que el curato quedara vacante. Para estos destinos la única solución que quedaba era enviar a curas con pocos medios, pues difícilmente podían ser aceptados por otros de familias de alta condición o mayor formación. De hecho era una realidad también en otras regiones pues a estos puestos se les consideraba como una especie de destierro para personas

³¹⁴ AGI, Santa Fe, 1035, n. 35. Relación de eclesiásticos para vacante por muerte del chantre Ignacio Barragán y Mesa. Cartagena 20 de marzo de 1763.

³¹⁵ AGI, Santa Fe, 1047, n. 16. n. 16. Vacante y oposición a la chantría. Cartagena, 23 de junio de 1773.

³¹⁶ AGI, Santa Fe, 1065, n. 9. Oposiciones a la chantría. Cartagena, 9 de octubre de 1786.

³¹⁷ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 250.

acostumbradas a vivir en núcleos de población mayores y rodeados de comodidades. En estos curatos la vida era bastante incómoda, incluso llena de peligros, por el clima húmedo, por lo que en muchos casos la única manera de tener ocupados estos curatos era elegir a clérigos ineptos a los que se ordenaba con miras a estas parroquias y aun así, como denunciaba el cabildo de Santafé, se negaban a ir.³¹⁸ Aunque se trate de una denuncia de otro obispado diferente al cartagenero, debió ocurrir lo mismo, dadas las distancias desde los curatos del interior de la provincia respecto a la capital. No sólo eso, pues los caminos no eran mejores que los del arzobispado de Santafé, el clima tampoco era benigno y lo que es peor, la pobreza de la provincia de Cartagena era mayor que la de la capital virreinal, por lo que podemos imaginar las dificultades que tuvieron que encontrar los obispos de Cartagena para encontrar candidatos dispuestos a ocupar esos puestos, y el tipo de sujetos que podían estar interesados en aceptarlos.

Composición social del clero

El estamento clerical no era un grupo homogéneo sino que dentro de él se podían ver representados los distintos grupos sociales, con la estratificación propia de una sociedad del Antiguo Régimen. De ahí que se distinga un alto clero compuesto por los miembros de la sociedad más pudiente y que ocuparían los puestos eclesiásticos más importantes, es decir, los arzobispados y obispados. A estos puestos les seguirían los beneficios relacionados con los cabildos eclesiásticos de las diferentes sedes diocesanas. Por otro lado, se distingue el bajo clero al referirse a las personas que provenían de estratos sociales inferiores y que accederían a puestos eclesiásticos de menor importancia como los curatos parroquiales de las zonas del interior y en un nivel inferior estarían otros oficios eclesiásticos para los cuales no era necesario recibir las órdenes mayores, como sacristanes, acólitos, ayudantes de parroquias u otros puestos dentro de las diversas órdenes religiosas, especialmente hermanos legos. Esta diferenciación la podemos trasladar a la sociedad colonial cartagenera, incluyendo en el alto clero a las personas con una procedencia familiar de relevancia, eminentemente blanca y peninsular. A medida que fue madurando la sociedad colonial estos puestos se abrieron a las clases criollas, antiguos encomenderos, comerciantes enriquecidos, funcionariado o hijos de militares. Respecto al bajo clero se correspondía con elementos sociales de

³¹⁸ *Ibidem.* p.248.

más baja extracción, donde junto con criollos y peninsulares de pocas posibilidades tendrían cabida los grupos de indios, mestizos, mulatos y negros, además de las castas inferiores propias de la sociedad indiana.

En cuanto al clero peninsular, que fue un grupo muy reducido en todo el siglo XVII, abarcaría desde personalidades prominentes que ocuparon el obispado hasta clérigos de más baja condición que buscarían una salida laboral en las Indias. Como se ha estudiado anteriormente, los obispos fueron en su mayoría peninsulares a pesar de destacar también un importante número de obispos criollos. En cuanto al cabildo eclesiástico fue un órgano eminentemente criollo siendo muy reducido el número de peninsulares que estuvieron representados en él y solo en los primeros años del siglo XVIII, con una importante disminución incluso de candidatos peninsulares a medida que iba avanzando el siglo. Prueba de ello son las listas de pretendientes a las vacantes del último tercio del siglo. En la lista de pretendientes a la chantría en 1786 sólo uno aparece como “europeo” frente a los 18 restantes “americanos”.³¹⁹ Similares datos se vuelven a repetir en otras vacantes presentadas en 1787, 1796, 1798. Sólo la vacante de la tesorería de 1789 aparecen unos datos distintos, pues de los 22 candidatos seis eran peninsulares.³²⁰ No es de extrañar que solamente encontremos en el cabildo prebendados peninsulares en los primeros años del siglo XVIII, ya que a lo largo de siglo el número de clérigos naturales de la gobernación fue aumentando de la misma manera que aumentaba también el número de clérigos que disponían de una formación adecuada. De hecho fue tal la disminución de clérigos peninsulares que ocuparon un cargo eclesiástico en el cabildo, que hubieran desaparecido para el resto del siglo, si no hubiera sido por el roteño José Puyana, que recibió la tesorería en 1789.

Lo mismo podemos decir de los curatos de las poblaciones de la gobernación donde la mayoría de las parroquias estuvieron en manos de criollos. Es más difícil indagar en el origen familiar de las personas que ocuparon los curatos, pero estos no fueron destinos preferentes para los clérigos peninsulares debido a la cortedad de rentas. Si bien para los siglos XVI y XVII estos podían ser un buen destino para el inicio de una carrera en Indias, para el siglo XVIII no debió serlo ya que el número de clérigos naturales de la provincia era importante. Aun así, encontramos un reducido número de clérigos peninsulares que ocuparon algunos curatos, apenas cinco de la lista de curas de

³¹⁹ AGI, Santa Fe, 1065, n.9. n. 9. Oposiciones a la chantría. Cartagena, 9 de octubre de 1786.

³²⁰ AGI, Santa Fe, 1069, n.5. Expediente para consultar tesorero. Cartagena, 9 de noviembre de 1789.

la provincia de Cartagena de 1768. Los gallegos Vicente García de la Peña Lamas, Juan Antonio Aballe y Martín de la Peña, junto a otros de origen sevillano como José Patricio Herrera y Juan González del Río.³²¹

Otro grupo importante de clérigos peninsulares son los que llegaban a Cartagena como familiares de los obispos y que ocuparon distintos puestos en la administración eclesiástica o en oficios relativos al servicio del obispo. A pesar de que todos los obispos llegaron acompañados de una serie de clérigos que viajaban como familia suya, unos ejercieron más influencia que otros constituyendo en algunos casos un buen grupo de emigrados con un origen común. El caso más destacado es el del obispo granadino Miguel Álvarez Cortés, abad de la abadía del Sacromonte de Granada que viajó a Cartagena con siete compañeros suyos colegiales del Sacromonte.³²² El obispo llegó bien acompañado por personas que debían ser de su plena confianza y que no dudaron de abandonar las tierras granadinas para intentar lograr en Indias un importante currículum con el que optar a mejores puestos. De ahí que el obispo no dudara en recomendarlos para puestos eclesiásticos cuando fue trasladado al obispado de Quito en 1795.³²³ Pedro Pérez Muñoz fue su secretario y su vicesecretario, Antonio Dueñas de Castro primero fue coadjutor de la parroquia del Sagrario de la catedral y después llegó a ser secretario del siguiente obispo Jerónimo Liñán y Borda. Los demás consiguieron destacados puestos en Cartagena como Francisco Rodríguez de Soto y Miguel de Medina Santillana, curas en la parroquia de Santo Toribio y en la parroquia del Sagrario.³²⁴ Constituyeron, pues, un auténtico grupo de emigrados granadinos que al calor de su antiguo abad prosperaron en su medida hasta alcanzar distintos puestos en Cartagena, cuya influencia en la ciudad abarcó más allá del periodo de gobierno de su prelado, pues consiguieron mantenerse en puestos de relativa importancia con el siguiente obispo. Destaca al mismo tiempo que tres de ellos ocuparan puestos que eran considerados de promoción para el cabildo, es decir, las tenencias de curato adscritas a la catedral por donde pasaron numerosos clérigos que con el tiempo ocuparon alguna prebenda. Pero algunos de ellos continuaron junto al obispo una vez trasladado a Quito,

³²¹ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

³²² AGI, Arribadas, 517, n. 16. Licencia de pasajeros a Indias de Miguel Álvarez Cortés. Cádiz, 29 de octubre de 1793.

³²³ AGI, Santa Fe, 1171. Informe de eclesiásticos por el obispo Miguel Álvarez Cortés. Cartagena, 1 de agosto de 1795.

³²⁴ *Ibidem*. Informe de eclesiásticos por el obispo Jerónimo Liñán y Borda. Cartagena, 1 de mayo de 1798.

Francisco Rodríguez Soto continuó los pasos de su antiguo abad y se embarcó rumbo a su nueva diócesis de Quito, donde consiguió la canonjía magistral.³²⁵

La inmensa mayoría de clérigos, como es lógico, fueron criollos teniendo el cabildo catedralicio como el principal órgano de representación criolla, pues fue allí donde estuvieron representados los distintos elementos del patriciado urbano. Criollos de primera o segunda generación, hijos de comerciantes y militares que monopolizaron los principales puestos eclesiásticos y aquellos que reportaban mejores rentas. Fue en el clero secular donde los criollos encontraron desde un principio su lugar preeminente pues la organización secular, al estar más vinculada a la sociedad civil, les permitió su incorporación más rápida que en las órdenes religiosas.³²⁶ La vieja clase encomendera parecía haber sido relegada de estos puestos eclesiásticos, frente a grupos sociales mucho más dinámicos que insertados en la sociedad cartagenera a partir de importantes matrimonios, habían conseguido colocar incluso en algunos casos, a sus hijos en ambos cabildos. A partir de mediados del siglo XVII la clase encomendera comenzó a debilitarse dejando de representar el peso político que habían disfrutado anteriormente. La reducción de la población indígena, la normalización del tributo habían conseguido limar importantes linajes que solo conservaran el orgullo de su pasado y parentescos. La llegada de nuevos funcionarios y comerciantes supuso una oportunidad para sellar alianzas familiares por medio de matrimonios, perpetuando de esta manera un grupo de *beneméritos* y las encomiendas.³²⁷ Pero a partir del siglo XVIII empezaron a entrar en escena otros grupos sociales más dinámicos.

En el siglo XVIII, la élite urbana de la ciudad estaba formada por comerciantes, terratenientes de las zonas interiores y los militares profesionales. El primer grupo estuvo formado por comerciantes peninsulares y criollos disminuyendo el peso de los comerciantes peninsulares frente a los criollos a finales de siglo. La rígida estructura social colonial heredada de los prejuicios españoles sobre los conceptos de hidalguía y

³²⁵ AGNCO, SAA-I. 17, 15, d.47. El gobernador Toribio Monte. Quito 6 de enero 1814.

³²⁶ Bernard Lavallé, "La criollización del clero", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. I, p. 283. A pesar de tratar el tema de los clérigos criollos, este capítulo se centra en el clero criollo en relación con las órdenes religiosas, ofreciendo solo unas líneas al clero secular. Una breve reseña sobre el clero secular criollo la podemos encontrar en Federico R. Aznar Gil, "El clero diocesano", en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. (Madrid, 1992), T. I, pp. 195 y ss. La importancia del papel criollo en el clero secular merece un estudio particular y sobre todo centrado en los cabildos eclesiásticos, cuestión apenas tratada por la historiografía relativa a Cartagena de Indias.

³²⁷ Germán Colmenares, "La economía y la sociedad coloniales 1550-1800", en *Manual de Historia de Colombia*, Jaime Jaramillo Uribe (Bogotá, 1984), T. I, pp. 291-292.

honra conllevaban el desestimar el trabajo manual por no considerarlo propio de los “limpios de sangre”, por lo que dejaba pocas posibilidades a los hijos de estos grupos a la hora de buscar ocupación, pues a los que no poseían encomiendas ni haciendas solo les quedaban como “oficios nobles” las carreras de la jurisprudencia y la eclesiástica. De ahí que encontremos dentro de estas familias varios hijos clérigos, pues fue esta una salida preferida para sus hijos que apostaban por alcanzar puestos de relevancia dentro del estamento eclesiástico.³²⁸ Los grupos que fundamentaban su poder en la tierra como rentistas lo tuvieron más fácil, el grupo de los propietarios agrícolas continuó siendo importante, destacando los nuevos terratenientes y las antiguas familias en decadencia.³²⁹ Pero no hay que dejar a un lado a las antiguas familias de encomenderos, aunque su importancia económica y política tendió a disminuir frente a los grupos anteriormente expuestos, pues siempre estuvieron presentes en la vida cartagenera con familias como los Barros, Melgarejo, Berrio o Rada.³³⁰

Esta tendencia se observa también en el ámbito eclesiástico, pues en el cabildo catedralicio apenas estuvieron representadas estas familias de encomenderos, donde solo encontramos a un miembro de la familia Melgarejo, Ignacio Melgarejo maestrescuela en 1709. Lo mismo podemos decir de la familia Berrio, aunque este caso sí fue una excepción debido a la importancia del puesto que llegó a ocupar Bartolomé de Narváez y Berrio, el único representante de la familia Narváez y Berrio en el cabildo catedral, quien llegó a ser obispo de la ciudad.³³¹

No obstante, no podemos pensar que los miembros de las importantes familias cartageneras heredadas de los apellidos de grandes encomenderos de los siglos XVI y XVII habían desaparecido del estamento clerical. Entonces, ¿dónde quedaron representados estos apellidos al no aparecer en el cabildo eclesiástico? Las rentas del cabildo eclesiástico no sumaban grandes cantidades de dinero, teniendo que ser incluso suplidas con el curato de la catedral y alguna que otra capellanía. Muchos de los

³²⁸ M^a Teresa Cristina, “La literatura en la conquista y en la colonia”, *Ibidem*, T. I, p. 517.

³²⁹ J. B. Ruiz Rivera, “Élites en Cartagena a finales del siglo XVIII”, en *Élites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia* (Sevilla, 2005), p. 294.

³³⁰ M^a del Carmen Borrego Pla, “La guerra de Sucesión en Cartagena de Indias: el poder de una oligarquía”, en *Cartagena de Indias: la andadura de una vida bajo la colonia* (Bogotá, 2010), pp. 418-457.

³³¹ La familia Narváez estuvo vinculada desde el siglo XVII al cabildo secular, Bartolomé Narváez fue un importante capitán encargado de sofocar las revueltas de los palenques de negros. Su hijo del mismo nombre también fue regidor perpetuo de la ciudad. Borrego Pla, M^a del Carmen: “Tiempos nuevos, reformismos y viejas resistencias”, *Cartagena de Indias: la andadura de una vida bajo la colonia* (Bogotá, 2010), p. 455.

representantes de estas familias simplemente no se verían interesados por unos puestos que aparte de cierta preeminencia social no aportaban importantes beneficios. Para estas personas era mucho más atrayente el disfrutar de las capellanías que sus familias habían fundado, con las que percibían unos pingües beneficios, además de una vida mucho más relajada, fuera de las obligaciones de un curato o de las normas que obligaban a los prebendados a sus correspondientes rezos en el coro, onerosos incluso para ellos mismos, ya que faltaban con cierta frecuencia.

Si las rentas de los distintos beneficios eclesiásticos alcanzaban entre 1.200 y 1.500 pesos, muchas capellanías valían unos 2.000 pesos y las de las familias más importantes podían ser mucho mayores. En 4.000 y 3.000 pesos estaban valoradas las capellanías de dos importantes familias, los Navarro de Acevedo y los Liñán, cuyos hijos sabemos que estuvieron representados en el cabildo eclesiástico y alcanzaron dos sillas episcopales en Santa Marta y en Cartagena. Igual que ellos muchos prebendados también disfrutaban de capellanías por importes parecidos, lo que demuestra que las prebendas en sí no reportaban los beneficios a los que estas personas aspiraban. Pero si observamos los valores de otras capellanías fundadas por familias importantes de origen encomendero, podemos comprobar que disfrutaban de importantes rentas sin tener ningún beneficio eclesiástico. Luis Melgarejo hijo de Francisco Javier Melgarejo y María Teresa Barros, dos apellidos cartageneros muy destacados, disfrutaba de una capellanía valorada en 12.000 pesos, Nicolás José Ramos era hijo del capitán Pedro Cristóbal Ramos de origen peninsular y la cartagenera Juana Agustina Morales, disfrutaba de una capellanía de 13.000 pesos. Pero sin duda quien más beneficios podía obtener era Pedro José de Rada, que no descendía de manera directa de la rama familiar cartagenera, pues su padre fue el toledano Juan José de Rada quien desde 1713 solicitaba un puesto de familiar del Santo Oficio en la ciudad, estando casado con la cartagenera Jacinta Eusebia de Barros,³³² pero que debió ir acumulando el patrimonio de su familia. Disfrutaba de dos capellanías, una de 1.500 pesos y otra de 15.000 pesos, más lo que recibiera por la capellanía del convento de las carmelitas. Sin duda tuvo que ser uno de los clérigos de Cartagena con mayores rentas del obispado.

Sin embargo, los hijos de los terratenientes del interior no se quedaban atrás a la hora de disfrutar de abultadas capellanías. Destaca por el volumen de rentas que recibía,

³³² AHN, Inquisición, 1283, exp. 8, 1713-1723.

Juan Crisóstomo de Luna y Guerra y Barros de la villa de San Benito, que había acumulado capellanías por valor de 28.400 pesos, o su vecino Simón de Garabito y Narváez que residía en Tacasucán y disfrutaba de una capellanía de 7.600 pesos. No es, por tanto, difícil entender el poco interés que podía ejercer cualquier cargo eclesiástico en estos sujetos, que en algunos casos tendrían que vivir relajadamente en sus haciendas como lo hacía Silvestre Hidalgo Torres cartagenero que disfrutaba de una capellanía de 12.800 pesos retirado en su hacienda. Aunque no sólo hay que pensar en clérigos de origen hacendero, sino que también se encontraban en esta posición hijos de comerciantes y militares peninsulares afincados en Cartagena, como Manuel José Bocio hijo del gaditano teniente Pablo J. Bocio y la cartagenera Paula Rodríguez, con una capellanía de 10.000 pesos, que le era suficiente para no optar a ningún puesto eclesiástico.³³³

No obstante, algunos clérigos con importantes rentas provenientes de capellanías intentaron optar a un cargo eclesiástico, Nicolás J. Ramos desempeñó el puesto de provisor, que llegó a ocupar en varias ocasiones. A pesar de la importancia de estas familias y los lazos de intereses que pudieran tejer, se mantuvieron apartados de los principales puestos eclesiásticos sin participar en el cabildo eclesiástico. Aunque estos clérigos contaron con el apoyo de las autoridades civiles tanto gobernador como cabildo de la ciudad quienes no dudaron en reconocer sus méritos y obviar sus faltas. Es difícil determinar si en estos apoyos primaba el peso de sus familias que tantos servicios habían prestado a la ciudad, o en el caso de Nicolás Ramos, sus servicios como abogado en el ramo secular antes de ser clérigo. En todo caso, es bastante significativo que no aparecieran con más frecuencia en las listas para obtener una prebenda.

Ramos y Rada junto con otros apellidos destacados aparecen en una lista que elaboró el obispo Peredo en 1768 con anotaciones negativas que potencialmente los apartaban de posibles ascensos por méritos, junto con otro elaborado por el gobernador e inquisidor en 1758.³³⁴ Así pues nos encontramos a Luis Melgarejo con la anotación de no idóneo, al igual que José Mier hijo de José Mier e Isabel de Borda, otros apellidos que se pueden vincular con familias poderosas como los Vanquésel, que tampoco tienen informes favorables tachados de pocas artes y mediana suficiencia. El resto de apellidos

³³³ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

³³⁴ *Ibíd.*

de importantes familias de encomenderos no los volvemos a encontrar ni siquiera en las listas de candidatos a prebendas, ni en los años anteriores ni posteriores. Todo lo cual nos hace pensar que los grandes apellidos tradicionales se mantuvieron en puestos religiosos más vinculados a patronatos familiares, como capellanías o fundaciones religiosas sin llegar a disfrutar de prebendas y que no contaran con el visto bueno de las autoridades religiosas, bien por desinterés de algunos al no querer acceder a los beneficios eclesiásticos, bien por rechazo de las autoridades eclesiásticas que desde el cabildo catedralicio y el obispado cerraron filas frente a ellos. Sin duda, debió pesar sobre su carrera el hecho de que la obtención de un beneficio podía comportar tener que abandonar la casa y los negocios familiares, al tiempo que tenían que renunciar a su carrera eclesiástica. Así podemos comprender cómo personajes de importantes familias vieran sus carreras eclesiásticas truncadas al no poder obtener las calificaciones necesarias para acceder a los beneficios más destacados, como el grado de doctor, para lo cual había que trasladarse a la lejana Santafé.³³⁵ De esta manera se explica la escasa presencia de apellidos destacados en las candidaturas de vacantes al cabildo catedralicio. De igual manera se comprende su presencia en ámbitos rurales disfrutando de importantes capellanías.

Entonces ¿de qué familias provenían los miembros del cabildo? La respuesta es sencilla de responder, si observamos a los integrantes de los cabildos seculares, como se ha expuesto anteriormente. Estos estuvieron en manos de comerciantes, cuya presencia en el cabildo catedralicio no iba a ser menor. El otro grupo representado en el cabildo secular era el de los militares profesionales, un funcionariado extenso que logró también estar representado en este cabildo catedralicio.

Así pues, encontramos principalmente dos grupos de proveniencia de los miembros del cabildo catedralicio. El primero de ellos estaba formado por familias provenientes del comercio de España que habían entroncado por medio de matrimonios con familias cartageneras de importancia. Ejemplos de ellos son los siguientes casos.

Un caso significativo fue el de los hermanos Vicente Antonio, Simón y Pedro José Crisón, también naturales de Cartagena, de padre comerciante de Palermo y de madre cartagenera perteneciente a una familia de militares y con encomiendas en Tolú.

³³⁵ Jorge Comadrán Ruiz, “Los sacerdotes criollos y las prelaturas indianas durante el periodo hispano”, en *Hispania Sacra*, Vol. 42, Nº 85, (1990), p. 217.

Los hermanos Crisón representan perfectamente las transformaciones sociales de la ciudad que se operaban mediante las alianzas matrimoniales entre comerciantes y las antiguas élites encomenderas. Crisón se hacía descender por línea directa materna del conquistador Alonso de Mesa indicando incluso su lugar de enterramiento en el convento de Santa Clara, con una lápida donde se encontraban sus armas talladas, para que no quedaran dudas de su hidalguía.³³⁶ El hecho de que Vicente Crisón presentara para la obtención de un beneficio sus raíces genealógicas remontándose hasta la conquista nos demuestra que, a pesar de los cambios, la clase encomendera todavía tenía en la ciudad un peso social importante o por lo menos se seguía cotizando muy alto como elemento acreditativo de hidalguía o nobleza. Su hermano el doctor Simón Crisón también desarrolló una importante carrera eclesiástica orientada hacia el derecho canónico. También desempeñó cargos de examinador sinodal y promotor fiscal, así como abogado y consultor de la Inquisición.³³⁷

Otros casos similares fueron los de Anselmo José de Fraga que era natural de Cartagena proveniente de una familia que era representante de la élite urbana. Su padre dedicado al comercio era natural de Pamplona y se había casado con Melchora Micaela Márquez natural de Cartagena e hija del alférez José Márquez.³³⁸ También en las mismas circunstancias encontramos a los hermanos Herranz de Meñaca Julián e Ignacio, hijos de españoles. Su padre fue el comerciante peninsular Francisco Herranz de Meñaca que llegó a ser alcalde y regidor de Cartagena. De familia de comerciantes tuvo que ser también el provisor y chantre doctor Simón Chacón, relacionado con apellidos pertenecientes al comercio de España, como el diputado de comercio Bartolomé Chacón. Otro caso similar es el del maestrescuela Lázaro José Blanco y Freire, cuyo padre Pedro Antonio Blanco era comerciante procedente de Génova y que había emparentado con una familia cartagenera al casarse con Josefa Freire.³³⁹ El doctor Manuel Lázaro de Tatis aunque no llegara a obtener un beneficio destaca por las numerosas recomendaciones que obtuvo y la importante familia comerciante de la que provenía. Su padre Manuel de Tatis natural de Cádiz y de ascendencia genovesa había servido a la Corona con importantes rentas para luchar contra los franceses durante el ataque de Vernon. Por parte de madre procedía de Magdalena Suárez natural de

³³⁶ AGI, 1168. Consulta a la Cámara para la maestrescolía, 1778.

³³⁷ Pastor Restrepo Lince, *Genealogías de Cartagena de Indias* (Bogotá, 1993), p.130.

³³⁸ AGNCO, Historia Eclesiástica, 15. d. 22. Relación de méritos de Anselmo José de Fraga, 1786-1787.

³³⁹ AGNCO, Curas y obispos, 26, d. 59. Méritos de Lázaro José Blanco y Freire, 1789.

Panamá. Sus méritos son presentados por el arzobispo virrey y por el cabildo secular, por lo que extraña que no consiguiera ninguna prebenda, aunque por otro lado demuestra la influencia del sector comercial en Cartagena y cómo favorecía a sus hijos al dotarlos de puestos donde las autoridades seculares tenían voz y voto, como la capellanía de las carmelitas, el curato del hospital de San Lázaro o el puesto de vicerrector del Seminario.³⁴⁰ Relacionado con familias de comerciantes pudo estar Isidro Puyol, natural de Barranquilla, cuyos padres fueron el barcelonés Pablo Puyol y su madre M^a Merced Fajardo, de destacada familia cartagenera.³⁴¹

Podemos observar cómo en algunos casos varios miembros del cabildo formaron parte de la misma familia. A los casos anteriores Herranz y Crisón se les puede sumar el de los hermanos Pedro y Agustín Vivanco o los hermanos Blanco de Hermosilla. Aunque no fueran los casos más comunes, sí nos dan una idea de la composición social del cabildo, siendo en algunos momentos un grupo homogéneo socialmente hablando, que lo hacía aún más cerrado.

El siguiente grupo estuvo representado por los militares profesionales, que estuvieron siempre representados en ambos cabildos. El caso más representativo es el de la familia Bárcena, cuyo representante, Vicente de la Bárcena, fue cura de San Lázaro y tesorero desde 1786. Su padre, José de la Bárcena, tenía un amplio currículum al servicio del rey, era regidor perpetuo y mayordomo de la ciudad. Además de Vicente, otro miembro de la familia pudo ser Ignacio Rodríguez de la Bárcena, quien opositó a una prebenda en 1786.

De familia destacada también tuvieron que ser los Blanco de Hermosilla, Alonso José e Ildefonso, cuyo padre, Manuel Blanco de Hermosilla y Salazar perteneciente al grupo de los militares profesionales, teniente de una de la compañías de milicia, corregidor de naturales, juez de comisos, alcalde de la Santa Hermandad, capitán y justicia mayor en Mahates, Barranca y María, fue también regidor de Cartagena. También era de familia militar el que fue provisor Julián García, hijo del teniente de infantería Leonardo Antonio García. De la misma procedencia familiar eran otros personajes que pretendían obtener alguna prebenda destacando un grupo representativo

³⁴⁰ AGI, Santa Fe, 1066, n. 2. Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad informa sobre los méritos de Manuel Lázaro Tatis. Cartagena 1 de agosto de 1786.

³⁴¹ AGI, Santa Fe, 1065, n. 12. S.M. a deán y cabildo de Cartagena por retraso en tomar posesión de sus puestos. 22 de febrero de 1786.

de militares como los Enríquez, Carrión o Guillén, que lograron obtener alguna prebenda a finales de siglo. Juan José Enríquez era natural de Cartagena al igual que sus progenitores, siendo su padre el teniente de capitán Juan Antonio Enríquez. Antes de recibir la tesorería en 1785 había sido cura en la viceparroquia de Santo Toribio. Francisco Martínez Carrión también era cartagenero de segunda generación desempeñando el curato de la viceparroquia de la Trinidad. Por último Gregorio Manuel Guillén era hijo del teniente coronel Manuel José Guillén que murió en la defensa del castillo de San Felipe de Barajas.³⁴²

Un destacado grupo de clérigos fue el de los hijos de familias relacionadas con el funcionariado de la ciudad, como Andrés Navarro de Acevedo y Francisco Navarro de Acevedo y de Monte y Miranda, tío y sobrino.³⁴³ Este último fue prebendado en Cartagena y posterior obispo de Santa Marta. Era hijo del tesorero de las Cajas de Cartagena, Antonio Navarro de Acevedo natural de Sevilla y de doña Petrona de Monte y Miranda, cartagenera de importante familia. En algún momento esta familia llegó a entroncar con los Bárcena, pues el regidor José de la Bárcena era tío suyo.³⁴⁴ El provisor en 1793, doctor Manuel Fernández de Sotomayor, era hijo de Miguel Fernández de Sotomayor, natural de Sevilla y Josefa Eugenia Benedetti, natural de Cartagena.³⁴⁵ Desempeñó importantes puestos dentro del funcionariado de la ciudad y relacionado con el comercio, al ser procurador general de la ciudad, maestre de plata del Real navío, secretario del secuestro y alguacil mayor de la Inquisición. No nos extrañan por tanto los informes favorables del obispo, de la Inquisición y del corregidor de Mahates, como tampoco su extenso currículum, ya que había desempeñado cargos como capellán del virrey Guirior, cura en Mahates, párroco en el hospital de San Lázaro y consultor del Santo Oficio, a lo que se sumaba haber sido poseedor de unas importantes rentas provenientes de la herencia de su padre.³⁴⁶ Pero quizás el que más destaque de este grupo sea Jerónimo Liñán y Borda quien llegó a ser obispo de la ciudad. Su padre Esteban Liñán fue regidor y alcalde de la Santa Hermandad de la ciudad y capitán y

³⁴² AGI, Santa Fe, 1065, n. 2. Informe de clérigos beneméritos, Cartagena, 1786.

³⁴³ Pastor Restrepo Linde, *ob. cit.*, p. 393.

³⁴⁴ AGNCO, Curas y obispos, 13, d. 4. Causa mortuoria y expolio del doctor D. Francisco Navarro de Acevedo, 1788-1809, fol. 136 r.

³⁴⁵ Es de destacar que un hermano suyo fue Juan Fernández de Sotomayor, obispo patriota formado en el seminario de Cartagena y posteriormente en el colegio del Rosario de Bogotá, y nombrado sacerdote por el obispo Jerónimo Liñán y Borda en 1801.

³⁴⁶ AGI, Santa Fe, 1069, n.2. El obispo informa a V.M. sobre la conducta del presbítero Manuel Fernández de Sotomayor. Cartagena 27 de febrero de 1790.

justicia mayor en Zaragoza (Antioquia), alcalde mayor de minas, juez interventor de la cajas del Real Tesoro. Su madre tenía su origen en Tunja.³⁴⁷

Respecto al grupo de los terratenientes del interior, parece ser el grupo menos representado, por lo menos a finales de siglo. Destacan dentro del cabildo tres apellidos como los Choperena, Campuzano y Tafur de Leiva. El que más puestos ocupó fue el momposino José Javier Choperena, cuyo padre era José Choperena proveniente de una familia principal de Cartagena y la madre provenía de una familia noble de Navarra.³⁴⁸ Entre los Tafur Leiva, solo obtuvo una prebenda el abogado Lope, mientras el resto de nombres no consiguieron acceder a puestos de importancia, a saber, los hermanos José Francisco y José Ignacio, hijos del momposino Sebastián Tafur de Leiva mariscal de campo y María Catalina Contreras.

Aun así las familias importantes de la ciudad siempre estuvieron representadas en el cabildo catedral. En los anteriores casos, a pesar del origen peninsular, sus familias formaban parte de la élite cartagenera, y el hecho de haberse casado con familias importantes los situaba como miembros principales del lugar. En este sentido hay que añadir otros nombres muy importantes en la ciudad, como Manuel Moyano y Maceda, cuyos padres el maestro Juan Moyano y M^a Ana Maceda formaban parte de la nobleza cartagenera, aunque provenientes de España.³⁴⁹ La familia de los Fierro, representada por el provisor Jerónimo del Fierro quien era hijo de los cartageneros Benito del Fierro y Ana Pantoja y hubo de tener su importancia en la ciudad pues también contaba con lazos dentro del cabildo secular. Otro apellido que nos remite a familias destacadas de Cartagena es el del canónigo magistral en 1794 Luis de Pimienta, hijo de Diego Pimienta y M^a Josefa Fajardo.³⁵⁰

Respecto al resto del clero es difícil determinar su origen familiar, ya que sólo se conservan las presentaciones a prebendas por lo que el clero de un origen familiar más humilde no aparece en las fuentes. Los curatos de la ciudad estuvieron ocupados por los propios prebendados, nombrando por tenientes de cura a clérigos que con el tiempo pasaron a formar parte del cabildo catedral, hasta convertirse estas tenencias de curato en casi un paso previo antes de ocupar un puesto dentro del cabildo. Estas tenencias

³⁴⁷ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 2, p. 188.

³⁴⁸ AHN, Indiferente, 240, n. 11. Méritos de José Javier Choperena.

³⁴⁹ AHN, Indiferente, 240, n. 31. Méritos de Manuel Moyano y Maceda, 1755.

³⁵⁰ AGI, Santa Fe, 1065, n. 12. S.M. al deán y cabildo de Cartagena por retraso en tomar posesión de sus puestos. Lista de pretendientes a la canonjía magistral, Cartagena 26 de septiembre de 1782.

estaban destinadas también para clérigos influyentes o de importantes familias que no quedarían contentados con un curato en la provincia. Como hemos visto anteriormente los obispos podían reservar esos puestos para personas de su entorno, como el grupo de granadinos que acompañó a Miguel Álvarez Cortés. También podía convertirse este puesto en un buen destino para clérigos influyentes. Puede ser el caso de Andrés Navarro de Acevedo, tío del obispo de Santa Marta Francisco Navarro Acevedo y antiguo prebendado cartagenero. Andrés lo acompañó al obispado de Santa Marta donde estuvo trabajando junto él hasta su muerte en 1788, tras la cual volvió a Cartagena. Una vez allí insistió para conseguir algún puesto, primero como consultor del Santo Oficio y más tarde por nombramiento del obispo José Díaz de la Madrid como cura rector de la parroquia de la Trinidad. La influyente familia y el recuerdo de su hermano tuvo que tenerlos en cuenta el obispo de la Madrid para proveerlo en tal puesto. Sin embargo, Andrés consideraba el puesto insuficiente debido a las cortas rentas, por lo que no quedó contento insistiendo en la provisión para otro puesto.³⁵¹

El rastro de los curas que desempeñaron sus funciones en el resto de la gobernación se puede extraer de los distintos currícula para la oposición a prebendas, pues en muchos casos los curatos de las poblaciones del interior pudieron estar ocupados por personas naturales de la zona, o que tenían cierta influencia sobre ella. En todo caso para muchos de ellos, especialmente los de mayor formación, estos serían pasos previos para ocupar un beneficio eclesiástico en la ciudad. Los clérigos al acceder al sacerdocio lo hacían ocupando un puesto concreto, bien una capellanía o un curato. Aquellos que no podían disfrutar de una capellanía, algo difícil ya que estas estaban adscritas a familias, lo hacían a un curato de la provincia, por lo que se ponía bastante difícil al clero con menor formación el acceso a estos puestos. No hay que pensar que todos los curatos de la provincia, por lo menos los de mayores rentas, fueran destinos que quedaran en manos de clérigos de baja extracción social o sin formación, pues fueron pasos importantes para el clero que no dudaba en mostrarlo en sus hojas de méritos. Por ejemplo el doctor Manuel Fernández de Sotomayor en 1788 solicitaba ser servido con un beneficio eclesiástico aportando como mérito el servicio durante 15 años al frente de tres curatos, en Mahates, en Santafé, y en el hospital de San Lázaro, lo que le valió para lograr el provisorato.³⁵² Otro caso similar es el de Manuel Eugenio Canabal

³⁵¹ AGI, Santa Fe, 1019. Carta de Andrés Navarro Acevedo. Cartagena, 30 de enero de 1790.

³⁵² AGI, Santa Fe, 1069, n. 2. El obispo informa sobre la conducta del presbítero Manuel Fernández de Sotomayor. Cartagena, 22 de febrero de 1790.

que fue durante varios años cura interino en Tolojolo. Procedía de una importante familia de militares, cuyo padre de origen gallego fue Juan de Dios Canabal, personaje prominente en Cartagena y su provincia, en que ocupó diversos puestos entre ellos el de alcalde y capitán de la villa de María, y alcalde de hermandad en Cartagena. Sus favores a la Corona aportando bastimentos de su propia casa tuvieron que pesar en las autoridades civiles, cabildo secular, gobernador, virrey y obispo, que acudieron todas a ensalzar los méritos de su hijo, quien además había reedificado la iglesia de Tolojolo de sus propias rentas.³⁵³ Por tanto, no debemos pensar que los curatos de la provincia recaían en manos de personas de baja condición, aunque fueran vistos como puestos de paso y en sí no constituyeran una meta, para muchos clérigos era la única salida profesional mientras alcanzaban a otros puestos.

Entre el resto de clérigos que prestaron servicios en los distintos curatos y doctrinas encontramos también gran número de criollos de primera generación hijos en muchos casos de gaditanos, posiblemente relacionados con el comercio con España. De la misma manera también se repiten los hijos de militares profesionales tanto con origen cartagenero como de las distintas poblaciones del interior. Un ejemplo de ello es el clérigo Diego José de Quintana, proveniente de familia militar, hijo del capitán D. Diego de Quintana y nieto del general de la armada de Barlovento D. Antonio de Quintana. Sin embargo, su amplio curriculum académico solo le sirvió para alcanzar el puesto de cura en Turbaco.³⁵⁴

La influencia de los estancieros sobre su territorio debió ser también importante para conseguir el nombramiento de personas vinculadas a estas familias con miras a ocupar esos puestos. Un ejemplo de ello puede ser la ciudad de Mompox donde existía un buen número de clérigos naturales de la villa, y donde los apellidos Campuzano, Miranda y Mier relacionados con las haciendas del entorno eran muy frecuentes, tanto en la ciudad como en curatos de la zona.

Por lo que se refiere al bajo clero estaría formado por clérigos de más bajo nivel de formación y donde probablemente podríamos encontrar representantes de los demás grupos sociales de mestizos y clero indígena. Los puestos a los que podrían acceder no pasarían de las tenencias de curato de alguna viceparroquia o algún curato de escasos

³⁵³ *Ibidem*. Méritos de Manuel Eugenio Canabal. Cartagena, 16 de marzo de 1790.

³⁵⁴ AGI, Indiferente, 221, n. 108. Méritos de Diego José de Quintana. Cartagena, 3 de octubre de 1732.

beneficios. Su formación debió ser escasa por la imposibilidad de acceder a los centros de estudio, no solo a los lejanos de Santa Fe, sino también a los de Cartagena, ambos limitados por las normas de limpieza de sangre abiertos solo para la élite blanca y criolla. Lo cual no quiere decir que del estamento eclesiástico estuvieran excluidas las castas ni los grupos de blancos más pobres, sino que formaban el más bajo escalafón del estamento eclesiástico. Su escaso patrimonio también debía condicionarlos a puestos más bajos, pues no podrían costear el precio de la dote para acceder a las órdenes religiosas en el caso femenino, ni poder ordenarse sacerdote en el caso masculino. Es decir uno de los requisitos exigidos para la ordenación, era disfrutar de las rentas de algún beneficio como una capellanía o un patrimonio suficiente del que poder vivir.³⁵⁵

No obstante, este tipo de clérigos debió ser numeroso, si nos atenemos a las informaciones de los obispos, cuando se refieren a la escasez de clero poco formado. Aun así este tipo de clero debió tener una mínima ascendencia social, pues para poder recibir las órdenes mayores no podían haber ejercido oficios mecánicos. Pero al mismo tiempo la inexistencia de seminarios y la lejanía de los existentes, hacía que los obispos tuvieran que ordenar a sujetos de pocas capacidades intelectuales y teológicas, de modo que con un poco de latín y teología moral, tuvieron que conformarse muchos sacerdotes que acabarían ejerciendo en las zonas rurales.³⁵⁶

Los curatos con mejores rentas caían en manos de clérigos mejor formados, pertenecientes a los grupos sociales más preeminentes que anteriormente hemos mostrado. Por tanto, la posibilidad que les quedaba era obtener una tenencia en alguna parroquia de la provincia, pues la tenencia de curato al estar subordinada a los curas rectores, se le consideraba un buen puesto para curas pobres, pues les servía como paso previo para la ordenación, además de ser puestos tenidos como inferiores, por lo que la Audiencia de Santa Fe recomendaba la división de curatos para dar salida a estos clérigos con pocos recursos.³⁵⁷ De igual manera sería difícil entender que estos puestos fueran ocupados por los clérigos que habían obtenido algún título en los colegios santafereños, porque les limitaba a ello su posición social, el deseo de buenas rentas y por qué no también, el orgullo de haber superado unos estudios. A pesar de la dificultad de establecer la condición social de los clérigos encargados de las viceparroquias,

³⁵⁵ Federico R. Aznar Gil, "El clero diocesano", en Pedro Borges, *ob. cit.* (Madrid, 1992), T. I. p. 195.

³⁵⁶ Eduardo Cárdenas, "Colombia: la Iglesia diocesana I-II", en Pedro Borges, *ob. cit.*, (Madrid, 1992), T. II, pp. 291-292.

³⁵⁷ Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 253.

podemos entender que no fue alta, y aunque tuvo que haber numerosos blancos de baja condición era el único lugar al que pudieron prestar sus servicios el clero mestizo o mulato.

En cuanto al clero indígena es muy difícil establecer su existencia a causa de la escasez de datos y al silencio de las fuentes. Solo podemos tomar como modelo lo que sabemos de otras diócesis sin ser en estos casos las fuentes más claras. Hasta la celebración de los Concilios de Lima en 1582 y de México en 1585 no se levantaron las prohibiciones para la ordenación de clero indígena, y en ambos casos la prohibición se levantó pero con cautelas. La formación de los indios se estableció en los llamados colegios de caciques, ya que se evitó la mezcla con los estudiantes blancos. En Santafé existió un colegio para hijos de la nobleza india dirigidos por los franciscanos.³⁵⁸ La dificultad que tuvieron los indígenas para acceder a la formación y el descenso que vivió su población en la provincia de Cartagena tuvieron que hacer muy difícil la ordenación de clérigos. Habría que esperar hasta 1767 para que la Corona reconociera por medio de una Real Cédula de 12 de marzo, el derecho que tenían los indios a acceder a las órdenes religiosas, ser educados en los colegios y promovidos a las dignidades u oficios públicos según sus méritos. En ella se establecía la equiparación de los indios nobles, descendientes de caciques al título de hijodalgo castellano y a los que fueran mestizos se les reconocía la limpieza de sangre necesaria para alcanzar distintos cargos seculares y eclesiásticos. Al mismo tiempo se reservaba una cuarta parte de las becas para los hijos de caciques para que pudieran acceder a los colegios donde recibirían la formación indispensable para estos puestos.³⁵⁹ Por tanto hasta esta fecha es difícil que pudiéramos encontrar clero indígena por lo menos en puestos de cierto peso, de los que se pudiera tener constancia, ya que de puestos inferiores apenas hay fuentes. Incluso con estas medidas tuvo que ser difícil la formación superior de los indios, pues Francisco Antonio Moreno y Escandón recomendaba la fundación de dos becas en los colegios santafereños para indios puros, pues ninguno hasta la fecha lo había hecho, mientras que sí lo habían conseguido otros de clases raciales inferiores.³⁶⁰ Podemos entender con estas palabras que las castas habían sido un grupo más dinámico

³⁵⁸ Juan B. Olaechea Labayen, "El clero indígena" en Pedro Borges, *ob. cit.* (Madrid, 1992), p. 268.

³⁵⁹ AGI, Santa Fe, 1040, n.1. El gobernador interino da cuenta de haberse publicado la Real Cédula. Cartagena 21 de mayo de 1767. Se trata de la conocida Cédula de los Honores.

³⁶⁰ Estado del Virreinato de Santafé y mando del Excmo. Sor. Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda, por el Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandón. Año de 1772. En G. Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada* (Bogotá, 1989), t. I. p. 258.

socialmente, pues incluso había llegado a alcanzar el ministerio sacerdotal. Frente a ellos quedaba una población indígena cuyo número no solo parecía descender sino que le era más difícil salir de los puestos inferiores de la sociedad.

Respecto a este clero mestizo, es difícil contabilizarlo, tanto debido a la escasez de fuentes como a las dificultades para su ordenación. A pesar de ello se tiene constancia desde fechas tempranas de la existencia de clero mestizo en Cartagena, gracias a las noticias aportadas por el obispo Dionisio de Sanctis al rey en 1575, al referirse a unas ordenaciones del obispo de Santa Fe en las que se incluían mestizos.³⁶¹ Un año después contestaba la Corona recomendando que no se admitieran mestizos en las ordenaciones,³⁶² recomendación que terminaría con el veto regio de 1578, en el que se prohibía la ordenación de mestizos ilegítimos. Aun así la oposición a esta medida de destacados mestizos fue inmediata y la ordenación de mestizos se fue aplicando según el criterio de cada prelado.³⁶³ En Cartagena podemos comprobar, cómo estas ordenaciones continuaron en el tiempo pues en 1619 el obispo Torres Altamirano durante su visita confirió las órdenes mayores a un importante número de clérigos, acto que repitió al año siguiente en el partido del Guamocó, de donde expulsó a clérigos advenedizos y escandalosos sustituyéndolos y procurando “ordenar los de la tierra” para mejorar la administración de los sacramentos con más puntualidad. No sabemos si se refería a españoles que vivían en aquellas tierras o a los propios hijos de los indios que poblaban unas tierras donde la presencia blanca era escasa debido a la incomunicación del lugar.³⁶⁴ Por tanto habría que esperar también hasta 1767 con la Cédula de los Honores para que se reconociera a los mestizos legítimos y pudieran acceder a puestos de relevancia dentro de la organización eclesial.

El examen del currículum de los que fueron prebendados demuestra que también era difícil que pudieran servir en alguna viceparroquia de la ciudad o algún oficio eclesiástico dentro de la catedral, ya que estos quedaron en manos de los mismos que después ocupaban las prebendas, es decir, hijos de las familias más prominentes.

³⁶¹ Obispo Dionisio de Sanctis al rey, Cartagena, 25 de mayo de 1575. En Martínez Reyes, *ob. cit.* p. 100.

³⁶² R.C. al obispo fray Dionisio de Sanctis, Madrid 18 de enero de 1576. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 110.

³⁶³ Juan B. Olaechea Labayen, “El clero indígena”, en Pedro Borges, *ob. cit.*, p.275.

³⁶⁴ AGI, Santa Fe, 228, n. 78. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena, 24 de julio de 1620.

No obstante, tampoco podemos pensar en las zonas rurales como lugares de fácil acceso al clero mestizo, bien en parroquias de más bajas rentas o en alguna doctrina, pues encontramos también que muchas de estas parroquias también fueron destino de personas provenientes de familias destacadas. Lo cual tampoco nos tiene que reducir a pensar que el clero mestizo estuvo siempre relegado a los puestos más bajos. Pudo haber excepciones pero no dejarían de ser más que eso, unas excepciones, pues con los datos de que se dispone son las familias de comerciantes, militares y encomenderos las que ocupan estos puestos, disfrutando necesariamente en virtud de su formación e influencia aquellos puestos de primer orden, por lo menos a lo que a rentas se refiere.

La misma opacidad encontramos en lo que se refiere al clero de origen africano. El silencio de las fuentes no indica que no hubiese clérigos negros, pero sí que estos tuvieron que estar relegados a puestos muy inferiores y difícilmente pudieron desempeñar cualquier tipo de cargo eclesiástico o recibir las órdenes mayores. Las únicas referencias que tenemos respecto al clero negro provienen de una fecha muy temprana. Se trata de una acusación del capítulo provincial de los dominicos de 1585 contra el obispo fray Juan de Montalvo inmersas en el contexto del enfrentamiento por el remplazo de religiosos en las doctrinas por clérigos seculares. Entre graves acusaciones sobre la ordenación de sujetos no aptos para el sacerdocio, le acusaban de haber ordenado “*negros, hijo de negro y negra de Guinea, mulatos mestizos hijo de pecado, inhábiles por derecho*”. Es difícil corroborar estas acusaciones pero debieron ser exageradas para mover el parecer del rey frente a la secularización de las doctrinas.³⁶⁵ A lo estratificado de la sociedad colonial se unían la discriminación de los negros en todos los ámbitos especialmente el de la formación, necesaria para ser ordenado. El atraso en su evangelización, que no fue importante hasta el siglo XVII con el establecimiento de los jesuitas, también debió lastrar a una población que contaba con numerosas dificultades y que difícilmente pudo alcanzar la ordenación en tan tempranas fechas. Este tipo de informaciones parece responder más bien a acusaciones con las que desprestigiar la figura del obispo, que a reproches vertidos por hechos ya consumados.

El lugar preferente donde encontraría refugio esta población sería en las órdenes religiosas, donde no era extraño encontrar a mulatos y negros sirviendo en los conventos como legos. Aunque no hay que descartar la presencia de negros y mulatos

³⁶⁵ Pacheco, *ob. cit.*, vol. I, p. 259. Carta del capítulo provincial de los dominicos al rey, Cartagena, 10 de junio de 1585, AGI, Santa Fe, 235.

como profesos en los conventos, especialmente en los franciscanos, por lo que se desprende de la *Relación* de Ulloa al afirmar que entre las comunidades religiosas destacaba la de San Francisco por el número de sujetos entre los que se encontraban blancos, criollos y las castas propias de la región.³⁶⁶ El censo de población de 1777 de los 33 religiosos que se reportan de edades comprendidas entre los 15 y 64 años, sólo 5 son blancos, 14 libres y los 13 restantes sin información de raza lo cual, a pesar de lo restringido de los datos, nos puede dar a entender que entre las órdenes religiosas era muy común encontrarse con grupos raciales relacionados con las distintas castas.³⁶⁷ Aun así podemos pensar que en la mayoría de los casos, a pesar de los menores prejuicios de los religiosos, los hermanos negros y de diferentes castas no dejarían de ocupar puestos al servicio de sus hermanos blancos, aunque vivían cómodamente en los conventos, como libres, si bien seguían ocupando los puestos inferiores en el estamento clerical. Un ejemplo lo aporta también el censo de 1777 al enumerar los religiosos del convento de San Diego. Entre los hermanos se encuentra el cura de la iglesia, doctor Salvador Monte Miranda y entre los legos el esclavo mulato Domingo Monte Miranda, quien debió ser esclavo de la familia que le dio, como era común en algunos casos, sus apellidos. No debemos descartar que muchos esclavos fuertemente vinculados con una familia debieron acompañar a sus amos incluso al interior de los conventos, ejerciendo los mismos puestos de servidumbre, pero dentro de las paredes conventuales.³⁶⁸

Además de esta situación tuvieron que hacer frente a la discriminación de sus compañeros de convento que no veían con buenos ojos la entrada de personas que no fueran de raza blanca. En 1794 ingresaba en el convento de Santa Clara una profesa mulata bajo la protección del obispo y con la oposición del resto de monjas, quienes se negaban a recibirla achacando que iba en contra de la regla del convento debido a su escasa dote y ser hija espuria. En el auto que siguió por la oposición de las hermanas clarisas el fiscal deja entender que la presencia de mulatas legas o como criadas en los conventos femeninos era algo muy común. Además también era muy normal ver a

³⁶⁶ Jorge J. de Ulloa y A. Ulloa, *Relación*. n. 47, p.32.

³⁶⁷ María Aguilera Díaz y Adolfo Meisel, *ob. cit.* (Cartagena, 2009), p. 41.

³⁶⁸ AGNCO, Miscelánea, 41, d. 27. Cartagena: censo de población del barrio de Santo Toribio, 1777, fol. 1078 r.

pardos y morenos como profesos en la rama masculina franciscana, por lo que los escrúpulos de las clarisas no tenían razón de ser.³⁶⁹

A pesar del parecer del fiscal y del obispo, estas situaciones de discriminación tendrían que ser frecuentes, pues los escrúpulos de las religiosas frente a clases sociales inferiores eran importantes, y no estaban por la labor de aceptar como religiosa a alguien que no consideraban que lo mereciera por razones raciales y morales. A pesar de que las clases sociales no blancas pudieran acceder a estos puestos, se veían constantemente frenados por estas barreras sociales difíciles de salvar. La visión del negro dentro de los círculos sociales más destacados sería siempre la de un sujeto inferior, más aún en los conventos femeninos residencia de las hijas de las poderosas clases cartageneras, acostumbradas a tener a los negros y mulatos siempre dentro del servicio doméstico, a los que incluso trasladaban al interior de los conventos, por lo que era difícil hacerles ver que estas personas también podían ser recibidas dentro de los muros conventuales como monjas profesas y no como servidoras.

En el clero secular debieron existir las mismas barreras pues la importante clase criolla que ocupaba los puestos eclesiásticos no vería tampoco con buenos ojos la llegada de sujetos provenientes de clases sociales consideradas inferiores.

Formación y calidad moral del clero

La formación del clero fue una cuestión pendiente durante todo el periodo colonial entre los obispos, no solo de Cartagena, sino también de los obispados vecinos. La falta de un clero bien formado se había convertido en una queja constante para justificar la mala calidad moral del clero, la relajación de las costumbres. Esta baja calidad de formación del clero cartagenero condicionó la provisión de puestos eclesiásticos en la diócesis, siendo escaso el número de clérigos naturales de la ciudad que ocuparon beneficios eclesiásticos en los primeros años de la diócesis. Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVII y especialmente en el siglo XVIII, Cartagena contó con un clero bien formado que pudo acceder a los beneficios eclesiásticos tanto de la ciudad como de otras diócesis americanas.

³⁶⁹ AGI, Santa Fe, 1077, n. 9. Auto por haberse aceptado una nueva religiosa clarisa no apta según sus compañeras. Cartagena, 1798.

Hasta el siglo XVI la formación de los clérigos en la propia ciudad debió ser escasa y dependería de las órdenes religiosas, dominicos y franciscanos. En el siglo XVII se dieron los primeros pasos para solucionar el problema de la formación del clero con la fundación de colegios en la ciudad, como el de los franciscanos que en 1614 abría una cátedra de filosofía para religiosos y seglares, desde la que se accedía a los estudios de filosofía.³⁷⁰ A esta institución había que añadir la llegada de los jesuitas con la creación de un colegio en 1604, donde se formarían los jóvenes de la ciudad. Pero los principales centros de formación del clero de la región se encontraban en Santafé, el colegio-seminario de San Bartolomé, fue creado en 1604 convertido posteriormente en Academia Javeriana a cargo de los jesuitas. Por su parte los dominicos contaron en principio con el Colegio de Santo Tomás, que pasaría a ser Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y que ha tenido continuidad hasta el presente. De estas instituciones salieron numerosos clérigos que fueron ocupando los distintos puestos en las diócesis del Nuevo Reino.³⁷¹ Estos dos colegios fueron los principales centros de los que salieron los clérigos doctores y bachilleres que ocuparon los beneficios eclesiásticos de Cartagena. El acceso a estos puestos se vio facilitado gracias a las cuatro becas fundadas por el arzobispo Sanz Lozano para alumnos cartageneros, que eran otorgadas por el cabildo secular de la ciudad.³⁷² Lógicamente aquellas familias que pudieran costear los estudios de sus hijos no precisaban de estas becas. No obstante, hasta la fundación del seminario no se pudo formar a la mayoría del clero, que sin poder cursar estos estudios superiores reservados a unos pocos elegidos, no tenían más que una formación muy básica. De ahí que casi todos los obispos intentaran de una manera u otra mejorar la formación del clero y con ello también su calidad moral, por lo que pusieron mayor o menor empeño en la fundación de un seminario. Esta institución vendría a suplir la falta de formación y concentrar en un solo colegio la formación mínima requerida para la ordenación sacerdotal.

Ignorancia, amancebamientos, falta de celo pastoral, fueron las carencias más comunes del clero denunciadas por los obispos, tomadas como causa para evidenciar la falta de candidatos aptos para los puestos eclesiásticos. La solución a estos males pasaba por la mejora de su formación y por la reglamentación de las obligaciones del

³⁷⁰ Gregorio Arcila Robledo, *ob. cit.* (Bogotá, 1953), p. 431.

³⁷¹ M^a Teresa Cristina, "La literatura en la conquista y en la colonia", en *Manual de Historia de Colombia*, Jaime Jaramillo Uribe (Dir.) (Bogotá, 1984), T. I, p. 512.

³⁷² Pacheco, *ob. cit.*, T. II, p. 366.

clero. No obstante, no hay que dejar de lado la realidad social del bajo clero sobre el que debía recaer la mayoría de estas faltas, debido a su escasa formación. Un bajo clero que desempeñaba sus funciones en los curatos de la provincia, alejado de centros urbanos importantes y relegado a puestos que pocas rentas producían, a esto se le sumaba su escasa formación al estarle vetados tanto por su condición familiar como económica la entrada a los centros formativos. Sin embargo, la baja calidad moral del clero, afectaba a todo tipo de sujetos y la incontinencia parecía tener más que ver con la vocación sacerdotal que con la formación preceptiva, pues era un delito extensible a todo tipo de clérigos. El conocimiento de las faltas que se achacaban al clero nos puede llevar a un conocimiento más exacto de la realidad social del clero cartagenero, pero al mismo tiempo es también una manera de ver la capacidad de actuación de los obispos sobre sus curas y las dificultades que encontraban a la hora de poner orden entre su clero.

Los principales males que afectaron a los clérigos durante el siglo XVIII fueron los mismos que en etapas anteriores, amancebamientos, incontinencias, el juego, la bebida o el comercio. Desde la autoridad episcopal se intentó poner freno a estos males y abusos por medio de ordenanzas del clero, por las que se prohibían actitudes poco decorosas, entre otras medidas para el buen funcionamiento de las iglesias locales. Las ordenanzas iban en la línea marcada por los concilios provinciales, desde el primer concilio de México de 1555, se especificaban las prohibiciones y deberes de los clérigos y que fueron siempre tratadas en los sínodos y concilios.³⁷³ Las ordenanzas de 1731 dictadas por el obispo Gregorio Molleda y Clerque, denunciaban malos hábitos del clero como fumar tabaco en las sacristías y naves del templo, acto prohibido para el clero, aunque tampoco debían permitir que lo hicieran los seglares que incluso llegaban a utilizar las lámparas e incensarios de las iglesias para encender el tabaco. Otro vicio común era el juego de naipes que se realizaba incluso en el interior de las sacristías. Entre este tipo de juegos de azar estaba muy extendido el juego de envite, al que eran aficionados muchos clérigos que pasaban largas horas con seglares apostando y jugando, según los obispos pasando más tiempo en estos divertimentos que en sus curatos. Este tipo de faltas conllevaban distintas penas pecuniarias que aumentaban según la reincidencia, hasta llegar a la pena de cárcel. Por otro lado, también tuvo que ser costumbre que muchos clérigos descontentos con la lejanía de sus curatos prefirieran

³⁷³ Más información sobre las prohibiciones marcadas a los clérigos las podemos encontrar en Federico R. Aznar Gil, "El clero diocesano", en Pedro Borges, *ob. cit.*, (Madrid, 1992). T. I. pp. 193-198.

permanecer en la ciudad de Cartagena. La salida de los curatos solo se podía hacer con licencia del obispo y las penas suponían quince días en la prisión de la torre de la catedral.³⁷⁴

Otras medidas que tenían los obispos para atajar este tipo de vicios era mantenerlos reclusos en conventos como medida cautelar y de castigo, aunque lo más común sobre todo en casos de incontinencias fue el traslado de curato, no obstante, en otros casos cuando el clérigo no era de la gobernación se le desterraba. Los casos menos comunes entre las penas impuestas por los obispos son los de contrabando o por mantener actividades comerciales, prohibidos también al clero. La colaboración de los clérigos con el contrabando es bastante conocida. Sin embargo, apenas encontramos información relativa a ellas en las denuncias de los obispos. Esta omisión se puede deber a los conflictos de jurisdicción que estas situaciones provocaban ya que eran las autoridades civiles las que se encargaban de castigar estos delitos. A ello también se unía que dichos delitos solían surgir en los límites con la jurisdicción eclesiástica de Santa Marta, al ser el río Magdalena un lugar frecuente de entrada de mercancías provenientes del contrabando.³⁷⁵ Los problemas relacionados con el contrabando fueron comunes en las poblaciones ribereñas del Magdalena, sin ser extrañas las acusaciones contra curas y religiosos de proteger y participar en el contrabando. En algunos casos no habría que descartar la colaboración con las autoridades civiles, participantes también en el contrabando, que protegían a los clérigos de tales acusaciones.³⁷⁶

Este tipo de ordenanzas intentaban atajar las malas costumbres de los clérigos, aunque resultaba imposible establecer la rectitud de costumbres entre clérigos que vivían ajenos a la autoridad eclesiástica. El delito más grave que le podían adjudicar al clero era el de incontinencia que iba en contra del carácter sagrado del ministerio que representaba. No obstante, fueron estos los más comunes y donde la autoridad eclesiástica intentó poner más orden, no sin encontrar destacados inconvenientes. Este tipo de delitos afectaban a todo tipo de clérigos, desde los más humildes que ejercían sus funciones en los curatos de las provincias, hasta personajes de alta cuna que aspiraban a puestos de relevancia en Cartagena. Incluso no debemos descartar la idea de

³⁷⁴ Providencias para el mejor régimen del obispado. Obispo Gregorio Molleda y Clerque, Cartagena, 12 de agosto de 1731. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 472.

³⁷⁵ Lance Grahn, "Comercio y contrabando en Cartagena de Indias en el siglo XVIII", en A. Haroldo Calvo, *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena, 1995), pp. 19-53.

³⁷⁶ AGNCO, Curas y obispos, 22 d. 27. Autos en defensa de la dignidad episcopal e inmunidad eclesiástica. Tamaleque, 1 de febrero de 1721.

que se produjeran acusaciones falsas para intentar acabar con la carrera eclesiástica de algún competidor. No obstante, la autoridad eclesiástica puso mucho empeño en castigar este tipo de delitos para lo que no se dudaba levantar todos los testimonios posibles, surgiendo de esta manera extensos autos. Aun así, la relajación de costumbres entre el clero era algo corriente entre las denuncias de los obispos, por lo que los amancebamientos tuvieron que ser moneda corriente entre muchos clérigos que olvidaban la castidad requerida. En las poblaciones rurales, donde los casos de amancebamientos entre la población eran también muy comunes, no debió estar tan mal visto como pudiéramos pensar. La influencia y autoridad del párroco sobre sus feligreses hacía que aunque no fuera una actitud correcta, por lo menos no levantara en ellos la obligación de denunciarlos ante los visitadores eclesiásticos. Esta influencia se podía sustentar en un miedo de los feligreses respecto a sus párrocos o por un pacto de mutuo silencio ante autoridades religiosas, pues en los casos de amancebamientos entre la población seglar rara vez eran denunciados por los curas, sino más bien por los visitadores eclesiásticos que acusaban a los párrocos de permitir tales situaciones. Así se desprende del proceso que se abrió contra el cura de Mahates Pedro de Alcántara Pimienta, denunciado por Antonio Bolcán padre de la supuesta concubina del citado párroco. Doña María Ana Bolcán iba a contraer matrimonio ya encinta con José Jiménez de Vaquero cuñado del cura, matrimonio que había levantado las suspicacias de su padre, pues consideraba que su hija se casaba obligada por el cura ya que el hijo que espera tenía que ser de este. El matrimonio acordado tenía también la anomalía de ser José Jiménez tullido y afectado por la lepra siendo ella una moza reputada. A todas luces entendían el padre y el obispo que levantaba los autos, que la situación respondía a una argucia del cura para tapar sus escándalos. Sin embargo, la actuación de la autoridad eclesiástica se veía frenada por el combativo abogado elegido por el cura, José Ignacio González y por el silencio de los parroquianos quienes parecían temer denunciar a su cura.³⁷⁷

En otros casos los feligreses no eran tan temerosos de las reacciones que pudieran venir de su cura y eran ellos mismos los que no dudaban en denunciar sus malas prácticas. Durante la visita realizada por el obispo Diego Peredo, se amonestó al cura de Barranquilla después de probarse sus excesos. Los hermanos de la cofradía de San José acusaban a su cura Dionisio Antonio Bonhomo, de no cumplir las obligaciones

³⁷⁷ AGNCO, Curas y obispos, 8, d. 101. El obispo Bartolomé Narváez, Cartagena, noviembre de 1752.

contraídas con la cofradía especialmente en temas económicos, al utilizar la mayordomía en beneficio propio. Como en otras ocasiones estas denuncias se mezclaron con otras de tipo moral, pues se le acusaba de llevar seis años amancebado con una tal María Regina, a la que había dejado preñada en varias ocasiones y ante la visita del obispo la había mandado a vivir con su madre. Los acusadores no dudaron en mostrar detalles como la arrogancia del párroco del que decían que no se preocupaba por la condena por tales actos, ya que contaba con el favor del arzobispo de Santa Fe y no le importaba pagar la multa. La autoridad eclesiástica había seguido los cauces habituales, es decir, detener al cura, mandarlo preso a Cartagena y destinarle un convento por cárcel, en este caso el de San Diego, mientras se llevaba a cabo la investigación. Los siguientes pasos fueron remover al cura de su curato trasladándolo al de Tubará para lo cual se necesitaba el concierto del gobernador como vicepatrono que era. Pero al cura todavía le quedaba el recurso de apelación a la Real Audiencia, por el que arremetía contra el obispo y denunciaba el proceso al no habersele hecho ninguna amonestación previa, aun así falló en su contra y de igual manera lo hizo el Consejo. En este proceso vuelve a aparecer la cuestión del temor de los vecinos por acusar al párroco, a pesar de que se daba a entender que sus escándalos eran de público conocimiento, consiguiendo incluso Dionisio Bonhomo que varios religiosos testificaran a su favor.³⁷⁸

La repreñión de este tipo de delitos no fue del todo fácil para las autoridades eclesiásticas, tanto por las dificultades que podían encontrar entre los feligreses como entre los propios párrocos. Estos, lejos de ser personas sumisas, contaban con una serie de contactos y una mínima formación que si bien no era suficiente en materia eclesiástica o moral para alcanzar puestos de relevancia, sí les permitía el conocer los entresijos legales, pues en ambos casos se defendieron hasta las últimas instancias. En el caso de Pedro Pimienta fue defendido por un abogado que en palabras del obispo no dudaba en acusarlo y lanzar ofensas contra él. Esta actitud combativa por parte de los clérigos acusados y sus defensores demuestra la fuerza de un clero que sin ocupar posiciones de relevancia, no dudaba en enfrentarse a sus superiores poniendo en evidencia las dificultades y el limitado control que tenían los preladados sobre su clero. Si bien es cierto que como superiores podían removerlos del curato, también lo es que

³⁷⁸ AGI, Santa Fe, 1042, n. 6. Auto del obispo Diego Peredo contra el cura de San Nicolás de Tolentino en Barranquilla. Cartagena, 1769.

gozaban de autonomía para actuar a espaldas de sus prelados y que existían los trámites legales para defenderse y por qué no, salir indemnes. Este sería el caso de Pedro Pimienta pues en 1768 una década después de la denuncia volvía a aparecer en su referido curato de Mahates. Parece ser que no habría sido removido del curato, o por lo menos no desposeído, del curato pudo encargarse un cura interino mientras durara el proceso. Mientras tanto Pedro Pimienta pudo seguir disfrutando de la capellanía del fuerte de Bocachica, capellanía militar fundada con toda probabilidad por su padre que era el capitán Gaspar Pimienta.³⁷⁹ De nuevo nos encontramos con sujetos de cierta posición, que contaban con dos puestos que les permitían vivir bien, un curato y una capellanía, y un origen familiar que condicionaba unos puestos, y también unas resoluciones judiciales favorables o por lo menos que ayudaban a ello. Dionisio Bonhomo no contó con esta suerte, pues en la misma fecha de 1768 aparecía efectivamente en el curato del pueblo de Tuburá como se había sentenciado desde el Consejo. Aun así su caso también viene a demostrar lo anterior, que a pesar de los graves delitos de los que se le acusaba, no tuvo ningún inconveniente en apelar a todas las instancias superiores que existían, primero a la Real Audiencia de Santa Fe y posteriormente al Consejo y aunque su resolución fuera negativa, demuestra también el conocimiento de los trámites legales, no dudando tampoco en acusar al obispo del mal proceder contra él. Aunque la sentencia fuera favorable para las autoridades eclesiásticas, evidencia que no les era tan fácil actuar contra ciertos curas, a pesar de lo escandaloso y evidente de sus faltas.

En este sentido los casos de Nicolás J. Ramos y de Pedro de Rada son paradigmáticos, donde los intereses personales y las disputas entre clérigos por ocupar los mejores puestos, se trasladaban a las denuncias y procesos por los delitos de concubinato. Provenientes ambos de importantes familias cartageneras ponen de manifiesto cómo la baja calidad moral del clero no respondía a la poca formación ni quedaba circunscrita al ámbito rural, además de evidenciar la escasa capacidad de actuación de los prelados frente a familias de importantes linajes.

Los casos de concubinato de Nicolás Ramos y Pedro de Rada, fueron denunciados en abril de 1767 respectivamente por Catalina de Berrio y por su esclava

³⁷⁹ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

cuando el obispo abrió su visita.³⁸⁰ En el auto que levantó el obispo con su provisor al frente, se les acusaba a ambos de haber tenido a varias mujeres por concubinas y tener con ellas distintos hijos a los que aún mantenían. Se recordaba también que ambos fueron reprendidos por el anterior obispo Manuel de Sosa y Betancourt, a Rada se le exilió a España pero volvió a la muerte del obispo, continuando con su concubinato. Nicolás Ramos fue reprendido pero no se le impuso pena, debido quizás a que no se pudo probar suficientemente su delito.

A las acusaciones de tipo moral se le adjuntaban otras relativas a los puestos que desempeñaban. A Pedro de Rada se le acusaba, como capellán de las carmelitas de tener un trato demasiado cercano con algunas de las monjas. Se denunció que cenaba con ellas, que pasaba largas horas en el torno e incluso se le acusó de haber menospreciado verbalmente a una religiosa. Junto a esto se criticaba su gestión al frente del convento como síndico, del que debía sacar beneficios propios además de haber creado la división entre las monjas.

Las denuncias contra Nicolás Ramos no son menos duras, ya que a las relativas al concubinato y sus hijos ilegítimos se unían acusaciones por su proceder como provisor durante la sede vacante entre 1764 y 1767.³⁸¹ En su gestión del tribunal eclesiástico se le acusó de aceptar regalos a modo de soborno, siendo estos necesarios para ganar causas en el tribunal o para conseguir favores en la administración de una capellanía, como había ocurrido con la denunciante Catalina Berrio. Además, ambos clérigos se habían lanzado acusaciones mutuas por motivo de una causa pendiente que tenían abierta, llegando incluso a aparecer pasquines contra Nicolás Ramos, entonces provisor. En el auto que se abrió contra ambos clérigos se dejaban entrever otros intereses y problemas que se mezclaban con las denuncias de tipo moral, y que daban a entender las disputas de poder que podían surgir entre los clérigos de mayor posición. Al caso de Nicolás Ramos se le añadía su enemistad con los prebendados ya que el acceso al provisorato durante la sede vacante se produjo en una situación de tensión, pues contaba con la negativa del cabildo, ya que este prefería que el puesto recayera en uno de ellos. La votación debió ser agria pues solo se consiguió en el último día y por fuerza al expirar el plazo de elección.³⁸² En los años siguientes a dicha elección, la

³⁸⁰ AGNCO, Curas y obispos, 3 d.15. Sentencia contra el capellán de las carmelitas, 1767.

³⁸¹ *Ibidem*, fol. 980 r

³⁸² *Ibidem*, fol. 980 v.

enemistad del provisor con el cabildo aumentó, pues éste quiso despojarlo del puesto en una nueva votación. El provisor por su parte consiguió de la Audiencia la ratificación del cargo, pero los prebendados nunca aceptaron que Ramos ocupara tal puesto no dudando en denunciar su mal proceder para evitar una nueva elección.

Destaca del auto contra Pedro de Rada y Nicolás Ramos la actitud del cabildo eclesiástico, que actúa como testigo frente a ambos afirmando nuevas acusaciones, reafirmando las antiguas y aportando nuevos detalles. La denuncia contra Rada es ratificada por el tesorero Manuel Moyano, el provisor Jerónimo del Fierro y el coadjutor de Santo Toribio y posteriormente prebendado Anselmo J. de Fraga. Además a ellos se unen como testigos el chantre Luis de Salazar, el deán Pedro Vivanco y el sacristán de Santo Toribio y algunos vecinos, como el regidor Francisco García del Fierro, sobrino del provisor.

Por su parte, el auto iba acompañado de una carta del obispo al virrey Pedro Messía de la Cerda en la que quedaban de manifiesto las dificultades que había encontrado para reprender a ambos clérigos pidiendo consejo y ayuda, pues intuía que le iba a ser muy difícil encontrar en la ciudad un abogado que pudiera ir en contra de ambos sujetos. Uno, debido a su carácter combativo, Pedro de Rada y otro, Nicolás Ramos por haber sido anteriormente abogado, lo que dificultaba que sus compañeros actuaran contra él debido a los lazos corporativos que reinaban entre los miembros de la jurisprudencia.³⁸³

Como era de esperar Nicolás Ramos protestó contra las acusaciones de concubinato y recriminó a sus antiguos compañeros. En su defensa reconoció que sí tuvo relaciones con una mujer de la que resultó un hijo, pero fue antes de ser ordenado sacerdote cuando trabajaba como juez secular, como certificaron algunos testigos. Se defendió fuertemente de las acusaciones de mal proceder en el provisorato afirmando que si aceptó algún regalo, lo invirtió en la compra de misales. Pero sobre todo mostró que todas las informaciones provenían del odio que le profesaban los capitulares, que según su parecer lo habían intentado hundir por reprenderlos mientras se mantuvo en el provisorato.³⁸⁴ No son de extrañar estas afirmaciones pues el desempeño de tales

³⁸³ *Ibíd.* Carta del obispo Diego Peredo al virrey Pedro Messía de la Cerda. Cartagena, 29 de agosto de 1767, fol. 951 r.

³⁸⁴ AGNCO, Historia eclesiástica, 13 d. 24. Recurso de fuerza de Nicolás José Ramos. Santafé, 19 abril de 1768.

puestos suponía un desgaste importante si se actuaba contra personas destacadas. Difícilmente podían encajar los capitulares las reprensiones de un provisor, aún más en este caso, pues había accedido al puesto sin un claro apoyo de ellos. Pero sobre todo podemos ver cómo los casos de concubinato se podían convertir en una buena arma arrojada para desestabilizar la carrera eclesiástica de algún clérigo rival.

Las limitaciones del obispo para reprender a ambos clérigos continuaron como él temía, pues en enero de 1768, casi un año después de la apertura del proceso todavía seguía pendiente de resolución. Cauteloso el obispo sobre las actuaciones que podía llevar a cabo Nicolás Ramos, escribió a la Real Audiencia y alguaciles advirtiéndole de lo obrado hasta el momento y de las medidas de extrañamiento que sobre Nicolás Ramos había ejercido, pues era de esperar que recurriera ante a la Audiencia.³⁸⁵ Un mes después volvió a enviar un informe donde se resumían los delitos de Rada y Ramos, ahora ratificados también por Catalina Berrio y los prebendados, en los que incluso se aportaban nuevos detalles, como que Pedro de Rada construía una casa para su amante e hijos. El proceso preocupaba al obispo hasta el punto de que temía la respuesta de sus familias y las redes clientelares que pudieran haber tejido en la ciudad, por lo que prefería tratarlo directamente con el virrey.³⁸⁶

No se equivocaba el obispo al pensar que recurriría Nicolás Ramos a la Audiencia, pues en efecto le llegó una comunicación mientras se encontraba en Mompox, en la que se le informaba de haber recibido un escrito de un doctor que acusaba al obispo de haberle reprendido en un delito de concubinato. La respuesta de la Audiencia sobre cuál sería la mejor manera de proceder es muy significativa de la cautela con la que se actuaba con personas de familias destacadas. La Audiencia había planteado al obispo dos opciones: una, desterrar de la ciudad a las mujeres con sus hijos y otra, seguir la vía penal, con una clara recomendación de *“que dé el primero, por el conocimiento que tenía de los sujetos, y los muchos adictos y amigos, que tenían, me habían de dar mucho que hacer”*. La recomendación de la Audiencia no podía ser más clara, pues advertía al obispo de que el enfrentamiento con dos miembros muy influyentes dentro de la sociedad cartagenera podría traerle más problemas que soluciones, motivo que se intuye debió pesar también en sus predecesores, pues no se

³⁸⁵ Carta del obispo Diego Peredo al virrey Pedro Messía de la Cerda, 14 de enero de 1768. En Gabriel Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 532.

³⁸⁶ AGI, Santa Fe, 1047, n. 15. Informe del obispo Diego Peredo sobre los excesos de Pedro de Rada y Nicolás Ramos. Cartagena 6 de febrero de 1768.

explica el tan continuado concubinato del que habían resultado varios hijos incluso ya de mediana edad. No obstante, el carácter del obispo hizo que se decantara por ambas actuaciones, reuniendo primero a ambos acusados para imperarles que sacaran de la ciudad a las mujeres con sus hijos. Pedro de Rada actuó como indicaba el obispo pasando a vivir su concubina al pueblo de Turbaco. Nicolás Ramos se mostró mucho más reacio y a pesar de las recomendaciones de amigos suyos y lo ordenado por el obispo se negó a sacar de la ciudad a su concubina. Tuvo que recurrir el obispo al gobernador quien le prometió auxilio, haciendo salir a cada una de las mujeres a dos pueblos distintos. Pero las investigaciones del obispo demostraron que no habían llegado a tales pueblos y se temía que estuvieran ocultas en Cartagena. Mientras que Pedro de Rada obedeció la amonestación del obispo, Nicolás Ramos le negaba el obediencia apelando a instancias superiores.³⁸⁷

Las limitaciones de los preladados a la hora de actuar contra ciertos sujetos relevantes quedan de manifiesto. No obstante, no hay que obviar la capacidad de actuación del obispo, pues si no consiguió un castigo ejemplar para los clérigos en un primer momento, sí pudo frenar su carrera eclesiástica cuando tuvo oportunidad de hacerlo, al actuar en su contra. Las recomendaciones que de ambos clérigos hizo el obispo Peredo los dejaba en una mala situación para ser provistos en beneficios eclesiásticos. En el informe de clérigos de la provincia de diciembre 1768, ambos salieron muy mal parados. Nicolás Ramos fue tachado de incontinente y por tanto, no idóneo para ningún cargo. Peores comentarios recibió Pedro José de Rada, con quien se desahogaba el obispo en impedimentos y tachas. De él decía que era incontinente, desvergonzado e inepto para cualquier cargo especialmente el de capellán de monjas.³⁸⁸ Pero las informaciones contra Rada no sólo salían del obispo sino que venían confirmadas por un informe anterior del inquisidor que no se quedaba atrás al decir de él que era muy soberbio, insufrible, enemigo de la paz, caviloso, codicioso, lascivo y que su distinguido nacimiento lo hacían ser vano e imprudente.³⁸⁹ De estas informaciones destaca la ausencia de comentarios del gobernador que sí se refiere a otros clérigos, pero no menciona ni a Rada ni a Ramos,³⁹⁰ quizás al no querer

³⁸⁷ Carta del obispo Diego Peredo al virrey Pedro Messía de la Cerda, Mompox ,29 de marzo de 1768. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 535.

³⁸⁸ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

³⁸⁹ *Ibidem*. Informe del inquisidor 8 de julio de 1758.

³⁹⁰ *Ibidem*. Informe del gobernador de Cartagena 8 de julio de 1758.

comprometer en ese momento su parecer con unas actuaciones que eran conocidas por toda la ciudad.

Con la apelación al Consejo el caso de los concubinatos se alargó en el tiempo, pues el obispo Diego Peredo no pudo recibir la confirmación de su proceder hasta 1773. Mientras tanto las peripecias de ambos clérigos continuaron en la ciudad, dando lugar a nuevos escándalos. El capellán de las carmelitas Pedro de Rada huyó de la ciudad y fue apresado en La Habana, siendo devuelto a Cartagena. Sin embargo, su genio altivo no se aplacó, evitaba el sometimiento a su obispo y declaraba que pensaba contar con el apoyo del gobernador Gregorio de la Sierra para resolver su situación, sólo se arrepintió cuando el gobernador murió, no teniendo más remedio que pedir perdón al obispo y solicitar la reincorporación a su cargo de capellán. Lógicamente el obispo no estaba por la labor de devolverlo a su cargo, para el cual ya se había buscado un sustituto, recayendo la capellanía en el coadjutor de Santo Toribio, Anselmo J. de Fraga. De nuevo el cabildo eclesiástico había jugado bien sus cartas pues había conseguido colocar a unos de sus afectos en la capellanía del convento.³⁹¹ No se ha encontrado ninguna referencia a la condena de Nicolás Ramos que fuera ratificada por la Corona, pero si esta existió no tuvo más vigencia que el periodo de permanencia del obispo en Cartagena trasladado en 1772, pues desde mayo de 1774 Nicolás Ramos opositaba a la tesorería consiguiendo el segundo lugar y remitía a la Corona sus méritos para que fuera tenido en cuenta en la provisión de un deanato.³⁹² No fueron escuchadas sus peticiones, pero el cabildo catedral tuvo que aprender a convivir con él ya que en mayo de 1778 volvía a tomar posesión como provisor de la sede cartagenera en nombre del nuevo obispo José Díaz de la Madrid.³⁹³

Los casos de Rada y Ramos demuestran que los problemas de conducta dentro del clero eran asuntos que sobrepasaban las cuestiones morales y quedaban muy lejos de ser simples faltas de clérigos poco acostumbrados a la rectitud de vida. Aunque en las causas de sus delitos subyacía la escasa calidad moral, las soluciones no tenían nada que ver con la formación, ni pasaban por la creación de un seminario, a pesar de que estos se consideraban como filtros para las vocaciones. Para los clérigos de importantes familias ni la formación ni la vocación sacerdotal eran tan importantes como mantener unas

³⁹¹ AGI, Santa Fe, 1047, n.15. Causa contra el capellán del monasterio de las carmelitas. Consejo, 10 de julio de 1773.

³⁹² AGI, 1168. Consultas a la Cámara. Madrid, 24 de julio de 1778.

³⁹³ J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, p. 43.

prerrogativas propias de su condición de miembros de grupos dominantes, donde difícilmente podían entrar las reprensiones de un obispo y menos aún en asuntos que después de todo eran moneda corriente entre la población de la ciudad y que a pocas personas podían escandalizar. Por lo tanto, se nos plantea la cuestión del porqué de la denuncia de estos casos de concubinato, cuando ateniéndose a los testigos llevaban muchos años amancebados y era vox populi en Cartagena. Para responder a esta cuestión nos tenemos que retrotraer al principio del caso, pues la denuncia se produjo justo cuando el obispo recién llegado nombró un nuevo provisor en la figura de Jerónimo del Fierro. Las denuncias de concubinato sin que dejaran de ser ciertas nos muestran un movimiento del cabildo eclesiástico por evitar el nombramiento de Nicolás Ramos o de Pedro de Rada como provisosores, como proponía el cabildo de la ciudad. Por la parte que corresponde a la denunciante Catalina de Berrio, hay que tener en cuenta que desde 1760 tenía un pleito abierto con José Díaz Escandón abogado y miembro del cabildo secular.³⁹⁴ No se puede establecer una relación directa entre este pleito y la denuncia de Nicolás Ramos, pero es significativo que la denunciante tuviera un pleito con alguien que defendía la propuesta de Ramos al provisorato. Sin embargo, Catalina de Berrio sí tuvo que tener problemas directamente con Nicolás Ramos mientras este fue provisor, pues varios denunciantes coincidían en acusarlo de recibir cuantías de dinero por parte de Catalina y sus agentes a cambio de tratos de favor. Estas relaciones debieron romperse en algún momento y utilizar Catalina el concubinato como medio de dañar la figura de Nicolás Ramos.

Por su parte la llegada del nuevo obispo y su visita propiciaban una oportunidad al cabildo eclesiástico de desbancar a dos clérigos representantes de familias poderosas que habían logrado tejer importantes lazos en la ciudad, dejando paso a miembros del propio cabildo en los puestos de los que potencialmente se les apartaba, el provisorato y la capellanía de las carmelitas. Estas denuncias venían pues a confirmar el proceso social que vivía la iglesia cartagenera, en la que cada vez tenían mayor peso las familias provenientes del mundo comercial y militar frente a las antiguas familias encomenderas. No obstante, la formación que supuestamente era requerida para acceder al cabildo, no les libraba de faltar a sus obligaciones como canónigos de la catedral. Sin que se llegara a escándalos de moral como los anteriores, los prebendados faltaban a sus obligaciones

³⁹⁴ AGNCO, Milicia y Marina, 37, d. 24. Catalina Berrio y Herrera sobre que se informe a S.M. en orden a los servicios del difunto su marido D. Antonio Mola, 1760.

en el coro. En las distintas visitas se dieron las providencias necesarias para que los capitulares cumplieran con sus obligaciones, haciendo que los rezos se hicieran de forma decorosa en el coro y no en las capillas o en la misma sacristía,³⁹⁵ una relajación en las obligaciones que fue característica común, pues se repite en las posteriores visitas. La asistencia al coro fue regular en el tiempo, pues a pesar de las providencias emanadas de los distintos obispos, esta situación se agravaba cuando faltaba por suplir alguna canonjía, por lo que se convocaba a los rezos al clero que residía en la ciudad sin curato propio. Aun así la asistencia siguió siendo inconstante. El clero de la ciudad debía estar más interesado en otros menesteres que en el culto divino. Resulta también curiosa la falta de compostura que denunciaba el obispo Díaz de la Madrid en los oficios divinos entre unos prebendados acostumbrados a una relajación lejos de los formalismos de otras catedrales: conversaciones en voz alta, piernas cruzadas, recostados sobre los reclinatorios u oraciones recitadas con poco interés.³⁹⁶ Estas cuestiones, unidas a los reproches que lanzaban los canónigos hacia las correcciones del obispo, nos hablan de un clero, que a pesar de su formación, se mostraba demasiado provinciano y combativo frente a su prelado.

La creación de un seminario

Desde la celebración del Concilio de Trento en 1563 se había resuelto que se crearan seminarios en cada diócesis como mejor forma de instruir al clero diocesano y extirpar la ignorancia y malas costumbres de los clérigos. A pesar de que la creación de los seminarios en los obispados americanos no fue tardía, como ejemplo el de Santa Fe en 1581, para el resto de las diócesis vecinas hubo que esperar algo más. El de Caracas fue fundado en 1609, el de Popayán en 1639, el de Panamá en 1612 y refundado en 1693,³⁹⁷ de ahí que destaque la fecha tardía del seminario de Cartagena que no pudo verse realizado hasta 1775, uno de los más tardíos de América, pero aún más hubo que esperar para ver terminado el de Santa Marta, que sólo estuvo funcionando desde 1790, aunque el edificio no se terminó hasta 1810. Si comparamos la fundación del seminario de Cartagena con los de obispados vecinos vemos un importante retraso en la aparición

³⁹⁵ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

³⁹⁶ AGI, Santa Fe, 1063. n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

³⁹⁷ Federico R. Aznar Gil, "El clero diocesano", en Pedro Borges, *ob. cit.* (Madrid, 1992), T. I, p. 198.

de esta institución indispensable para la formación del clero, lo que nos puede llevar a pensar en la baja calidad de formación del clero cartagenero.

Los primeros intentos provienen del obispo dominico fray Antonio de Hervias quien solicitó la creación de esta institución para formar al clero y ocupar en el oficio de las letras y la virtud a numerosos ociosos que abundaban por allí.³⁹⁸ Lo mismo volvió a pedir Juan de Ladrada en 1598, un seminario donde también se pudiera enseñar gramática a los hijos de los vecinos. Ya en el siglo XVII, tras acceder Fray Pedro de Vega al obispado, quedó escandalizado de la ignorancia que había entre el clero, por lo que propuso la creación de una cátedra de teología que debía pagarse de la mensa capitular. Finalmente se asignaron 200 pesos y se pidió ayuda al cabildo de la ciudad y autorización al rey para cargarlo sobre una parte de las alcabalas. A esta cátedra debían acudir todos los clérigos, así como los aspirantes, bajo rigurosas penas si no acudían, con lo que de esta manera se formaron buenos confesores, tanto como aspirantes a doctrineros.³⁹⁹ El encargado de impartirla fue el prior del convento de los dominicos. Esta cátedra debió estar un tiempo inactiva, pues fue restaurada por el prelado Altamirano en 1619, nombrando al dominico fray Tomás de Vaca titular de una cátedra de casos de conciencia para que se administrase el sacramento de la confesión de manera más exacta.

El siguiente paso más importante dado para la fundación del seminario vino de la mano del obispo Gregorio Molleda y Clerque. Escandalizado el obispo por la falta de formación del clero, pedía al rey por carta de enero de 1731 la fundación del seminario, ya que en los edictos para la provisión de curatos no se había presentado ningún clérigo por temor al examen, pues sólo existían en la ciudad estudios de gramática. Para la financiación del seminario pensó el obispo en desviar los bienes testamentarios que había dejado María Teresa de Vaca para fundación de un hospital para mujeres blancas. Como veía el obispo varios impedimentos en la fundación del hospital y su mantenimiento solicitó la conmutación testamentaria para la fundación del seminario, que al no ser suficientes las rentas se le aplicarían también el 3% de todas las rentas de la diócesis y el 3% de los novenos reales. En el caso de que tampoco bastara esto se podían aplicar las becas del obispo Sanz Lozano para los colegios de Santafé. El rey por

³⁹⁸ AGI, Santa Fe, 228, n. 20. Obispo Antonio de Hervias al rey. Cartagena, 11 de mayo de 1591.

³⁹⁹ AGI, Santa Fe, 228, n. 70. Obispo fray Pedro de Vega al rey. Cartagena, 17 de enero de 1616.

cédula de febrero de 1732 y mayo de 1733, ordenó a la audiencia de Santafé estudiar el caso, aunque el obispo no pudo ver resuelta su petición.⁴⁰⁰

Habría que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que se hicieran realidad los deseos de erigir un seminario en Cartagena. Con la desaparición de los colegios jesuíticos y siguiendo el modelo reformista borbónico, era acuciante la necesidad de un clero formado. Así lo dejaba entender en 1772 el fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón, al recomendar la creación de un seminario en Cartagena, aprovechando el extrañamiento de los jesuitas, ya que en la ciudad solo se podía formar en los colegios de algunos conventos. Para poder graduarse era pues necesario trasladarse a la capital. Al mismo tiempo el seminario también sería el lugar donde se recibiese una educación acorde con las nuevas disposiciones del Patronato Real, pues en sus propias palabras los seminarios y universidades eran “el medio, o único, o más acerado para desterrar los abusos, que con dolor de los amantes de las letras, y celosos del Real servicio, se experimentan en este Reino”.⁴⁰¹ Años más tarde volvía a repetirse la recomendación por parte del virrey Manuel de Guirior para la construcción de un seminario en Cartagena, y que siguiendo con las ideas de su antecesor, sería esta formación el mejor medio de crear un clero formado en las nuevas corrientes regalistas.⁴⁰² Ante las solicitudes de Popayán y Panamá de constituir una universidad, el virrey temía que Cartagena lo hiciera también aprovechando los bienes de la Compañía, pues, aunque no lo hizo, sí solicitó la construcción de un seminario en la ciudad. Este debía dotarse con las rentas de los eclesiásticos de la diócesis y completándose el resto con las ventas de las temporalidades enajenadas a los jesuitas,⁴⁰³ cuestión que no debía agradar a los señores prebendados y que posiblemente fue la causa de que el seminario se retardara en el tiempo, pues los prebendados se mostraron reacios a entregar sus rentas, presionando para que se sostuviera con las temporalidades de la extinguida Compañía de Jesús.

El paso definitivo vino marcado por la intervención del gobernador Juan Torrezar Díaz Pimienta, antes de la llegada del nuevo obispo Blas Sobrino por decreto

⁴⁰⁰ Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 91.

⁴⁰¹ Estado del Virreinato de Santafé y mando del Excmo. Sr. Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda, por el Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandón. Año de 1772. En Germán Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), t. I. p. 241.

⁴⁰² Instrucción que deja a su sucesor en el mando el virrey D. Manuel de Guirior, Santafé, 18 de julio de 1776. *Ibidem*, p 283.

⁴⁰³ *Ibidem*, p 317.

de 11 de septiembre de 1775.⁴⁰⁴ Seguramente siguió las recomendaciones del virrey Guirior, aunque debieron surtir su efecto antes de ser publicadas, ya que son de fecha posterior. La fundación recibió el nombre de Colegio-Seminario de San Carlos teniendo por sede el edificio del hospital de San Juan de Dios que se había trasladado al antiguo colegio de los jesuitas aplicando los fondos de la disuelta Compañía al seminario. Desde un principio la dirección del seminario había quedado relacionada con el cabildo catedralicio y secular al ser nombrado rector el deán doctor Manuel Moyano y director de estudios el abogado José Antonio Berrio. El seminario quedaba de esta manera bajo la dirección de un influyente cartagenero que era abogado de la Real Audiencia, fiscal de la Real Hacienda de Cartagena y juez de temporalidades. Hasta la llegada del nuevo obispo el papel de las autoridades civiles sobre la dirección del seminario fue importante, pues la iniciativa incluso salió del propio gobernador.

Entre el personal que formaba parte del seminario también encontramos otros prebendados que hicieron valer su influencia para conseguir estos puestos, cuando un puesto tuvo más de un candidato se optó por el de mayor cercanía al cabildo. Así pues Manuel Gregorio Guillén consiguió su cátedra frente a Salvador Ubaldo Vanquéznel quien anteriormente había sido maestro de gramática en el colegio jesuita.⁴⁰⁵ Otros candidatos fueron rechazados por otros motivos como Isidro Puyol y Pedro de Alcántara Conde, curas en Tolú y Guazo respectivamente, ya que se consideraba que ante la falta de curas para esos partidos sería más beneficioso que permanecieran en ellos. En otros casos fue más sencillo pues no hubo más que un candidato como Alonso Blanco de Hermosilla que obtuvo la cátedra de filosofía sin que hubiera más candidatos y que luego pasó a Anselmo de Fraga. Otra cátedra en manos de un prebendado fue la de teología impartiéndola Ignacio Herranz de Meñaca. Se instituyó también una cátedra de moral que impartiría de forma interina el presbítero Francisco Aguilar, mientras se constituía la casa de misiones a la cual quedaría agregada. Como la institución nacía con vocación de ser colegio de estudios, las enseñanzas no solo respondían a cuestiones teológicas sino que se instituyó cátedras de cánones impartida por Francisco Berrio y de leyes por Agustín Fermo Espinoza, y otra de medicina impartida por Francisco Javier

⁴⁰⁴ AGNCO, Colegios, 1, d. 4. Expediente formado sobre la apertura de estudios en el Colegio Real y Seminario de san Carlos. Cartagena 1790.

⁴⁰⁵ *Ibíd*em, fol. 174 v.

Pérez de la Santa, médico de origen peninsular que ofreció su formación ante la escasez de médicos en la provincia.⁴⁰⁶

No obstante, el seminario desde un principio adolecía de los problemas propios de la diócesis cartagenera como era la falta de rentas, pues de hecho se mantenía porque los catedráticos trabajaban gratuitamente y los seminaristas pagaban una pensión de 25 pesos para la manutención de tres meses, incluso se habían quedado fuera muchos colegiales por la imposibilidad de pagar sus estudios. Las dudas sobre la contribución del clero al seminario no tardaron en surgir, mientras el cabildo de la ciudad reclamaba que el clero ayudara al sostenimiento del seminario, este con el cabildo catedral y obispo a la cabeza mostraban sus dudas. Para el obispo Diego Alvarado estaba claro que se debía mantener con las rentas de la extinguida Compañía de Jesús. Aunque comprendía que el Concilio de Trento había sido claro en la contribución del clero en los seminarios diocesanos, pero dadas las escasas rentas del obispado de Cartagena no lo hacía posible. Sin embargo, para la Junta de aplicación de las temporalidades de los jesuitas estaba claro que el clero cartagenero tenía que contribuir, pues las rentas de los jesuitas no eran tan altas como se pensaba. La Junta compuesta por el gobernador, el provisor Nicolás Ramos, José Antonio de Berrio y otros personajes prominentes de Cartagena y Mompox como Juan Fernández de Moure y Toribio Guerra de Mier. El correspondencia que mantuvieron con el cabildo catedralicio no dudaban en achacar la escasa colaboración del clero como motivo para la tardanza en abrir el seminario, pues este debía contribuir como se hacían en obispados vecinos cómo en Panamá, donde las rentas del clero tampoco eran especialmente altas. A los problemas económicos se unía el hecho de que se había fundado sin el concurso del obispo ni las formalidades prescritas por el Concilio de Trento, por lo que el nuevo obispo Blas Sobrino, aun sin haber llegado a Cartagena solicitaba al gobernador que le precisara cuál era el papel de los preladados en la dirección del seminario.⁴⁰⁷ Las cuestiones económicas siguieron siendo un escollo que impedían la apertura y recepción de los primeros colegiales pues el clero seguía manteniéndose muy reticente a colaborar con la Junta también con el nuevo obispo, quien cambió de sede sin haber solucionado el problema. La Junta de temporalidades reclamaba, como se había establecido a partir del tercer concilio provincial de Lima (1582-1583), el 3% de las rentas eclesiásticas así como gravar las

⁴⁰⁶ *Ibíd.*, fol. 175 r.

⁴⁰⁷ Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, pp. 180 y ss.

capellanías, para lo cual se necesitaban de informes sobre su valor que se hacían en cada visita. El cabildo mostraba una actitud poco colaboradora a pesar de ser sus miembros los que ocuparían los puestos de catedráticos en el colegio. Hasta la llegada del nuevo obispo no consentían poner en conocimiento tal información, aunque a los miembros de la Junta no les hizo falta esperar pues se estableció cómo mandaban las reales cédulas y el concilio, aplicándose el 3% de las rentas eclesiásticas.⁴⁰⁸

Entre los seminaristas acogidos destacan algunos nombres que se pueden relacionar con miembros del clero cartagenero como José María Lambi, posible familiar del penitenciario de la catedral, José Antonio Amador relacionado con el mayordomo de fábrica de la catedral Esteban Amador. Otros lograron obtener con posterioridad en Santa Fe el título de doctor con el cual acceder al cabildo cartagenero como Juan Vicente Marimón. No obstante, los nombres de los primeros colegiales no aparecen en las listas de pretendientes a las prebendas de finales de siglo, los estudios en el seminario de la ciudad abrían la posibilidad de ingresar en los colegios santafereños con mayor formación, pero seguían siendo estos los que surtían las prebendas del cabildo cartagenero. Otros personajes pertenecientes a familias eminentes de Cartagena también intentaron ingresar en el seminario, pero los intereses personales no lo evitaron. El bachiller Ramón Herrera y Berrio prefirió formar parte de la corte virreinal como paje personal del virrey, puesto más interesante que la carrera eclesiástica para las aspiraciones personales de una familia destacada.⁴⁰⁹

Sin embargo, el obispo Díaz de la Madrid, tras la visita realizada a su llegada, en 1781 informaba que no se había adelantado nada en la cuestión de la contribución del clero, dado que los diez colegiales se mantenían con los 100 pesos aportados por sus padres. Respecto a la mejora de la formación del clero en palabras del obispo poco se había avanzado, pues su escasa formación seguía siendo “el vicio dominante del clero”. Para remediarlo había establecido unas conferencias de formación que se impartían en el seminario y en la villa de Mompox. Por ello, rogaba a la Corona que se obligara al clero a acudir todos los jueves del año, especialmente para clases de gramática y moral. La asistencia no había sido la esperada, pues tampoco lo fue cuando éstas se llevaron a cabo con otros obispos precedentes. De hecho el seminario aún no contaba con las

⁴⁰⁸ AGNCO, Colegios, 1, d.4. Expediente formado sobre la apertura de estudios en el Colegio Real y Seminario de san Carlos, fol. 140 r.

⁴⁰⁹ *Ibidem*, fol. 204 r.

constituciones correspondientes por lo que sus colegiales solo eran convictores.⁴¹⁰ El colegio era dirigido por el tesorero de la catedral Anselmo de Fraga, nombrado directamente por el gobernador.⁴¹¹

Así pues, fue el mismo obispo Fray José Díaz de la Madrid quien tomó la tarea de reformar el seminario según lo prescrito por el Concilio de Trento redactando unas nuevas constituciones. En ellas se detallaba todo lo referente a la enseñanza y a la vida de los seminaristas, haciendo hincapié en los ejercicios piadosos y cuidando el proceso de enseñanza en las distintas clases, constituciones aprobadas por el rey en mayo de 1790.⁴¹² Más difícil fue solucionar el problema de su financiación ya que se había chocado frontalmente con los colegios santafereños de San Bartolomé y del Rosario, al proponer la aplicación de las becas de Sanz Lozano para el seminario. Primero Gregorio Molleda y después Diego Peredo, con acuerdo del cabildo de la ciudad, habían considerado que estas rentas se destinasen para la fundación del seminario. En las nuevas constituciones del obispo de la Madrid volvió a plantearse lo mismo, siendo aprobado por el Consejo.⁴¹³ Pero los colegios de Santafé consiguieron recurrir la orden entablándose un largo pleito por el destino de las becas. Finalmente el rey falló a favor de los colegios de Santafé, aunque estos debían mantener cada uno dos becas en el seminario de Cartagena, al fin al cabo venía a ser lo mismo, pues eran cuatro también las becas de Sanz Lozano, dos en cada colegio.⁴¹⁴

En adelante, el colegio seguiría su marcha normal, aumentando el número de asistentes hasta alcanzar la cantidad de 159 que aporta el *Estado general de todo el virreinato* de 1794, repartidos en ocho seminaristas, 14 pensionistas y 137 seculares manteístas.⁴¹⁵ Los estudios eran los establecidos de teología escolástica y moral, filosofía, gramática, rudimentos de latinidad y de primeras letras. Parece que no

⁴¹⁰ El convictor es el que vive en el seminario sin pertenecer a la comunidad de seminaristas. Este grado lo aplica el obispo a los colegiales, pues como aún no se había constituido canónicamente el seminario no se podía tratar a sus colegiales con este grado, a pesar de que en la práctica lo eran.

⁴¹¹ AGI, Santa Fe, 1063. n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁴¹² J.M. Pacheco, *ob. cit.*, T. 3, libro II, p. 185.

⁴¹³ El Consejo de Indias sobre becas para el seminario de Cartagena, octubre de 1787. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 553.

⁴¹⁴ Pacheco, *ob. cit.*, T. 3, libro II, pp. 185 y ss.

⁴¹⁵ Se entiende por pensionista aquella persona que pagaba cierta pensión por su mantenimiento. Los manteístas son aquellos alumnos que acudían al colegio sin disfrutar de beca y en este caso formar parte del estado eclesiástico.

prosperaron las cátedras de cánones ni de medicina.⁴¹⁶ El seminario terminaba el siglo como una institución que no solo daba una formación para los futuros eclesiásticos sino, como habían pensado sus fundadores, para los hijos de las familias de Cartagena.

El cabildo eclesiástico

El cabildo eclesiástico jugaba un papel muy importante en la diócesis, puesto que se encargaba del gobierno junto con el obispo o en su ausencia. Durante las vacantes era el deán quien se encargaba de llevar las riendas del gobierno como si del mismo obispo se tratara. Entre los puestos que desempeñaban los distintos prebendados destacaba el de provisor, que ayudaba al obispo en el gobierno de la diócesis y cuyo puesto tenía un destacado papel tanto dentro del cabildo como frente a los poderes civiles.

Podemos considerar que los prebendados que formaban el cabildo catedralicio constituían la élite del clero cartagenero. Entendida esta élite como el grupo dentro del estamento clerical que controlaba las riendas de la diócesis, los prebendados además de disfrutar de las mejores rentas, sin tener en cuenta la del obispo, disfrutaban de una posición social destacada. Además hay que entender que el disfrute de una prebenda en una catedral suponía el paso previo para alcanzar puestos de mayor rango como un obispado. Muchos de los prelados que ocuparon una silla episcopal en Indias, habían pasado anteriormente por el coro de alguna catedral, especialmente desempeñando el puesto de deán, por lo que formar parte del cabildo eclesiástico era la mejor forma de conseguir unos méritos que fueran reconocidos para lograr un obispado.⁴¹⁷

El número de prebendados que formaban el cabildo catedralicio fue variando con el tiempo. Desde la fundación de la catedral se estableció un número de prebendas,

⁴¹⁶ Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, p. 294.

⁴¹⁷ El cabildo de Cartagena de Indias como el resto de cabildos estaba compuesto por deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero. Además existían diez canonjías, de ellas cuatro de oficio. La que se mantuvo durante todo el siglo XVIII fue la magistral, mientras que la penitenciaria y doctoral aparecieron sólo a finales del siglo y la lectoral quedó sin cubrir. Las otras seis restantes fueron de gracia y merced, de las que solo existió una únicamente a finales de siglo. Para información sobre las funciones de cada beneficio y obligaciones propias del cabildo ver P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *ob. cit.* (Madrid, 1992), pp. 208-211.

canonicatos y demás puestos relacionados con la catedral, a semejanza de las catedrales peninsulares. Sin embargo, la cortedad de los diezmos y la escasez de clero formado, hizo que durante el siglo XVI fueran muy escasos los componentes del cabildo. Habría que esperar hasta el siglo XVII para que todas las prebendas proyectadas pudieran ser disfrutadas, y aun así, el número de prebendados nunca fue muy elevado oscilando entre tres y seis. Los problemas que planteaban los obispos siempre eran los mismos, la falta de diezmos y de candidatos formados para ocupar estos puestos.

El siglo XVIII superó los problemas que se mantuvieron en las centurias anteriores, respecto a la composición del cabildo. Aunque en este siglo la ciudad superara las estrecheces económicas de las anteriores centurias, la escasez de rentas fue una constante a lo largo de todo el periodo colonial, a pesar de que su paulatino aumento permitió la mejor dotación de las prebendas. La formación del clero sí fue un aspecto que se pudo superar al encontrarnos con que muchos de los candidatos a las prebendas tenían una formación suficiente en teología o cánones. A pesar de todo el número de prebendados fue irregular a lo largo del siglo.

Respecto al papel que jugaron dentro de la ciudad de Cartagena continuó siendo importante, especialmente tuvo que serlo en los largos periodos de sede vacante, que al igual que en siglos anteriores se produjeron con cierta frecuencia, aunque es cierto que disminuyó su duración. Aunque no sea del todo precisa una comparación de los cabildos eclesiástico y secular, sí podemos establecer que ambos representaban el poder local en Cartagena. A pesar de que sus funciones eran bien distintas y el cabildo de la ciudad tenía más participación en el gobierno municipal que el eclesiástico en el de la diócesis, es inevitable mostrar unos paralelismos. Los cabildos seculares han sido tratados más ampliamente por la historiografía que los cabildos eclesiásticos de los que no hay bibliografía concreta.⁴¹⁸ Por eso resulta necesario estudiar la composición social y su evolución, aspectos que a la hora de estudiar los cabildos seculares sí se han tenido en cuenta. Uno de los aspectos más destacados del estudio de los cabildos ha sido la manifestación del poder de los sectores criollos. Para Germán Colmenares,⁴¹⁹ los

⁴¹⁸ No se ha localizado bibliografía concreta del cabildo secular de Cartagena, pero sí son más comunes los estudios para el cabildo de Santafé como la obra de Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Bogotá, cabeza del Nuevo Reino de Granada*, 1538-1810 (Bogotá, 1957). Más concretamente también se han publicado las cartas del cabildo de Santafé por la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Santafé*, (Sevilla, 1996).

⁴¹⁹ Germán Colmenares, "Factores de la vida política colonial: el nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII", en Jaime Jaramillo Uribe, *Manual de historia de Colombia* (Bogotá, 1984), T, I pp. 386-415.

criollos ocuparon los puestos más destacados de la administración como en las audiencias, en los cabildos y también en los conventos. De ahí que el cabildo de Cartagena sea también una pieza clave para comprender la evolución e influencia del mundo criollo en los órganos de responsabilidad de la colonia, en este caso en la administración eclesiástica.

La composición del cabildo

El cabildo contaba con varios beneficiarios o prebendados, cargos por los cuales, se recibían una serie de rentas, pues el prebendado era la persona que poseía el derecho a disfrutar del beneficio y la obligación de ejercerlo. Estas prebendas estaban vinculadas a las distintas dignidades que conformaban el cabildo eclesiástico. Desde la erección de la diócesis se habían establecido cinco dignidades, a saber, deán, arcediano, chantre, maestreescuela, y tesorero, y para finales del XVII existían también dos canonjías, un maestro de ceremonias y un capellán de coro. Sin embargo, desde principios del siglo XVIII las canonjías quedaron en cuatro, debido a que la Inquisición suprimió la canonjía que tenía asignada.⁴²⁰ Sólo una de las cuatro estuvo ocupada la mayor parte del siglo, la de magistral teniendo que esperar a finales de siglo para que se pudiera disponer de las tres restantes.

Todos estos beneficios los encontramos ocupados desde finales del siglo XVII, pero esto no quiere decir que en algún momento alguna de las dignidades estuviera vacante. Los problemas que hasta el momento se habían esgrimido para explicar la falta de prebendados parecía que habían desaparecido o al menos no impedían que el cabildo estuviera ocupado al completo. Durante el siglo XVI y XVII, los obispos que fueron ocupando la sede cartagenera de continuo se quejaban de la falta de culto en la catedral o de lo desatendida que ésta se mostraba por falta de personal. Esto se achacaba principalmente a dos motivos: por un lado a la cortedad de los diezmos que impedía que se pudiera disfrutar de todas las prebendas y, por otro, a la insuficiente formación y por tanto, a la escasez de personal apto para este puesto.

Así pues, para el siglo XVIII encontramos que el cabildo estuvo ocupado por las distintas dignidades establecidas para el servicio de la catedral, y solo vemos algunos

⁴²⁰ Enrique Otero D'Osta, *ob. cit.*, en *BHA*, nº 33 (1946), pp. 139-172.

puestos vacantes temporalmente. Por tanto, es de suponer que los impedimentos que se achacaban estaban superados, a saber, la falta de rentas y de formación.

Si analizamos los cabildos del primer tercio de siglo a pesar de que todas las dignidades estuvieran ocupadas, la cortedad de los recursos financieros sí fue un tema recurrente, y como veremos en adelante lo fue también durante toda la centuria. En la primera noticia del siglo XVIII sobre el estado de la catedral en 1716 del diario del Príncipe de Santo Buono, se deja plasmado que la catedral contaba con cinco dignidades, dos canónigos, ocho capellanes con oficio de racioneros y medios racioneros, además de dos tenientes de cura. La noticia puede ser confusa pues sabemos que la tesorería, aunque asignada no había sido ocupada y también que los tenientes de cura eran los propios beneficiados. Además para escoger la maestrescolía en 1708 se tuvo que recurrir al cura de la propia catedral, el maestro Manuel de Baena, afirmándose que no existían en la catedral ni racioneros ni canónigos que pudieran optar a esa dignidad. Por su parte el resto de candidatos eran todos párrocos del propio obispado, por lo que nos muestra una iglesia escasa todavía de sujetos para poder ocupar estas dignidades.⁴²¹ Por tanto, la información del diario del Príncipe de Santo Buono, parece responder más bien a una consulta de la erección de la iglesia que a una información detallada del número exacto de clérigos, a pesar de que aporte el dato de la supresión de la canonjía perteneciente a la Inquisición. Sin embargo, nada nos hace pensar que los beneficios eclesiásticos estuvieran sin ocupar, por lo menos a lo que a las dignidades se refiere.

Cuando se producía la vacante de alguna dignidad, bien por traslado de obispado o por muerte, no distaba mucho tiempo en elegir al nuevo candidato. El tiempo establecido para ocupar el puesto antes de que fuera declarado de nuevo vacante fue variando a lo largo de los años, tendiendo a su reducción. Si en el siglo XVI el plazo estaba establecido en un año, en las oposiciones a la chantría en 1774 se establecían unos tiempos necesarios para ocupar el puesto mucho más reducidos, 15 días si se residía en la ciudad, 4 meses si era en la diócesis y 6 meses si provenía de otra diócesis.⁴²² En otros casos como el acontecido con el tesorero Alonso de Montenegro, el puesto fue suprimido temporalmente al no presentarse el beneficiado. Sin embargo, en

⁴²¹ AGI, Santa Fe, 1168. Consulta a Cámara, 7 de abril de 1708.

⁴²² AGI, Santa Fe, 1047, n.16. Vacante y oposición a la chantría. Cartagena, 23 de junio de 1773.

diciembre de 1698 fue nombrado tesorero,⁴²³ aunque en 1716 aún no había ocupado su cargo, por lo que el obispo pidió “agregar y unir” la renta de la tesorería en vista de la cortedad de las prebendas.⁴²⁴ Suponemos que se refiere a repartir la renta de la prebenda entre el resto de dignidades, una cuestión que ya se había planteado con anterioridad y que se había solucionado decidiendo que el dinero sobrante de la mensa se repartiera entre el clero diocesano y no entre los capitulares.⁴²⁵ No tenemos información que demuestre que esta prebenda fuera suspendida temporalmente, pues habría tenido que ser repuesta con posterioridad, pues el siguiente tesorero del que tenemos conocimiento es Pedro Vivanco y Moncayo, quien tomó posesión de dicha prebenda en 1728. Otro caso parecido de ausencia del puesto fue el acontecido con José Puyana, cuando fue nombrado tesorero a finales de 1789. Como en el anterior caso, Puyana era también peninsular, lo que provocaba este tipo de situación al tener que embarcar para su destino. En 1792 todavía no se había presentado en su puesto pues había pedido una prórroga que volvió a renovar en septiembre de ese año, ya que estaba esperando que le otorgaran la Cruz de la Orden de Carlos III,⁴²⁶ título que consiguió en abril de 1792.⁴²⁷ No fue hasta octubre de 1793 cuando se expidió la real orden para embarcar hacia Cartagena haciéndolo en noviembre de ese mismo año,⁴²⁸ por lo que la tesorería estuvo vacante casi cuatro años. Como en el caso anterior la vacante de la prebenda no respondía a una falta de rentas o candidatos sino a la ausencia del beneficiado.

El cabildo eclesiástico estuvo formado por las cinco dignidades a lo largo del siglo sin que las rentas impidieran que todas las dignidades estuvieran ocupadas, añadiéndose además alguna canonjía y otros oficios. No obstante, hubo momentos coyunturales en los que el cabildo se encontraba más mermado. Así, en 1752 el obispo, solicitaba a la Corona al haber nada más que dos prebendados, que pudiera nombrar dos más y que los interinos cobraran la mitad del sueldo.⁴²⁹ La situación tuvo que ser

⁴²³ AGI, Indiferente, 213, n. 66. Méritos de Alonso Montenegro, 28 de enero de 1699.

⁴²⁴ G. Martínez Reyes, *ob. cit.* (Medellín, 1986), p.430.

⁴²⁵ Durante el obispado de Francisco Benavides planteaba que una vez repartido el dinero de la mensa capitular sobrara se pudiera repartir entre los prebendados, la Corona respondió que estos debían cobrar el sueldo estipulado y el sobrante de la mensa se repartiera entre el clero que servía a la iglesia, a la espera de que hubiese más beneficiados. En J. Friede, *Documentos inéditos para la historia de Colombia* (Bogotá, 1953), vol. VI, doc. 1604, p. 228.

⁴²⁶ AGI, Santa Fe, 1072, n.9. Expediente de nombramiento de tesorero en José Puyana. Cartagena, 10 de septiembre de 1792.

⁴²⁷ AHN, Secretaría de las órdenes civiles, Estado-Carlos III, exp. 639.

⁴²⁸ AGI, Arribadas, 517, n.19. Licencia de pasajero a Indias de José de Puyana. Cádiz, 6 de noviembre de 1793.

⁴²⁹ AGI, Santa Fe, 1168. Respuesta a la consulta del obispo, 6 de septiembre de 1753.

transitoria pues años después encontramos todas las dignidades provistas en propiedad. Similar situación volvemos a encontrar en una información de 1762 en la que el obispo expone que el cabildo estaba formado solo por tres prebendados e incluso a su parecer dos de ellos no estaban preparados para el cargo.⁴³⁰ Sin embargo, debió ser esta, una situación transitoria pues el cabildo de 1760 estaba al completo con todos los puestos provistos, mientras la visita pastoral de 1768 tampoco hace ninguna alusión a esta vacante en las prebendas. ¿A qué se debía esta información del obispo Sosa Betancourt?

En primer lugar podemos pensar en algunas de las explicaciones dadas durante los siglos XVI y XVII para la falta de un cabildo estable, la formación del clero y la falta de pretendientes. Esto último no parece que fuera un problema, pues si observamos las listas de pretendientes las encontramos bastante abultadas desde finales del siglo XVII, pretendientes que iban desde prebendados de otros obispados, especialmente Santa Marta, clérigos peninsulares y en mayor número clérigos que ejercían dentro de los límites de la gobernación tanto en Cartagena como en los pueblos. En concreto cuando vacó el arcedianato además de los cuatro prebendados que componían el cabildo, la lista de pretendientes llegó a los 16 candidatos, incluyendo incluso algún que otro religioso, que optaban a un puesto por la apetecible renta de 1.400 ps.⁴³¹

Las causas del parecer del obispo se pueden encontrar en otro elemento a destacar entre los prebendados, como eran los conflictos internos dentro del cabildo. En 1760 quedó vacante el deanato al ascender en febrero a la tesorería de Santa Fe Pedro de Vivanco deán en ese momento, que ocupó días después Agustín Vivanco y Moncayo, hermano de Pedro.⁴³² Sin embargo, en 1762 Pedro Vivanco renunció a la tesorería de Santa Fe y quiso volver a Cartagena. En una primera consulta el Consejo respondió que volviera al deanato de Cartagena y Agustín pasase a la tesorería de Santa Fe, pero Agustín esgrimió que debido a problemas de salud no podía marchar a Santa Fe. Finalmente se decidió que cada uno permaneciera en su lugar.⁴³³ Este hecho, aunque anecdótico, nos sirve para vislumbrar los problemas que podían aparecer entre los distintos miembros del cabildo eclesiástico, debido a la renta que percibían y a la

⁴³⁰ AGI, Santa Fe, 1025, n. 3. Auto entre el obispo Manuel de Sosa Betancourt y el arcediano. Cartagena 1762.

⁴³¹ AGI, Santa Fe, 1023, n. 9. Vacante de la tesorería por muerte de Francisco Remigio Márquez, 1760.

⁴³² AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas, 1760.

⁴³³ AGI, Santa Fe, 1025, n. 4. Controversia entre el deán y Pedro Vivanco. Cartagena, 15 de diciembre de 1762.

posición social que reportaba, problemas que incluso podían surgir entre miembros de la misma familia, como era el caso.

Aun así, también hay que tener en cuenta la percepción de la diócesis que pudieron llevarse los preladados recién llegados al arribar a Cartagena. Aunque Cartagena no fuera una diócesis pobre, tendría que distar mucho de las peninsulares donde las rentas permitían un mayor número de dignidades así como un importante patrimonio tras siglos de donaciones. En este contexto hay que ver las declaraciones del recién llegado obispo Agustín de Alvarado que encontraba la catedral con cuatro dignidades, con carencia de adornos y mucha pobreza de fábrica.⁴³⁴ La dignidad que faltaba podía ser la chantría que había vacado en junio de 1773 y que no fue provista hasta un año después. En todo caso podemos comprobar cómo el tiempo transcurrido entre la vacante y la ocupación del nuevo puesto podía dilatarse debido a los trámites propios de la elección, pues la lista de candidatos como en otros casos era extensa, en este caso hasta los diecisiete pretendientes.⁴³⁵

Esta percepción la podemos contrastar con la detallada información que tan sólo un año antes hizo el obispo Peredo en su *Noticia historial de la provincia de Cartagena de Indias*.⁴³⁶ En ella declara que la catedral estaba atendida por cinco dignidades, un canónigo magistral, además de un sobrechantre, ocho capellanías de coro, sacristán mayor, maestro de ceremonias y un maestro de coro. Al mismo tiempo había dos hermandades fundadas, la de San Pedro para eclesiásticos y algunos seglares distinguidos y la del Santísimo Sacramento. Situación muy distinta de la detallada por el siguiente obispo, pues se puede comprobar cómo la catedral estaba suficientemente atendida, lo que no evitaba que el cabildo eclesiástico en momentos concretos se viera reducido.

En el *Estado eclesiástico de la diócesis de Cartagena*,⁴³⁷ elaborado bajo el mandato de Miguel Álvarez Cortés en 1794, la catedral contaba con cinco dignidades y dos canónigos, es decir, el magistral y el penitenciario, que se habían creado en 1789. En todo caso, podemos deducir que el cabildo catedral estuvo ocupado por las cinco dignidades y otros beneficiarios a lo largo de todo el siglo XVIII. Las rentas del

⁴³⁴ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 4. El obispo de Cartagena da noticia de la providencias en su visita. Cartagena, 15 de febrero de 1773.

⁴³⁵ AGI, Santa Fe, 1047, n. 16. Vacante y oposición a la chantría. Cartagena, 23 de junio de 1773.

⁴³⁶ Diego Peredo, *ob. cit.*, p.131.

⁴³⁷ Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 187.

obispado lo permitían, la formación del clero no fue un obstáculo y los pretendientes a tales beneficios fueron numerosos para cada una de las vacantes ofertadas.

No obstante, la situación económica del cabildo fue mejorando a lo largo del siglo, pues a lo que a rentas se refiere alcanzó de manera muy limitada el nivel suficiente para completar todos los beneficios establecidos. Prueba de ello fueron las canonjías que no se pudieron fundar hasta finales de siglo, aparte de la magistral. La siguiente en fundarse fue la penitenciaria en 1789, pero fue fundada por su propio beneficiario, Benito José Lambi que la dotó de sus propias rentas. En 1794 se pudo fundar otra canonjía, la doctoral, esta vez otorgada a Alonso Blanco de Hermosilla que aprovecharía un aumento de las rentas del obispado.⁴³⁸ La última canonjía fundada fue en 1796, aunque también por iniciativa de su fundador, José Jiménez de Tejada, capellán más antiguo del regimiento fijo de la ciudad que la dotó él mismo con la renta de varias fincas. Como había sido él mismo quien sufragaba la canonjía, solicitó estar exento de pagar varios censos propios del clero que se realizaban a la hora de acceder a una prebenda, por ejemplo, la media annata, un subsidio o una contribución al seminario.⁴³⁹ La fundación de estas canonjías mostraba cómo las rentas de la catedral eran limitadas, pues dos de ellas tuvieron que ser dotadas por los mismos beneficiarios. No obstante, el cabildo catedralicio para finales de siglo era de un número suficiente para mantener la catedral servida con un culto apropiado para la época en una catedral sufragánea.

Los miembros del cabildo

Cuando vacaba una prebenda el obispo publicaba un edicto convocando a oposiciones y a examen, que se publicaba en los obispados más cercanos como los de Santa Fe, Santa Marta y Popayán. Los pretendientes presentaban su currículum al mismo tiempo que las recomendaciones que podían obtener en su apoyo. De los examinados el obispo escogería a los tres más dignos, prefiriendo siempre a los hijos de españoles nacidos en ese territorio. Esta terna era presentada a las autoridades civiles competentes, que seleccionaban a uno, sin que el obispo pudiera escoger a alguien ajeno

⁴³⁸ AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas. Cabildo eclesiástico, 1789.

⁴³⁹ J. Urueta, *Documentos para la historia de Cartagena*, p. 87.

a la terna presentada.⁴⁴⁰ Posteriormente en virtud del Patronato Regio, era el rey quien hacia el nombramiento del candidato. En este proceso era muy importante contar con buenos padrinos en la corte que pudieran influir en el reparto de prebendas o en su caso contar con buenos representantes que defendieran las distintas candidaturas para optar a un puesto. No es difícil pensar que se necesitaba considerables cantidades de dinero para poder pagar a las personas autorizadas para conseguir los fines deseados. Un ejemplo de este modo de actuar lo encontramos en el magistral Sebastián Carlos Pretel, quien contaba con la amistad de Jácome Andrini, delegado de los cantones suizos en la corte, al que se encomendó para conseguir algún beneficio eclesiástico. Estas relaciones en la Corte crearon un sistema clientelar para “inspirar el favor real” en uno o en otro candidato, desplegando todo un sistema de recomendaciones y agentes que tenían que conseguir los ansiados beneficios. El propio Pretel demandaba también el auxilio para un conocido suyo, quien había enviado unos agentes con un presupuesto de 500 pesos para los gastos de gestiones.⁴⁴¹ Los favores cortesanos no debieron quedarse restringidos a los sueldos por gestiones sino que los beneficios obtenidos en la Península tendrían su correlativo en la colonia, favoreciendo algunos negocios que los cortesanos pudieran tener en tierras americanas.⁴⁴²

No obstante, las prebendas se repartían entre los miembros del cabildo eclesiástico, sin que las autoridades civiles entraran en enfrentamientos con las eclesiásticas, pues los problemas surgían cuando el obispo y el gobernador tenían su favorito respectivo, en cuyo caso se intentaba elegir al que menos disputa creara. No fueron muy comunes estos casos, pues cuando vacaba una de las prebendas los puestos solían rotar, siguiendo un ascenso que comenzaba con la canonjía magistral o la tesorería y terminaba con el deanato. Se elaboraba una lista con los candidatos admitidos a ocuparla. En los primeros puestos de la lista aparecían los miembros del cabildo, quienes iban ascendiendo en cada vacante y solo entraba un miembro nuevo al cabildo para ocupar la tesorería o la canonjía magistral. El resto de candidatos aparecían en segundo lugar ordenados con una breve descripción del lugar de origen y del puesto

⁴⁴⁰ Real Cédula al obispo de Cartagena, 30 de Julio de 1646. En J. Urueta, *ob. cit.*, pp. 271-275.

⁴⁴¹ AHN, Diversos-colecciones, 46, n. 45. Carlos S. Pretel pretende prebenda en alguna iglesia de Indias, 9 de julio de 1716.

⁴⁴² Diversos documentos custodiados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la sección “Diversos-colecciones”, muestran las relaciones que mantuvieron Sebastián Carlos Pretel y Jacome Andriani, en las que Pretel aparece como agente de Jacome Andriani en Cartagena. Son varios los documentos que muestran continuos pases de cantidades de dinero entre Jacome Andriani y varias personas de Cartagena, también varias recomendaciones para la provisión de puestos, apareciendo en todos ellos Sebastián Carlos Pretel como intermediario suyo.

que desempeñaban. Entre ellos se elegiría al nuevo miembro, que no siempre tenía que ser el que ocupara los primeros puestos, pues podían ser incluso personas que no aparecían en tales listas.

Hubo casos excepcionales como el de Pedro Vivanco y Moncayo, quien ocupó el puesto de tesorero sin que interviniera ni el obispo ni el cabildo catedral, sino que se presentó ante el cabildo con una Real Cédula con la presentación a la tesorería queriendo obtener el beneficio de forma inmediata. Lógicamente obtuvo primero la negativa del cabildo y por supuesto el enfado del obispo que veía vulnerada su jurisdicción, pues se había saltado los trámites pertinentes sin contar con su opinión, y lo calificaba de *genio inquieto, caviloso y litigioso*. Pedro Vivanco fue inmediatamente a pedir la intervención del gobernador quien le otorgó un expediente con el que volvió al cabildo. De nada sirvieron las negativas del obispo ni las censuras ni las denuncias sobre su actuación.⁴⁴³ Es más, Pedro Vivanco fue también un ejemplo de promoción en el cabildo, pues en 1750 alcanzó el deanato, siendo incluso un clérigo que accedió a la tesorería muy joven pues cuenta el obispo que fue necesario para ordenarle dispensarle por ser de menor edad que la requerida para el sacerdocio, por lo que pocos méritos pudo ofrecer en su oposición, lo que nos hace pensar que tuviese detrás un buen patrón.

En las listas de candidatos se pueden ir observando los nombres que fueron protagonizando los cabildos de años posteriores. Reveladora es la lista de candidatos del año 1760 cuando vacó el arcedianato, en la que encontramos los siguientes nombres: Julián Herranz de Meñaca (tesorero en 1764); José Javier de Choperena (tesorero en 1768); Vicente Antonio Crisón (tesorero en 1773); Gerónimo Gómez Liñán (tesorero en 1775). Destacan también otros nombres que fueron ocupando distintas prebendas en años sucesivos como Manuel Moyano; Salvador José Campuzano, Nicolás J. Ramos, Luis de Salazar, nombrado en ese año maestreescuela siendo el último de la terna de candidatos.⁴⁴⁴ Es decir, en las oposiciones a las vacantes durante ese año podemos encontrar como candidatos a todas las personas que posteriormente formarían el cabildo catedralicio. Como hemos podido comprobar la carrera eclesiástica respondía a una especie de “*cursus honorum*”, que empezaba generalmente en algún puesto eclesiástico de la ciudad desde donde se iba escalando y terminaba en el deanato, puesto que recibía

⁴⁴³ Carta del obispo Gómez Calleja al rey, Cartagena 4 de septiembre de 1727. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 459.

⁴⁴⁴ AGI, Santa Fe, 1023, n. 13 y n. 14, Vacantes prebendas, 1760.

la mayor renta de 1.500 pesos. En 1786 Vicente Antonio Crisón alcanzó el deanato, dos años después lo hizo Jerónimo Gómez Liñán y en 1790 le tocó a Manuel Moyano.

Ejemplo de este ascenso fueron los tres obispos que salieron del cabildo catedralicio cartagenero, el primero fue Bartolomé Narváez y Berrio quien primero pasó por la canonjía magistral y la tesorería. Le siguió Francisco Navarro Acevedo tras ocupar también distintas canonjías desde 1756, y se convirtió en 1775 en obispo de Santa Marta. El mismo recorrido siguió Anselmo José de Fraga tesorero en 1778 y sucesor de Navarro en el mismo obispado desde 1789. Por último, Jerónimo Liñán y Borda desde la tesorería fue ocupando todos los puestos dentro del cabildo hasta alcanzar el obispado de Cartagena en 1796.

La formación de los prebendados fue un aspecto que se tuvo muy en cuenta, tanto por las autoridades eclesiásticas como civiles al encargar que los puestos fueran ocupados por personas doctas y bien preparadas, con apoyo en los despachos que a lo largo del siglo la Corona fue emitiendo a este respecto. La formación del clero cartagenero era una responsabilidad y un problema que venía arrastrando desde los primeros años la diócesis. Los continuos intentos por instaurar un seminario a lo largo del siglo XVII no habían dado buenos resultados. La llegada de los jesuitas con la fundación de su colegio y las becas fundadas por el obispo Sanz Lozano para estudiantes cartageneros en los Colegios de San Bartolomé y del Rosario en Santa Fe venían a ser los únicos medios con los que se contaba en la ciudad para progresar en los cargos eclesiásticos y en la administración civil.

Para los siglos XVI y XVII muchos de los prebendados, al provenir de la península o de Santa Fe, contaban ya con una formación adecuada recibida en las distintas universidades y colegios allí existentes. No obstante, el clero cartagenero que accedió a estos puestos en el siglo XVIII no desmerecía del peninsular o del de otras ciudades, pues había obtenido una formación más que suficiente para desempeñar los cargos eclesiásticos. Mostrar el curriculum para acceder a estos cargos se hacía necesario para demostrar esas capacidades y halagar a las personas responsables de proveer las prebendas. Al mismo tiempo tampoco se escatimaban esfuerzos para demostrar la buena extracción familiar, tan necesaria en una sociedad donde la limpieza de sangre era el filtro para acceder a cualquier puesto.

Son numerosos los casos de candidatos a prebendas o a cualquier beneficio eclesiástico que mandaron extensos currículos al Consejo de Indias, muchos de ellos impresos en tipografía exhibiendo incluso los escudos de armas familiares. En ellos aparecía toda su formación, los cargos ocupados, la procedencia familiar, y recomendaciones de importantes personalidades. Un caso que nos puede servir de modelo es el de Vicente de la Bárcena, quien optaba a un beneficio desde el curato del hospital de San Lázaro. Había estudiado en el colegio de San Bartolomé en Santa Fe, donde obtuvo el título de maestro y doctor en filosofía y cánones. Posteriormente ya en Cartagena fue consagrado sacerdote por el obispo Blas Sobrino, quien lo nombró cura interino y coadjutor del citado hospital, conferido en propiedad por el gobernador poco después. También contó con el apoyo del cuerpo militar al ser nombrado capellán de la tropa por el propio virrey. Consiguió también el apoyo de los agustinos recoletos de la Popa, sin faltarle el de agustinos calzados, mercedarios y dominicos, quienes certificaron sus buenas obras y su vida piadosa. También son muy prolijos en elogios los miembros del cabildo eclesiástico, el obispo e incluso el propio obispo de Santa Marta, Francisco Navarro, anterior prebendado en Cartagena. A todos ellos se suma el cabildo secular, que reconoce los méritos del trabajo realizado con los leprosos de San Lázaro y la atención parroquial efectuada con los miembros de la tropa en los distintos destacamentos que se encontraban en esa zona extramuros de la ciudad.⁴⁴⁵ No es de extrañar que con estas referencias alcanzara alguna prebenda, que en este caso fue la tesorería.

Así pues, el camino de la formación tendría que iniciarse con unos estudios esenciales en la propia ciudad de Cartagena en el colegio de los jesuitas o dominicos donde recibían una primera formación en gramática. Los estudios superiores se realizaban en los citados colegios de Santa Fe, concretamente en los colegios de San Bartolomé o del Rosario donde se estudiaba filosofía y teología, obteniéndose el título de bachiller, maestro y, por último, doctor, normalmente a lo largo de seis años. Los puestos previos a la obtención de la prebenda solían ser el de examinador o calificador del Santo Oficio o examinadores sinodales para aquellos que eran doctores y que se dedicaban a evaluar a los concurrentes a ministerios eclesiásticos.

⁴⁴⁵ AGNCO, Curas y Obispos, 41, d. 19. Méritos de José V. de la Bárcena, 1786.

Una vez obtenida la formación necesaria y la ordenación sacerdotal, se necesitaba de los permisos obligatorios para el desempeño pastoral que se realizaba en algún curato en los pueblos en la gobernación en los que difícilmente se podía vivir holgadamente, o en algún puesto en la propia ciudad. Otra opción era vivir de alguna capellanía, de algún oficio eclesiástico, ser calificador de la Inquisición o encargarse de la administración de los sacramentos en alguno de los conventos femeninos de la ciudad. Más suerte tenían los que disfrutaban de un curato en la catedral como coadjutores, donde no sólo las rentas eran más importantes sino que la posesión de tal cargo suponía una buena posición de cercanía a los asuntos del gobierno de la diócesis y a las personas que actuaban en ella. Este sistema de ascensos no escrito, suponía la creación de puestos de primera y segunda categoría, situando los curatos de la gobernación en un segundo lugar desde donde era difícil promocionarse. Así se explica la dificultad de proveer los curatos, pues no se encontraban opositores para ellos ya que desde allí era difícil ascender, según informaba el provisor en 1711 al no encontrar candidatos para el puesto.⁴⁴⁶ De hecho en las listas de candidatos a prebendas aparecen numerosos clérigos que optaban al puesto desde el curato o doctrina de un pueblo, pero fueron muy pocos los que desde esos puestos pudieron acceder a una prebenda, o cuando lo hicieron, ya habían promocionado a algún cargo dentro de la ciudad. También hubo excepciones, aunque por otros motivos. No hay más que recordar el caso de Pedro Vivanco, quien accedió a la prebenda sin la suficiente formación ni experiencia ministerial aunque con la oposición del clero.

Se puede pensar que era muy beneficioso estar en contacto con aquellos que posteriormente decidirían sobre su futuro, tanto autoridades civiles como eclesiásticas, por los que los clérigos que disfrutaban las prebendas ocuparon puestos más cercanos a la administración eclesial. La participación en la vida diocesana como examinador sinodal suponía una baza a favor de los pretendientes al encontrar apoyos entre los miembros del cabildo, de la misma manera que lo era ser miembro del tribunal inquisitorial, tanto de calificador como de examinador, pues suponía tener una relevancia dentro de la vida política y eclesial, además de obtener influyentes recomendaciones que podían ser usadas para solicitar la promoción.

⁴⁴⁶ AGI, Santa Fe, 492. El cabildo eclesiástico de Cartagena, 22 de julio de 1711.

Así se puede desprender de los cargos que ocuparon la mayoría de los beneficiados, pues entre los nombrados son mayoría los que habían disfrutado de un puesto en la ciudad. Por ejemplo, Juan Pérez de Oviedo y Simón Chacón fueron tenientes de cura en la catedral, Anselmo José de Fraga fue coadjutor en la parroquia de Santo Toribio y capellán de las Carmelitas; Vicente Antonio Crisón coadjutor en Turbaco y confesor de las Clarisas, Vicente de la Bárcena cura en el hospital de San Lázaro, Juan José Enríquez cura en Santo Toribio o Francisco Martínez Carrión, cura en la parroquia de la Trinidad.⁴⁴⁷ Esto no quiere decir que personas que desempeñaran su labor fuera de la ciudad no pudieran optar a una prebenda en ella. Está el caso de Isidro Puyol que desempeñó sus servicios en varios curatos de la diócesis, pues en 1778 era cura en Tolú,⁴⁴⁸ desde donde accedió en 1786 a la canonjía magistral y luego a la tesorería a partir de 1789.⁴⁴⁹ Casos similares son los de Manuel Fernández de Sotomayor, cura en Mahates y Manuel Eugenio Canabal, cura en Tojololo.

Pero no todos los prebendados hicieron carrera dentro del estamento clerical con una función ministerial, sino que también era importante tener una formación y experiencia en derecho, fundamental para moverse en la jurisdicción eclesiástica y ocuparse de los asuntos jurídicos de la curia eclesiástica, requisito obligado para los cargos de promotor fiscal y provisor. Es el caso del presbítero Ildefonso J. Blanco de Hermosilla, quien tras pasar por el Colegio del Rosario de Santa Fe se licenció en cánones en el Colegio de Santo Tomás y fue abogado de la Real Cámara, promotor fiscal de la curia eclesiástica y abogado de reos del Tribunal de la Inquisición. Finalmente obtuvo la cátedra de cánones en el Seminario de San Carlos y lo encontramos optando a una prebenda desde 1786⁴⁵⁰, que no obtuvo hasta 1794 cuando ocupó la canonjía doctoral.

Parece claro que por una vía u otra, había unos pasos previos, como son la formación en los distintos colegios santafereños con la obtención de un título en ellos y el posterior paso por alguna de las instituciones de la ciudad de Cartagena, ya sea el Tribunal de la Inquisición, ya algún curato o capellanía. A ello hay que sumar un puesto dentro del Seminario desde el que se controlaba la formación de los futuros clérigos.

⁴⁴⁷ AGI, Santa Fe, 1065, n. 10. Oposiciones al arcedianato. Cartagena, 5 de mayo de 1786.

⁴⁴⁸ AGI, Santa Fe, 1055, n. 14. Vacante por muerte de José Javier Choperena. Cartagena, 13 de febrero de 1778.

⁴⁴⁹ AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas, años 1786 y 1789.

⁴⁵⁰ AGI, Santa Fe, 1065, n. 2. Informe de clérigos beneméritos, Cartagena, 1786.

Desde el cabildo eclesiástico se ejerció un monopolio sobre los cargos eclesiásticos más relevantes y de mejores rentas, cerrando la posibilidad de ocuparlos a clérigos ajenos al cabildo.

Es fácil entender que esta acumulación de cargos fuera criticada desde las instancias civiles de la ciudad. El cabildo secular criticaba que los cargos eclesiásticos quedaban acumulados en unos cuantos eclesiásticos, dejando poca posibilidad de ascenso dentro de la Iglesia a otras personas. En 1771 el cabildo criticaba esta situación y ponía como ejemplo a Jerónimo Liñán, quien en ese momento era maestro de ceremonias, teniente de la parroquia de Santo Toribio y promotor fiscal de la curia eclesiástica. Difícilmente podía atender todas sus obligaciones, y en concreto criticaban el atraso en la curia eclesiástica además de un defecto de formación pues no era letrado sino teólogo.⁴⁵¹

A pesar de lo expuesto anteriormente, la formación requerida no tuvo que ser el único factor determinante, sino que además habría que tener muy en cuenta la procedencia familiar. El acceso a la formación estaba bien cerrado, pues aparte de las limitaciones económicas que suponían el coste de unos estudios primero en Cartagena y luego en Santa Fe, los colegios tenían restricciones por motivos de sangre o de ocupación, propias de las instituciones del periodo colonial, que impedían la entrada de personas cuyos progenitores se dedicaran a oficios manuales. Como establecían las reales cédulas para la obtención de un beneficio tenían que primar los hijos de españoles nacidos en América, es decir, criollos y así fue a lo largo del siglo XVIII. Es más, la mayoría de los componentes del capítulo catedralicio eran cartageneros.

Se puede entender que los estudiantes que podían pagar los estudios en los lejanos colegios de Santa Fe, tendrían que pertenecer a la elite social y económica de Cartagena. Lo mismo habría que pensar de los beneficiarios de las dos becas para estudiar en estos colegios que se habían establecido en el siglo XVII, pues tendrían que contar además, con el apoyo del cabildo de la ciudad, ya que ellos eran quienes elegían a los candidatos.

⁴⁵¹ AGNCO, Curas y obispos, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S.M. a las cosas ofrecidas con el obispo. 20 de marzo de 1774.

La evolución social

El cabildo eclesiástico respondía a la realidad social de la ciudad, y por tanto en él se dejó entrever el poder de las familias prominentes de la ciudad. Los cargos y la situación económica y social que ocupaban ciertos apellidos importantes, suponía un trampolín para sus familiares, cargos desde los que se podía ejercer el control político representado en el cabildo secular, el económico al ser grandes comerciantes o estancieros y el religioso al ocupar puestos preeminentes dentro de la curia eclesiástica. De esta manera podemos entender que los cambios que se operaron en el cabildo secular, con la cada vez mayor presencia de comerciantes entre sus filas tuvo su correlación en el cabildo eclesiástico. Un rasgo que se ha destacado de los grupos dominantes de Cartagena, es su falta de continuidad, sufriendo un proceso de renovación y recambio. Así pues los integrantes de los grupos dominantes del siglo XVI no tuvieron nada que ver con los del XVII ni éstos con los del siglo XVIII, controlados por los terratenientes del interior y los empresarios portuarios.⁴⁵² En el ámbito eclesiástico esta renovación también se dio aunque de una manera más lenta, no siendo sustituidas las clases encomenderas hasta bien entrado el siglo XVIII, cuya renovación y recambio de los miembros del cabildo eclesiástico se produjo ciertamente, pero sin desaparecer totalmente los elementos anteriores.

Si durante los siglos XVI y XVII el porcentaje de clérigos peninsulares y de otras diócesis era predominante, para el siglo XVIII esta tendencia se rompió totalmente. Aunque no se tengan datos del origen de cada uno de los prebendados durante las dos primeras centurias, sí los tenemos de los provisosores durante las sedes vacantes.⁴⁵³ En dos siglos de vacantes solo encontramos a tres criollos, siendo dos de ellos cartageneros. Esta tendencia comenzó a romperse a finales del siglo XVII para confirmarse en el XVIII. Por ejemplo los dos provisosores durante la vacante de Miguel Benavides entre 1698 y 1714 fueron cartageneros, el primero de ellos Tomás Beltrán Ramírez que recibió el provisorato directamente a la muerte de su antecesor, el también cartagenero Jerónimo Durango en virtud de los poderes concedidos por el obispo Miguel Benavides.⁴⁵⁴ El siguiente fue Lorenzo Gutiérrez de Figueroa en 1710, quien

⁴⁵² Julián B. Ruiz Rivera, "Gobierno, comercio y sociedad en Cartagena de Indias en el siglo XVII", en H. Calvo Stevenson, *Cartagena de Indias en el siglo XVII* (Cartagena, 2007), p. 366.

⁴⁵³ P. Molino García, "La sede vacante en Cartagena de Indias. 1534-1700", en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXII (Sevilla, 1975).

⁴⁵⁴ AGI, Santa Fe, 143, n. 17 b. El cabildo de la ciudad de Cartagena, 21 de enero de 1698.

anteriormente había sido arcediano en Santa Marta. Otros miembros del cabildo, a caballo entre ambas centurias, también fueron cartageneros, como el arcediano Bernardo Velasco de Riba,⁴⁵⁵ de padres sevillanos, y el chantre Antonio Rafael Ballesteros, momposino, hijo del veedor Juan Rafael Ballesteros.⁴⁵⁶

Aun así, las personas de procedencia ajena a la gobernación no fueron algo extraño, sino más comunes a principios del siglo. Por ejemplo, los casos de Juan García Montañés y Nicolás Barasorda Larrazábal, quienes en 1728 disfrutaban en el cabildo de Santa Fe de una ración y una canonjía de gracia⁴⁵⁷ y posteriormente en 1738 aparecen en Cartagena, el primero disfrutando de una canonjía y el segundo como chantre de la catedral. Esta tendencia fue disminuyendo a medida que avanzaba el siglo. Aunque no desapareció del todo, fueron casos aislados como el del santafereño Luis de Salazar que desde 1760 desempeñaba la maestrescolía. A pesar de todo esto, la afluencia de candidatos de regiones cercanas era algo normal y nunca cesó, ya que Santa Marta, Cartago, Popayán, Santa Fe o Caracas, eran origen común de muchos candidatos a prebendas. En cambio fue disminuyendo el número de peninsulares, si bien es cierto que entre los americanos se denota una cierta diversificación de los destinos con respecto a años anteriores, pues la mayoría proviene de regiones más alejadas como Panamá, Cartago (Cali), Trujillo, Charcas o Quito.⁴⁵⁸ Esta afluencia se puede deber a un aumento general del número de clérigos, lo que les obligaría a buscar nuevos destinos, unido también a una mejoría de la situación económica de la gobernación y, por tanto, de las rentas de la diócesis cartagenera que actuaría como polo de atracción.

Durante los primeros años del siglo XVIII en el cabildo catedral, tuvieron mayor importancia las familias de la tradicional oligarquía de la ciudad. Son los casos de familias vinculadas a grandes estancieros y al funcionariado militar que se correspondía con la nobleza cartagenera, como los Barros, Ramos, Berrio o Narváez, junto con clérigos provenientes de otras regiones cercanas. Al avanzar el siglo su presencia tendió a disminuir, aunque no tuvo que desaparecer del todo, pues el cabildo se abrió a nuevas familias que fueron teniendo cada vez mayor importancia en la vida social de Cartagena, al contar con representación en los cabildos secular y civil respectivamente.

⁴⁵⁵ AGI, Santa Fe, 140, n. 9. Información de Bernardo Velasco de la Riva. Cartagena, 27 de mayo de 1672.

⁴⁵⁶ AGI, Santa Fe, 141, n. 11. Petición de Antonio Rafael Ballesteros. Ocaña, 5 de mayo de 1675.

⁴⁵⁷ AGI, Contratación, 5476, n. 4. Licencia de pasajero a indias de Juan García Montañés. 15 de marzo de 1728.

⁴⁵⁸ AGI, Santa Fe, 1065, n. 10. Oposiciones al arcedianato. Cartagena, 5 de mayo de 1786.

Los clérigos provenientes de otros obispados tendieron también a desaparecer en favor de personas naturales de la propia ciudad. En este sentido se puede ver el interés cada vez mayor de una élite social por ocupar puestos clericales, los cuales no solo aportaban una importante situación social al formar parte de la curia catedralicia, sino además económica. A pesar del aumento de las rentas catedralicias, siguieron siendo relativamente bajas frente a lo que aportaban algunas capellanías, pues aun así siempre era mejor disfrutar de un puesto en la catedral que en un curato de la provincia.

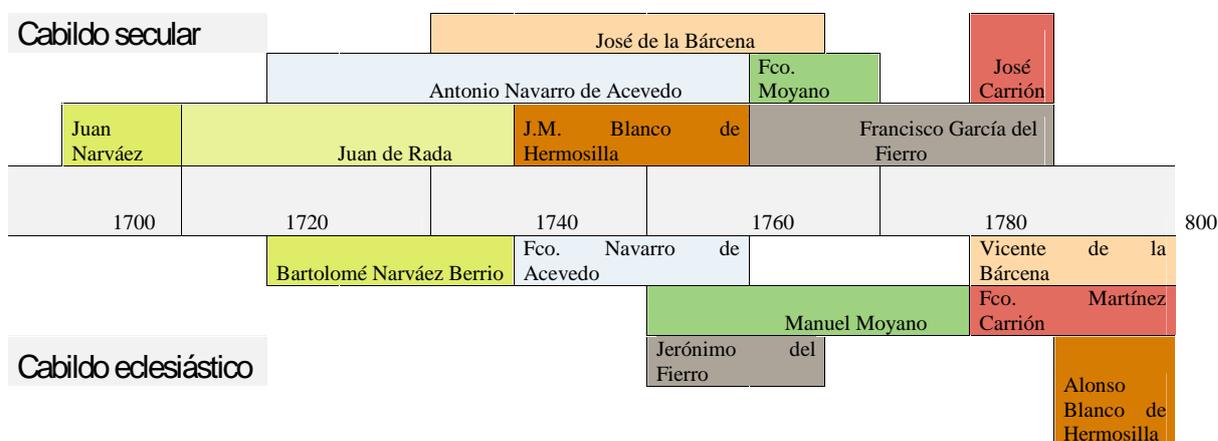
De entre los nuevos grupos, cabe destacar el de los militares profesionales que lograron emparentar con las familias más notables de la ciudad por la vía matrimonial. Sus hijos disfrutarían por tanto de una buena posición social y económica. Son los apellidos que encontramos a finales del siglo XVIII, Hermosilla, Bárcenas o Carrión. Esta posición permitía a las familias mantener los estudios de sus hijos en los lejanos colegios de Santa Fe y posteriormente una vez acabados disfrutar de algún cargo tanto civil como eclesiástico. En el aspecto que nos toca, este cargo era el paso previo para la consecución de una prebenda que reportaba unas importantes rentas a las que se le podían unir el disfrute de otros beneficios. La entrada al cabildo de los hijos de comerciantes provenientes de la Península se hizo de igual manera, ya que éstos contraerían matrimonio con linajes importantes de la ciudad, y para mediados de siglo los encontramos ampliamente representados en el cabildo catedralicio, los Fraga, Crisón o Meñaca.

Estos apellidos habían logrado hacerse un importante hueco en la vida cartagenera igualando a los importantes linajes creados en las centurias anteriores, lo que les permitió alcanzar los dos ámbitos más importantes, el civil y el eclesiástico. Tendría que ser algo común en muchas familias el que sus hijos eligieran entre la rama eclesiástica, los negocios familiares o las armas. De manera que es frecuente ver los apellidos Rada, Narváez, Barros, Navarro, Hermosilla, Bárcena, Carrión, Moyano o Fierro, en ambos cabildos. No obstante, son minoría las familias que se encuentran representadas en ambos cabildos de manera coetánea, de los datos anteriormente estudiados, se desprende que la representación en el cabildo secular de ciertas familias cartageneras no fue determinante para lograr puestos importantes dentro del estamento eclesiástico, son pocos los casos que lo demuestran así, más bien, podemos hablar de contados casos. Por tanto, sería difícil hablar de un mismo grupo de poder con representación en ambos cabildos, ejercido por un número cerrado de familias. Si bien

es cierto que hubo familias que sí lograron extender su influencia a todos los ámbitos de la ciudad, esto no fue una constante, y las que lo consiguieron fueron pocas. Así pues, otros apellidos muy influyentes en Cartagena no aparecen en el cabildo catedralicio, como son los Mier, Moure, o Vanquésel y de hecho, como veremos más adelante, las relaciones entre ambos cabildos fueron tensas, con continuas disputas, lo que disipa la idea de una unión fáctica entre ambos cabildos donde pudieran primar los intereses familiares sobre los corporativos.

Si hacemos una comparativa entre ambos cabildos vemos que son muy pocos los apellidos que coinciden. Tres de ellos tienen como padre a un miembro del cabildo secular, aunque solo uno de ellos coincide con los años en que desempeñaron sus respectivos cargos y se trata del prebendado Francisco Navarro de Acevedo, cuyo padre Antonio Navarro de Acevedo lo encontramos como regidor de Cartagena durante los años centrales del siglo, entre 1735 a 1766. Su hijo formó parte del cabildo eclesiástico a partir de 1759. Los otros casos son los de los Blanco de Hermosilla y los Bárcena Respuela, que desempeñaron un puesto en cabildo eclesiástico años después que sus progenitores lo hicieran en el secular. A estos casos se pueden sumar el que Francisco García del Fierro regidor de la ciudad mientras su sobrino era el arcediano Jerónimo del Fierro. Otro no tan claro es el de Manuel Moyano, pues aunque coinciden sus apellidos con los regidores Francisco Javier Moyano, no se puede corroborar su parentesco. Lo mismo podemos decir de José Carrión y el canónigo Francisco Martínez Carrión.

Gráfico 6: Coincidencias de apellidos en ambos cabildos



En el gráfico 6, podemos comprobar cómo son escasos los apellidos que coinciden, y aún más lo son los periodos. En el gráfico se ha incluido a Juan de Rada, posible familiar de Pedro José de Rada y Barros, quien aunque no llegó a formar parte del cabildo, sí lo intentó en varias ocasiones y fue uno de los clérigos más conocidos de la época. Respecto a los años en los que existen coincidencias en ambos cabildos claramente es en la segunda mitad del siglo XVIII. El hecho de que coincidan con la segunda mitad de siglo se puede entender como un signo de la importancia que iban tomando los nuevos sectores en la ciudad. El cabildo catedralicio parece un lugar donde los nuevos apellidos tardaban más tiempo en entrar, frente a otros miembros de la sociedad cartagenera que llevaban más años presentes en la ciudad. Una prueba de ello es que el provisor Julián García en 1767 se refiriera a los miembros del cabildo secular como personajes del comercio, nuevos en la ciudad, pues esto daba a entender que en el cabildo catedralicio estaban sentados personajes cuyas familias habían llegado a Cartagena con mayor antigüedad y veían a los regidores de la ciudad como una clase advenediza.

Los requisitos de formación exigidos para conseguir una prebenda hacían que la entrada de personas de reciente llegada a la ciudad fuera más lenta, en el caso de que no tuvieran esa formación. Las familias asentadas en Cartagena tenían más fácil hacer que sus hijos se formaran y posteriormente pudieran acceder a un puesto eclesiástico. De esta forma es más fácil comprender por qué la mayoría de los apellidos de familias nuevas en la ciudad, que formaban parte del cabildo, los encontremos a finales de siglo. En su mayoría son personas cuyos padres tuvieron un origen peninsular, siendo estos hijos la primera generación que nacía en la ciudad. Respecto a la ausencia de nombres relacionados con las principales familias para los primeros años del siglo, sólo se explica por el poco interés que pudieron tener en la consecución de prebendas. No obstante, cuando esto se produjo llegaron a altos puestos, como Bartolomé Narváez.

A pesar de que a lo largo de todo el siglo encontremos diversos orígenes en los prebendados que formaron parte del cabildo, podemos distinguir tres generaciones de prebendados. Una primera constituida por personas provenientes de otras provincias, que venían a suplir la escasez de clérigos formados que los obispos denunciaban a finales del siglo XVII. Junto a estos clérigos foráneos se encontraban otros de origen

noble cartagenero como los Narváez, aunque en menor número. A estos les sigue una generación de cartageneros bien formados en los colegios de Santa Fe, cuyas familias pertenecen al comercio que habían entroncado con las viejas familias cartageneras, y que llegaron a Cartagena a principios del siglo XVIII. Por tanto, sus hijos habían nacido ya en la ciudad y pasado a ocupar importantes puestos en ambos cabildos. Son los casos de los Chacón, Herranz de Meñaca, Crisón y Fraga. Junto a ellos encontramos los apellidos relacionados con el mundo estanciero cuya influencia nunca llegó a cesar como los Moyano o Choperena.

La tercera generación pertenece a los militares profesionales y funcionariado local que al igual que los comerciantes entroncaron con importantes familias cartageneras. Sus hijos ocuparon también puestos en ambos cabildos teniendo su protagonismo en el cabildo eclesiástico para finales de siglo, como los Bárcenas, Blanco de Hermosilla, Enríquez o Carrión. En este período podemos establecer unas relaciones de parentesco entre ambos cabildos, de modo que incluso se pueden encontrar entre las relaciones de méritos mayor número de recomendaciones del cabildo secular para estas personas, que hablan de la formación de un importante grupo criollo con una importante presencia en la vida civil y eclesiástica de Cartagena.

Problemas dentro del cabildo: vacantes y nombramientos

Como hemos tenido oportunidad de estudiar, dentro del cabildo catedralicio primaba una cierta homogeneidad, a pesar de que se dibujaran diversas proveniencias. El origen social del cabildo fue cambiando a lo largo del siglo, con el denominador común de gozar de cierta importancia dentro de la sociedad cartagenera. Por tanto las tensiones dentro del cabildo no se debieron a luchas de intereses familiares u oligárquicos sino de otro tipo.

Las principales tensiones que hubo dentro del cabildo fueron por la provisión de los cargos y prebendas, dado que lógicamente dentro del cabildo existieron grupos que podían contar en algunos casos con el apoyo del obispo y en otros con el de las autoridades civiles. En las disputas por los cargos fueron frecuentes las acusaciones entre los propios prebendados, quienes podían utilizar diversas armas contra sus adversarios, desde la acusación de favoritismos hasta las más graves acusaciones de

inmoralidad. Es de comprender, que la elección que más disputas y polémicas suscitó fue la del provisor debido al poder que el cargo comportaba. El provisor junto con el obispo era la persona con más autoridad en la diócesis, de hecho en él el obispo delegaba parte de sus funciones, especialmente se encargaba de la defensa de la jurisdicción eclesiástica y en la sede vacante o por ausencia del obispo, del gobierno de esta. Era, pues, un puesto de suma importancia debido a que se encargaba de los asuntos jurídicos de la diócesis, por lo que su influencia debía ser notable, más allá de los círculos eclesiásticos. Los extensos límites que tenía la jurisdicción eclesiástica, hacían que las autoridades civiles se interesaran mucho por la persona que ocupaba el puesto. El provisor como juez eclesiástico tenía que ser licenciado en cánones, pero al no limitarse su labor solo al ejercicio de la justicia sino también dirigir como gobernador de la diócesis las tareas pastorales, tenía que ser una persona consagrada y, por supuesto, cercana al obispo, ya que era su delegado. Fue esta una de las cuestiones que más enfrentamientos produjo debido a la complejidad del cargo, pues a la ambivalencia de sus funciones se sumaba la poca precisión de las reales disposiciones a la hora de regular su nombramiento, al limitarse a indicar que debía ser canonista pero ante todo, el puesto debía ejercerlo el más “idóneo” de los candidatos. La elección del cargo, le correspondía al obispo, pues era su vicario, y no es difícil pensar, que el más idóneo para el obispo por fuerza tenía que ser la persona de más confianza o cercanía. En el caso de las sedes vacantes era el cabildo quien por acuerdo tenía que nombrar a un provisor.

La importancia del cargo de provisor quedaba reflejada en la ceremonia de su toma de posesión que se efectuaba en la catedral, donde se encontraban presentes el cabildo eclesiástico, los superiores de las órdenes religiosas, el gobernador y las personas más principales de la ciudad. El cabildo eclesiástico con el deán a la cabeza leía la resolución del acuerdo de los capitulares, las bulas del nuevo obispo y sus ejecutoriales, el provisor hacía la protestación de fe, el juramento inmaculista y el juramento de guardar lo dispuesto en la erección de la catedral y los privilegios y costumbres del cabildo. Tras esto el provisor tomaba posesión de la silla episcopal en nombre del obispo, mientras se entonaban diversos cánticos y antifonas. Por último el provisor arrojaba monedas al suelo en señal de la posesión del obispado en nombre del obispo.⁴⁵⁹ Tales ceremonias evidenciaban la importancia del cargo que representaba, por

⁴⁵⁹ Certificado del secretario del cabildo de Cartagena, 4 de mayo de 1778. En J. Urueta, *ob. cit.*, III, p.43.

lo que su elección era una cuestión de suma importancia para el clero diocesano, al ser en la práctica un *alter ego* del obispo, por lo que sus funciones sobrepasaban las meramente judiciales. Se puede comprender que para los obispos y cabildo el provisor tenía que ser alguien de cercanía y confianza.

La elección del provisor en algunos casos abría una tremenda brecha entre el propio cabildo que podía verlo como un favorito del obispo o simplemente como un superior agregado que desempeñaba un puesto de suma importancia cuya elección podía abrir rencillas personales. Por otro lado, las autoridades civiles también tenían motivos suficientes para vigilar la elección del provisor, pues muchos de ellos se veían envueltos en procesos radicados en los tribunales eclesiásticos, por lo que pusieron mucho interés en el proceso de elección, apoyando a unos u otros candidatos dependiendo de sus intereses. Mostraron especial interés porque éstos fueran canonistas, pues quizás se aseguraban de esta manera una mayor independencia del provisor, más alejado de los ambientes eclesiásticos por el desempeño de su profesión judicial. No obstante, no dudaron en algunos casos en apoyar a miembros del propio cabildo eclesiástico siempre que fueran licenciados en cánones, lo cual demuestra que primaba el interés por encontrar un candidato canonista, aunque no podemos obviar el hecho de que muchos de ellos primero ejercieron en el ramo secular, donde pudieron establecer relaciones con los miembros de la sociedad civil cartagenera.

A lo largo del siglo XVIII, fueron varios los casos destacados de elecciones a provisor que despertaron una tremenda polémica tanto en el cabildo eclesiástico como en el de la ciudad, enfrentando a los diversos componentes de ambos cabildos y al obispo.

El primero de ellos se produjo justo antes de la llegada del obispo Casiani, protagonizado por uno de los personajes que más polémica causaron dentro del cabildo, Sebastián Carlos Pretel, de quien ya se comentó anteriormente que actuó a favor de unos y otros en contra del obispo. Los problemas entre Pretel y el resto del cabildo se remontan a la sede vacante durante la ausencia del obispo Antonio de Benavides y Piédrola.

El inicio de siglo fue convulso por la situación creada con motivo de las controversias que se formaron en torno al caso del obispo Benavides, quien había dejado la sede cartagenera para solucionar sus problemas directamente en Roma. El

cabildo catedralicio después de los agitados años de Benavides había quedado dividido, pues la ausencia del prelado había dejado una situación en la que los prebendados podían actuar a su aire sin la figura del obispo que los llamara al orden, ya que al menos esa era la impresión de los propios prebendados y del Consejo, quien achacaba al cabildo el haberse revestido de ciertas prerrogativas.⁴⁶⁰ Las relaciones entre los capitulares se vieron dañadas durante la convulsa sede vacante y el excesivo tiempo sin prelado de hasta 22 años.⁴⁶¹ Los problemas con Carlos Pretel comenzaron en el momento que accedió a la canonjía magistral en 1709 y se agravaron en 1710 cuando Lorenzo Gutiérrez de Figueroa se convirtió en provisor de la todavía sede vacante.

Sebastián Carlos Pretel refleja el proceder de un clérigo deseoso de obtener beneficios y ascender en las posiciones dentro del cabildo. Con toda probabilidad procedería de una familia de militares radicados en Honda, donde se hizo cargo de una capellanía fundada por su abuela materna. Licenciado en cánones tuvo su primer enfrentamiento con el cabildo de la ciudad en la figura del maestro escuela Tomás Beltrán Ramírez, quien recibió el provisorato en 1706.⁴⁶² Todo comenzó según relata el mismo Pretel, en el pueblo de San Juan de las Palmas al que fue con la intención de hacer misiones. Una vez allí y ante el cura interino del pueblo Pretel arremetió contra Tomás Beltrán por la obtención del provisorato que él mismo deseaba. Fue a partir de aquí cuando comenzarían las enemistades con el resto del cabildo que vería con buenos ojos un provisor del mismo cabildo antes que alguien ajeno, como era Pretel. Tras la muerte de Tomás Beltrán la situación volvió a repetirse, pues el provisorato recayó en 1710 en el licenciado Lorenzo Gutiérrez Figueroa, ignorando de nuevo el cabildo la intención de Carlos Pretel, quien para entonces ya era magistral. Carlos Pretel acusó en varias ocasiones al cabildo de desatar contra él una persecución teniendo por rivales dentro del cabildo a dicho provisor, al deán Mario de Betancur y al chantre Juan Camacho Caballero. Según Pretel, el provisor y deán siempre fueron sus enemigos, los problemas con el resto del cabildo provienen por varias decisiones tomadas con respecto al hospital de San Lázaro, cuya gestión hay que recordar estaba en manos del cabildo secular. Carlos Pretel pretendió frente a la opinión del cabildo, mantener los negros necesarios de las oficinas de las hospitalidades y evitar la venta de la plata labrada de

⁴⁶⁰ El Consejo de 27 de mayo de 1716 al señor fiscal. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 434.

⁴⁶¹ En 1691 el obispo Miguel Antonio de Benavides y Piedrola embarca hacia España, nunca regresaría pues moriría en Barcelona a principios de 1713. J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.2, p. 303.

⁴⁶² AGI, Santa Fe, 492. Nombramiento de Tomás Beltrán Ramírez. Cartagena, 22 de diciembre de 1706.

dicho hospital. El cabildo debía pensar lo contrario y según Pretel se formó un bando contrario a él con el provisor y deán a la cabeza, al que se unió posteriormente el chantre.

El provisor y cabildo iniciaron contra él un pleito al injurioslos públicamente en el tribunal eclesiástico, a partir del cual se desarrollaron varios acontecimientos bochornosos por ambas partes. El cabildo acusaba a Pretel de huir del juzgado eclesiástico con los papeles del auto contra él bajo sus brazos corriendo por las calles de Cartagena, mientras Pretel se defendía diciendo que simplemente tenía por costumbre andar con prisa. Ante esta situación y según Pretel el cabildo provocó situaciones escandalosas, pues colocó a clérigos en la puerta de su casa como si de su guardia personal se tratase, incurriendo estos guardias en la prohibición de jugar a los dados en su zaguán. De esta manera, el cabildo se aseguraba para el magistral cárcel en la torre de la catedral. No obstante, el cabildo informaba bajo otro punto de vista, pues sólo se le había puesto por cárcel la ciudad, lo que no le impedía cumplir con sus obligaciones de acudir al coro y hacer sus sermones correspondientes.⁴⁶³

Las acusaciones del cabildo llegaron al metropolitano y a la Corona, pues se le llegó a pedir en varias ocasiones que informara sobre el proceder del magistral, especialmente que se aclarasen las acusaciones que se vertían contra él en torno a su deseo por conseguir puestos eclesiásticos. Se le acusaba por parte del cabildo de querer hacer valer su título de canonista y el puesto de abogado en la Audiencia de Santa Fe sobre otros candidatos, lo mismo que haberse hecho maestro de la Escuela de Cristo y pretender ser capellán de las carmelitas,⁴⁶⁴ unas ambiciones que el cabildo se negaba a tolerar.

El conflicto se alargó no cesando ni con la llegada del obispo Casiani, en quien Pretel no encontró ayuda contra sus compañeros. Las acusaciones arreciaban llegando incluso Pretel a acusar al deán de tener un supuesto hijo, arma que se lanzaba con bastante frecuencia entre miembros del clero.⁴⁶⁵ La situación para Pretel debió tornarse difícil pues son varias las ocasiones en las que pidió un traslado a otra diócesis, una vez que sostenía que la relación con el resto de canónigos era insostenible. Lo hizo en

⁴⁶³ AGNCO, Historia Civil, 13, d. 13. El cabildo contra Carlos Pretel, 13 de julio de 1710.

⁴⁶⁴ AHN, Diversos-Colecciones 43, n. 136. 16 de octubre de 1714.

⁴⁶⁵ AGI, Santa Fe, 492. Contencioso entre deán y magistral., 4 de abril de 1716.

1716⁴⁶⁶ y en 1717 solicitando a sus contactos en la corte el arcedianato de Santa Fe,⁴⁶⁷ y finalmente en 1719, cuando había visto por tercera vez cómo se le escapaba el deseado provisorato que recibía el anterior chantre y arcediano en ese momento, Juan Camacho Caballero, acusando al obispo de complicidad con sus enemigos.⁴⁶⁸

No es de extrañar la actitud del cabildo catedralicio contra el magistral Pretel, pues la tendencia era elegir como provisor a un miembro del cabildo de plena confianza. La actitud de Pretel y del resto de prebendados muestra las discordias internas que surgían a la hora de repartir los cargos. Lógicamente las decisiones tomadas por el deán con varios años de experiencia tenían más influencia que las de un recién llegado como Pretel, a pesar de sus posibles contactos y formación. El deán Betancur aunque originario de Tunja, formaba parte del cabildo desde los años del obispado de Benavides, pasando anteriormente por los cargos de maestro escuela y arcediano.⁴⁶⁹ Así pues, poco podía conseguir un recién llegado como Pretel, que había adoptado como táctica de promoción el ataque a sus compañeros.

Sin embargo, la actitud del magistral Pretel era incansable, lo que le llevó a nuevas desavenencias con el cabildo y con el propio obispo en los siguientes años. El obispo Gómez Callejas lo definía de “*caviloso, litigioso y cizañero*”, primero consiguió que se le dotara con el arcedianato, concedido gracias al obispo para calmarle los ánimos tras las desavenencias con el deán Betancur, que ya estaba difunto.⁴⁷⁰ No obstante, la actitud de Pretel siguió siendo hostil, en el caso del cobro de las mesnadas del obispo Gómez Callejas que lo enfrentó a los oficiales reales, le opuso al obispo y al cabildo catedral que había cerrado filas en torno a los derechos de Gómez Callejas. No le reconoció como obispo legítimo sino que lo hizo del recién nombrado Manuel A. Gómez de Silva. No es de extrañar esta oposición al obispo y al cabildo, teniendo en cuenta la relación que había mantenido con ambos. Sin duda contaría también con el apoyo de Pedro Vivanco que como se vio anteriormente tampoco tuvo buenas relaciones con el citado obispo. Además vería en ese momento Pretel la situación perfecta para poder promocionarse en el cabildo y ganarse el favor del nuevo obispo que tarde o temprano tendría que presentarse en su sede, de manera que consiguiera el favor

⁴⁶⁶ AHN, Diversos-Colecciones 46, n. 45. 7 de octubre de 1716.

⁴⁶⁷ AHN, Diversos-Colecciones 46, n. 44. 24 de abril de 1717.

⁴⁶⁸ AHN, Diversos-Colecciones 43, n. 135. 28 de marzo de 1719.

⁴⁶⁹ AGI, Santa Fe, 492. Vacante del arcedianato, 1698.

⁴⁷⁰ Carta del obispo Francisco Gómez Callejas al rey, Cartagena 4 de septiembre de 1727. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 459.

del nuevo prelado, aunque no contó con que Manuel A. Gómez de Silva renunciaría a la sede cartagenera.

Gómez Callejas advertía al rey de lo que podía pasar, si no se frenaban las ansias de promoción de Pretel y Vivanco:

Todo lo cual que llevo referido, así del dicho Dr. Vivanco como del arcediano, consta del testimonio jurídico, que adjunto, remito a V.M. y no me detengo en dar cuenta de la opresión e inquietud, en que tiene dicho arcediano, comprimido a los ministros eclesiásticos, aun a sus mismos compañeros en esta iglesia, pues juzgo que la hay jurídica y bastante en el R. Consejo. Solo sí no puedo menos que ponderar, que si este solo los tiene así, ¿qué hará acompañado con el dicho Dr. Vivanco seguidor de sus dictámenes y determinaciones? Que como es igual en el genio, sin disputa ni reparo, luego se conforma con él.⁴⁷¹

No se equivocaba el obispo, por lo menos en lo relativo a Pretel, quien protagonizaría numerosos escándalos en los años sucesivos. Consiguió ser provisor durante la sede vacante tras la renuncia de Manuel Gómez de Silva. Sin embargo, con la llegada del nuevo obispo, Gregorio Molleda, se tuvo que elegir a un nuevo provisor.⁴⁷² En este caso recayó en Lope Tafur de Leyva, con la lógica oposición de Pretel quien cambió de voto en el último momento a favor de Juan Pérez de Oviedo.⁴⁷³ La integración de Pretel en el cabildo no era buena a pesar de llevar varios como prebendado, se mostraba excesivamente legalista, acusando con bastante frecuencia a sus compañeros de querer acabar con él y de haber atraído al obispo en su contra. Son numerosos los conflictos que lo acompañaron a lo largo de su vida, y de nuevo un obispo pedía por carta al rey que fuera cambiado de catedral por los escándalos que levantaba, pues se oponía a nuevos nombramientos y buscaba motivos de conflicto con aquellos que se habían enfrentado a él. Se opuso al nombramiento de Juan Pérez de Oviedo como tesorero, elección refrendada por el obispo en septiembre de 1730 y varios meses antes también se había enfrentado con el provisor por una cuestión por los asientos del coro.⁴⁷⁴

La vida de Sebastián Carlos Pretel siguió siendo azarosa, no desmintiendo las palabras del obispo Callejas, pues siguió escalando en el cabildo y sembrando

⁴⁷¹ *Ibidem*, p. 461.

⁴⁷² J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 84.

⁴⁷³ AGI, Santa Fe, 493, n. 2. Deán informa de lo ejecutado de orden de V.M. 20 de marzo de 1729.

⁴⁷⁴ AGI, Santa Fe, 493, n. 9. Auto entre Sebastián Carlos Pretel abogado y arcediano contra el provisor, Cartagena 2 de marzo de 1730.

conflictos. En 1741 aparece con el ansiado deanato mostrando su actitud combativa, en el momento de la elección del nuevo provisor, en el momento que el obispo Molleda y Clerque recibió la notificación de su traslado a la sede de Trujillo. Reunido el cabildo para elegir al nuevo provisor, la votación recayó en Lope Tafur de Leiva, mostrándose Pretel como un anciano que no quería puestos de importancia. Sin embargo, el día después su actitud cambió cuestionando la validez de la votación pues argumentaba que solo había recibido dos votos de los cuatro que podía recibir, ya que el cabildo se encontraba compuesto por deán, magistral, arcediano, maestrescuela y el tesorero que se hallaba ausente y no pudo participar en la votación. En un principio fue el arcediano Vivanco quien se mostró cauteloso, no solo porque Tafur de Leiva solo había conseguido dos votos sino también porque no pertenecía al “*cuero y gremio del cabildo*” es decir, no era prebendado. Sin embargo Pretel como canonista y deán no mostró, según el arcediano Vivanco, ningún escrúpulo en una designación que consideraba correcta. Los días siguientes mostraron las divisiones internas del cabildo corriendo las cartas entre los distintos prebendados en las que mostraba los apoyos y enemistades de cada uno de ellos. Pretel por su parte cambió repentinamente de opinión tachando de nula la votación por no tener el quórum necesario. La situación debió ser tensa pues Lope Tafur de Leiva renunció inmediatamente al provisorato ante las reprensiones de Pretel. Lógicamente la reacción del cabildo fue realizar una nueva reunión con la que contradecir la nulidad de Pretel y confirmar la elección del provisor en Lope Tafur de Leiva al afirmar que no era necesaria la mayoría de los votos para la elección de un provisor apelando al juez eclesiástico metropolitano para que se pronunciase. Mientras tanto Pretel no se quedó quieto, visitó al obispo Molleda que todavía estaba en Turbaco esperando partir para su nueva sede, quien le aconsejó según él mismo, que no acudiera al coro hasta la llegada del nuevo prelado. Por su parte Pretel también apeló al juez metropolitano no sin acusar antes al secretario del obispado de manipular los autos en su contra y de denunciar la estrategia del arcediano Vivanco, que con el levantamiento de autos y testimonios retrasaría la respuesta del metropolitano. Finalmente la respuesta del fiscal llegó en 1744 confirmando la elección de Tafur de Leyba y afirmando el procedimiento, pues no era necesaria una mayoría absoluta para que la votación fuera válida.⁴⁷⁵

⁴⁷⁵ AGI, Santa Fe, 493, n. 1. Autos en la elección de provisor en sede vacante. Cartagena 3 de agosto de 1741.

Un nuevo incidente en 1742 volvería a ser provocado por Sebastián C. Pretel, dando lugar a la emisión de numerosos despachos de cómo llevar a cabo las posesiones de puestos durante las vacantes. Las consecuencias de la anterior elección de provisor no tardaron en presentarse, pues como confesaba Sebastián C. Pretel desde ese momento en 1741 dejó de acudir al coro, alegando para ello problemas de salud, lo mismo que hacía el maestro escuela Nicolás Araujo para ausentarse también de su puesto. El cabildo encontró pues la oportunidad de obrar a sus anchas sin la presencia de Pretel. En la siguiente vacante, la chantría pasó a poseerla Nicolás Araujo, anterior maestrescuela ascendiendo cada uno de los prebendados un puesto, y todo refrendado por la presencia del virrey que en ese momento se encontraba en Cartagena. Con lo que no contaron fue con las insistentes reclamaciones de Pretel, quien impugnó las elecciones provocando que la Corona reprendiera al cabildo por aprobar ascensos sin seguir los procedimientos requeridos, pues ni siquiera se había hecho presentación oficial de la ocupación de la vacante por Nicolás Araujo. Para la Corona la presencia del virrey no era justificativa y obligaba a cada prebendado a quedarse en su puesto y a Nicolás Araujo dejar la chantría y conceder sus frutos a la Real Caja.⁴⁷⁶ La actitud del cabildo y de Araujo en particular, fue la de no conformarse con el Real Despacho. Al estar en sede vacante sólo un obispo podía hacer canónica constitución del cargo, buscándose el apoyo del obispo de Santa Marta, al mismo tiempo que se culpaba de todo al genio del deán Pretel, calificándolo malicioso y mal compañero.⁴⁷⁷

En las mismas fechas Sebastián Pretel volvió a recibir el provisorato de manos del obispo electo Diego Martínez Garrido que se encontraba en España, siendo ya un anciano de 75 años medio paralítico, pero con un talante que no había mermado con los años. Debido a su incapacidad nombró como ayudante al joven Pedro José de Rada y Barros, enfrentándose de nuevo al cabildo que apoyaba a Pedro Vivanco, pues con poco entusiasmo debieron acoger el nombramiento realizado por el obispo.⁴⁷⁸ El experimentado anciano Pretel, que sabía moverse bien en los laberintos judiciales obtuvo del virrey Eslava la confirmación de su cargo y también el de Rada. Sin embargo, en febrero de 1746 aparece como provisor Pedro Vivanco y Pretel como

⁴⁷⁶ AGI, Santa Fe, 493, n. 14. Informe del deán Sebastián C. Pretel. Cartagena 18 de mayo de 1742.

⁴⁷⁷ AGI, Santa Fe, 493. El cabildo eclesiástico, Cartagena 31 de agosto de 1747.

⁴⁷⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 174.

deán,⁴⁷⁹ puesto en el que con toda seguridad le alcanzaría la muerte, pasando el deanato al propio Pedro Vivanco.

La larga vida de Pretel muestra los deseos de ciertos clérigos por ocupar los puestos más importantes dentro del cabildo, la formación de grupos de influencia, y cómo la actuación de los obispos con decisiones tomadas sin conocer a sus capitulares podía romper los equilibrios de fuerzas de unos cabildos demasiado acostumbrados a las sedes vacantes. El genio de Pretel provocó la enemistad y enfrentamiento con sus compañeros, pero al mismo tiempo demostró el poder que podía conseguir una figura que supiera moverse bien en los asuntos eclesiásticos. A pesar de las acusaciones vertidas sobre él desde el inicio de su carrera dentro del cabildo y la oposición de los obispos, supo mantener y ocupar puestos de importancia. Esta situación demuestra cómo el poder que podía ejercer un obispo sobre los miembros de su cabildo era limitado, pues una personalidad fuerte podía mantenerse y prosperar.

El cabildo eclesiástico se nos revela como un lugar plagado de intereses personales y luchas internas por conseguir puestos relevantes y necesarios para obtener otros beneficios. No es de extrañar la importancia de contar con amistades dentro del cabildo en los que tener un referente frente a posibles promociones. Teniendo en cuenta los demás cargos eclesiásticos de la ciudad, el curato de la catedral, el de otras parroquias, puestos en el seminario, en el tribunal eclesiástico, era importante contar con buenos apoyos pues estos puestos se repartían entre los mismos prebendados y suponían una importante fuente de rentas. Los problemas se agravaban cuando faltaba el obispo quien podía sembrar orden y autoridad entre las ambiciones personales. Los últimos años de Pretel coincidieron con la ausencia en el cargo del obispo Diego Martínez Garrido quien intentó gobernar la diócesis desde la distancia. El nombramiento de Pretel y la oposición que sus compañeros demuestran la dificultad de tomar decisiones en la lejanía peninsular y la independencia de un cabildo que a falta de una autoridad visible no dudaba en arremeter contra sus disposiciones. Los miembros del cabildo sabían muy bien cuáles eran sus intereses y no estaban dispuestos a dejarlos de lado, si las decisiones del obispo no los favorecían. De esta manera no aceptaron la designación de Pretel como gobernador eclesiástico, pero lo que más les pudo contrariar tuvo que ser la delegación de funciones que hizo en el joven Pedro José de Rada y

⁴⁷⁹ AGI Santa Fe, 492, n. 19. Cabildo en la diligencia sobre la vacante de la chantría, 17 de febrero de 1746.

Berrio, en perjuicio de otros miembros del cabildo. En los años posteriores sería flanco de importantes acusaciones y disputas, sin duda un digno heredero de su predecesor Sebastián Pretel.

El nombramiento de un provisor canonista

Fueron más los casos que evidenciaban la existencia de grupos de intereses dentro del cabildo, y que saltaban a la luz, como en el caso anterior a la hora de nombrar al provisor. Con la llegada del nuevo obispo Diego Peredo en enero de 1767 se hizo necesario nombrar a un nuevo provisor, que recayó en el doctor Jerónimo del Fierro. No obstante, pronto encontró la oposición, en este caso del cabildo secular que reclamaba que el provisor debía ser un canonista y no un teólogo. En la obra de J.M. Pacheco⁴⁸⁰ se trata resumidamente este hecho que enfrentó al cabildo secular por un lado y al obispo junto con su cabildo por otro. Sin embargo, este hecho deja entrever los distintos grupos que se formaron en el cabildo eclesiástico y los apoyos con los que podían contar en el cabildo secular.

Jerónimo del Fierro según el obispo, comenzó su labor con gran celo en la reprensión de los pecados públicos, lo que hizo que los oficiales buscaran el modo de apartarlo del puesto. La excusa fue presentada con la real cédula de 1668, en la que se ordenaba que el provisor tenía que ser canonista. El obispo demostró a través de varias informaciones cómo este aspecto no se había tenido en cuenta durante todo un siglo, pues sus predecesores habían elegido por provisor al candidato más idóneo, como también establecía la real cédula. Como ocurría con muchas reales disposiciones, podían darse distintas interpretaciones dependiendo de las motivaciones con las que eran leídas. Aun así, se recurrió a instancias superiores, el obispo al Consejo de Indias y el cabildo a la Audiencia, que falló a favor de Jerónimo del Fierro. Distinta fue la respuesta del Consejo, puesto que mandaba sustituir a Fierro por un canonista. Así pues, el prelado nombró como provisor a Julián García, abogado cartagenero y que había desempeñado importantes cargos en la ciudad como alcalde y regidor.

El cabildo de la ciudad tampoco vio con buenos ojos el nombramiento de Julián, al que acusaban de haber sido apartado de su oficio por malas prácticas y estar inhabilitado por el rey, además de no ser clérigo ordenado. Mientras tanto, en la ciudad comenzaba a disputarse el provisorato entre nombres que entroncaban con importantes

⁴⁸⁰ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, pp. 168-170.

familias cartageneras como Pedro de Rada, Nicolás José Ramos o Vicente Crisón, maestrescuela en ese momento. Estos eran los únicos canonistas de la ciudad. Sin embargo, para el obispo no cumplían la principal condición del puesto, la idoneidad de la persona, pues los dos primeros estaban envueltos en casos de concubinato y las relaciones de Crisón con el cabildo no eran buenas.

Julián García defendió su puesto de manera tajante demostrando su buen proceder, para lo que recopiló extensas informaciones donde se alababa su trabajo desde los ámbitos más diversos, tanto civiles como eclesiásticos. Por su parte, el obispo lo ordenó sacerdote y finalmente la Audiencia reconoció su nombramiento a finales de 1768.

Toda esta información quedó recogida en un extenso auto del cabildo secular contra el obispo.⁴⁸¹ Al analizar el auto, se puede ver claramente cómo se discutía en el fondo la prevalencia de dos poderes muy importantes en la ciudad. Por un lado, el cabildo de la ciudad que quería evitar los problemas que pudieran derivarse con un provisor que cargara contra ellos en casos judiciales, como indicaba el obispo al decir que en el fondo de la negativa a Fierro estaba el celo en reprender los pecados públicos de los oficiales. Al mismo tiempo el obispo dejaba entrever otras causas como las sugerencias de los ambiciosos.⁴⁸² En este punto entra otro elemento a tener en cuenta, puesto que miembros del clero, como en el caso anterior de Pretel deseaban el puesto a toda costa. Respecto al primer caso, cabe destacar la actuación de los provisores anteriores contra el cabildo, entre los que se libraron numerosos pleitos y problemas entre ambas jurisdicciones. De ahí que el cabildo quisiera asegurarse un provisor menos belicoso contra ellos. El cabildo secular siempre prefirió un provisor canonista y así se lo recordó en dicho auto *pues por desconocimiento del derecho causan muchos disgustos*.⁴⁸³ Son varios los casos anteriores en los que se denunciaba a provisores no canonistas y la Audiencia falló pidiendo la sustitución del cargo, especialmente en la diócesis de Santa Fe. También muestran casos de la propia ciudad de Cartagena,⁴⁸⁴ en la que recibieron reales cédulas solicitando la misma operación. En todas ellas se dan motivos para evitar problemas e inconvenientes con el cabildo secular, temiendo las

⁴⁸¹ AGNCO, Historia eclesiástica, 16, d. 3. Cabildo secular contra obispo por elección del provisor, 1767.

⁴⁸² *Ibidem*, fol. 246 v.

⁴⁸³ *Ibidem*, fol. 268 r.

⁴⁸⁴ El cabildo expone en varias ocasiones el caso de la elección como provisor de Juan Guerrero Freile en 1667, recibirían una real cédula en 1668 en la que se obligaba a sustituir al provisor teólogo por un canonista. *Ibidem*, fols. 210 r y ss; 302 r y ss.

autoridades civiles los continuos choques de competencias. Aduce también el cabildo secular el problema derivado de las asesorías, pues al no ser canonistas los provisosores tenían que buscar un asesor letrado para que les ayudara en su desempeño teniendo que ser pagado por los propios litigantes.⁴⁸⁵

No obstante, las informaciones aportadas por el obispo y refrendadas por varios testigos son claras respecto a que en la ciudad no se respetó esta real disposición. Desde hacía 60 años todos los provisosores habían sido teólogos y aun existiendo los canonistas no se eligieron. Quedaba claro que la principal razón para ocupar el cargo era la “idoneidad”, es decir, la afinidad con el obispo o con el resto del cabildo en caso de ser sede vacante, pues como delegado del obispo y no ser colegiada la decisión tenía que ser alguien de su plena confianza.

Los motivos que apuntaba el obispo como causa de la oposición de los oficiales quedan claros, es decir, evitar contenciosos contra ellos. Pero aún más probable parece ser el segundo motivo que esgrimía el obispo, a saber, las sugerencias de los ambiciosos. Estos clérigos ambiciosos eran miembros de poderosas familias cartageneras y de las que anteriormente ya hemos hablado. Uno de ellos fue el conocido Pedro José de Rada, otro Nicolás José Ramos y por último, Vicente Crisón, quienes además eran los únicos canonistas disponibles de la ciudad, ya que Lope Tafur de Leiva canonista y anterior provisor había muerto años antes. Estos tres clérigos habían sido candidatos a provisor, siendo rechazados en dos ocasiones durante el mandato del obispo Betancourt a favor de otros clérigos que disfrutaban ya de una prebenda en la catedral.

La situación creada en la ciudad tuvo que ser muy tensa, pues hay que recordar que desde finales de 1767 cuando el obispo inició su visita se destaparon dos casos de concubinato contra Rada y Ramos, dirigidos por el recién nombrado provisor Jerónimo del Fierro. Unos casos de concubinato, como tuvimos oportunidad de ver, habían colocado al cabildo eclesiástico y al obispo contra Pedro de Rada y especialmente contra Nicolás Ramos, de quien no se guardaba buen recuerdo dentro del cabildo respecto a sus años de provisor. En cuanto a Pedro de Rada no había duda de su mal proceder y de su escasa calidad moral.⁴⁸⁶ El caso de Nicolás Ramos era distinto pues

⁴⁸⁵ *Ibíd.*, fol. 304 v.

⁴⁸⁶ AGNCO, Curas y obispos, 3 d.15. Sentencia contra el capellán de las carmelitas, 1767.

contaba con el apoyo de las autoridades civiles, ya que conservaba varias informaciones del cabildo secular, del gobernador y del maestrescuela de Santa Fe, Gregorio Díaz Quijano, alabando su proceder como provisor en la anterior sede vacante del obispo Betancourt entre 1764 y 1767. En ella se recogen impresiones de su buen proceder en todos los asuntos incluso de su etapa anterior como abogado secular.⁴⁸⁷ Además se había defendido insistentemente de todas las acusaciones que se vertían contra él durante el proceso de los concubinatos, arremetiendo contra los miembros del capítulo catedralicio. Tensiones con el cabildo que habían sido continuas desde el momento en el que accedió al provisorato, un puesto por tanto que ni obispo ni capitulares atendiendo a los hechos precedentes estaban dispuestos a que ocupara de nuevo. Pero eran muy distintas las impresiones sobre la labor de Ramos por parte de ambos cabildos, si las autoridades seculares lo veían ejemplar, muy al contrario pensaban los prebendados. Sin embargo, las resoluciones de la Real Audiencia en el caso de los concubinatos contra Ramos, ratificando las amonestaciones del obispo, lo apartaban irremediabilmente del puesto de provisor por lo menos mientras se mantuviera Diego Peredo como obispo de Cartagena.

Respecto al otro candidato canonista, Vicente Antonio Crisón, pesaron sobre él las malas relaciones que había mantenido con sus compañeros de cabildo del que era miembro al ser el canónigo magistral. Aunque contara con el apoyo del obispo y seguramente también con el del gobernador, quien a través del representante regio había apoyado su elección frente a las acusaciones de otros candidatos y el recelo de los prebendados, no debía ser un candidato idóneo al romper su elección la armonía del cabildo.⁴⁸⁸ Se perfilaban, pues, dos bandos cerrados con sus candidatos bien escogidos, por un lado las autoridades seculares en torno a Pedro J. de Rada, Nicolás Ramos y Vicente A. Crisón, que no dudaron nunca en mostrarle su apoyo y por otro lado, las autoridades eclesiásticas que veían la elección del provisor como un asunto eminentemente eclesiástico donde por supuesto debían primar sus intereses y donde se ponía en juego su independencia frente a la autoridades seculares.

Volviendo al caso que nos ocupa y teniendo en cuenta estos antecedentes, se entiende el cierre de filas que hizo el cabildo junto a su obispo por la elección de Jerónimo del Fierro como provisor, alguien que si bien no era canonista, sí cumplía con

⁴⁸⁷ AGI, Santa Fe, 1040, n. 3. Méritos de Nicolás José Ramos, 1 de mayo de 1767.

⁴⁸⁸ AGI, Santa Fe, 1034, n. 16. Autos formados sobre la vacante y oposición a la canonjía magistral, 1767.

el requisito fundamental que prevalecía sobre el resto, la sintonía con el cabildo eclesiástico frente a los intereses del cabildo secular. Los otros candidatos aparecían frente a los prebendados como personas próximas a las autoridades civiles, cuyas relaciones con el cabildo nunca habían sido buenas. Por su parte, las autoridades seculares veían en estos candidatos unos posibles apoyos y personas con las que sería más fácil colaborar o por lo menos habría un mejor entendimiento, por lo que se desprende de la buena relación que reinaba en sus recomendaciones. Solo un miembro del cabildo secular se apartó del caso y apoyó Jerónimo del Fierro, a saber, su sobrino Francisco García del Fierro regidor de la ciudad. No defendió directamente el puesto de su tío, pero sí participó de las denuncias vertidas contra Nicolás Ramos, y cuando se votó en el cabildo recurrir la elección del nuevo provisor, prefirió retirarse, posicionándose en contra del parecer de sus compañeros. Debieron pues, pesar más los vínculos familiares que los corporativos.⁴⁸⁹

Una vez que el obispo fue impelido desde el Consejo por Real Cédula de octubre 1767 a renovar a su provisor,⁴⁹⁰ éste apostó por un abogado de reconocido prestigio e influencia en la ciudad, nombrando a Julián García en mayo de 1768.⁴⁹¹ Los motivos de la elección de Julián García no quedan del todo claros. Tras realizar sus estudios en Santafé se dedicó a la abogacía en el ramo secular. Había sido alcalde y regidor de la ciudad, puestos en los que tuvo que granjearse la enemistad de las autoridades civiles que se opusieron a su nombramiento. Sin embargo, mantuvo un importante contacto con los sectores religiosos de la ciudad para los que hizo numerosos trabajos tanto para el obispado, como asesor durante el gobierno de Bartolomé Narváez, como a las distintas órdenes religiosas.

El obispo lo nombró provisor manteniendo a Fierro como gobernador del obispado, operación que encendió los ánimos del cabildo secular que veía cómo en la práctica nada había cambiado y además se colocaba en ese puesto a una persona que sólo era clérigo de menores, hecho que denunciaban de una manera muy gráfica: “*un sujeto lego que se desnudó la espada para vestirse de provisor*”.⁴⁹² Una situación que

⁴⁸⁹ AGNCO, Historia eclesiástica, 16, d. 3. Cabildo secular contra obispo por elección del provisor, 1767.

⁴⁹⁰ AGNCO, Curas y obispos, 13, d.4. Causa mortuoria y expolio del doctor D. Francisco Navarro de Acevedo, 1788-1809, fol. 131 r.

⁴⁹¹ AGNCO, Historia eclesiástica, 16, d. 3. Cabildo secular contra obispo por elección del provisor. El cabildo recibe carta del obispo, 26 de mayo de 1768, fols. 312 v y ss.

⁴⁹² *Ibidem*, fol. 333 r.

por otro lado no era extraña en la ciudad ya que Nicolás Ramos había ejercido primero en el ramo secular.

La postura del cabildo contra el proceder del obispo abrió un conflicto importante entre ambas autoridades que llegaron a enervar los ánimos dentro del capítulo catedralicio. El obispo acusó al cabildo secular de entrometerse en asuntos puramente eclesiásticos, pues la actuación del provisor rebasaba las actuaciones judiciales, pues como asesor del obispo tenía que actuar en dispensas, confesiones, absoluciones etc. Por su parte el cabildo siguió insistiendo en su oposición llegando a tachar al obispo de “*chocho*” provocando el consiguiente enfado del obispo quien pidió su retractación.⁴⁹³ Mientras tanto el cabildo secular lograba encontrar más argumentos contra Julián García relativos a su mal proceder como juez secular. Se trataba del asunto de una balandra inglesa que se dio por libre, siendo Julián asesor jurídico. Del proceso que se siguió resultó Julián ser retirado por el rey de las causas tocantes al real erario en 1758.⁴⁹⁴

Interesante es la defensa que hizo de sus actuaciones Julián García, para lo que desplegó un extensísimo catálogo de buenos procederes por parte de las autoridades civiles y religiosas, tanto de Cartagena como de Mompox. A su favor comparecieron con elogios todas las órdenes religiosas de la ciudad y de Mompox alabando su buen proceder y vida piadosa,⁴⁹⁵ lo que se puede intuir como el recibo de unos importantes trabajos realizados para estas instituciones cuyo resultado favorable tenía que comportar una posterior recomendación. Significativos son los silencios de los jesuitas y la Inquisición, instituciones que parecen no tener interés en devolver con una recomendación un trabajo realizado para ellos. De igual manera laudatoria actuaron las autoridades civiles de Mompox, quienes alabaron su proceder mientras estuvo trabajando entre los años 1755 y 1756 en asuntos que atañían a dos personas muy importantes, el marqués de Santa Coa y su primo José Fernando de Mier, familia que todavía seguía ejerciendo influencia en el cabildo de Mompox.⁴⁹⁶ Posteriormente se adjuntó el parecer de los abogados de la ciudad quienes también se deshacen en elogios hacia el provisor, especialmente justificando su proceder en el caso de la balandra inglesa y exculpándolo del caso. De la misma manera aportó también varias

⁴⁹³ *Ibíd.*, fol. 341 r.

⁴⁹⁴ *Ibíd.*, fol. 334 r.

⁴⁹⁵ *Ibíd.*, fols. 378 v.- 416 r.

⁴⁹⁶ *Ibíd.*, fol. 416 v.

testificaciones y cartas el anterior obispo de Cartagena Bernardo de Ugarte, en ese momento prelado de Trujillo.

La influencia de Julián García en la ciudad de Cartagena y otras villas de importancia queda totalmente probada, ya que a lo largo de los años fue tejiendo una serie de apoyos tanto civiles como eclesiásticos que no dudaron en tomar parte a su favor cuando fueron requeridos. Sin embargo, sigue extrañando la posición drástica tomada por el cabildo de la ciudad, que se estaba enfrentando potencialmente a todo el clero y personalidades destacadas de la ciudad y provincia. Importantes tenían que ser los reparos que ponían a la designación del provisor para llegar a este enfrentamiento con la autoridad eclesiástica.

Corta se quedaba la recurrente causa que solía esgrimir en casos parecidos el obispo para explicar la oposición hacia Fierro, es decir, el temor por el celo que podía poner en la reprensión de malos procederes. No obstante, el cabildo de la ciudad sí tenía algo que temer, pues como apuntaba el apoderado de Julián:

En el cumplimiento de sus obligaciones ejercerá justicia sin excepción y aceptación de personas creyendo su parte que la oposición que se le hace puede dimanar de que algunos de los regidores no son vecinos ni naturales de aquella ciudad que acabando de entrar en aquel ayuntamiento siendo del comercio de España y por eso pocos instruidos, ni impuestos de los procederes de mi parte.
497

Puede ser esta una clave para comprender la oposición del cabildo secular, pues el apoderado no se explicaba cómo habiendo formado parte del cabildo había tantas dudas sobre su proceder. La composición del cabildo secular había variado desde los años en que Julián García había actuado en él, pues de hecho solo una persona del cabildo de 1743 y 1755 se encontraba en el de 1767 Manuel de Escobar. Entre los componentes del Cabildo secular de ese momento se encontraban varios comerciantes de origen peninsular, José Díaz Escandón, abogado cántabro, Roque Jiménez de Tejada era comerciante sevillano, Francisco Joaquín Barroso era también agente de comercio peninsular, Francisco Antonio Arístigui era comerciante procedente de Oñate y José Inocencio Morquecho comerciante del Puerto de Santa María, habiendo llegado a Cartagena como algunos de los anteriores personajes en los años centrales del siglo, en

⁴⁹⁷ *Ibíd.*, fol. 445 r.

concreto lo hizo en 1763.⁴⁹⁸ Por tanto, el cabildo poco podía entender de los intereses de una persona ajena a ellos, procedente de sectores diferentes, en su caso de una familia militar, cuyo traslado al estamento eclesiástico y su rápido ascenso no fue visto con buenos ojos. En cambio sí encontrarían un apoyo importante en uno de sus candidatos Nicolás J. Ramos quien aun compartiendo la misma carrera que Julián García mantenía sus compañeros del cabildo secular en activo, de hecho son ellos mismos los que firmaron la carta de recomendación en mayo de 1767 alabando su proceder.⁴⁹⁹

En el cabildo eclesiástico tampoco encontrarían los componentes del secular apoyos ni importantes lazos, pues el único que los tenía se retiró por parentesco con Fierro. Así pues, el cabildo tenía poco que perder con este enfrentamiento, pero en cambio sí que ganar en el caso de que se optara por un provisor menos beligerante o por lo menos, con menor experiencia tanto en temas seculares como eclesiásticos. En este sentido se achacaban una parte y otra como prueba de las malas relaciones existentes las numerosas causas abiertas en los tribunales eclesiásticos. Lo que se desprende de estos hechos es que la preponderancia de uno u otro poder se medía por la capacidad de llevar a cabo procesos judiciales y terminarlos con éxito, y a priori Julián tenía las de ganar. Las informaciones a favor de Julián García parecen haber jugado en su contra pues es comprensible que el cabildo de la ciudad temiera una autoridad que había cosechado numerosos éxitos con los que había ido tejiendo una importante red clientelar que no dudó en mostrarle un incondicional apoyo cuando lo necesitó. Quién sabe si también lo harían en posteriores casos en los que se vieran involucrados ellos. El procurador del cabildo apuntaba este camino al decir que a pesar de que todas las certificaciones a favor del provisor eran correctas, se debían al temor a un enfrentamiento con el obispo por no apoyar a su provisor, de manera que evitaran atraerse una fatal enemistad.⁵⁰⁰ Finalmente la Audiencia falló a favor de Julián García, quedando como provisor en adelante.⁵⁰¹

Los conflictos con el provisor, como era de esperar, no tardaron mucho tiempo en aparecer, comenzando un periodo de desencuentros constantes entre autoridades civiles y eclesiásticas, teniendo como eje principal al provisor. Las autoridades civiles

⁴⁹⁸ AGI, Contratación, 5506, n.3, R. 34. Licencia de pasajero a Indias de José Inocencio Morquecho. Cádiz, 22 de agosto de 1763.

⁴⁹⁹ AGI, 1040, n. 3. Méritos de Nicolás J. Ramos, el cabildo de la ciudad, Cartagena 18 de octubre de 1766.

⁵⁰⁰ *Ibíd.*, fol. 447 r.

⁵⁰¹ *Ibíd.*, parecer del fiscal 17 de octubre de 1768, fols. 449 r y ss.

pidieron continuamente la marcha del provisor Julián y su sustitución por Nicolás Ramos, o por los otros candidatos canonistas como Pedro José de Rada o Simón Crisón. En este sentido el gobernador Gregorio de la Sierra insistía en la inocencia de estos, recordando que se les habían formado procesos sin haberlos amonestado anteriormente, mientras que Julián había entrado en la vida clerical de un día para otro. No hay que olvidar tampoco la confianza que aseguraba tener Pedro de Rada con él.⁵⁰² La oposición del cabildo a los provisores no canonistas continuó con los siguientes nombramientos, cuando en 1772 el obispo Peredo fue trasladado a Yucatán. El cabildo volvió a actuar según su parecer, sin contar con lo dispuesto por las autoridades civiles eligiendo como provisor al arcediano Francisco Navarro de Acevedo sin ser tampoco canonista. Ante esta situación el cabildo de la ciudad esgrimió la real cédula de 1767, por la que se conminaba a al obispo a nombrar provisor a un jurista, alegando de nuevo los perjuicios para la parte litigante que tenía que hacerse cargo del sueldo del asesor jurídico. El cabildo eclesiástico volvió a mostrarse celoso de sus decisiones, negando la capacidad jurídica que tenía el cabildo secular para declararse parte interesada en esos asuntos y consiguiendo por su parte la confirmación de la elección por parte del virrey Guirior. El virrey que se encontraba en la ciudad tomó la decisión con una visión pragmática del asunto al escudarse en la pronta llegada del obispo y las consecuencias negativas para la ciudad, si se internaban en los lentos pleitos en la real Audiencia. Como era de esperar, el cabildo de la ciudad protestó ante esta situación remitiéndose en diversas sesiones a las anteriores cédulas emanadas a favor de la designación de un jurista, fuera o no canónico, “pues el canonicato no infunde la pericia legal necesaria para el completo buen uso de los oficios de provisor”.⁵⁰³ Son interesantes estas afirmaciones pues demuestran la clara tendencia del cabildo en primar la pertenencia al capítulo catedral antes que la formación en cánones. Además el cabildo secular defendía su actuación en estas materias pues se trataba de asuntos de interés público, por lo que dirigieron sus peticiones al rey, logrando una resolución del Consejo de enero 1774 en la que se obligaba a ejecutar la real cédula de 1767 en la que se obligaba a nombrar provisor canonista.⁵⁰⁴ En mayo del año anterior había llegado a Cartagena el nuevo obispo Agustín de Alvarado, quien como en anteriores ocasiones sólo se limitó a confirmar en

⁵⁰² AGNCO, Curas y obispos, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S. M. sobre las cosas ofrecidas con el obispo. Copia de consulta hecha a S.M. por el gobernador. Cartagena, 20 de marzo de 1771.

⁵⁰³ AGNCO, Curas y obispos, 13, d. 4. Consulta del gobernador a S. M. a las cosas ofrecidas con el obispo, fol.153 r.

⁵⁰⁴ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 9. El cabildo eclesiástico de Cartagena a S.M. Cartagena, 19 de febrero de 1772.

el cargo al provisor, evitando de esta manera un conflicto con su cabildo. Posiblemente, el obispo no se encontraba en la ciudad cuando se recibió la resolución del Consejo de enero de 1774, pues por esas mismas fechas había marchado a Santafé desde donde no volvería a Cartagena al ser nombrado arzobispo de esa misma ciudad.⁵⁰⁵ Sin embargo, poco caso se le tuvo que hacer a esta orden, pues al siguiente obispo Blas Sobrino se le expidieron las bulas el 13 marzo de 1775, el mismo día que se hacía lo propio con Francisco Navarro para el obispado de Santa Marta, por lo que se puede entender que estuvo en el cargo hasta esa fecha. Aún es más, durante el gobierno del obispo Blas Sobrino no se respetaron las decisiones regias en el nombramiento del siguiente provisor, pues tampoco fue canonista, sino el deán Manuel Moyano.⁵⁰⁶ El hecho es que el obispo intentara llegar a Cartagena con un provisor ya nombrado, no llegó a consumarse porque no se embarcó aunque se desconoce el motivo. De haberlo hecho habría sido el único caso de un provisor que acompañara a su obispo desde la península.⁵⁰⁷ Cuando llegó debió elegir a la persona con más experiencia del cabildo, a saber, el anciano deán Manuel Moyano.

La insistencia en la sustitución del provisor por otros candidatos confirma los intereses que tenían las autoridades civiles en estos puestos y por otro lado el poco eco que sus insistencias hacían entre los miembros del cabildo eclesiástico. La independencia del cabildo eclesiástico en esta materia parece manifiesta, pues se mantuvieron firmes y unidos ante lo que se consideraba una injerencia de los poderes civiles. El cabildo se mostraba como bloque endogámico reticente a aceptar a personas ajenas a este órgano que antes hubieran tenido un rodaje dentro de él, incluso parece desprenderse que impusieron esta idea a los obispos que llegaban, pues estos se limitaron a aceptar al provisor del momento.

Habría que esperar a la vacante que precedió la llegada del obispo José Díaz de la Madrid en 1778 para ver a un provisor canonista en la figura del conocido Nicolás José Ramos. Se nos escapan las causas que motivaron al cabildo a elegirlo ya que no disfrutaba de ninguna prebenda en el cabildo, al margen de la oposición que se le había hecho en años anteriores. También hay que tener en cuenta que había optado a prebendas en años anteriores y no lo logró en ninguna ocasión. Apareció en la lista de

⁵⁰⁵ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p 179.

⁵⁰⁶ *Ibíd.*, p. 179.

⁵⁰⁷ AGI, Contratación, 5522, n.2, R.16. Licencia de pasajero a Indias de Blas Sobrino y Minayo, electo obispo de Cartagena de Indias. 5 de mayo de 1776, fol. 5v.

oposidores primero tras la muerte de Julián Herranz de Meñaca en 1774 ocupando el puesto número 15 ⁵⁰⁸ y posteriormente tras la de Javier Choperena en 1778 en último lugar.⁵⁰⁹ En ambos casos muy por debajo de otros nombres que fueron apareciendo en el cabildo en años posteriores. Sin embargo, su elección supuso un triunfo de las tesis del cabildo secular, que venía reclamando el puesto para un canonista desde hacía muchos años. Parece ser que después de varios años se daba cumplimiento a las reales órdenes que desde 1767 y confirmadas en 1774 obligaban a ello. En la certificación de la toma de posesión de Nicolás Ramos como provisor podemos ver a los prebendados que anteriormente habían desestimado su papel de canonista. El obediencia fue rotundo, las reales disposiciones tuvieron que ser muy claras pues personas muy combativas con Nicolás Ramos, como el deán Moyano o el arcediano Julián García, tuvieron que aceptar este nombramiento. El cabildo reunido en el coro y presidido por el deán y anterior provisor Manuel Moyano dio poder a Nicolás Ramos como provisor en una solemne ceremonia una vez leídas las bulas que consagraban a Fray José Díaz de la Madrid como obispo y el documento que testimoniaba el acuerdo de todos los prebendados en la elección del nuevo provisor.⁵¹⁰

La tendencia a elegir como provisosores a personas pertenecientes al cabildo se había roto. Incluso con la llegada de este obispo se muestra más interés en el cumplimiento de las reales disposiciones que con anteriores obispos. José Díaz de La Madrid informaba al rey en 1780 del problema a la hora de elegir provisor jurista si Nicolás Ramos fallecía pues se encontraba enfermo. El cambio de tendencia respecto a los anteriores prelados es significativo pues en otros momentos el no haber un jurista no fue óbice para elegir a otras personas, más aún, durante muchos años los hubo juristas y se escogió entre otras opciones. Los escrúpulos del prelado por el cumplimiento de la ley le llevaron incluso a plantear que en caso de que hubiera que elegir a un teólogo, pagaría de sus rentas lo correspondiente a un abogado para que le asesorase en los asuntos jurídicos. No hace falta recordar lo lejos que están estas disposiciones de las planteadas en el caso de la elección de Jerónimo del Fierro. De los posibles candidatos canonistas en ese momento ninguno podía ejercer. Pedro José González Campuzano se excusó sin dar más razón, el doctor Salvador Monte Miranda estaba retirado por viejo,

⁵⁰⁸ AGI, Santa Fe, 1047, n. 16. Vacante y oposición a la chantría. Cartagena, 23 de junio de 1773.

⁵⁰⁹ AGI, Santa Fe, 1055, n. 14. Vacante por muerte de José Javier Choperena. Cartagena, 13 de febrero de 1778.

⁵¹⁰ J. P. Urueta, *ob. cit.*, n. 354, III, p.43.

Alonso Blanco de Hermosilla era promotor fiscal y, por tanto, incompatible con el cargo, Pedro José de Rada sobre quien todavía pesaban sus excesos en la capellanía de las carmelitas; Simón Crisón cura de la Trinidad, que se encontraba enfermo y por último el que fuera provisor Julián García.⁵¹¹ Este a pesar de haber protagonizado una importante defensa de su puesto y un largo provisorato durante el gobierno de Peredo, habría despertado también los recelos dentro del cabildo debido a su meteórica carrera. Julián no sólo logró el provisorato sino que con el favor del obispo Peredo consiguió el curato de Santo Toribio. De ahí la desconfianza del nuevo prelado quien atendió a las anteriores censuras vertidas contra Julián. El prelado expuso diversos impedimentos en los que concurría Julián: los malos resultados en pleitos llevados a cabo en Mompox que obligaron al virrey a actuar, el haber influido en los prebendados para desoír las reales providencias, y el hecho de jactarse de su carácter, oficio y situación económica. Sin duda estas acusaciones fueron motivadas por las autoridades civiles a las cuales el obispo tuvo que recurrir, pues eran los mismos motivos que el cabildo secular esgrimía contra Julián desde el día de su entrada en el provisorato. Sin embargo, este parecer del obispo no cambió la suerte de Julián dentro del cabildo, pues dos años más tarde accedió al deanato,⁵¹² siguiendo la tónica general de promoción dentro del capítulo catedralicio.

El sucesor del enfermo Nicolás Ramos fue finalmente Simón Crisón, ya que a pesar de la enfermedad a la que se refería el obispo no debió indisponerle para el cargo.⁵¹³ Simón había sido al igual que Rada y Ramos uno de los nombres que venía sonando entre los disponibles al provisorato al ser canonista desde 1767. Al igual que ellos tampoco había disfrutado de una prebenda aunque sí tenía el favor del cabildo, que lo había recomendado para ello, además de contar con el antecedente de un familiar suyo en la figura de Vicente Antonio Crisón. Es difícil determinar hasta qué fecha se mantuvo Simón Crisón en el provisorato. Lo que sí está claro es que apareció en sucesivas listas para obtener una prebenda desde 1786, para la vacante de la chantría y del arcedianato. Sólo a finales de siglo en 1790 obtuvo la tesorería.⁵¹⁴ Del siguiente provisor del que tenemos noticia es de Manuel Fernández de Sotomayor que lo fue

⁵¹¹ AGI, Santa Fe, 1061, n. 1. Consulta del obispo José Díaz de La Madrid. Cartagena, 24 de julio de 1780.

⁵¹² AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas.

⁵¹³ AGNCO, Competencias Bolívar, 1. d. 4. El alcalde ordinario de Cartagena José Izquierdo competencias con el provisor de aquella ciudad, 1786.

⁵¹⁴ AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas.

desde 1793,⁵¹⁵ es decir, un año antes de la llegada del siguiente obispo Miguel Álvarez Cortés, en 1794. El nuevo obispo lo confirmaría en el cargo como en anteriores ocasiones y posteriormente lo recomendó para una mitra por sus virtudes.⁵¹⁶ No le sería difícil conseguir el puesto pues contaba con un extenso currículum de servicios que habían comenzado con sus estudios en el colegio de los dominicos para doctorarse en derecho civil en el colegio santafereño de Santo Tomás. Sus servicios junto al virrey Guirior, los importantes cargos de su padre, la buena sintonía con la Inquisición y las autoridades civiles de Mahates, demuestran la tendencia de elegir provisosores canonistas y en sintonía con las autoridades civiles de la ciudad.⁵¹⁷

Lo que parece evidente es el interés de la Corona por controlar la figura del provisor que tantos quebraderos de cabeza había dado. En agosto de 1790 se reunía una junta para abordar el tema de los provisosores a partir de una petición de 1786 por parte del virrey del Perú. En ella se pedía información detallada de la persona que fuera a desempeñar ese cargo y lo pusiera en conocimiento primero de los virreyes, después del Consejo para lograr la aprobación oficial y llevar a cabo el nombramiento.⁵¹⁸ De esta manera la Corona controlaría en adelante el nombramiento de los provisosores pues podía mostrar su oposición a candidatos no deseados y proponer a otras personas. Los obispos y todo el clero diocesano perdía independencia en una cuestión clave para el ejercicio de su jurisdicción como era la justicia eclesiástica, por su parte la Corona se reservaba el control sobre un aspecto muy destacado, aumentando el centralismo y el control sobre la Iglesia.

Las tensiones internas entre prebendados

Aparte de la elección del provisor, los conflictos entre los miembros del cabildo también fueron frecuentes. Como hemos visto anteriormente, el cabildo era un grupo cerrado, en el que para ocupar los puestos más importantes generalmente eran necesarios varios años de rodaje dentro de él. Las personas que entraban por primera vez en el cabildo, habían estado vinculadas a los prebendados mediante diversas formas como el desempeño de un curato, como coadjutores o por simples lazos familiares, lo que les aseguraba una cierta confianza dentro del cabildo. A pesar de esto, los

⁵¹⁵ AGNCO, SAA-I. 2,3, d.5 Donaciones para el libro "Flores americanas" 1793.

⁵¹⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3, libro II, p 187.

⁵¹⁷ AGI, Santa Fe, 1069, n.2. El obispo informa a V.M. sobre la conducta del presbítero Manuel Fernández de Sotomayor. Cartagena 27 de febrero de 1790.

⁵¹⁸ J.P. Urueta, *ob. cit.*, n. 373, III, p. 80.

principales problemas surgían con la llegada de elementos extraños al cabildo, frente a los cuales se podía formar cierta oposición, como fue el caso de los provisos, pues para este cargo se elegía a miembros del propio cabildo, aunque no fueran canonistas. En muchos casos ni siquiera el obispo intervenía, sino que confirmaba al provisor que encontraba. Los problemas eran más comunes con las autoridades civiles o contra el obispo más que entre los prebendados. Aun así, la asignación de cargos siempre fue una cuestión que podía hacer saltar las tensiones dentro del cabildo.⁵¹⁹ Como en el caso de Pretel las fricciones de los miembros del cabildo eran en su mayor parte por este motivo, mostrando la existencia de grupos dentro de él que hicieron valer su posición para beneficiar a unos u otros compañeros y candidatos.

En la festividad de Santiago apóstol de 1763, el presbítero Vicente Antonio Crisón leyó un sermón que levantó una buena polvareda entre los miembros del cabildo, quienes no dudaron justo después de la ceremonia en reunirse para conseguir la reprobación del sermón por parte del obispo, al entenderlo satírico y sacrílego.⁵²⁰ El sermón versaba sobre el capítulo 20 del Evangelio de San Marcos en el que Cristo es demandado por la madre de los Zebedeos para que les conceda un puesto en el reino de los cielos. Sin tener nada más que nombrar, el deán y cabildo se sintieron sumamente ofendidos pues veían en las palabras del Vicente A. Crisón una sátira sobre lo ocurrido en las últimas elecciones para la vacante de la canonjía magistral y acusaban incluso al obispo de favorecer a Crisón, pues le permitió otro sermón polémico en Navidad. A raíz de todo ello amenazaron con dejar de ir a las fiestas de tabla, si continuaba Vicente Crisón como predicador. Reclamado el obispo para que actuara, este no vio ningún tipo de sátira sino muy al contrario que las pretensiones de los señores capitulares estaban siendo atacadas, negándose a participar en los autos donde se reclamaba el cuaderno del sermón. En carta al fiscal el obispo desmontaba el enfado del cabildo, pues en este radicaban los intereses del tesorero Julián Herranz de Meñaca, quien en palabras del obispo temía que Crisón pudiera ser rival de su hermano Ignacio, también opositor a la canonjía magistral. De la misma manera lo vio el fiscal, pues el enfado siguió por la vía judicial, no dudando en su auto de 1764 en afirmar que no veía nada extraño:

⁵¹⁹ AGI, Santa Fe, 1060, n. 8. El cabildo eclesiástico da cuenta de los excesos de Ignacio Herranz de Meñaca. Cartagena, 29 de noviembre de 1780.

⁵²⁰ AGI, Santa Fe, 1035, n. 19. Autos obrados a impulso del Deán y Cabildo de Cartagena. Cartagena 25 de julio de 1763.

Solo lo ven el deán y cabildo porque, algo tiene solo quien en las elecciones anteriores haya entendido más a la sangre, al empeño y a otros respetos humanos que al mérito y a la virtud de los pretendientes, siendo muy creíble que si no mediase circunstancia de la anterior oposición y acaso otras propuestas en primero y segundo lugar no hubieran formado deán y cabildo semejante queja y sentimiento.⁵²¹

Más elocuente no pudo ser el fiscal cuya interpretación fue refrendada por el Consejo mediante resolución favorable a las ideas del fiscal. Estas situaciones debieron ser de curso corriente entre los prebendados pues muchas de las familias, como anteriormente hemos visto, tuvieron varios hijos dedicados al estamento clerical. Entre las familias cartageneras debió ser pretensión común intentar colocar a sus hijos en los puestos más importantes y, por supuesto, los lazos de sangre eran una buena baza a tener en cuenta para poder encontrar las puertas abiertas del cabildo. Aunque en última instancia eran las autoridades peninsulares quienes nombraban, los informes con los clérigos beneméritos eran tenidos muy en cuenta y si para una vacante no salían elegidos, la posición que habían alcanzado, era tenida en consideración en otras elecciones aumentando las posibilidades de ser elegidos. Estas situaciones fueron criticadas por aquellos que veían cómo ciertas personas conseguían las prebendas con la ayuda de un familiar dentro del cabildo.

La situación creada no fue extraña y aunque los apellidos familiares no fueran algo común dentro del cabildo, sí hubo algunos casos de varios hermanos que formaron parte de él coetáneamente y otros que lo intentaron. En la primera mitad del siglo se encuentran los hermanos Vivanco y Moncayo, y en la segunda mitad, los hermanos Herranz de Meñaca. Podemos entender que Ignacio Herranz de Meñaca buscara el apoyo de su hermano dentro del cabildo y de aquellos prebendados más afines. Sin embargo, los problemas no quedaron resueltos y como era de esperar, en las siguientes elecciones volvieron a saltar las tensiones. La ocasión se dio con la oposición al curato de Lorica que había vacado en marzo de 1766 y era pretendido por Crisón por concordia, es decir, sin necesidad de sacar edictos, en el mismo momento que la canonjía magistral vacaba. El cabildo vio un nuevo intento de Crisón por optar a un puesto por encima de sus favoritos, por lo que rápidamente sacó los edictos consiguiendo el enfado de Crisón quien cambió de táctica e intentó atraerse al arcediano

⁵²¹ *Ibíd.*, respuesta del fiscal, 20 de mayo de 1764.

Francisco Navarro y al chantre. Sin embargo, no lo consiguió con el resto de prebendados recusando al deán Moncayo y al maestrescuela Moyano. El cabildo por su parte consiguió del fiscal apartar a Crisón del curato de Lorica y de la oposición a la maestrescolía, al mismo tiempo que se expedía una Real Cédula con fecha tres de julio de 1766 en la que se rechazaba a Crisón apartándole de estas oposiciones.⁵²²

Pero la cuestión no quedó zanjada con la Real Cédula, sino que en una nueva oposición a la canonjía magistral volvió a presentarse Crisón y de nuevo con su rival Ignacio Herranz de Meñaca y Jerónimo Liñán. Para sorpresa de los hermanos Herranz de Meñaca, Crisón obtuvo la canonjía para lo cual tuvo que contar con una mayoría de votos, aunque no necesariamente todos los del cabildo. Herranz de Meñaca hizo levantar un auto impugnando la elección que se había celebrado en mayo de 1767 en el que se quejaba de que había sido propuesto por encima de Crisón y que este sólo había conseguido los votos necesarios gracias al influjo del obispo, quien por otra parte había ocultado la Real Cédula que lo desaprobaba, desestimándolo para tal beneficio.⁵²³ No deja de ser extraña la acusación de Ignacio Herranz pues justo en ese momento el obispo andaba enfrentado con el cabildo de la ciudad por la elección del provisor, pudiendo haber optado por elegir como tal a Vicente Crisón, aunque no lo hizo. Queda claro que Crisón no contaba con los suficientes apoyos dentro del cabildo catedralicio, necesarios para la elección de provisor, pero sí contaba con otros determinantes para la provisión de un beneficio eclesiástico donde intervenían autoridades civiles, como el de gobernador representado por un delegado regio que sí lo votó en primer lugar. En estas votaciones debieron pesar más las influencias del obispo y el delegado regio⁵²⁴ que las de los propios prebendados que aceptarían más de buen grado la elección de Ignacio Herranz. De esta manera se entiende la actitud del cabildo a la hora de defender otros provisores como Julián García, pues a Crisón se le venía atacando desde hacía años, por supuesto no iba a transigir en una votación de suma importancia como era la del provisorato.

Por su parte, Crisón consiguió la canonjía magistral que fue confirmada por la Cámara en noviembre de ese mismo año, desestimando el recurso de Ignacio Herranz de

⁵²² R. C. al deán y cabildo de Cartagena. 3 de julio de 1766. En J. P. Urueta, *ob. cit.*, t. III, n. 340, p. 19.

⁵²³ AGI, Santa Fe, 1040, n.16. Autos formados sobre la vacante y oposición ala canonjía magistral, 1767.

⁵²⁴ En virtud del Patronato Regio, todos los cargos eclesiásticos tenían que ser presentados por el rey, cuya presencia estaba representada en las oposiciones o juntas por un delegado. En el caso de Cartagena, el gobernador hacía de vicepatrono y elegía a un delegado regio que participaba en la votación.

Meñaca que vio cómo se le escapaba de nuevo una prebenda. El fiscal se remitió a la votación que al ser favorable a Crisón daba por supuesto que era el más capacitado de los candidatos.⁵²⁵ Sin duda tuvo que pesar mucho el favor del obispo y, por supuesto, el voto favorable del representante regio que a la sazón fue el guardián franciscano. En todo caso Francisco Herranz de Meñaca tuvo que ir perdiendo influencia en el cabildo pues su hermano no consiguió acceder a la canonjía magistral hasta 1776, tres años después de su muerte. Pero incluso en esta ocasión volvieron a aparecer problemas, pues parece que no había interés por parte de algunos prebendados de que Ignacio Herranz formara parte del cabildo. En las oposiciones para la canonjía salió Ignacio finalmente como el más capacitado, pero Jerónimo Liñán se opuso a su elección tachándolo de inhábil debido a una enfermedad y sus achaques de salud. No obstante, en este caso sí obtuvo el favor de los demás prebendados, de varios testigos, del gobernador incluso de Francisco Navarro, ya en el obispado samario, porque afirmaban que se había recuperado de su enfermedad.⁵²⁶

El contexto de ascensos dentro del cabildo se prestaba para neutralizar a posibles pretendientes a prebendas por parte de otras dignidades. Había miembros del cabildo que no estaban nada interesados en que algunas personas formaran parte de él, bien por rencillas personales, o para evitar que se formaran grupos de influencia que pudieran limar los intereses de otros miembros. Las alianzas dentro del cabildo debieron ser muy comunes, intentando con esto ganarse entre los capitulares el mayor número posible de apoyos. Las denuncias ante la aparición de estas alianzas fueron frecuentes, entre los que se vieron perjudicados, pues no todos los prebendados entrarían en ese juego de favores, utilizando el púlpito como mejor lugar para hacer valer sus opiniones. No obstante, parece que las alianzas familiares dentro del cabildo no eran tan importantes como el contar con buenos apoyos entre las autoridades civiles o eclesiásticas responsables de las elecciones. Si atendemos a la nómina de prebendados con familiares opositores, nos damos cuenta que no fue tan fácil hacerlos entrar entre la nómina de prebendados. Los dos hermanos de Vicente A. Crisón, Simón y Pedro no lograron ninguna prebenda a pesar de sus reiterados intentos, como tampoco lo logró el hermano del que fue deán Ignacio Barragán y Mesa, presentándose a una prebenda ya cerca de su muerte en 1764. En las mismas elecciones aparecía Andrés Navarro cura del Sagrario y

⁵²⁵.AGI, Santa Fe, 1040, n.16. Parecer del fiscal, Cámara 11 de noviembre de 1767.

⁵²⁶ AGI, Santa Fe, 1168. Consulta a Cámara, 24 de julio de 1778.

hermano de Francisco Navarro, chantre en el momento, sin conseguir tampoco el beneficio solicitado.⁵²⁷

La actuación de los obispos tampoco se puede menospreciar haciendo variar la opinión de la cámara regia hacia uno u otro candidato o incluso jugando con provisiones reales para conseguir los objetivos deseados. Además si añadimos las informaciones que el obispo hizo sobre el clero un año después, demuestran que las relaciones entre los prebendados no eran del todo buenas, muy lejos de ser un grupo bien avenido. De Francisco de Herranz de Meñaca decía que era de carácter áspero incluso para sus compañeros creando discordias en los cabildos y de Manuel Moyano, que destacaba su genio altanero con menosprecio a sus compañeros de puestos inferiores a los que trataba con aspereza. Solo tuvo opiniones para favorables de Francisco Navarro y para Vicente Crisón de quien decía que era apto para cualquier puesto y de buen genio.⁵²⁸

Así pues fueron corrientes las rencillas entre los prebendados, utilizando las oportunidades que se pudieran presentar para poder neutralizar a alguno de ellos. El momento de elecciones a puestos vacantes era un buen momento para evitar la entrada de algún miembro nuevo no deseado o bien evitar el ascenso de otros. El ascenso de prebendas se había establecido de facto desde la canonjía magistral pasando a la tesorería hasta el deanato subiendo de escalafón según la antigüedad y la mutación de esta regla podía hacer estallar las rencillas personales. Pues quien en última instancia elegía era la Corona y por mucho que se elaboraran las listas de candidatos en la propia Cartagena, si algún candidato contaba con favor en la corte, podía ser elegido. Así pues, el tesorero Julián García había conseguido el arcedianato estando en tercer lugar, por debajo de José Javier Choperena y Vicente Antonio Crisón, chantre y maestrescuela respectivamente.⁵²⁹ No debió agradar este tipo de actuaciones de la Corona, pues no respetó el lógico ascenso en las dignidades y es que desde Madrid poco interesados debían estar en las particularidades de los cabildos catedralicios. La situación volvió a repetirse años después en 1781 ante la vacante del deanato, puesto pretendido por el entonces chantre Vicente Antonio Crisón y Julián García todavía arcediano. El chantre reclamó el puesto por su antigüedad, y criticó que ya en la vacante del arcedianato se le

⁵²⁷ AGI, Santa Fe, 1034, n.35. Consulta para el arcedianato dejado por muerte de Ignacio Barragán y Mesa. Cartagena 25 de marzo de 1764.

⁵²⁸ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

⁵²⁹ AGI, Santa Fe, 1168. Consulta a la Cámara, 12 de julio de 1775.

había hubiese adelantado Julián, que pasó directamente desde la tesorería. Vicente Crisón veía a Julián como un rival y un elemento extraño que había llegado al cabildo en unas circunstancias fuera de lo normal desde el ramo secular y había ascendido de manera meteórica, pues era nuevo en el estamento clerical.⁵³⁰ Además, hay que recordar que años antes había sido un rival suyo a la hora de ocupar el provisorato. Estas disputas demuestran cómo el cabildo se organizó con respecto a la antigüedad de sus miembros, a pesar de que las vacantes eran provistas en virtud del patronato regio desde la Península, en la práctica salvo contadas ocasiones se siguió la regla anteriormente expuesta. En este caso la antigüedad le sirvió de poco pues Julián no era un prebendado más, sino una personalidad muy importante como hemos visto anteriormente. De esta manera consiguió el deanato y solo tras su muerte en 1786 pasó a Crisón. En este sentido el cabildo se mostraba como un grupo jerarquizado que estimaba la antigüedad por encima de otras cuestiones.

Las discordias entre los prebendados continuaron en el tiempo, saliendo a escena cuando una ocasión lo permitía. Otro conflicto entre prebendados su produjo durante la celebración de Pentecostés del año 1780 cuando se hicieron patentes las tensiones del cabildo por medio del sermón pronunciado curiosamente por el magistral Ignacio Herranz de Meñaca, mediante el cual manifestaba las divisiones internas del cabildo:

Preguntémonos señores: este lugar es de hablar verdades y así en descargo de mi conciencia digo que no hay paz y que no ha bajado sobre nosotros el Espíritu Santo porque hay oposiciones a los preceptos de los superiores y no hay compasión de las flaquezas y enfermedades del prójimo.⁵³¹

Muy mal sentaron al cabildo las reflexiones del magistral, pues se presentó una denuncia contra ellas ante el tribunal eclesiástico desde donde se derivaron hacia el tribunal de la Inquisición. El cabildo hizo toda una exégesis de las palabras del magistral buscando cómo contradecirlas con los mismos términos evangélicos en los que él se expresaba, pero no encontraron más tacha que su desobediencia al obispo por no querer adelantar una misa, lo que les sirvió para tacharlo de hipócrita y belicoso. Más interesantes son las reflexiones que acompañan esta justificación teológica pues acusaban al obispo de no querer mediar en el asunto pues tenía predilección por unos

⁵³⁰AGI, Santa Fe, 1060, n. 2. Solicitud del chantre Simón Crisón. Cartagena, 7 de febrero de 1781.

⁵³¹Ibídem.

prebendados que recibían el apelativo de “modernos”, a saber, el citado magistral Ignacio Herranz de Meñaca y el tesorero Anselmo de Fraga. Además criticaron por flaqueza al provisor Nicolás Ramos quien no quiso denunciar el hecho por no enemistarse con el obispo al imputar a un amigo suyo. De las palabras del magistral podemos comprender que las relaciones del resto del cabildo no eran muy buenas al oponerse “a los preceptos de los superiores”. Superior era el prelado Díaz de la Madrid que a la sazón se encontraba de visita pastoral. Respecto a la “*compasión de las flaquezas y enfermedades del prójimo*” se podía referir al anciano deán Manuel Moyano y Maceda que moriría dos años más tarde. El cabildo estaba compuesto en torno a esa fecha por el citado deán, por Jerónimo Gómez Liñán, Julián García, Vicente Antonio Crisón y los llamados “modernos” Herranz y Fraga. Es difícil entender el término “modernos” referido a los más nuevos, pues aunque sí fueron los últimos en entrar en el cabildo poco diferían en antigüedad con respecto a Jerónimo Liñán que lo había hecho en 1775, un año antes que Ignacio Herranz Meñaca. La entrada de Fraga fue posterior, ya que se produjo en 1778, mientras que el resto sí podía justificar su experiencia en el cabildo.⁵³² Esta disputa se pudo originar por el orgullo de unos prebendados que no vieron bien las reprimendas de los recién llegados. Los prebendados no encajaban bien unas críticas de unas personas con poca experiencia y que se refugiaban bajo la protección del obispo, lo cual no quiere decir que formaran un bloque uniforme frente a sus opositores, sino que constituían unas personalidades muy celosas de sus prerrogativas e intereses. Se pueden descartar intereses personales para la promoción de familiares pues en las listas de oposición de esos años no aparecen más hermanos de prebendados que los de Vicente Crisón.

Las relaciones con estos dos prebendados no mejoraron con el tiempo, manteniéndose el recelo del resto de capitulares que los veían como favoritos de un obispo al que acusaban de menospreciarlos. Con la muerte de Manuel Moyano y Maceda el cabildo reabrió sus disputas contra Herranz y Fraga a quienes se unió un nuevo personaje, Francisco Martínez Carrión, secretario del obispo, pues los consideraban los favoritos del obispo y deseosos de alcanzar buenos puestos. A Fraga lo tachaban de orgulloso, pues se tenía como “reformador celoso del siglo”, utilizando el púlpito para exponer sus ideas. Denunciaban además que faltaban a las horas estipuladas tanto de coro como de misas, acudiendo a celebrar las privadas con las que

⁵³² AGI, Santa Fe, 985. Inventario de consultas desde 1760.

podían ganar más limosnas. Las insinuaciones del cabildo se cumplieron, pues Anselmo de Fraga se convirtió en maestrescuela ese mismo año, mientras que Ignacio Herranz hacía lo mismo con la tesorería que dejó Anselmo.⁵³³

Lejos queda por tanto también la idea de un cabildo homogéneo, sino más bien un grupo de personas muy interesadas en mantener sus prerrogativas y donde se intentaba anular los elementos nuevos y extraños. Solo se mantuvieron unidos frentes a los ataques de elementos exteriores ya fueran autoridades civiles o el mismo obispo, cuando veían peligrar sus intereses.

Las órdenes religiosas

El papel de las órdenes religiosas en la vida eclesiástica y civil fue de tal importancia que merecen un estudio particular. Aunque aquí no se puede hacer un estudio detallado de las mismas, tampoco se puede dejar de mencionar algunos aspectos relativos a las órdenes religiosas, por lo menos en aquellos aspectos tocantes a la Iglesia diocesana, a la espera de un estudio concreto de las distintas órdenes religiosas.

Durante el siglo XVIII no hubo ningún establecimiento de nuevas órdenes ni institutos religiosos. Las tradicionales órdenes mantuvieron su influencia social en Cartagena, a pesar de que su peso tanto dentro de la organización eclesiástica como de la diócesis se redujo. Los nuevos aires regalistas tampoco favorecieron el empuje que habían tenido en años precedentes. Tanto desde las instancias virreinales como desde los propios obispos, los religiosos fueron desplazados por el clero secular. A esta situación ayudó la propia Corona, al decantarse por el clero secular a la hora de ofrecer las mitras americanas. Pero el ámbito donde sufrieron mayor desplazamiento fue con la progresiva secularización de las doctrinas que fueron recayendo en manos del clero secular, hasta casi desaparecer las administradas por las tradicionales órdenes religiosas. No obstante, la influencia de las órdenes religiosas fue siempre importante, especialmente en los núcleos de población de mayor entidad, que se reducían a Cartagena y Mompox. La mayor parte del clero regular se hallaba en la capital, donde repartidos sus miembros entre los distintos conventos, desarrollaban su campo de acción

⁵³³ AGI, Santa Fe, 1061, n.1 El cabildo eclesiástico, Cartagena, 1782.

sobre la población urbana y, por lógica, en volumen de población, fue estrecha la relación con los sectores más populares.

La cercanía a los sectores más populares puede ser la causa que justifique las informaciones negativas que surgieron sobre los religiosos. Tanto virreyes como obispos coincidían en agrias críticas contra las órdenes religiosas, al mostrarlas como el sector eclesiástico más corrompido. Así mismo, varios testimonios nos muestran a unos religiosos en ocasiones demasiado cercanos a los sectores más desfavorecidos. Basta recordar los testimonios sobre la sublevación de cimarrones de finales del siglo XVII en que las denuncias partían de clérigos regulares y que a su vez quedaban confirmadas situaciones comprometidas de un regular con una morena.⁵³⁴ También hay que recordar el papel que jugaron los religiosos en las negociaciones con los cimarrones a principios de del siglo XVIII.⁵³⁵

Estas situaciones pueden ser las causantes de las duras críticas sobre su comportamiento, aunque tampoco hay que negar las posibles relajaciones en las que vivían. Entre las críticas más desgarradoras destacan las del obispo Antonio María Benavides, quien a finales del siglo XVII se refería a ellos de esta manera:

No hay religioso que no tenga casa pagada fuera del convento en que hace su asistencia lo más del día y es tan público que por tal lo represento a V.M., que en ella tiene cada uno su manceba y esto es, Señor, de grandísimo escándalo en la ciudad, porque quien ve a unos religiosos que deben dar ejemplo a los demás y que cada día celebran (aunque indignamente el Santo Sacrificio de la Misa) metidos en el cenagal de vicios tanto de la lujuria, soberbia, avaricia y todos los demás siguiendo sus pasos viven lastimosamente.⁵³⁶

Duras declaraciones del obispo que anticipan los graves disturbios que tuvieron lugar cuando lanzó el entredicho a la ciudad. La parte activa que tomaron los religiosos frente a la acción del obispo, mostraba unas relaciones entre clero regular y secular que se encontraban bastante resentidas.

No obstante, en años posteriores las relaciones entre religiosos y obispos no se caracterizaron por fuertes tensiones ni podemos establecer unas relaciones de

⁵³⁴ Anthony MacFarlane, "Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias, en H. Calvo Stevenson, A. Meisel Roca (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), pp. 237-239.

⁵³⁵ Anthony MacFarlane, ob. cit., (Cartagena de Indias, 2005), pp. 233-244.

⁵³⁶ El obispo Antonio M. Benavides, Cartagena, 29 de agosto de 1683. En G. Martínez Reyes, ob. cit., p. 264.

confrontación. Solo en algunos casos surgían roces entre ambos por diversas cuestiones que se dirimían sin grandes altercados. Un ejemplo fueron las medidas de reforma llevadas a cabo por el obispo Antonio M. Casiani que chocaron con los intereses de las órdenes religiosas, al querer el obispo aumentar la recaudación proveniente de la cuarta funeral de los entierros practicados en los conventos.⁵³⁷ Finalmente, el teniente de gobernador Juan Gutiérrez de Arce logró que el obispo retirase la medida.⁵³⁸ Ni siquiera el proceso de secularización de las doctrinas supuso enfrentamientos de gran calado.

La secularización de las doctrinas fue el proceso más destacado en relación a la organización diocesana. Opiniones como la del marqués de Varinas, con duras críticas hacia la labor de los religiosos, hicieron cambiar la política de concesión de doctrinas a la Corona.⁵³⁹ A lo largo del siglo XVIII las órdenes se resintieron económicamente al igual que en número de sujetos formados. El proceso que había comenzado en la anterior centuria recibió el beneplácito papal a petición del rey Fernando VI en 1751. Dos años después el mismo rey expidió una real cédula en la que expresaba la necesidad de sustituir a los religiosos por clérigos seculares en las doctrinas. Justificaba su decisión en los problemas que conllevaba para la vida de los religiosos vivir alejados de sus conventos, así como el aumento y formación que había experimentado el clero secular, suficiente para hacerse cargo de las doctrinas. El cambio se debía llevar a cabo sin enfrentamientos, cuando fueran quedando vacantes las doctrinas de religiosos, momento en el pasarían a manos del clero secular.⁵⁴⁰

No obstante, el proceso que ya había comenzado antes, no estuvo exento de roces con los obispos cuando éstos intentaron sustituir a los religiosos sin que hubiera vacado el beneficio. Durante la visita que llevó a cabo el obispo Antonio M. Casiani removió de las doctrinas de San Pedro de Alcántara, Momil y Sabaneta al doctrinero franciscano, sustituyéndolo por un clérigo secular. Los franciscanos apelaron al metropolitano de Santafé, desde donde se notificó al obispo que revocara su acción. No lo hizo, pues en 1725 se repitió la orden, que fue también confirmada por el rey en 1727.⁵⁴¹ Todo apunta a que esta doctrina nunca más volvió a ser administrada por religiosos pues en 1764 aparecen como doctrinas seculares, lo mismo que en posteriores

⁵³⁷ Carta de los prelados de las órdenes religiosas. Cartagena, 15 de febrero de 1715. *Ibidem*, p. 405.

⁵³⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, p. 70.

⁵³⁹ Gabriel Fernández de Villalobos, *ob. cit.*, pp. 547-579.

⁵⁴⁰ *Ibidem*, p. 247.

⁵⁴¹ *Ibidem*, p. 71.

visitas.⁵⁴² Los mismos informes confirman la reducción del número de doctrinas en manos de religiosos, que debieron ir secularizándose a medida que iban vacando. Aun así los religiosos resistieron todo lo que pudieron por mantener las doctrinas en sus manos, ya que de ello dependía la entrada de importantes rentas en los conventos.⁵⁴³ Por su parte los obispos estuvieron atentos para hacer recaer en el clero secular las doctrinas vacantes. Según la *Noticia Historial* el doctrinero de Piojón, doctrina administrada por dominicos, renunció al beneficio pasando al clero regular. Sin embargo, años después en 1759 los mismos dominicos recibieron de nuevo el beneficio en razón de la encomienda al alegar que el doctrinero aún estaba vivo.⁵⁴⁴ La doctrina estuvo en manos de los dominicos por lo menos hasta 1781, pues en 1794 se encontraba a cargo de un clérigo secular.⁵⁴⁵

A pesar de estas reclamaciones por parte de los regulares, la realidad demostraba la incapacidad de las órdenes religiosas para hacerse cargo de las doctrinas. La falta de personal cualificado, unida a la escasez de recursos hizo que la presencia de los religiosos en el mundo rural se viera reducida drásticamente. Los religiosos quedaron reducidos a los conventos de la capital, mientras que los de Tolú y Mompox apenas subsistían con un escaso número de frailes. En 1772 en Mompox había ocho frailes en sus dos conventos y en Tolú repartidos también en dos conventos cinco frailes.⁵⁴⁶ Solo con el gobierno del obispo Díaz de la Madrid el número de religiosos encargados de algún beneficio aumentó, pero solo de manera interina para suplir la falta de clero secular. La temporalidad de esta medida la demuestra el hecho de que en 1781 eran siete los curatos administrados por un religioso, mientras que en 1794 solo lo eran dos de reciente creación.

Las órdenes religiosas mostraban cada vez mayor incapacidad para encontrar clérigos adecuados que quisieran encargarse de los beneficios más pobres en el interior de la región. Ante la solicitud del obispo, los superiores de las órdenes religiosas de Cartagena declinaron la propuesta presentada por el gobernador para suplir curatos vacantes. Todas las órdenes religiosas presentaron excusas que imposibilitaban enviar

⁵⁴² AGI, Santa Fe, 1035, n. 5. Informe de la visita del obispo Manuel de Sosa Betancourt. Cartagena, 1764.

⁵⁴³ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, p. 249.

⁵⁴⁴ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 138.

⁵⁴⁵ Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, p. 300.

⁵⁴⁶ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.

clérigos. Coincidían en el escaso número de frailes, en enfermedades y en defectos en su formación, ya que solo los agustinos calzados pudieron poner a disposición un clérigo.⁵⁴⁷ A pesar de la respuesta de los distintos superiores, en 1794 podemos encontrar algunos religiosos encargados de curatos. Sin embargo, entre los religiosos debían pesar más las estrecheces de la vida en los curatos pobres que las fatigas y enfermedades que pudieran padecer, es difícil entender que todos los frailes estuviesen enfermos o ancianos, y aunque es cierto que los conventos de la Merced o San Diego contaban con pocos sujetos, dominicos y franciscanos sí contaban con un número suficiente; a juzgar por la *Noticia Historial* que enumera veinte y ocho dominicos y veinte cinco franciscanos.⁵⁴⁸

Por otro lado, los conventos de religiosas sí contaron con mayor número de miembros. Además, ambas casas de carmelitas y clarisas, estuvieron sujetas a la jurisdicción episcopal, siendo visitadas por los diferentes preladados. Especialmente atentos estuvieron en la vigilancia de las relaciones con los capellanes, como en el caso del capellán Pedro de Rada, y de la administración económica que tan nefasta había sido en tiempos del obispo Benavides. Las distintas visitas de los obispos pusieron orden en el interior de unos conventos donde la formación de las religiosas y la austeridad brillaban por su ausencia.

Especialmente relajada debió ser la vida de las clarisas, cuyos locutorios se hallaban muy concurridos, donde las monjas conversaban con gentes ajenas al convento, lo mismo que en la sacristía o la portería, donde incluso eran frecuentes comidas en los días de fiesta a expensas del erario del convento. Ante esta situación, que se repetía en el tiempo, los obispos tuvieron que actuar para poner orden. Con las medidas de control del gasto impuestas por el obispo Diego Peredo en 1768 se llegó a ahorrar hasta 727 pesos. Puso orden también en la vida común de las monjas que estaba descuidada, obligándolas a que comieran juntas en el refectorio y que moderaran el número de criadas. Respecto al convento de Santa Teresa, aunque los problemas eran similares, parece que estaban menos extendidos. Las providencias del obispo tendieron a poner orden con el capellán, el sacristán y hacer que la ropa se lavara en el interior del

⁵⁴⁷ AGNCO, Curas y obispos, 13, d. 86. Visita del obispo José Díaz de la Madrid. Decreto del obispo, Cartagena 11 de diciembre de 1781, fols. 979 r y ss.

⁵⁴⁸ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 133.

convento y no fuera del mismo.⁵⁴⁹ Similares providencias se repitieron en posteriores visitas, especialmente en lo relativo a la vida comunitaria de las clarisas.⁵⁵⁰ En la misma línea se sitúa el informe del obispo Díaz de la Madrid, quien elogiaba la observancia de las carmelitas, mientras que volvía a repetir las faltas de las clarisas. Estas últimas, calificadas de regular observancia, continuaban con falta de vida común, excesivos gastos y número de criadas, pues cada monja tenía una, además de alguna esclava. Eran tantas las criadas que el obispo tuvo que dar licencias para que salieran del convento puesto que entre ellas eran muy frecuentes las conversaciones en el locutorio y portería. Las clarisas se mostraban malas gestoras y derrochadoras pues con una renta de 10.453 pasaban estrecheces económicas. Frente a ellas las carmelitas, más comedidas en los gastos se valían con una renta de 8.225 pesos, con lo que mantenían una iglesia muy bien surtida y unas propiedades en buen estado, permitiéndose incluso tener siete criadas.⁵⁵¹

A falta de un estudio riguroso sobre las integrantes de cada convento, se puede intuir una notable diferencia de observancia entre ambos conventos. Aunque resulte arriesgado aventurarlo, esta diferencia puede responder al mismo tiempo a un distinto origen social. No se escapa a la vista que la vida y gastos de las clarisas las vinculaban más con sectores cercanos a las élites, por el número de criadas y esclavas como por las rentas. Las carmelitas, a pesar de que también debían pertenecer a sectores privilegiados, por el contrario difícilmente se podían pagar la dote y parecen más alejadas de las mundanas actitudes de las clases acomodadas.

La poca observancia de las clarisas se veía agravada por la relajación de la clausura. Debió ser corriente acoger en su interior a mujeres seculares, que por diversos motivos rompían con su presencia la clausura. En 1776 el obispo dictaba una norma, en consonancia con los anteriores prelados y el propio Papa, para que los conventos no acogieran a personas seculares. En Santa Clara se alojaba desde 1773 una mujer con su hijo por causa de discusiones con su marido, situación que parecía normalizada. Además el convento repartía comida al exterior, actuando por tanto como una casa de

⁵⁴⁹ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo. Cartagena, 12 de diciembre de 1768, fols. 2 r. a 3 r.

⁵⁵⁰ AGI, Santa Fe, 1048 A, n.5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.

⁵⁵¹ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

acogida.⁵⁵² Ambas acciones aunque loables desde el punto de vista de la caridad, suponían una violación de la regla monástica, y perjudicaban a la estrecha economía del convento. Otra costumbre era la acogida de niñas pequeñas para ser criadas en los conventos, como ocurría con niños pequeños que eran introducidos en la clausura por el torno o por la portería.⁵⁵³

Los conventos femeninos se mostraban como instituciones que a pesar de la clausura estaban abiertos a la ciudad. Las monjas sin necesidad de salir de los muros conventuales tenían suficiente relación con personas ajenas a la vida monástica, desempeñando también el monasterio un papel social dentro la ciudad. A parte de la relajación de costumbres y demasiada cercanía con capellanes y sacristanes, los conventos tuvieron un importante papel social, especialmente con las mujeres de la ciudad. No solo la tradicional recepción de las hijas de la nobleza o incluso viudas, sino que se muestran también como lugares con capacidad para acoger a mujeres con problemas matrimoniales, incluso de criar y recibir niños.

El número de monjas se mantuvo estable a lo largo de la centuria en torno a la veintena. En 1772 las religiosas se repartían entre 24 clarisas y 21 carmelitas; mientras el censo de 1777 cifraba las clarisas en 23;⁵⁵⁴ y en 1781 eran 22 clarisas y 23 carmelitas.⁵⁵⁵ A finales de siglo las carmelitas eran también 21 religiosas con once criadas para el servicio mientras que las clarisas contaban con 25 religiosas servidas por ocho criadas. Parece indicar que los excesos anteriores de las clarisas fueron refrenados y controlado el gasto, por lo menos en lo que respecta al servicio.⁵⁵⁶

⁵⁵² AGI, Santa Fe, 1051, n. 14. El obispo de Cartagena, D. Blas Sobrino Minayo. Cartagena, 3 de marzo de 1776.

⁵⁵³ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁵⁵⁴ AGNCO, Miscelánea, 47, d. 27. Censo de la población del barrio de Santo Toribio, 1777. Fol. 1078 r.

⁵⁵⁵ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 133.

⁵⁵⁶ Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, pp. 294-295.

IV.- EL GOBIERNO DE LA DIÓCESIS

El gobierno eclesiástico

El gobierno de la diócesis le correspondía al obispo y en su ausencia al deán o provisor hasta la llegada del siguiente obispo. Sin embargo, a pesar de las amplias y diversas competencias el poder del obispo y de la Iglesia en general quedaban frenados por numerosas disposiciones reales, siendo la principal de ellas el Patronato Regio representado en Cartagena por el gobernador, que actuaba como vicepatrono. Además, el poder del obispo era contestado por el mismo cabildo catedralicio, máxima representación de los poderes locales en el ámbito religioso. Territorialmente este gobierno de la diócesis se correspondía con los límites de la gobernación de Cartagena, salvo las ciudades de Cáceres y Ayapel que siguieron dependiendo en lo civil de Santafé.

Los obispos tuvieron todas las competencias en lo relacionado con la diócesis y no exclusivamente en materias pastorales. La imprecisa e inseparable división de las esferas temporal y espiritual, hacía que los obispos entendieran en temas de gobierno civil. Se les encargó, entre otras responsabilidades desde el siglo XVI, tasar indios, la puesta en marcha de obras civiles, además de la capacidad de informar sobre los méritos y actuaciones tanto de clérigos como de autoridades civiles. Las tareas pastorales también estaban en relación con los poderes civiles, debido al ejercicio del Patronato Regio, que suponía la intervención del poder civil en las elecciones a cargos eclesiásticos, la administración de diezmos o incluso temas propiamente eclesiásticos como la reserva y absolución de pecados. Además de esto como pastores debían cuidar del bien espiritual de los blancos, así como de la evangelización de indígenas y esclavos negros.

En la maraña de instituciones propias de la administración de los Austrias se ha querido ver un intento por parte de la Corona de limitar los poderes de los gobernadores e instituciones de Indias. Según Anthony McFarlane: “Para evitar que los individuos se tornaran demasiado poderosos, los Habsburgo crearon un sistema en que los poderes de los funcionarios gubernamentales estaban imprecisamente definidos y frecuentemente eran compartidos por varios oficiales.”⁵⁵⁷ En este sentido tenemos que introducir un elemento más que venía también a impedir que ciertos puestos en Indias pudieran alcanzar gran autonomía, como era la actuación de los obispos, con unas competencias muy poco deslindadas y a pesar de que en numerosas ocasiones se recurriera a la Corona para aclarar las actuaciones, durante todo el periodo colonial la escasa demarcación de los poderes episcopales fue una constante. Obispo y gobernador se dibujaban como dos representantes regios que a pesar de estar llamados al entendimiento, se hacían inevitables los conflictos entre ambos. Pero al mismo tiempo este sistema dejaba en mano de las autoridades locales una gran capacidad de actuación en el gobierno de la gobernación pasando en la práctica a ser ejercida por las élites locales representadas en el cabildo de la ciudad. De la misma manera podemos pensar qué ocurriría en el cabildo eclesiástico, representante también de la élite local, actuando con gran autonomía y defendiendo sus prerrogativas frente a las disposiciones de las autoridades elegidas y representantes directas de la persona regia, los obispos. Los obispos, en el desempeño de su labor como pastores de las iglesias locales, tuvieron que luchar por mantener inermes sus privilegios y competencias frente a las autoridades civiles y frente al clero más poderoso representado en el cabildo.⁵⁵⁸ A lo que había que unir otro tipo de demarcaciones en el terreno religioso aún más pantanosas, las entabladas con las órdenes religiosas e Inquisición, en circunstancias muy tensas desde finales del siglo XVII con el obispo Antonio María Benavides.

Con la llegada de los borbones se intentó poner más orden, aunque no pasó por reforzar la figura del obispo frente al clero, ni demarcar más sus competencias frente a las autoridades civiles, sino más bien de la mano del regalismo someter y controlar la

⁵⁵⁷ Anthony MacFarlane, “Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias”, en H. Calvo Stevenson, A. Meisel Roca, *ob. cit.*, p. 249.

⁵⁵⁸ Son varios los estudios que se han hecho en relación de los cabildos eclesiástico y el contrapoder que representaban frente a los obispos. Sirven de ejemplo los trabajos que para distintas diócesis americanas se han publicado: Alexandre Coello de la Rosa, *El Cabildo Catedralicio y los Jueces Adjuntos en Lima Colonial (1601–1611)* (2011); Lincoln Draper, *Arzobispos, canónigos y sacerdotes: interacción entre valores religiosos y sociales del clero de Charcas del siglo XVII* (2000); Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán* (1996).

capacidad de actuación de la Iglesia. Como se comentó anteriormente al explicar regalismo indiano, este no fue más que un desarrollo del sistema patronal existente anteriormente. Este desarrollo del regalismo queda reflejado en las relaciones de mando de los virreyes, quienes expresaban de manera muy clara sus competencias patronales:

Como la regalía preciosa del real patronato universal y absoluto que a S. M. compete en estos dominios, obliga a que los Virreyes y Ministros reales se dediquen a la propagación del Evangelio, conservación y decencia de las iglesias y Ministros eclesiásticos, cuidando del buen tratamiento de los indios y de la observancia de las leyes establecidas al intento, es conveniente una recíproca buena correspondencia con los Prelados para que se logren tan provechosos objetos, sin que se decline al extremo de condescendencia perjudicial a la jurisdicción real y sus prerrogativas, en que con disimulo o abiertamente suelen no pocas veces pretender los eclesiásticos introducirse, llevando a mal intervención real en puntos que se imaginan absolutos; sin reflexionar que ésta solo tiene por objeto el beneficio de la misma Iglesia y del estado eclesiástico, y que habiendo S. M. aceptado la donación de los diezmos con la pensión antedicha, debe como dueño, y por evitar los efectos de la responsabilidad precaver su daño.⁵⁵⁹

El virrey Pedro Messía de la Cerda, apunta cómo esas relaciones patronales entre vicepatronos y obispos no siempre fueron con la armonía que la Corona recomendaba. Los obispos, lógicamente intentaron mantener su autonomía frente a lo que consideraban injerencias del poder civil. Sin embargo, podemos ver cómo los prelados cartageneros del siglo XVIII, no tuvieron excesivos celos en aceptar estas disposiciones. Tampoco podemos pensar que el margen de actuación de los obispos se viera reducido, el campo de acción espiritual y secular de la Iglesia siguió siendo amplio.

Las relaciones con el cabildo eclesiástico

Las relaciones del obispo con su clero no fueron siempre cordiales. El obispo a su llegada tenía que hacer frente a los capitulares, que habían adquirido unas costumbres o privilegios amparados en las largas vacantes y las extensas trayectorias dentro del propio cabildo. El cabildo podía actuar como órgano autónomo, pues el obispo no intervenía directamente en la elección de ninguno de ellos, solo podía

⁵⁵⁹ Relación del estado del virreinato de Santafé, que hace el Excmo. Sr. D. Pedro Messía de la Cerda a su sucesor. Santafé 14 de septiembre de 1772. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), t. I, pp. 123-124.

nombrar directamente al provisor y gobernador del obispado, por lo que era su principal apoyo dentro del cabildo. El resto de cargos los encontraba ya nombrados. En consecuencia se ha llegado a afirmar que eran los continuadores de la tradición dentro de la diócesis, sus lealtades no se dirigían tanto al prelado como a las familias y grupos de poder de la diócesis.⁵⁶⁰ Sin embargo, como tuvimos oportunidad de estudiar los lazos entre el cabildo eclesiástico y los poderes seculares no fueron siempre tan claros, en los conflictos con el obispo, lo que quedaba más claro era la defensa de sus privilegios frente a la autoridad episcopal, sin que tuvieran que responder necesariamente a intereses locales compartidos por las autoridades civiles.

El caso del obispo Casiani muestra de manera clara los problemas a los que se tuvieron que enfrentar aquellos prelados que intentaron introducir novedades en la organización de la iglesia local. Antonio María Casiani recuerda en su actuar a su predecesor, una suerte de obispos aguerridos y defensores de sus prerrogativas que a lo largo del siglo XVIII, se fueron difuminando. Estos cambios que se intentaban introducir supusieron un enfrentamiento entre la figura del prelado y unas autoridades tanto civiles como eclesiásticas que habían acaparado una parcela importante de poder. La defensa de la autoridad episcopal frente al resto del clero diocesano no fue una característica de los prelados de cambio de siglo, pero sí se mostró en este momento con más incidencia. Aunque fueron varios los aspectos que los obispos intentaron reformar y se encontraron con la oposición de su propio clero, destaca entre ellos el desempeño del curato de la catedral, cuestión que no solo afectó al gobierno de Casiani sino que no se resolvió hasta la siguiente centuria. En el mismo sentido el propio gobierno del obispo Casiani muestra claramente las dificultades y obstáculos a los que tenían que hacer frente los prelados más celosos de su autoridad. El poder del prelado representaba el centralismo frente a unos poderes locales acostumbrados a tratar con las fuerzas centrífugas de la sociedad.⁵⁶¹ El cabildo de principios de siglo XVIII, sin que tuviera lazos directos con los poderes locales, se alinea junto a ellos en la defensa de sus intereses. Fomentada esta actitud por la larga vacante precedente, el cabildo aparece como un grupo que se había acostumbrado a regir la diócesis de manera autónoma, y junto con el cabildo de la ciudad y gobernador hicieron un frente común hacia el obispo.

⁵⁶⁰ Alexandre Coello de la Rosa, “El cabildo catedralicio y los jueces adjuntos en Lima colonial (1601-1611)”, en *Colonial Latin America Review*, Vol. 20, N° 3 (2011), p. 333.

⁵⁶¹ Lincoln A. Draper, *Archbishops, canons and priests: the interaction of religion and social values in the clergy of 17th century Bolivia* (México, 1989), p. 20.

En este sentido los miembros del cabildo eclesiástico fueron el sector, debido a su papel destacado dentro de la diócesis, que más oposición mostraba ante las disposiciones del obispo. La autoridad episcopal fue contestada por su parte desde el momento en que se tocaron sus privilegios, al dictar el obispo una serie de normas que causaron la oposición del clero. Especialmente interesado se mostró Casiani por poner orden en los aspectos económico y judicial que atañían al clero. Meses después de su llegada intentó corregir aspectos relativos a las rentas de diverso origen que recibían los eclesiásticos, así como evitar la intervención en ellas de las autoridades civiles, problemas derivados de la extensa vacante que vivía la ciudad.⁵⁶² Especialmente atento se mantuvo en recibir las cuartas funerales que se debían pagar en cada funeral y derechos sobre las misas de difuntos, que pertenecían al curato de la catedral y que cobraban los prebendados, llegando incluso a pedir que se legislase sobre el asunto, al pedir que quedara fijado en los testamentos de los difuntos el número de misas que querían recibir.⁵⁶³ Estas medidas no solo hicieron levantar los ánimos de los prebendados sino también las de los religiosos, que se beneficiaban de los numerosos entierros que se efectuaban en sus conventos.⁵⁶⁴ El obispo intentó elevar los derechos que recibía de los religiosos, al mismo tiempo que los superiores intentaron frenar la medida implicando al gobernador de la ciudad para que el obispo suspendiese sus medidas, como de hecho lo hizo, a la espera del parecer de Roma. Los superiores recordaban los aciagos años del anterior prelado y de la sede vacante, pero volvían a implicar a las autoridades civiles que tan nefastas consecuencias tuvieron anteriormente.⁵⁶⁵

La cuestión que enervó más los ánimos de los prebendados fue la novedad en la gestión del curato de la catedral, implicando a su vez también al gobernador. La posesión del curato de la catedral de Cartagena, debido a la cortedad de rentas, se le había asignado al cabildo para aumentar el valor de sus beneficios. Los miembros del cabildo actuaban de la misma manera que sus prelados defendiendo sus prerrogativas cuando consideraban las suyas vulneradas. Las principales disputas entre prelados y capitulares tuvieron como origen la administración de los curatos de Cartagena, los

⁵⁶² Carta del obispo Fray Antonio María Casiani, Cartagena, 5 de enero de 1714. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 394.

⁵⁶³ Carta del obispo Fray Antonio María Casiani, Cartagena, 25 de agosto de 1714. *Ibidem*, p. 397.

⁵⁶⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, p. 70.

⁵⁶⁵ AGI, Santa Fe, 468. Carta de los superiores de los conventos de Cartagena. Cartagena, 15 de febrero de 1715.

derechos y beneficios que estaban ligados a dicho cargo y sus tenencias. También los hubo por motivos protocolarios y de costumbres, algo propio de la época, pues aunque este tipo de roces eran frecuentes, no tuvieron la extensión ni incidencia que provocó el desempeño del curato de la ciudad, que en definitiva no fue más que la excusa perfecta para que las tensiones creadas salieran a la luz.⁵⁶⁶

Los curatos de la ciudad de Cartagena recayeron desde los primeros años en los capitulares de la catedral, debido a la cortedad de sus prebendas. En 1636 se solicitaba la fundación de una ayuda de parroquia para la única que funcionaba en la ciudad, que una vez fundada quedó agregada a los prebendados de la catedral que recibirían en adelante la congrua del curato: emolumentos, cuarta funeral, obvenciones y demás beneficios. A cambio los capitulares tenían que ocuparse también de la administración de los sacramentos y de las misas preceptivas.⁵⁶⁷ Pronto debieron contar con sus coadjutores o ayudas de parroquia, puestos que ocuparon personas cercanas al cabildo siendo para muchos un paso previo para la prebenda. Podemos entender, por tanto, la importancia que cobró dentro de los prebendados el disfrute de este beneficio, además del suplemento económico que suponía. Frente a esta situación los obispos y autoridades civiles intentaron poner orden. Los obispos intentaron separar a los canónigos de estos derechos. Especialmente interesados tuvieron que estar en recibir las rentas provenientes de los curatos que pasaban directamente a completar la renta de sus prebendas. Por su parte las autoridades civiles estaban interesadas en controlar el nombramiento de estos beneficios y tenencias, pues se escapaban del Patronato al nombrarse únicamente por obispo y cabildo, ya que al recaer en los canónigos la presentación regia se había realizado al haber sido éstos provistos en sus respectivas prebendas.

El obispo por una parte, solicitaba a los capitulares los derechos de los curatos de la ciudad y el cabildo, que se había ganado el favor del gobernador, defendía lo que consideraban un derecho fundamentado desde muchos años atrás. El recién arribado Casiani intentó poner un poco de orden entre unos prebendados a los que les suponía con demasiados privilegios incidiendo en dos puntos muy importantes, por un lado el económico al solicitar las rentas y demás derechos del curato, por otro, el judicial al

⁵⁶⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, pp. 71-72.

⁵⁶⁷ AGNCO, Historia eclesiástica, 19, d. 16. Solicitud del cabildo de la catedral de Cartagena. Santafé, 7 de septiembre de 1799, fol. 471 r.

negarles el derecho de actuar con adjuntos en el conocimiento de sus propias causas judiciales.

Ante una situación que el cabildo consideraba un atropello protestó enérgicamente. El cabildo en un tono altanero se sentía ofendido por las propuestas del obispo, al que veían como un cuerpo extraño y que había conseguido una consagración en un ambiente tenso con su compromiso de no provocar más discordias. Unas circunstancias excepciones que incluso el cabildo no escondía al decir que:

[...] “lo recibió este cabildo, omitiendo algunas precedencias, que eran justas de hacerse, por no dar confirmación a las voces, que estaban esparcidas de que esta ciudad no quería obispo”

El prelado solicitó las bulas que justificaran los privilegios del cabildo en materia judicial y respecto a los derechos parroquiales de la ciudad, e incluso demostrado por parte de los capitulares, mantuvo el obispo sus rentas embargadas, cuando ellos debían cobrar directamente las cuartas funerales durante las sedes vacantes. Además los tenientes de dichos curatos (dos de la catedral y uno de la parroquia de la Trinidad) reclamaron al cabildo los derechos parroquiales de sus tenencias, cuestión que negaban los prebendados que no eran propietarios de dichos beneficios al ser solo tenientes. Más allá quería llegar el cabildo a reclamar que fueran ellos mismos los que nombrasen a dichos tenientes mientras que el obispo solo aprobaría la decisión. De esta manera pensaban que se premiaría a las personas como los capellanes que habían trabajado en la catedral durante varios años.⁵⁶⁸ De parte del cabildo se situó el gobernador defendiendo su causa en la agregación de los curatos con sus beneficios a las canonjías, junto con sus privilegios judiciales.⁵⁶⁹ Lógicamente el obispo no veía con buenos ojos esta medida que en suma lo que se venía a proponer era favorecer a los más allegados al cabildo, hecho que nos hace pensar sobre la autonomía de actuación que mantuvo el cabildo durante la sede vacante.

Las relaciones del prelado con su clero no mejoraron, pues en 1716 volvía el cabildo a enumerar los agravios que el obispo había cometido contra ellos. El cabildo siguió insistiendo en la misma línea, frente a lo que entendían era un abuso del prelado.

⁵⁶⁸ Carta del cabildo eclesiástico de Cartagena. Cartagena 15 de octubre de 1715. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 417-420.

⁵⁶⁹ Carta del gobernador Jerónimo Badillo a D.J. Melines. Cartagena, 20 de octubre de 1715. *Ibidem*, pp. 420-421.

Lejos de buscar la concordia con quien debía ser su superior, no se achantaron en nada y arremetieron contra su proceder denunciando de nuevo sus actuaciones. Se quejaban de la cortedad económica de las prebendas que se había agravado por unas decisiones del obispo que les habían supuesto más gastos. Además, el obispo se había quedado con todas las cuartas funerales de la vacante, que debían recibir los prebendados. A esto se unía de nuevo la pretensión de colocar en las tenencias a los capellanes de la catedral, frente a los tenientes elegidos por el propio obispo debido a una supuesta amistad con ellos, a los que acusaban de recibir importantes rentas que debían pertenecerles a ellos.⁵⁷⁰

Por su parte el Consejo en el mismo año 1716, resolvió sobre lo demandado por el cabildo catedral y el gobernador, achacándoles que no enviasen ninguna comprobación de lo obrado por el obispo y lo defendido por ellos. El fiscal se mostraba más favorable a lo obrado por el obispo, pues no se le pasaba por alto la turbulenta sede vacante, durante la cual el cabildo catedral podía haber introducido diversos abusos en sus competencias. Mandó al cabildo y al gobernador que enviasen las certificaciones correspondientes pasando el testigo del caso a la Audiencia de Santafé.⁵⁷¹ No obstante, las quejas del cabildo continuaron hasta conseguir que la Audiencia satisficiera sus demandas, que unidas a las continuas quejas del gobernador contra el proceder del obispo en otros aspectos, lograron que la Corona tomara la drástica decisión de apartar al obispo de su sede. Esta decisión le sirvió al Consejo para poner fin al conflicto del prelado con sus canónigos, pues apartado el obispo se atajaba el problema.⁵⁷²

De este proceso destaca la falta de decisión del fiscal al terminar el proceso por el traslado del obispo y no por una resolución firme que fijara cómo se debía actuar en adelante. De ahí que el problema no se solucionó sino que se dejó en letargo, confiando en un mayor entendimiento entre el siguiente obispo y su clero. Por su parte, el cabildo eclesiástico logró mantener sus privilegios y se apuntó una victoria frente a su prelado. La independencia del cabildo catedral quedó justificada así como su proceder frente al obispo. Los años de disputas de los dos prelados más celosos de su jurisdicción, Benavides y Casiani, no habían reforzado la figura episcopal, sino que más bien la Corona y el clero local habían salido reforzados. En este sentido no deja de ser

⁵⁷⁰ Carta del Cabildo eclesiástico de Cartagena. Cartagena, 12 de abril de 1716. *Ibidem*, pp. 430-431.

⁵⁷¹ Respuesta del fiscal. Consejo, Madrid, 11 de julio de 1716. *Ibidem*, p. 434.

⁵⁷² El fiscal presenta la petición de los prebendados de Cartagena. Madrid, 13 de noviembre de 1717. *Ibidem*, pp. 437-440.

significativo que los tenientes criticados por el cabildo, los doctores Juan Pérez de Oviedo, Simón Chacón y José Pérez de Oviedo, ninguno accediera en los años posteriores a alguna prebenda a pesar de haber opositado a ellas. Sólo Juan Pérez de Oviedo logró el provisorato en 1729 y brevemente la tesorería un año después, cuando en el cabildo solo quedaba de aquellos años el arcediano Sebastián Carlos Pretel. No es difícil pensar que de una u otra manera el cabildo pudo influir en el nombramiento de los siguientes prebendados, evitando que accedieran personas que nunca fueron de su agrado.

Años después el cabildo volvía a lograr un éxito en relación con su autonomía, en este caso frente a las autoridades civiles que pretendían controlar el nombramiento de tenientes y curas. El gobernador Juan José de Andía había denunciado que estos nombramientos se hacían al margen del Patronato Regio, al no intervenir el vicepatrono. No obstante, en febrero de 1730 se expedía una real cédula que confirmaba la costumbre llevaba a cabo hasta el momento, tenían que ser el obispo y el cabildo quienes nombraran a tenientes y curas de la ciudad.⁵⁷³ Sin saber exactamente la fecha exacta en que las autoridades eclesiásticas presentaron su protesta, esta tuvo que ser necesariamente durante la vacante que trascurrió desde 1726 hasta 1730, ya que Juan José de Andía desempeñó su cargo entre 1728 y 1730. Ello demuestra que fue un nuevo éxito atribuido al cabildo eclesiástico, pues ya sea en sede plena o vacante, actuaba como un órgano muy capacitado para dirigir sus intereses y los de la diócesis ante la falta continuada de prelado.

La administración de los curatos de la ciudad no debió modificarse con el paso de los siguientes obispos, adaptándose éstos a la situación preexistente sin que tengamos más noticia hasta el gobierno del obispo José Díaz de la Madrid. Así se muestra en la *Noticia historial*, al referir que los curas de la ciudad eran nombrados por los obispos, pero debido a la cortedad de las prebendas el producto de los derechos parroquiales revertía en el cabildo eclesiástico.⁵⁷⁴ Al mismo tiempo la Corona envió una real cédula en 1774 al obispo para que no se hiciera novedad en la costumbre de los adjuntos de los prebendados, frenando de nuevo el intento por parte del prelado de acabar con este derecho.⁵⁷⁵ El prelado Díaz de la Madrid mantuvo una tensa relación con su capítulo

⁵⁷³ R. C. de 16 de febrero de 1730. En J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, 457, pp. 232-233.

⁵⁷⁴ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 131.

⁵⁷⁵ R. C. San Ildefonso, 21 de septiembre de 1774. En J. P. Urueta, *ob. cit.*, n. 434, III, pp. 185-186.

catedralicio por distintos motivos, como en otras ocasiones, en que el proceder del obispo chocaba con las costumbres del clero local, algo reticente a las novedades que cada prelado intentaba implantar.

Entre estas novedades sorprendió al franciscano la vestimenta de sus clérigos, a los que prohibió usar hebillas, bastones y botones de oro o dorados y medias moradas entre otros lujos que aplicaban al traje talar, llegando incluso a pedir que se escondiera a la vista la cadena del reloj. Lógicamente no sentaron nada bien al clero estas disposiciones apelando al arzobispo de Santafé y al rey, justificándose en la costumbre de su uso. La respuesta del rey, como era costumbre, llamaba al entendimiento del prelado con los capitulares recriminando al primero el modo de proceder contra ellos sin haber escuchado sus argumentos.⁵⁷⁶ Una posterior cédula de 1789 recogía todos los desentendimientos entre prelado y cabildo desde el comienzo de su visita. El primero de ellos fue el cobro de derechos de visitas sobre las capellanías y memorias pías de los prebendados, lo cual fue desautorizado por la Corona. Luego siguieron los desencuentros por el vestido, el no contar con su cabildo para una rogativa en pro de las lluvias, desautorizar el uso de la cruz parroquial para entierros en la catedral; asuntos que nos pueden parecer de poca relevancia pero que para el cabildo la tenían. Se trataba de innovaciones del prelado que chocaban con la costumbre asentada de unas personas que se habían hecho fuertes en una catedral que consideraban como propia. La Corona sin desautorizar al obispo le recomendaba el entendimiento con el cabildo cuyas quejas eran escuchadas y atendidas, dejaba en manos del concilio provincial el asunto del vestido del clero, y marcaba como norma la costumbre, que hasta el mismo momento se había seguido en las procesiones y entierros.⁵⁷⁷ Desde el inicio de la visita en 1777 hasta la última resolución del rey en 1784, emanaron hasta 15 despachos reales entre cédulas y cartas al obispo, cabildo, gobernador y audiencia, lo que da a entender el complejo proceso legal que se abrió por las disposiciones de un obispo contra lo que sus capitulares consideraban una intromisión suya. Las desavenencias con el cabildo continuaron en el tiempo primero al no contar el obispo con el cabildo para examinarlo y posteriormente de nuevo sobre el curato de la catedral que pretendió desgajar del

⁵⁷⁶ Madrid, 26 de diciembre de 1779. *Ibidem*, n. 357, III, pp. 46-48.

⁵⁷⁷ Madrid, 8 de abril de 1784. *Ibidem*, n. 343, III, pp. 61-64.

cabildo. De nuevo el cabildo salía victorioso al encontrar favor en el metropolitano de Santafé.⁵⁷⁸

El conflicto de los curatos de la ciudad se resolvería con el siguiente obispo Jerónimo Liñán, quien con anterioridad había sido miembro del propio cabildo. El prelado no tuvo más remedio que intervenir en el conflicto que había quedado sin resolver.⁵⁷⁹ El primer roce con su cabildo lo tuvo en razón de las capellanías de los soldados del regimiento de la ciudad. Hasta el momento la administración de los sacramentos a estos soldados estaba adscrita a la parroquia de la Santísima Trinidad, que se encargaba de ellos por su situación en el barrio de Getsemaní. Esto significaba que las obviaciones, cuartas funerales y demás emolumentos derivados de la administración de los sacramentos recaían en el cabildo eclesiástico. Sin embargo, se eligió un capellán militar encargado de estas milicias, cargo que recayó en Miguel Fernández de Sotomayor, hermano del provisor Manuel Fernández de Sotomayor, lo cual supuso el enfado del cabildo que veía como se le escapaban importantes rentas. El cabildo reclamó en 1797 que los miembros del regimiento fijo, de la compañía de artillería y los pertenecientes al arsenal, mientras estuvieran en tierra, no pertenecían a la jurisdicción castrense sino a la ordinaria de la parroquia de la Trinidad. En consecuencia, pedían que les fueran devueltas todas las rentas que habían generado y que había recibido el recién nombrado capellán. Obispo y provisor, se convirtieron en el frente del cabildo que defendía como en otras ocasiones sus prerrogativas.⁵⁸⁰ Destaca este conflicto por el hecho de que en este caso el obispo no era un personaje ajeno al cabildo como había ocurrido en otras ocasiones, sino que había sido un miembro del mismo. De ahí que sea difícil ver este asunto como un enfrentamiento entre una élite eclesiástica local frente al poder foráneo del obispo. Este conflicto unido al de los curatos muestra más que un conflicto entre dos sectores sociales, un enfrentamiento entre dos ámbitos eclesiásticos, ya que el cabildo respondía a los intereses corporativos frente al obispo, que defendía su dignidad con la confianza de su provisor.

El caso de los curatos viene a confirmar esta situación. Jerónimo Liñán retoma el conflicto por el curato de la catedral frente a los intereses de un grupo eclesiástico del que él formó parte durante muchos años. Sin embargo, la defensa de la dignidad

⁵⁷⁸ J. M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, pp. 183-184.

⁵⁷⁹ *Ibidem*, pp. 188-189.

⁵⁸⁰ AGNCO, Historia eclesiástica, 19, d.16. Solicitud del cabildo de la catedral de Cartagena. Santafé de Bogotá, 7 de septiembre de 1799.

episcopal hizo que entrara en conflicto con el cabildo. El provisor metropolitano de Santafé había declarado que el nombramiento del curato y sus tenientes era delegado a los prebendados, a lo cual se oponía el obispo, quien recordaba que siempre lo había hecho el prelado.⁵⁸¹ El obispo que defendía lo expresado por la cédula de 1730, recomendaba que el curato de la catedral fuera segregado del cabildo ya que las rentas que recibían de los diezmos eran suficientes y hacían innecesaria la agregación de los curatos. El curato pasaría a ser designado por concurso entre gobernador deán y obispo. De esta manera se daría salida a los curas de carrera,⁵⁸² lo que permitiría de hecho reducir la influencia de los miembros del cabildo y sus agregados, ya que podía ser una buena salida laboral para los curas que se formaban en el seminario. El cabildo no recibió con agrado las propuestas del prelado apelando a la audiencia y al propio rey, recibiendo el prelado una cédula que le obligaba a obedecer lo dictado por el metropolitano. Jerónimo Liñán culpaba al canónigo doctoral Alonso Blanco de Hermosilla de instigar al cabildo contra él, al obtener con obrepción la cédula, defendía el proceder del nombramiento de curas por parte del obispo y lo aseguraba con respaldo de la audiencia ya que no había emitido nada a favor del cabildo.⁵⁸³ Meses después el obispo mandaba al Consejo un memorial donde parecía que se había llegado a un acuerdo con el cabildo. Por medio del deán y arcediano se obedecía lo planteado por el obispo, accediendo para evitar nuevas disputas a que los curas fueran nombrados por el obispo sin la intervención de los prebendados, “para contener a éstos en los límites de su deber haciendo que cumplan con más exactitud con las obligaciones de su propio ministerio.”⁵⁸⁴ En 1806 llegó finalmente la respuesta del Consejo, por la que se separaban por completo los curatos de la ciudad del cabildo.⁵⁸⁵ De esta manera el cabildo perdía no solo unas destacadas rentas sino un derecho que había disfrutado desde la erección de la diócesis. Más allá de esta pérdida suponía un reforzamiento de la autoridad episcopal respecto a un órgano que se había caracterizado por su autonomía y celo, justo cuando el orden político colonial iba a entrar en crisis.

⁵⁸¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro II, p.188.

⁵⁸² Carta del obispo Jerónimo Liñán y Borda al rey. Cartagena, 10 noviembre de 1802. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 568-571.

⁵⁸³ Carta del obispo Jerónimo Liñán y Borda a D. Silvestre Collán. Cartagena, 20 de marzo de 1803. *Ibidem*, pp. 572-573.

⁵⁸⁴ Memorial remitido por el obispo Jerónimo Liñán y Borda. Cartagena, 28 de junio de 1803. *Ibidem*, pp. 573-575.

⁵⁸⁵ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3 libro II, p.188.

No obstante, no se nos puede escapar el hecho de que durante todo el siglo XVIII las resoluciones de la Corona tendieron más a favorecer al cabildo, es decir, al clero local que al obispo. En los casos en que no lo hizo, tampoco apoyó directamente al prelado sino que la costumbre se convertía en norma general, favoreciendo de esta manera al clero local.

El papel de las autoridades civiles

El caso del obispo Antonio María Casiani

En Cartagena el gobernador actuaba como vicepatrono interviniendo en las cuestiones eclesiásticas que quedaban marcadas dentro del Patronato Regio. Sin embargo, las decisiones del gobernador, al no estar bien demarcadas las esferas civil y eclesiástica, podían tomarse por parte del obispo como una intromisión en su jurisdicción. Lo mismo podemos decir de los obispos que podían tomar decisiones que eran interpretadas por las autoridades civiles como una intromisión o quedar lejos de sus competencias como prelados de la ciudad. No solo las cuestiones relativas al Patronato, es decir la provisión de puestos eclesiástico, hicieron que las tensiones entre ambas autoridades chocharan. La imprecisa jurisdicción eclesiástica en materias jurídicas, las cuestiones de protocolo, o la toma de partido en los conflictos incluso dentro del mismo ámbito eclesiástico. Así pues, a pesar de que era la provisión de puestos eclesiástico el ámbito de actuación de las autoridades civiles, estas tocaron todos los ámbitos eclesiales. El hecho de que el ámbito religioso impregnaba todos los elementos de la sociedad colonial ayudaba a que las autoridades civiles intervinieran. Pero donde más dificultades tuvieron los obispos para actuar de forma más autónoma fue en las decisiones que variaban la costumbre que hasta el momento se había llevado, como ocurría con el clero local, dado que las autoridades locales tampoco estaban dispuestas a ceder en ningún aspecto que consideraran un atropello a su papel dentro del gobierno y del papel social que jugaban como autoridades locales. Tanto el gobernador como los capitulares del ayuntamiento, fueron celosos de sus prerrogativas y participación política y social en la ciudad, mostrando un carácter enérgico cuando las circunstancias lo requerían.

Dos fueron principalmente los obispos que más oposición encontraron frente a las autoridades civiles, cuyos gobiernos son un ejemplo de los problemas a los que tuvieron que hacer frente para mantener indemnes sus prerrogativas y papel como autoridades eclesiales.

El primero de ellos fue el obispo Fray Antonio Casiani que como hemos visto encontró numerosas dificultades durante su gobierno, tanto frente a las autoridades civiles como con su propio cabildo. Los primeros desafueros datan de enero de 1714. A los pocos meses de haber sido nombrado obispo de la ciudad, se quejaba de las intromisiones de los jueces seculares en las causas del tribunal eclesiástico.⁵⁸⁶ Se trata del llamado conflicto de los alcaldes que enfrentó al obispo con el alcalde de la ciudad y también con el de Mompox. Las causas de enfrentamiento hay que buscarlas en la disputa jurisdiccional de unas capellanías pertenecientes a Lorenzo Gutiérrez Figueroa que los alcaldes de la ciudad se negaron a pasar al tribunal eclesiástico. El obispo actuó según la costumbre de los preladados del momento, a saber, ante la negativa de entregarle los procesos excomulgó al alcalde Matías Paredes, puso en entredicho a la ciudad y amenazó con una *cessatio a divinis*. Es difícil saber si Casiani actuó sabiendo los problemas que el anterior obispo había causado con tales medidas, aunque es difícil que no estuviera al corriente. De esta manera intentaba forzar una respuesta favorable de las autoridades civiles que previsiblemente harían todo lo posible para frenar la *cessatio*, como bien lo consiguió el obispo al recibir el proceso judicial. Sin duda se quería evitar una situación como la precedente. En el mismo sentido fueron dos procesos, uno contra el alcalde Juan de Rada y otro contra el de Mompox, Esteban de Esqueda. Sin embargo, estas causas consiguieron la oposición certera del gobernador Jerónimo Badillo contra el obispo, quien no dudó en poner en alerta a la corte sobre los problemas que generaba el recién electo obispo de Cartagena.⁵⁸⁷

El siguiente episodio que enfrentó al obispo y al gobernador fue por motivos ajenos a la competencia eclesiástica. En septiembre de 1714 el presidente de la Audiencia Francisco Meneses suspendió al gobernador Jerónimo Badillo de su cargo, recibiendo el obispo la comisión de apresar a Badillo y entregar el mando a Francisco Berrío, como gobernador interino. El gobernador Badillo pudo hacerse con la

⁵⁸⁶ Carta Antonio María Casiani al rey, Cartagena 5 de enero de 1714. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 396.

⁵⁸⁷ Todo este proceso queda recogido por J.M. Pacheco, *ob. cit.*, pp. 68-69. A su vez extraído del Testimonio de los autos de Lorenzo Gutiérrez de Figueroa, AGI, Santa Fe, 468.

notificación antes que el obispo, a pesar de sus amenazas para que se la entregara. Una vez que la notificación estuvo en poder del obispo, trató de ejecutarla buscando el favor de los oficiales del presidio y de Berrío.⁵⁸⁸ Por su parte, el depuesto gobernador Badillo mandó el arresto de Berrío, pero éste logró refugiarse en el convento de Santo Domingo.⁵⁸⁹ Al mismo tiempo el obispo recomendaba a Berrío que informara a la Audiencia de todo lo obrado hasta el momento para que se tomaran las providencias necesarias.⁵⁹⁰

Más aún, se agravó la situación cuando el presidente de la Audiencia de Santafé fue depuesto y enviado preso a Cartagena. Inmediatamente el gobernador Badillo recibió de la Audiencia unas provisiones por las que se le restablecía en su puesto. Por su parte, el obispo se posicionó a favor de la libertad del presidente depuesto, publicando un exhorto en el que lanzaba duras acusaciones contra el gobernador y contra los que habían depuesto al Presidente de la Audiencia. Por su parte, también negaba cualquier providencia emanada de la Audiencia sin que estuviese firmada por el presidente Meneses. Volvía a amenazar el obispo con censuras e incluso con una *cessatio*, si no se ponía bajo su protección al presidente Meneses, que a la sazón se encontraba prisionero en el castillo de Bocachica. Por su parte el gobernador solo respondía a las órdenes de la Audiencia e intentaba ganarse a las órdenes religiosas en caso de la posible *cessatio* en la ciudad, que les pidió que evitasen. El cabildo eclesiástico también se mostraba reacio a la *cessatio*, argumentando los desórdenes que se podían seguir, sin duda tras la experiencia de los nefastos efectos de la *cessatio* pasada. El siguiente paso del gobernador fue recurrir al Tribunal del Santo Oficio, llevando copia del exhorto publicado por el obispo en noviembre de 1715.⁵⁹¹ La situación parecía seguir los mismos derroteros que la vivida durante el gobierno del obispo Benavides y Piédrola. Por un lado estaba el obispo, quizás con el apoyo de cierta parte del clero, por otro, las autoridades civiles con la Inquisición, órdenes religiosas y un cabildo temeroso de la situación. Las cicatrices abiertas durante el obispado de Benavides parecían aún sin cerrar y los bandos se delimitaban de igual manera. En este sentido fue muy importante para la estabilidad de la ciudad el papel jugado por los

⁵⁸⁸ *Ibidem*, p. 74.

⁵⁸⁹ Auto de la Real Audiencia de Santafé, 23 de enero de 1715. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 400.

⁵⁹⁰ Carta del obispo Antonio María Casiani a D. Francisco de Berrío. Cartagena 23 de enero de 1715. *Ibidem*, pp. 401-402.

⁵⁹¹ Carta del gobernador Jerónimo de Badillo al inquisidor D. Manuel de Verdeja, en la que está inserta el exhorto del obispo Antonio María Casiani de 6 de noviembre de 1715. *Ibidem* pp. 410-414.

religiosos, quienes ante la consulta del gobernador lograron que el obispo diera marcha atrás en sus censuras. Por su parte, el gobernador permitió que el obispo pudiese visitar a Meneses pero se negó a que fuera trasladado bajo custodia eclesiástica.

El obispo no veía más solución que apelar a la propia Corona y que fuera el Consejo quien respondiera a sus demandas, para las que no encontraba respuesta ni ante un gobernador al que se enfrentaba y una Audiencia a la que acusaba de actuar sin el respeto a la autoridad real. No tenía más remedio que reconocer su autoridad pues había sido sancionada por el nuevo virrey, príncipe de Santo Buono, Nicolás Caracciolo.

La figura del obispo aparecía cada vez más aislada en la ciudad, presentándose como un fiel delegado de la Corona, que veía en la deposición del Meneses un grave agravio contra las leyes reales. Los problemas con el gobernador y con el resto del clero llevaron al obispo a una única salida en la apelación a la Corona. Las numerosas causas que tenía abiertas con todos los sectores de la sociedad e instituciones de Cartagena le colocaban en una situación desfavorable, que se había agravado con el cambio operado en la Audiencia. Difícilmente podía encontrar respuesta favorable en Santafé a sus causas contra un gobernador que ahora estaba sancionado por dicha Audiencia. Solo en la defensa del depuesto Meneses podía encontrar una justificación de su actuación, presentándose como un defensor de la voluntad real, que de la misma manera que se había depuesto a Meneses se estaba violando su jurisdicción. En la llegada de un directo representante real, como el virrey, pudo poner sus esperanzas y mostrarse como el único en la ciudad que defendía la autoridad real. Pero a la Corona le sobaban los defensores de sus propios fueros, y se prefería pastores sosegados que no buscaran pleitos con las autoridades civiles.

La llegada en enero de 1716 del nuevo virrey, príncipe de Santo Buono, fue aprovechada por el obispo para mostrar sus quejas y conseguir la reparación de Meneses. El virrey tenía como primera misión la investigación de la destitución del gobernador Badillo, aunque el obispo quiso aprovechar su presencia para solucionar la situación creada por la Audiencia y el apresamiento de Meneses. Sin embargo, el virrey evitó el asunto rechazando los autos del obispo que tenía abiertos con el gobernador. El virrey estaba informado de las causas abiertas entre gobernador y obispo, instruido desde la Corona de los numerosos litigios abiertos por el obispo.

Espera el obispo que V.E. atenderá a una representación tan arreglada a razón, mayormente cuando V.E. según tengo entendido, viene desde España, fecundado de especies ofensivas al pundonor y crédito, que tiene granjeado en España, a costa de mucho sudor el obispo tantos años ha, por su buen proceder, sana y recta intención y amor especial, que ha tenido a su Rey y Señor, Felipe V, que puede ser notorio.⁵⁹²

Flaco favor le hizo a Casiani enumerarlos todos en una carta dirigida al virrey, pues no venía más que a confirmar que se había enfrentado a todos los sectores de la sociedad cartagenera en un sinfín de problemas referentes a los más diversos aspectos de su gobierno, alcaldes de la ciudad, religiosos, inquisidores, cabildos secular y eclesiástico, gobernador y además el caso de Meneses.

Para agravar más la situación la llegada de los obispos de Arequipa, Buenos Aires, Panamá, Popayán y Santa Marta, sirvió para que se reforzasen aún más las presiones sobre el obispo, pues aún no estaba consagrado y ni autoridades civiles ni religiosas estaban dispuestas a que la recibiese sin antes asegurarse de que cambiaría su actitud ante ellos. El virrey recomendó la consulta del obispo de Arequipa, que debía calmar los ánimos del obispo. Casiani contestó exponiéndole la grave situación y reclamando el conocimiento público de sus causas, además de haber aceptado aunque injusta y contra la voluntad del rey la deposición de Meneses, sólo porque el virrey la había sancionado.⁵⁹³

El tono de la carta del obispo al citado virrey era duro, mostrando los supuestos abusos que se realizaban en la ciudad, atacando a los funcionarios públicos y mostrándose como el único servidor del rey en la ciudad:

Y de una vez la paz ha de ser efecto de la justa guerra, que debe introducir la justicia en esta ciudad, pues nada hay más olvidado en ella; del servicio de Dios es hablar en griego; del rey N.S. es jerigonza, y si V.E. dijere no saber nada de cuanto yo digo, óigame a mí y le daré razón individual a V.E. de todo; y si por apasionado me juzgare V.E., a bien que los instrumentos no son capaces de pasión y no hay fraude, que no conste ni maldad que no sea pública, siendo vasallos y ministros del Rey, solo en el nombre, y en la realidad sanguijuelas de su sangre.

⁵⁹² Carta del obispo Antonio María Casiani al virrey del Perú, príncipe de Santo Buono. Cartagena, 15 de febrero de 1716. En G.Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 424-429.

⁵⁹³ Carta del obispo Antonio María Casiani al obispo de Arequipa. Cartagena, 11 de febrero de 1716. *Ibidem*, p. 422.

Y este es su delito, esto su inquietud, esto su perturbación de la paz, y jurisdicción real; que habla claro, que dice públicamente, que no tiene el Rey ministros celosos, que todos son a usurparle a S.M. caudales, que esto ve, que esto oye, que esto clama todo el mundo.⁵⁹⁴

El obispo llegaba más allá en sus acusaciones justificando los numerosos pleitos contra él, en la corrupción de los funcionarios públicos. El prelado se presentaba no sólo como un defensor de su jurisdicción sino también como defensor de los intereses del rey. En consecuencia, se podía entender que las acusaciones y enemistades que se había granjeado el obispo tenían como causa la corrupción que el obispo había denunciado, especialmente el contrabando. Siendo ciertas o no las acusaciones del obispo, lo que queda claro es que no logró convencer al virrey y la influencia de las autoridades cartageneras se dejó notar en su resolución. Al mismo tiempo el fracaso del obispo en la Corte también fue notorio, el fiscal ante las noticias que le fueron llegando contra el obispo y a pesar de reconocer que no estaban suficientemente probadas, recomendaba “corregirle seriamente para que moderando sus violentas operaciones, se reduzca a vivir en paz con los ministros reales”. En el caso de que no se atuviera a estas enmiendas habría que usar las regalías del rey, es decir, destituirlo. Tampoco dejaba atrás el fiscal a las autoridades civiles a las que les recriminaba el haber actuado en contra del obispo en demasiadas ocasiones y con excesivo interés, con el peligro de quebrar el orden en la ciudad.⁵⁹⁵

La ocasión propicia para conseguir doblegar al obispo fue su consagración, que fue utilizada para que calmara sus acusaciones. Al obispo se le impuso como condición para su consagración una fuerte corrección que aceptó con humildad ofreciendo una sincera enmienda. El fracaso del obispo en sus pretensiones fue notorio pues se le obligó a la reconciliación con el gobernador, a que lo invitara a la consagración junto con el cabildo de la ciudad y jurara cumplir el patronato. Finalmente la consagración la recibió en enero de 1717.⁵⁹⁶

⁵⁹⁴ Carta del obispo Antonio María Casiani al virrey del Perú, príncipe de Santo Buono. Cartagena, 15 de febrero de 1716. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 424-429.

⁵⁹⁵ AGI, Santa Fe, 1168. Respuesta del fiscal. Madrid, 16 de octubre de 1716.

⁵⁹⁶ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 76. Aunque Pacheco establece como fecha de la consagración el 19 de enero de 1717, esta no concuerda con la fecha de la información que recibió el Consejo sobre la consagración del obispo, pues la fecha de la resolución de la consulta es de 20 de enero de 1717, solo un día después, lo que hace imposible que la consagración fuera en 1717. Debió ser por tanto a finales de 1716.

No obstante, las protestas contra el obispo siguieron llegando a la Corte, pues según informaba el mismo virrey la actitud del obispo no había cambiado. Se tomó la decisión de llamarlo a la Corte, si no corregía su conducta y hacer las gestiones necesarias en Roma para nombrar una nueva cabeza para el obispado.⁵⁹⁷ Finalmente triunfaron las acusaciones contra el obispo y el Consejo en votación por medio del confesor real determinó llamar al obispo a la Corte.⁵⁹⁸ Parece ser que solo la muerte impidió la comparecencia del obispo, pues murió, quizás sin ver la resolución, en noviembre de 1717.

El obispo Casiani tuvo que hacer frente a las autoridades locales, y fue su gobierno un ejemplo de la resistencia de las élites locales frente a la autoridad del obispo y de las disposiciones reales. El obispo siempre se mantuvo fiel a la autoridad real como fiel defensor del orden establecido. Como delegado del rey que se creía actuó siempre sin dudar de su autoridad y de encontrar el refrendo de las autoridades peninsulares. Sin embargo, se enfrentó a una realidad colonial donde las autoridades locales tenían mucho que decidir y asimismo el caso del presidente Meneses demuestra cómo el obispo pretendía defender los intereses de la Corona.⁵⁹⁹ El tiempo le tuvo que dar la razón cuando ya había muerto, pues el presidente fue repuesto en su cargo. Los enfrentamientos con el clero venían a mostrar la distancia entre el obispo y un cabildo representante de sus propios intereses y que contaba con el apoyo de las autoridades civiles. Estas autoridades no vieron con buenos ojos las actuaciones del obispo desde el primer momento, especialmente en la manera de resolver el asunto de los negros cimarrones, sin optar por la línea mantenida por el cabildo que era la de confrontación en vez de negociación. Parece claro que el obispo representaba a la autoridad real frente al auge de las autoridades locales, pero la actuación de la Corona frente al obispo parece no demostrar esta tesis. Las causas por las que las autoridades peninsulares no defendieron al obispo, y por el contrario actuaron contra él con demasiada dureza, habría que buscarlas en el deseo de lograr un equilibrio de poder en la ciudad. El caso del obispo Benavides estaba demasiado cercano y la intervención de la Iglesia en asuntos de gobierno civil debía ser evitada.

⁵⁹⁷ El Consejo de Indias sobre el Obispo Casiani, 20 de enero de 1717. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 440.

⁵⁹⁸ AGI, Santa Fe, 1168. Parecer del confesor real. Madrid, 7 de abril de 1717.

⁵⁹⁹ La deposición del presidente de la Audiencia Francisco Meneses, ha sido estudiado por Germán Colmenares destacando el papel de los criollos en su deposición debido a las numerosas deudas que tenía contraídas. En G. Colmenares, "Factores de la vida política colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1740)", en Jaime Jaramillo, *ob. cit.* (Bogotá, 1984), pp. 390-402.

El obispo Diego Peredo y el gobernador Gregorio de la Sierra

El gobierno del obispo Peredo también se caracterizó por continuos enfrentamientos con las autoridades civiles, contra el cabildo secular y el gobernador Gregorio de la Sierra.

Respecto al primero, las relaciones del cabildo con el obispo se enrarecieron a partir del nombramiento del provisor en 1768. Estudiamos anteriormente estos hechos en los que destacó la insistencia por parte del cabildo de sustituir a Julián García. El escenario de los conflictos entre el cabildo de la ciudad y las autoridades religiosas como costumbre se trasladó al escenario del protocolo, especialmente durante las fiestas cívico-religiosas. Otro escenario de conflicto eran los cambios que el obispo intentaba introducir en las fiestas y costumbres de la ciudad, que traía cada obispo y se entendían a modo de ofensa a las particularidades de la ciudad.⁶⁰⁰ Esta situación se vio agravada con la llegada del gobernador Gregorio de la Sierra en noviembre de 1770. No obstante, vale la pena detenerse en algunos de los conflictos que enfrentaron al obispo con el gobernador y el cabildo secular.

Uno de estos conflictos, con el cabildo secular que dio lugar a un largo pleito, fue por motivo de la celebración de las fiestas de la Minerva realizadas por la hermandad sacramental y a las que asistía el cabildo de la ciudad.⁶⁰¹ Las relaciones con el cabildo, erosionadas desde la elección del provisor Julián García, se resintieron aún más cuando el obispo quiso que asistieran a la celebración previa de Pentecostés, pues ese año coincidían ambas celebraciones.⁶⁰² El cabildo se negó a obedecer al obispo en la asistencia a la festividad de Pentecostés, pues solo tenían que ir a la Minerva que era celebración independiente. La actitud arrogante del provisor, a quien acusaban de proferir injurias como que “los regidores están muy altivos y soberbios y que era

⁶⁰⁰ Pacheco cita dos de ellas, una la exposición del santísimo durante la fiesta de la Inmaculada, y otra la limitación por parte del obispo de la licencia del Papa Benedicto XIV, de poder trabajar los días de fiesta una vez asistido a misa. J. M. Pacheco, *ob. cit.*, pp.170-172.

⁶⁰¹ Las fiestas de Minerva eran procesiones eucarísticas celebradas por una hermandad sacramental, fuera de la festividad del Corpus Christi. Se pueden realizar con distinta prioridad, en este caso en Cartagena se celebraban cada tercer domingo de mes. Karen María Vilacoba Ramos, “Minerva. Liturgia, fiesta y fraternidad en el barroco español”. *I Congreso Nacional de Historia de las Cofradías Sacramentales*, Sepúlveda (Segovia), 2007, en *Hispania Sacra*, Vol. 62, Nº 125 (2010), pp. 333-336.

⁶⁰² AGNCO, Historia Eclesiástica, 14, d.1. El cabildo de Cartagena contra el obispo por controversias en la fiesta de la Minerva. Cartagena, 18 de julio de 1771.

menester sujetarlos o abatirlos”,⁶⁰³ favorecía la tensión entre ambos. Otras causas de riñas eran cuestiones de protocolo, a saber, el orden a la hora de dar la paz, pasar el incensario, el hecho de que los regidores tuvieran banquetas forradas de terciopelo y, sobre todo, el cambio de horario de las celebraciones.

Aunque estos hechos nos puedan parecer de poca importancia, hablan de una sociedad en la que, más que hecho religioso en sí, se daba gran importancia al papel que tenía cada elemento de la sociedad cartagenera expresado en tales manifestaciones, es decir, la representación. Por su parte el obispo, con el apoyo del provisor, quería demostrar e imponer como máxima autoridad religiosa que era, un orden en las celebraciones, donde quedara claro el papel de cada institución. Las numerosas disposiciones que cambiaban costumbres en la forma de realizar los cultos a las mayores devociones, se nos presentan como un intento del obispo de mostrarse como la máxima autoridad religiosa. El cabildo de la ciudad como representante de la sociedad civil participaba de todas las manifestaciones populares, hermandad sacramental, festividad de la Inmaculada, Escuela de Cristo, etc... No estaba dispuesto a ver cómo el obispo dictaba unas disposiciones que se consideraban intromisiones. Es de destacar la actitud del cabildo al mostrarse defensor de unos supuestos agravios que el obispo cometía contra su grey, sin importarle entrometerse en asuntos eclesiásticos que para nada estaban dentro de su jurisdicción. El cambio de hora de ciertos oficios religiosos, retrasándolos para la salida del sol, fue para el cabildo un auténtico abuso por parte de la autoridad religiosa, pues dejaba sin oportunidad de recibir los sacramentos a gran parte de la población que no podía acudir, bien por motivos laborales o porque su pobreza al vestir les impedía salir decorosamente a la calle amanecido el día.⁶⁰⁴ En este mismo sentido se expresaron también las órdenes religiosas, en concreto agustinos, franciscanos descalzos y mercedarios.⁶⁰⁵ Podemos comprobar con este tipo de situaciones que el obispo, provisor y algunos prebendados se situaban frente a los sectores locales y populares apoyados por el cabildo de la ciudad y las órdenes religiosas, más cercanas a los sectores más populares y poderes civiles. La negativa de las órdenes religiosas hay que entenderla dentro de las consecuencias negativas que

⁶⁰³ *Ibíd.*, fol. 9r.

⁶⁰⁴ AGNCO, *Historia Eclesiástica*, 14, d. 1. El cabildo de la ciudad contra el obispo. Cartagena, 23 de mayo de 1771, fols. 14 r y ss.

⁶⁰⁵ *Ibíd.*, fols 139 r- 144 r.

estas medidas acarreaban para ellas, ya que muchas celebraciones devocionales y penitenciales tenían como escenario las iglesias conventuales.

En la misma línea y fecha se expresaba el gobernador Gregorio de la Sierra quien en 1771 expuso al rey un extenso memorial de agravios cometidos por el obispo. Tocaban todos los aspectos del gobierno eclesiástico, a saber, la administración de justicia, procesos contra curas, administración de diezmos, capellanías, provisiones de curatos, cuestiones de protocolo, nombramiento de provisor y coadjutores, visitas, e incluso, al igual que hiciera el cabildo, horarios y formas de celebrar las festividades religiosas. Lo que le llevó a denunciar ante el rey “la violación de su real jurisdicción desacuerdo de la eclesiástica y secular, opresión de los vasallos y sus necesidades en lo espiritual.”⁶⁰⁶

Los problemas con el obispo habían empezado nada más llegar a Cartagena, pues el gobernador achacaba al obispo no haber salido a recibirle con la excusa de estar en el pueblo de Turbaco. Para el obispo la ofensa era similar pues cuando regresó a Cartagena el gobernador no quiso recibirlo. El conflicto aunque comenzara de una manera anecdótica, nos informa de la manera de actuar de ambas autoridades. El gobernador llegó a la ciudad en noviembre de 1770, el prelado por su parte no acudió a la ciudad hasta el 22 de enero del siguiente año. Mientras tanto en la ciudad se habían celebrado importantes fiestas como la de santa Catalina en 25 de noviembre y la de san Sebastián el 20 de enero. Para el gobernador se trataba de una ofensa acrecentada al recibir el obispo a otras personas antes que a él. El obispo por su parte se enojó también con el gobernador y tras unos días de vacilación decidió acudir a recibirlo mientras presidía el cabildo de 25 de enero. El enojo del gobernador fue profundo pues éste se negó a acudir a las fiestas de la Purificación, celebradas a principios de febrero. Todo lo cual supuso el inicio de una serie de desencuentros entre ambos que los llevaron a no colaborar en las circunstancias que se les requería. Es atrevido determinar que este desencuentro condicionara las relaciones entre dos autoridades tan necesarias para el buen gobierno de la ciudad. Sin embargo, nos acercan a la cotidianidad de las relaciones sociales de la ciudad, marcadas por un estricto equilibrio en el protocolo. En el fondo subyacían los enfrentamientos del cabildo secular, que rápidamente supo atraerse al gobernador frente al obispo y su provisor. También la actitud del clero regular y de

⁶⁰⁶ AGNCO, Curas y Obispos, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S. M. a las cosas ofrecidas con el obispo, 20 de marzo de 1774, fol. 176 r.

parte de la población que no estaba dispuesta a soportar cambios en las costumbres, como bien se demostró en otras ocasiones.

La enumeración de las disputas con el obispo y el propio virrey son bien conocidas,⁶⁰⁷ pero las que atañen a cuestiones de índole religiosa se nos presentan sumamente interesantes al encontrar el gobernador una justificación diferente a la jurisdiccional. Las autoridades civiles no solo velaban por la seguridad material de la plaza sino que también eran garantes del bienestar espiritual de la población.

Al igual que había hecho el cabildo de la ciudad el gobernador se puso de parte de la población frente a lo que consideraba las agresiones del obispo, inmiscuyéndose en asuntos puramente religiosos. Las novedades introducidas por el obispo no fueron bien acogidas y en las funciones religiosas prevalecía la costumbre sobre otros asuntos. Los procesos del obispo tanto con miembros del clero como laicos se basaban en asuntos de moral a los que la población y autoridades estaban demasiado acostumbradas, no para un obispo recién llegado a su sede, asuntos que debieron enfrentar a la población y parte del clero que veía la actuación del obispo como demasiado severa. No es de extrañar por lo menos en las personas seculares que acudieran a las autoridades civiles, pero tampoco lo sería el malestar del clero frente al obispo que pudo ser recogido por las autoridades civiles. El gobernador aprovechaba también para achacar al obispo otras faltas, no oficiar ciertas fiestas arraigadas en la ciudad, la tardanza en la resolución de las vacantes de las capellanías o problemas en asuntos matrimoniales.

Las cuestiones relacionadas con las capellanías afectaban directamente a las familias destacadas que solían fundarlas recayendo en sus descendientes. Al quedar vacante la capellanía el obispo recibía los réditos, por lo que la tardanza en la provisión afectaba de manera negativa a los posibles candidatos a capellanes. De la misma manera denunciaba irregularidades en las visitas que perjudicaban a los capellanes al cobrar excesivos derechos.⁶⁰⁸

También informaba que había tenido problemas con las monjas al remover a sus capellanes, entre otras medidas que iban encaminadas a poner orden en el interior de los

⁶⁰⁷ J.M. Pachecho, *ob. cit.*, t. 3, libro II, pp. 173-176.

⁶⁰⁸ AGNCO, Curas y Obispos, 50, d. 6, Consulta del gobernador a S. M. a las cosas ofrecidas con el obispo, 20 de marzo de 1774, fol. 182 r.

claustros conventuales, como cerrar locutorios, medidas que afectaban a sectores influyentes de la ciudad con importantes relaciones con los agentes del poder civil, pues no solo en los claustros podían encontrarse familiares sino también en el disfrute de sus capellanías. Añadía en un extenso memorial de agravios numerosos encuentros con la justicia civil y eclesiástica, pero además se atrevía a asuntos de gobierno eclesiástico. De la misma manera que se había expresado el cabildo de la ciudad también denunció el cierre de las iglesias en horario nocturno haciéndose eco del malestar de la población y los apuros que por ello pasaban cofradías y congregaciones.⁶⁰⁹

Así pues, las autoridades civiles se veían en la obligación de intervenir en estos asuntos de índole religiosa para atender las quejas de la población. El obispo por su parte, en muchos aspectos ajeno a las costumbres de la ciudad, intentaba remediar situaciones que le parecían poco edificantes encontrando la oposición de autoridades civiles y de los sectores religiosos más cercanos a la población, entre los que se encontraban las órdenes religiosas.

Otro aspecto que enfrentó al obispo con el gobernador fue un asunto de licencias para poder salir un clérigo de la ciudad.⁶¹⁰ Al clérigo Martín de la Peña le fue denegado por parte del gobernador el pase para abandonar la ciudad alegando falta de certificados por parte del tribunal eclesiástico. En este caso se deja ver claramente la actitud poco conciliadora del gobernador quien en reiteradas ocasiones denegó el pase al clérigo por cuestiones de forma. La respuesta del obispo fue la reafirmación de la jurisdicción eclesiástica al reconocer que solo se pedía el pase para que los soldados apostados en las puertas no entorpecieran la salida del clérigo y registrasen sus equipajes. Es difícil, evitaba pensar que el gobernador buscaba entorpecer las acciones del obispo, lo cual no se comprende teniendo en cuenta las críticas que lanzaba contra el obispo por la tardanza en la provisión de curatos. Sin embargo, el trasiego de entrada y salida de gente con equipajes debía ser inspeccionado dada la frecuencia del contrabando. No menos arrogante era la actitud del prelado que recomendó a los clérigos ir por senderos extraviados sin notificarlo al gobernador.

Con cada uno de los conflictos parece traslucirse el interés de ambas autoridades por reafirmar su potestad uno frente a otro. Los numerosos desencuentros

⁶⁰⁹ *Ibidem*, fol. 185 r.

⁶¹⁰ AGNCO, Historia eclesiástica, 12, d. 13. El obispo Diego Peredo contra el gobernador Gregorio de la Sierra. 1770-1771.

desembocaban en actitudes que mostraban el interés de hacerse valer sobre el otro. Tan falta de conciliación era la actitud del gobernador rechazando actuaciones del tribunal eclesiástico por falta de forma como la del obispo animando a desobedecer los dictámenes del gobernador. Al mismo tiempo lo desacreditaba con duras palabras, al decir que no había sido nombrado para actuar contra él, pues no era su superior.⁶¹¹

Tampoco ayudaba a las relaciones, su actitud de frenar resoluciones del tribunal eclesiástico poniendo trabas al auxilio que el brazo civil debía dispensar al eclesiástico. Ejemplos de poca colaboración los encontramos al negar la detención a amancebados, al envío de personas casadas a España o a los impedimentos para poder acceder a las cárceles reales a los miembros del tribunal eclesiástico. El gobernador parecía reafirmar su autoridad frente al obispo, que parecía usar las cárceles, justicias y tenientes civiles como si dependieran directamente del estado eclesiástico. Así pues, la entrada y salida de notarios y eclesiásticos en las cárceles reales era común, incluso para celebrar matrimonios. El obispo por su parte tenía el beneficio de contar con su propio sobrino como teniente de la plaza, quien actuaba al margen de la opinión del gobernador, punto que debió enfurecer al gobernador que reprendió duramente a su teniente viendo en él a un agente del obispo. Sin duda los lazos que unían al obispo y a su sobrino eran claros, y trató de actuar al margen del gobernador, a pesar de que, como testimoniaban las justicias reales, siempre había auxiliado al obispo.

No obstante, hay que tener en cuenta el duro carácter del gobernador Gregorio de la Sierra, cuyas actuaciones fueron puestas en duda por la Corona y el propio virrey.⁶¹² Tanto en los casos relatados anteriormente como en otros desde Santafé se le recordó al gobernador el entendimiento que debía mantener con la justicia eclesiástica, corrigiendo sus actuaciones y colaborando en la manera que las leyes lo establecían.⁶¹³ La actitud del gobernador frente al obispo solo se apaciguó cuando le llegó la muerte, pues se reconcilió con el obispo antes de morir en mayo de 1772.⁶¹⁴

⁶¹¹ *Ibidem*, fol 422r.

⁶¹² El gobernador desde su llegada a la ciudad había llevado a cabo acciones de dudosa justificación como la destitución del teniente Fernando Morillo, que le conllevó la recriminación tanto del virrey como de la Corona. En Nicolás Castillo Mathieu, *ob. cit.*, p.107-108.

⁶¹³ AGNCO, Historia eclesiástica, 12, d. 13. Respuesta del fiscal. Santafé, 23 de octubre de 1771, fol. 493 r.

⁶¹⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 176.



Casas del Cabildo, situadas frente a un costado de la catedral. (Creative Commons, Kamilokardona)

Nombramientos y provisiones de puestos

El nombramiento de los sujetos más adecuados para los puestos eclesiásticos fue una de las mayores tareas de equilibrio entre los poderes civiles y la autoridad religiosa, pues ambos se tenían que entender. En las primeras cédulas se estableció que los obispos podían promover a los prebendados y beneficiados que vieran más convenientes, pero debía ser el rey o los gobernadores en virtud del Patronato Regio, quienes los presentaran y refrendaran. Quedaba, eso sí, en manos del obispo la designación de quién se ocuparía de la cura de almas, es decir, de la administración de los sacramentos. El procedimiento para la elección, el examen y oposición, debía ser según la costumbre del obispado de Palencia.⁶¹⁵ Los acólitos y capellanes, serían elegidos por los obispos y el cabildo catedral, no pudiendo ser familiares ni del obispo, ni del cabildo ni del capellán vacante.

⁶¹⁵ El influjo de la catedral de Palencia apareció en muchas erecciones de catedrales indianas. Se ha relacionado con el desempeño de este obispado en manos del obispo Juan Rodríguez de Fonseca encargado de organizar los asuntos americanos durante el reinado de Fernando el Católico y Carlos V. Las erecciones se fueron haciendo por medio de unos esquemas prefijados que fueron copiando unas a otras. Antonio Garrido Aranda, *Organización de la Iglesia en Reino de Granada y su proyección en Indias: siglo XVI* (Sevilla, 1987), pp. 188-199.

En las mismas bulas se especificaban los plazos de presentación, los cuales quedaban establecidos en un año y medio, de forma que en caso de no presentarse en la provincia en el tiempo establecido el puesto quedaba vacante. Solamente por enfermedad podía retrasarse y a partir de 1542 se estableció el plazo de presentación en un año.⁶¹⁶ Sin embargo, en la práctica vemos cómo los plazos de presentación se prorrogaban continuamente.

Desde 1609 para los curatos, doctrinas y beneficios, al igual que se solicitaba para la provincia de Chiapas en 1583, debían tener preferencia los clérigos naturales de esos reinos. La plaza vacante debía ser convocada por el obispo mediante edictos, a la que se accedía por examen y oposición. A los candidatos se les exigía una formación mínima, que atendiendo a las quejas de los obispos, fue mejorando a medida que avanzaba el siglo XVIII y para las dignidades del cabildo fue común que muchos de ellos fueran doctores. Por lo demás siempre se indicó que las cualidades necesarias eran las que recogían las leyes conciliares y los breves papales, sin que esto se viera modificado en el período del regalismo borbónico. El sistema de elección era el mismo que el seguido en la península y conforme lo mandaba el concilio de Trento. De los examinados el obispo escogía a los tres más dignos, prefiriendo siempre a los hijos de españoles nacidos en ese territorio. Esta terna era presentada a las autoridades civiles competentes, que en Cartagena era el gobernador quien actuaba generalmente a través de un delegado, para seleccionar a uno, sin que el obispo pudiera escoger a alguien ajeno a la terna presentada.⁶¹⁷ En la promoción de dignidades para la catedral esta terna era enviada al Consejo, donde se procedía a la presentación del candidato, lo que venía ser de facto su elección.

En cuanto a la provisión de las dignidades y canónigos pertenecientes al cabildo eclesiástico, como hemos tenido oportunidad de ver anteriormente, los conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas no fueron muy comunes. El cabildo se convirtió en el órgano de representación de clérigos criollos que fueron ocupando de manera ascendente los distintos beneficios. Se puede entender por tanto que reinó cierta sintonía entre las autoridades eclesiásticas y civiles. Los beneficios solían pasar en escala ascendente desde las dignidades inferiores a la superior, es decir, el deanato. En la corte rara vez se trocó el orden de la terna. Los responsables de la elección votaban entre los

⁶¹⁶ J. Friede, *ob. cit.* vol. VI, doc. 1601, p. 227.

⁶¹⁷ R. C. al obispo de Cartagena, 30 de julio de 1646. J. P. Urueta, *ob. cit.*, II, pp. 271-275.

tres candidatos para conceder el beneficio. Finalmente el delegado real, generalmente el confesor real, confirmaba al elegido, limitándose en la mayoría de las veces al primero de la terna, indicado con un simple “que se nombre al primero” o directamente anotándolo al margen.

La Corona no debió preocuparse mucho de la elección de los candidatos, confiando en lo resuelto entre los vicepatronos y obispos, aunque cuando no lo hacían, la ciudad no dudaba en mostrar el descontento. Así lo hizo el gobernador Diego Tabares, cuando en 1756 se enteró extrajudicialmente de que el arcedianato había recaído en alguien de dignidad inferior, y no en el que correspondía, que sin duda era el favorito del gobernador, el chantre Ignacio Barragán y Mesa.⁶¹⁸ La tendencia se encaminó a favorecer a los nacidos en América para ocupar los puestos dentro de los cabildos catedralicios, tendencia que se afianzó en el siglo XVIII, incluso auspiciado por las autoridades coloniales que recomendaban la elección de naturales y así “se les evitaría el sentimiento [de] que las ocupan los extraños que no han trabajado en servir a V.M. en estas partes, ni sus ascendientes las conocieron”.⁶¹⁹ Así pues el lugar donde se elegía a las dignidades eclesiásticas, salvo contadas excepciones, era en las propias ciudades americanas, donde surgían las principales disputas y donde las autoridades civiles y eclesiásticas jugaban un papel destacado.

A pesar de la cierta sintonía entre las autoridades civiles y eclesiásticas, no dejaba de ser un hecho frágil, pues cualquier cambio en la elección podía dar lugar a la protesta de las autoridades civiles, que estuvieron siempre en guardia en tan delicados procesos. Quizás los casos más paradigmáticos fueron las elecciones de los provisores en las que las autoridades civiles no dejaron de reclamar lo que consideraban una vulneración de lo establecido, cuando no se elegía a un canonista. Hay que tener en cuenta que era el único puesto que elegía el obispo directamente sin el concurso del cabildo ni del gobernador. De la misma manera respondía el gobernador cuando veía que no se le había tenido en cuenta o veía vulnerados sus intereses, no dudando en usar las competencias que el Patronato le confería. En 1786 para la provisión de la canonjía magistral el obispo y el cabildo dieron su voto favorable para poner en primer lugar a Isidro Puyol, mientras que el candidato elegido por el gobernador, el doctor Francisco

⁶¹⁸ AGI, Santafé, 1169. Consulta de Cámara, 9 de noviembre de 1758.

⁶¹⁹ Informe emitido por el mariscal de campo Antonio Manso, como presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, año 1729. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), p. 35.

Martínez Carrión, quedó en tercer lugar. Esta persona contaba con el favor del gobernador e incluso pudieron unirle lazos de parentesco, aunque el presbítero era de origen criollo. No contento con el resultado, el gobernador denunció que se habían fijado los edictos sin comunicárselo, por lo que impugnaba la elección.⁶²⁰ No obstante, la Corona posteriormente ratificó la elección del cabildo y del obispo, recomendando únicamente que en adelante se fijaran los edictos de la manera correcta.⁶²¹

Parroquias y curatos

Si poco margen de acción tuvieron los obispos en el nombramiento de los miembros del cabildo eclesiástico, los mismos escollos encontraron en la provisión de los curatos, tenencias y vicarías de la diócesis. La existencia del Patronato Regio afectaba de manera más directa al gobierno de la Iglesia, por la importancia administrativa y espiritual que suponía la parroquia. Tan sólo el curato de la ciudad de Cartagena estaba íntegramente bajo la jurisdicción episcopal, quedando vinculado a los miembros del cabildo catedralicio. Los obispos, por tanto, tuvieron numerosos roces con el vicepatrono, pues se puede entender que sus decisiones se vieran como una injerencia en tareas pastorales. Los obispos buscaron un margen de actuación que pudiera evitar la omnipresente opinión del gobernador, utilizando los resquicios legales que el Patronato les dejaba para poder administrar independientemente los curatos. Era una cuestión de difícil equilibrio pues el curato no sólo era un puesto de administración de sacramentos sino que también el cura era un elemento de representación de la autoridad real, especialmente en el mundo rural donde difícilmente llegaban otras autoridades. Como eslabón entre los elementos más alejados de la administración española, el cura venía a ser el único punto de contacto entre una población distante, tanto física como socialmente de las ciudades, lugares donde las autoridades civiles y eclesiásticas podían ejercer un poder real. La reducción a pueblos o bien su propia creación se hizo en torno a la institución parroquial. Es bien sabido, que la creación de ciudades era el medio más efectivo que tenía la Corona de controlar los dominios indios, contexto que se vio acentuado en el siglo XVIII, donde el cura se convertía en

⁶²⁰ AGI, Santafé, 1169. Carta del gobernador de Cartagena, 26 de agosto de 1786.

⁶²¹ R. C. al obispo y cabildo de la iglesia de Cartagena, el Pardo 5 de abril de 1786. En J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, n. 368, p. 72.

una pieza clave. Por tanto, siendo su elección de tanta importancia, ni el Patronato Regio ni los vicepatronos dejaban de lado la tarea de proveer los curatos. En este sentido se ha venido a afirmar que entre las diversas tareas pastorales de los curas también “actuaban a modo de perros guardianes de la Corona”,⁶²² controlando la población rural y sus representantes (corregidores y caciques). Si aceptamos esta afirmación tenemos que tener en cuenta que la elección de los curas fue una cuestión en la que las instituciones seculares debieron poner mucho empeño.

El enfrentamiento entre autoridades civiles y eclesiásticas por motivo de la provisión de estos puestos eclesiásticos lo encontramos desde los primeros nombramientos en el siglo XVI, debido a la dualidad de funciones de los cargos. El caso de los vicarios fue especialmente conflictivo desde los primeros años de la colonia. Los vicarios existían en las villas de Tolú, Mompox y María, debido a la distancia que mediaba con Cartagena y a que los derechos de las vicarías no alcanzaban para sustentar a los clérigos ni a los cargos de cura de parroquia y de vicario, la representación del obispo en esas tierras la desempeñaba la misma persona. El gobernador no tenía que participar en la elección del vicario, pero sí en la del cura en virtud del Patronato Regio. En la mayoría de los casos el gobernador elegía como cura al vicario elegido por el obispo para evitar problemas, sin convocar edicto ni oposición. No obstante, en los casos en que las relaciones entre obispo y gobernador eran tensas, estos nombramientos fueron causa de fricciones. Así los encontramos desde finales del siglo XVI con el obispo Montalvo y el gobernador Pedro Fernández de Busto, pues debido a los problemas que habían tenido ambos, el obispo pidió que no se cambiara esta costumbre. Así pues, lo que el obispo solicitaba equivalía a la no intervención del poder civil en la designación del vicario.⁶²³ El procedimiento se mantuvo hasta el siglo XVIII, aunque eso no evitaba que las críticas a la forma de realizar estas elecciones arreciaran en los momentos de mayores tensiones entre obispos y gobernadores.

El caso de la provisión de los curatos debía ser más sencillo, pues quedaba clara la obligada participación del gobernador en virtud del Patronato Regio, pero esto no quiere decir que las autoridades eclesiásticas estuvieran siempre dispuestas a esta colaboración. El sistema era parecido al empleado con el resto de beneficios:

⁶²² John Fisher, “La colonias americanas (1700-1808)”, en Manuel Lucena Salmoral (coord.), *Historia de Iberoamérica* (Madrid, 1990), Vol. II, p. 645.

⁶²³ AGI, Santa Fe, 228, n.14. Obispo Montalvo al rey, Cartagena, 25 de enero de 1581.

publicación de edictos, examen, presentación de la terna, elección y colación canónica del prelado.⁶²⁴ Especialmente llamativa fue la independencia con la que querían actuar el clero cartagenero, en concreto los miembros del cabildo, muchos de los cuales habían pasado anteriormente por un curato de la provincia y defendieron con todos los medios ocupar el curato que les estaba reservado, es decir, el de la ciudad. En una diócesis donde el número de curatos no era muy abultado, en torno a los 80 durante el siglo XVIII, era difícil encontrar un beneficio con el que ordenarse y que dejara los suficientes beneficios como para mantenerse alejado de la ciudad. A pesar de esta pobreza, era la única salida, si no se disponía de una importante capellanía y también un puesto desde el que poder optar a un beneficio mayor. Los extensos periodos de sede vacante de principios de siglo, pusieron en evidencia la autonomía del cabildo eclesiástico a la hora proveer puestos eclesiásticos sin contar con las autoridades civiles y sin la autoridad del obispo que se lo recordase. Meses después de su llegada, el obispo Gómez Calleja, encontró que el gobernador del obispado durante la sede vacante había procedido a la concesión de curatos sin el consentimiento del gobernador de la provincia y de otros muchos cargos con la excusa de no estar dentro del Patronato Regio, sino depender directamente del obispado como era el caso de la villa de San Benito, lo que llevó a que el nuevo prelado tuviera que investigar la veracidad de tal afirmación. Al obispo no le quedó más remedio que considerar estos nombramientos no en propiedad sino como tenencias de curato hasta que el Consejo decidiera. Este hecho demuestra la autonomía con la que gobernaba el cabildo durante las sedes vacantes, pues había también modificado curatos agregando unos a otros, permutando beneficios y todo sin el concurso del gobernador. Al obispo recién llegado, como con otras cuestiones de gobierno, no le quedó más que confirmar lo acordado para no enfrentarse a su propio clero. Por su parte, el fiscal ante la denuncia del obispo confirmó las modificaciones del cabildo, aunque no directamente, pero recomendó esperar a que se enviaran las informaciones pertinentes, y evitar con sus decisiones que pudiera “ser causa de una general turbación entre eclesiásticos”.⁶²⁵

En otros casos el obispo no se mostró tan solícito con las autoridades civiles, y fueron estas las que denunciaron las provisiones y modificaciones de curatos, sin su consentimiento. El gobierno de Diego Peredo fue destacado por estos motivos entre

⁶²⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 233.

⁶²⁵ Carta del obispo Juan Francisco Gómez Calleja. Cartagena 18 de mayo de 1722. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 446.

otros muchos enfrentamientos con el gobernador Gregorio de la Sierra. Especialmente crítico se mostró el gobernador con los traslados y cambios de curatos realizados por el obispo. Los obispos actuaban según las informaciones que tenían sobre las actuaciones de sus clérigos, ya que como pastores tenían la obligación de vigilar al clero y controlar la administración de las parroquias. De esta manera, cuando detectaban algún defecto o mala actuación del cura podía tomar medidas, siendo la más común su traslado de curato. No obstante, estas medidas podían contrariar el parecer del gobernador que veía cómo los beneficios en los que él había actuado eran modificados. La influencia del clero diocesano sobre sus parroquianos era bastante importante lo que provocaba que estos hicieran frente común con su cura y consiguieran atraerse el parecer del gobernador. Así se actuó en muchos casos de escándalos morales del clero, y cuando se consideraba que el traslado del cura no era justificado. En 1771 el gobernador y los vecinos de San Benito de Palenque se quejaban de que el obispo había removido a su cura, Manuel Javier de Avellano, por considerarlo ignorante y en sustitución había nombrado a tenientes de cura al ser el primero propietario del beneficio. El trasiego de tenientes según los vecinos mantenía la parroquia desatendida a lo que se sumaba el haber desaparecido algunos objetos de culto. La situación creada reflejaba las dificultades del obispo en el control de las parroquias rurales. Según el prelado el cura consentía demasiadas libertades a sus parroquianos, el sustituto llegó a amancebarse con una mujer del pueblo, por lo que fue sustituido pero resultó imposible expulsar a la mujer porque los alcaldes del pueblo lo impidieron, provocando la salida del nuevo cura. El apego de los habitantes a su cura, el temor o ambas cosas pudieron estar presentes en San Benito de Palenque pero lo sí que queda claro son las limitaciones del obispo a la hora de actuar sobre su clero y hacer valer su autoridad. El gobernador en vez de obligar al alcalde a cumplir lo dispuesto por el obispo, dudó y rechazó tomar ninguna medida sin que antes se le informara. Al obispo no le quedaba más medio que trasladar de curato a los curas que llevaban una vida poco edificante y aquellos que tenían una escasa formación los obligaba a recibir doctrina en Cartagena. No obstante, el gobernador criticó esta actitud al ver que el obispo los removía sin criterio, pues al haber pocos sacerdotes tenía que trasladar a los mismos que había sacado de un curato por cometer algún delito y mandarlos a otros. Difícil situación debía presentársele al obispo con el clero en su mayor parte mal formado y con unos escándalos demasiados frecuentes. El caso de Palenque derivó en un problema de jurisdicción, enzarzados ambos en una discusión sobre quién debía primero informar o si se debía reincorporar al

cura Manuel J. Avellano, la Audiencia tuvo que intervenir llamando al entendimiento del gobernador con la justicia eclesiástica:

El fin de su oficio es gobernar en paz y justicia la provincia que le está encargada: que esto pide ciencia, y con ella el saber, obrar con política, prudencia y humanidad, no considerando lo que puede hacer con el poderío del empleo sino lo que conviene practicar por la obligación en que le constituye: que una de ellas es el mantener toda buena correspondencia con los jueces eclesiásticos y especialmente con la persona del obispo [...] y que unos y otros deben ayudar con mutuo auxilio en los negocios que sea necesario y arreglado a derecho.⁶²⁶

Aunque la Audiencia recordara al gobernador cuáles eran sus funciones respecto a la justicia eclesiástica, esta no fue sino una de las muchas desavenencias que tuvo con el obispo Peredo respecto a gestión de los curatos. Especialmente crítico fue el gobernador frente a los numerosos procesos que tenía abiertos el obispo contra sus curas, con lo que había dejado las parroquias o bien desatendidas o bien con un continuo cambio de tenientes, que en algunos casos eran curas propietarios de otras parroquias. La situación según el gobernador no podía ser más negativa para las parroquias pues era difícil una correcta y continua administración de los sacramentos. Para el obispo la solución a las malas costumbres de los párrocos era la permuta de beneficios, es decir, el traslado a otros curatos donde no pudieran continuar con las faltas de que se les acusaba. No obstante, para la permuta de curas que disfrutaban de beneficios propios era necesaria la colaboración del vicepatrono, pues se resolvía como si se otorgara un nuevo beneficio. El gobernador no estaba dispuesto a autorizar estos traslados, pues provocaban graves desórdenes en las parroquias y en la mayoría de los casos contaban con la negativa de la población. El gobernador veía en estos continuos traslados una vulneración de su voluntad, expresada en el nombramiento de los curas beneficiarios o, por lo menos, que se trocaban todos los beneficios que el mismo había supervisado. Si pensamos en un papel político, podemos ver cómo era difícil en esta situación que los curas pudieran asentarse en sus poblaciones y ser un enlace entre las autoridades y la población rural. No hay duda que para el gobernador estas cuestiones debían primar sobre las actitudes poco cristianas de los párrocos, situación que para el obispo era de mayor importancia incluso que la continua y periódica administración de

⁶²⁶ AGNCO, Curas y obispos, 44, d. 4. El obispo de Cartagena de Indias sobre que aquel gobernador no auxilia las providencias eclesiásticas. Cartagena, 16 de enero de 1771, fols. 445v-446r.

los sacramentos que se podía ver interrumpida. Sin embargo, tampoco hay que descartar los intentos de proveer los curatos por parte del obispo sin contar con el parecer del gobernador. En un intento de zafarse de la obligada opinión del vicepatrono, el obispo intentaba que a cada oposición de un curato solo se presentara un candidato, con lo cual la elección quedaba cerrada y evitaba de esta manera la participación del gobernador.⁶²⁷ Incluso se denunciaron ciertos tratos de favor con candidatos que guardaban relación con miembros del cabildo eclesiástico, como Tomás Hermoso de Mendoza, discípulo del prebendado Anselmo de Fraga.

Para demostrar estos desórdenes el gobernador no dudó en aportar una lista de los curatos servidos por tenientes y curas removidos, apareciendo la mayoría de las poblaciones de las zonas rurales. A pesar de reconocer los problemas morales del clero, para él no eran tan perjudiciales como los que el trasiego de curas producía, pues afirmaba “que son muy raros los que han venido a esta ciudad a sufrir y a padecer ellos y sus familias, procesos, gastos, pudores y mortificaciones.”⁶²⁸ Al mismo tiempo criticaba una de las características del clero de la provincia que era el gran número de clérigos que se hallaban en la ciudad, sin querer en apariencia opositar a ningún curato, para los que incluso pedía que se les obligase a ello. No es de extrañar que estas personas evitaran las oposiciones para los curatos exiguos en rentas, prefiriendo cualquier puesto en la ciudad o vivir allí de alguna capellanía. De los nombrados por el gobernador que habitaban en la ciudad destacan apellidos como Blanco, Henríquez, Carrión, Vanquézel, Crisón, Inestrosa, miembros de destacadas familias que difícilmente dejarían la ciudad para irse al interior de la provincia. A lo sumo algunos de ellos intentaron en algunas ocasiones opositar a alguna prebenda, pero otros ni siquiera se plantearon esto, pues no se los ve en ninguna lista de candidatos.

El obispo se defendía de estas acusaciones demostrando que el traslado que era la única manera de corregir a estos curas. Los preladados culpaban estas actitudes a la falta de formación del clero. En consecuencia, los obligaba a asistir a conferencias morales en la catedral, a las que debía asistir todo el clero, mientras a otros los recluía en conventos. Pero ante la escasez de clero, los tenía que enviar a otras parroquias una vez corregidos, como si de una interinidad se tratara y estaban en sus nuevos curatos hasta

⁶²⁷ *Ibíd.*, fol. 181r.

⁶²⁸ *Ibíd.*, fol. 187r.

cerciorarse de que no caerían de nuevo, antes de volver a sus beneficios una vez enmendados.⁶²⁹

Las desavenencias entre obispo y gobernador también se hacían notar en la provisión de otros puestos, incluso para el nombramiento del sacristán mayor de la parroquia de Mompox. El gobernador presentó para el cargo a José Casimiro, colocado en segundo lugar por el obispo, lo que conllevó la protesta del prelado que fue atendida por el Consejo en contra del parecer del gobernador. Difícil era encontrar la concordia en dos autoridades que se habían cerrado al entendimiento.⁶³⁰

De lo expuesto por el gobernador y obispo se desprende que los curatos y parroquias del interior se presentaban a ojos del clero cómo lugares poco llamativos, lugares donde acababan clérigos con escasa formación y aún más escasa calidad moral. El obispado intentó proveer estos curatos con los escasos efectivos que se presentaban a estos cargos, y cuando lo hacían se intentaba equilibrar la presencia del vicepatrono con distintos mecanismos que evitaban una intervención demasiado directa. Debido a la escasez de clero y su poca formación, a los obispos no les quedaba otra solución que el continuo traslado de curas de unas parroquias a otras para evitar de esta manera que los vicios del clero se perpetuaran. En las visitas que realizaban a las parroquias se intentaba atajar estos problemas, pero el problema era la falta de formación que redundaba en la baja calidad del clero. En los informes respectivos se evitaba poner en conocimiento de las autoridades estos traslados de curas, para lo que el obispo se limitaba a describir unas parroquias que, salvando las de Mompox, pocas estaban hechas de materiales estables, siendo la mayoría de paredes de caña o tablas y techos de palma. Hablaban, pues, de la pobreza de los parroquianos y de unos beneficios cuya congrua difícilmente podía sostener a un clérigo. Por su parte, se daba una nota de tranquilidad al decir que los clérigos residían en sus parroquias. Cosa distinta debía ser, qué tipo de vida llevaban allí, aún más teniendo en cuenta que se denunciaba que rara vez explicaban el evangelio los domingos, actitud que más que una falta de compromiso ministerial evidenciaba una falta de formación, situación ésta, que se muestra en la

⁶²⁹ AGI, Santa Fe, 1046, n. 12. n. 12. Desavenencia entre el obispo Diego Peredo y el gobernador. Cartagena, 23 de febrero de 1771.

⁶³⁰ AGI, Santa Fe, 1051, n. 18. Competencia entre gobernador y obispo de Cartagena. Madrid, 1776.

visita que realizó el obispo Diego Peredo en 1768⁶³¹ y que volvió a repetir el obispo José Fernández Díaz de la Madrid en 1781:

La falta de pasto espiritual, peor carecer de párrocos un crecido número e curatos antiguos y modernos, sin arbitrio para proveerles, así por la escasez de operarios, como porque no estando aquellos suficientemente dotados, no hay sujetos de probidad que los apetezcan, ni se podría obligar a los sacerdotes a que fuesen a servirlos, expuestos a mendigar y perecer, y sobre todo el abandono y olvido de las obligaciones de cristianos, y el deplorable estado de las iglesias. Pues en unos lugares, no hay absolutamente, en estos sirve de tal, una rama solo proporcionada para albergue de brutos, pero no para habitación siguiera de los más viles esclavos. En otros es una despreciable ermita con paredes de cañas, y en otros finalmente, aunque está regular lo material de su fábrica, se halla desproveída de los paramentos necesarios para la celebración de los divinos oficios y administración de los santos sacramentos.⁶³²

Esta situación de abandono y miseria se repitió detalladamente para cada uno de los sitios y poblaciones donde realizó la visita. Para evitar esta situación en lo material fue recaudando dinero de entre la feligresía para hacer un fondo común con el que realizar obras de mejora en los templos o surtirlos de los elementos necesarios, cuando no alcanzaban los que se le habían otorgado por la Junta de Temporalidades que administraba los bienes de la Compañía. En los sitios que dependían de una hacienda exhortaba a los propietarios a que construyeran una iglesia decente, en los que existía una población con más recursos como Barranquilla y Mompox, obligó a la contribución de los sujetos más adinerados y en los restantes cada uno debía aportar según sus posibilidades. A pesar de las noticias sobre la pobreza de los templos que nos dejan los obispos, los testimonios materiales que en algunas de ellas han quedado, nos hablan de unos templos que no estaban tan mal surtidos como los prelados relataban, si bien es cierto que comparados con los templos de la ciudad, los de la provincia, salvando Mompox, no eran grandes obras. A falta de estudios pormenorizados de la arquitectura colonial en el interior de la gobernación de Cartagena, breves estudios sobre los retablos de la zona demuestran que existió un mercado de demanda de retablos dorados,⁶³³ que tuvo que florecer a lo largo del siglo XVIII. Más allá de su valía artística, nos informan

⁶³¹ AGI, Santa Fe, 1044. n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

⁶³² Relación de la visita del obispo Fr. José Díaz de la Madrid a D. Fr. Joaquín de Eleta. Cartagena 6 de febrero de 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 545.

⁶³³ R. Vallín, "Los retablos de la Nueva Granada", en *Barroco Iberoamericano: territorio, arte, espacio y sociedad* (Sevilla, 2001), vol. I, pp.759-762.

de unas comunidades rurales capaces de encarar grandes obras barrocas que se colocaban en templos que debían ser de obra, y desgraciadamente fueron sustituidos durante los siglos XIX y XX. Todavía quedan en pie retablos en Galapa, Soledad, Tubará y debió existir otro en Sabanalarga donde en 1745 se estaba dorando su tabernáculo.

En Tubará, además del retablo mayor se conservan varias esculturas que nos remiten al desarrollo de las cofradías como fuente de financiación para estos templos. En concreto se conserva una discreta urna del Santo Entierro con una inscripción en la que aparece que el cura Juan de Dios Cano la sufragó en 1740.⁶³⁴ En dicha parroquia existían tres cofradías cuando el obispo José Díaz de La Madrid la visitó.⁶³⁵ Las cofradías eran un elemento necesario para el mantenimiento de las parroquias de donde a la hora de la constitución de nuevas parroquias el obispo recomendara la fundación de cofradías para el mantenimiento material de los templos y espiritual en las comunidades.⁶³⁶ Tampoco habría que desdeñar la importante labor de los clérigos encargados de sus parroquias, que en la manera de lo posible intentaban adecentarlas con los escasos medios con que contaban.

Pero en la mayoría de la provincia destacaba la pobreza que se unía a la escasez de clero especialmente en las fechas destacadas de cuaresma, donde solo Mompox y Lorica tenían suficiente clero para atender a toda la población. En cambio, el resto de las poblaciones apenas tenían sujetos hábiles, creciendo por tanto el número de curatos servidos en interinidad. El obispo La Madrid informaba que muchos de estos curatos se estaban ofreciendo a religiosos, aunque siempre en interinidad, especialmente en las nuevas poblaciones que aparecieron a lo largo del siglo XVIII.⁶³⁷ Es significativo que el número de curatos vacantes aumentara a medida que avanzaba el siglo, a pesar de que se produjo un leve descenso de clérigos seculares, lo que no debía guardar una relación directa con este hecho. Los curatos vacantes en 1779 y 1780 eran seis, mientras que en

⁶³⁴ La actual iglesia de Tubará es un templo reedificado en 1897, como atestigua una lápida allí colocada, pero conserva aún diversos elementos del siglo XVIII, destacando entre ellos el retablo mayor, varias esculturas y la citada urna con la inscripción de su elaboración y pintura. Juan de Dios Cano era natural de Tolú y en 1768 se encontraba sirviendo el curato de Magangué. AGI, Santa Fe, 1171. Nota de los eclesiásticos de la diócesis.

⁶³⁵ Visita pastoral de la diócesis de Cartagena de Indias practicada por Fray José Díaz de la Madrid. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 646.

⁶³⁶ Relación de la visita del obispo Fr. José Díaz de la Madrid a D. Fr. Joaquín de Eleta. Cartagena 6 de febrero de 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 545.

⁶³⁷ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

1794 dieciséis,⁶³⁸ cifra que habría que tomar con cautela, pues se entiende que muchos de ellos debieron estar cubiertos pero de manera interina. No obstante, llama la atención cómo algunos curatos vacantes, lo estaban también en fechas anteriores. Ternera parecía estar vacante desde la visita del obispo De la Madrid, quién recomendaba su disolución debido a la pobreza de sus habitantes que imposibilitaban el mantenimiento de un cura.⁶³⁹ Por la misma situación debía pasar la población de los Minerales del Guamocó, al aparecer vacantes desde 1778. Compartía esta población, además de su lejanía e inaccesibilidad, con otras poblaciones vacantes una escasa población. En los censos de 1778 Turbana, Coloso, Yucal, Guamocó y Morroa son las poblaciones más pequeñas en este mismo orden, repitiendo Guamocó el mismo puesto en 1780 junto a Peñón. Pues bien, ambos pueblos tenían sus curatos vacantes en esas fechas, estándolo todavía Guamocó en 1794. La escasez de población repercutía claramente en la falta de rentas que pudieran mantener y hacer apetecible un curato determinado.

Agregaciones y creación de nuevos curatos

Para remediar los males anteriormente relatados, especialmente la escasez de clero y, por tanto, las dificultades para la administración de los sacramentos, se planteó un programa de concentración de la población rural. No obstante, el motivo que latía en el fondo era acabar con la dispersión de la población rural que dificultaba una correcta administración de las zonas del interior de la provincia. Desde mediados del siglo XVII se llevó a cabo una política de fundación de poblaciones en el interior, que tuvo su principal exponente en la creación de la villa de San Benito Abad en 1669.⁶⁴⁰

El siglo XVIII supuso un notable aumento de las parroquias, al mismo tiempo que crecía la población rural y se concentraba la que se hallaba dispersa. En 1746 los vecinos del sitio de Barranquilla que llegaban a los doscientos se separaron de Galapa fundando una parroquia, dado el visto bueno del vicario y provisor Pedro Vivanco, estando solo a la espera del refrendo del virrey Eslava.⁶⁴¹ El mismo virrey en su relación de mando exponía la necesidad de crear nuevas poblaciones para acabar con los

⁶³⁸ Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, p. 296-305.

⁶³⁹ G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 643.

⁶⁴⁰ J. Ruiz Rivera, "San Benito Abad frente a Tolú", en *Cartagena de Indias y su provincia: una mirada a los siglos XVII XVIII* (Bogotá, 2005), pp. 168-200.

⁶⁴¹ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 243.

problemas de la población dispersa, pues “carecían de todo pasto espiritual y subordinación a cura y justicia.” La creación de las parroquias servía, pues, como núcleo para la creación de nuevas poblaciones que ponían bajo control de la administración española las poblaciones dispersas y alejadas de los núcleos de población. Este aislamiento y lejanía llegaba hasta el punto de que afirmaba el virrey que muchos niños no se bautizaban hasta haber salido de la infancia, pues acudían cuando podían montar a caballo.⁶⁴² Se refería el virrey a la avanzada edad con la que los niños recibían el bautismo, demostrando al mismo tiempo el escaso interés de los padres porque los niños recibieran el sacramento y el aislamiento de la zona, pues los desplazamientos a núcleos de mayor entidad no eran frecuentes.

La desmesurada extensión de las parroquias era un grave problema tanto desde el punto de vista religioso como civil. Difícilmente un cura se podía hacer cargo de una extensión demasiado grande y aún más dificultoso era que estas personas acudieran a recibir los sacramentos respectivos. Un ejemplo aportado por el mismo virrey era Sabanalarga, que tenía 19 leguas hasta el siguiente término y dentro de su jurisdicción existían hasta 52 sitios, situándose la iglesia en un punto medio. Teniendo en cuenta estas distancias, la labor ministerial del párroco debía ser muy dificultosa. Por un lado lo inhóspito de un terreno que poco tenía que ver con una vida en poblado, en la que el cura pudiera atender a su comunidad y pudiera recibir de esta la manutención necesaria. Por otro lado, la dificultad de controlar a una población, corregir sus faltas, y hacer cumplir con sus obligaciones, que de igual manera revertía en el párroco que podía vivir alejado de sus obligaciones y llevando una vida relajada. No son de extrañar en este contexto las denuncias que hacían gobernadores, virreyes y obispos sobre la dificultad de proveer estos curatos y los numerosos procesos que contra ellos se llevaban a cabo.

La creación de nuevas poblaciones a partir de la agregación de sitios no fue pacífica pues se encontró con la lógica negativa de los habitantes. El propio virrey daba cuenta de ello al referirse a que se había mostrado gran resistencia que solo se había logrado superar con apercibimientos y la amenaza de destrucción de sus sitios. Así se hizo con los sitios de Mahates, los del partido de Tetón reducidos a Tacamocho, al mismo tiempo que junto al obispo se pedía la creación de parroquias en el río Sinú, en Barrancavieja y Tacaloa. Hasta veinte iglesias nuevas se fundaron.

⁶⁴² Defensa del gobierno del virrey Eslava. Santa Fe, 1 de octubre de 1751. En G. Colmenares, *ob. cit.*, (Bogotá, 1989), t. I, pp. 50 y ss.

La erección y construcción de estas iglesias lógicamente era competencia de la Corona, que debía financiar su construcción así como dotar de los elementos necesarios para el culto.⁶⁴³ El impulso a la creación de nuevos curatos se produjo bajo el gobierno de Carlos III que por real cédula de 18 de octubre de 1764 ordenó que se destinara un cura o teniente para aquellos pueblos que distaban más de cuatro leguas de la cabecera parroquial. El sustento del sacerdote se sacaría del sueldo del párroco correspondiente dependiendo de sus ingresos y lo que faltara se pagaría con los fondos del ramo de vacantes y si ni así se cubría, se echaría mano de la Real Hacienda. En Cartagena la notificación de la Real Cédula la recibió en 1766 el provisor y vicario Agustín Moncayo, al mismo tiempo que se le informaba de la obligación de enviar planos de los curatos y su situación. Un visitador se encargaría de hacer las diligencias oportunas, en este caso José Javier Choperena.⁶⁴⁴ Sin embargo, la creación de nuevas tenencias o, en su caso, de curatos no solo contaron con la negativa de las poblaciones rurales que debían abandonar sus poblados, sino que también la tuvieron por parte de los propios párrocos que no vieron con buenos ojos que la creación de las tenencias se hiciera a costa de sus ingresos. Iguales reticencias denunciaba el virrey Messía de la Cerda culpando al propio estado eclesiástico de que no había realizado las informaciones oportunas, por el interés de unos pocos. Para evitar fraudes de las iglesias parroquiales, los distintos prelados tenían que informar de sus rentas, pero no se hicieron con la celeridad suficiente.⁶⁴⁵ En la información de Moreno y Escandón también del año 1772, se volvía a denunciar la poca colaboración del clero para la creación de tenencias, pues los cabildos se negaban a entregar cuatro novenos de los diezmos de cada curato a su cura, aparte de que no entregaban la información económica detallada de cada curato, y en algunas diócesis ni siquiera se había informado del número real de curas para poder crear las viceparroquias.⁶⁴⁶

No obstante, en la provincia de Cartagena la creación de viceparroquias se llevó a cabo de manera progresiva y desde mediados de la centuria, antes de las instrucciones dadas por la Corona. En 1763 el obispo Manuel de Sosa Betancurt terminaba su visita dando cuenta de 60 parroquias, sin incluir las del partido del Sinú, que no había podido

⁶⁴³ *Ibidem*, p. 54.

⁶⁴⁴ AGNCO, Curas y obispos, 31, d. 37. El provisor y vicario general D. Agustín Moncayo, 1766.

⁶⁴⁵ Relación del estado del virreinato de Santafé por el Sr. D. Pedro Messía de la Cerda, Santafé 14 de septiembre de 1772. En G Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), T. I, p. 124.

⁶⁴⁶ Estado del Virreinato de Santafé y mando del Excmo. Sr. Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda, por el Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandón. Año de 1772. *Ibidem*, pp. 260-262.

visitar. Había creado dos nuevas parroquias, una en Algarrobo y otra en Norosí. Además existían otras 17 viceparroquias de las que 7 debían constituirse en parroquias debido a la distancia respecto a la parroquia de la que dependían. Se trataba de los sitios de Sabanagrande, Santa Catalina en El Palmar de la Candelaria, San Sebastián en Retiro, una viceparroquia de Tacasaluma (quizás Santiago), otra en San Juan de las Palmas (quizás Momil), Tacasuán y otra en Ciénaga de Oro (Candelaria).⁶⁴⁷

En el informe de la visita de 1768 del obispo Diego Peredo estableció hasta siete viceparroquias en distintos sitios visitados en cumplimiento de la real cédula de octubre de 1764.⁶⁴⁸ No obstante, ninguno de estos pueblos eran los mencionados por el anterior obispo como lugares para establecer parroquias, pues se trataba de Paloquemado, Ojolargo, Nechí, Guamocó, San Pedro y Manatí. De estos proyectos en 1772, según la información de la *Relación historial*, solo dos no se habían constituido en viceparroquias, a saber, Guacamó, agregación de Simití y San Pedro, agregación de Norosí, ya que el resto funcionaba como viceparroquias. En la misma relación encontramos un número de 22 viceparroquias,⁶⁴⁹ casi el doble que en el informe de la visita del obispo Peredo de 1772, pues de las 85 parroquias solo trece funcionaban como viceparroquias.⁶⁵⁰ De las proyectadas por el obispo Sosa Betancourt, a saber, Tacasuán, Momil y Candelaria seguían siendo viceparroquias en 1772. Es decir, el proceso de creación de curatos fue lento pero progresivo desde la segunda mitad de la centuria, aumentando al mismo tiempo las poblaciones o sitios, aunque en muchos de ellos la población fuera dispersa. Muchas de la viceparroquias terminaron convertidas en parroquias, lo que demuestra que consiguieron población suficiente para poder mantener un cura.

En 1770 la población de la provincia de Cartagena se encontraba distribuida entre multitud de poblaciones. Según los datos de José Antonio del Pando existían 101 asentamientos distribuidos en 15 jurisdicciones, 5 ciudades, 46 pueblos, 35 sitios, una parroquia, 8 haciendas, 5 rancheríos y un asentamiento sin clasificar. Era la cuarta

⁶⁴⁷ AGI, Santa Fe, 1035, n. 5. El obispo Manuel Sosa Betancourt da cuenta de la visita. Cartagena, 14 de marzo de 1764.

⁶⁴⁸ AGI, Santa Fe, 1044. n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

⁶⁴⁹ Diego Peredo, *Noticia historial*.

⁶⁵⁰ AGI, Santa Fe, 1048 A. n. 5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.

provincia en dispersión tras Quito, Tunja y Popayán.⁶⁵¹ Para Marta Herrera, quien ha estudiado ampliamente el territorio neogranadino, esta dispersión de poblados se debía en parte a las condiciones geográficas y climáticas que hacían de los llanos del Caribe una zona propia de huida y refugio además de obligar al continuo movimiento de la población dificultando el control político. Una población que vivía en lugares alejados del control de las autoridades que vivían en las rancherías más que en parroquias o sitios.⁶⁵² Estos datos nos hablan de un intenso proyecto organizativo que tuvieron que desarrollar las autoridades coloniales para concentrar a dicha población, de igual manera que tenía que hacer el obispado para poder establecer una red de parroquias y viceparroquias que supliera la falta de difusión de las costumbres y obligaciones cristianas. Por tanto, a las autoridades religiosas les fue muy difícil el control de estas zonas, pues las continuas denuncias que realizaban los obispos sobre el estado de la población y del propio clero, despertaron el interés por la creación de nuevos curatos o tenencias como una manera oportuna de extender la religión por la diócesis. Para llevarlo a cabo era sumamente importante la colaboración de las autoridades civiles que debían socorrer a la Iglesia tanto en la fundación como en el mantenimiento del culto debido a la pobreza de la zona. En este sentido la creación del virreinato intensificó este proyecto, que tuvo la extensión de las costumbres cristianas y la falta de doctrina entre las poblaciones rurales, su auténtico caballo de batalla.

Los distintos virreyes mostraron como una prioridad la creación de nuevas parroquias, criticando incluso la lentitud de las autoridades religiosas por llevarlas a efecto. Sin duda el gran impulso colonizador fue el realizado por Antonio de la Torre Miranda entre los años 1774-1778. Fundó un total de 44 poblaciones reuniendo a casi 42.000 habitantes entre los sectores más centrífugos de la población, que vivían dispersos y al margen de las autoridades civiles.⁶⁵³

Aunque en un principio el proceso fue lento, quizás las sedes vacantes que se produjeron hasta 1765 frenaron el proceso, con la llegada y prolongado gobierno de obispos como Diego Peredo (1765-1772) y de José Fernández Díaz de la Madrid (1777-1792) se pudo acelerar el proceso. Las extensas y completas visitas de sus obispados

⁶⁵¹ Herrera, Marta, "Las divisiones político administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial", en *Historia Crítica*, N° 22 (Bogotá, 2001), pp. 76-103.

⁶⁵² Marta Herrera, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII* (Bogotá, 2002), pp. 107 y ss.

⁶⁵³ Jorge Conde Calderón, *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815* (Barranquilla, 1999).

permitieron radiografiar el territorio de las provincias destapando sus vicios y proponiendo las soluciones, para un proceso de nuevos asentamientos que llevaron a cabo las autoridades civiles.

En la visita de 1781 realizada por el obispo Díaz de la Madrid, el número de parroquias y curatos había pasado de los 89 de 1772 a un total de 93, aunque 16 de ellos eran nuevas poblaciones que aún no se habían constituido como parroquias. Cabe entender que algunas podían ser viceparroquias o tenencias, pero al no especificarlo es difícil establecer si su número aumentó.⁶⁵⁴ Por referencias indirectas podemos deducir que muchas de las viceparroquias que aparecen como tales en la *Noticia historial* se habían convertido en parroquias, mientras otras aún estaban esperando a constituirse. De la misma manera, la visita del obispo omite algunos sitios y hatos que en 1772 eran viceparroquias, incluso algunas que estaban en proyecto y no aparecen en la visita del obispo.

Aun así el aumento de la red diocesana por la provincia de Cartagena fue un hecho efectivo, y aunque los obispos se quejasen de la pobreza de fábrica y de elementos para el culto de las iglesias, destaca su número y su dotación. La mayoría de las iglesias contaba con los elementos necesarios para el culto, incluso las más pobres y poco decentes para un obispo, aunque no cabría esperar lujos en una región pobre con poblaciones recién fundadas. Incluso algunas de ellas, que habían sido mandadas reedificar por parte del obispo Peredo en 1768 con lo recaudado por los vecinos, para 1772 contaban ya con templos capaces. Así pues, Barranquilla y Soledad tenían “iglesia parroquial de piedra, madera y teja, capaz y muy decente”.⁶⁵⁵ Otras como Norosí aún no habían terminado la obra en 1781, siendo solo de fábrica las de Turbaco, Magangué, Lórica, Barranquilla y Mahates.⁶⁵⁶

Distinta fue la agregación a la diócesis de Cartagena de dos nuevas poblaciones pertenecientes al arzobispado de Santafé. Las villas y ciudad de Ayapel y Cáceres⁶⁵⁷ se encontraban tan alejadas del arzobispado que el virrey Eslava solicitó en seis de mayo de 1744 que fueran incorporadas al obispado de Cartagena, por la dificultad de

⁶⁵⁴ AGI, Santa Fe, 1163. n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁶⁵⁵ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 139.

⁶⁵⁶ AGI, Santa Fe, 1163. n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁶⁵⁷ La población de Cáceres siguió dependiendo en lo civil de la gobernación de Antioquia. Diego Peredo, *Noticia historial.*, pp. 152-153.

administrar los sacramentos y porque las sagradas formas se consumían sin que pudieran ser renovadas. Ni por parte del gobierno de Antioquia ni desde Santafé se hacía nada por remediar la situación, al no encontrar tampoco resistencia al cambio la Corona, que lo aprobaba en octubre del mismo año, solicitando para ello una bula a Roma.⁶⁵⁸ El propio virrey en su relación de mando del año 1751, recordaba cómo había logrado este traspaso de diócesis por los mismos motivos anteriormente expuestos.⁶⁵⁹

La creación de los nuevos curatos y tenencias supuso a la larga la extensión de las formas de vida y de administración colonial en la vasta provincia de Cartagena, a pesar de que la extensión de las costumbres cristianas fuera más difícil de implantar. Un ejemplo de los problemas de las zonas rurales y de cómo se llevó a cabo, es el de la región sur de Cartagena, en los partidos de los ríos Cauca, San Jorge y Magdalena.

En 1781 el obispo La Madrid advertía a la Corona de que la mayoría de las poblaciones en las orillas de los ríos Cauca y Magdalena eran muy reducidas debido a la dispersión de la población. La vida cristiana en aquellas regiones era demasiado relajada al no tener la subordinación ni de las justicias reales ni de los párrocos. No frecuentaban los sacramentos, vivían incestuosamente o en concubinato a pesar de las exhortaciones que había hecho y que caían en saco roto. Como solución el obispo planteaba la concentración de la población, sin que la pobreza de la región fuera una excusa para él. La población local se podía excusar en la falta de medios materiales pero parecía que eso no era un problema para el prelado que planteaba que las edificaciones podían ser construidas por los mismos moradores con madera y paja.⁶⁶⁰

Así, para remedio de males el obispo planteó la agregación de varios sitios y curatos dispersos, donde era imposible la llegada del párroco, bien en uno principal o unirlos todos. Los sitios que se planteaba agregar eran Río Viejo a Norosí, a Loba las agregaciones de Barraca y Gallo, donde el obispo encontró dejación de obligaciones cristianas debido a la poca eficiencia de la interinidad de la parroquia en manos de un dominico. Las poblaciones en torno al Algarrobo también debían agregarse. Menchiquejo contaba con tres agregaciones, Chilloa de indios y dos de libres, Purgatorio y Regidor, debiendo quedar todas unidas en una y trasladar los libres a otras

⁶⁵⁸ AGI, Santa Fe, 1168. Resolución del Consejo, 23 de octubre de 1744.

⁶⁵⁹ Defensa del gobierno del virrey Eslava. Santafé, 1 de octubre de 1751. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), T. I, p. 75.

⁶⁶⁰ AGI, Santa Fe, 1063. n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

poblaciones. Estas agregaciones iban encaminadas a acabar con la población que se hallaba sin cura y, al mismo tiempo, al hacer más grandes otras los párrocos se podrían sustentar de mejor manera y adecentar las iglesias. Por tanto, más que nuevas creaciones la solución era la agregación de personas a las mayores, aunque la pobreza de la región lo impedía, al igual que la escasez de clero formado impedía servir en esos curatos y la falta de medios materiales no permitía pagar un teniente para esos sitios.⁶⁶¹

Las propuestas del obispo debieron surtir efecto en el Consejo pues una vez consultados los informes de la visita pastoral, mandó providencias al gobernador de Cartagena, que se recibieron en abril de 1783, para que diera satisfacción al obispo en lo relativo a la erección de parroquias y curatos.⁶⁶² De la misma manera se hizo en abril del 1782 enviando las providencias para el virrey de Nueva Granada.⁶⁶³ Pocos años después, el virrey Antonio Caballero y Góngora encomendaba a fray José Palacios de la Vega la misión de colonizar y reducir a poblado a las gentes arrojadas y huidas que habitaban dispersas sin control civil ni eclesiástico el sur de la provincia de Cartagena, especialmente en la cuenca del Cauca.⁶⁶⁴

Es difícil determinar si era o no una consecuencia directa de las propuestas del obispo La Madrid, pero la misión del fraile que desarrolló entre 1787 y 1788, fue la descrita por el prelado, visitando muchos de los sitios que había indicado el obispo. Resultado de su viaje fue una descripción del territorio, que retrató de manera directa y desgarradora una región sumida en la miseria material y moral. El relato, al ser un diario, es mucho más rico en detalles que las informaciones procedentes de las visitas de los obispos, mucho más formalizadas y donde ciertos detalles se omitían.

La mayoría de esta gente vivía al margen de las normas cristianas, sin bautizar sin contraer matrimonio y con hijos de distintos padres. Unos huidos por delitos, otros por tener negocios fuera de ley y la mayoría apartados de las costumbres y normas cristianas por no aceptar ni la autoridad del cura ni, por supuesto, el pago de obenciones y demás rentas eclesiásticas. En las inmediaciones de la ciénaga de Ayapel,

⁶⁶¹ AGI, Santa Fe, 1171. El obispo Fray José Díaz de la Madrid da información de la visita de la diócesis. Cartagena, 13 de enero de 1781.

⁶⁶² AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. El gobernador de Cartagena Roque de Quiroga. Cartagena, 3 de abril de 1783.

⁶⁶³ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. El rey al virrey gobernador de las provincias del Nuevo Reino. San Ildefonso 14 de julio de 1782.

⁶⁶⁴ José Palacios de la Vega, "Diario de viaje: Entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el nuevo Reino de Granada", en *Lemir*, N° 1 (Valencia, 2010), pp. 797- 868.

vivían huidos unos zambos, amancebados con varias mujeres que habían sido secuestradas. Todas tenían hijos, ninguno de ellos bautizado y, por supuesto, desde que habitaban con ellos no habían pisado la iglesia.⁶⁶⁵ Iguales casos se extendían por el cauce del río Cauca, donde numerosas familias arrocheladas vivían sin contacto con los usos y costumbres cristianos. La población vivía sin bautizar, sin confesar ni enterrar cristianamente, y en todos los casos el problema era el mismo, las obvenciones que los curas de las parroquias más cercanas les cobraban. Lógicamente para unas personas que subsistían en estos parajes ni podían pagar las ceremonias ni mostraban gran interés en celebrarlas. Los curas que también tenían que sobrevivir en aquellos parajes no estaban por la labor de hacer gratis lo que en teoría tenía que ser el medio de su sustento. Aunque fray José Palacios no comprendiera esta negativa y le pudiera más el celo evangelizador que el sustento temporal, hay que tener en cuenta quiénes eran esos curas y cómo podían mantenerse allí. El cura de Nechí, cuando el visitador le sugirió que atendiese a unas gentes largo tiempo arrocheladas, no tuvo más que aceptar con disgusto: “En la indigestión de su rostro conocí la poca caridad que había en su corazón.”⁶⁶⁶

En estas regiones pobres parecía tener razón el visitador al decir que no había sitio para la caridad, pues la supervivencia tanto de las gentes arrocheladas como de la propia población rural, entre ella los curas, era lo que primaba. La única manera de implantar los modos de vida cristianos solo pasaba por concentrar la población y ello pasaba por destruir aquellos núcleos dispersos, con poca población o que no podían mantener a un cura. Mientras el visitador se encontraba en Nechí recibió la orden por parte del capitán a guerra de Majagual, Pedro Monrroy, de que destruyera los sitios de Palmarito, Sapo y Zapata, ya que eran sitios de bandidos.⁶⁶⁷ El visitador comprobó en primera persona cómo la información de Pedro Monrroy era falsa, que aquella gente era pacífica, que vivía de sus cosechas y ganados, que siempre había habido capitán a guerra, estanco del tabaco y recaudador de alcabalas y que, si no había habido cura, era por la distancia de once leguas existente a Majagual. No obstante, informaban de los excesos de Pedro Monrroy, que les exigía la venta de sus sembrados a menor precio. A la vista de los hechos fray José Palacios decidió mantener a la población y solicitar la

⁶⁶⁵ *Ibidem*, p. 818.

⁶⁶⁶ *Ibidem*, p. 825.

⁶⁶⁷ *Ibidem*, p. 836.

construcción de una iglesia.⁶⁶⁸ Esta situación se repetía en otros parajes y hatos en las inmediaciones de Majagual, donde la población vivía ajena a los preceptos eclesiásticos por evitar pagar las obvenciones al cura, situación que se agravaba esta situación al ser muchos de otros partidos como Retiro o Tacusuán, por lo que las tenían que volver a pagar en sus respectivas parroquias. Pedro Monroy y el cura, que se negaba a administrarles los sacramentos sin cobrar, habían acordado la destrucción de esos poblados para concentrar la población.⁶⁶⁹ La situación de carencia de las formas de vida cristiana era tal que los muertos no llegaban a enterrarse para evitar las obvenciones, hasta el punto de que algunos eran tirados a los caños para que de esa manera, llevados por la corriente no se supiera de dónde procedía el cadáver.

La misma situación reinaba en el sitio del Algarrobo y en Ojolargo, donde la mayoría de la población vivía dispersa sin acudir a la iglesia, situación ésta que ya había sido denunciada por el obispo Díaz de la Madrid en 1781. El visitador intentó como en otros lugares reunir a la población en los principales núcleos, pero tras una primera aceptación de la población arrojada luego se mostraban más reacios a dejar sus tierras. En otras ocasiones eran las poblaciones las que se negaban a aceptar a este tipo de gentes, como pasó en Magangué, donde el cura rechazó a la población que se había mandado asentar allí. La resistencia volvía a residir en el cobro de impuestos, en este caso de las primicias exigidas por el cura. La adaptación al modo de vida implantado por las autoridades coloniales, no solo exigía habitar en poblado sino también hacer diversas contribuciones. Difícil era que la población acostumbrada a vivir con unas mínimas normas transigiera de manera tan rápida y pacífica frente a unos pagos que no comprendían. En la mentalidad de las autoridades no había otra solución que vivir en poblado, y las autoridades en las zonas rurales, curas y capitanes a guerra, no aceptaban ningún tipo de diferenciación a la hora de llevar a cabo sus cobros que debían ser para toda la población igual.

La vida en la provincia era muy dura, incluso en los pueblos y sitios, muy lejos del concepto de vida urbana, según el visitador nos describe la población de Ojolargo:

Salí a dar una vuelta por el sitio que ciertamente me gustó por el vecindario, que consistía de trece ranchos, una iglesia caída y otra haciéndola y la casa o bujido [sic] del señor cura. No me causó esto tanta admiración, sino

⁶⁶⁸ *Ibidem*, p. 840.

⁶⁶⁹ *Ibidem*, p. 842.

que en todos los ranchos no había seis personas. Al ver esto, no con poca admiración, le pregunté al cura de qué proventos se mantenía; me contestó de los proventos que allí tenía no se podía mantener; que él tenía un hato de ganado con unas mil cabezas, algunas crías de cerdos y que su hermano hacía carnes y lo vendía en Zaragoza, y de esto se mantenía. Seguí preguntándoles sobre sus feligreses; me dio noticias de las rochelas donde paraban, de las excomuniones que les habían echado los señores obispos para que se reuniesen y fundasen, de las veces que las justicias han querido hacerlo y no han podido, de cómo se morían sin sacramentos y se enterraban en los montes, y en fin de sus proceder tan contrarios a nuestra religión.⁶⁷⁰

La realidad de las zonas rurales no podía ser más evidente, los curas difícilmente podían encontrar su sustento, si no se dedicaban a otras actividades, a las que seguramente habría que añadir algunas que no contarían al visitador. La población, a pesar de todo tipo de disposiciones, seguía habitando dispersa en sus rochelas por lo que la implantación de los modos de vida cristianos se hacía muy difícil, a lo que habría que sumar también la negativa por parte de la población de contribuir económicamente con la Iglesia, motivo por el que no acudían a recibir los sacramentos. Sin embargo, no habría que reducirlo todo a la negativa a pagar un dinero, sino más bien, a lo que subyacía de la resistencia a abandonar unas formas de vida, en un territorio donde la penetración de las costumbres españolas había sido mínima. La actuación del visitador consistía en convencer a estas gentes de que abandonaran sus rochelas, y se trasladasen sin más a un poblado mayor, bajo pena de apresamiento, por lo que había que recurrir demasiadas veces a la violencia y a destrozar sus antiguos lugares de habitación. De ahí que la adaptación fuera difícil tanto para unos como para otros, para autoridades civiles y curas por un lado y para la población arrochelada por otro. Los curas no aceptaban a estas gentes, que no poseían ni el interés ni los medios para hacerlo. Esto explica que el visitador mandara a la población dispersa “con su oficio de ruego y encargo a aquellos curas y jueces, para que recogiesen a sus ovejas y las permitiesen salir de sus rebaños”⁶⁷¹

En consecuencia, podemos observar cómo a finales del siglo XVIII la extensión de los modos de vida españoles era muy tenue en los lugares más alejados de los principales núcleos de población. Para lograrlo se utilizó la estructura diocesana usando como núcleo la parroquia. Obispos, visitadores, justicias reales y curas intentaron acabar

⁶⁷⁰ *Ibíd.*, p. 859.

⁶⁷¹ *Ibíd.*, p. 866.

con la población dispersa, pero la resistencia de la población y la pobreza de la zona, que afectaba a toda la población, creaba unas barreras difíciles de salvar. A pesar de todo se consiguió el establecimiento y de una densa red de parroquias y viceparroquias, aunque las más eran pobres y casi desatendidas, aunque otras consiguieron convertirse en templos capaces y al igual que en la capital, durante el siglo XVIII se adecentaron y decoraron siguiendo los gustos barrocos.

La última información sobre el número de curatos y poblaciones es la aportada por Joaquín Durán en 1794 quien muestra una detallada lista de curatos con sus respectivos curas. El aumento de poblaciones es notable, pues llega a contabilizar hasta 120 entre las cuales destacan hasta nueve agregaciones. Algunas poblaciones habían desaparecido agregadas a otras pero aparecen muchas más que en anteriores visitas pudieron pasar por rochelas o haciendas. Todo parece indicar que algunas poblaciones no llegaron a agregarse, bien por falta de medios o por el aumento de la población. Un ejemplo es Sabaneta, donde la escasez y pobreza de la población llevaron al obispo La Madrid a pedir su agregación, que no se hizo efectiva.⁶⁷² Aparecieron nuevas viceparroquias como Barranca la Vieja dependiente de Barranca del Rey y anteriores haciendas aparecen también como viceparroquias como Flamencos y Jolojolo.⁶⁷³

La visita pastoral

El medio de control que tenían los obispos sobre su diócesis era la visita pastoral. Como había ocurrido desde el Concilio de Trento todos los obispos tenían obligación de recorrer su diócesis, para llevar a cabo tareas pastorales, seguimiento de la vida cristiana, control sobre las tareas pastorales del clero y la administración de justicia cuando fuera necesario por medio de multas o censuras. Durante el siglo XVIII la visita pastoral fue utilizada por las autoridades coloniales como medio de conocimiento de los territorios americanos, debiendo enviar un relato detallado de lo actuado y visitado.

Solo se tiene constancia de que seis obispos realizaran la visita a la diócesis, de los trece que tomaron posesión de la sede. La cifra, aunque nos pueda parecer reducida,

⁶⁷² Joaquín Durán y Díaz, *Estado general de todo el virreinato*, p. 303.

⁶⁷³ *Ibidem*, p. 297-298.

no lo es tanto, si tenemos en cuenta la dificultosa geografía de la provincia y el breve tiempo de gobierno de muchos obispos. Así es que solo los obispos que permanecieron más de tres años pudieron realizarla, a saber, Gregorio Molleda, Bernardo de Arbiza, Bartolomé Narváez, Manuel Sosa, Diego Peredo y José Díaz de la Madrid. Sólo se echa en falta que no la hiciera Antonio M. Casiani. De las distintas visitas los obispos tenían que realizar un informe que era enviado al Consejo. El propio órgano se encargaba de fijar los puntos que los obispos tenían que detallar, entre los que se daba gran importancia a que se enviara una lista con los curatos visitados.⁶⁷⁴ Estos informes no solo eran una buena manera de obtener información sobre la diócesis sino que también servían como medio de controlar las medidas llevadas a cabo por los obispos. El Consejo revisaba y autorizaba las providencias llevadas a cabo por los obispos y podía pedir más informes si no quedaba contento con lo obrado.

En las visitas el obispo revisaba todos los aspectos relativos al culto y administración de la Iglesia. Comenzaba por la catedral, revisando los libros de bautismos, la asistencia al coro por parte de los canónigos, se revisaba el sagrario y que todo se hiciera según los cánones. Seguidamente se pasaba a realizar las mismas operaciones en el resto de templos de la ciudad, incluyendo los dos conventos femeninos sobre los que se tenía jurisdicción. Por último, se pasaba a la visita de la provincia, visitando cada uno de los curatos si los medios y la fuerza del obispo lo permitían, pudiéndose dividir la visita en distintos periodos. Fueron muy pocos los obispos que consiguieron completar la visita de todo el obispado, ya por motivos de salud, ya por traslados de sede.

Otro aspecto destacado de la visita era el control de la moral pública y las costumbres cristianas. Una vez publicada la visita se podían denunciar los casos que se consideraran oportunos, aunque en otros casos era el propio obispo quien en el transcurso de la visita tomaba las medidas oportunas. En muchas ocasiones estas actuaciones eran el comienzo de largos pleitos, pues no siempre estaba claro si competía a la justicia ordinaria o a la eclesiástica la reprensión de los pecados públicos. Otros eran más complejos, especialmente los tocantes a las capellanías, que también eran revisadas durante la visita. No obstante, las visitas acarreaban gastos adicionales, había que trasladar al obispo con un mínimo séquito al que había que sustentar. De ahí que la

⁶⁷⁴ AGI, Santa Fe, 1026, n. 3. El obispo Manuel de Sosa Betancourt da cuenta de la visita a su obispado. Cartagena, 25 de mayo de 1762.

Corona exhortaba a los prelados a hacer las visitas sin muchos gastos y que no se excedieran en el cobro de censos en concepto de visita. Estos derechos de visita eran el medio económico que tenían para sufragar los gastos, pero suponían en algunos casos excesivas cargas.⁶⁷⁵ El gobernador Gregorio de la Sierra denunciaba que el obispo tenía abierta la visita desde hacía cuatro años exigiendo cantidades elevadas por el derecho de visita de las capellanías.⁶⁷⁶

En la visita abierta por Gregorio Molleda en 1731 se reprendió a varias personas que estaban en concubinato o público adulterio. Ambas jurisdicciones chocaron a la hora de expulsar a una mulata que vivía con el alférez José de San Martín, que logró frenarla apelando al juez metropolitano. Posteriormente se recibió una cédula de 1733 en la que se especificaba que la expulsión de adúlteros era privativa del fuero civil. La visita tomó por su parte un aspecto organizativo del clero al disponer una serie de instrucciones para el ordenamiento del culto.⁶⁷⁷

Los siguientes obispos, aunque iniciaran su visita no pudieron terminarla o realizaron solo una parte del territorio. Así le ocurrió a Bernardo de Arbiza quien en 1751 al estar en Soledad, recibió la promoción a la sede de Trujillo y desde allí se dirigió a Cartagena.⁶⁷⁸ Bartolomé Narváez en su segunda visita enfermó y murió en Loricá en 1754.⁶⁷⁹

Manuel de Sosa Betancourt sí pudo terminar la visita de todo el territorio, aunque la tuvo que dividir en varios periodos. En diciembre de 1760 había terminado la visita de gran parte del territorio que había comenzado en enero del mismo año. Mostró gran interés por las doctrinas de indios, que en su mayor parte encontró desatendidas, así como la demarcación de los límites con la provincia de Santa Marta. A pesar de que los límites estaban establecidos en el río Magdalena, se habían fundado cuatro sitios en la orilla contraria, con personas libres procedentes de Mompo, siendo reclamados por el obispo samario. Por ello solicitó al Consejo que aclarara los límites que encontraba demasiado confusos, incluyendo la apreciación de que no había ley que prohibiera que las parroquias situadas en una provincia determinada, estuvieran sujetas al prelado de

⁶⁷⁵ AGI, Santa Fe, 228, n. 47. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 6 de junio de 1609.

⁶⁷⁶ AGNCO, Curas y obispos, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S. M. a las cosas ofrecidas con el obispo. 20 de marzo de 1774.

⁶⁷⁷ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t.3, libro I, pp. 85-86.

⁶⁷⁸ *Ibidem*, p. 178.

⁶⁷⁹ *Ibidem*, p. 181.

otra. En este caso el obispo se negaba a perder una población, considerando que los criterios jurisdiccionales residían sobre las personas, no sobre el territorio.⁶⁸⁰

Un año después en diciembre de 1761 retomaba la visita de la diócesis. Volvía a describir la situación de las doctrinas y los castigos a los curas que no cumplían con sus deberes, en concreto con los derechos parroquiales, entre los que se encontraban algunos religiosos que fueron mandados a sus respectivos conventos. Sin embargo, el obispo no envió a la corte el informe completo de la visita con el número total de curatos visitados, ni de la primera ni de la segunda visita, por lo que se le dio cuenta de su obligación.⁶⁸¹

Finalmente, el obispo envió el informe en marzo de 1764, de todas las poblaciones visitadas en los que se incluía todos los partidos de la provincia. Junto a los curatos adjuntaba la información sobre las disposiciones llevadas a cabo. Por un lado se encargó de corregir abusos y conductas de los clérigos, entre los que destacaban los excesivos derechos parroquiales. Estos ahogaban a la población y en algunos casos podían provocar el abandono de las obligaciones cristianas debido al precio que se solicitaba, que en algunas doctrinas estaban prohibidos. Obligó también al clero en Cartagena a que acudiera a misas y rezos, ya que ni siquiera en los conventos se rezaban las letanías los sábados. En las doctrinas, las justicias se servían de muchachas como personal de servicio, por lo que mandó expulsarlas. Por otra parte, se encargó del cuidado de las costumbres especialmente en lo relativo a los concubinatos, obligando a contraer matrimonio bajo penas de trabajos en Cartagena.

Por último, otra tarea destacada de la visita fue el informe sobre el estado material de los templos, que como era de esperar presentaba una situación deplorable. Mandó el reparo de algunas iglesias, el envío de diversos ornamentos y misales, que en casi todas faltaban, por lo que tuvo que pedir ayuda al gobernador para que se destinaran fondos.

⁶⁸⁰ AGI, Santa Fe, 1024, n.7. Visita del obispo, Cartagena 9 de diciembre de 1760.

⁶⁸¹ AGI, Santa Fe, 1026, n.3. Visita del obispo, Cartagena 25 de mayo de 1762.



Simití, junta al borde de la ciénaga que lleva su nombre, muestra el aspecto pantanoso del territorio. (Fuente: Creative Commons, José Fernández Maza López)

Respecto a los pueblos situados en la orilla del río perteneciente a Santa Marta, el obispo encontró la respuesta afirmativa a su petición de recibir su jurisdicción en abril de 1763.⁶⁸² Un año después una real cédula de julio de 1764 los pueblos de Yucal, Zambrano, Tetón y Peñón pasaron a Cartagena.

La siguiente visita fue la realizada por el obispo Diego Peredo en 1767.⁶⁸³ Como las anteriores comenzó por la propia ciudad de Cartagena y sus instituciones religiosas. Reformó aquellas obligaciones del clero que más se habían descuidado, como el rezo en el coro. También puso orden en los conventos femeninos, especialmente en lo concerniente a los gastos y a las conversaciones con personas ajenas a la clausura. En el recorrido de las provincias tomó las providencias necesarias para la represión de los vicios públicos tanto de seculares como de eclesiásticos, sin olvidar las tareas pastorales correspondientes. Para ello tuvo que abrir causas penales contra varios curas y con el concierto del gobernador fue removido el cura de Barranquilla. De igual manera actuó contra varios religiosos, los doctrineros de Malambo y Jegua informando a sus respectivos superiores, mientras que a varios religiosos que andaban por la provincia los remitió a sus conventos. Respecto a la actuación contra seculares consistió en la represión de varios individuos por vivir sin sus mujeres, que con el auxilio de las justicias reales fueron enviados a sus lugares de origen. También intentó remover costumbres y formas de vida que consideraba poco cristianas, como la separación de

⁶⁸² AGI, Santa Fe, 1035, n. 5. Nómina de curatos visitados por el obispo de Cartagena. Cartagena, 14 de marzo de 1764.

⁶⁸³ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

habitaciones para los casados, de manera que quedaran independientes del resto de la casa. Otras costumbres que estaban bien arraigadas como el baile del bunde, no fue vista con buenos ojos por el obispo, prohibiéndolos en adelante. Para mejorar la formación cristiana propuso que en las poblaciones mayores se explicase la doctrina los domingos.

Otra cuestión pendiente desde las anteriores visitas era la reparación de las iglesias, que en la mayoría no se había llevado a cabo. El problema radicaba en la pobreza de la provincia, pues lo recaudado por los derechos parroquiales no alcanzaba para la reparación de la obra ni para la compra de vino, pan y cera, que solo las poblaciones más pudientes se podían permitir. Cada vez parecía más necesaria la búsqueda de una financiación para la ayuda de estas iglesias, pero ni el gobernador ni el resto de autoridades encontraban la fórmula para destinar alguna cantidad de dinero. El obispo había pensado en el caudal del prelado Martínez Garrido, que ya había sido autorizado por la Corona en 1749 para las iglesias de la capital. De los 24.263 ps. y 7 rls. quedaban todavía 9.154 ps. y 7 rls. que podían ser aplicados en la mejora de los templos de la provincia.

Como era preceptivo el Consejo tenía que dar el visto bueno a todas las providencias llevadas a cabo por el obispo, no oponiéndose a ninguna salvo a la prohibición de los bundes. Para el Consejo no tenían la suficiente información de cómo se hacían tales bailes, por lo que no podían autorizar la decisión del obispo. Es una prueba de que el Consejo cuidaba muy bien todas las providencias emanadas de la autoridad eclesiástica para que no se excediera en sus competencias. El fiscal no se oponía en el caso de que los bundes fueran en sí un baile que contradijera la moral cristiana: “que por su naturaleza y esencia se consideren intrínsecamente malos y pecaminosos”. Pero otra cosa distinta era que los bailes no fueran en sí pecaminosos y solo las personas cometieran los excesos, pues en ese caso el obispo se había excedido en su resolución. Y es que el fiscal veía más beneficio en los bailes que perjuicio en los posibles pecados que se podían cometer:

Si los pecados, que se cometen accidental u ocasionalmente en los bailes por algunos, que concurren a ellos, fuesen bastante, para que los jueces eclesiásticos pudieran prohibirlos, como ilícitos y pecaminosos; quedaría la república civil sin los festejos, regocijos y diversiones con que es preciso recrear el ánimo de los ciudadanos, fatigado con las respectivas tareas en que se ocupa cada uno para mantenerse; porque no hay diversión, por inocente que sea, de que no abuse la malicia de algunos hombres; sin que esto constituya malo ni pecaminoso el acto, que por sí, y por su naturaleza es capaz de admitir la virtud

o el vicio, ni de por consiguiente derecho alguno a los R. R. obispos para prohibirlos.⁶⁸⁴

La actitud del fiscal del Consejo intentaba frenar la actuación de la Iglesia en materias morales, evitando el excesivo celo moralista con el que se podían mover ciertos obispos. Era una actitud claramente secularizadora, en la que intenta separar las diversiones públicas, vistas como una necesidad de la persona, frente a una moral estricta. Aun así, habría que señalar otra motivación del fiscal en un sentido más regalista, pues limita las actuaciones de los obispos en un campo que se mueve entre dos aguas, el cuidado de la moral y la vigilancia del orden público. El cuidado de los festejos y el orden en ellos, correspondía a las autoridades civiles, por lo que el obispo no podía actuar en esa materia. Actitud regalista o secularizadora para el fiscal era que la autoridad eclesiástica no podía actuar sobre lo que consideraba “remedio o desahogo de las continuas fatigas, tristezas y afanes, por cuyo alivio y reparo se inventaron los festines y regocijos públicos y particulares”. Consultado a este respecto el gobernador, afirmó que no veía nada indecente ni en el baile ni en las letras, además de la imposibilidad de prohibirlos debido a su fama y lo extendido que estaba por toda la provincia. Añadía además que el obispo los había prohibido en las vísperas de festivos ya que la gente no acudía a las celebraciones religiosas después de los bailes.

En lo que sí dio satisfacción al fiscal fue en destinar como solicitaba el obispo el sobrante de la rentas del anterior prelado, para invertir las en la mejora de las iglesias de la provincia.

En la siguiente visita del obispado no se pudo ahondar en los temas tratados por Diego Peredo. Aunque el siguiente prelado Agustín de Alvarado, pudo comenzar la visita solo la hizo de la capital, debido el poco tiempo que estuvo como obispo de Cartagena. Las providencias tomadas volvían a ir encaminadas a la certificación de la escasa formación del clero y su poca disposición a la asistencia a los oficios religiosos, a pesar de las continuas providencias de todos los prelados anteriores. En cuanto a la

⁶⁸⁴ *Ibíd.*, respuesta del fiscal, Madrid, 7 de agosto de 1769.

población, se limitó a la reprensión de los vicios, en concreto de los concubinatos y la indecencia en la vestimenta de negras y mulatas.⁶⁸⁵

En 1781 el obispo José Díaz de La Madrid comenzó su visita que le llevaría recorrer todos los partidos del territorio. Comenzó por la ciudad donde tomó las providencias necesarias para mejorar el culto en la catedral, que seguía sin hacerse con la debida solemnidad ni asistencia de los capitulares. De hecho la relajación a la hora de llevar a cabo los oficios religiosos era tal que los prebendados se sentaban irrespetuosamente, moviéndose de un lado a otro y hablando a viva voz. No deja de sorprender la actitud del cabildo catedralicio que en cada visita era reprendido por faltar a sus obligaciones en el altar. Todas las exhortaciones caían en saco roto pues actuaron una y otra vez de manera muy independiente.

El prelado hizo un informe exhaustivo en el que destaca el resumen todas las providencias llevadas a cabo, no solo durante la visita como hacían otros prelados, sino de todo su gobierno hasta la fecha. Los conflictos mayores se centraban en los problemas con el cabildo, la falta de formación del clero y la información sobre el clero regular. Entre los religiosos no encontró ninguna falta de conducta ni con las carmelitas, pero sí con las clarisas, con las que tuvo que tomar algunas providencias en el mismo sentido que sus antecesores. Los temas tratados volvían a ser los mismos que desde el principio de la centuria, pues poco se diferenciaban de los descritos por anteriores prelados, por lo que ciertas costumbres y usos estaban demasiado asentados como para eliminarlos con las simples exhortaciones del prelado.

El caso de los bundes volvió a ser de nuevo tratado pidiendo el obispo su derogación en las vísperas de las fiestas, como lo había solicitado Diego Peredo. El obispo desmentía las informaciones que había dado el gobernador Fernando Morillo sobre la forma de hacer el baile y la actitud del pueblo. No le gustaba al obispo la forma del baile que la encontraba lasciva y menos aún los lugares y la gente que acudía. El bunde tenía gran aceptación entre los sectores más populares, que con la libertad que confería la noche, el alcohol y la diversión hasta altas horas de la madrugada lógicamente impedía acudir a Misa en plenas condiciones.

⁶⁸⁵ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 4. El obispo de Cartagena da noticia de la providencias en su visita. Cartagena, 15 de febrero de 1773.

Frente al atraso económico de la región se atrevía también el obispo a plantear soluciones al aprovechamiento agrícola, con la siembra de añil, algodón, cacao o la instalación de ingenios de azúcar. La modernidad de su visión frente a una región que veía atrasada con el tosco cultivo del maíz y plátano, le lleva a concluir que el origen de los vicios de la población era la pobreza material.⁶⁸⁶ Pero donde hizo más hincapié fue en la necesidad de acabar con la dispersión de la población. En cartas enviadas a la Corona explica los medios para llevarlo a cabo y la imperiosa necesidad de acabar con los vicios de las zonas más alejadas. Como vimos anteriormente a la hora de hablar de las agregaciones y creaciones de parroquias, la visita del obispo José Díaz de La Madrid fue un paso decisivo para acabar con el principal problema al que se enfrentaban tanto las autoridades civiles como eclesiásticas en el control de la regiones del interior, considerando como la única solución la agrupación de la población:

No puede dudarse que el sacar de los montes a los hombres, que habitan ellos como fieras, y reducirlos a población, es una obra piadosa y plausible por todas títulos para que vivan con el debido arreglo en lo moral y político. [...] Esta idea parece corresponde se lleve en los nuevos establecimientos, que según mi concepto, si se toma el medio, o de reducirlos a menor número, o agregares más vecinos, erigiéndose en parroquias, con las formalidades que prescriben los sagrados cánones, y el santo Concilio de Trento, se compondría y remediaría todo, no teniendo de lo contrario arbitrio para surtirlos de los necesario y proveerlas de eclesiásticos, que con suficiente congrua producida por sus mismos vecinos, si son competente en número, puedan socorrerles espiritualmente.⁶⁸⁷

Otro aspecto que hay que destacar de todas las visitas es la preocupación del obispado por el estado material de las iglesias. Las cantidades solicitadas por el obispo Peredo debieron emplearse en la reedificación de los templos, pero ante lo expresado por La Madrid parece fueron insuficientes. El obispo La Madrid se afanó por mejorar y surtir los templos de la provincia, reclamando para ello los bienes de los jesuitas expulsados. Sin embargo, no siempre encontraba facilidades en su cumplimiento, tanto por la pobreza material de los habitantes como por la desidia de las justicias reales, “sin cuyo auxilio se vuelve ilusorio, cualquier precepto de los prelados eclesiásticos, por no extenderse su autoridad a la coerción temporal”. Se trata pues de uno de los principales

⁶⁸⁶ AGI, Santa Fe, 1063, n.11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁶⁸⁷ AGI, Santa Fe, 1063, n.11. El obispo de Cartagena de Indias da cuenta a V.M. de haber hecho la visita. Cartagena, 13 de enero de 1781, fol. 33 r.

problemas a los que se tuvieron que enfrentar los obispos para hacer valer su autoridad, que sin el apoyo del brazo secular poco podían hacer para imponer sus normas.

La visita se mostraba por tanto como el principal medio que tenía la Iglesia para vigilar las costumbres y ejercer su jurisdicción en los territorios más lejanos de la capital. Sin la visita los curas en sus distintas parroquias vivían alejados sin mucho contacto con las autoridades, relajándose en sus funciones o imponiendo su parecer. La presencia aunque fuera muy esporádica del prelado, ponía orden en unos lugares difíciles de gobernar. No obstante, no menos problemas encontró la Iglesia para hacer valer su jurisdicción en las zonas más pobladas, pues como expresaba el obispo sin el brazo secular poco se podía hacer.

La administración de justicia

Justicia y administración eclesiástica

La Iglesia contaba con su propia jurisdicción refrendada por concilios y disposiciones papales. Los obispos en sus diócesis tenían atribuciones jurídicas que se dividían en dos ámbitos: el orden que tenía que ver con su calidad sacramental y la jurisdicción relacionada con las funciones de justicia y gobierno. Por tanto, los obispos contaron con una potestad jurídica que llevaba a cabo en los tribunales eclesiásticos fundados en cada diócesis, y cuyos aspectos, por el volumen de competencias que tocaban, nunca estuvieron del todo definidos o variaban según la diócesis.⁶⁸⁸ Desde los primeros momentos de la conquista los Reyes Católicos regularon mediante diversas leyes las funciones jurídicas de la Iglesia colonial, quedando reflejadas en el cuerpo jurídico indiano. Posteriormente los siguientes monarcas fueron deslindando los aspectos que tocaba el fuero eclesiástico, que fueron especialmente prolíficos en los reinados de Felipe II y en menor medida de Felipe III. Con el cambio dinástico también se reformó la legislación en consonancia con los nuevos aires regalistas. Sin embargo, la división de los campos de acción de los tres fueros existentes, civil o secular, eclesiástico y mixto, no quedó del todo clara y bien por celo de algunos prelados y o por

⁶⁸⁸ Jorge E. Traslosheros, *ob. cit.* (México, 2004), p. XI.

el de algunas autoridades civiles, las disputas y fricciones fueron constantes durante toda la colonia.

El fuero eclesiástico concernía no solo a cuestiones de índole espiritual (moral, matrimonios, sepulturas, diezmos, beneficios eclesiásticos, etc.) sino también temporales: toda acción dirigida contra un clérigo. Para llevar a cabo las prisiones o ejecuciones de sentencias se usaba del auxilio del brazo secular, es decir, solo las justicias reales podían y debían detener, proteger y auxiliar a los eclesiásticos. No obstante, las justicias seculares podían intervenir en algunos asuntos eclesiásticos y nunca se definió una clara separación de ambos fueros. Desde 1560 se les recomendaba a los eclesiásticos que relajaran las censuras y excomuniones, y por cédula de 1563 se prevenía a las autoridades eclesiásticas que colaboraran con las justicias reales para la mejor administración de justicia. En años sucesivos se ampliaron las facultades de las justicias civiles frente a las eclesiásticas, aumentando los problemas jurisdiccionales. Un ejemplo es la ley firmada en San Lorenzo en 1586 por la que autorizaba a la Audiencias a levantar las censuras impuestas por las autoridades eclesiásticas.⁶⁸⁹

En Cartagena al igual que en otras partes de América los conflictos jurisdiccionales fueron muy frecuentes, enfrentando al gobernador y al obispo. La mayoría de las disputas se centraban en los casos de moralidad, matrimonios y entierros. En una sociedad donde lo religioso tenía mucha importancia y el pecado se convertía en delito, el cuidado moral y, por tanto, el castigo por esos motivos, era frecuente causa de conflictos. Si a esto le sumamos la situación de Cartagena, de ser puerto donde se encontraban todo tipo de personas, los castigos por amancebamientos, por juegos de azar y por llevar una vida poco decorosa, estaban a la orden del día. Las reprensiones públicas no siempre fueron bien tomadas en un lugar donde la lejanía de la península hacía olvidar ciertas costumbres, tanto más, si era reprendida una persona de cierta importancia.

La cantidad de procesos entre obispos y gobernadores a lo largo de todo el siglo XVIII, demuestra hasta qué punto no estaban claras las competencias jurisdiccionales. Las denuncias por injerencias en la jurisdicción eclesiástica y civil son frecuentes, al mismo tiempo que muchos obispos denunciaban la falta de auxilio y estorbos de la

⁶⁸⁹ Juan P. Restrepo, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, T. I (Bogotá, 1987), pp. 121 y ss.

justicias reales. Sin embargo, autores como Jorge Traslosheros⁶⁹⁰ han rebajado el tono de estos choques y reducido, al menos durante el siglo XVII, a muy contados casos. Si bien es cierto que es imposible hablar de disputas entre Iglesia y Estado, pues esa diferenciación no existía, los conflictos entre ambas justicias en Cartagena fueron continuados en el tiempo y comunes. Los casos estudiados no se presentan como un cuestionamiento de la jurisdicción o potestad eclesiástica por parte de la civil o viceversa, sino más bien, se trata de casos particulares donde la demarcación jurisdiccional no estaba del todo clara o donde había intereses personales enfrentados. Todos los conflictos siguieron los cauces legales marcados y las autoridades implicadas respetaron las resoluciones emanadas de las instancias superiores. Por supuesto, las relaciones entre ambas justicias fueron armónicas durante todo el periodo estudiado, lo cual no implicaba que no surgieran roces propios de una actividad tan importante como la administración de justicia. Así lo dejaba marcado el obispo Fray José Díaz de la Madrid en el informe de su visita: “No he experimentado embarazo alguno en orden al ejercicio de mi jurisdicción y conservación de la libertad e inmunidad eclesiástica”⁶⁹¹, a pesar de que como veremos su gobierno no estuvo exento de roces con la autoridad eclesiástica.

La Iglesia pretendió defender su jurisdicción a toda costa, especialmente en los casos en que tocaba a algún clérigo. Los casos derivados de las capellanías eran complejos, pues los clérigos que eran albaceas del propietario de una capellanía se movían entre ambas jurisdicciones. En 1701 el clérigo Juan Ortiz de los Caballos iba a ser multado con mil pesos, si no notificaba los bienes de Juan Rodríguez, de quien era albacea. Rápidamente el clérigo acudió a su provisor negándose a recibir cualquier notificación de las autoridades civiles ya que solo respondería su superior. En el juzgado eclesiástico se actuaba de la forma acostumbrada, es decir, excomulgando a los implicados, a saber, notario, alcalde ordinario y demás implicados, por imponer penas pecuniarias a un clérigo. Las justicias civiles protestaron por las excomuniones, que a todas luces consideraban injustificadas pues “no es procesar, perseguir, herir ni matar clérigos, ni pronunciar auto contra el fuero eclesiástico”. Al mismo tiempo justificaban que las justicias reales podían multar a clérigos en sus bienes raíces por impedir,

⁶⁹⁰ Jorge E. Traslosheros, *ob. cit.*, pp. 71-79.

⁶⁹¹ AGI, Santa Fe, 1063, n.11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de La Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

perturbar y resistirse a la justicia real, pues los bienes patrimoniales de los clérigos no gozaban del privilegio eclesiástico.⁶⁹²

No obstante, desde el juzgado eclesiástico se abusaba demasiado de la excomunión y se hacía todo lo posible para retrasar la absolución, aun en un caso como este en que no estaba del todo justificada. Una estrategia utilizada por el juzgado eclesiástico era la apelación a la Corona, utilizada en numerosas ocasiones, con lo que se lograba dilatar los procesos en el tiempo. Con estas excomuniones eran muy críticas las justicias reales que veían que para lo único que servían era para entorpecer los procesos y ocasionar más costos.

Otro caso fue el vivido en 1733 por José de San Martín quien fue excomulgado por el obispo por unos réditos procedentes de una capellanía. En el recurso interpuesto por el excomulgado se argumentaba que la justicia eclesiástica no podía actuar contra laicos en este tipo de causas. Solo en el caso de que se tratara de los réditos de las capellanías podía entender la jurisdicción eclesiástica. Este tipo de situaciones parecían ser frecuentes, pues se alegan como resoluciones precedentes del rey en el mismo sentido. Por ejemplo, por una real cédula de 1718 que informaba al provisor de los diezmos de las fincas en las que había censos pertenecientes a capellanías, el juez eclesiástico tenía que entenderse con el secular. Finalmente, el obispo tuvo que absolver a José de San Martín por el término que disponían las leyes, mientras la Audiencia estudiaba los recursos.⁶⁹³

Desde el siglo XVI se fueron acotando tanto las excomuniones como el tiempo de absolución, incluso que desde 1594 las Audiencias pudieran hacer levantar las censuras impuestas por las autoridades eclesiásticas.⁶⁹⁴ Este tipo de resoluciones aunque puedan resultar una intromisión de la autoridad civil en asuntos meramente eclesiásticos hay que comprenderlos en este tipo de contexto, como una manera de frenar lo que se había convertido en un abuso de la autoridad eclesiástica, que tenía como consecuencia el entorpecimiento de los procesos jurídicos.

⁶⁹² AGNCO, Historia eclesiástica, 30, 12, d. 130. Actas de oficio de la jurisdicción eclesiástica por clérigo presbítero con pena pecuniaria de la justicia real. 1701-1702.

⁶⁹³ AGNCO, 30, 14, d.4. Recurso interpuesto por el alférez Antonio Caro en nombre de José de San Martín sobre su excomunión. Cartagena, 1733.

⁶⁹⁴ Juan P. Restrepo, *ob. cit.*, T. I. (Bogotá, 1987), p. 129.

Los casos por excomuniones y los problemas derivados de su absolución fueron muy comunes, a pesar de que desde la Corona se habían fijado los tiempos de excomunión. En 1758 se volvió a plantear en Cartagena un problema con las excomuniones contra el alcalde ordinario de Mompo, Juan de Anaya, y el procurador general Andrés de Longaray, junto a otros seis.⁶⁹⁵ Se les acusaba de haber contravenido la jurisdicción eclesiástica al quedarse con los bienes de un difunto, entre los que constaban 4.000 pesos de una capellanía. En el proceso se muestra por un lado cómo la legislación había limitado la capacidad de actuación de las autoridades eclesiásticas en lo referente a las excomuniones. Por otro lado, las autoridades civiles habían quedado blindadas.

Distintas leyes obligaban a los obispos a otorgar las apelaciones necesarias, la absolución en un máximo de seis meses y el envío de los procesos a la Audiencia. Por su parte, las justicias reales y los alcaldes ordinarios tenían el derecho de recurso de fuerza al real auxilio presentado al gobernador, por lo que debían ser absueltos en plazos más cortos. Además tenían que ser absueltos en el tiempo de ir y venir a la Audiencia de Santa Fe.⁶⁹⁶

Aun así a las autoridades eclesiásticas les quedaban márgenes de actuación para poder defender su jurisdicción y retrasar las absoluciones. Ambos excomulgados fueron requeridos en el juzgado de Cartagena, donde se presentaron mostrando las apelaciones necesarias para solicitar la absolución. No obstante, el notario eclesiástico se las negó por unos defectos de forma. Inmediatamente se dirigieron al gobernador presentando el recurso de fuerza por haber sido vulnerado el fuero real y apelaron también al juez metropolitano de Santa Fe. El defecto de la firma de un abogado que se achacaba podía ser una estrategia para dilatar la absolución y la apelación, pues habían pasado ya más de catorce meses desde que se habían hecho los autos. En el juzgado eclesiástico no gustó nada la operación y menos la apelación al gobernador, a quien dirigieron una carta en la que se quejaban de la actitud de los excomulgados y recomendaban al gobernador que cambiara de asesor, si quería mantener la paz con el juzgado eclesiástico.⁶⁹⁷

⁶⁹⁵ AGNCO, Historia eclesiástica, 30, 3, d. 28. Fols. 887r y ss. Autos sobre las excomuniones y censuras impuestas por el obispo de Cartagena alcalde ordinario y otros de la villa de Mompo.

⁶⁹⁶ *Ibidem*, fol. 902 v. Carta de apelación del gobernador a la Real Audiencia. Cartagena, 27 de junio de 1757.

⁶⁹⁷ *Ibidem*, fol. 916v. Carta del notario eclesiástico al gobernador Diego Tabares. Cartagena, 1 de diciembre de 1758.

Para los excomulgados el proceso había sido injusto desde el principio, pues no encontraban justificada la excomunión y solo veían impedimentos en el juzgado eclesiástico a dar la absolución. Estos últimos veían vulnerada la jurisdicción eclesiástica y cómo se había entrometido el gobernador, pues el recurso de fuerza era considerado injustificado. No obstante, el proceso se alargó en el tiempo, desde noviembre de 1757, en que fue impuesta la excomunión, hasta 1759 en que fueron absueltos por el vicario de Mompox. Pero el juzgado eclesiástico intentó de nuevo mantener su posición obligándolos a acudir a la capital para recibir la absolución. Finalmente, la última resolución fue la del juez metropolitano que obligó al obispo a guardar la ley y al notario eclesiástico le recriminó su actitud frente al gobernador mandando que fuera castigado según correspondía.

Igual de complicados eran los casos en los que se abrían diligencias por casos de concubinato, donde las jurisdicciones podían chocar. Pero más aún podía complicarse la situación si las relaciones entre obispo y gobernador no eran buenas. Las cuestiones matrimoniales eran exclusivas de la autoridad eclesiástica, velar por la libertad de los contrayentes y evitar las situaciones que implicasen pecado público en detrimento del matrimonio, donde entraba el concubinato.⁶⁹⁸ Al necesitar la Iglesia del auxilio de la justicia ordinaria, unas malas relaciones podían entorpecer los ya complicados entresijos de la administración de justicia. Por ejemplo, en 1722 el obispo Francisco Gómez Calleja se quejó de que el gobernador D. Alberto Bertodano no había acudido al auxilio en un caso de un reo por pleito matrimonial. El obispo advirtió que en el fondo del asunto subyacía un disgusto del gobernador por no hacerle la venía primero a él en los sermones. Aunque nos parezca un asunto nimio, hay múltiples ejemplos de desavenencias por cuestiones de protocolo que se tenían muy en cuenta en la época.⁶⁹⁹ No obstante, si bien las enemistades entre autoridades hay que tenerlas en cuenta, en muchos casos eran la cara visible de unos problemas jurisdiccionales.

Inmerso también en unas relaciones de poco entendimiento, en 1772 el obispo Diego Peredo se enfrentaba al gobernador Gregorio de la Sierra por un caso de concubinato.⁷⁰⁰ El cura de Sabanalarga remitió al capitán general Manuel del Villar para

⁶⁹⁸ Jorge E. Traslosheros, *ob. cit.*, p. 134.

⁶⁹⁹ Carta del obispo Juan Francisco Gómez Calleja al rey. Cartagena, 18 de mayo de 1722. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 446.

⁷⁰⁰ AGNCO, Historia eclesiástica, 15, d. 24. El obispo de Cartagena contra el gobernador por caso de concubinato. Cartagena, 1772.

que se hiciera cargo de él el provisor, por estar viviendo en concubinato con María Cantillo. El gobernador debía apresar al capitán y exiliar a la mujer. Pero el gobernador no veía demasiado claro el asunto ni el procedimiento contra el capitán, a pesar de que varios testigos lo acusaran de vivir y pasar juntos demasiado tiempo. La actitud del obispo fue tajante recriminando al gobernador que no auxiliara a la justicia eclesiástica. Por su parte, el gobernador se mostró firme en su opinión respecto a ambos acusados respondiendo al obispo en un tomo amenazante. Lo acusaba de ser demasiado duro y mal pastor además de buscar el enfrentamiento con él, culpando al mal carácter del provisor. El gobernador accedió finalmente a desplazar de población al capitán pero no actuó contra la mujer. Para el obispo no era suficiente pues intuía que siendo capitán a guerra por su oficio tenía la obligación de visitar la población por lo que el remedio no solucionaría nada e insistía en la expulsión de la mujer. Además el obispo descubrió que el capitán Manuel del Villar estaba casado en Cartagena aunque separado desde hacía años de su esposa, Dña. María Concepción Navarro.⁷⁰¹ El obispo solamente veía su jurisdicción ultrajada al no prestarle auxilio el gobernador y actuar sin el parecer del tribunal eclesiástico. Por su parte la Audiencia mandó juntar el caso con los demás que tenían abiertos el obispo y el gobernador, cuyo desencuentro había quedado patente en más de una ocasión. Como en casos anteriores el obispo se negaba a ceder en un aspecto que era esencial, como que la justicia ordinaria tenía que auxiliar y hacer cumplir las resoluciones de la justicia eclesiástica. De hecho para la justicia eclesiástica no era un problema de las malas relaciones entabladas entre obispo y gobernador, sino que debían aclararse y fijarse el ámbito de actuación de cada jurisdicción. Así lo hacía saber el apoderado del obispo Peredo en Santa Fe, encargado de los problemas de jurisdicción con el gobernador.⁷⁰² Aún después de la muerte en 1772 de Gregorio de la Sierra se solicitó que la resolución de los pleitos continuara:

“No obstante esto desea mi parte, el que no queden indeterminados los asuntos y puntos controvertidos sino que sirvan de pauta y norma para lo futuro como que no son anejos a la persona sino a la dignidad y jurisdicción que vuestro reverendo obispo intenta defender.”⁷⁰³

⁷⁰¹ *Ibíd.*, fol. 931r. El obispo Diego Peredo a la Audiencia. Cartagena 11 de marzo de 1772.

⁷⁰² AGNCO, Curas y obispos, 43, d. 13. Poder presentado por el obispo Diego Peredo. Cartagena, 26 de febrero de 1772.

⁷⁰³ *Ibíd.*, fol. 385 r. Petición del apoderado Pablo Sarmiento, Santa Fe, 17 de julio de 1772.

Un problema de jurisdicción nunca estuvo claro, debido en parte a lo poco precisos que eran los campos de ambas jurisdicciones y también en gran medida al carácter de los encargados de ponerla en ejecución, por su escasa disposición a renunciar a un espacio jurisdiccional muy amplio. Tanto por una parte como por otra hubo numerosos casos en los que no se respetaron los mutuos fueros, actitudes que fueron comunes durante toda la centuria. En 1777 el provisor fue recriminado por el Consejo por excederse en su jurisdicción al haber impuesto censuras al regidor José de Vela a fin de que declarase el paradero de unos libros, acción claramente fuera de la jurisdicción eclesiástica.⁷⁰⁴

Pero el problema fundamental de la jurisdicción eclesiástica seguía siendo el nebuloso campo en que se podía mover, el de las cuestiones espirituales podían afectar a cualquier actuación. En una sociedad en que el elemento religioso impregnaba muchos aspectos sociales, dependía del celo jurisdiccional de cada obispo que los conflictos pudieran o no ser más frecuentes y su campo de acción más impreciso. Un claro ejemplo fue el caso ocurrido en 1780 entre un esclavo y su amo Pedro Salomón.⁷⁰⁵ El esclavo fue gravemente herido por su amo y acudió a la casa del obispo. El amo fue fuertemente reprimido por el obispo y mostró su arrepentimiento. Sin embargo, recibió días después citación del tribunal eclesiástico para tomarle declaración, negándose a acudir por no considerarse obligado a ello. Pedro Salomón reclamó a la justicia ordinaria pues y aunque el esclavo declaró que le impedía reunirse con su mujer, lo consideró falso, pero fue excomulgado. No obstante, para el obispo sí era la causa de su separación, pues habían enviado al esclavo a Cartagena separándolo de su mujer y, lo que era peor, el amo le había pegado por acudir al obispo. Este tipo de situaciones tenía que reprimirse, ya que podían sentar un precedente de temor a reclamar al obispo. Lo destacable del proceso es la justificación de la jurisdicción eclesiástica, de un lado por ser la causa del delito el pedir el auxilio del obispo y por ser un caso matrimonial donde sí estaba clara la jurisdicción eclesiástica.

El fiscal eclesiástico Alonso Blanco de Hermosilla hace todo un alegato de la jurisdicción eclesiástica:

⁷⁰⁴ AGI, Santa Fe, 1054, n. 8. Expediente por haber impuesto el provisor de Cartagena censuras, 1777.

⁷⁰⁵ AGNCO, Curas y obispos, 23, d. 15. Proceso de Pedro Salomón y el obispo Fray José Díaz de la Madrid. Cartagena, 1780.

Ello es cierto que la esclavitud no le atribuye al amo facultad de dejarlos indefensos contra el derecho natural, ni los priva de la libertad de acudir a su pastor, pues como todos los demás feligreses son libres en cuanto mira a lo espiritual y bien de sus almas, e impedirles que recurran a él libremente es privarle de los buenos oficios a estos miserables y separarlos con despotismo de su grey. [...] Ni hay embarazo por derecho en que pueda conocer de ella considerada la calidad de su gravedad cuando no puede negarse que a todos los magistrados les he concedido con juicio penal sostener su jurisdicción por la ley primera *si quis jux discenti*, y por lo tanto se dispuso en el concilio Lugdunense que pudiera defenderse el eclesiástico con su espada espiritual, imponiendo censuras a los perturbadores de su fuero.⁷⁰⁶

El obispo José Díaz de La Madrid llevado por su celo jurisdiccional y al mismo tiempo por la piedad hacia el esclavo, no dudó en defender la intervención del tribunal eclesiástico buscando cualquier resquicio legal. No hay que entender por tanto que los problemas jurisdiccionales fueran consecuencia de las malas relaciones con las justicias reales, aunque bien podían agravar la situación. El obispo gozó de buena relación con el gobernador y justicias, siendo especialmente grato el gobierno de D. José de Carrión y Andrade del que dice que era buen gobernante y se preocupaba del buen gobierno y de defender la jurisdicción, que fue ratificado igualmente por el cabildo catedral.⁷⁰⁷

Los problemas jurisdiccionales radicaban, pues, en las imprecisas demarcaciones de la justicia, que podían verse agravados por unas malas relaciones entre autoridades civiles y eclesiásticas y por los excesos que pudieran cometer ambas. De ahí la importancia de fijar unas constituciones sinodales en que se pudieran aclarar los aspectos más conflictivos. Los sínodos que debían tratar todos los aspectos de organización de la diócesis no se llegaron a convocar hasta finales de siglo. Fue el obispo José Díaz de La Madrid quien convocó un sínodo diocesano en 1782.⁷⁰⁸

El documento del sínodo no se ha podido localizar todavía y solamente se conservan las modificaciones que de él hizo el Consejo para que fueran insertas en la posterior publicación. El Consejo encargó el sínodo a una comisión de teólogos para su examen emitiendo un informe en junio de 1790 sin encontrar sustanciales reparos. Posteriormente, en 1796 el Consejo revisó el contenido añadiendo nuevas

⁷⁰⁶ *Ibidem*, fols. 881r- 881v. Parecer del fiscal Alonso Blanco de Hermosilla. Cartagena, 29 de agosto de 1780.

⁷⁰⁷ AGI, Santa Fe, 1066, n. 2. Información del obispo de Cartagena Fray José Díaz de La Madrid al rey. Cartagena, 13 de abril de 1787.

⁷⁰⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 183.

modificaciones de marcado tinte regalista, especialmente en las cuestiones que atañían a los aspectos jurídicos.

El asilo eclesiástico

El asilo eclesiástico era una de las competencias eclesiásticas que más problemas causaban con las autoridades civiles. Al igual que en la península en los templos y lugares religiosos se podía reclamar el derecho de asilo para aquellas personas que eran reclamadas por las autoridades civiles. Durante los siglos XVI y XVII, llevó a numerosos desencuentros entre las autoridades religiosas y civiles al extraer de los templos sin permiso del obispo a los refugiados. Según las bulas papales el castigo para aquellas personas, que sin el permiso del obispo sacaban de un templo a un refugiado, era la excomunión. Fueron estos casos numerosos pero la legislación española fue reduciendo el número de delitos que podían acogerse al derecho de asilo, especialmente con la llegada de la nueva dinastía.

El derecho de asilo no solo enfrentó al obispo con las justicias reales, sino que al ser una ciudad portuaria también trajo problemas con la Armada. Militares pertenecientes a los galeones se refugiaban en las iglesias de la ciudad escapando de esta manera del fuero militar, aunque tuvieran pocas consideraciones al asilo eclesiástico. El obispo Francisco Gómez Calleja denunció en 1725 cómo los soldados de los galeones habían entrado en la catedral en busca de un reo sin mucho miramiento y sin ningún tipo de autos ni recado al obispo. La presencia de los galeones comportaba otros problemas de jurisdicción, pues debían ser frecuentes entre los soldados los altercados en la ciudad y ¡cómo no! los de tipo moral que incumbían a la Iglesia. En los mismos galeones uno de los soldados fue requerido por la justicia eclesiástica pues una mujer había denunciado que había perdido su honra. El comandante se negó a entregar al acusado, lo que para el obispo supuso ver ultrajada la jurisdicción eclesiástica.⁷⁰⁹ El fiscal del Consejo recriminó al comandante en cuanto a la extracción de sagrado sin recado al obispo, pero justificó la decisión de no devolver al acusado a sagrado, pues no solo había una demanda matrimonial sin justificar. Terminaba el fiscal diciendo que eran casos tan comunes que no se podían juzgar por simples testimonios, pues la

⁷⁰⁹ El obispo Francisco Gómez Callejas. Cartagena, 30 de julio de 1725. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 453.

escuadra se quedaría sin tripulación.⁷¹⁰ Los casos de quebrantamiento de asilo siguieron siendo comunes también cometidos el gobierno del gobernador D. Antonio de Salas en 1731. El obispo Gregorio Molleda acusaba al gobernador y especialmente a su teniente D. Luis de Luzuriaga de haber actuado contra el notario eclesiástico dentro del convento de San Agustín.⁷¹¹ En el mismo convento se vivieron unos acontecimientos en 1751 que muestran las dificultades que conllevaba el asilo eclesiástico a la hora de administrar justicia. Hay que comprender que las autoridades civiles veían con malos ojos que delincuentes perseguidos por las justicias escaparan de sus manos refugiándose en lugares sagrados. Para las autoridades religiosas era importante defender su jurisdicción y los privilegios de los que gozaba la Iglesia en estos asuntos. No obstante, quedaron restringidos algunos delitos, que con el tiempo se fueron ampliando. Desde el papado de Gregorio XIV estaban vetados los casos de asesinato, que posteriormente fueron regulados por Benedicto XIII y Benedicto XIV.⁷¹² En los reinos de España el derecho de asilo fue reducido en el nuevo concordato de 1737 en el que se limitaban tanto los delitos por los que se podían acoger a sagrado como los lugares que podían gozar de tal privilegio.⁷¹³

En 1751 el soldado Domingo Estrada asesinó a su esposa Juana Gregoria Simancas y se refugió en el templo de San Agustín, negándose a continuación el provisor a entregarlo a las justicias reales. El provisor alegaba que el asesinato era simple sin premeditación y, por tanto, solo se podía acceder con el concurso de un abogado. Sin embargo, para el gobernador este tipo de disposiciones solo servían para entorpecer la justicia, bajo el amparo de la piedad religiosa. Las gestiones del provisor solo habían servido para que el asesino se escondiese. El gobernador pedía que se obligara a los prelados a entregar a los delincuentes que habían causado muerte o herida grave y que fueran enviadas las bulas de los anteriores papas citados donde se aclaraban esos casos.⁷¹⁴

Las presiones por parte de las autoridades civiles ante los problemas e impunidad de los asilos, llevó a la Corona a solicitar una minoración de asilo al Papa.

⁷¹⁰ Consejo 20 de enero de 1726. *Ibidem*, p. 454.

⁷¹¹ Carta del obispo Gregorio de Molleda al rey. Cartagena, 2 de septiembre de 1731. *Ibidem*, p. 485.

⁷¹² Enrique Vivó Undabarrena, "Utrumque ius, La institución del derecho de asilo", en *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, nº 4, 1993, pp. 209-232.

⁷¹³ A. Mestre Sanchis, "La Iglesia y el Estado. Los concordatos de 1737 y 1753", en *Historia de España de Menéndez Pidal. T. 29, Los primeros borbones* (Madrid, 1985), vol. 1, pp. 277-333.

⁷¹⁴ Carta del gobernador Ignacio de Salas al rey. Cartagena, 8 de noviembre de 1751. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 517.

En 1762 se pasó un oficio al Papa Gregorio XIV en el que se solicitaba la reducción de los lugares con derecho de asilo a uno o dos en cada pueblo. Quedaban también fuera del asilo las iglesias y lugares cercanos a las cárceles y los conventos de regulares que no estuviesen sujetos a la jurisdicción del ordinario. El Papa dio conformidad a la propuesta emanando un breve en septiembre de 1762 que se publicó al año siguiente en todos los territorios españoles.⁷¹⁵

No tenemos constancia de cuáles fueron los templos exceptuados del asilo en Cartagena, pues el obispo debía acordarlo con el gobernador, pero debieron quedar exceptuados los conventos. Un año después en julio de 1764, el obispo y gobernador recibieron una real cédula donde se especificaba el modo de extraer a los delincuentes de las iglesias y doctrinas, pero no se especifica nada del contenido de la real cédula de minoración de asilos.⁷¹⁶ Todo indica que esta medida no se llevó a cabo en Cartagena, pues en 1767 el gobernador protestó por la falta de colaboración del prior de un convento de Cartagena para extraer un delincuente huido por contrabando. Aun teniendo la licencia del provisor, el prior actuó con cinismo según el gobernador, pues le dijo que no se sabía dónde se hallaba, que lo buscara el propio gobernador. El gobernador se había sentido muy ofendido recriminando la actitud del prior que había escondido al delincuente y no lo entregaba. Para el fiscal debía regularse el derecho de asilo pues “los religiosos movidos por una supuesta piedad entorpecen e incumplen las leyes”⁷¹⁷

Así el asilo eclesiástico se fue regulando a lo largo del siglo XVIII de manera tendente a una disminución. Una regulación que surgió al calor de la política regalista de los borbones, y aunque no contara con la negativa explícita de los prelados cartageneros, la costumbre estaba bien arraigada. Especialmente propensas a conceder el asilo fueron las órdenes religiosas que seguían la costumbre medieval de la hospitalidad, especialmente entre las mendicantes.

⁷¹⁵ R. C. para que en los reinos de las Indias se publique y haga observar, en los términos que se expresan, un breve pontificio, sobre minoración de asilo para los delincuentes. San Lorenzo, 2 de noviembre de 1763. En J. Urueta, *ob. cit.*, III, n° 345, p. 27.

⁷¹⁶ AGI, Santa Fe, 1035, n. 1. Acuso de recibo de real cédula por el obispo y gobernador. Cartagena 4 de julio de 1763 y 15 de julio de 1763.

⁷¹⁷ AGI, Santa Fe, 1040, n. 5. El gobernador sobre la extracción de Juan Díaz de Paz. Cartagena, 12 de febrero de 1767.

El gobierno económico

El siglo XVIII fue un período de recuperación económica para la provincia de Cartagena de Indias, y ello tuvo que repercutir necesariamente en las finanzas de la Iglesia. La principal fuente de financiación era el diezmo, pero hay que tener en cuenta que principalmente repercutía en el sueldo del obispo y de los prebendados, ya que según su monto, se establecían el número de prebendas y su importe. Así pues, la mayor parte del clero vivía de otras rentas eclesiásticas cuyos importes no eran de menor importancia: emolumentos, obvenciones o derechos cobrados por los curas. A ellos habría que sumar también el valor de las capellanías que las familias con más recursos fundaban para guardar la memoria de los difuntos, mantener a algún miembro clerical de la familia o bien las que estaban vinculadas a la población militar. Las capellanías mantuvieron a gran parte del clero con las importantes rentas vinculadas, además de ser un aliciente para entrar en la carrera eclesiástica ya que su administración y disfrute solía recaer en un hijo o familiar del fundador. Por tanto, se pudo mantener un elevado número de clérigos en la provincia, aunque residentes en su mayor parte en las principales poblaciones, Cartagena y Mompoix, mientras que la situación en el interior de la provincia era bien distinta.

El control estatal sobre las finanzas

La administración de los diezmos y de los derechos eclesiásticos durante el siglo XVIII, se diferenció poco respecto a centurias precedentes. No obstante, la política regalista emprendida por los borbones también repercutió en tan importantes rentas. El diezmo, en virtud de las concesiones del Papa Alejandro VI, fue considerado una regalía más de la Corona por lo que dependía de las Reales Cajas. En Cartagena desde el siglo XVII el diezmo fue administrado directamente por el cabildo eclesiástico y el obispo, mientras los nuevos aires regalistas conllevaron un mayor control de las autoridades reales sobre el diezmo.

Este control estaba orientado hacia una mejor recaudación. Los fraudes debieron ser frecuentes, especialmente a la hora de hacer el remate de los diezmos y el reparto. La Corona estuvo al tanto de posibles fraudes a la hora de establecer los novenos reales,

por lo que advirtió del posible fraude al obispo de la ciudad. En 1731 Gregorio Molleda estableció que los diezmos debían recaudarse sitio por sitio en vez de por partidos, como se había estado llevando a cabo hasta la fecha. De esta manera, se evitaba el monopolio del remate de los diezmos por una sola persona, ya que resultaba difícil que pudieran concurrir varios diezmeros a la subasta por lo elevado del remate de todo un partido. Al hacerse sitio por sitio el recaudo aumentó hasta 1.570 pesos de más, ya que al haber más competencia en la subasta, los beneficios de lo recaudado aumentaron. Además, para mejorar la recaudación, el obispo mandó averiguar los frutos que correspondían a cada territorio para poder de esta manera estimar los diezmos que le correspondían. Para controlar el cobro puntual de los novenos el fiscal encargado de revisar la correspondencia del obispo incluyó la oportuna presencia de los oficiales reales al remate de los diezmos.⁷¹⁸

Estas medidas de control por parte de la Corona fueron ratificadas posteriormente por medio de una serie de reales cédulas que tenían por finalidad vigilar el cobro de los diezmos. A partir de 1739 los obispos estaban obligados a informar sobre el valor de los diezmos y obvenciones. Las disposiciones reales iban encaminadas por la misma vía que había planteado el obispo Molleda en 1731. Desde 1767 los oficiales reales debían controlar las cantidades pertenecientes al noveno real, revisando los totales del diezmo para evitar fraudes.⁷¹⁹ En 1786 se estableció que las Juntas de diezmos debían encargarse de que la administración y recaudación del diezmo se efectuara por parroquias, en vez de por partidos para de esta manera conocer mejor los frutos aportados por cada parroquia.⁷²⁰ La puntual información sobre la gestión económica de las diócesis se hizo necesaria, ya que no se trataba de simples medidas regalistas encaminadas al control de las autoridades civiles sobre los diezmos, sino que pretendían mejorar la gestión de unos recursos que en algunos casos podían desviarse a otros fines. Unas medidas a las que no fueron ajenos los obispos en sus respectivas diócesis y que se habían planteado muchos antes pero que la Corona tardó en ratificar.

Parece quedar patente, por lo menos en el caso de Cartagena, que las medidas de control administrativo contribuyeron a un aumento de la recaudación. En otras partes

⁷¹⁸ Carta del obispo Gregorio de Molleda al rey. Cartagena, 24 de noviembre de 1731. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p.488.

⁷¹⁹ Carmen Purroy Turrillas, "Los diezmos en Indias en el siglo XVIII", en *Revista chilena de historia del derecho*, n° 12, (1986), p. 156

⁷²⁰ *Ibidem*, p. 165.

del virreinato se ha puesto en relación este aumento recaudatorio con un aumento de la producción y de la actividad económica, relegando a un segundo lugar la racionalización administrativa y el control sobre la evasión.⁷²¹ Reformas como las planteadas por el obispo Gregorio Molleda aportan nuevas informaciones para explicar el aumento de los diezmos al margen del aumento productivo. Lo confirma la noticia de otras medidas llevadas a cabo por el virrey Guirior al evitar una fraudulenta distribución de los diezmos, como afirmaban el obispo y gobernador de Cartagena.⁷²²

En 1763 los oficiales reales de Cartagena recibían una real cédula dada en 1761 en la que se pedía que enviaran anualmente la relación de la mesada de los eclesiásticos que habían sido provistos a las dignidades y prebendas, cuya cobranza se había descuidado.⁷²³ El control sobre la gestión económica de los obispados tocaba también otros aspectos que intentaban corregir prácticas que iban contra la legalidad. De ahí que se prohibiera la validez de las mandas testamentarias que recaían en los confesores, en sus iglesias o deudos, hechas en el lecho de muerte, ya que los fraudes debían ser comunes.⁷²⁴

A partir de 1774, en la misma línea de intervención regalista llevada a cabo, se decidió que la Corona participaría en la elección de los contadores de diezmos apartando del cabildo tal atribución.⁷²⁵

Una cuestión de especial relevancia fue el destino de las rentas pertenecientes a las vacantes de los obispados y demás beneficios eclesiásticos que percibieran diezmos. La junta de 1737 aclaró que todas las vacantes pertenecían a la Corona, por lo que podía hacer cualquier uso de las cantidades, como tal regalía que era, aunque primarían los usos relacionados con las obras pías.⁷²⁶ Esta cuestión fue importante en las diócesis donde las vacantes fueron comunes, como era el caso de Cartagena. Desde principios del siglo XVIII la Corona administró las cantidades provenientes de las vacantes, prueba de lo cual fue el destino de la vacante del obispo Antonio María Casiani

⁷²¹ Jorge Orlando Melo, *Sobre historia y política* (Bogotá, 1979), pp. 77-78.

⁷²² AGI, Santa Fe, 1168. Consulta a Cámara 5 de junio de 1777.

⁷²³ AGI, Santa Fe, 1026, n.1. Notificación de los oficiales reales de Cartagena. Cartagena, 17 de marzo de 1762.

⁷²⁴ AGI, Santa Fe, 1049, n.1. Información de recibo de Real Cédula sobre mandas testamentarias de 5 de enero de 1766.

⁷²⁵ Carmen Purroy Turrillas, *ob. cit.*, p. 161.

⁷²⁶ *Ibidem*, p. 156.

destinada en la tercera parte a su sucesor Francisco Gómez Calleja.⁷²⁷ Lo mismo ocurrió en la siguiente vacante, en este caso en beneficio de Gregorio de Molleda, que recibió esta vez dos terceras partes.⁷²⁸ Sin embargo, los oficiales reales se negaron a entregarla al cabildo. Este protestó esgrimiendo que desde 1715 se había acostumbrado a dividir en dos partes, una para la Real Hacienda y otra entre el obispo y la iglesia.⁷²⁹ Las rentas de las vacantes serían un alivio para la economía de los capitulares, además de servir para el mantenimiento de la catedral.

Sin embargo, a partir de la Junta de 1737 las rentas provenientes de vacantes debieron destinarse íntegramente al real erario, que lo repartiría según las necesidades. Al no ocupar la sede Diego Martínez Garrido surgió la duda de cómo aplicar sus rentas, que desde 1745 hasta 1751 habían ascendido a 24.263 pesos 7 reales y tres cuartillos. El dinero fue entregado al obispo Bernardo de Arbiza que lo dejó depositado en el Colegio de la Compañía. En primer lugar, el dinero depositado por orden del virrey se destinó a distintas reparaciones y compra de ornamentos para la catedral y otras iglesias de la diócesis. Posteriormente sería el obispo Diego Peredo quien recibiría la cantidad de 9.100 pesos y 3 cuartillos para reparar las iglesias y la compra de ornamentos.⁷³⁰

Sin embargo, en la Península los herederos de Diego Martínez reclamaron en 1780 sus rentas, para lo cual alegaron una real cédula de 20 de marzo 1757, confirmada por un decreto de 1771, en la que se mandaba satisfacerlos. Pero no estaba tan clara la existencia de esa cédula, más bien lo estaban las que confirmaban el destino de las rentas que 1745 indicaban que sus apoderados no las recibieran, confirmado por otra posterior de 1749 en la que además se añadía el problema de la cortedad de rentas para poder satisfacerlos.⁷³¹

Las reclamaciones de Carlos Martínez Garrido consiguieron su efecto después de demostrar que el testamento del obispo lo nombraba heredero.⁷³² Las cantidades se hallaban depositadas en las cajas de difuntos de Cartagena y alcanzaban la cantidad de 4.000 pesos en doblones de oro. Por medio del maestro Juan García Barroza fueron

⁷²⁷ El rey a los oficiales de Cartagena. Tudela, 25 de mayo de 1719. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p.444.

⁷²⁸ El rey a los oficiales de Cartagena. Castilblanco, 26 de enero de 1730. *Ibidem*, p. 463.

⁷²⁹ AGI, Santa Fe, 493, n. 3. El cabildo eclesiástico, Cartagena 6 de febrero de 1730.

⁷³⁰ Informe de la Contaduría sobre auxilios a iglesias. Madrid, 15 de septiembre de 1770. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p.538.

⁷³¹ AGI, Santa Fe, 1061, n.1. El consejo sobre que se mandara satisfacer a los herederos de Diego Martínez Garrido, 28 de febrero de 1780.

⁷³² AGI, Contratación, 5707, n.1, r.1. Bienes de difuntos de Diego Martínez Garrido.

enviadas a Cádiz en mayo de 1788 con destino a Pedro y Carlos Martínez Garrido miembros de la orden de Santiago y residentes en el convento de Vélez. Finalmente se declaró que le pertenecía la dicha cantidad al heredero, una vez pasada a la Casa de Contratación de Cádiz y hechos algunos descuentos, la cifra total fue de 76.779 pesos y 23 maravedíes, que debieron ser entregados a su legítimo heredero en septiembre de 1789.

No obstante, se nos escapa el origen de tales cantidades. Hay que tener en cuenta que Garrido aunque no ocupara la sede sí tomó posesión de ella por medio de un gobernador, por lo que la sede solo estuvo vacante desde 1745 hasta 1748 terminando con la llegada de Bernardo de Arbiza. Pueden ser por tanto las cantidades recaudadas durante ese periodo las que quedaron depositadas en las Cajas de Cartagena y destinadas a ornamentos. Las cantidades recibidas por sus herederos deben corresponderse con el periodo en que ocupó la sede aunque sin tomar posesión personal de ella, desde 1741 a 1744. No hay razón que nos haga pensar que sus herederos recibieran también las rentas de la sede vacante pues se había legislado a favor de la Corona. Por otro lado, hay que tener en cuenta que los obispos no solo recibían cantidades de los diezmos, sino también de otras rentas y derechos eclesiásticos, aparte de otros negocios particulares que pudieran tener. De ahí que las rentas pertenecientes a sus herederos fueron muy superiores a lo recaudado durante la vacante.

El control de la Corona sobre los diezmos fue una de las medidas implementadas dentro de la línea regalista, medidas a las que no se opusieron los obispos y que en algunos casos se adelantaron a la legislación. Aun así, estas medidas no perjudicaron los intereses del clero sino que permitieron una recaudación más eficaz y revirtieron finalmente en la propia Iglesia al aplicarse a obras de mejora, especialmente en las zonas más pobres del interior.

Las rentas eclesiásticas

El diezmo

Al estudiar los aspectos económicos durante esta centuria pudimos comprobar cómo la base económica de la región fue el comercio, actividad que no diezma. Carecemos hasta el momento de suficientes datos de lo recaudado por rentas decimales

en Cartagena en esta centuria para poder contar con datos precisos. Pero, por el contrario, sí disponemos de otros datos indirectos sobre el cabildo eclesiástico y los clérigos particulares que nos indican un aumento de éstos.

Por otro lado, los datos aportados por los diezmos de otras regiones permiten establecer que se produjo un aumento de la recaudación en las áreas del virreinato que han sido estudiadas, a la cual no tendría que ser ajena la provincia de Cartagena. Durante esta centuria se vivió un desarrollo de la producción agraria y minera lo que conllevó un aumento considerable de los diezmos en las regiones centrales del virreinato.⁷³³ Los estudios realizados para la región central del virreinato, especialmente Popayán, han demostrado este aumento constante de los diezmos llegando al punto máximo a finales de la centuria.⁷³⁴ La producción agraria estaba íntimamente relacionada con el aumento del diezmo, ya que el impuesto gravaba el 10% de la producción de los productos agropecuarios. Por tanto, tenemos que tener en cuenta que el aumento de la producción agropecuaria estaba relacionado íntimamente con el aumento de los diezmos. En una región como Cartagena, en la que la principal actividad económica era el comercio, el diezmo no debió alcanzar las cuotas de recaudo que en otras regiones, ante el estancamiento de las actividades agropecuarias.⁷³⁵

Al no contar con un seguimiento exacto de lo recaudado por diezmos a lo largo de la centuria tenemos que hacer estimaciones a partir de datos indirectos. Del quinquenio comprendido entre 1760 y 1765 se recaudaron por diezmos (Cartagena, Tolú, Mompox, Ayapel, Simití, Cáceres) la cantidad de 58.405 ps. 5 rls. y 7 mrs. de lo que correspondía a cada año 11.680 ps. 1 rl. Además contamos con los datos del producto de las obvenciones por un total de 20.165 ps. y 4.033 cada año. Los réditos de las memorias pías eran 8.649 ps., de las capellanías 2.359 ps. 3 rls y 31 mrs., la misma cantidad que se repetía en las capellanías del patronato del deán y cabildo.⁷³⁶

La siguiente noticia de lo recaudado por diezmos es la que aparece en la *Noticia historial*, que eleva los diezmos de 1771 a 14.003 ps. y tres reales, indicando así mismo

⁷³³ Salomón Kalmanovitz, *La economía de la Nueva Granada* (Bogotá, 2008), pp. 80-81.

⁷³⁴ Maurice Brungardt, "The production and patterns of economic change in Central Colombia, 1764-1833". Ph. D. Dissertation (Austin, 1974).

⁷³⁵ Adolfo Meisel Roca, *ob. cit.* (Cartagena, 2005), p. 72.

⁷³⁶ Parecer de D. Tomás de Landázuri sobre los diezmos de Cartagena, Madrid 11 de enero de 1768. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 533.

que las cantidades de los años precedentes rondaban cifras similares.⁷³⁷ Esta cantidad supone un ligero aumento de los diezmos, lo que muestra una leve mejoría en la recaudación de la renta.

La última cifra con la que contamos son los diezmos del año 1789, aunque solo con datos de los novenos reales. En el *Estado General del Virreinato de 1789* aparecen los distintos impuestos recaudados por la Real Hacienda y en concreto los correspondientes a los novenos reales que ascendían a 2.871 pesos. Aunque hacer una estimación del total de diezmos para Cartagena sea muy arriesgado, teniendo en cuenta que faltan datos para realizarlo, prestan una información esencial sobre las diferencias entre las regiones del propio virreinato. Así pues, destacan los novenos de Santa Fe, en los que solo en la jurisdicción de la capital ascendían a 68.700 pesos, en Popayán 6.242, a los que solo se les acercaban los 2.479 pesos del obispado de Santa Marta.⁷³⁸ Estos datos coinciden con la estructura económica de la región del Caribe, donde a pesar de que se desarrollara una destacada actividad ganadera, la agricultura no tuvo el desarrollo de otras regiones.

Por otro lado, los principales datos que nos informan sobre el producto de los diezmos son lo que podemos extraer del propio cabildo eclesiástico. Las informaciones provenientes de dicho órgano impiden establecer un importante aumento de los diezmos, como se evidencia en otras regiones del virreinato. Durante la primera mitad del siglo XVIII las rentas eclesiásticas debieron aumentar muy levemente, lo que frenó un posible aumento de la cuantía de las prebendas de la catedral. Desde el siglo XVII el valor de las distintas dignidades era de unos 1.400 pesos salvo el deán que cobraba en torno a 1.500 pesos, como quedaba reflejado en las distintas oposiciones a las vacantes. En esas cantidades se incluía lo correspondiente a las cuartas beneficiadas, la mesa capitular y las obviaciones, que se estimaban insuficientes. De ahí que los prebendados disfrutaran del curato de la catedral. Las peticiones de aumento de sueldo fueron constantes a lo largo del siglo, al tiempo que la falta de canonjías y oficios evidenciaban unas rentas poco sustanciosas.

En 1768 el cabildo eclesiástico, con el apoyo del gobernador, pidió un aumento de sueldo. Consideraban que las rentas provenientes de los diezmos eran insuficientes

⁷³⁷ Diego Peredo, *Noticia Historial*, p. 319.

⁷³⁸ Joaquín Durán y Díaz, *Estado general de todo el virreynato*, p. 272.

para mantenerse dignamente, aportando el producto resultante de los años 1760 a 1765, que anteriormente se ha expuesto. Sin embargo, hubo que esperar a nuevas peticiones para que la Corona reaccionase. En 1769 hizo la petición el gobernador, repitiendo lo mismo el obispo en 1772. La renta líquida de cada prebenda era de 1.452 ps. mientras que la del magistral era de 1.213 pesos. El aumento solicitado debía alcanzar los 2.000 pesos para la mensa común, sacados de los novenos que les correspondían de los diezmos. La petición se volvió a repetir en 1774, fecha en la cual, debido a las mejoras introducidas en la recaudación de diezmos, estos sufrieron un leve aumento. El Consejo autorizó un aumento común de 1.200 pesos, proveniente del real erario hasta que se pudiera alcanzar dicha cantidad con los diezmos. Por tanto al deán le corresponderían 1.562 pesos, a cada dignidad 1.502 pesos y a los canónigos 1.413 (solo existía el magistral).⁷³⁹ El aumento fue autorizado por la contaduría en noviembre de 1777 y confirmado por una real cédula, suponiendo un aumento de 100 pesos anuales a cada dignidad.⁷⁴⁰

Este aumento fue aplicado según lo marcado, pues los sueldos de los prebendados en los años posteriores se mantuvieron en las cifras establecidas. En 1786 el arcedianato y chantría valían 1.500 pesos.⁷⁴¹ En 1787 el deán recibía 1.562 ps. y el resto de prebendas 1.502 ps., salvo los 1.413 ps. del magistral, mientras que el obispo recibía 6.500 pesos, tal como se había establecido en los años anteriores.⁷⁴²

Sin embargo, las rentas decimales parece que no aumentaron y el cabildo siguió recibiendo los 1.200 pesos anuales de la Real Hacienda. En 1795 el doctoral de la catedral Alonso Blanco de Hermosilla hizo sacar una copia de la real cédula de 1777 en la que se autorizaba el aumento del sueldo, “para efectos que me convienen y aun al real servicio”,⁷⁴³ efectos que no especifica pero que tienen que estar relacionados con el sueldo que le correspondía en emolumentos y que el cabildo le había negado. El hecho de que se remitiera a la real cédula de 1777 demuestra cómo aún se mantenía vigente el aumento de 1.200 pesos anuales. Además en la misma fecha, cuando vacó el deanato, este todavía se mantenía con la cifra de 1.562 pesos. Aún más tarde, en 1807 se volvió a

⁷³⁹ AGI, Santa Fe, 1168. Consulta a Cámara 5 de junio de 1777.

⁷⁴⁰ AGI, Santa Fe, 1054, n. 13. El cabildo eclesiástico sobre cortedad de rentas. Resolución del Consejo de 28 de abril de 1778.

⁷⁴¹ AGI, Santa Fe, 1065, n. 9 y n. 10. Oposiciones a prebendas. Cartagena, 1786.

⁷⁴² AGI, Santa Fe, 1066, n. 14. n. 14. Expediente para la consulta de la dignidad de tesorero. Consulta de Cámara de 16 de febrero de 1787.

⁷⁴³ J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, n. 438. Decreto en Cartagena a 21 de noviembre de 1795. p. 191.

hacer referencia a la citada cédula de 1777 al detallar el contador real las rentas recibidas por los prebendados. Estas son levemente superiores a las de años precedentes: al deán le correspondían 1.489,18 pesos, al arcediano 1.397,84, al chantre 1.394,84, al maestrescuela 1.390,84, al tesorero 1.403,84 y al magistral 1.243,37.⁷⁴⁴ Estas cifras correspondían a la suma de los cuatro novenos beneficiales, la mesa capitular y obvenciones, sin que se indicara la suma de los 1.200 pesos anuales. Si lo entendemos de esta manera se puede concluir que se había producido un aumento en las rentas líquidas del obispado, pero había sido muy leve y en ningún caso alcanzaba el sueldo correspondiente a cada dignidad. En consecuencia, la ayuda de los 1.200 pesos seguía siendo necesaria, la Corona todavía debía ayudar a completar la cifra comprometida en 1777, pues el aumento de la recaudación de diezmos no había alcanzado la suficiente cantidad.

Otro dato que hace pensar en la escasez de las rentas decimales, son los beneficios que percibían rentas provenientes de diezmos. En 1782 solo los recibían los prebendados, y los curatos de Tolú y Mompo, pues los demás curatos debían mantenerse de lo que cobraban por obvenciones. No obstante, los datos de la contaduría general no coincidían con la información aportada por el obispado, pues le constaba que también recibían rentas decimales los curas de Ayapel, Cáceres y Simití. Aun así, son muy pocos los curatos, lo que confirma el poco alcance de los diezmos. Aunque, no hay que descartar que los recibieran otros curatos y se omitieran, ya que de esta manera se evitaba que las vacantes ingresaran en las cajas reales, recibíéndolas de esta manera directamente el sucesor en el beneficio.⁷⁴⁵

El cobro de obvenciones y lo recibido por diezmos también estuvo bajo sospecha. Las frecuentes peticiones por parte de las autoridades civiles sobre las rentas eclesiásticas nos dan a entender que existía la sospecha sobre su manipulación por parte de los interesados, para poder seguir recibiendo de la Real Hacienda un estipendio que completara el sueldo de los eclesiásticos. La junta diocesana de 1797 acordó pedir exacta información sobre la renta decimal y las obvenciones que recibía cada cura “para que se corte, suspenda o modere el sínodo que actualmente perciben de la Real

⁷⁴⁴ J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, n. 343. Informe del contador real José M^o Núñez. Cartagena, 18 de noviembre de 1807, p. 191.

⁷⁴⁵ AGI, Santa Fe, 1061, n. 2. Expediente del gobernador. Cartagena, 1 de junio de 1782.

Hacienda.”⁷⁴⁶ Las sospechas debían ser fundadas pues se establecía también que se suspendiera la contribución del real erario a los curas que no cumplieran con los requisitos de falta de rentas. La situación económica en muchos curatos debió mejorar para finales de siglo, si bien los diezmos no aumentaron de forma considerable, pero unidos a un aumento de lo percibido por derechos parroquiales, permitió un aumento general de las rentas eclesiásticas.

Otras rentas

Si el diezmo parece no haber supuesto un monto suficiente para satisfacer el sueldo de los beneficiados eclesiásticos, hubo otras rentas que lo compensaron. Especialmente beneficiosas fueron las que recibían los clérigos del cabildo eclesiástico, pues no solo recibían lo correspondiente por el beneficio eclesiástico, sino también lo propio por el curato de la catedral y parroquias de la ciudad, a lo que habría que sumar alguna capellanía de que dispusieran. El aumento de la población en la ciudad repercutía de manera directa en las rentas eclesiásticas, las capellanías, los derechos parroquiales o las limosnas, podían abultar las rentas de los clérigos de la ciudad. Si la actividad agropecuaria dejaba pocos diezmos y la comercial no dieztaba, la aparición de un patriciado urbano al calor de la actividad comercial y la importante población militar, supusieron una importante fuente de ingresos para el clero local que en parte no pasaba por las arcas de la Real Hacienda.

El disfrute del curato de la catedral suponía una fuente importante de rentas, en emolumentos, obvenciones, cuartas funerales y demás rentas que se percibían por desempeñar la labor parroquial. Los prebendados siempre se mantuvieron celosos por mantener esta prerrogativa que suplía la falta de diezmos. La escasa información al respecto sobre la colecturía eclesiástica ha hecho que no se pongan de relieve estas rentas que suponían una carga importante del sueldo y de la economía eclesiástica. Tomando de nuevo los datos del quinquenio 1760-1765 los ingresos eclesiásticos independientes del diezmo suponían el 57% de los ingresos del obispado, y además tenían menor gravamen fiscal a favor de la Corona que el diezmo, al que había que descontar los dos novenos. Aunque para fechas más tardías, los datos de 1807, son

⁷⁴⁶ AGNCO, Historia eclesiástica, 15, d. 13. Testimonio del gobernador a la junta diocesana. Cartagena, 18 de diciembre de 1797.

también significativos: las obpciones suponían el 9,8% del sueldo del deán, el 11,2% del tesorero y el 12,6% del magistral.⁷⁴⁷

El peso de las rentas recibidas por la labor pastoral de la Iglesia superaban por tanto los ingresos recibidos por los diezmos. En consecuencia, la escasez de diezmos no fue un problema tan significativo para el sostenimiento del clero en Cartagena. Si bien es cierto, que el diezmo repercutía de manera directa en el valor de las prebendas catedralicias, el clero cartagenero tenía otras fuentes de financiación nada despreciables. La riqueza de la población de la ciudad con capacidad para financiar capellanías y misas suponía una constante fuente de ingresos que explica la cantidad de clérigos que existían en la ciudad sin disfrutar de ningún beneficio. Por su parte, los prebendados encontraban de esta manera una fuente de ingresos adicionales que completara su congrua como beneficiados.

No cabe duda que a pesar de las continuas peticiones de aumento de sueldo por la cortedad de las prebendas, el clero cartagenero y especialmente los miembros del cabildo eclesiástico disfrutaron de un nivel de vida alto. Al igual que el resto del patriciado urbano no dudaban en mostrar su opulencia a través de ciertos símbolos de estatus. Las controversias surgidas con sus prelados por la vestimenta, hablan de unas personas que se negaban a esconder su condición social bajo el sobrio traje talar. Las hebillas, las botonaduras de oro, los relojes, anillos, eran elementos característicos de las clases más elevadas que los clérigos usaban con normalidad y que se aferraron a mantener frente al dictamen negativo de los prelados. José Díaz de la Madrid prohibió el uso de estos adornos así como el uso de medias moradas, encajes, gorros de seda, o el terciopelo. El cabildo como en otras cuestiones se fundamentaba en la costumbre, pues alegaba que siempre se habían usado, aportando el testimonio de más de 160 clérigos que usaban estos elementos consentidos por todos los prelados anteriores, además de justificar el uso de determinadas telas debido al clima caluroso.⁷⁴⁸ El obispo consiguió en un primer momento una real cédula para confirmar su proceder, alegando el gran

⁷⁴⁷ J.P. Urueta, *ob. cit.*, III, n. 343. Informe del contador real José M^a Núñez. Cartagena, 18 de noviembre de 1807, p. 191.

⁷⁴⁸ AGI, Santa Fe, 1063, n. 5. Carta del cabildo eclesiástico al rey sobre que los obispos no cobren derechos por visitas. Cartagena, 18 de noviembre de 1780.

gasto que suponían tales costumbres, a las que los prebendados se aferraban por ser propias de su condición.⁷⁴⁹

Los derechos parroquiales constituían la principal fuente de ingresos del obispado con lo que se podía suplir la escasez de diezmos. La recaudación por parte de la colecturía episcopal se realizaba durante la visita pastoral y gravaba tanto la gestión parroquial como las capellanías o hermandades. Tanto el clero como las autoridades civiles se mostraban reacios al pago de ciertos derechos eclesiásticos, y protestaban por las imposiciones, al mismo tiempo que desde el obispado se intentaba poner orden en la recaudación.

El obispo Casiani intentó llevar a cabo una labor de racionalización de los ingresos episcopales que le llevaron a diversos enfrentamientos con su propio clero y las autoridades civiles. Intentó regular el curato de la catedral lo que le llevó al enfrentamiento con su cabildo, además de otras disposiciones que regulaban las cuartas funerales, y las obras pías. Solicitó que las autoridades civiles no intervinieran en las rentas y mandas para capellanías, obras pías u hospitales, al considerarse competencia de los jueces eclesiásticos.⁷⁵⁰ De igual manera reguló las mandas testamentarias en las que se establecían misas por difuntos. La necesidad de establecer una serie de misas por el alma del difunto conllevaba el pago de unos oficios que, dependiendo del caudal del testador, podían suponer una importante inyección de dinero. Por tanto, obligó a que en los testamentos se especificara el número de misas por celebrar y así evitar fraudes al establecer mayor control en el cobro de la cuarta funeral. Estas misas eran concedidas al clero de la ciudad, que no tenía beneficios y era ayudado de esta manera a su subsistencia,⁷⁵¹ aunque el testador podía elegir al encargado de hacerlo. Un ejemplo de ello son los 153 clérigos que recibieron ocho pesos de limosna por una misa en memoria del capitán Fernando Monflores en 1765, quien además había destinado 407 ps. y 7 rls. para la celebración de 287 misas.⁷⁵²

⁷⁴⁹ *Ibíd.* n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁷⁵⁰ Carta del obispo Fray Antonio María Casiani, Cartagena, 5 de enero de 1714. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 395.

⁷⁵¹ Carta del obispo Fray Antonio María Casiani, Cartagena, 25 de agosto de 1714. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 397.

⁷⁵² AGNCO, Testamentarias Bolívar, 33, Exequias del capitán Fernando de Monflores, 1765, fols. 807-809 y 845-850.

De igual importancia eran las imposiciones sobre las capellanías que disfrutaban ciertos clérigos, muchos de ellos del propio cabildo. Por ejemplo, durante la visita de Diego Peredo se exigieron seis pesos por las capellanías valoradas en 2.000 pesos, lo que conllevó las protestas del clero por boca del gobernador.⁷⁵³ Lo que para los prebendados era un suplemento de su sueldo, para el obispado era también una importante fuente de ingresos. Los propios prebendados veían cómo con la llegada de cada obispo les cobraban seis pesos de arancel por capellanía, lo que resultaba demasiado gravoso si se sucedían varios obispos en poco tiempo. Sus capellanías valoradas en 2.000 pesos respondían a la misma cantidad de dote que debían entregar para recibir las sagradas órdenes.⁷⁵⁴ Al obispo José Díaz de la Madrid le tocó durante su visita lidiar de nuevo con la negativa del cabildo, defendiéndose de las acusaciones al mostrar que había cobrado menos que sus antecesores y respondiendo a las quejas de su cabildo, sobre la pobreza de sueldo, con su propia pobreza de vida. Lo correspondiente de los diezmos al obispo eran 2.798 pesos, más otros 2.000 de obvenciones y cuartas funerales.⁷⁵⁵ Sin embargo, el Consejo escuchó las quejas del cabildo y estableció un arancel de dos pesos sobre capellanías y testamentos.⁷⁵⁶

Mientras tanto, en las zonas rurales la situación era bien distinta, la supervivencia de los clérigos a cargo de sus parroquias o doctrinas les hacía depender del cobro de unos derechos parroquiales que no eran muy importantes. La pobreza de la población de las zonas rurales más alejadas, unida a la escasa frecuencia de asistencia a la iglesia, obligaba a algunos clérigos a llevar una vida muy modesta. El relato del visitador Fray Pedro de Vega nos deja un reflejo de las duras condiciones de vida en el interior del obispado, donde el cobro de derechos era la única forma de mantener a unas parroquias exiguas en rentas. Razones expuestas de manera continua por los obispos, quiénes encontraban grandes dificultades para cubrir estos curatos. En muchos casos los ingresos del cura eran el único medio de subsistencia para algunas familias que vivían de las rentas que podía proporcionarles el familiar clérigo. Un ejemplo lo ofrece el cura de Soledad, Francisco González, quien aunque había estudiado en Santa Fe carecía de medios económicos, teniendo que mantener a toda su familia, madre, hermana y

⁷⁵³ AGNCO, Curas y Obispo, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S. M. sobre las cosas ofrecidas con el obispo. 20 de marzo de 1774, fol. 181v.

⁷⁵⁴ AGI, Santa Fe, 1063, n. 5. Carta del cabildo eclesiástico al rey sobre que los obispos no cobren derechos por visitas. Cartagena, 18 de noviembre de 1780.

⁷⁵⁵ *Ibidem*. El obispo informa sobre lo cobrado en la visita. Cartagena, 29 de diciembre de 1779.

⁷⁵⁶ *Ibidem*. Consejo, Madrid 12 de junio de 1779.

sobrinos.⁷⁵⁷ Para el clero local, a pesar de que los derechos parroquiales no fueran demasiado abultados, estos constituían unas rentas fijas que permitían la vida no solo del cura, sino también de la familia más extensa, especialmente en los casos de viudas que quedaban sin rentas que percibir.

Por otro lado, la única manera de poder mantenerse al cargo de un curato era con las rentas que les dejaban los negocios particulares. El disfrute de una capellanía podía conllevar la administración de tierras u otras actividades agropecuarias que permitían sacar algunos beneficios. El cura de Santo Tomás, Antonio de Avellano, disfrutaba de una hacienda de labor vinculada a una capellanía de la sacaba productos que vendía en Río Hacha.⁷⁵⁸ La existencia de ganados vinculados a capellanías y cofradías fue común en las poblaciones del interior, y constituían un pilar fundamental de sus economías. En muchos casos se daban irregularidades en su venta, ya que para muchos curas era la única manera de sacar beneficios de sus curatos. Así le ocurrió al cura de Tetón quien había vendido parte del ganado perteneciente a las cofradías ya que estas no le abonaban los derechos que le pertenecían por limosnas y contribuciones.⁷⁵⁹ De hecho la existencia de dichos ganados vinculados a cofradías fue una fuente importante de ingresos para el mantenimiento del culto en las áreas rurales, como lo demuestra la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid. El obispo puso especial interés en la administración de dichos ganados y sus ventas, así como cuidar de la aplicación de sus rentas en el mantenimiento del culto.

Al mismo tiempo, la situación de escasez de rentas eclesiásticas podía derivar en abusos a la hora de cobrar los derechos parroquiales. El cura podía aprovechar su situación para establecer unas cuotas que podían ser abusivas para la población. Así pues, podemos encontrar denuncias tales como la efectuada por el capitán a guerra del partido de Loba en 1792. Las tasas estaban establecidas según testimonio de los vecinos, alcalde y capitán en seis reales por las arras y tres pesos por entierros, pero el cura las había elevado a 14 cada una.⁷⁶⁰ Las tasas debían cambiar dependiendo de la zona, ya que en Mompox, una población más próspera, en 1765 estaba establecido un

⁷⁵⁷ AGI, Santa Fe, 1171, n. 1. Información sobre el licenciado Francisco González. Cartagena, 5 de mayo de 1752.

⁷⁵⁸ AGNCO, Curas y obispos, 21, 41, d. 20. Consulta de Joaquín Antonio de Avellano. Valledupar, 11 de marzo de 1762.

⁷⁵⁹ Visita pastoral de la diócesis de Cartagena de Indias practicada por Fray José Díaz de la Madrid. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 653.

⁷⁶⁰ AGNCO, Curas y obispos, 11, d. 7. El capitán José de Urueta contra el cura del pueblo de San Antonio del Peñón. Cartagena, 23 de mayo de 1792.

entierro en 24 pesos.⁷⁶¹ El problema derivaba de no estar fijado un arancel al no haberse celebrado sínodo diocesano, de donde provenía la dificultad de controlar los abusos. Durante la visita pastoral de Fray José Díaz de la Madrid de 1781, se tuvieron que corregir ciertos derechos abusivos que cobraban los curas. En Loba el cura les cobraba a las mujeres inválidas de escasos recursos, lo cual prohibió el obispo hasta que se estableciese un arancel. En San Basilio de Palenque tuvo que rebajar el estipendio cobrado por el cura ya que se había vuelto contra él mismo, pues al ser tan elevado no pagaban los feligreses y su sustento peligraba. Las repercusiones negativas del cobro de estipendios sin haber establecido un arancel, también se hacían sentir en la frecuencia de los sacramentos, ya que en la misma población los vecinos no contraían matrimonio para evitar el arancel.⁷⁶²

Tras la visita quedaba confirmada la inexistencia de un arancel, a pesar del supuesto que había establecido su antecesor Manuel Sosa Betancourt en un sínodo; aunque reconocía no tener ni noticia ni ejemplar donde quedara aprobado.⁷⁶³ Sin embargo, el obispo Sosa Betancourt, sí llegó a elaborar dicho arancel que fue reconocido por la Audiencia en agosto de 1759. Pero la realidad apuntaba a que dicho arancel, aunque llegase a fijarse, no fue respetado y pronto cayó en desuso. El propio obispo tuvo que defender la existencia del arancel ante las quejas del procurador de Mompox, Andrés de Longaray. La Audiencia emitió unos decretos en 1758 y 1759 en los que se establecía que los derechos eclesiásticos se adecuaban al sínodo de Caracas al no existir arancel en Cartagena. El obispo ante la insistencia del procurador informó a la Audiencia que se habían guardado los decretos anteriores, que se habían colocado los aranceles en las puertas de las iglesias y que un sínodo celebrado en 1759 había rebajado los derechos eclesiásticos.⁷⁶⁴ En la visita que realizó al obispado en 1761, el obispo hizo referencia a que había moderado los derechos parroquiales.⁷⁶⁵ Hay que suponer que lo hizo ateniéndose a lo dictaminado en el sínodo. No obstante, las quejas por los aranceles continuaron, pues en un pleito abierto en la parroquia de Mompox en 1765 sobre los derechos parroquiales, se hacía referencia a que estos estaban fijados

⁷⁶¹ AGNCO, Curas y obispos, 6, d. 2. Denuncia por ultrajes, 1765-1767. El provisor Julián García de Antadilla en nombre del D. Francisco Antonio Carranza, fol. 21 r.

⁷⁶² Visita pastoral de la diócesis de Cartagena de Indias practicada por Fray José Díaz de la Madrid. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 659 y ss.

⁷⁶³ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁷⁶⁴ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro II, p. 167.

⁷⁶⁵ AGI, Santa Fe, 1026, n. 3. El obispo Manuel de Sosa Betancourt da cuenta de la visita a su obispado. Cartagena, 25 de mayo de 1762.

desde el sínodo del obispo Sosa Betancourt, que a pesar de estar aceptado por la Audiencia aún estaba a la espera de la aprobación real y no se había podido realizar la rebaja establecida.⁷⁶⁶

El arancel que llegó a hacer Betancourt con fecha de 20 de agosto de 1759, fijaba el precio de distintas ceremonias, sacramentos y procesos eclesiásticos de manera gradual dependiendo del grupo social. Por ejemplo el entierro de españoles blancos se fijó en 12 pesos, mestizos pardos y morenos en ocho pesos, y a los esclavos cuatro pesos; a lo que había que sumar distintos aditamentos como cura con capa pluvial, incienso, diáconos, etc. que elevaban el precio final. Hay que destacar que quedaba prohibido el cobro de derechos parroquiales a los indios.⁷⁶⁷

Efectivamente el obispo Díaz de la Madrid en 1782 solicitó que se le enviara copia del arancel de 1759. No obstante, no debió aplicarse en toda la región y finalmente en 1799 bajo el gobierno de Jerónimo Liñán fue de nuevo modificado enviándose una nueva solicitud a la real Audiencia para que fuera autorizado.⁷⁶⁸

Sin poder establecer si se llegó o no a cumplir el arancel del obispo Betancourt, en todo caso los derechos eclesiásticos no debieron ser muy elevados en las zonas más pobres. Aunque se cometieran abusos, todos los obispos coinciden en remarcar la pobreza de los ingresos. En su visita Diego Peredo no se refiere concretamente a ningún arancel, pero sí destaca el hecho de que, debido a la pobreza de la región, los derechos cobrados en razón a sepulturas, velaciones y fiestas, o destinados al mantenimiento de las iglesias no alcanzaban para pan, vino o cera. En consecuencia, no existían los mayordomos de fábricas y eran los propios curas los que se encargaban de administrarlos supliendo de sus propias rentas lo que no alcanzaba con el cobro de derechos. De esta situación excluía a las poblaciones más prósperas: la capital, Mompox, Simití, Tolú, Pileta, Lorica, Magangué, Retiro, Santo Tomás, Real de la Cruz, Sabanalarga, Soledad y Barranquilla.⁷⁶⁹ En estas poblaciones el cobro de los derechos se hacía por medio de un colector encargado de la recaudación que permitía el debido mantenimiento del templo y por tanto también del párroco.

⁷⁶⁶ AGNCO, Curas y obispos, 6, d. 2. Denuncia por ultrajes, 1765-1767, fol. 20 r.

⁷⁶⁷ *Ibidem*, fol. 772 r.

⁷⁶⁸ *Ibidem*, fol. 799 r.

⁷⁶⁹ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

En función de estos datos, podemos hablar de una dualidad en la composición de la iglesia diocesana cartagenera. La diferencia no la marcaba solamente el disfrutar de un beneficio, sino las rentas asociadas a él que eran más importantes. Mientras que el clero urbano, cabildo, capellanes y curas de las importantes poblaciones podían llevar una vida holgada, la situación del clero rural era bien distinta. En las zonas rurales solo se podía optar a pequeños beneficios parroquiales que pocas rentas podían dejar, quedando no solo marginadas económicamente, sino también socialmente al encargarse de estos beneficios personas de escasa formación. La única manera de sobrevivir era manteniendo unos derechos parroquiales elevados o dedicándose a actividades económicas distintas a las clericales. En Cartagena se podía optar entre el disfrute de una capellanía o si se tenía mejor suerte, de una prebenda en la catedral. En otras poblaciones como Mompo el curato debía reportar importantes beneficios, además de la existencia de capellanías. La opción para otros clérigos era vivir de los favores de familiares bien colocados, como el colector de Mompo Casimiro Hilario Campuzano hermano del doctor Salvador Campuzano.⁷⁷⁰

Lejos de la riqueza de otras regiones, donde los diezmos eran más importantes, la diócesis de Cartagena contó con unas rentas suficientes para mantener un número elevado de clérigos y un cabildo eclesiástico adecuado, pero suscrito a la capital. Sin embargo, el mantenimiento del clero dependió en gran parte de rentas indirectas de las numerosas capellanías, mientras que en el interior de la provincia pocas poblaciones destacaban sobre la pobreza generalizada de la región.

El gobierno espiritual

La reducción de las doctrinas y su integración dentro de la red diocesana llegó a tal punto que difícilmente se pueden establecer diferencias entre la misión pastoral de los indios con la de los otros grupos raciales. Las diferencias fueron más notables entre el mundo urbano, eminentemente blanco, y el mundo rural eminentemente mestizo donde el elemento indígena fue disminuyendo. Sin embargo, la doctrina siguió

⁷⁷⁰ AGNCO, Curas y obispos, 6, d.2. Denuncia por ultrajes, 1765-1767.

existiendo y la dedicación pastoral de la Iglesia hacia los indígenas no llegó a desaparecer.

La labor pastoral entre los indígenas.

El siglo XVIII se inició con los mismos problemas que fueron denunciados en 1675 en la visita de Vargas Campuzano. De la visita resultó un informe en el que se detallaban todos los abusos a los que eran sometidos los indios por parte de encomenderos y doctrineros, especialmente por el servicio personal que prestaban a ambos. Especial importancia se puso en conocer los avances en los aspectos religiosos, sin que se encontraran demasiados problemas en la situación material de las iglesias y en los avances en el conocimiento de los principios de la fe. Más dudas presentó la labor de los doctrineros que empleaban a los indios en su servicio personal.⁷⁷¹

Estas denuncias expuestas en la visita de Vargas Campuzano sirvieron para que se expidieran cédulas en las que el rey pedía a los obispos que actuasen para remediar estos males. Sin embargo, la visita del obispo Sanz Lozano le restó importancias a los abusos presentados por el visitador.⁷⁷²

No obstante, hay que tener en cuentas varios aspectos que se desprenden de las noticias del obispo y del visitador. Entre ellos destaca el hecho de la reducción del número de doctrinas, certificada en la visita de Vargas Campuzano. Varios pueblos se habían juntado para constituir una sola doctrina ante la imposibilidad del doctrinero de atenderlos a todos. La escasez de doctrineros y su dificultad para mantenerse fueron otras de las características, que llegaría a ser un auténtico problema durante la centuria siguiente.

El mundo indígena en el siglo XVIII

Los problemas anteriormente expuestos fueron los protagonistas durante el siglo XVIII, la población indígena había descendido, o más bien se había mezclado con las otras castas, aumentando la ladinización y mestizaje. No obstante, se ha podido

⁷⁷¹ Ruiz Rivera, "La provincia de Cartagena de Indias en 1675", en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, N° 13, (Caracas, 2001) p. 13.

⁷⁷² AGI, Santa Fe, 228, n. 133. Obispo D. Antonio Sanz Lozano al rey. Cartagena 8 de noviembre de 1677.

constatar que los indígenas constituían en 1777 el 16,4% de la población total de la provincia de Cartagena, siendo el grupo racial más elevado.⁷⁷³ La población indígena era fundamentalmente rural, pues la ciudad de Cartagena solo contaba con la casi simbólica presencia de 88 censados, mientras Mompox tenía tan sólo 98.⁷⁷⁴ En el padrón de 1778-1780 la población indígena era de 15.466 almas, sin contar con los datos del partido de Mompox.⁷⁷⁵ Datos más precisos del censo de 1778 aportan la cifra de 19.416 distribuidos en toda la provincia (16,4% del total);⁷⁷⁶ el padrón de 1779 contabilizaba 20.567 indios (17,3 %), mientras que en 1780 se cifraba en 20.928 (17,5 %).⁷⁷⁷ Esa misma cifra aporta Francisco Silvestre, que los estimaba también en 20.928 almas dentro de una población total de 119.647 en 1789, lo que suponía el 25% del total.⁷⁷⁸ Estas cifras informan de un ligero repunte de la población indígena para finales de siglo acorde con el crecimiento de población que se dio en toda la gobernación.

Gracias a la labor de los obispos, contamos con numerosas fuentes que permiten vislumbrar la realidad de las doctrinas y del estado material del indígena durante el siglo XVIII. Las visitas que realizaron a la diócesis y los informes que generaron, además de otras informaciones, permiten comprobar la continuidad de los problemas del mundo indígena. Como había sido tendencia durante el siglo anterior las denuncias de malos tratos e incumplimientos de las normativas se redujeron drásticamente. Los obispos por su parte se dedicaban a comprobar la formación religiosa del indígena y a poner en evidencia la carestía del mundo agrario de la gobernación, donde el indígena seguía siendo el elemento social más sumido en la pobreza. En este mismo sentido también se expresaron los virreyes que denunciaban la pobreza de los pueblos de indios y los ultrajes que recibían por parte de doctrineros y corregidores.⁷⁷⁹ Se trata de informaciones realizadas a partir de los informes que las distintas autoridades que enviaban a la capital del virreinato, destacan especialmente las visitas de los obispos o

⁷⁷³ Hay que entender que se trataba del grupo racialmente más homogéneo, pues si bien el grupo social más elevado eran los denominados libres de varios colores, en él tenían cabida todas las castas sociales, incluidos los negros libertos.

⁷⁷⁴ María Aguilera Díaz, Adolfo Meisel Roca, *ob. cit.*, (Cartagena de Indias, 2009), pp. 22-23.

⁷⁷⁵ Manuel Lucena Giraldo, *ob. cit.*, p. 767.

⁷⁷⁶ Hermes Tovar Pinzón, *ob. cit.* p. 83.

⁷⁷⁷ *Ibidem*, pp. 470-503.

⁷⁷⁸ Francisco Silvestre, *ob. cit.*, p. 67.

⁷⁷⁹ Relación del estado del virreinato de Santafé, que hace el Excmo. Sr. D. Pedro Messía de la Cerda a su sucesor. Santafé 14 de septiembre de 1772. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), t. I, p. 258.

de otras personas a las que se les había encomendado la visita de un territorio en particular.⁷⁸⁰

La población indígena vivía dispersa en pequeños pueblos, por lo que durante el siglo XVIII todas las autoridades coincidían en que la agregación de poblados era la única forma de mantener activas las doctrinas. En la mayoría de los pueblos la población no era lo suficientemente importante como para mantener un cura doctrinero. Así pues en San Pedro de Alcántara la población era de 170 personas de las cuales 40 eran indios tributarios y en Momil de 48 personas suponía el obispo que 24 eran tributarios, aunque la cifra se nos antoja imposible.⁷⁸¹ Como en otros partidos el problema radicaba en cómo mantener a los clérigos con lo poco que podían aportar estas poblaciones. Los adelantos en la evangelización debían ser escasos, según se quejaban los prebostes de lo poco que se podía hacer al no encontrar sujetos aptos para la tarea pastoral, ya que los únicos que habían accedido a permanecer en las doctrinas no tenían la formación necesaria, e iguales dificultades encontraban para recibir su estipendio.⁷⁸² El proceso de creación y agregación de nuevos pueblos de indios dio lugar a nuevas poblaciones que necesitaban doctrina. Así pues surgieron dos pueblos en las orillas del Magdalena, aunque pertenecían en lo temporal a Tenerife, pero en lo eclesiástico a Cartagena. Para 1749 estaban formadas las nuevas poblaciones de Zambrano y Tetón, habitadas por indios pintados procedentes de la otra ribera del Magdalena, acusados de ser cómplices con los belicosos chimilas e inclinados a la idolatría.⁷⁸³ Según la visita de Eusebio Sánchez Pareja de 1752, habitaban en Tetón 90 tributarios y 432 naturales,⁷⁸⁴ pero en 1772 la cifra había bajado hasta las 225 personas, bajada drástica que solo se explica por la huida.⁷⁸⁵ En cambio, la parcialidad de Zambrano, a la que en 1752

⁷⁸⁰ Muy interesante para conocer la realidad social de los partidos del interior de la provincia de Cartagena es la visita realizada a petición del arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora, por José Palacios de la Vega desde junio de 1787 a febrero de 1788, con la misión de evangelizar y asentar en poblaciones a las personas que vivían dispersas en el norte de la gobernación de Cartagena. José Palacios de la Vega “Diario de viaje: Entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el nuevo Reino de Granada”, en *Lemir*, n. 14 (Valencia, 2010), pp. 797- 868.

⁷⁸¹ La cifra debe ser errónea pues si consideramos la población en 48 personas habría que descontar las personas no tributarias como párvulos o ancianos. La siguiente noticia de la población de Momil en el censo de 1779 (H, Tovar Pinzón, 1994) sitúa la población total en 47 personas incluyendo a párvulos y ancianos.

⁷⁸² Carta del obispo Juan Francisco Gómez Callejas al rey. Cartagena, 14 de enero de 1724. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 452.

⁷⁸³ González Luna, M^a Dolores, “Los resguardos de Santa Marta y Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Boletín americanista*, n^o 31, 1981, p. 78.

⁷⁸⁴ AGNCO, Caciques-indios, 72, d. 9. Padrón del pueblo de Ntra. de la Candelaria de Tetón. Mompox, 30 de septiembre de 1752.

⁷⁸⁵ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 147.

estaban agregadas Guaimaral y Punta de Palma, tenía 380 habitantes,⁷⁸⁶ mientras en 1772 llegaba a la cercana cifra de 332, lo que se antoja más lógico que el anterior descenso, manteniéndose la población estable, aunque con un ligero descenso. No obstante, el descenso de población se produjo años después cuando el obispo La Madrid durante su visita certificaba que la población de “indios de pala”, que podemos asimilar con los tributarios, eran para esta parcialidad 34 frente a los 84 de 1752.⁷⁸⁷ En otros casos la disminución de indios en algunos pueblos se debía al trasvase de población que se podía operar por medio de los matrimonios. Así pues, la emigración que conllevaba un matrimonio de indios de diferente pueblo, podía alterar el equilibrio de población o ser utilizado tanto por indios como por encomenderos en beneficio propio, intentando estos atraerse el mayor número de indios posibles. De ahí que se cometieran irregularidades con los matrimonios como pudo constatar el obispo Diego Peredo, durante su visita de 1764, en la encomienda de San Andrés donde las mujeres que casaban con indios de encomiendas de la Corona, no se trasladaban con sus maridos. Se beneficiaba de esta manera al encomendero de San Andrés, quien recibía los tributos y demoras. Para evitar la situación el obispo obligó a que los matrimonios se trasladasen al pueblo de las respectivas mujeres.⁷⁸⁸ Así lo marcaba la Recopilación que indicaba que la mujer siempre debía seguir al marido.⁷⁸⁹

De estas denuncias se desprende la existencia de encomiendas de indios en manos particulares en fechas muy tardías. A pesar de la cedula de 1721 que indicaba la incorporación de las encomiendas particulares a la Corona, confirmada en 1760. Los virreyes del Nuevo Reino solicitaron en 1768 un aplazamiento de la medida. La petición se fundamentaba al igual que en Mérida del Yucatán y Chile, en la pobreza de la zona, motivo que fue aceptado en 1769 y perduró hasta que en 1771 se dictó que se incorporarían todas según fueran vacando después de dos vidas. La petición hacía referencia a solo seis encomiendas para todo el virreinato.⁷⁹⁰ Atendiendo a los datos de la *Noticia Historial* una de ellas sería la encomienda de San Andrés, única particular

⁷⁸⁶ AGNCO, Caciques-indios, 72, d. 3. Padrón del pueblo de Zambrano. Mompo, 30 de septiembre de 1752.

⁷⁸⁷ AGNCO, Curas y obispos, 13 d. 86. Visita del obispo José Díaz de la Madrid, 1781. Carta de Fray Luis Álvarez, Zambrano, 5 de septiembre de 1782. 976 r.

⁷⁸⁸ AGI, 1035, n. 5. n. 5. Informe de la visita del obispo Manuel de Sosa Betancourt. Cartagena, 1764.

⁷⁸⁹ M. Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII* (Sevilla, 1976), p. 63.

⁷⁹⁰ *Ibidem*, pp. 24-28.

que quedaba en la provincia en 1772.⁷⁹¹ El resto que existieron a principios del siglo XVIII debieron incorporarse a la Corona poco a poco, Mahates, Paspón, Loba, Piojón, Jegua, Morroa, Chinú, Galapa, Turbaco y Timiriguaco.⁷⁹²

Por otro lado, hay que destacar que el número de pueblos de indios no disminuyó a lo largo del siglo sino que más bien aumentó. Hay que tener en cuenta que un aumento del número de pueblos no se tradujo directamente en un aumento de población, pues el proceso de agregación de poblaciones dio como resultado en un primer momento la reducción del número de pueblos de indios al ser agregadas diversas comunidades indígenas que vivían dispersas. Así pues durante la visita de Diego Peredo de 1768 el número de pueblos de indios era de 21, si bien en la *Noticia Historial* de 1772 la cifra asciende hasta 25, igual cantidad que se certifica durante la visita de José Díaz dela Madrid en 1781. Así pues, el número de pueblos de indios se mantuvo estable durante el siglo XVIII. La gran diferencia se muestra solo respecto a la visita de Vargas Campuzano en la que se contabilizan 50 pueblos, aunque no todos constituían una doctrina.⁷⁹³ El proceso de agregaciones y la disminución de población indígena tuvieron su mayor incidencia a principios de siglo manteniéndose estable en adelante. La propia *Noticia historial* nos informa de este hecho, al referir que la población indígena estaba muy disminuida y que muchos pueblos estaban agregados a otros aunque manteniendo solo el nombre. De esta manera una única doctrina podía comprender poblaciones que quedaban reunidas a la distancia en que podía escucharse el toque de campana, lo que nos informa de la relativa dispersión de la población.⁷⁹⁴

A medida que fue avanzando el siglo la separación de la población indígena de la libre, es decir, blancos, mestizos, zambos y resto de población no tributaria, se fue diluyendo. Muchas poblaciones, a pesar de mantener el nombre de pueblo de indios no deberían albergar población únicamente indígena. Por ejemplo el pueblo de Menchiquejo agrupaba cuatro poblaciones de las cuales dos eran de indios, el propio Menchiquejo y Chilloa, y las restantes de libres, Purgatorio y Regidor. No obstante, no se había renunciado a la existencia de pueblos formados exclusivamente por indios,

⁷⁹¹ Diego Peredo, *Noticia Historial*, p. 144. El beneficiario de la encomienda era el Marqués de Villalta y debía tratarse de Gonzalo Luis de Herrera y Berrio-Guzmán, cuarto marqués de Villalta. Por entonces se encontraba en Cuba, donde había desempeñado los cargos de alcalde ordinario de La Habana y director de la real Factoría de Tabacos. Hijo de Martín Francisco de Herrera y Gastelbondo y María Ana de Berrio-Guzmán y Núñez de Quero, había sido bautizado en Sampués.

⁷⁹² M. Teresa Molino García, *ob. cit.*, p. 53

⁷⁹³ Ruiz Rivera, *ob. cit.*, (Caracas, 2001), p. 17.

⁷⁹⁴ *Ibíd.*, p.137.

pues el obispo La Madrid proponía reducir los indios a una única población y repartir en otros sitios la población de gente libre.⁷⁹⁵ Parecida era la situación de Turbana a la que estaban agregados una población de indios y otra de libres; en Tolú Viejo existía también en las inmediaciones un sitio de libres nombrado San Cristóbal, que era administrado por el mismo cura. De hecho casi todas las poblaciones de indios tenían algunas familias de libres agregadas llegando en algunos casos a constituir un alto porcentaje frente a los indios. Sirva de ejemplo Menchiquejo y Chilloa, entre ambos congregaban 228 naturales de confesión y 156 familias de libres, lo que suponía 586 almas de confesión. Algunos ejemplos más son los del pueblo de Tetón, que contaba con 53 personas libres; en Zambrano 24 familias; en Talaigua 84 personas, o Tablada 63 indígenas y 83 personas libres agregadas a otras parcialidades.⁷⁹⁶ Todo lo anterior no indica que indígenas y gente libre habitaran en los mismos poblados haciendo vida común, pero sí nos da a entender el peso de la gente libre frente a los indígenas, y lo que esto conllevaba, es decir, el decaimiento del sistema de doctrinas y la presión sobre la población indígena.

En este sentido, ya avanzado el siglo podemos encontrar cómo la designación de pueblo de indios o sitio se va diluyendo sin referirse a tal distinción en algunos casos. La última noticia sobre las poblaciones de la gobernación de Cartagena apenas hace referencias a esta distinción, pues de las 120 poblaciones que aparecen en el *Estado general del Virreinato*⁷⁹⁷ solo tres son reflejadas con la denominación de pueblo de indios. No quiere decir que estas poblaciones hayan desaparecido, pero sí que no era tan importante mostrar la diferencia con el resto de poblaciones, quizás porque parte de su población se hubiera diluido con la población denominada como libre.

Una de las causas debemos buscarla en el hecho de que la población indígena estuviera sometida a tributación mientras que la denominada libre, quedaba al margen. A lo largo del siglo XVIII la Corona intentó mantener la separación entre gente libre e indios, única manera de mantener los beneficios obtenidos del tributo indígena. Los indios encomendados debían pagar una demora al encomendero o al rey si estaban encomendados a la real Corona. En Cartagena estos tributos siempre fueron en trabajo

⁷⁹⁵ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁷⁹⁶ Diego Peredo, *Noticia Historial*.

⁷⁹⁷ Joaquín Durán y Díaz, *Estado general de todo el virreynato de Santa Fe de Bogotá en el presente año de 1794* (Bogotá, 2012).

en las “rozas” de maíz.⁷⁹⁸ En consecuencia, se mandaron nuevos censos de población que distinguieran la población indígena, al mismo tiempo que sirviera para radiografiar el territorio marcando las posibles agregaciones. De esta manera, se revisaría la recaudación de impuestos y se racionalizarían las doctrinas ajustando los escasos efectivos de que disponía la Iglesia para las doctrinas. En la provincia de Cartagena, en 1751 el virrey José Alfonso Pizarro mandaba al gobernador elaborar un censo de la población indígena:

“[...] siendo conveniente precaver el grave perjuicio que se sigue a la Real Audiencia de no saberse el número cierto de indios en las provincias de este virreinato y a estos en las tierras que se repartieron a sus respectivos pueblos con atención a sus numerosos vecindarios, introduciéndose en ellas muchos mulatos, mestizos y zambos, los cuales por muerte o falta de indios tienen reversión a la real Corona”.⁷⁹⁹

Son numerosas las quejas por parte de los indios frente al rigor de la tributación por lo que no es de extrañar que fuera más conveniente quedar integrados en sitios de libres. Los indígenas no solo tenían que hacer frente a esta tributación, sino que además sufrían abusos frecuentes, obligándolos a trabajar en las rozas u otros trabajos. A pesar de que la legislación había sustituido el trabajo manual por la entrega de su valor en pesos, no se había llevado a efecto en Cartagena.⁸⁰⁰ Así pues, todavía en la primera mitad de siglo encontramos alusiones al trabajo indígena. Por su parte, la Corona no desistió de su empeño por acabar con el tributo en trabajo, por lo que presionaba a las autoridades a hacerlo. En 1724 recordaba al obispo que el trabajo había quedado sustituido por un tributo y solo podían acudir a las rozas y trabajos de fortificaciones voluntariamente.⁸⁰¹

Del mantenimiento del tributo en trabajo se originaban serios problemas en las doctrinas ya que muchos indios huían al monte. El cura de Santiago de Mahates denunció en 1725 que el lugar se había despoblado debido a la injusticia del encomendero Juan Delgado Victorino sobre los indios porque les había despojado de

⁷⁹⁸ M. Teresa Molino García, *ob. cit.*, p. 101.

⁷⁹⁹ AGNCO, Caciques-indios, 72, d.9. Padrón del pueblo de Ntra. de la Candelaria de Tetón. Mompox, 30 de septiembre de 1752, fol. 244 r.

⁸⁰⁰ Julián B. Ruiz Rivera, “Supervivencia o desaparición de los indígenas de Cartagena de Indias en el siglo XVII: el servicio personal a debate con el gobernador Murga” en *FRONTERAS*, 2 (1998), pp. 33-64.

⁸⁰¹ El obispo Juan Francisco Gómez Calleja, Cartagena, 15 de enero de 1724. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 450.

sus tierras e incluso destruido la iglesia. Los indios habían huido a los montes, donde habían pasado siete años olvidando las costumbres cristianas. Habían sido despojados de sus tierras y se negaban a ser agregados a otra población. Solo con la promesa de nuevas tierras hecha por el obispo lograron reorganizarse en la población de San Juan de Mahates, donde al tiempo estaban construyendo un templo con el favor del prelado.⁸⁰² Todo apuntaba a que en la región de Mahates se estaba llevando a cabo un proceso de concentración de población, en un lugar en que la dispersión de la población era amplia, repartida entre poblados indígenas, gente libre y haciendas. La idea era suprimir algunos pueblos de indios e integrarlos en otros de mayor entidad, si bien la diversidad de topónimos tan amplia dificulta ver la evolución de estas poblaciones. Para mediados de siglo el núcleo de referencia era el sitio de libres de Mahates, cuyo cura administraba un territorio con haciendas y poblaciones dispersas.

La presión de la tributación sobre los indígenas los forzaba a huir abandonando sus poblados, con lo que volvían a sus formas precoloniales de vida, con todos los perjuicios que llevaba aparejada la vuelta a la gentilidad. En efecto, en 1731 el obispo denunciaba cómo un pueblo de indios llamado Tabjecta se había despoblado y huido los indios a un lugar despoblado, debido a la presión tributaria. Como en otras ocasiones el cura del pueblo era el encargado de negociar con los indígenas la restitución al pueblo, acordando perdonar los atrasos en la tributación.⁸⁰³

Sin embargo, frente a esta defensa de la reducción del tributo indígena se alzaron corregidores y doctrineros. Respecto a los primeros se había asentado durante mucho tiempo la costumbre de que los indios realizasen trabajos manuales. Así pues, el corregidor del partido de Mahates, se quejaba de la denuncia hecha por el protector de indios y el doctrinero de Turbana, Fray Esteban González, sobre haber advertido a los indios de que no hicieran trabajos para él. El corregidor se justificaba en el conocimiento del carácter vago de los indios y en el bien común de dichos trabajos, consistentes en la limpieza de caminos. Los indios habían vivido en dos pueblos, que el propio corregidor congregó en un solo poblado y doctrina. En cuanto a los trabajos, habían sido en beneficio del pueblo y siempre se les había pagado jornal. De la misma manera había actuado cuando los habían hecho para su hacienda, para el teniente Juan Ballesteros o para los vecinos de María. Estos trabajos, justificaba el corregidor, no solo

⁸⁰² El obispo D. Gregorio Molleda al rey. Cartagena, 14 de abril de 1731. *Ibidem*, p. 464.

⁸⁰³ Carta del obispo D. Gregorio de Molleda al rey. Cartagena, 19 de abril de 1731. *Ibidem*, p. 469.

eran necesarios para mantener ocupados a los indígenas sino que además servían para darles un jornal con el que poder comprar vestimentas dignas para acudir a la doctrina y a los servicios religiosos, ya que su desnudez se lo impedía.⁸⁰⁴ El testimonio es adjuntado con una carta enviada en julio de 1726 a su amigo el canónigo Pedro de Heraso quien autorizó el trabajo indígena remunerado para poder comprar vestimentas dignas para los indios.⁸⁰⁵ La presión ejercida por los hacendados de la zona interior sobre los indígenas debía ser importante, como demuestran estos casos, sobre la forma en que los indígenas siguieron soportando importantes cargas de trabajo. A pesar de que se pagara por los trabajos no dejaba de ser un elemento que iba en su menoscabo, mostrando su rechazo cuando la situación lo requería.

Por su parte, la rebaja del tributo afectaba también a los doctrineros que veían las doctrinas como beneficios poco apetecibles. El tributo indígena por demanda del protector de indios, había pasado desde 1721 de doce pesos a cuatro. Con esta situación quedaban en peligro las doctrinas pues pocos clérigos estaban dispuestos a ocuparse de ellas. Estos tributos evitaban que los doctrineros cobraran derechos por la administración de sacramentos, solución contraproducente ya que alejaba a los indios de las obligaciones cristianas. La situación se planteaba difícil, porque debido al escaso número de indios el sueldo del doctrinero se veía muy reducido. Tanto el obispo como los superiores franciscanos y dominicos mostraban su oposición por el peligro que corrían las doctrinas al quedar sin sujetos dispuestos a encargarse de ellas. Las soluciones pasaban por suplir del real erario lo que faltase al sustento del cura o cobrar los mismos derechos sobre los sacramentos que se cobraban a la población no indígena. Sin embargo, la Corona se mostró reacia a dar marcha atrás a la medida, obligando a la rebaja del tributo que debían efectuar gobernador y oficiales reales.⁸⁰⁶ La rebaja del tributo no debió hacerse efectiva al momento, pues el obispo en 1732 insistía en los inconvenientes que se cernían sobre las doctrinas, al mismo tiempo que se desmarcaba de la actuación de las autoridades civiles que todavía no la habían llevado a cabo.⁸⁰⁷

⁸⁰⁴ AGNCO, Miscelánea, 116, d. 92. El corregidor Juan Manuel Blanco de Hermosilla. Retiro, 26 de septiembre de 1746.

⁸⁰⁵ *Ibidem*. Carta de Pedro de Heraso. Turbaco, 31 de julio de 1726, fol. 647 r.

⁸⁰⁶ El obispo Gregorio de Molleda y Clerque al rey. Cartagena, 15 de abril de 1731. En Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 468.

⁸⁰⁷ El obispo de Cartagena Gregorio de Molleda y Clerque al rey. Cartagena, 31 de julio de 1732. *Ibidem*, p. 495.

Tres años más tarde el obispo recibía una real cédula en la que aún se le recordaba la rebaja del tributo indígena.⁸⁰⁸

El tributo indígena debió rebajarse y en adelante el doctrinero cobró de la Real Hacienda para completar su congrua, como planteaba el obispo. El sueldo del doctrinero constituía el sínodo misional que salía de 3/9 de los diezmos y lo que faltaba se suplía con fondos del real erario.⁸⁰⁹ Este sueldo en la mayoría de los casos era demasiado exiguo para el mantenimiento del doctrinero y generó numerosos problemas al sistema de doctrinas.

Las doctrinas y el cristianismo indígena

Al mismo tiempo que los pueblos de indios se fueron diluyendo entre la población libre, el proceso fue similar con las doctrinas. Muchos de los curas que se encargaban de las doctrinas de indios, lo hacían también con la gente libre que vivía dispersa por los montes debiendo estar separados de los indios.⁸¹⁰ En consecuencia, la actividad pastoral del doctrinero poco se diferenciaba de la de cualquier otro cura encargado de una parroquia de blancos o gente libre. La escasez de clero, la dispersión de la población y la situación de miseria de los indios, tuvo su repercusión sobre las doctrinas. Esencialmente el cura actuaba en la doctrina como cualquier párroco, encargado de la administración de los sacramentos. Además como se entendía que la población india era recién llegada a la fe católica, desde el inicio de la conquista se le enseñaba la doctrina cristiana. Ya en el siglo XVIII se entendía que tras haber pasado varias generaciones los principios cristianos estaban asumidos por la mayoría de la población y la doctrina, por tanto, se transmitía a la población más joven, sin perjuicio de la enseñanza del evangelio que debía hacerse durante la misa en domingos y festivos. El cura debía ser el encargado de enseñar doctrina, pero en demasiadas ocasiones desatendía tal misión o nombraba fiscales para tal efecto, personas de dudosa formación entre las que se encontraban miembros de las propias comunidades indígenas. Esta práctica fue prohibida por el obispo Díaz de la Madrid, aunque durante su visita pudo comprobar cómo no se había erradicado la práctica.⁸¹¹ A lo anterior se sumaba la apatía

⁸⁰⁸ AGI, Santa Fe, 455. Los oficiales reales de Cartagena. Cartagena, 20 de octubre de 1735.

⁸⁰⁹ AGNCO, Curas y obispos, 8 d. 15. Santafé, 8 de marzo de 1788, fol. 238 v.

⁸¹⁰ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.

⁸¹¹ Curatos visitados por el obispo Fray José Díaz de la Madrid, 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 680.

de la población indígena por acudir a la doctrina, no colaborando las autoridades indígenas en su cumplimiento. No obstante, la enseñanza de la doctrina no solo era dirigida hacia la población indígena sino que también fue establecida para la población libre, reticente a cumplir con una obligación que consideraban exclusiva de la población indígena.⁸¹²

El relato de los obispos nos muestra una situación de las doctrinas deplorable. Tanto la situación material de los templos como la de los doctrineros era penosa, con edificios poco provistos de los elementos más básicos para el culto y de clérigos poco formados que aceptaban de poca gana una vida avocada a pasar penurias.

El relato del obispo Diego Peredo durante su visita pastoral, nos muestra una situación que fue común a lo largo de todo el siglo:

En este estado cumplo señor con mi indispensable obligación haciendo presente a VM. Haber reconocido mucha decadencia en las más de las doctrinas de indios. Por lo respectivo a la decencia y ornato de sus iglesias, exhaustas de lo necesario para el culto y administración de los sacramentos pues en algunas no se encuentra ornamento decente. Otras ni ritual para la administración de sacramentos, solo cuadernillos manuscritos, decían los doctrineros que habiendo solicitado remedio nunca se les dio aun en repetidas ocasiones.⁸¹³

De igual manera se refería a la situación material y moral de los indios, quienes vivían en chozas, lejos de la idea europea de vivienda y menos de costumbres cristianas que se suponía debían tener:

En algunos pueblos de indios he encontrado la perniciosa, y detestable costumbre, de que validos de su suma infelicidad y pobreza dormían en una misma pieza los casados, hijos, y los demás de cada familia, sin que en estas circunstancias se abstuviesen los casados del uso de su matrimonio resultando de este abuso y mala disposición fatales consecuencias y continuados excesos e incestos que los mismos naturales me dieron las primeras noticias.⁸¹⁴

Así en fechas muy avanzadas y a pesar de haberse actuado sobre la población indígena desde hacía varias generaciones, sus costumbres propias seguían muy

⁸¹² AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁸¹³ AGI, Santa Fe, 1024, n. 7. El obispo de Cartagena Diego Peredo da información al rey sobre haber realizado su visita. Cartagena, 25 de septiembre de 1761.

⁸¹⁴ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

arraigadas. Aunque la población era fundamentalmente cristiana, la penetración de los códigos de conducta cristianos había sido en muchos casos tibia y en otros no había conseguido extirpar las creencias anteriores. La pervivencia de ritos y costumbres paganos en comunidades indígenas fue común en otras regiones del virreinato, especialmente en las zonas periféricas.⁸¹⁵ Lo cual no quiere decir que la inmensa mayoría de la población no hubiera aceptado la nueva religión, incluso creyendo fervientemente en ella, pero conviviendo de un modo sincretista con la anterior, lo cual se veía favorecido por la irregular evangelización que habían recibido. Prueba de la introducción de la cultura hispánica y de la labor de los doctrineros era el hecho del abandono de las lenguas primitivas. En 1771 el obispo Diego Peredo recibía una real cédula para que se establecieran escuelas de castellano en los pueblos de indios. El gobernador respondía que se hablaba en todos ellos el castellano, aunque no sabemos si lo afirmaba por evitar tan laboriosa tarea o porque realmente era un hecho. Al mismo tiempo recordaba que los clérigos criollos no tenían interés por la lengua de los indios,⁸¹⁶ hecho desgraciado para el mantenimiento y estudio de estos idiomas, pero que concordaba con la realidad de un clero poco instruido y por tanto poco dispuesto a la indagación sobre las culturas indígenas. En la misma línea se recibía otra real cédula de noviembre de 1782 para la instalación de escuelas de castellano. Hay que pensar que el establecimiento de estas escuelas en la provincia de Cartagena fue un asunto de difícil puesta en marcha, debido a la característica carestía de las doctrinas.⁸¹⁷ Si difícil era encontrar clérigos dispuestos a enseñar la doctrina cristiana, más aún era hacerlo con el idioma castellano, a pesar de ser este el principal medio para la enseñanza de la nueva religión.

En cuanto a la penetración del cristianismo tuvo que ser desigual, en íntima relación con la presencia de población española. En las zonas de mayor presencia de españoles, cercanas a los principales núcleos de población, las formas de vida precoloniales debieron olvidarse pronto. Sin embargo, el interior de la región donde se encontraba el mayor número de población indígena, la escasa presencia española unida a las dificultades del sistema de doctrinas, dieron unos resultados deficientes. Así pues la visita del obispo Díaz de la Madrid, nos muestra cómo todavía para finales del siglo

⁸¹⁵ Eduardo Cárdenas, "Colombia: La Iglesia diocesana II", en Pedro Borges, *ob. cit.*, p. 309.

⁸¹⁶ AGI, Santa Fe, 1045, n.1. Acuso de recibo de R. C. sobre los idiomas nativos, Cartagena 29 de octubre de 1770.

⁸¹⁷ AGI, Santa Fe, 1062, n. 1. Recibo de R. C. de 5 de noviembre de 1782 sobre el establecimiento de escuelas en pueblos de indios. Cartagena 22 de noviembre de 1783.

XVIII se mantenían ciertas costumbres paganas, especialmente en la ribera del Magdalena entre las poblaciones de indios de reciente pacificación, Zambrano y Tetón.

En el pueblo de Zambrano (Departamento actual del Magdalena) pervivía la costumbre de desenterrar las calaveras de los difuntos, dejándolas expuestas públicamente. Pero lo que nos puede sorprender, es que el obispo no encontró deficiencias en la enseñanza de la doctrina cristiana, calificando la labor del cura como “perfecta instrucción”. En el vecino pueblo de Tetón se repetían los mismos signos de paganismo, pues los indios habían usado el agua bendita de la pila bautismal para un ritual de esparcimiento por el suelo. Al mismo tiempo, en las cercanías del poblado, el cura había descubierto un adoratorio con cabezas y con otros instrumentos interpretados como ídolos y que habían sido destruidos ante la llegada del obispo.

Los delitos contra la fe cometidos por los naturales correspondía juzgarlos al obispo. Al llegar al pueblo se encontró con todos los pobladores presos, a los que en virtud de su potestad puso en libertad salvo a los promotores del delito. Por la actitud del obispo estos casos no debieron ser excepcionales y las penas por ellos no eran graves. El encargado del procedimiento fue el propio cura doctrinero, dejando el obispo el caso en estado de sentencia, no sin antes mandar que se colocase una cruz en el supuesto adoratorio y se celebrase una misa cantada.

No obstante, ambos casos parecen remitir a situaciones de sincretismo toleradas en parte por los mismos doctrineros, que solo ante la llegada del obispo parecían actuar. El caso de Tetón es especialmente llamativo, pues ya en la *Noticia historial* de 1772 se hacía referencia a posibles signos de idolatría.⁸¹⁸ Y parece que no se quedó ahí, sino que la idolatría continuó en el tiempo pues en la visita que realizó el corregidor en 1795 denunció que los indios seguían con sus idolatrías al encontrar un adoratorio con unas cabezas de ganado que mandó quemar.⁸¹⁹ Como podemos comprobar las prácticas denunciadas por el obispo en 1781 continuaron haciéndose, sin que la aplicación de la doctrina lograra acabar con ritos prehispánicos que permanecían muy arraigados entre los indígenas. Solo el paso de varias generaciones conseguiría el abandono de estos ritos. De hecho es de destacar, que en ambas denuncias se acusó a los indios más viejos, pues si la formación del pueblo fue en torno a 1749, para finales de siglo aún no había

⁸¹⁸ Diego Peredo, *Noticia historial*, p. 147.

⁸¹⁹ M^a Dolores González Luna, “Los resguardos de Santa Marta y Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Boletín americanista*, N° 31, 1981, p. 79.

pasado una nueva generación de indios educados en la doctrina. De ahí la importancia que se ponía en la obligatoriedad y el esmero que debían poner los curas a la hora de impartir la doctrina.

Otras situaciones eran más propias de la falta de instrucción, especialmente grave en las zonas pobres donde la presencia de los curas era intermitente. Por ejemplo, en Cereté (partido del Sinú) las indias vestían pobremente dejando entrever la mayor parte de su cuerpo, lo que causó escándalo al obispo, junto a la total ignorancia que encontró entre la población. El prelado a su llegada a un pueblo convocaba a la población y les hacía un somero examen sobre los principios de la fe católica, especialmente a los jóvenes que estaban obligados a asistir a clases de doctrina. En muchos de ellos, a pesar de que debemos suponer que los doctrineros debían presentar a los más avisados, la ignorancia era generalizada. El obispo recordaba al doctrinero su obligación de enseñar la doctrina, que en muchos casos delegaba en fiscales cuya formación dejaría que desear. A la población le indicaba la obligación con respecto a su formación, amenazándoles con paralizar los matrimonios y recordando al mismo tiempo la responsabilidad de las autoridades locales, capitanes y alcaldes, cuya misión era apremiar a la concurrencia de la población a tales actividades. Lo mismo repetía en pueblos como Morroa, San Andrés o Sabaneta, lugar éste en el que aún se mantenía la costumbre de pintarse el cuerpo.⁸²⁰

El principal problema que se cernía sobre las doctrinas, que también concernía al resto de poblaciones, era la falta de clero bien formado y que estuviera dispuesto a encargarse de las tareas pastorales, y especialmente de la enseñanza de la doctrina cristiana. El problema era grave, pues no se encontraban candidatos que quisieran ocuparse de las doctrinas o quienes lo aceptaban no eran aptos debido a sus escasos conocimientos. El hecho era de tal gravedad que en contra del proceso de secularización de doctrinas, se tuvo que recurrir a los religiosos para que administrasen interinamente algunas parroquias. En 1764 ocho doctrinas se habían dejado en propiedad en manos de religiosos, igual que en 1772, mientras que para 1781, sí alguna quedaba en sus manos de forma interina, ninguna era administrada en propiedad. Para esta fecha, solo las doctrinas de Usiacurí y el curato de San Sebastián de Urabá estaban en manos de religiosos, dominicos y franciscanos respectivamente, a la espera de que vacaran por

⁸²⁰ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781, fol. 13 r.

muerte de sus párrocos.⁸²¹ No obstante, aunque estuvieran administradas por religiosos dependían directamente del diocesano, sin que los priores pudieran disponer ni de los estipendios ni de los sínodos del doctrinero, como parecía que se hacía, lo que en la práctica resultaba la total secularización de las doctrinas, pues los religiosos a cargo actuaban como si de seculares se tratara.⁸²² Avanzado el siglo se tuvo que solucionar el problema de falta de clero diocesano, pues en el informe del estado del virreinato de Durán y Díaz aparecen solo dos doctrinas administradas interinamente por religiosos.⁸²³

Los religiosos se encargarían de estos beneficios de forma interina, mientras se encontraban opositores adecuados. La visita del obispado realizada por José Díaz de la Madrid puso en evidencia la falta de clero, convirtiéndose en el principal problema para el avance del cristianismo entre los indígenas. La pobreza de ciertos curatos los condenaba al olvido, siendo lugares difíciles de proveer, por lo que hubo que recurrir al clero regular, problema que afectaba por igual tanto a parroquias de gente libre como de indios. A pesar de las continuas referencias a la pobreza de los pueblos de indios, si la comparamos con las informaciones que tenemos respecto a los sitios de libres, comprobamos que la pobreza no era una situación exclusiva de la población indígena sino que estaba generalizada en toda la región. Por tanto, la única solución era que un mismo cura compartiera varios curatos. Así pues, en algunos pueblos como Peñón (partido del Magdalena) los indios se quejaban de la interinidad de su curato que, aunque bien servido, no se podía disponer del cura a todas las horas y aún menos cuando la climatología lo impedía. El cura debía compartir curato con otras poblaciones por lo que la doctrina cristiana destinada a los jóvenes estaba desatendida.⁸²⁴

En consecuencia, ante la falta de clérigos había que poner a disposición de la red diocesana a todos los clérigos disponibles en la diócesis, por lo que el gobernador, a solicitud del obispo, pasó la petición a los distintos priores de los conventos cartageneros en busca de religiosos dispuestos a ocupar curatos que estaban vacantes. Los religiosos vendrían a suplir los curatos de Flamencos, María, San Pelayo y San Bernardo, todos ellos sitios de libres. Sin embargo, la respuesta de los religiosos fue

⁸²¹ *Ibidem*, fol. 16 r.

⁸²² Curatos visitados por el obispo Fray José Díaz de la Madrid, 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 645.

⁸²³ Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, p. 296.

⁸²⁴ AGNCO, Curas y obispos, 13 d. 86. Visita del obispo José Díaz de la Madrid, 1781. Los jueces del pueblo de San Antonio de Peñón al obispo, fol. 977 r.

desalentadora pues todos ellos, salvo los agustinos calzados, encontraban reparos a destinar algún religioso por falta de personal y sujetos adecuados.⁸²⁵

El pueblo de Tablada (partido del Sinú) sufría la falta de cura debido a la pobreza de la población, cuya situación había ocasionado la casi desaparición del pueblo. El curato, servido en interinidad, solo se había logrado proveer obligando al presbítero Eusebio del Castillo a acudir a él. Sin embargo, el cura aprovechó el viaje de ida desde Cartagena para huir y no cumplir la con la obligación asignada.

El problema para proveer estos curatos era el que ya se había planteado, a saber, la escasez de sínodo y de población tributaria que pudiera contribuir al sostenimiento del doctrinero.⁸²⁶ Tablada estaba compuesta por 107 personas de las que solo 33 eran indios de doctrina por lo que le correspondían al cura 15 pesos anuales en razón del sínodo. A ello habría que agregar lo que correspondía por tributos, que rondaría cantidades muy bajas. El sínodo correspondiente a otras doctrinas de indios era también muy bajo, en Piojón suponía 80 pesos anuales, en Morroa 60 pesos, en Sabaneta, Yucal y Zambrano el sínodo era mayor, 120, 140 y 180 respectivamente. Advertía el obispo que estas cantidades no debían llevar a engaño, pues no se podía contar con el resto de rentas que completaban la congrua, al no pagarse ni primicias ni derechos por cofradías. Por ejemplo, en el pueblo de Yucal los tributarios eran 36 indios que a cuatro pesos cada uno daba un total de 144 pesos, a lo que había que descontarle un 6% por administración con lo que le quedaba la cantidad de 135 pesos y cuatro reales. A ello había que sumar una fanega de maíz o un peso de plata de primicia por cada natural, además de cuatro reales anuales por cada persona, en razón de las tres cofradías con las que contaba el pueblo.⁸²⁷ Sin embargo, estas cantidades no permitían la vida del doctrinero, convirtiéndose en curatos difíciles de proveer. Además el sínodo no estaba siempre asegurado, porque algunos doctrineros sufrían retrasos en sus pagas y otros directamente no las recibían, por lo que no es de extrañar que doctrineros como el de Yucal abandonaran la doctrina después de cuatro años sin recibir el sínodo. De ahí que

⁸²⁵ *Ibíd.* Autos del tribunal eclesiástico de Cartagena, 2 de julio de 1782, fol. 979 r.

⁸²⁶ *Ibíd.* Carta del obispo al gobernador. Cartagena 11 de julio de 1782, fol. 983 r.

⁸²⁷ *Ibíd.* Padrón de naturales de Ntra. Sra. de la Candelaria del Yucal. Barranca del rey, 6 de septiembre de 1782, fol. 985 r.

se insistiera en la necesidad de reducir los pueblos para lograr poblaciones de mayor rango.⁸²⁸

La situación económica de algunos pueblos de indios hacía peligrar las propias doctrinas y parecía radicar en el escaso número de indios y su dispersión. La real Hacienda se comprometía solo en el caso de que las cantidades provenientes de los diezmos, tres novenos, no alcanzasen la congrua del cura. Sin embargo, esta situación era demasiado común tanto por la escasez de diezmos, como por el escaso número de indios de doctrina. Lo que les quedaba a los curas era, pues, vivir de las rentas que podían aportar los indios, tanto en tributos como en razón de cofradías. La única solución pasaba por agregar las doctrinas y de esa manera poder aumentar el número de indios de doctrina, tributarios y, por tanto, los beneficios aportados por la comunidad por medio de derechos parroquiales.

La agregación de doctrinas se llevó a cabo, pero de una manera muy lenta, lo que puso en peligro muchos pueblos que quedaban sin pastor ni doctrina, y por ende, sin el único elemento que permitía la aglutinación en un poblado. Sin la autoridad del doctrinero y las obligaciones propias de la doctrina cristiana, los indios volvían a sus formas de vida propias más tendentes a la dispersión que a la concentración. Cuando los obispos se quejaban de que los pueblos de indios se perdían debido a la dificultad de encontrar doctrinero, lo podemos entender como la desaparición de un poblamiento concentrado, al que los indios nunca se habían habituado y solo se conseguía con la referencia de la doctrina y el cura. De ahí la alarma del obispo La Madrid sobre el peligro de perder varios pueblos como era el caso de Yucal. Otra forma de mantener la población concentrada era el establecimiento de tributos y trabajos personales que tanto defendieron hacendados y autoridades locales. Como defendía el corregidor de Mahates, que se vio anteriormente, no era ajeno a la realidad indígena, pues con la imposición del trabajo personal había logrado concentrar la población en un único núcleo:

Cuando yo entré de corregidor tenía todos los indios expersos [dispersos] sin agregación pues estaban apartados y los tenía con dos doctrinas de tal manera que estaban aguardando que acabasen unos [de] rezar para entrar otros, llamándolos cada uno con su campana de pueblo, con dos alcaldes uno en cada

⁸²⁸ *Ibidem*. Informe de la vista del obispo Fray José Díaz de la Madrid. Cartagena 25 de septiembre de 1782, fols 991 r. y ss.

pueblo lo que remedié, luego que llegué la primera vez al pueblo agregándolos todos bajo de una doctrina y hoy día los tengo unidos los dos pueblos.⁸²⁹

La vida de las doctrinas dependía de la capacidad de cada doctrinero, que tenía que lidiar con pocos recursos y una escasa motivación. Las dificultades para encontrar sujetos dispuestos a aceptar estos beneficios repercutían de forma negativa tanto en la doctrina como en la propia comunidad indígena. Los doctrineros estaban más ocupados en su supervivencia que en sus tareas pastorales, por lo que los abusos eran frecuentes tanto al desatender las obligaciones pastorales, como en las posibles vejaciones a los pobladores. En las informaciones de las visitas pastorales los obispos no escatiman reproches por la dejadez de la doctrina que en muchos casos no se aplicaba. Sin embargo, los abusos llegarían más lejos, siendo los más comunes las obligaciones de realizar rozas o el cobro de excesivos aranceles por administración de sacramentos, que a pesar de estar prohibido se llevaba a cabo.⁸³⁰ La cuestión de la enseñanza de la doctrina era de más fácil averiguación en las pesquisas de las visitas, mientras que los posibles abusos podían ser ocultados por los doctrineros con mayor precisión. Por otro lado, dentro de la jurisdicción del obispo no entraban estos casos de abusos, sino solo aquellos delitos que fueran contra la fe o los que pudieran cometer los doctrineros. Teniendo en cuenta el control que ejercía el doctrinero sobre la comunidad indígena los abusos podían permanecer ocultos a no ser que los indios dieran cuenta al protector o directamente a la Audiencia.

Estas circunstancias debilitaban el sentido de las doctrinas, favoreciendo los abusos de los propios doctrineros. Así pues, encontramos algunos casos de denuncias contra los doctrineros como el ocurrido en la doctrina franciscana de Jegua. El doctrinero tuvo que ser removido por el gobernador de Cartagena Juan Díaz Pimienta debido a los abusos que cometía en el pueblo, sin especificar en qué consistían.⁸³¹ Los obispos durante la visita pastoral también corregían los abusos que encontraban, aunque son pocos y centrados contra doctrineros regulares. Durante su visita el obispo Diego Peredo tuvo que denunciar frente a sus superiores a los doctrineros de Malambo y

⁸²⁹ AGNCO, Miscelánea, 116, n. 92. El corregidor Juan Manuel Blanco de Hermosilla. Retiro, 26 de septiembre de 1746, fol. 644 v.

⁸³⁰ AGI, 1035, n. 5. Informe de la visita del obispo Manuel de Sosa Betancourt. Cartagena, 1764.

⁸³¹ AGNCO, Curas y obispos, 30, d. 18. El cura doctrinero del pueblo de Jegua, 1702.

nuevamente al de Jegua. No debían faltarle razones al obispo pues fueron nombrados por los priores coadjutores para estas doctrinas.⁸³²

En otros casos eran los propios indios quienes denunciaban al doctrinero. Los indios de la doctrina de Peñón presentaron una denuncia al protector de indios José Urueta, capitán a guerra y juez oidor del partido de Loba, por llevarles su doctrinero excesivos derechos parroquiales y no cumplir con sus obligaciones de enseñar la doctrina cristiana.⁸³³ El proceso destapó otros asuntos que muestran los problemas que se generaban en las doctrinas. Un grupo de indios se había negado a construir una casa llamada de “zambo” que serviría para las juntas del cabildo del pueblo, alojamiento de los corregidores y cárcel. Los indios, ocho en total, habían acudido al protector protestando por ser sometidos a trabajos con la construcción de la casa y a lo que se sumaba una petición de rebaja de tributos. Sin embargo, el protector indicó a los indios que denunciaban que esa era su obligación y que debían acatarla. No obstante, los abusos se habían cometido también contra la caja de comunidad encontrando el protector un mal uso de ella por parte del cura, Félix del Socorro Ávila. De ahí que rechazara la rebaja de los tributos. Según el protector la carestía material del pueblo radicaba en la mala gestión de la caja de comunidad por parte del cura, que la tenía usurpada, por lo que no era necesaria la ayuda de la Real Hacienda. Los indios cuando llegaron al pueblo fueron animados por el cura a que acudieran a Santafé a protestar contra la actuación del protector.

En contra de la actuación de los indios el protector logró el testimonio de los alcaldes del pueblo, con los que guardaba más afinidad contradiciendo el relato del cura. Denunció al mismo tiempo los tejemanajes del cura, que lo convertía en la verdadera autoridad del pueblo al nombrar a alcaldes y regidores al margen de las disposiciones legales. También castigaba y administraba justicia y modificaba los aranceles de los derechos parroquiales. Al mismo tiempo se aprovechaba de la situación para sacar a la luz sus faltas como doctrinero, al permitir conductas perniciosas y tener abandonada la enseñanza de doctrina. No se quedaba corto tampoco al hablar de la mala vida del cura, al que acusaba de estar amancebado y tener un hijo, además de achacar a su familia otros delitos como el contrabando. Presentó al cura, por tanto, como una encarnación de

⁸³² AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768, fols. 5 v. a 6 r.

⁸³³ AGNCO, Curas y obispos, 11, d. 7. El capitán José de Urueta contra el cura del pueblo de San Antonio del Peñón por no cumplir sus obligaciones como párroco. Cartagena, 23 de mayo de 1792.

todos los males de que se achacaban al clero, incluso como soberbio al decir que ni el obispo podía hacer nada contra él al contar con el apoyo de los curas de parroquias vecinas. Otro tema recurrente, que podemos ver en el relato, es el victimismo propio del denunciante, al declarar que el cura contaba con personas en los tribunales que lo difamaban con la intención de que fuera depuesto, ya que era el único que se había atrevido a poner fin a los excesos cometidos.⁸³⁴

Exagerado o no, queda patente que la autoridad del doctrinero en la población se muestra con gran fuerza, al poder influir en la mayoría de la población, por lo que era bastante difícil esclarecer los posibles abusos que pudiera cometer. La capacidad de actuación del cura en el pueblo era amplia, siendo en gran medida el único vínculo que existía entre el mundo indígena y el mundo colonial. El cura para bien o para mal, podía actuar con cierta libertad, las denuncias dentro de la misma comunidad tenían pocas posibilidades de salir fuera, siendo el cura quien las podía dirimir. Por otro lado, no todos los abusos cometidos debían achacarse a la actuación de los doctrineros, ya que la exagerada declaración del protector indica que debía ocultar otros intereses propios por el control de una zona en la que él mismo había influido en la designación de las autoridades indias. Estas cuestiones no fueron ajenas a las autoridades competentes, quienes no tardaron en ver los intereses de ambos, que utilizaban a su antojo a la población indígena.

Un año después en 1793 el fiscal respondía al protector llamándolo al entendimiento y mandando esclarecer el caso de concubinato del cura. Así pues, el teniente de gobernador de Mompox inició una investigación del asunto. De los testimonios abiertos en el pueblo no todos los indios se atrevieron a acusar al cura, sino que los más solo apuntaron que lo habían visto entrar en la casa de la supuesta concubina. El caso parece centrarse en el asunto del concubinato del cura más que en las otras denuncias, lo cual no deja de ser anómalo, pues en este aspecto debería encargarse la justicia eclesiástica que permanecía al margen.

El sumario elaborado por el teniente de gobernador mostraba cómo se había dividido el pueblo en dos facciones a favor y en contra del cura.⁸³⁵ Lo mismo certificaba el cura quien se defendía de las acusaciones del protector Urueta al que veía coaligado

⁸³⁴ *Ibíd.* Testimonio del protector D. José de Urueta, fols. 103r.-109r.

⁸³⁵ *Ibíd.* El teniente de gobernador de Mompox Juan Berrueco. Mompox, 13 de abril de 1793, fol. 142 r.

con un grupo de indios que le eran hostiles, entre los que se encontraba el capitán del pueblo, acusado de abusos por otros vecinos, que se infiere eran afectos al propio cura.⁸³⁶ La cuestión se dirimió en la Audiencia de Santafé, que pasó el caso del cura al obispo quien debía trasladarlo de lugar. El protector también sería traslado al haber confabulado con los indios frente al cura, además de devolver 102 pesos pertenecientes a la caja de comunidad.⁸³⁷

La resolución no se cumplió por lo menos en la persona del cura, que no llegó a abandonar el pueblo, bien porque el obispo no lo llevó a práctica o por la falta de doctrineros. La cuestión es que en 1798 el mismo doctrinero Félix del Socorro Ávila solicitaba que se otorgara la oblata para el culto a causa de la pobreza de sus feligreses.⁸³⁸ El cura recibía 183 pesos de las cajas de Mompox teniendo que sufragar el culto de su propio bolsillo, pues los indios habían dejado de contribuir, un real los solteros y dos los casados, debido a su pobreza. Los oficiales reales respondieron que hasta la fecha ningún doctrinero había reclamado la oblata y que les habían concedido 50 mil maravedíes en virtud del sínodo. Sin embargo, para el cura este dinero era insuficiente, pues solo para lámpara del Santísimo gastaba 48 pesos anuales. El problema de Peñón reflejaba el de muchas doctrinas de indios cuya situación económica empeoraba debido a la pobreza de la población indígena. El pueblo se encontraba sin tierras que los indios pudieran cultivar, por lo que difícilmente obtendrían unos beneficios que entregar al cura. Este hecho mostraba una realidad que se venía operando desde principios de siglo y que ponía en peligro a las poblaciones indígenas. Las tierras que los indios tenían asignadas, el resguardo indígena, estaban siendo ocupadas por vecinos que ante la falta de delimitación caían bajo la presión de la necesidad de tierras,⁸³⁹ abundando en la pobreza de las comunidades indígenas.

Aunque el cura consiguió que se le asignase la oblata y el sínodo completo, los oficiales de Mompox se negaron a entregarlo, confiándole solo 15 pesos por cada 33 indios, lo que le daría un total de 50 pesos por la oblata y 83 pesos por el sínodo, remitiéndose a lo que se pagaba en 1741. No conforme con lo actuado volvió a reclamar su sueldo completo y justificaba su actuación de esta manera:

⁸³⁶ *Ibíd.* El cura del Peñón, Félix del Socorro Ávila. Mompox, 11 de abril de 1793, fols. 145 r.-146 v.

⁸³⁷ *Ibíd.* Resolución del fiscal. Santafé, 25 de junio de 1793, fol. 155 r.

⁸³⁸ AGNCO. Curas y obispos, 48, d. 2. Félix del Socorro Ávila solicita la asignación de la oblata, 1798.

⁸³⁹ M^a Dolores González Luna, *ob. cit.*, p. 61.

Por tales motivos me he visto precisado a recibir los expresados ochenta y tres pesos uno y medio reales, pero sin perjuicio del presente recurso, habiéndome quedado por ello empeñado, y sujeto a la expresada miseria, ínterin V.E. oyendo mis clamores, resuelve en favor de mi justicia, que es lo que me sujeta, para no desamparar el curato, y pasarme a otros lugares, donde pueda lograr siquiera algún sufragio por el altar, o presentarme a mi prelado, para que se sirva darme otro destino, en que no esté expuesto a perecer.⁸⁴⁰

Las opciones planteadas por el doctrinero muestran la situación a las que tenían que hacer frente los clérigos que se hacían cargo de las doctrinas. Permanecer en sus curatos era aceptar un mal menor a la espera de que su situación personal mejorara, pues las provisiones de mantenimiento en las doctrinas más pobres eran escasas, a lo que no ayudaban los oficiales reales poco interesados en mantener unas doctrinas con escaso número de indios.

Finalmente, ya entrada la siguiente centuria, el fiscal volvió a decantarse por el socorro al doctrinero y presentar una situación parecida la doctrina de Zambrano, donde se repetía el mismo caso. Las doctrinas entraban en el siglo XIX con un futuro poco alentador, por lo menos en aquellas donde la población indígena estaba sumida en la pobreza, para la que solo la agregación en pueblos de mayor entidad parecía ser la solución.

Los esclavos y la población negra

La labor evangelizadora sobre los esclavos provenientes de África debió continuar en manos de los jesuitas tras la muerte de Pedro Claver en 1654, por lo menos hasta su expulsión del virreinato en 1767. Esta atención hacia los esclavos, entre lo asistencial y pastoral, se operaba en la ciudad antes de ser vendidos como mercancía. Por su parte, la Iglesia a través de su estructura diocesana se encargaba de su evangelización y velaba por su cuidado material, que quedaba vigilado como el resto de población a partir de las visitas. La documentación hallada sobre la pastoral que recibían los esclavos en la provincia es muy parca, no haciendo ningún tipo de diferenciación de una pastoral especial hacia ellos. Pero si tenemos en cuenta la continuidad con respecto a la centuria anterior, debió seguir existiendo una preocupación especial hacia aquellos africanos, los bozales, que llegaban nuevos a Cartagena por el potencial peligro que

⁸⁴⁰ AGNCO. Curas y obispos, 48, d. 2. Carta del cura doctrinero de Peñón, fol. 44 r.

suponía la entrada de una población con unas creencias bien distintas a las cristianas. Por otro lado, los esclavos que ya habían nacido en América, llamados negros criollos, debían tener los conocimientos más básicos de la fe cristiana y debían ser sus propios amos los responsables de enseñársela y permitir que cumplieran con las obligaciones cristianas.

Aunque en las centurias precedentes se hablara de doctrinas para la evangelización de la población negra, nada hace pensar que en el siglo XVIII, existieran unas doctrinas específicas para esclavos negros, aparte de la asistencia que podían recibir por parte de los jesuitas. Dentro de la población negra podemos hacer dos distinciones, por un lado las personas que eran esclavas y por tanto pertenecían a sus dueños y, por otro, los libres. Los primeros dependían en exclusiva de sus amos y a estos correspondía la obligación cristiana de educarlos en la fe y tratarlos bien conforme la moral cristiana les obligaba. En cuanto a los segundos, dentro de la población negra libre encontramos dos tipos: primero la población, que sin dejar legalmente de ser esclava, vivía huida en palenques y por tanto, al margen de cualquier tipo de control por parte del mundo colonial y, segundo, el grupo mayoritario de población negra que entraba en la categoría de gente libre y por tanto integrada de distinta forma en la sociedad colonial y sin diferencia del resto de población en lo que a la pastoral se refiere. Únicamente con la creación del pueblo de San Basilio de Palenque podemos hablar de un elemento diferencial de la población negra libre respecto al resto de castas al constituir un pueblo en exclusiva de descendientes de esclavos, pero en lo que administración eclesiástica se refiere sin ninguna peculiaridad.

Es sin duda el hecho de la creación del pueblo de San Basilio de Palenque la actuación más destacada del obispado cartagenero en relación a la población negra. Desde finales del siglo XVII el cimarronaje se había convertido en un problema para la estabilidad de la ciudad.⁸⁴¹ Los resultados de la política tanto de conciliación como de ataque contra los cimarrones no habían surtido efecto. La conspiración de 1693 había acentuado aún más el miedo a una rebelión de esclavos y el deseo del patriciado esclavista por acabar con los cimarrones. Para los esclavistas lógicamente la negociación y la creación de un pueblo con esclavos huidos, podía sentar un precedente que cuestionase la esclavitud en sí misma. Por su parte, tanto la Corona como la

⁸⁴¹ Julián B. Ruiz Rivera, "El Cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII", en *Memoria*, nº 8 (Bogotá, 2001), pp. 10-35.

Audiencia de Santafé, mostraron una postura conciliadora a favor de crear una población con los cimarrones criollos.⁸⁴²

En este contexto hay que insertar la labor del obispo Antonio María Casiani para la fundación del pueblo de San Basilio de Palenque. El mismo obispo informa de cómo llegó a establecer la fundación:

El día nueve de diciembre de este presente año al bajar del cerro, que llaman de La Popa, adonde subí a la debida acción de gracias a Dios y a su Santísima Madre por mi feliz arribo a esta ciudad y venerar juntamente la santa y milagrosa imagen, que allí en el convento de descalzos agustinos, con la advocación de la Candelaria, es de todos celebrada. Me salieron al paso humildemente postrados hasta el número de diez negras cabezas de sus castas con el capitán de todas ellas apellidando en rendimiento (lenguas mudas de su alborozo), paz y reducción, confesando ser individuos de un numeroso común de esclavos cimarrones, que fugitivos de sus dueños, se habían retirado (días había) a las montañas, a hacer habitables sus malezas con la fundación de un palenque en el cerro de María, nombrado San Miguel.⁸⁴³

El encuentro más que fruto de la casualidad fue más bien una cita, si no concertada, sí provocada por los esclavos huidos. Entre las misiones que traía el obispo Casiani no hay ninguna referencia a que una de ellas fuera solucionar el problema del cimarronaje, pero la premura en tomar cartas en este asunto apunta a ello. Por otro lado, no era casualidad que el encuentro se produjera en el cerro de la Popa, no solo por ser un lugar frecuentado por esclavos huidos sino por el papel de los agustinos descalzos en relación a la población negra. Desde los primeros planes de reunión de cimarrones la Corona había confiado sus planes al clero, especialmente al regular que estaba más en contacto con estos sectores de población. Ya en la investigación sobre la conspiración de cimarrones de 1693 se puso en evidencia el papel jugado por el clero regular en su relación con los habitantes negros y demás castas, concretamente los agustinos.⁸⁴⁴ Los negros que acudieron al obispo eran los cimarrones capitaneados por Domingo Criollo quien había tratado anteriormente con las autoridades cartageneras para abandonar las sierras y fundar una comunidad, a cambio de reconocer su libertad. Las negociaciones no habían resuelto nada, primero de la mano del padre Miguel del Toro para

⁸⁴² Anthony MacFarlane, "Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias, en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII* (Cartagena de Indias, 2005), pp. 250-259.

⁸⁴³ Carta del obispo Antonio María Casiani al rey. Cartagena, 25 de diciembre de 1713. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 390.

⁸⁴⁴ Anthony MacFarlane, *ob. cit.* (Cartagena de Indias, 2005), p. 237.

establecerse en Santa Marta y después en 1693 con el clérigo Baltasar de la Fuente, quien llevaba una real cédula que ordenaba al gobernador negociar con los cimarrones.⁸⁴⁵

La resolución final del conflicto se alcanzó con la llegada del obispo Casiani en 1713, porque la vía de la confrontación no había dado resultados y la Corona confió la tarea a la jerarquía eclesiástica frente a los anteriores intentos. Por su parte, las autoridades de Cartagena con el gobernador Jerónimo Badillo tuvieron que aceptar las negociaciones llevadas a cabo por obispo, después de que la política de coacción hacia los cimarrones fracasara:

Pasé luego a interponerme con el gobernador de V. M. en esta plaza, para que, como en quien reside el real mando y autoridad de esta provincia, resolviese y diese las providencias más convenientes en orden a que tuviese efecto dicha reducción, ofreciéndole mi parte coadyuvar en todo, con el mayor esfuerzo posible a mi paternal amor, ponderándole debíamos ambos espiritualmente congratularnos en el Señor, y darle gracias por la misericordia, que en nuestro tiempo se ha dignado usar con estas perdidas ovejuelas, volviéndolas al sagrado rebaño de la iglesia y sujeción a su legítimo Rey y Señor, lo que muchos antecesores nuestros desearon y no plugo a la Majestad Divina el que viesen logrados sus deseos, antes bien frustrados todos sus medios para conseguirlos.⁸⁴⁶

Las condiciones pasaban por establecer un poblado estable y concentrado en la zona que hasta el momento ocupaban, compuesto solo por negros criollos sin admitir huidos, para lo que tenían que realizar un padrón de los habitantes. Respecto a la organización política, debían aceptar un hombre blanco designado por el gobernador que se encargaría de los asuntos de gobierno civil, mientras que en sus manos quedaría el nombramiento de las justicias y capitanes. Al mismo tiempo, como era lógico tenían que levantar iglesia y mantener al cura.

Especial interés hubo en dejar bien claro que no se podía admitir ningún esclavo fugitivo, para no establecer un precedente ni se animaría a que los esclavos escapasen. Los esclavos huidos debían ser denunciados y entregados a sus amos. En el caso de que entre los pobladores hubiera algún cimarrón cuyo dueño viviera o sus descendientes, debía redimir su valor bien en maíz u otros frutos hasta alcanzar su precio, de forma que solo quedaran libres los que llevaran veinte años huidos. El pueblo nacía con vocación

⁸⁴⁵ *Ibidem*, pp. 224-226.

⁸⁴⁶ Carta del obispo Antonio María Casiani al rey. Cartagena, 25 de diciembre de 1713. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 390.

de estar compuesto por personas de raza negra en exclusividad, prohibiendo la presencia de otras personas salvo las señaladas para el gobierno y el cura. Finalmente, les serían condonados los delitos que hubieran cometido hasta la fecha del acuerdo.⁸⁴⁷ El mismo obispo se comprometía a visitarlos, haciéndolo en enero del año siguiente, en que nombró doctrinero, consagró una capilla y señaló las autoridades locales de entre la misma población.⁸⁴⁸ Tampoco podemos dejar pasar por alto el nuevo nombre que recibió la población colocándolo bajo la advocación del patrón de la orden religiosa a la que pertenecía el obispo Casiani, San Basilio.

Estas condiciones debían ser ratificadas por el gobernador y por la Corona. Supusieron el triunfo de la política conciliadora de la Corona que había sido rechazada por los esclavistas cartageneros años antes. Para la formación del pueblo de Palenque, se tomó como modelo el status de los pueblos de indios. Al igual que los pueblos de indios se pensó en la exclusividad racial propia de la división en castas de la sociedad colonial, de esta manera que el control sobre una población potencialmente peligrosa fuera más efectivo. Al mismo tiempo, no dejaba de ser un paso más de la política de agregación de población dispersa, que



Plaza principal de San Basilio de Palenque. (Fuente: Creative commons, Wehwalt)

llegaría a su mayor desarrollo en la segunda mitad de siglo. Las motivaciones en el fondo eran las mismas, a saber, acabar con un poblamiento disperso potencialmente peligroso y la inseguridad del ámbito rural; además de poner bajo control a la población fugitiva controlada en un pueblo bajo la autoridad civil y el control de la Iglesia.

⁸⁴⁷ *Ibidem*, pp. 389-393.

⁸⁴⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3, libro I, p. 68.

Las noticias posteriores que tenemos de San Basilio nos muestran un pueblo exclusivamente compuesto por personas de raza negra salvo el cura, cuya máxima autoridad era el capitán. En el pueblo se actuaba con bastante autonomía y manteniendo costumbres propias. El obispo José Díaz de la Madrid comprobó por sí mismo cómo el compromiso de no acoger a esclavos huidos se había diluido con el tiempo, por lo que veía necesario establecer como juez una persona blanca que sirviera de control sobre la población.⁸⁴⁹

Desde un principio debieron relajarse los compromisos de Palenque, porque entre las autoridades de Cartagena no fue muy bien vista la actuación del obispo, pues todavía no se habían olvidado los años de confrontación y el peligro que para los esclavistas podía significar el haber pactado con esclavos prófugos. El propio gobernador Jerónimo Badillo se dirigía al rey en 1716 advirtiendo del peligro de la población negra, con el recurrente argumento de que duplicaban al resto de la población, recordando el alzamiento durante el gobierno de D. Sancho Jimeno. Culpaba al obispo directamente de fomentar entre los esclavos la idea de sublevación al acoger y defender a esclavos huidos de sus amos. Según el gobernador el obispo cuestionaba la propia esclavitud y defendía la libertad de vientre. Su actitud hacia los esclavos era conciliadora mostrando cierta empatía con su condición de no libres, asegurando que los defendía cada vez que era posible y reprendía a los amos que los trataban mal. Parece claro que el temor a una rebelión de esclavos en la ciudad seguía vivo entre los esclavistas. Años después de los enfrentamientos con los esclavos, la política conciliadora de la Corona y la que llevó a cabo el obispo molestaron demasiado a unos propietarios que podían ver en su negocio su propia ruina. El gobernador volvía a mostrar el temor a una conspiración y rebelión de esclavos, exagerando la actitud tanto del obispo, como de esclavos a los que pintaba gritando su libertad en la plaza de la ciudad. Incluso no se quedaba corto al augurar las terribles consecuencias que podía tener para la población esclava, al verse obligado a tomar decisiones duras como pasarlos a cuchillo, si se producía la rebelión, con el perjuicio tanto sobre los inocentes como sobre los propietarios de esclavos.⁸⁵⁰ De hecho el temor a una rebelión de esclavos continuó a lo largo del siglo, fruto del aumento de la población esclava respecto a la libre, y la posible colaboración que esta podía entablar con potencias

⁸⁴⁹ Curatos visitados por el obispo Fray José Díaz de la Madrid, 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 674.

⁸⁵⁰ Carta del gobernador Jerónimo Badillo al rey. Cartagena, 30 de abril de 1716. *Ibidem*, p. 432.

enemigas. Lógicamente a nadie se le escapaba que privados del derecho más elemental de libertad, tendían naturalmente a lograrla con cualquier oportunidad que se presentase. Más aún este sentimiento se podía exacerbar si el trato que les daban sus dueños era cruel.

En 1751 el gobernador informaba sobre el padrón de la ciudad. La población total era de 7.856 personas, sin contar con la población militar, aunque los blancos eran una minoría, mientras la mayoría racial la constituían las 1.662 personas de raza negra de las cuales 1.106 eran mujeres. El principal problema radicaba en la elevada tasa de natalidad tanto de libres como de esclavos. La propia población libre era en sí un problema, aunque muchos de ellos trabajaran, porque muchos otros no lo hacían, por lo que en caso de asedio eran perjudiciales para la seguridad de la plaza. La solución era reducir esta población que aumentaba también al comprar su libertad. La mayoría de los esclavos eran domésticos y de ahí la cantidad de mujeres, que servían en las casas de las principales familias, entre las cuales el número de esclavos se había convertido en un símbolo de status. El número normal de esclavos era de cuatro, pero algunas casas más grandes tenían seis, e incluso en algunas la ostentación llegaba hasta poseer once o trece. Las labores de estos esclavos eran diversas tareas domésticas, trabajos en haciendas, labores portuarias, mostrándose crueles los amos si no traían el jornal suficiente. Esto era especialmente grave entre las mujeres que salían a vender tabaco o dulces y podían recurrir a la prostitución, si no conseguían el jornal suficiente. Las mujeres se llevaban en este sentido la peor parte, pues podían ser vendidas o trasferidas a otras casas, quedando a merced de las apetencias de los amos.⁸⁵¹

La Corona apremiaba a buscar una solución, pero tanto obispo como gobernador, se mostraron inactivos para atajar los problemas que atañían a los esclavos. Ambas autoridades recibieron dos reales cédulas en las que se les conminaba a hallar alguna solución que atajase los abusos y problemas derivados del trato a los esclavos. La primera fue de febrero de 1752 y otra posterior de enero de 1759. Mientras tanto, en la ciudad los jesuitas seguían con su actividad pastoral más cercana a los esclavos. Obispo y gobernador dejaron el asunto en manos del padre jesuita Salvador Grande quien elaboró una serie de posibles soluciones. El principal problema era cómo atajar el número de embarazos no deseados entre las mujeres dedicadas al servicio doméstico.

⁸⁵¹ AGI, Santa Fe, 1023, n.3. El gobernador Ignacio de Sala al rey. Cartagena 24 de julio de 1751.

Como única solución posible, se vislumbraba evitar las ocasiones proclives al contacto con otros hombres, pero para eso era necesario mantener a las esclavas encerradas en sus casas, solución poco factible, ya que para su mantenimiento era fundamental buscar un jornal. De ahí que se propusiera multar a los amos que dejaran salir a sus esclavas.⁸⁵²

El gobernador por su parte, apostaba por reducir el número de esclavos permitidos por familia, y por prohibir su salida de la ciudad. El problema era harto complicado, pues difícilmente se podía controlar a esta población, más aún cuando era imposible diferenciarlos de la población libre. Otras soluciones planteados fueron poner libres a las esclavas que tuvieran relaciones con sus amos o nombrar un protector de negros de la misma manera que lo había de indios. Las costumbres cartageneras tampoco ayudaban, como la visita a la virgen de la Candelaria en la Popa, que era una devoción muy extendida, especialmente en las fiestas de carnaval en las que los bailes se alargaban hasta altas horas de la noche. En todo caso parecía muy difícil encontrar una solución, en la que estaba mucho más interesado el gobernador que el propio obispo, para el que los esclavos no presentaban demasiados problemas. En todas las consultas el obispo siempre se atenía a lo expuesto por el padre jesuita, al estar más ocupado en tareas personales. Incluso no veía nada malo en la celebración del carnaval que el propio gobernador trató de prohibir en 1760 alegando estar el rey enfermo.⁸⁵³

No deja de llamar la atención la actitud del padre jesuita frente al supuesto maltrato de los amos, pues no lo consideraba tan cruel como lo había mostrado el gobernador. Sin duda, para el gobernador la población esclava y su aumento sí era un problema de capital importancia para mantener la paz y seguridad de la plaza, mientras que para las autoridades religiosas no era tal el problema. En el fondo parecía latir en las palabras del gobernador el miedo a la rebelión esclava, mostrándose más interesado en marcar las diferencias raciales y de casta que en una mejora de las condiciones de vida de la clase esclava. El número excesivo de esclavos no favorecía para nada a la ciudad ni en su defensa ni en su crecimiento económico pues no era más que una mano de obra desaprovechada, “casi todos haraganes que podían venderlos para que trabajasen en minas”. Por su parte, la gran cantidad de mujeres esclavas rompían la separación racial y social por ser su gran número “tropiezo de la juventud”.

⁸⁵² *Ibidem*. Parecer del Padre Salvador Grande S.I. Cartagena, 8 de octubre de 1752.

⁸⁵³ *Ibidem*. El gobernador Ignacio de Salas. Cartagena, 1 de febrero de 1760.

La separación racial y la diferenciación externa de cada una de las castas, era una cuestión de suma importancia, ya que en los distintos grados que existían por múltiples mezclas, el color de piel no siempre establecía la diferencia. En consecuencia, el vestido era una manera de mostrar la clase social a la que se pertenecía, estando las autoridades correspondientes al tanto de marcar ciertos cánones que marcaban el status socioeconómico. Ya a finales del siglo XVII el obispo Antonio María Benavides criticaba la forma de vestir de negros libres y mulatos, señalando el excesivo lujo con el que vestían, una manera cierta de abandonar los parámetros de casta social baja a la que pertenecían. En cambio, los esclavos vestían “con mucha indecencia” es decir casi desnudos, con lo poco que sus dueños les daban.⁸⁵⁴ La misma situación de diferenciación social por el vestido la aportan Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su descripción de la ciudad, recalcando la mísera forma de vestir de los esclavos que dejaban medio cuerpo descubierto.⁸⁵⁵ De hecho la cuestión no era baladí, ya que el propio obispo Diego Peredo también informaba de cómo iba vestida la población. Coincidió con las anteriores descripciones al criticar la vestimenta de las mujeres negras que se negaban a entrar al templo con la cabeza cubierta o bien la llevaban adornada con flores. Las mulatas intentaban disimular su condición social, con paños y mantillas muy caros, ya que en la piel eran blancas, obligándolas a usar otros de más bajo precio.⁸⁵⁶ Aspectos de la vida cotidiana que nos muestran una sociedad variopinta donde las autoridades religiosas jugaban un papel de mantenimiento de orden social que venía marcado por la pureza de la sangre.

Por otra parte, el papel de la Iglesia respecto a la comunidad esclava fue vigilar su formación cristiana y buen trato. Las noticias que al respecto encontramos no permiten establecer una diferenciación exclusiva, sin estar integrados en la red diocesana de parroquias por depender de sus amos, solo mediante la visita pastoral se podía hacer un seguimiento del compromiso de sus amos en su cristianización. Como era de esperar estos no estaban demasiado interesados en la salvación de las almas de unas personas que para ellos no tenían tal consideración. Cabe destacar que el tratamiento que dieron las autoridades eclesiásticas fue como al de otros fieles, preocupándose tanto por su situación material, sin cuestionar el sistema esclavista,

⁸⁵⁴ Carta del obispo Antonio María Benavides al rey. Cartagena, 29 de agosto de 1683. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 432.

⁸⁵⁵ Jorge J. de Ulloa y A. Ulloa, *ob. cit.*, p. 30-31.

⁸⁵⁶ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 4. El obispo de Cartagena da noticia de la providencias en su visita. Cartagena, 15 de febrero de 1773.

como de situación espiritual, pues las haciendas eran visitadas como el resto de curatos.⁸⁵⁷ Como cabe esperar las noticias de los obispos coinciden en el poco interés de los hacendados en que sus esclavos escucharan doctrina o acudieran a las parroquias más cercanas los domingos y fiestas. Los esclavos solían excusarse de la obligación de acudir a misa por tener que trabajar los días festivos para ganar algo y poder vestirse. Los amos aprovechaban de esta manera el día de descanso para que los esclavos se ocuparan en procurarse vestido y sustento. Denunciaba el obispo Díaz de la Madrid que incumplían los amos de esta manera gravemente sus obligaciones, tanto de mantenerlos con el suficiente sustento y el merecido descanso como de vestirlos y enseñarles la doctrina cristiana.⁸⁵⁸ Abusos que pudo comprobar el obispo en su visita pastoral cuando acudió a varias haciendas de la costa, como las cercanas a las poblaciones de Flamencos, Jolojolo o Lobo, donde pudo comprobar que se cometían estos abusos.⁸⁵⁹

Por su parte, también se vigiló el buen tratamiento que debían recibir por parte de sus amos. Aunque la jurisdicción eclesiástica no intervenía en tales casos, si se actuaba cuando estaban ligados a otros a los que sí les competía. El caso del obispo La Madrid contra el Pedro Salomón por maltrato a su esclavo lo demuestra. A pesar de que la causa giraba en torno a una cuestión matrimonial, no fue obstáculo para que el obispo interviniera a favor del esclavo. El trato que recibió el esclavo por parte de su dueño al acudir al juzgado eclesiástico muestra los modos de algunos amos, pero también sirvió para mostrar la actitud de la autoridad eclesiástica frente a estos hechos. El esclavo tuvo que ser curado en el hospital de Obra Pía donde se le tomó declaración contra su amo por haberle golpeado. El argumento del juzgado eclesiástico se basaba en que aun siendo esclavo, no se le podía privar del derecho natural, pues en cuanto a lo espiritual era persona libre.⁸⁶⁰

Por tanto, la Iglesia cartagenera no dejó de cumplir su misión evangelizadora sobre los esclavos, velando al mismo tiempo por su buen tratamiento. Los esclavos quedaron en lo espiritual integrados dentro de la comunidad cristiana y participaron de ella en la medida que su situación de sometimiento se lo permitía. Una forma de

⁸⁵⁷ AGI, Santa Fe, 1048 A, n. 5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.

⁸⁵⁸ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

⁸⁵⁹ Curatos visitados por el obispo Fray José Díaz de la Madrid, 1781. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, pp. 695-697.

⁸⁶⁰ AGNCO, Curas y obispos, 23, d. 15. Proceso de Pedro Salomón y el obispo Fray José Díaz de la Madrid. Cartagena, 1780.

participación fue la creación de cofradías de esclavos negros como la que existió en Cartagena con el nombre de Esclavitud de Nuestra Señora, radicada en el convento de San Francisco. La hermandad fue autorizada por real cédula de 28 de marzo de 1797, pero a pesar de ser una hermandad de negros sus constituciones reflejaban la división jerárquica de la sociedad colonial. Estaba dirigida por 24 hermanos mayores y mayordomos entre los que se encontraban miembros del cabildo catedral, el provisor Manuel Fernández Sotomayor y otros miembros del cabildo secular como Lázaro de Herrera o Isidro José Blanco, quedando vetada la dirección a los esclavos.⁸⁶¹ La hermandad surgía como otras muchas que lo habían hecho en la península, pero en este caso con unos prejuicios raciales más marcados que evitarían la influencia de negros y esclavos en la sociedad cartagenera. En una ciudad con una población negra tan importante, la presencia de una hermandad era una manera de integrar y llevar por los cauces de la oficialidad la religiosidad de los negros. Sin embargo, al mismo tiempo para evitar situaciones que pudieran incomodar a los propietarios de esclavos, la hermandad quedó bajo control de la élite gobernante tanto religiosa como secular, que podría vigilar su vida interna.⁸⁶²

Los obispos en sus visitas vigilaron para que se cumpliera la legislación, especialmente con respecto a los amos y su compromiso con los esclavos. Entre ellos destacó el papel de Antonio María Casiani quien no solo dirigió la negociación con los cimarrones, sino que siempre se mostró comprensivo con el problema de la esclavitud. La población liberta quedó integrada dentro de la categoría de gente libre, un grupo muy heterogéneo y de difícil control, especialmente en las zonas más alejadas de la capital. Como libres que eran, los antiguos esclavos y sus descendientes, quedaron integrados en la sociedad cartagenera en la posición social que el sistema de castas les asignaba, participando de la religiosidad popular como el resto de población e integrados en el sistema de parroquias.

⁸⁶¹ AGI, Santa Fe, 1076, n.2. Constituciones de la Cofradía de Esclavos de María Santísima, 1797.

⁸⁶² A falta de un estudio más pormenorizado de las reglas de la hermandad, coincide a grandes rasgos con otras cofradías que se constituyeron en distintas ciudades americanas. Ejemplos fueron las constituidas en la cercana Panamá. A diferencia de la de Cartagena, en un principio solo admitieron a hermanos negros pero llegado el siglo XVIII abrieron sus reglas al resto de razas. Carmen Mena García, "Religión, Etnia y Sociedad: cofradías de negros en el Panamá colonial", en *Anuario de estudio americanos*, Vol. 57, Nº 1 (2000), pp. 137-169.

El cristianismo criollo

Moralidad y formación

No podemos dejar a un la lado la pastoral que llevó a cabo la Iglesia respecto a la población blanca y la gente libre. La misión de la Iglesia era lograr la salvación de toda la población, tanto de los que no conocían la fe cristiana, indios y población africana, como la de aquellos que ya la conocían. De ahí, que junto con la administración de los sacramentos había que vigilar las costumbres y evitar el pecado, a lo que tenía que ayudar también el Estado. La vigilancia de las costumbres cristianas correspondía al clero diocesano, que con el obispo a la cabeza, realizaba la visita pastoral, en que se arbitraban los remedios oportunos. Tarea distinta era la del Tribunal de la Inquisición que se encargaba de vigilar la ortodoxia cristiana y evitar desviaciones heréticas. Al mismo tiempo, era fundamental la formación cristiana, base fundamental no solo para el conocimiento de la religión, sino también para fomentar las buenas costumbres.

Los informes de los obispos correspondientes a sus visitas nos muestran una sociedad relajada, más distante de las costumbres cristianas cuanto más alejados se encontraban de la capital. Los amancebamientos, adulterios y falta de compromiso con los preceptos eclesiásticos era moneda corriente. Sin embargo, estas realidades no restan importancia al hecho de que la sociedad era profundamente católica y cumplía con regularidad los preceptos eclesiásticos. Para los obispos, que eran personas de amplia formación teológica, las costumbres relajadas de la población eran motivo suficiente de escándalo y las manifestaciones de religiosidad popular quedaban lejos de tecnicismos teológicos. En este sentido, el bajo clero, tanto secular como regular, siempre estuvo más cercano a la realidad popular, por compartir una similar extracción social y por su escasa formación. De ahí que los informes oficiales recriminen a este tipo de clero los mismos males que a la población. Así informaba el obispo Diego Peredo tras su visita: “castigué así a eclesiásticos como seculares, que se hallaron incoados en algunas torpezas, excesos en la bebida, faltas en celebrar el santo Sacrificio de la Misa, y rezar el oficio divino.”⁸⁶³

⁸⁶³ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768, fols. 4 r., 4 v.

Los excesos más comunes eran la no asistencia a misa, la incontinencia, el alcoholismo, los incestos y los matrimonios no formalizados.⁸⁶⁴ Para evitar estas situaciones los preladados establecieron la enseñanza de la doctrina, que pasó de ser una actividad exclusiva de los indios para extenderse al resto de la población. Debía hacerse los domingos por la tarde, en aquellos lugares donde hubiera población suficiente y en los que no la hubiera se aprovecharía la misa dominical,⁸⁶⁵ mientras que en Cartagena se encargaban de ello las órdenes religiosas. La población se mostró muy reticente a esta enseñanza que consideraba propia de los indios, comprobando durante las visitas que la concurrencia era escasa. Para remediar esta situación el obispo José Díaz de la Madrid, dispuso el establecimiento de escuelas públicas, sustentadas por los propios vecinos, donde debían ir los niños a recibir catequesis.⁸⁶⁶

Otras situaciones también escandalizaban a los obispos, como la administración del bautismo por personas seculares. Esta práctica se daba generalmente entre personas que se encontraban alejadas de núcleos de población de entidad. Generalmente era el compadre quien se encargaba de administrar el sacramento, lo que le hacía dudar al obispo de su validez, dada la ignorancia de la población.

No obstante, todas estas prácticas que son denunciadas durante las visitas, hay que analizarlas teniendo en cuenta la realidad de la región. En muchos casos, la escasa frecuencia de los sacramentos, la falta de formación o incluso los incestos, se debían a la falta de clero y de una red diocesana bien organizada y estable. No se le podía achacar a la población falta de religiosidad sin tener en cuenta que en muchas poblaciones pasaba mucho tiempo sin que apareciera un clérigo. En otras, las escasas vías de comunicación o el peligro que acechaba en el territorio imposibilitaba una frecuente práctica de los sacramentos. Nada más hay que pensar lo que podía suponer mandar bautizar a un recién nacido por caminos y ríos de muy difícil tránsito. Además había que sumar, en otros casos, la pobreza de una población que en ocasiones no tendría nada con que pagar los derechos parroquiales.

⁸⁶⁴ AGI, Santa Fe, 1026, n. 3. El obispo Manuel de Sosa Betancourt da cuenta de la visita a su obispado. Cartagena, 25 de mayo de 1762.

⁸⁶⁵ AGI, Santa Fe, 1044, n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768, fol. 9 r.

⁸⁶⁶ AGI, Santa Fe, 1063, n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de La Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.

Por otro lado, las costumbres de la población no eran comprendidas por los obispos ni las tradiciones seculares propias de la religiosidad popular y alejadas de los cánones teológicos. El ejemplo más común fue el del baile del bunde, prohibido en varias ocasiones por los obispos, pero demasiado arraigado en la población como para ser extirpado. Primero el obispo Diego Peredo trató de prohibirlo con la negativa de las autoridades civiles. Posteriormente el obispo Díaz de la Madrid hizo lo propio sin ningún éxito. El baile hasta altas horas de la noche, unido al consumo de alcohol resultaba pernicioso para la mentalidad de los prelados y un obstáculo, además, para la asistencia al oficio religioso a la mañana siguiente, poco numerosa después de una noche de excesos. Sin embargo, la Corona se remitió de nuevo a lo resuelto anteriormente, que delegaba en las autoridades civiles permitiendo esta manifestación popular.⁸⁶⁷ De la misma manera, también intentó el prelado reformar ciertas actitudes que se creaban en torno a fiestas, lo que le llevó a solicitar del virrey la prohibición de las corridas de toros y las representaciones públicas de comedias. El virrey respondió autorizando su prohibición en los días de fiesta, para que tan solo se pudieran celebrar en algunas vísperas de festivos y sólo hasta las diez u once de la noche.⁸⁶⁸

Religiosidad popular y representación social

A pesar de las denuncias y quejas elaboradas por los prelados, la población cartagenera era una sociedad piadosa, porque lo religioso impregnaba todos los ámbitos sociales, al ser muy numerosas las manifestaciones devocionales. En ellas lo religioso y secular se mezclaban en la manera propia que lo hacía la cultura hispánica, al ser el orden social un reflejo de la ciudad de Dios, de la que toda la población debía formar parte. Donde mejor quedó reflejado fue en las numerosas fiestas religiosas que salpicaban el correr de los días, en las que los distintos actores de la sociedad cobraban protagonismo.

Por su parte, las autoridades religiosas se preocupaban de mantener la pureza religiosa de las fiestas. Sin embargo, las manifestaciones populares hacían más cercanos ciertos principios de la fe al común de la población, ajena a los principios teológicos. Una de las manifestaciones religiosas más arraigadas en la cultura hispánica era la celebración de la festividad del Corpus Christi, en la que participaban distintos elementos seculares. En 1731 el obispo Gregorio Molleda prohibió unas danzas que se

⁸⁶⁷ *Ibidem*. Respuesta del fiscal. Consejo, 9 de abril de 1782.

⁸⁶⁸ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro II, p. 295.

realizaban en el interior de la catedral con el Santísimo expuesto, que recibían en nombre de matachines. Consistían en el baile de unos diablillos que se postraban en el altar, al tiempo que un ángel aparecía y al recitar unos versos salían espantados. El cabildo secular protestó ante el obispo por su supresión, pues aunque en un principio cedió, en el momento del acto retiró al Santísimo y marchó con toda la clerecía, dejando el acto muy deslucido.⁸⁶⁹ La cuestión valió una respuesta de la Corona a favor de mantener la costumbre. El obispo llegó a un acuerdo con el gobernador modificando lo más irreverente, lo que valió que la costumbre se mantuviera.⁸⁷⁰

Este tipo de manifestaciones, entre lo religioso y secular, tuvieron un gran arraigo en la ciudad. Entre ellas destacó la nombrada festividad del Corpus Christi, celebrada con gran boato en todo el mundo hispánico. La celebración de la Misa seguida de una procesión cívico-religiosa era una oportunidad donde aparecían todos los agentes sociales según su jerarquía. Regulada desde el principio de la colonia, la representación en la procesión y el puesto de cada sector participante fue desde el principio reglado y revisado continuamente, dando lugar a acaloradas discusiones. Las cuestiones de protocolo eran de suma importancia y cualquier modificación podía llevar a un conflicto que tenía que ser dirimido en instancias superiores. Los principales problemas giraban en torno al puesto que debían llevar los religiosos y el cabildo secular, lo que llevaba incluso a la no asistencia de alguno de ellos, como hicieron los dominicos en 1764.⁸⁷¹ No solo era motivo de reglamentación la fiesta propia del Corpus, sino también cualquier salida del Viático. Todo cambio podía terminar en discordia, pues la población siempre se mantuvo muy celosa de mantener las costumbres propias de la ciudad y en este caso los soldados debían ir tras el sacerdote no al costado como pretendía el obispo, detalles que nos pueden pasar desapercibidos pero que eran tenidos muy en cuenta.⁸⁷²

La festividad del Corpus Christi era la manifestación del orden social cristiano, en la que participaban todos los representantes de los estamentos sociales de la

⁸⁶⁹ Carta del cabildo secular al rey. Cartagena, 14 de junio de 1732. En G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 491.

⁸⁷⁰ Carta del obispo Gregorio de Molleda al rey. Cartagena, 24 de octubre de 1733. *Ibidem*, p. 498.

⁸⁷¹ AGI, Santa Fe, 1034, n. 15. Informe sobre una carta del obispo Manuel Sosa Betancourt. Cartagena, 6 de junio de 1764.

⁸⁷² AGI, Santa Fe, 1034, n. 12. Protocolo salida del Santísimo. Cartagena, 1764.

ciudad.⁸⁷³ Tanto en la procesión como en la organización de las fiestas participaban de manera activa los miembros del cabildo secular. Bajo su financiación se encontraban los aspectos de adorno y los asuntos no litúrgicos de la celebración. De esta manera, la élite social participaba de manera activa en una celebración de especial representatividad social, en un claro símbolo de prestigio social. No obstante, las autoridades no siempre estuvieron tan dispuestas a sufragar los fastos de la celebración. En 1776 el deán Manuel Moyano escribía a una carta al cabildo de la ciudad ante su negativa de costear las velas que se portarían durante la procesión. El deán se lamentaba de que el cabildo no contribuyera en la solemnidad de la fiesta, pues desde el año anterior también se habían suprimido las danzas y música que acompañaban otras celebraciones en el marco de la festividad. Para el deán la excusa de la falta de fondos no tenía razón, echando en cara el elevado coste de las nuevas casas consistoriales, en vez de ser ejemplo para la ciudad de colaboración con las fiestas sagradas. El cabildo respondió muy agraviado recordando otras contribuciones que se habían hecho para música. Además recriminaban que los eclesiásticos se quedaban con las velas una vez usadas, sin tener en consideración la falta de víveres de la ciudad. Finalmente llegaron a un acuerdo, sufragando el cabildo secular las velas, que debían ser devueltas tras la ceremonia, y los gastos de la música quedarían a expensas del cabildo eclesiástico.⁸⁷⁴ No quedó contento el capellán de la sacramental hasta que la real Audiencia obligó a ello.⁸⁷⁵

Al fin y al cabo este tipo de celebraciones, además del contenido religioso, tenían como misión mostrar el papel que cada grupo social desempeñaba en la ciudad. Otro ejemplo de ello era la festividad de la Inmaculada Concepción, celebrada con un marcado carácter de diferenciación social. Durante la celebración de la octava, cada día se encargaba un grupo social de asistir en procesión a la celebración, primero el cabildo y regimiento, el segundo día el gobernador y así cada día otros grupos, cuerpo de militares, los oficiales reales, los mercaderes, los pardos, las pardas y finalmente el cabildo catedral.⁸⁷⁶ Las celebraciones y el mismo templo pasaban así a ser una representación de la sociedad a pequeña escala. De ahí que dentro del templo, así como en las procesiones, cada uno ocupara el lugar que socialmente le correspondía. Esta

⁸⁷³ Para profundizar en los aspectos de representación social en las distintas manifestaciones litúrgicas es fundamental la obra de Jaime Valenzuela Márquez, *La liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, Chile, 2001).

⁸⁷⁴ AGNCO, Historia eclesiástica, 2, d. 4. El cabildo de la ciudad de Cartagena de Indias, 1776-1779.

⁸⁷⁵ *Ibíd.*, fol. 144 v.

⁸⁷⁶ AGNCO, Historia eclesiástica, 14, d. 1. El cabildo de Cartagena contra el obispo por controversias en la fiesta de la Minerva. Cartagena, 18 de julio de 1771, fol. 103 v.

correspondencia tenía su mejor ejemplo en los enterramientos, como era costumbre durante el Antiguo Régimen, en que el interior de las iglesias quedaba parcelado con un arancel dependiendo de la cercanía al presbiterio. Fruto de la segregación racial del momento el interior del templo quedó reservado a los blancos. El resto de castas se tenían que conformar con ser enterrados en el cementerio, pues la costumbre primó sobre condiciones particulares, aunque la personase pudiera costear un entierro mayor y tuviera el apoyo del propio gobernador.⁸⁷⁷

Sin embargo, la participación religiosa no fue monopolio de ninguna clase social tomando parte en las más variadas manifestaciones todo tipo de gentes. Especialmente significativa fue la participación en hermandades, cofradías y congregaciones, medios por los cuales la población tomaba parte de forma activa en la vida religiosa sin segregaciones sociales. Si las diferenciaciones por motivos de pureza racial se dejaban notar en muchos aspectos, las devociones y la religiosidad popular fue un auténtico aglutinador social del que participaba toda la ciudad sin distinciones.

En la ciudad existieron numerosas hermandades y cofradías, además de las devociones particulares y otras que lo fueron de toda la población. Sin embargo, no fueron exclusivas de la capital, sino que también se extendieron por la provincia, tanto en lugares de mayor población, Mompox, como en otras poblaciones. Además de las cofradías oficiales del Santísimo, de la Virgen y de las Ánimas del Purgatorio, surgieron otras de iniciativa privada.

El número de hermandades existentes en los siglos XVI y XVII se vio incrementado, con lo que la ciudad mostraba un fervor y devoción que la alejaba de las duras críticas que en materia de moralidad recibía. Existieron hermandades marianas, entre las que destaca la de la Virgen del Rosario y otras penitenciales como la de las Tres Caídas o la hermandad de Nuestro Redentor que residía en el convento de San Agustín. En los pueblos de la provincia también surgieron numerosas hermandades con gran devoción entre los vecinos. Por ejemplo, la hermandad de San José que radicaba en Barraquilla contaba en 1768 con 400 hermanos, los cuales colaboraban cada uno con medio real y entre sus obligaciones se encontraba la de enterrar a sus hermanos con el hábito franciscano.⁸⁷⁸ Las hermandades acercaban la población a la práctica de los

⁸⁷⁷ AGNCO, Curas y obispos, 44, d. 5. El obispo Diego Peredo se querrela del gobernador Gregorio de la Sierra, 1770.

⁸⁷⁸ AGI, Santa Fe, 1044, n. 6. Auto del obispo contra el cura de Barraquilla, 1768.

sacramentos, de manera que articulaban los distintos estamentos sociales en torno a una devoción integrándolos en las ceremonias y obligaciones cristianas.⁸⁷⁹

En otros casos, estas devociones partían de la iniciativa de las órdenes religiosas. La devoción al Sagrado Corazón de Jesús fue introducida y promovida por los jesuitas y contó con gran devoción en todo el virreinato. En Cartagena, como en otros lugares con colegios jesuitas, existió una congregación del Sagrado Corazón y la Buena Muerte.⁸⁸⁰ Prueba del arraigo de esta devoción es su continuación una vez expulsados los jesuitas. Así pues, en Mompo se fundó en 1772 la congregación de María Sma. de los Dolores y Sagrado Corazón de Jesús, radicada en la iglesia parroquial. La congregación, que se formó en torno a una imagen de la piedad, contó con una renta de 1.000 pesos para novena y fiestas. En ella serían admitidos todo género de personas de ambos sexos, siempre que abonaran cuatro pesos, a cambio de comprometerse a sufragar tres misas por cada hermano difunto.⁸⁸¹ La congregación, contó con un retablo valorado en 500 pesos y reclamó las alhajas de la cofradía del Rosario que se encontraban en pleito con los dominicos, quienes querían que se trasladasen a su convento.⁸⁸²

La hermandad del Sacramental de Cartagena contó con gran devoción y entre sus hermanos nunca faltaron los importantes linajes cartageneros y los miembros del cabildo de la ciudad. Tenía su sede en una hermosa capilla en un costado del templo catedralicio, ricamente decorada durante el siglo XVIII. Sus funciones se repartían durante todo el año con procesiones con el Santísimo, las llamadas Minervas, precedidas por solemnes procesiones del cabildo hasta la catedral, que defendieron enérgicamente frente a cualquier injerencia del obispo. La devoción al Santísimo estaba muy extendida por la ciudad siendo muy comunes las exposiciones antes de determinadas celebraciones, tanto que el obispo Peredo tuvo que limitarlas.⁸⁸³ Cada vez que salía a la calle el Santísimo se desplegaba todo un protocolo de representación con el acompañamiento de los hermanos con faroles y soldados con bayonetas.

Además de las cofradías existían otros tipos de participación en los sacramentos que demuestran la piedad de la sociedad del momento. Los ejercicios espirituales y las

⁸⁷⁹ Elisa Luque Alcaide, *La Iglesia Católica y América* (Madrid, 1992), p. 302.

⁸⁸⁰ J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, p. 342.

⁸⁸¹ AGI, Santa Fe, 1046, n. 16. Expediente sobre la fundación de la Congregación de María Sma. de los Dolores y Sagrado Corazón de Jesús. Mompo, 14 de noviembre de 1772.

⁸⁸² AGI, Santa Fe, 1051, n. 8. Cofradía del Rosario de Mompo, 1776.

⁸⁸³ AGNCO, Historia Eclesiástica, 14, d. 1. El cabildo de Cartagena contra el obispo. Carta del obispo Diego Peredo. Turbaco, 16 de noviembre de 1770, fols. 113v. y ss.

asistencias a distintas celebraciones eran acontecimientos que congregaban a gran número de personas. Prueba de ello fue el levantamiento del clamor popular cuando el obispo Diego Peredo cambió el horario de los oficios religiosos para evitar que estuvieran abiertos mientras fuera de noche. El problema radicaba que era al alba cuando se congregaba la población para acudir a misa, entre otros los sectores más populares. Otras celebraciones se dilataban en el tiempo congregando a los fieles hasta la noche. Especialmente eran comunes durante la cuaresma actos penitenciales tanto en la catedral como los llevados a cabo por la Orden Tercera. El obispo al no permitir que hubiese mujeres en los templos mientras fuera de noche, las expulsó de la catedral y en San Francisco tuvieron que recibir la absolución general en la plaza con la puerta encajada del templo. Todas estas modificaciones en palabras del cabildo de la ciudad habían supuesto una gran preocupación entre la población que veía cómo no podía cumplir con las obligaciones cristianas y sus devociones, hasta el punto de llegar a reducir la asistencia a unos templos que anteriormente se encontraban repletos.⁸⁸⁴

Dentro de las mismas quejas también se refería el cabildo a las celebraciones de la Escuela de Cristo.⁸⁸⁵ Parece ser que tuvo gran aceptación entre los cartageneros, que protestaron por el cambio de horario y el cierre de iglesias por la noche, cuando se acudía a escuchar los sermones, y otras devociones como rosarios o novenas.⁸⁸⁶ Precisamente una información del gobernador Fernando Morillo hacía referencia al buen actuar del obispo, quien asistía todas las noches a los ejercicios de la Escuela de Cristo.⁸⁸⁷ El obispo tuvo que encontrar aspectos poco edificantes a esas horas de la noche que provocaron la prohibición. Un año antes el obispo ya denunciaba las situaciones escandalosas que se daban en los templos al acudir según él juntas personas de ambos sexos en horas nocturnas.⁸⁸⁸

La prohibición expresa a las mujeres, en su mayoría mulatas y esclavas, a las que se refiere también el gobernador, más que un prejuicio racial del prelado era un intento por frenar irregularidades dentro de los templos. Aunque el gobernador mostrase a los fieles cartageneros como muy devotos, la afluencia de tanto público a los templos

⁸⁸⁴ *Ibíd.* El cabildo de la ciudad contra el obispo. Cartagena, 1771.

⁸⁸⁵ Tuvieron su origen en el virreinato del Perú y con los jesuitas. Se trataba de ejercicios espirituales, basados en la oración, comunión, acompañamiento del viático, reconciliación de enemistados y obras de misericordia. En Eduardo Cárdenas, "Colombia: La Iglesia diocesana I y II", en Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid, 1992), T. II, p. 304.

⁸⁸⁶ AGNCO, Historia eclesiástica, 14, d. 1, fols. 134 r.

⁸⁸⁷ AGI, Santa Fe, 1041, n. 2. El gobernador Fernando Morillo. Cartagena, mayo 1768.

⁸⁸⁸ AGI, Santa Fe, 1040, n. 7. El obispo Diego Peredo. Cartagena, 24 de febrero de 1767.

no solo respondería a cuestiones de devoción. Las celebraciones eran acontecimientos y oportunidades para ver y dejarse ver en la ciudad. Especialmente atractivos tendrían que ser todos estos actos para los sectores más populares que por unas horas escapaban de los trabajos domésticos, al ofrecerse una oportunidad para socializar. También había que tener en cuenta la oscuridad de las calles y templos, pues entre las razones que alegaba el gobernador para mantener esos horarios, estaba que a esas horas podían salir mulatas y pobres sin temor, ya que debido a la oscuridad no se podía distinguir su condición social o racial. Estas medidas lógicamente no gustaron a los sectores más populares y tampoco a los religiosos, que veían peligrar la asistencia a sus templos.⁸⁸⁹

No obstante, el excesivo número de cofradías, devociones o festivales repercutía negativamente en la economía de la ciudad. El sostenimiento de las agrupaciones devocionales se llevaba a cabo no solo por la aportación de los miembros de las cofradías sino que hacía falta salir a pedir limosna para financiar los actos. Por ejemplo, la festividad de San José tenía asignada 25 pesos para su fiesta, pero además había que pagar la misa o los 12 pesos del sermón. En consecuencia, era necesario pedir limosnas para el sostenimiento de las fiestas, lo cual se llevaba a cabo de manera representativa pues se comenzaba por el gobernador de la plaza. No obstante, las peticiones de limosnas tuvieron que ser excesivas, pues en un bando de buen gobierno publicado por el gobernador Juan de Torrezar Díaz Pimienta en 1774 limitaba las nuevas limosnas y obligaba a sacar un permiso para el efecto.⁸⁹⁰ El anterior gobernador Gregorio de la Sierra ya se había opuesto a la solicitud de limosnas por competir con las recaudadas para el traslado del hospital de San Lázaro.⁸⁹¹ En el mismo sentido se expresaba también Juan de Torrezar, quien prefería que las limosnas se destinasen al traslado del hospital.

Sin embargo, el bando de buen gobierno no fue cumplido al negarse los eclesiásticos involucrados a obedecer una orden que no partía de la autoridad eclesiástica. Pero no solo eclesiásticos se encargaban de recaudar limosnas sino que encontramos como priostes de agrupaciones devotas y cofradías a personajes vinculados a la administración de la ciudad. Así pues, entre los priostes encargados de la fiesta de la

⁸⁸⁹ AGNCO, Curas y Obispo, 50, d. 6. Consulta del gobernador a S. M. sobre las cosas ofrecidas con el obispo. 20 de marzo de 1774, fol. 185 v.

⁸⁹⁰ AGNCO, Historia eclesiástica, 16, d. 34. El provisor de Cartagena sobre la refrendación de limosnas, 1775, fol. 823 v.

⁸⁹¹ AGNCO, Historia eclesiástica, 12, d. 13. El obispo contra el gobernador Gregorio de la Sierra para que siga la costumbre en las licencias dadas por el ordinario a sus clérigos, 1770-1771, fol. 353 r.

Consolación encontramos a escribanos como Manuel Chirinos o a los procuradores Matías Carracedo y Atanasio Gavira. La colaboración de otras autoridades también fue nula, ya que el propio alguacil de la Inquisición D. José López Ortiz no se achantó al recomendar que las limosnas se pidieran a escondidas de los soldados.⁸⁹²

En la misma línea que el gobernador se expresó el cabildo de la ciudad, que criticaba la enorme presión sobre la población que se ejercía por medio de las limosnas. Recordaban que las cofradías se tenían que sustentar por sus propios medios, sin tener que recurrir a cobrar limosnas. Ponían como ejemplo la cofradía que había intentado fundar el gremio de zapateros para enterrar a personas pobres y que había sido desestimada por no tener medios para mantenerse, pues se “vulneraban la leyes cuya puntual observancia destierra no solo la vagamundería oculta con el velo de la piedad.”⁸⁹³

En una sociedad en la que los pobres eran una oportunidad para el ejercicio de la piedad al darles limosna, era difícil establecer unos límites entre la vagancia, también limitada y la necesidad por mantener unos cultos activos. La gran cantidad de devociones de la ciudad provocaba que para su mantenimiento tuviesen que pedir limosna casi a diario. Solo el clero secular pedía limosnas para los sagrarios y para las Almas del Purgatorio, que radicaban en la catedral y la viceparroquia de la Santísima Trinidad. Las devociones de la viceparroquia de la Trinidad eran las del Santo Rosario con salida diaria, y la Virgen de la Aurora. En la catedral existían la de la Virgen de la Consolación, de los Dolores, de san José y de san Juan Bautista, saliendo a pedir lunes, martes, jueves y viernes, más alguna que otra ocasión extraordinaria.⁸⁹⁴

Las autoridades religiosas pretendían con estas devociones acercar la población a la práctica de los sacramentos. Pero gravaban en exceso a la población, y sumadas a las que exigían las propias devociones de las órdenes religiosas suponían un grave peso sobre la población. A pesar de ello, todas tuvieron gran aceptación entre población, contribuyendo personas acaudaladas cuando no se conseguía las cantidades suficientes. Los limosneros con sus campanillas y faroles animaban la vida de la ciudad al mismo tiempo que recordaban las prácticas devocionales. A ellos habría que sumar los propios pobres de la ciudad que frecuentaban las puertas de los templos y de las casas

⁸⁹² *Ibíd.*, fol. 827 v.

⁸⁹³ *Ibíd.* Cabildo de la ciudad de Cartagena. Cartagena, 19 de septiembre de 1775, fol. 846 v.

⁸⁹⁴ *Ibíd.* El provisor D. Julián García. Cartagena, 26 de septiembre de 1775, fol. 848 v.

principales donde también se encontraban con los limosneros, pues al fin al cabo el ejercicio de la piedad era un elemento más de prestigio social.

Otro aspecto de la religiosidad popular que fue criticado desde las instancias del poder fue el excesivo número de capellanías y obras pías fundadas por todo tipo de personas. Al igual que las limosnas las capellanías gravaban a la población secular tanto con los censos que se cobraban como con las propiedades que quedaban vinculadas.⁸⁹⁵ Los principales beneficiarios eran los religiosos, quienes además de recibir numerosas limosnas recaían sobre ellos las rentas de las capellanías, propiedades rústicas o urbanas, cuando no había heredero.⁸⁹⁶ Debió ser tan común esta práctica que los propios virreyes la criticaban, hasta el punto de llegar a afirmar el virrey Pedro Messía de la Cerda que “el estado secular era feudatario del eclesiástico”.⁸⁹⁷ Sin embargo, habría que tener en cuenta otros factores pues ciertas capellanías al ser patrimonio vinculado a la Iglesia no tributaban por lo que permitía que el patrimonio familiar creciera, convirtiéndose de esta manera en una forma de ennoblecimiento, más aún cuando los capellanes eran miembros de estas mismas familias. Por tanto, era también un signo de prestigio social al poder colocar los escudos familiares en las tumbas de los templos, quedar reservados asientos o la propia celebración de oficios religiosos por los familiares difuntos.⁸⁹⁸

⁸⁹⁵ Una capellanía era una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes, en vida o por testamento, y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a celebrar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia. Juan Pro Ruíz, “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra* 41 N° 84 (1989), p. 585-602.

⁸⁹⁶ Informe emitido por el mariscal de campo Antonio Manso, como presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, año 1729. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), p. 37.

⁸⁹⁷ Estado del Virreinato de Santafé y mando del Excmo. Sr. Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda, por el Dr. D. Francisco Antonio Moreno y Escandón. Año de 1772. En G. Colmenares, *ob. cit.* (Bogotá, 1989), t. I, p. 267. En este mismo sentido se expresaba a finales del siglo XVII el marqués de Varinas, para quien era necesario limitar el número de religiosos debido a la enorme cantidad de posesiones que tenían vinculadas. Gabriel Fernández de Villalobos, *ob. cit.*, pp. 557-556.

⁸⁹⁸ Juan Pro Ruíz, “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, Vol. 41, N° 84 (1989), p. 590.

El propio calendario de la ciudad estaba repleto de festividades religiosas que animaban el discurrir de los días. A las festividades principales de la Iglesia, Navidad, Semana Santa o Corpus Christi, que en la ciudad se celebraban con entusiasmo, se le sumaban otras muchas. Entre ellas destacaba la de la Candelaria centrada en la venerada imagen del cerro de la Popa, patrona de la ciudad, celebrada hasta altas horas de la noche con bailes por la ciudad. Además se celebraba el día de san Sebastián, patrono de la ciudad, con besamanos de la imagen y una procesión con el estandarte real la víspera.⁸⁹⁹ También se celebraba el día de la titular de la catedral, santa Catalina, la Inmaculada Concepción y el resto de fiestas de tabla de obligada asistencia tanto para el clero como para el cabildo secular, como podían ser el día de san Pedro, Pentecostés, entre otras.



Antiguo retablo de santa Clara, actualmente en el monasterio de la Popa, donde se venera la imagen de la Virgen de la Candelaria (Fuente: Creative Commons, Jerrye and Roy Klotz MD)

Esta acumulación de festivos, común a todo el ámbito hispánico, fue tal que llevó a la Corona a tener que intervenir y conseguir por parte del Papa Benedicto XIV un breve en 1750 que dispensaba de algunos festivos. Hay que tener en cuenta que en los festivos marcados por la Iglesia estaba prohibido trabajar, por lo que todas las actividades laborales quedaban en suspenso. Durante sus visitas hemos podido comprobar cómo los obispos denunciaban los trabajos en festivos que reducían la frecuencia a los templos. En la capital el control sobre el trabajo en festivos era más intenso por lo que esta norma debía cumplirse con exactitud. De ahí que en Cartagena el breve papal se pusiera en vigor, más aun teniendo en cuenta la pobreza de la zona, lo que hacía necesario el trabajo diario para el abastecimiento de la ciudad. Sin embargo, el obispo Diego Peredo no aplicó la dispensa a los mercaderes de tiendas, a los que no

⁸⁹⁹ AGNCO, Historia eclesiástica, 3, d. 29. Regidor y alcalde mayor Manuel de Escobar. Cartagena, 20 de diciembre de 1762.

estimaba tan pobres como para tener que trabajar diariamente, en contra de lo que había hecho su predecesor. En una ciudad donde el comercio era de tal importancia, la actitud del prelado chocó con los intereses de gran parte del vecindario que protestó por medio del cabildo de la ciudad. El prelado argumentó que el edicto iba destinado a jornaleros y trabajadores mecánicos que debido a los numerosos festivos carecían de suficientes ingresos. Para el cabildo de la ciudad, la actitud del obispo mostraba un prejuicio hacia los mercaderes, a los que tenía por ricos y opulentos cuando era lo contrario. El fiscal terminó dando razón al cabildo y obligó la retirada del edicto.⁹⁰⁰

Parecía que las tradicionales prácticas religiosas entraban en conflicto con las actividades comerciales de una ciudad, que tanto les debía a sus mercaderes. Pero lejos de la visión de una ciudad habitada por gente de relajadas costumbres, de un puerto repleto vicios y gentes de todo tipo y condición, hubo también otra Cartagena. Una ciudad habitada por gente muy devota y piadosa, que no veía contradicciones entre los rezos y conversaciones, ni entre las procesiones y bailes, teniendo siempre como referente el elemento cristiano.

⁹⁰⁰ AGI, Santa Fe, 1044, n. 16. El obispo de Cartagena Diego Peredo. Cartagena, 20 de septiembre de 1769.

V.- CONCLUSIÓN

El siglo XVIII en su amplio recorrido coincide con un aumento considerable del clero y los curatos, acompañado también de un aumento de las rentas, que colocaron a la institución eclesiástica en su momento de mayor expansión y riqueza. Sin embargo, fue al mismo tiempo el siglo en que la Iglesia tuvo que aceptar un mayor sometimiento de su capacidad de actuación debido al control del Estado, lo que no impidió que se convirtiera en el principal agente social de la ciudad, con estrechas relaciones con las nuevas elites sociales, sin perderlas con las clases tradicionales.

Por su parte, en el plano político la ciudad vivió su momento más trágico, en el que incluso llegó a peligrar la presencia española en el sur del continente. La victoria de las tropas españolas al mando de don Blas de Lezo reforzó la ciudad convirtiéndola en la plaza fuerte de América. Pero lo que no se pudo evitar con los años fue la ruptura del vínculo hispánico con sus gentes, anunciando el final de siglo los movimientos emancipadores que se desarrollaron durante la primera mitad de la siguiente centuria.

En lo relativo al estado eclesiástico, todos los trabajos sobre la historia de la Iglesia durante el siglo XVIII, coinciden en remarcar el fuerte regalismo, incluso añadiendo el apelativo de servil. Hasta el punto de llegar algunos autores como John Lynch a reconocer un total sometimiento de la Iglesia al Estado y hablar de una Iglesia estatal.⁹⁰¹ En esta misma línea se mueve el resto de la historiografía al tratar el caso de la Iglesia americana en el XVIII. Así pues, Juan Manuel Pacheco en su obra de referencia para el estudio de la Iglesia en el actual territorio de Colombia, dedica su primer capítulo de la *Historia Eclesiástica* a mostrar las características del regalismo

⁹⁰¹ John Lynch, *Dios en el Nuevo Mundo: una historia religiosa de América Latina* (Barcelona, 2012), p. 101. En el mismo sentido se mueven los principales autores que tratan la historia de la Iglesia durante el siglo XVIII en diversos manuales y publicaciones generales sobre la historia de América. Otros ejemplos José Luis Mora Mérida, “La Iglesia indiana en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Luis Navarro, *Historia de las Américas* (Madrid: 1991), pp. 631-644. En sentido regalista también se interpreta el siglo XVIII, Josep M. Barnadas “La Iglesia en América”, en Leslie Bethell, *Historia de América Latina* (Barcelona, 1990), T. II, pp. 185-207.

que imperó en las relaciones entre Corona e Iglesia a lo largo del siglo XVIII.⁹⁰² Sin embargo, como ha demostrado Alberto de la Hera, el regalismo del siglo XVIII fue una evolución del patronato anterior aumentando algunas prerrogativas de las que había numerosos precedentes.⁹⁰³ En este sentido no deja de ser significativo cómo en el nuevo concordato de 1753 el Papa concedió al rey español el patronato universal sobre todos sus dominios, lo que venía a significar la extensión a la metrópoli de la política religiosa que se había estado llevando a cabo en las colonias desde los primeros años de la colonización.

No obstante, al alejarnos de la historia más institucional nos encontramos con otros aspectos no menos destacados, que aunque sin llegar a ser definitorios de la centuria, sí abren otras perspectivas de estudio del siglo XVIII americano. A lo largo de este estudio hemos podido comprobar cómo la Iglesia cartagenera, al margen del control estatal, vivió unos años de plenitud que tuvieron su máxima expresión en la aparición de un potente clero criollo de gran relevancia social. Sin dejar atrás todos los males que se achacan al clero y a la capacidad de la institución eclesiástica por desempeñar su labor pastoral, fue sin duda el gran siglo de la Iglesia en Cartagena.

A ello ayudó la regeneración económica de la ciudad, el aumento demográfico y de producción. Cartagena no dejó de sufrir los reveses que llegaban del mar, elemento del que dependía su subsistencia, pero también del que venía su principal peligro. Las murallas resistieron con la misma fuerza al mar y a los enemigos extranjeros, de la misma manera que sus gentes supieron reforzar la plaza de la que dependían sus vidas y haciendas.

Con estos condicionantes y en contra de la pobreza de la región, el clero cartagenero afloró especialmente al calor de las numerosas fundaciones que los piadosos cartageneros fueron instituyendo. El aumento del clero y la importancia que lograron los propios clérigos cartageneros nos lleva a pensar que fue el gran momento del criollismo, cuyos representantes alcanzaron importantes puestos en el obispado de la ciudad y en la vecina Santa Marta. El clero cartagenero hizo suyo el cabildo catedralicio, que tenía su simetría secular en el cabildo de la ciudad, donde los criollos tenían también su relevancia. Ambos cabildos fueron excelentes representantes de los

⁹⁰² J.M. Pacheco, *ob. cit.*, t. 3 libro I, p. 27-29.

⁹⁰³ Alberto de la Hera, *ob. cit.* (Madrid, 1992), p. 414.

nuevos linajes de la ciudad, que sin desbancar a las antiguas clases encomenderas supieron hacerse un hueco en los resortes de poder de la ciudad. Sin duda, el nuevo clero criollo fue un elemento más dinámico que el proveniente de las antiguas familias cartageneras, que sin necesidad de buscar relevancia social, que ya poseían por nacimiento, quedaron apartados de los puestos eclesiásticos más destacados. Las nuevas familias cartageneras buscaron en la formación la clave para acceder y ocupar los principales beneficios que se ofertaban, a pesar de que en algunos casos no comportaran grandes rentas, pero permitían acceder a una importante situación en el escalafón social.

En cuanto a la jerarquía eclesiástica, nunca perdió el aire combativo que tanto la caracterizó desde la fundación del obispado. Los preladados actuaron de forma enérgica cuando vieron vulnerada alguna prerrogativa o cualquier cuestión de derecho en la que debían intervenir. Si bien es cierto que solo destacan las personalidades de Miguel Antonio Benavides y Fray Antonio Casiani, no es menos cierto que la mayoría de los preladados actuaron con el mismo celo cuando lo consideraron necesario. De la misma manera que Benavides y Casiani se defendieron frente a lo que consideraban un ataque contra su iglesia, lo hicieron otros sucesores suyos. El caso de Benavides destaca por unas circunstancias propias al haber excedido los límites de la diócesis y de las propias instituciones coloniales. Tras lo cual, no es difícil pensar que los demás preladados atemperaran sus actuaciones, percepción que viene condicionada por los excesos de Benavides. Con la nueva política religiosa de los borbones y sobre todo tras el concordato de 1753, difícilmente se podían repetir esas situaciones, pero los obispos siguieron defendiendo celosamente la jurisdicción eclesiástica. No hay más que recordar las disputas de Diego Peredo con el gobernador Gregorio de la Sierra para entenderlo. No obstante, el nuevo siglo abrió para los preladados un nuevo frente de conflicto, esta vez dentro de la propia casa, pues los roces con el cabildo catedralicio fueron frecuentes. A medida que cobraban más importancia los beneficiados, era normal que los roces con el prelado fueran más comunes. No puede ser entendido sin tener en cuenta que la mayoría del cabildo eclesiástico estaba formado por clérigos de origen cartagenero y de dilatada carrera dentro de la ciudad. En la mayoría los casos superaban a los obispos en experiencia a cargo de la organización de la diócesis. Su influencia se vio reforzada por el criterio de la Corona de hacer prevalecer las costumbres del lugar frente a las innovaciones que pudiera introducir cada obispo. Todo lo cual venía a

confirmar el triunfo del clero criollo, a pesar de que los grandes obispados les estuvieron vetados.

Otro aspecto que no podemos dejar de lado es la importante labor pastoral que se llevó a cabo con la población de la gobernación. Las numerosas visitas que realizaron los distintos obispos nos indican el grado de implicación existente con la tarea pastoral que se les había encomendado, al mismo tiempo que cumplían fielmente los dictámenes de la Corona que precisaba de información directa de sus dominios. Las visitas ponen en evidencia las dificultades del ejercicio pastoral en una región tan extensa e inhóspita como era el interior de la gobernación de Cartagena. A pesar de la denuncia de la falta de doctrina, el poco avance evangelizador y la actitud poco ejemplarizante de muchos clérigos, hay que tener en cuenta otros aspectos positivos como la cobertura parroquial a toda la provincia. Las informaciones negativas lógicamente eran más remarcadas frente a lo que debía ser la normalidad, pues una de las motivaciones de la visita era el control y denuncias de las malas prácticas.

Por otro lado, no deja de ser también lógica la pérdida del ímpetu misional durante el siglo XVIII. Es otra de las características que diversos autores han destacado,⁹⁰⁴ que en nuestro caso no solo se debe a la falta de capacidad de las distintas órdenes religiosas, sino a las características de la población indígena. La disminución del número de indígenas, unido al proceso de aculturación que se había producido en las centurias precedentes, provocó que se frenara el proceso evangelizador que todavía estaba abierto en otras regiones con misiones vivas. Tan solo se puede hablar de un retroceso en el proceso de aculturación, tanto en materia religiosa como en las formas hispánicas de vida, con la población denominada libre. De ahí que una de las tareas principales de las autoridades tanto religiosas como civiles fue la creación de nuevas poblaciones que concentrara a una población que se mantenía sumamente distante. Este sector de población era el más numeroso y en aquellas zonas más alejadas de los centros de población, había sufrido un desgajamiento del sistema colonial. Fuera del redil de la Iglesia, lo estaban también del Estado. De ahí la importancia de la labor del clero como agente de control social. A finales del siglo XVIII el gran esfuerzo pastoral de la Iglesia fue atraer a estas personas mediante la creación de nuevas parroquias y la búsqueda de un clero dispuesto a aceptar estos curatos de escasas rentas.

⁹⁰⁴ José Luis Mora Mérida, "La Iglesia indiana en la primera mitad del siglo XVIII", en Luis Navarro García (Coord.), *Historia de las Américas* (Sevilla, 1991), Vol. 2, pp. 203-216.

Por tanto, la Iglesia institucional con el obispo a la cabeza, entraba en la siguiente centuria con un objetivo claro marcado desde la Corona, para cuyo fin tenía que vencer la pobreza de la zona y la falta de un clero dispuesto a aceptar esa tarea. Por su parte, el clero con mejor formación, de origen criollo, no se interesaba por tales beneficios, sino más bien por la difícil promoción dentro de la estructura eclesial.

En este contexto, irrumpió con fuerza en el siglo XIX el proceso emancipador, en el cual como era de esperar, los clérigos tuvieron un papel destacado, bien con la adhesión a las nuevas corrientes independentistas, bien como garantes de la fidelidad a la Corona con sus prelados a la cabeza. Por un lado destacó el firme apoyo de muchos clérigos a la causa de la independencia destacando algunos nombres como Juan Marimón quien llegó a ser diputado al Congreso General de la Nación en 1814 junto a Juan Fernández de Sotomayor quien elaboró el famoso Catecismo donde justificaba la independencia.⁹⁰⁵ No obstante, fueron muchos más los clérigos que defendieron la causa revolucionaria, prueba de lo cual fue el hecho de que durante el sitio de Morillo en 1815 muchos de ellos se convirtieron en capellanes militares. Al mismo tiempo los procesos abiertos por Morillo tras la toma de la ciudad demuestran la participación del clero en los primeros movimientos independentistas. Muchos de estos clérigos pertenecían a destacadas familias criollas de la ciudad, que se unieron a los nuevos vientos revolucionarios con la esperanza de defender sus intereses. Las nuevas medidas llevadas por Carlos IV sobre nuevas exacciones al clero, condujeron a un apoyo a los que proponían la ruptura con España. Sin embargo, el clero pronto comprendió que las nuevas autoridades no estaban prestas a devolverles sus prerrogativas en materia económica.⁹⁰⁶ Aun así, la Corona española nunca logró atraerse a este clero rupturista. La dura represión dirigida por Morillo entre 1815 y 1820, no sirvió más que para abrir una mayor brecha, que los prelados no pudieron contener.⁹⁰⁷ No nos debe extrañar que parte de este clero revolucionario saliera de los círculos cercanos al cabildo eclesiástico

⁹⁰⁵ Javier Ocampo López, *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón, y los catecismos de la independencia* (Bogotá, 2010).

⁹⁰⁶ Hamnett, Brian R, "The Counter Revolution of Morillo and the Insurgent Clerics of New Granada, 1815-1820", en *The Americas* Vol. 32, No. 4 (1976), pp. 597-617.

⁹⁰⁷ Roberto M. Tisnés Jiménez (CMF), "El clero y la independencia en Sant afé (1810-1815)", en *Historia Extensa de Colombia* (Bogotá, 1971), vol. XIII, t. 4. p. 589.

y defendiera los intereses económicos que con igual celo lo habían hecho durante la centuria anterior.⁹⁰⁸

A diferencia del resto del clero los obispos, peninsulares en su totalidad, se mantuvieron fieles a la Corona y a los lazos con España. No es de extrañar esta actitud entre unas autoridades delegadas del rey e impregnadas del regalismo existente. Así pues, los obispos cartageneros sufrieron el destierro de la Cartagena revolucionaria: Custodio Díaz Merino (1809-1812) fue expulsado de la ciudad al negarse a jurar la Constitución de 1812.⁹⁰⁹ Tras la reconquista de Morillo tomó posesión de la sede en 1817 el realista Fray Gregorio Rodríguez Carrillo (1817-1820) abandonando la ciudad en 1820 ante los nuevos aires patrióticos que se apoderaban de la ciudad.⁹¹⁰

Sin embargo, la Iglesia llegó con fuerza para poder afrontar el envite que las nuevas corrientes políticas e ideológicas que la nueva centuria preparaba. No es de extrañar teniendo en cuenta que la sociedad cartagenera estaba profundamente impregnada de la religiosidad tradicional y aunque como buen puerto comercial no era moralmente tan piadosa, la tradición cristiana fue un puntal bien cimentado que pudo resistir los avatares políticos e ideológicos del siglo XIX, como ninguna otra institución hispánica logró hacer. Como en otras regiones americanas la religiosidad popular jugó un papel destacado en los procesos independentistas, de modo que la independencia del 11 de noviembre de 1811 pretendió ser celebrada con un solemne *Te deum* en la catedral.

⁹⁰⁸ Juan Marimón y Enríquez era doctor en cánones y teología, había estudiado en el seminario de la ciudad y posteriormente en Santafé, en 1790 ocupaba la vicerrectoría del seminario de la ciudad desde donde optaba a un puesto mayor. AGI, Santafé 1069, n. 2. Méritos de Juan Marimón y Enríquez.

⁹⁰⁹ G. Martínez Reyes, *ob. cit.*, p. 579-580.

⁹¹⁰ *Ibidem*, p. 588.

VI.- FUENTES

Documentales

AGI: Archivo General de Indias

Arribadas, 517

n. 16. Licencia de pasajeros a Indias de Miguel Álvarez Cortés. Cádiz, 29 de octubre de 1793.

n.19. Cádiz, 6 de noviembre de 1793.

Contratación, 5518

n.2, R. 6. Licencia de pasajero a Indias de Agustín de Alvarado y Castillo, obispo de Cartagena de Indias. 19 de febrero de 1773.

Contratación, 5522

n. 2, R. 16. Licencia de pasajero a Indias de Blas Sobrino y Minayo, electo obispo de Cartagena de Indias. 5 de mayo de 1776.

Contratación, 5453

n. 93. Licencia de pasajero al doctor Mario Betancur. Cádiz, 28 de febrero de 1690.

Contratación, 5476

n. 4. Licencia de pasajero a indias de Juan García Montañez. 15 de marzo de 1728.

Contratación 5478

n.1, R. 39. Licencia de pasajero a indias del doctor Gregorio de Molleda, obispo de Cartagena de Indias, a Perú. 15 de abril de 1730.

Contratación, 5506

n. 3, R. 34. Licencia de pasajero a Indias de José Inocencio Morquecho. Cádiz, 22 de agosto de 1763.

Contratación 5567

n. 19. Licencia de pasajero a Indias de Antonio María Casiani, obispo de la catedral de la ciudad de Popayán.

Contratación, 5707

n.1, r.1. Bienes de difuntos de Diego Martínez Garrido.

Indiferente, 213

n. 66. Méritos de Alonso Montenegro, 28 de enero de 1699.

Indiferente, 220

n. 71. Méritos de Diego Peredo, Madrid 16 de octubre de 1729.

Indiferente, 221

n. 108. Méritos de Diego José de Quintana. Cartagena, 3 de octubre de 1732.

Indiferente, 222

n. 105. Méritos de Diego Rodríguez Delgado. Madrid, 28 de febrero de 1737.

Santa Fe, 228

- n. 7. Obispo Dionisio de Sanctis al rey. Cartagena 15 de noviembre de 1576.
- n. 10. Obispo fray Dionisio de Sanctis al rey. Cartagena 1 de mayo de 1577.
- n. 14. Obispo fray Juan de Montalvo al rey. Cartagena 25 de enero de 1581.
- n. 20. Obispo Antonio de Hervias al rey. Cartagena, 11 de mayo de 1591.
- n. 23. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 22 de junio de 1599.
- n. 47. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 6 de abril de 1609
- n. 50. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 15 de diciembre de 1610.
- n. 57. Obispo fray Juan de Ladrada al rey. Cartagena 12 de Julio de 1611.
- n. 70. Obispo fray Pedro de Vega al rey. Cartagena, 17 de enero de 1616.
- n. 78. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena 24 de julio de 1620.
- n. 79. Obispo fray Diego de Torres Altamirano al rey. Cartagena 31 de julio de 1621.
- n. 96. Obispo fray Luis de Córdoba Ronquillo al rey. Cartagena, 10 de agosto de 1634.
- n. 120. Obispo Luís Rodríguez de Valcárcel al rey. Cartagena 25 de septiembre de 1650.
- n. 133. Obispo D. Antonio Sanz Lozano al rey. Cartagena 8 de noviembre de 1677.

Santa Fe, 229

n. 23. Deán Jerónimo Valera al secretario del Consejo sobre el estado de la Iglesia de Cartagena, 25 de marzo de 1696.

Santa Fe, 140

- n. 1. Informaciones de Andrés de Torres.
- n. 9. Información de Bernardo Velasco de la Riva. Cartagena, 27 de mayo de 1672.

Santa Fe, 141

n. 11. Petición de Antonio Rafael Ballestero. Ocaña, 5 de mayo de 1675.

Santa Fe, 142

n. 14. Informaciones de Mario Betancourt.

Santa Fe, 143

n. 17b. El cabildo de la ciudad de Cartagena, 21 de enero de 1698.

Santa Fe, 229

n. 23. Deán Jerónimo Valera al secretario del Consejo sobre el estado de la Iglesia de Cartagena, 25 de marzo de 1696

Santa Fe, 455

Cartas y expedientes de oficiales reales de Cartagena. Los oficiales reales de Cartagena. Cartagena, 20 de octubre de 1735.

Santa Fe, 468

Controversia entre gobernador y obispo de Cartagena.
Carta de los superiores de los conventos de Cartagena. 15 de febrero de 1715.

Santa Fe, 492

El cabildo eclesiástico de Cartagena. Vacante del arcedianato 1698.
Nombramiento de Tomás Beltrán Ramírez. Cartagena, 22 de diciembre de 1706.
El cabildo eclesiástico de Cartagena, 22 de julio de 1711.
Contencioso entre deán y magistral. Cartagena, 4 de abril de 1716
Cabildo en la diligencia sobre la vacante de la chantría. Cartagena, 17 de febrero de 1746.

Santa Fe, 493

n. 1. Autos en la elección de provisor en sede vacante. Cartagena 3 de agosto de 1741.
n. 2. Deán informa de lo ejecutado de orden de V.M. Cartagena, 20 de marzo de 1729.
n. 9. Auto entre Sebastián Carlos Petrel abogado contra el provisor. Cartagena, 2 de marzo de 1730.
n. 14. Informe del deán Sebastián C. Petrel. Cartagena, 18 de mayo de 1722.
n. 19. El cabildo eclesiástico. Cartagena, 31 de agosto de 1747.

Santa Fe, 495

Controversia entre el obispo e inquisidor de Cartagena.

Santa Fe, 985

Inventario de consultas.

Santa Fe, 1019

Carta de Andrés Navarro Acevedo al obispo de Santa Marta. Cartagena, 30 de enero de 1790.

Santa Fe, 1023

n. 3. El gobernador Ignacio de Sala al rey. Cartagena, 24 de julio de 1751.
n. 9. Vacante de la tesorería. Cartagena, 3 de junio de 1760.
n. 14. Vacante de la maestrescolía. Cartagena, 27 de noviembre de 1760.

Santa Fe, 1024

n. 7. El obispo de Cartagena Diego Peredo da información al rey sobre haber realizado su visita. Cartagena, 25 de septiembre de 1761.

Santa Fe, 1025

n. 3. Auto entre el obispo Manuel de Sosa Betancourt y el arcediano. Cartagena 1762.
n. 4. Controversia entre el deán y Pedro Vivanco. Cartagena, 15 de diciembre de 1762.

Santa Fe, 1026

n. 1. Notificación de los oficiales reales de Cartagena. Cartagena, 17 de marzo de 1762.
n. 3. El obispo Manuel de Sosa Betancourt da cuenta de la visita a su obispado. Cartagena, 25 de mayo de 1762.

Santa Fe, 1034

n. 12. Protocolo salida del Santísimo. Cartagena, 1764.
n. 15. Informe sobre una carta del obispo Manuel Sosa Betancourt. Cartagena, 6 de junio de 1764.
n. 16. Autos formados sobre la vacante y oposición a la canonjía magistral, 1767.

n. 35. Consulta para el arcedianato dejado por muerte de Ignacio Barragán y Mesa, Cartagena 25 de marzo de 1764.

Santa Fe, 1035

n. 1. Acuso de recibo de R. C. por el obispo y gobernador. Cartagena, 4 de julio de 1763 y 15 de julio de 1763.

n. 5. Informe de la visita del obispo Manuel de Sosa Betancourt. Cartagena, 1764.

n. 19. Autos obrados a impulso del Deán y Cabildo de Cartagena. Cartagena, 25 de julio de 1763.

n. 35. Relación de eclesiásticos para vacante de la chantría. Cartagena, 20 de marzo de 1763.

Santa Fe, 1040

n. 1. El gobernador interino da cuenta de haberse publicado la Real Cédula. Cartagena, 21 de mayo de 1767.

n. 3. Méritos de Nicolás J. Ramos, el cabildo de la ciudad. Cartagena, 1 de mayo de 1767.

n. 5. El gobernador sobre la extracción de reo. Cartagena, 12 de febrero de 1767.

n. 7. El obispo Diego Peredo. Cartagena, 24 de febrero de 1767.

n. 16. Autos formados sobre la vacante y oposición ala canonjía magistral. Cámara, 11 de noviembre de 1767.

Santa Fe, 1041

n. 2. El gobernador Fernando Morillo. Cartagena, mayo 1768.

Santa Fe, 1042

n. 6. Auto del obispo Diego Peredo contra el cura de San Nicolás de Tolentino en Barranquilla, Cartagena, 1769.

Santa Fe, 1044

n. 6. Auto del obispo contra el cura de Barraquilla. 23 de julio de 1769.

n. 12. El obispo de Cartagena pide ser trasladado. Cartagena, 28 de abril de 1770.

n. 13. Visita del obispo Diego Peredo a su diócesis. Cartagena, 12 de diciembre de 1768.

n. 15. Informe del obispo Diego Peredo sobre los excesos de Pedro de Rada y Nicolás Ramos. Cartagena, 6 de febrero de 1768.

n. 16. El obispo de Cartagena Diego Peredo. Cartagena, 20 de septiembre de 1769.

Santa Fe, 1045

n. 1. Acuso de recibo de R. C. sobre los idiomas nativos. Cartagena 29 de octubre de 1770.

Santa Fe, 1046

n. 12. Desavenencia entre el obispo Diego Peredo y el gobernador. Cartagena, 23 de febrero de 1771.

n. 16. Expediente sobre la fundación de la Congregación de María Sma. de los Dolores y Sagrado Corazón de Jesús. Mompox, 14 de noviembre de 1772.

Santa Fe, 1047

n. 14. Expediente de haber querido el obispo presidir como ordinario los cabildos de la hermandad de San Pedro. Cartagena, 1773.

- n. 15. Informe del obispo Diego Peredo sobre los excesos de Pedro de Rada y Nicolás Ramos. Cartagena 6 de febrero de 1768.
n. 16. Vacante y oposición a la chantría. Cartagena, 23 de junio de 1773.

Santa Fe, 1048A

- n. 4. El obispo de Cartagena da noticia de la providencias en su visita. Cartagena, 15 de febrero de 1773.
n. 5. El obispo Diego Peredo informa sobre el estado de su iglesia. Cartagena, 9 de octubre de 1772.
n. 9. El cabildo eclesiástico de Cartagena a S.M. Cartagena, 19 de febrero de 1772.

Santa Fe, 1049

- n. 1. Información de recibo de R. C. sobre mandas testamentarias. 5 de enero de 1766.
n. 10. Solicitud hecha por los Trinitarios a la Cámara. Cámara, 30 de octubre de 1775.

Santa Fe, 1051

- n. 2. Permiso de embarque para el obispo Blas Sobrino Minayo. Cádiz, 9 de marzo 1776.
n. 8. Cofradía del Rosario de Mompo, 1776.
n. 14. El obispo de Cartagena D. Blas Sobrino Minayo. Cartagena, 3 de marzo de 1776.
n. 18. Competencia entre gobernador y obispo de Cartagena. Madrid, 1776.

Santa Fe, 1054

- n. 8. Expediente por haber impuesto el provisor de Cartagena censuras, 1777.
n. 13. El cabildo eclesiástico sobre cortedad de rentas. Resolución del Consejo de 28 de abril de 1778.

Santa Fe, 1055

- n. 5. Carta del deán y cabildo de Cartagena. 26 de febrero de 1777.
n. 14. Vacante por muerte de José Javier Choperena. Cartagena, 13 de febrero de 1778.

Santa Fe, 1060

- n. 2. Solicitud del chantre Simón Crisón. Cartagena, 7 de febrero de 1781.
n. 8. El cabildo eclesiástico da cuenta de los excesos de Ignacio Herranz de Meñaca. Cartagena, 29 de noviembre de 1780.

Santa Fe, 1061

- n. 1. Cartas y expedientes de Cartagena, 1782.
n. 2. Expediente del gobernador. Cartagena, 1 de junio de 1782.

Santa Fe, 1062

- n. 1. Recibo de R. C. de 5 de noviembre de 1782 sobre el establecimiento de escuelas en pueblos de indios. Cartagena 22 de noviembre de 1783.

Santa Fe, 1063

- n. 11. Informe de la visita del obispo Fray José Díaz de la Madrid a su diócesis. Cartagena, 7 de julio de 1781.
n. 5. Carta del cabildo eclesiástico al rey sobre que los obispos no cobren derechos por visitas. Cartagena, 18 de noviembre de 1780.

Santa Fe, 1065

- n. 2. Informe de clérigos beneméritos, Cartagena, 1786.
- n. 9. Oposiciones a la chantría. Cartagena, 9 de octubre de 1786.
- n. 10. Oposiciones al arcedianato. Cartagena, 5 de mayo de 1786.
- n. 12. S.M. al deán y cabildo de Cartagena por retraso en tomar posesión de sus puestos. 22 de febrero de 1786.

Santa Fe, 1066

- n. 2. Cartas y expedientes de Cartagena, 1787.
- n. 14. Expediente para la consulta de la dignidad de tesorero. Consulta de Cámara de 16 de febrero de 1787.

Santa Fe, 1069

- n. 2. Cartas y expedientes de Cartagena, 1790.
- n. 5. Expediente para consultar tesorero. Cartagena, 9 de noviembre de 1789.

Santa Fe, 1072

- n. 9. Expediente de nombramiento de tesorero en José Puyana. Cartagena, 10 de septiembre de 1792.

Santa Fe, 1075

- n. 2. Expediente del nombramiento del obispo Jerónimo Liñán y Borda, 1797.

Santa Fe, 1076

- n. 2. Constituciones de la Cofradía de Esclavos de María Santísima, 1797.

Santa Fe, 1077

- n. 9. Auto por haberse aceptado una nueva religiosa clarisa no apta según sus compañeras. Cartagena, 1798

Santa Fe, 1168

Consultas y provisiones eclesiásticas de Cartagena:

El confesor real da su parecer sobre la presencia de Benavides en Roma. Madrid 8 de marzo de 1705.

Respuesta a la consulta del obispo sobre prebendas. Cámara, 6 de septiembre de 1753.

Consulta de Cámara para proveer el obispado de Cartagena, 9 de abril de 1713.

Manuel de la Huelga. Sus bulas no se expiden hasta abril de 1720. Madrid 17 de febrero del 1719.

Consulta a la Cámara para la maestrescolía, 1778.

Santa Fe, 1171

Duplicados de cartas del obispo y personas eclesiásticas de Cartagena:

Información sobre el licenciado Francisco González. Cartagena, 5 de mayo de 1752.

El obispo Diego Peredo, nota de los eclesiásticos de esta diócesis de Cartagena, 14 de diciembre de 1768.

El obispo Fr. José Fernández Díaz de la Madrid al arzobispo confesor Fr. Joaquín de Eleta. Cartagena, 6 de febrero de 1781.

Informe de eclesiásticos por el obispo Miguel Álvarez Cortés. Cartagena, 1 de agosto de 1795.

El obispo Fray José Díaz de la Madrid da información de la visita de la diócesis. Cartagena, 12 de enero de 1781.

AGNCO: Archivo General de la Nación Colombia

AGNCO, Colonia

Abastos, 1

2, d. 5. Impuesto de sisa de carnes. Mompox, 23 de mayo de 1790.

Caciques indios

72, d.3. Padrón del pueblo de Zambrano. Mompox, 30 de septiembre de 1752.

72, d.9. Padrón del pueblo de Ntra. de la Candelaria de Tetón. Mompox, 30 de septiembre de 1752.

Colegios, 12

1, d. 4. Expediente formado sobre la apertura de estudios en el Colegio Real y Seminario de san Carlos. Cartagena, 1790.

Competencias Bolívar, 13

1, d. 4. El alcalde ordinario de Cartagena José Izquierdo competencias con el provisor de aquella ciudad, 1786.

Curas y obispos, 21

3, d. 15. Sentencia contra el capellán de las carmelitas, 1767.

8, d. 15. Santafé, 8 de marzo de 1788.

8, d. 101. El obispo Bartolomé Narváez, Cartagena, noviembre de 1752.

6, d. 2. Denuncia por ultrajes, 1765-1767. El provisor Julián García de Antadilla en nombre del D. Francisco Antonio Carranza.

11, d. 7. El capitán José de Urueta contra el cura del pueblo de San Antonio del Peñón. Cartagena, 23 de mayo de 1792.

13, d. 86. Visita del obispo José Díaz de la Madrid, 1781.

14, d. 5. Cabildo secular de Cartagena por vacante del obispo. Carta de los oficiales reales. Cartagena, 18 de junio de 1726.

14, d. 15 Carta del obispo Gregorio Gómez Calleja al cabildo eclesiástico. Cartagena, 3 de junio de 1726.

20, d. 57. Don Ignacio González satisface a la queja que dice que puede haber dado el obispo de Cartagena contra su proceder, 13 de noviembre de 1753.

22, d. 27. Autos en defensa de la dignidad episcopal e inmunidad eclesiástica. Tamaleque, 1 de febrero de 1721.

23, d. 15. Proceso de Pedro Salomón y el obispo Fray José Díaz de la Madrid. Cartagena, 1780.

26, d. 59. Méritos de Lázaro José Blanco y Freire, 1789.

30, d. 18. El cura doctrinero del pueblo de Jegua, 1702.

31, d. 37. El provisor y vicario general D. Agustín Moncayo, 1766.

41, d. 19. Méritos de José V. de la Bárcena, 1786.

41, d. 20. Consulta de Joaquín Antonio de Avellano. Valledupar, 11 de marzo de 1762.

43, d. 13. Poder presentado por el obispo Diego Peredo. Cartagena, 26 de febrero de 1772.

- 44, d. 4. El obispo de Cartagena de Indias sobre que aquel gobernador no auxilia las providencias eclesiásticas. Cartagena, 16 de enero de 1771.
- 44, d.5. El obispo Diego Peredo se querrela del gobernador Gregorio de la Sierra, 1770.
- 44, d. 6. Autos sobre que el obispo de Cartagena pueda firmar con estampilla. Santafé, 28 de abril de 1728.
- 48, d. 2. Félix del Socorro Ávila solicita la asignación de la oblata, 1798.
- 50, d.6. Consulta del gobernador a S. M. sobre las cosas ofrecidas con el obispo. 20 de marzo de 1774.

Historia Civil, 29

- 13, d. 13. El cabildo contra Carlos Pretel 13 de julio de 1710.

Historia Eclesiástica, 30

- 2, d. 4. El cabildo de la ciudad de Cartagena de Indias, 1776-1779.
- 3, d. 28. Autos sobre las excomuniones y censuras impuestas por el obispo de Cartagena alcalde ordinario y otros de la villa de Mompox.
- 3, d. 29. Regidor y alcalde mayor Manuel de Escobar. Cartagena, 20 de diciembre de 1762.
- 12, d. 13. El obispo contra el gobernador Gregorio de la Sierra para que siga la costumbre en las licencias dadas por el ordinario a sus clérigos, 1770-1771.
- 12, d. 130. Actas de oficio de la jurisdicción eclesiástica por clérigo presbítero con pena pecuniaria de la justicia real. 1701-1702.
- 13 d. 24. Recurso de fuerza de Nicolás José Ramos. Santafé, 19 abril de 1768.
- 14 d. 1. El cabildo de Cartagena contra el obispo por controversias en la fiesta de la Minerva. Cartagena, 18 de julio de 1771.
- 14, d. 4. Recurso interpuesto por el alférez Antonio Caro en nombre de José de San Martín sobre su excomunión. Cartagena, 1733.
- 14, d. 15. Carta del obispo Gregorio Gómez Calleja al cabildo eclesiástico. Cartagena, 3 de junio de 1726.
- 15, d. 13. Testimonio del gobernador a la junta diocesana. Cartagena, 18 de diciembre de 1797.
- 15, d. 22. Relación de méritos de Anselmo José de Fraga, 1786-1787.
- 15, d. 24. El obispo de Cartagena contra el gobernador por caso de concubinato. Cartagena, 1772.
- 16, d. 3. Cabildo secular contra obispo por elección del provisor, 1767.
- 16, d. 34. El provisor de Cartagena sobre la refrendación de limosnas, 1775.
- 19, d. 16. Solicitud del cabildo de la catedral de Cartagena. Santafé de Bogotá, 7 de septiembre de 1799.

Milicias y Marina, 37

- 37, d. 24. Catalina Berrio y Herrera sobre que se informe a S.M. en orden a los servicios del difunto su marido D. Antonio Mola. 1760.

Miscelánea, 39

- 41, d. 27. Cartagena: censo de población del barrio de Santo Toribio, 1777.
- 116, d. 92. El corregidor Juan Manuel Blanco de Hermosilla. Retiro, 26 de septiembre de 1746.

AGNCO, Testamentarias-Bolívar, 58

- 33, Exequias del capitán Fernando de Monflores, 1765.

AGNCO, Archivo anexo: SAA I

2, 3, d. 5. Donaciones para el libro “Flores americanas”, 1793.
17, 15, d. 47. El gobernador Toribio Monte, Quito 6 de enero 1814.

AHN: Archivo Histórico Nacional**Inquisición,**

1283 exp. 8 1713-1723.

Indiferente, 240

n.11. Méritos de José Javier Choperena.
n.31. Méritos de Manuel Moyano y Maceda, 1755.

Secretaría de las órdenes civiles

Estado-Carlos III, exp. 639.

Diversos-Colecciones

43, n. 135. Carta de Sebastián Carlos Pretel, dirigida a D. Jacome Fco. Andriani, 28 de marzo de 1719.
43, n. 136. R. Cédula para que se averigüe el proceder de S.C. Pretel, 16 de octubre de 1714.
46, n. 44. Carlos S. Pretel solicita permiso para abandonar su iglesia, 24 de abril de 1717.
46, n. 45. Carlos S. Pretel pretende prebenda en alguna iglesia de Indias, 7 de octubre de 1716.

Bibliográficas

Aguilera Díaz, M. y Meisel Roca, A., *Tres siglos de historia demográfica en Cartagena de Indias*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2009.

____ “Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, N° 45, vol. 34. (Cartagena de Indias, 1998), pp. 21-57.

Aguirre, Rodolfo, “La secularización de doctrinas en el arzobispado de México: realidades indianas y razones políticas, 1700-1749”, en *Hispania Sacra*, Vol. 60, N° 122 (2008), pp. 487-505.

Álvarez Alonso, Fermina, “Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias”, en *Revista de la Inquisición*, 1997.

____ *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVII*. Madrid: 1999.

Arcila Robledo, Gregorio, (O.F.M.). *Apuntes históricos de la Provincia Franciscana de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1953.

Aristizábal, Giraldo Tulio, (S.J.). *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena colonial*. Bogotá: El Áncora, 1998.

- Aznar Gil, Federico R., "El clero diocesano", en Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
- _____. *Retazos de Historia. Los Jesuitas en Cartagena de Indias*. Cartagena, 1995.
- Barnadas, José M., "La Iglesia en América", en Leslie Bethell (Ed.), *Historia de América Latina*, Tomo 2. Barcelona: Crítica, 1990.
- Brungardt, Maurice, "The production and patterns of economic change in Central Colombia, 1764-1833", Ph. D. Dissertation. Austin: University of Texas, 1974.
- Borrego Plá, M^a del Carmen. *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla: EEHA-CSIC, 1983.
- _____. *Cartagena de Indias: la andadura de una vida bajo la colonia*. Bogotá: El Áncora, 2010.
- _____. "Cartagena de Indias y la Valdivia chilena: dos proyectos para la fundación de nuevas poblaciones a finales del siglo XVIII", en *Actas del V Congreso sobre nuevas poblaciones. Las Poblaciones de España y América. La Luisiana-Cañada Rosal 1992*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1994.
- _____. *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2007.
- _____. "Cartagena de Indias y su historia", en *Simposio sobre la Historiografía de Cartagena (1997, Cartagena de Indias)*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Banco de la República, 1998.
- Camus Ibacache, Misael, "La visita *ad limina* desde las iglesias de América Latina en 1585-1800", en *Hispania sacra*, vol. 46, N° 93, (1994), pp. 159-189.
- Castillo Mathieu, Nicolás. *Los gobernadores de Cartagena de Indias 1504-1810*. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia, 1998.
- Castañeda Delgado, P. y Marchena Fernández, J. *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano. 1500-1850*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Cárdenas, Eduardo, "Colombia: La Iglesia diocesana I y II", Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo II. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1992.
- Coello de la Rosa, Alexandre, "El cabildo catedralicio y los jueces adjuntos en Lima colonial (1601-1611)", en *Colonial Latin American Review*, Vol. 20, N° 3, diciembre 2011, pp. 331-361.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Medellín: La Oveja Negra, 1973.

- _____ “La economía y la sociedad coloniales 1550-1800”. En Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), *Manual de Historia de Colombia*, tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.
- _____ “Factores de la vida política colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1740)”, en Jaime Jaramillo, *Manual de Historia de Colombia*, Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.
- _____ *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tomos I-II. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989.
- Comadrán Ruiz, Jorge, “Los sacerdotes criollos y las prelaturas indianas durante el periodo hispano”, en *Hispania Sacra*, Vol. 42, Nº 85, (1990), pp. 213-249.
- Conde Calderón, Jorge. *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999.
- _____ “Reformas borbónicas y reordenamiento del espacio en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Cartagena en el siglo XVIII”, en *Historia del Caribe*. Vol. 1, No 1, (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1995), pp. 5-24.
- Corradine Angulo, Alberto “La arquitectura colonial”, en Jaime Jaramillo Uribe (Dir.) *Manual de Historia de Colombia*, tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.
- Cristina, M^a Teresa, “La literatura en la conquista y en la colonia”, en *Manual de Historia de Colombia*, Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.
- Durán y Díaz, Joaquín. *Estado general de todo el virreynato de Santa Fe de Bogotá en el presente año de 1794*. Banco de la República: Bogotá, 2012.
- Draper, Lincoln A., *Archbishops, canons and priests: the interaction of religion and social values in the clergy of 17th century Bolivia*. México: UMI Dissertation Services, 1989.
- Escobedo Mancilla, Ronald, “La economía de la Iglesia americana”. En Pedro Borges (director), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1992.
- Español Casallas, Janeth. “Travesía de un esclavo neo-granadino de finales del siglo XVIII en Cartagena de Indias”. En *Esclavitudes Hispánicas siglos XV-XXI: Horizontes socioculturales*. Granada: EUG, 2014.
- Egaña, Antonio de (S.J.). *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*. Hemisferio Sur. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1966.
- Fernández de Villalobos, Gabriel (Marqués de Varinas), *Estado eclesiástico, político y militar de la América (o grandeza de Indias)*, Javier Falcón Ramírez, (Ed.). Madrid: Instituto de cooperación iberoamericana, 1990.

- Fisher, John, “La colonias americanas (1700-1808)”, en Manuel Lucena Salmoral (coord.), *Historia de Iberoamérica*, Vol. II Historia Moderna. Madrid: Cátedra, 1990.
- Friede, Juan. *Documentos inéditos para la historia de Colombia*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1955.
- García Benítez, Luis. *Reseña Histórica de los Obispos que han regentado la Diócesis de Santa Marta. Primera Parte (1534-1891)*. Bogotá: Editorial Pax, 1953.
- García y García, Antonio. “Organización territorial de la Iglesia”. En Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I, pp. 139-154. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1992.
- Garrido Aranda, Antonio. *Organización de la Iglesia en Reino de Granada y su proyección en Indias: siglo XVI*. Sevilla: EEHA, 1987.
- Gómez Pérez, Carmen. *El Consulado de Sevilla y la formación de las oligarquías en Cartagena de Indias a principios del XVIII*. Sevilla: EEHA, 1985.
- González Luna, M^a Dolores. “Los resguardos de Santa Marta y Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Boletín americanista*, N° 31, 1981, pp. 53-81.
- Grahn, Lance, “Comercio y contrabando en Cartagena de Indias en el siglo XVIII”. En Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2005.
- Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1957.
- Gutiérrez Azopardo, Ildelfonso. “Los libros de registro de pardos y morenos en los archivos parroquiales de Cartagena de Indias”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. XIII, (Universidad Complutense de Madrid, 1983), pp. 121-141.
- Hamnett, Brian R, “The Counter Revolution of Morillo and the Insurgent Clerics of New Granada, 1815-1820”, en *The Americas* Vol. 32, No. 4 (1976), pp. 597-617.
- Hera, Alberto de la, *Iglesia y Corona en la América española*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- _____. “El Patronato y el Vicariato Regio en Indias”, “El Regalismo indiano”. En Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
- _____. “La doctrina del Vicariato Regio en Indias”. En Fernando Navarro Antolín (Ed), *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*. Huelva: Universidad de Huelva, 2007.

- Herrera Ángel, Martha. *Poder local, poblamiento y ordenamiento territorial en la Nueva Granada*. Santafé: Archivo General de la Nación, 1996.
- _____. “Las divisiones político administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial”, en *Historia Crítica*, N° 22. Bogotá: Universidad de los Andes, 2001, pp. 76-103.
- _____. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia-ICANH, 2002.
- Herrera García, Francisco J., Gila Medina, L., “El retablo escultórico del siglo XVII en la Nueva Granada (Colombia). Aproximación a las obras, modelos y artífices”, en Lázaro Gila Medina (Coord.), *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispoamericana*. Granada: Universidad de Granada, 2013.
- Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, *Índices de documentos de la Inquisición de Cartagena de Indias: programa de recuperación, sistematización y divulgación de archivos*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2000.
- Jaramillo Uribe, Jaime. “Estado, administración y vida política en la sociedad colonial”, *Manual de Historia de Colombia*, tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.
- Kalmanovitz, Salomón. *La economía de la Nueva Granada*. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2008.
- Konetzke, Richard. *América latina II. La época colonial*. Madrid: Ediciones siglo XXI, 1972.
- Lavallé, Bernard, “La criollización del clero”. En Pedro Borges (Director), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1992.
- Lucena Giraldo, Manuel, “Las nuevas poblaciones de Cartagena de Indias: 1774-1794”, en *Revista de Indias* T. 53, n° 199. Madrid: Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C., 1993.
- Luque Alcaide, Elisa. *La Iglesia Católica y América*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Lemaitre Román, Eduardo. *Historia General de Cartagena*, Vol. II. Bogotá: Banco de la República, 1983.
- Lynch, John, *Dios en el Nuevo Mundo: una historia religiosa de América Latina*, Barcelona: Crítica, 2012.
- Maqueda Abreu, Consuelo. *Estado, Iglesia e Inquisición en Indias: un permanente conflicto*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

- MacFarlane, Anthony. "Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias, en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2005, pp 223-259.
- Matta Rodríguez, Enrique de la. *El asalto de Pointis a Cartagena de Indias*. Sevilla: EEHA, 1979.
- Marco Dorta, E. *Cartagena de Indias, Puerto y Plaza Fuerte Cartagena de Indias. La ciudad y sus monumentos*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1988.
- _____. *Ganadería y abastecimiento en Cartagena de Indias (1766)*. Madrid: Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", CSIC, 1970.
- Marchena, Juan. *La institución Militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Sevilla: EEHA, 1982.
- Martín Hernández, Francisco. "El episcopado", en Pedro Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
- Martínez Reyes, Gabriel. *Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico 1534-1820*. Medellín: Zuloaga 1986.
- Medina, José Toribio. *La Inquisición en Cartagena de Indias*. Bogotá: Biblioteca Nacional, Editorial A.B.C., 1952.
- Mena García, Carmen. "Religión, Etnia y Sociedad: cofradías de negros en el Panamá colonial", en *Anuario de Estudio Americanos*, Vol. 57, N° 1, (2000), pp. 137-169.
- Mendoza Ramos, César. "Reformas y resistencias en el Caribe colombiano durante el siglo XVIII", en *Historia Caribe*, Vol. I, N° 1. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1995.
- Meier, Johannes, "Los obispos y la visita pastoral en las diócesis del Caribe (siglos XVI-XVII)" en *Iglesia, religión y sociedad en la historia latinoamericana 1492-1945*, Congreso VIII de Asociación de Historiadores Latinoamericanos de Europa, tomo I. Szeged, Hungría: Jate Kiadó, 1989.
- Meisel Roca, Adolfo. *Historia económica y social del Caribe colombiano*. Bogotá: Ediciones Uninorte-ECCE Ediciones, 1994.
- _____. "¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las luces", en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A. (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2005.
- Melo, Jorge Orlando. *Sobre historia y política*. Bogotá: La Carreta, 1979.

- Mestre Sanchís, Antonio. “La Iglesia y el Estado. Los concordatos de 1737 y 1753”, en *Historia de España de Menéndez Pidal. T. 29, Los primeros borbones*, Vol. 1. Madrid: Espasa-Calpe, 1985.
- Molino García, M. Paulina. *La sede vacante en Cartagena de Indias, 1534-1700. Anuario de Estudios Americanos*, XXXII. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- Molino García, M. Teresa. *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976.
- Mora Mérida, José Luis, “La Iglesia indiana en la primera mitad del siglo XVIII”, en Luis Navarro García (Coord.), *Historia de las Américas*, Vol. 2, (Sevilla: Editorial Alhambra, 1991) pp. 203-216.
- Navarro García, Luis (coord.) *Élites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005.
- Núñez Roldán, P, “Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de Cuba y Quito (1747-1745)”, en *Huelva y América: actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*. La Rábida, Huelva: UNIA, 1993.
- Newson, Linda A., Minchin, Susie, “Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad”, en *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2007.
- Ocampo López, Javier. *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón, y los catecismos de la independencia*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010).
- Olaechea Labayen, Juan B. “El clero indígena”, en Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
- Olsen, Margaret. *Slavery and salvation in colonial Cartagena de Indias*. Gainesville: University Press of Florida, 2004.
- Osorio Osorio, Alberto. *Carta informe de 1649 al inquisidor de Cartagena de Indias*. Panamá: Impresora Pacífico, 2009.
- Ortega Ricaurte, Enrique. *Cabildos de Bogotá, cabeza del Nuevo Reino de Granada, 1538-1810*. Bogotá: Archivo Nacional de Colombia, 1957.
- Otero D’Costa, Enrique. “Diario viajero del Príncipe de Santo Bouno”, en *BHA*, N° 32. Bogotá, 1946, pp. 139-172.
- Palacios Preciado, Jorge. *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.
- _____. “La esclavitud y la sociedad esclavista”, en Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), *Manual de Historia de Colombia*, tomo I. Bogotá: Procultura, 1984.

- Palacios de la Vega, José, “Diario de viaje: Entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el nuevo Reino de Granada”, en *Lemir*, N° 14. Valencia: Universidad de Valencia, 2010, pp. 797- 868.
- Pacheco, Juan Manuel, (S.J.). “Historia eclesiástica de Colombia”, en *Historia extensa de Colombia*, vol. XIII, tomos 1, 2, 3. Bogotá: Lerner, 1965-1986.
- Piñeres, Eduardo G. de. *Documentos para la historia del Departamento de Bolívar*. Bogotá: Imp. Departamental, 1929.
- Porras Troconis, Gabriel. *Cartagena hispánica, 1533 a 1810*. Bogotá: Cosmos, 1954.
- Pro Ruíz, Juan, “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, Vol. 41, N° 84, (1989), pp. 585-602.
- Purroy Turrillas, Carmen. “Los diezmos en Indias en el siglo XVIII”, en *Revista chilena de historia del derecho*, N° 12, (1986), pp. 155-196.
- Restrepo, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*, tomo I. Bogotá: Banco Popular, 1987.
- Restrepo Lince, Pastor. *Genealogías de Cartagena de Indias*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.
- Restrepo Martínez, Luis Carlos. *Los portugueses: la trata de negros esclavos y el Tribunal de la Inquisición en la ciudad de Cartagena de Indias, siglos XVI y XVII*. Tomares, Sevilla, 2012).
- Restrepo Posada, José. “Cronología de los obispos de Cartagena de Indias”, en *BHA*, n° 42, nos. 487-488. Bogotá, 1955, pp. 301-320.
- Rey Fajardo, José del. *Los Jesuitas en Cartagena de Indias: 1604-1767*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 2004.
- Rodríguez-Bobb, Arturo. *Exclusión e integración del sujeto negro en Cartagena de Indias en perspectiva histórica*. Madrid: Iberoamericana, 2002.
- Ruiz Rivera, Julián B. *Encomienda y mita en Nueva Granada*. Sevilla: EEHA, 1975.
- _____. *Los indios de Cartagena bajo la administración Española en el siglo XVII*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.
- _____. “Supervivencia o desaparición de los indígenas de Cartagena de Indias en el siglo XVII: el servicio personal a debate con el gobernador Murga”, en *Fronteras*, Vol. 2. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.
- _____. “Cartagena de Indias, puerto indefenso durante el reinado de Felipe II.” *Cuarto Centenario de la muerte de Felipe II*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000.

- _____ “La provincia de Cartagena de Indias en 1675”, *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, N° 13, Caracas, 2001.
- _____ “El Cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII”, en *Memoria*, n° 8. Bogotá: Archivo General de la Nación, 2001.
- _____ “Gobierno, comercio y sociedad en Cartagena de Indias en el siglo XVII”. En Haroldo Calvo Stevenson, *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Banco de la República: Cartagena, 2007.
- _____ “Los regimientos de Cartagena de Indias”, en Ruiz Rivera, J.B, Sanz Tapia, A. (coord.), *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*. León: Universidad de León, 2007.
- _____ “Unos oficios militares de Jueves y Viernes Santo de 1683 en Cartagena de Indias”, en actas del *IX Congreso Internacional de Historia de América*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2002.
- _____ “Élites en Cartagena a finales del siglo XVIII”, en Luis Navarro García (coord.) *Élites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005.
- _____ *Cartagena de Indias y su provincia: una mirada a los siglos XVII y XVIII*. Bogotá: El Áncora, 2005.
- _____ “Cartagena de Indias en el XVII: del dominio particular a la corrupción pública”, en *BHA*, n° 856. Bogotá, 2013, pp. 101-123.
- Saavedra Inaraja, María. *La forja del Nuevo Mundo: huellas de la Iglesia en la América española*. Madrid: Sekotia, 2008.
- Sandoval, Alonso de *Un tratado sobre la esclavitud*. Madrid: Alianza, 1987.
- Segovia Salas, Rodolfo, Sourdis Nájera, Adelaida, “Cartagena de Indias: polo imperial en el siglo XVIII”, en Calvo Stevenson, H. Meisel Roca, A., *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Cartagena de Indias: Banco de la República, 2005.
- Sergio Paolo, D., Roicer Flórez, D., Willian Malkum, C. “Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande, 1800-1886”, en *Historia Caribe*, n° 13. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2008.
- Serrano Álvarez, José M. *Fortificaciones y Tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*. Universidad de Sevilla: Sevilla, 2004.
- Simón, Pedro. *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales*. Bogotá: Mercado Rivas, 1981-1982.

- Silvestre, Francisco. *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, [1789].
- Splendiani, Anna María. *Cincuenta años de inquisición en el tribunal de Cartagena de Indias: 1610-1660*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1997.
- Tisnés Jiménez, Roberto, M. (CMF). “El clero y la independencia en Santafé (1810-1815)”, en *Historia Extensa de Colombia*, vol. XIII, t. 4. Bogotá: Lerner, 1971.
- Tovar Pinzón, H, Tovar Mora, J, Tovar Mora, C.E. *Convocatoria al poder del número. Censos y Estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.
- Traslosheros, Jorge E. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*. Porrúa: México, 2004.
- Urueta, J.P. *Documentos para la historia de Cartagena*. Cartagena: Tipografía de Antonio Araujo L., 1887-1891.
- Ulloa, J. de; Ulloa, A. de. *Relación histórica del viaje a la América meridional*, primera parte, t. I, Madrid, 1748.
- Valenzuela Márquez, Jaime. *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago, Chile: LOM Editores, 2001.
- Valtierra, Ángel. *El santo que libertó una raza: San Pedro Claver, S.J., esclavo de los esclavos negros: su vida y su época (1580-1654)*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954.
- Vallín, Rodolfo. “Los retablos de la Nueva Granada”, en Ana María Aranda (Dir.) *Barroco Iberoamericano: territorio, arte, espacio y sociedad*, vol. I. Sevilla: Ediciones Giralda, 2001.
- Vidal Ortega, Antonio. *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*. Sevilla: CSIC, 2002.
- Villa de la, Nogales F., Mira Caballos, E. *Documentos inéditos para la historia del arte en la provincia de Sevilla: siglos XVI y XVIII*. Sevilla: 1993.
- Vivó Undabarrena, Enrique. “Utrumque ius” La institución del derecho de asilo, *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, nº 4, 1993, pp. 209-232.
- Zapatero, Juan M. *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1979.

ANEXO I. Listado de poblaciones de la provincia de Cartagena

| PARTIDO | 1764 | 1772 ⁹¹¹ | 1779 ⁹¹² | 1781 ⁹¹³ | 1794 ⁹¹⁴ |
|---------------------|--------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|--|
| MAHATES/ TURBACO | Mahates | Mahates | Mahates | Mahates | Mahates |
| | Turbaco | Turbaco | Turbaco <i>p r</i> San Lázaro | Turbaco | Turbaco <i>p</i> Caño de Loro San Lázaro Bocagrande |
| | Alipaga <i>v</i> | Santa Rosa de Alipaya <i>v</i> | Santa Rosa | Santa Rosa <i>op</i> | Santa Rosa |
| | Barú <i>v</i> | Suspendida | Barú | | |
| | | | | Tenera | Tenera |
| | Turvana <i>p ofm</i> | Turvana <i>p ofm</i> | Turvana <i>p r</i> Arjona | Turvana Arjona | Turvana <i>Si.</i> Arjona |
| | Palenque | Palenque | Palenque | Palenque | Palenque San Cristóbal |
| | | | | San Juan Nepomuceno | San Juan Nepomuceno <i>p</i> |
| | | | San Cayetano | San Cayetano | San Cayetano |
| | | | San Jacinto | San Jacinto | San Jacinto |
| | | | El Carmen | Ntra. Sña. Del Carmen | El Carmen |
| | Santa Ana <i>V</i> | Santa Ana | | Santa Ana | Santa Ana de Barú |
| | | Hacienda Santa Cruz de la Sierra <i>v</i> | | | |
| | | Yucal <i>p</i> | Yucal <i>p</i> | Yucal <i>p</i> | Yucal <i>p</i> |
| | | Barranca del Rey | | Barranca | Barranca del Rey <i>Pa.</i> |
| | | Barranca Vieja <i>v</i> | | | Barranca Vieja <i>V</i> |
| | | | Timiriguaco <i>r</i> | Timiriguaco Osa | Timiriguaco <i>r</i> |
| | | | | Rocha | Rocha |
| | | | | Pasacaballos | Pasacaballos <i>r</i> |
| | | | | Bocachica | Bocachica |
| | | San Estanislao | S. Estanislao | San Estanislao | San Estanislao |
| TIERRA ADENTRO | San Estanislao | | | | |
| | Ponedera <i>v</i> | Ponedera <i>v</i> ⁹¹⁵ | | Ponedera | Ponedera |
| | Sto. Tomas | Sto. Tomás | Santo Tomás | Santo Tomás | Santo Tomás <i>p</i> El Palmar de Varela <i>Ag.</i> Funcallejo <i>Ag.</i> |
| | | | | | |
| | Sabanagrande <i>v</i> | Sabanagrande | Sabanagrande | Sabanagrande | Sabanagrande |
| | Tubará <i>p</i> | Tubará <i>p</i> | Tubará <i>p</i> | Tubará <i>p</i> | Tubará |
| | Galapa <i>p</i> | Galapa <i>p</i> | Galapa <i>p</i> | Galapa | Galapa |
| | Barranquilla | Barranquilla | Barranquilla | Barranquilla | Barranquilla |

⁹¹¹ Listado de pueblos extraído de la *Noticia Historial* del obispo Diego Peredo.

⁹¹² Padrón de 1779, en Hermes Tovar Pinzón, *ob. cit.*, pp.470-472. La letra *p* se refiere a pueblo de indios, el resto a parroquias, cuando aparezca *r* se refiere a la existencia de un clérigo regular en el lugar.

⁹¹³ Listado de poblaciones extraído del informe de visita del obispo José Díaz de la Madrid de 1781.

⁹¹⁴ Listado de curas de la provincia de Cartagena en Joaquín Durán y Díaz, *ob. cit.*, pp. 296-305

⁹¹⁵ San José de Puerto Alegre.

| | | | | | |
|----------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| | Soledad | Soledad | Soledad | Soledad | Soledad |
| | Malambo <i>p op</i> | Malambo <i>p</i> | Malambo <i>p</i> | Malambo | Malambo |
| | | | | | Virgen del Carmen <i>Sit.</i> |
| | | | | | San Jacinto |
| | Usiacurí <i>p op</i> | Usiacurí <i>p op</i> | Usiacurí <i>p r</i> | Usuacurí <i>p op</i> | Usuacurí |
| | Santa Catalina | Santa Catalina | Santa Catalina | Santa Catalina | Santa Catalina |
| | | | | | Arroyogrande Ag. |
| | Palmar de la Candelaria <i>v</i> | Palmar de la Candelaria |
| | Piojón <i>p op</i> | Piojón <i>p</i> | Piojón <i>p r</i> | Piojón <i>p op</i> | Piojón |
| | Real de la Cruz | Real de la Cruz | Real de la Cruz | Real de la Cruz | Real de la Cruz <i>Pa</i> |
| | | | | | Santa Bárbara de Arroyohondo |
| | Candelaria <i>v</i> | Candelaria <i>v</i> | | Candelaria | Candelaria <i>Pa.</i> |
| | | Manatí <i>v</i> | | | Manatí Ag. |
| | | | | | Carreto Ag. |
| | Sabanalarga | Sabanalarga | | Sabanalarga | Sabanalarga |
| | | Baranoa | Baranoa | Baranoa | Baranoa |
| | | Pueblonuevo <i>v</i> | | | Pueblonuevo |
| | | | | | Juan de Acosta Ag. |
| MOMPOX | Mompox | Mompox | Mompox | Mompox | Mompox |
| | Talagua <i>p</i> | Talagua <i>p</i> | Talagua <i>p</i> | Talagua <i>p</i> | Talagua <i>p</i> |
| | Menchiquejo <i>p</i> | Menchiquejo <i>p</i> | Menchiquejo <i>p</i> | Menchiquejo <i>p</i> | Menchiquejo <i>p</i> |
| | Chilloa | Chilloa <i>p</i> | Chilloa <i>p</i> | | Chilloa <i>p</i> |
| | | | | | Tiquicio <i>p</i> |
| | Norosí | Norosí | Norosí <i>r</i> | Norosí | Norosí |
| | Loba | Loba | Loba <i>r</i> | Loba <i>op</i> | Loba |
| | | | Barranca <i>p</i> | Barranca | |
| | | | | Galla | |
| RIO MAGDALENA | | Peñón <i>p</i> | Peñón <i>p</i> | Peñón <i>p</i> | Peñón <i>Sí.</i> |
| | | Zambrano | Zambrano <i>p</i> | Zambrano <i>p</i> | Zambrano <i>p</i> |
| | | Tetón | Tetón <i>p</i> | Tetón P ofm | Tetón <i>p</i> |
| SIMITÍ | | Tacamochó | | | Tacamochó |
| | Simití | Simití | Simití | Simití | Simití <i>Ci.</i> |
| | | | Minerales del Guamocó | | Minerales del Guamocó |
| | | | | | Angulo <i>Sí.</i> |
| | Morales | Morales | Morales <i>p</i> | Morales | Morales |
| | | | | Badillos | Badillos |
| | Tablada <i>p</i> | Tablada <i>p</i> | Tablada <i>p</i> | | Tablada Ag. |
| | | | | | Ladera de Cantagallos Ag. |
| RIO CAUCA | Guazo <i>p</i> | Guazo <i>p</i> | Guazo <i>p</i> | Guazo <i>p</i> | Guazo <i>p</i> |
| | Retiro | Retiro | Retiro | Retiro | Retiro |
| | San Sebastián <i>v</i> | San Sebastián | San Sebastián | San Sebastián | San Sebastián |
| | Tacalasuma | Tacalasuma | Tacalasuma | Tacalasuma | Tacalasuma |
| | Santiago <i>v</i> | Santiago | Santiago | Santiago | Santiago Ag. |
| | | | | | Buenavista Ag. |
| | | Guáimaro <i>V</i> | | | Guaimaro ⁹¹⁶ |
| | Magangué | Magangué | Magangué | Magangué | Magangué |

⁹¹⁶ En jurisdicción de Santa Marta

| | | | | | |
|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Cascajal | Cascajal | Cascajal | Cascajal | Cascajal |
| | Yatí <i>p</i> | Yatí <i>p</i> | Yatí <i>p</i> | Yatí <i>p</i> | Yatí <i>p</i> |
| | Tacaloa | Tacaloa | Tacaloa | Tacaloa | Tacaloa |
| | Tacamocho | Tacamocho | Tacamocho | Tacamocho | Tacamocho |
| | Algarrobo | Algarrobo | Algarrobo | Algarrobo | Algarrobo |
| | | | | | Palmarito <i>Ag.</i> |
| | San Marcos V | San Marcos | | | |
| | | Ariza | | | |
| | | Nechí | | Nechí | Nechí <i>p</i> |
| | Malagual | | | Majagual | Majagual |
| | Cáceres | Cáceres | | Cáceres <i>ofm</i> | Cáceres <i>Ci.</i> |
| | | La Victoria | | | |
| | | Ojolargo <i>v</i> | Ojolargo | Ojolargo | Ojolargo |
| RIO SAN JORGE | Ayapel | Ayapel | | Ayapel | Ayapel |
| | Jegua <i>p ofm</i> | Jegua <i>p</i> | Jegua <i>p</i> | Jegua | Jegua |
| TOLU | Tolú <i>Vill.</i> | Tolú | Tolú | Tolú | Tolú |
| | | | San Onofre | San Onofre | San Onofre |
| | Colosó <i>p</i> | Colosó <i>p</i> | Coloso | Colosó <i>p</i> | Colosó |
| | | | | San Fco de Asís | San Fco. de Asís |
| | Tolú Viejo <i>p</i> | Tolú Viejo | Tolú Viejo <i>p</i> | Tolú Viejo <i>p</i> | Tolú Viejo |
| | | | | San Cristóbal | San Cristóbal |
| | | Arenal <i>v</i> | | | |
| | Majagual | | | Majagual <i>h</i> | Majagual |
| | Santero | Santero | Santero | Santero | Santero <i>Pa.</i> |
| | | | | Flamencos <i>h</i> | Flamencos <i>v</i> |
| | | | | Jolojolo | Jolojolo <i>v</i> |
| RIO SINÚ | Lorica | Lorica | Lorica | Lorica | Lorica <i>Pa.</i> |
| | | Ceiba <i>v</i> | | | |
| | San Nicolás | San Nicolás | San Nicolás <i>p</i> | San Nicolás | San Nicolás |
| | | | San Bernardo | San Bernardo | San Bernardo |
| | S. Sebastián de Pueblonuevo <i>p ofm</i> | San Sebastián de Urabá <i>p ofm</i> | Urabá <i>p r</i> | San Sebastián de Urabá <i>p</i> | San Sebastián de Urabá <i>p</i> |
| | San Juan de las Palmas <i>p</i> | San Juan de las Palmas | San Juan de las Palmás <i>p</i> | San Juan de las Palmas | San Juan de las Palmas |
| | Momil <i>v</i> | Momil <i>v</i> | Momil | Momil <i>v</i> | Momil |
| | Sabaneta <i>p</i> | Sabaneta <i>p</i> | Sabaneta <i>p</i> | Sabaneta | Sabaneta <i>p</i> |
| | | | | | La Concepción <i>Pa.</i> |
| | | | | | San Bernardo |
| | Pinchorroy | Pinchorroy | Pinchorroy | Pinchorroy | Pinchorroy |
| | | | | San Emigdio | San Emigdio |
| | | | San Pelayo | San Pelayo | San Pelayo |
| | San Andrés <i>p op</i> | San Andrés <i>p</i> | San Andrés <i>p</i> | San Andrés <i>p</i> | San Andrés <i>p</i> |
| | Ciénaga de Oro | Ciénaga de Oro | Ciénaga de Oro | Ciénaga de Oro | Ciénaga de Oro <i>Pa.</i> |
| | | Cereté <i>p</i> | Cereté <i>p</i> | Cereté <i>p</i> | Cereté <i>p</i> |
| | | | San Antonio Abad <i>r</i> | | San Antonio Abad |
| | | | Coloso <i>p</i> | | El Coloso |
| | | | San Jerónimo | San Jerónimo de Buenavista | San Jerónimo |
| | | | San Carlos de Colosima | San Carlos de Colosima | San Carlos de Colosima |
| SABANAS DE TOLÚ | San Benito <i>Vill.</i> | San Benito | San Benito | San Benito | San Benito |
| | Paloquemado <i>v</i> | Paloquemado | | | |

| | | | | |
|-------------|--------------|-----------|-----------|--------------|
| | v | | | |
| Tacasuán v | Tacasuán v | | | |
| Pileta | Pileta | | | |
| Sincelejo | Sincelejo | Sincelejo | Sincelejo | Sincelejo |
| Sampués p | Sampués | Sampués p | Sampués | Sampués |
| Morroa p op | Morroa p | Morroa p | Morroa p | Morroa |
| Chinú | Chinú | Chinú | Chinú | Chinú p |
| Sahagún | Sahagún | Sahagún | Sahagún | Sahagún p |
| Caimito | Caimito | Caimito | Caimito | Caimito |
| | San Marcos v | | | |
| | Sincé | Sincé | Sincé | Sincé |
| | | | Corozal | Corozal Sit. |